

# GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

**ALDF**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**Año 01 / Primer Ordinario**

**08 - 12 - 2015**

**VII Legislatura / No. 027**

## CONTENIDO

**ORDEN DEL DÍA.**

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**COMUNICADOS**

4. DOS, DEL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

5. UNO, DEL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DOS ASUNTOS.

7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DOS ASUNTOS.

8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTOS.

9. DOS, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DOS ASUNTOS.

## **ACUERDOS**

16. DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

17. DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REALIZAR ATENTA SOLICITUD A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, REMITAN SU PLAN ANUAL DE TRABAJO.

## **INICIATIVAS**

18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISOS C), Y E); BASE QUINTA, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42, FRACCIONES IX, XI, XIX, Y XX; Y 43 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XXI, RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 6, SE REFORMAN Y ADICIONAN CUATRO FRACCIONES AL ARTÍCULO 84, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 200, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 203, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 203 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 204 TODOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE CONSULTAS CIUDADANAS CON LO QUE SE PROPONE DAR CERTIDUMBRE AL CIUDADANO CUANDO DECIDA PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA Y LAS DIFERENTES ETAPAS DE UN EJERCICIO DE ELECCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA FRANCIS PIRÍN CIGARRERO; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, PRESENTADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECIENDO COMO META DE INGRESOS TOTALES LA CANTIDAD 192,834,000,000.00; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES Y EDUCATIVOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANA E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN EL MEDIO RURAL DE TLÁHUAC Y LA GENERACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE A EFECTO DE GARANTIZAR AUTONOMÍA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS DELEGACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6, INCISO H) Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII Y SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN AL NUMERAL XXIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SE MANDATA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL GENERE UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN MEDICINAL DE LA CANNABIS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS LEGISLADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

27. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 100 Y EL ARTÍCULO 125 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 29, SE MODIFICA LA FRACCIÓN XII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIII Y XIV, SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IX, X Y XI DEL ARTÍCULO 38, SE MODIFICAN LAS FRACCIONES III Y IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Á

28. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 27 BIS Y LA CREACIÓN DE UN ANEXO "A" DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, PRESENTADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES, EDUCATIVOS, DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, PROTECCIÓN CIVIL, ACCIONES DE VIGILANCIA, DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE VÍA PRIMARIA, ACCIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ACCIONES EN MATERIA DE REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, MANTENIMIENTO A ESPACIOS PÚBLICOS, UNIDADES HABITACIONALES Y MERCADOS, ASÍ COMO DIVERSAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

32. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES Y EDUCATIVOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANA E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN EL MEDIO RURAL DE TLÁHUAC Y LA GENERACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

33. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA GAMA DE PROGRAMAS ORIENTADOS A: CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA, TURISMO, PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y MEDIO AMBIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

34. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA UN PROGRAMA DE APOYO A DEUDORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DE CONSUMO DOMÉSTICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

35. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y APOYO A LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19 Y 21; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

37. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

39. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## PROPOSICIONES

40. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA MISMA, CONSIDERE UN PRESUPUESTO DE \$15,000,000 DE PESOS DIRIGIDO A BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE HABITAN CON SUS MADRES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE BRINDARLES UN DESARROLLO INTEGRAL ESTABLECIDO EN LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CONSIDERE UN PRESUPUESTO DE 33,200,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) MISMOS QUE SERÁN EJECUTADO POR LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO CON LA FINALIDAD DE REHABILITAR LOS ESPACIOS CARCELARIOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS HIJOS E HIJAS DE MADRES RECLUIDAS EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE IZTAPALAPA Y BENITO JUÁREZ DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE REINSTALAR LOS JUZGADOS NÚMERO 15° Y NÚMERO 39°, AMBOS DEL REGISTRO CIVIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INICIEN ACCIONES A FAVOR DE APROBAR UNA BOLSA PARA CONTINGENCIAS EN LA CONSULTA CIUDADANA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES Y TIANGUIS, POR UN MONTO DE \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA POR UN MONTO DE 10,500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) PARA LA RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DE PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA DELEGACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA POR UN MONTO DE 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100), PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LOS CONSULTORIOS MÉDICOS DELEGACIONALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA POR UN MONTO DE 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100), PARA IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE MEJORE LOS PROCESOS INTERNOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2016, UN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “COMEDORES POPULARES” INSTRUMENTADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD Y LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO DEL CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, PRESENTADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO, MEDIANTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DE RECURSOS DESTINADOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS PARA QUE SU PRESUPUESTO ASIGNADO REPRESENTA EL 20 POR CIENTO DEL GASTO TOTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE UNA ESTIMACIÓN REAL DE LOS INGRESOS TOTALES, Y LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL “PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL”, A FIN DE INCORPORAR A SESENTA MIL ADULTOS MAYORES QUE AÚN NO TIENEN ACCESO A ESTE BENEFICIO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LA “LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SESENTA Y OCHO AÑOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS SUFICIENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL DRENAJE Y EL CAMBIO DE LA VÁLVULAS DE ENTRADA DE LAS CISTERNAS DE LA ZONA HABITACIONAL “ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA” EN AVENIDA TEPETLAPA, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON LA FINALIDAD DE EVITAR INUNDACIONES EN DICHO LUGAR Y EVITAR QUE SE DESPERDICIE EL VITAL LÍQUIDO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL RUBRO DE SALUD DE SU GOBIERNO INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE URGENCIAS Y ESPECIALIDADES MÉDICAS EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE EN LA ZONA DE CUAUTEPEC EN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GÓMEZ GARIBAY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE COORDINEN PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DEL PAGO DE DERECHOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 264 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LOS INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA QUE SE GENEREN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, SE APLIQUEN EN MEJORAS AL PROPIO CENTRO GENERADOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR DAVID MANUEL VEGA VERA, AUDITOR SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE HOMOLOGUE Y ADECUE A LA BREVEDAD POSIBLE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO FUNDE Y MOTIVE PORMENORIZADAMENTE LA EMISIÓN DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, PIPAS DE AGUA Y GRÚAS HIDRÁULICAS PARA DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIAS PT NA HUMANISTA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$84'205,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIAS PT NA HUMANISTA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD PÚBLICA CREAR CONJUNTAMENTE EL OBSERVATORIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA RECIBIR EN TODOS LOS MERCADOS PÚBLICOS LOS LLAMADOS VALES DE FIN DE AÑO QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTREGA A SUS TRABAJADORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A EFICIENTAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A ACTUALIZAR DIVERSOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A INICIAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

65. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A ESTABLECER UN OBSERVATORIO URBANO CIUDADANO COMO ÓRGANO DE EVALUACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS DEL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO PARA REGENERAR UNA FRACCIÓN DEL TERRITORIO DE LA COLONIA ATLAMPADA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A RESCATAR EL MONUMENTO "PENSIL MEXICANO", UBICADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE LOS ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 170'240,606.78 MILLONES DE PESOS AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

70. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA IMPLEMENTAR LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

71. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (CGMA), PARA QUE SEAN CREADAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, CON EL OBJETIVO DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONCORDANCIA A LOS NUEVOS PARADIGMAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ACORDE AL EJE NÚMERO 4 DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIONES XXVIII Y LII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SU RESPALDO INMEDIATO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA PERIODISTA MAITE AZUELA, COLABORADORA DEL PERIÓDICO EL UNIVERSAL, QUIEN FUE AMENAZADA DE MUERTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 25 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE CULTURA "RITA GUERRERO"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

74. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A INCLUIR EN EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016 UN ARTÍCULO TRANSITORIO ORIENTADO A DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA CONSIDERAR EN EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 UN INCREMENTO SUSTANTIVO EN LOS RECURSOS PARA EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

76. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA VII LEGISLATURA, ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, UN FONDO DE 700,000.00 PARA QUE POR MEDIO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA SE CONSTRUYAN UNA DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS ESCENARIOS PRINCIPALES UTILIZADOS PARA LA PUESTA EN ESCENA EN LA EXPLANADA DEL JARDÍN CUITLÁHUAC ADEMÁS DE LAS FABRICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA ESCENOGRAFÍA NECESARIA PARA DICHO ESCENARIO, QUE REQUIERE EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA SEMANA SANTA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

77. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR UN MONTO DE \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA AL DIF-DF POR UN MONTO DE \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN PARA UNA EFECTIVA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

78. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ DE LA ALDF POR UN MONTO DE \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA LA IMPRESIÓN DE UN FOLLETO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE SUS DERECHOS HUMANOS PLASMADOS EN DICHA LEY; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

79. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 3.5 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LLEVAR A CABO EL "FESTIVAL INTERNACIONAL DE CABARET"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

80. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ASIGNEN RECURSOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA APOYAR, PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA POPULAR, LAS FESTIVIDADES Y TRADICIONES DE ESTA CIUDAD EN SU MODALIDAD DE COMPARSAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

81. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS LOS RECURSOS NECESARIOS, A LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PARA DÉBILES VISUALES, EN ESTA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

82. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS LOS RECURSOS NECESARIOS, A LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN PARQUE DIRIGIDO A NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, EN CADA UNA DE ESTAS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

83. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$2,700,000.00 A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA LA PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y EL APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FIESTAS PATRONALES A LOS 8 BARRIOS Y EL PUEBLO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

84. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ASIGNEN RECURSOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA APOYAR LAS FESTIVIDADES CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE GERMÁN VALDES "TIN TAN"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

85. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ETIQUETE PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REENCARPETAMIENTO DE CALLES DE LA COLONIA SECTOR POPULAR, DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Á

86. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ETIQUETE PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REENCARPETAMIENTO DE CALLES DE LA COLONIA SAN JOSÉ ACULCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

87. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ETIQUETE \$1,700 000 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 100/00 M.N.) A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS EXTERNOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

88. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE MODIFIQUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A FIN DE ADICIONAR UNA PARTIDA ESPECIAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, DESTINADA A LAS DELEGACIONES CON MAYOR RIESGO GEOLÓGICO, MAGDALENA CONTRERAS Y CUAJIMALPA, ASÍ COMO A LA DE MAYOR RIESGO ESTRUCTURAL, A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

89. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, CONSIDERAR EL 2% DE LO QUE PERCIBE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DERIVADO DE LA SUPERVÍA PONIENTE, PARA LAS DELEGACIONES MAGDALENA CONTRERAS Y ÁLVARO OBREGÓN CON LA FINALIDAD DE MITIGAR SUS EFECTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

90. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2016, UN MONTO DE 12 MILLONES DE PESOS PARA ACTUALIZAR EL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE GARANTICEN Y SE ETIQUETE DICHO MONTO, Y SEA APROBADO DE DECRETO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

91. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2016, UN PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA PLANTA DE SELECCIÓN DE “SANTA CATARINA” A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

92. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DICTAMINEN Y APRUEBEN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, PARA QUE SEA DISCUTIDO EN ESTA H. ASAMBLEA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

93. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO LEGISLATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS TAREAS PENDIENTES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

94. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 27 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS KIOSKOS Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

95. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, ASIGNE RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN IMPORTE DE 50 MILLONES, 248 MIL, 980 PESOS, ADICIONALES AL PRESUPUESTO EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO 2015 POR EL INSTITUTO DE LA MUJERES DE DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

96. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE EN LA DICTAMINACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, LA ASIGNACIÓN DE UN MONTO TOTAL POR 50 MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

97. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE EN LA DICTAMINACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, LA ASIGNACIÓN DE UN MONTO TOTAL POR 30 MILLONES DE PESOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

98. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, PRESENTADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO, MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN APARTADO III, CON EL OBJETO DE CREAR EL “FONDO DE RURALIDAD” PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO RURAL, FORESTAL Y LACUSTRE EN LAS DELEGACIONES DE ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA, MILPAALTA, MAGADELNA CONTRERAS, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

99. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 3'700,00.00 DE PESOS PARA QUE EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UN TORNEO DE BOX, EN COORDINACIÓN Y AVALADO POR LA COMISIÓN DE BOX DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

100. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE COADYUVE CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, LIC. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LIC. ULISES LARA LÓPEZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 12/2015 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

101. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE LE AUTORICE 324 MILLONES DE PESOS, PARA LA SOLUCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA A POBLADORES DE LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

102. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A FIN DE QUE SE LE AUTORICE 70 MILLONES DE PESOS, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CUBRIR EL RESPECTIVO PAGO DE LAUDOS FIRMES INCUMPLIDOS, PARA 100 SERVIDORES PÚBLICOS QUE FORMAN PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PERTENECIENTES A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MISMO, PARA QUE ÉSTAS A SU VEZ REALICEN EL DEBIDO PAGO A LOS ACREEDORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

103. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A FIN DE QUE SE LE ASIGNEN 468 MILLONES PARA CONCRETAR 26 PROYECTOS CORRECTIVOS DE EDIFICIOS QUE PERDIERON LA VERTICALIDAD Y QUE ESTÁN EN RIESGO DE DESPLOMARSE POR LA ABRUMADORA INCLINACIÓN QUE PRESENTAN EN PERJUICIO DE SIETE MIL QUINIENTAS PERSONAS QUE VIVEN EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDA VISTA VALLEJO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

104. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 80 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DE BARREDORAS Y EQUIPO DE LIMPIA QUE DA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

105. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 50 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS EN EL BORDO PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

106. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE DOS MILLONES DE PESOS AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF DF) PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE DESARROLLO HUMANO Y FORTALECIMIENTO EMOCIONAL PARA JÓVENES DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

107. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES, DE INFRAESTRUCTURA, RESCATE DE SUELOS Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO UN FONDO PARA APOYO AL SUELO DE CONSERVACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

108. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES, DE INFRAESTRUCTURA, RESCATE DE SUELOS Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO UN FONDO PARA APOYO AL SUELO DE CONSERVACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

109. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO TRES PROGRAMAS QUE CONTRIBUIRÁN A ATEMPERAR EL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, NO SOLO A LA DELEGACIÓN TLALPAN, SINO A TODA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Á

110. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO DOS PROGRAMAS QUE CONTRIBUIRÁN A POTENCIAR ECONÓMICAMENTE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE TLALPAN, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA GENTE Y LA IMAGEN URBANA, APOYAR LA TRADICIÓN COMUNITARIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

111. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO TRES PROGRAMAS QUE CONTRIBUIRÁN A DIGNIFICAR LA VIDA DE LOS TLALPENSES, Y OFRECERLE A LA CIUDAD UN SITIO TURÍSTICO MÁS ATRACTIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

112. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 50 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CLÍNICA DE ATENCIÓN PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

113. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$5'000,000.00 A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CREACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA FEMENIL JUVENIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

114. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DE LEGACIONES DE AZCAPOTZALCO Y MIGUEL HIDALGO, A CUMPLIR CON EL ESPÍRITU DE SERVICIO PÚBLICO Y LA RESPONSABILIDAD QUE DICTA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA TRABAJAR CON MAYOR COORDINACIÓN Y EFICACIA EN LA ATENCIÓN A LOS CONSEJOS CIUDADANOS DE LEGACIONES EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES POLÍTICAS; QUE PRESENTA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

115. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL JEFE DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO TENGAN A BIEN ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COLONIA INDUSTRIAL, RELACIONADAS AL ESPACIO PÚBLICO SALUDABLE Y LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, PARA LO CUAL SOLICITAMOS ETIQUETAR EL RECURSO SUFICIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

116. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA NECESIDAD DE FOMENTAR LA DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y LA ARMONIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA INDÍGENA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO AL CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO AL CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

117. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EN EL RUBRO DE FINANZAS DE SU GOBIERNO INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL INCREMENTO DE PRESUPUESTO SUFICIENTE Y BASTANTE QUE SE ASIGNE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL AÑO 2016 Y A EFECTO DE QUE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ESTÉ EN APTITUD DE CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS CUAUTEPEC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GÓMEZ GARIBAY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

118. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$1,500,000.00 ADICIONAL A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONTRIBUIR A REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR DE NIÑAS Y NIÑOS INDÍGENAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

119. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$3,000,000.00 AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJORES DÍAS” CON OBJETO DE ATENDER LA SALUD EMOCIONAL, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

120. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$15`000,000.00 A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROGRAMA DENOMINADO “LUCHANDO CONTRA EL BULLYING”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

121. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES Y EDUCATIVOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANA E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN EL MEDIO RURAL DE TLÁHUAC Y LA GENERACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

122. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS CINCO MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALE LA COMISIÓN DE REFORMA DE LA POLICÍA CAPITALINA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL NO. 7/2013, 9/2015, 10/2015 Y 11/2015; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

123. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS DIEZ MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INSTRUMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE AGUA Y UNA PLANTA POTABILIZADORA EN LA COLONIA RAMOS MILLÁN, SECCIÓN CUCHILLA, DELEGACIÓN IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

124. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS SIETE MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL PUEDA LLEVAR A CABO LA INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA “MUJERES ILUSTRES”, UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

125. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESIGNE LA CANTIDAD DE \$ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A EFECTO DE AMPLIAR Y REMODELAR LOS VELATORIOS SAN ISIDRO EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

126. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESIGNE LA CANTIDAD \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS), A EFECTO DE AMPLIAR Y REMODELAR EL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y PUEDA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA SOCIEDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

127. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$2'700,000.00 A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA LA PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

128. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL ARTÍCULO 5 AUMENTO PRESUPUESTO PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL, PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS, PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

129. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL ARTÍCULO 9, AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA: SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, INSTITUTO DE VIVIENDA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

130. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL ARTÍCULO 10 AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AJUSTE DE PRESUPUESTO: IV.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DISTRITO FEDERAL V.- TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL VI. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

131. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINE 70 MILLONES DE PESOS AL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, A EFECTO DE REFORZAR EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL MISMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

132. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA LOS PROYECTOS DE VIVIENDA QUE SE MENCIONAN EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE DEBERÁ ETIQUETARSE EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

133. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE PERMITA PONER EN MARCHA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS: LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE MERCADO DE ENVASES VACÍOS, TODOS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

134. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ESTABLEZCA UNA CLÍNICA DE REHABILITACIÓN FÍSICA A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL DEL PAÍS Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2016 SE APRUEBEN RECURSOS POR 200 MILLONES DE PESOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DICHA CLÍNICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

135. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN COYOACÁN, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INICIEN ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES QUE CULMINEN EN LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS OPCIONES EDUCATIVAS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL PARA AMPLIAR LA COBERTURA ESCOLAR EN BACHILLERATO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

136. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A DESTINAR QUINIENTOS MILLONES DE PESOS CON LA FINALIDAD DE GENERAR ACCIONES ENCAMINADAS PARA FOMENTAR EL TURISMO Y EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA GUERRERO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; LA CONCEPCIÓN Y COLONIA DEL CARMEN EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; SAN ÁNGEL, TOLTECA Y PRIMERA VICTORIA EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; CENTRO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, Y BARRIO SAN PABLO Y SAN LUCAS, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

137. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESIGNE LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES DE PESOS, PARA QUE SE OTORQUE DICHO RECURSO A LA ASOCIACIÓN “JÓVENES ORQUESTAS, ORQUESTANDO LA LUCHA A. C.”, A EFECTO DE CONTINUAR CON LA ENSEÑANZA MUSICAL, ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS, ASÍ COMO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE ORQUESTAS DENTRO DE LA DELEGACIÓN, ASÍ COMO EN TODO EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

138. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LOS RECURSOS DEL “PROGRAMA DE APOYO PARA LA SUSTITUCIÓN OBLIGATORIA DE LOS VEHÍCULOS MODELO 2005 Y DE AÑOS ANTERIORES, CON LOS QUE PRESTAN EL SERVICIO LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS “TAXI” A FIN DE ASEGURAR QUE ESTE PROGRAMA TENGA LA COBERTURA NECESARIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

139. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS A SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

140. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE ASIGNE UNA PARTIDA POR LA CANTIDAD DE TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000,000.00), PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO UBICADO EN EL PREDIO AVENIDA AZCAPOTZALCO NO. 731 COLONIA AZCAPOTZALCO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO A EFECTO DE ADQUIRIR EQUIPO MÉDICO NUEVO AMBULATORIO Y DE HOSPITALIZACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS PARA TRASLADOS, DE MANERA QUE SE PUEDA ATENDER LAS NECESIDADES Y URGENCIAS DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE ESCASOS RECURSOS DE AZCAPOTZALCO Y SUS ALREDEDORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

141. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DE GOBIERNO EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN VEINTE MILLONES DE PESOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ESCUELA PRIMARIA "MÁRTIRES DE LA LIBERTAD", EN ATENCIÓN AL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

142. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE OTORGARLE UNA AMPLIACIÓN POR 200,000,000 MILLONES DE PESOS, A LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DARLE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE NUEVAS INSTALACIONES EN LOS CINCO PLANTELES (LABORATORIOS, BIBLIOTECAS Y AULAS) E INCREMENTO DE LA MATRÍCULA ESTUDIANTIL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

143. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$20,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNO URBANO, AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, REHABILITACIÓN DE ZONAS DE TRÁNSITO PEATONAL (BANQUETAS Y GUARDICIONES) DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

144. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$10,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNO URBANO, AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, REHABILITACIÓN DE ZONAS DE TRÁNSITO PEATONAL (BANQUETAS Y GUARDICIONES) EN LA COLONIA MODELO IZTAPALAPA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Á

145. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$10,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNO URBANO, AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, REHABILITACIÓN DE ZONAS DE TRÁNSITO PEATONAL (BANQUETAS Y GUARDICIONES) EN LA COLONIA PICOS VI SECCIÓN, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

146. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS UN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL PROGRAMA DENOMINADO “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL” INSTRUMENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

147. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 2 MILLONES DE PESOS PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA REHABILITACIÓN DEL ESPACIO “MUSEO ZAPATISTA” DENTRO DEL CONVENTO DESIERTO DE LOS LEONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

148. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE EN LA DESIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL, DESTINE \$20.000.000,00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM); QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Á



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



VII LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA  
(PROYECTO)**

**SESIÓN ORDINARIA**

**08 DE DICIEMBRE DE 2015.**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**COMUNICADOS**

- 4. DOS, DEL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 5. UNO, DEL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 6. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DOS ASUNTOS.**

7. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DOS ASUNTOS.
8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTOS.
9. DOS, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DOS ASUNTOS.
10. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
11. UNO, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
12. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
13. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSAS OBSERVACIONES A UNA INICIATIVA.

14. UNO, DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
15. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

### **ACUERDOS**

16. DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.
17. DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REALIZAR ATENTA SOLICITUD A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, REMITAN SU PLAN ANUAL DE TRABAJO.

### **INICIATIVAS**

18. INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISOS C), Y E); BASE QUINTA, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42, FRACCIONES IX, XI, XIX, Y XX; Y 43 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

**DEMOCRÁTICA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

- 19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

- 20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XXI, RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 6, SE REFORMAN Y ADICIONAN CUATRO FRACCIONES AL ARTÍCULO 84, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 200, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 203, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 203 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 204 TODOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE CONSULTAS CIUDADANAS CON LO QUE SE PROPONE DAR CERTIDUMBRE AL CIUDADANO CUANDO DECIDA PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL RESPETO A**

**LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA Y LAS DIFERENTES ETAPAS DE UN EJERCICIO DE ELECCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA FRANCIS PIRÍN CIGARRERO; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- 21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, PRESENTADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECIENDO COMO META DE INGRESOS TOTALES LA CANTIDAD 192,834,000,000.00; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES Y EDUCATIVOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANA E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA**

**PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN EL MEDIO RURAL DE TLÁHUAC Y LA GENERACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE A EFECTO DE GARANTIZAR AUTONOMÍA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS DELEGACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 24. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6, INCISO H) Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII Y SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN AL NUMERAL XXIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SE MANDATA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL GENERE UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN MEDICINAL DE LA CANNABIS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.**

25. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS LEGISLADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

26. INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

**TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.**

27. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 100 Y EL ARTÍCULO 125 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SE REFORMA EL PÁRRAFO

**SEGUNDO DEL ARTÍCULO 29, SE MODIFICA LA FRACCIÓN XII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIII Y XIV, SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IX, X Y XI DEL ARTÍCULO 38, SE MODIFICAN LAS FRACCIONES III Y IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO Y DE JUVENTUD Y DEPORTE.**

**28. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 27 BIS Y LA CREACIÓN DE UN ANEXO “A” DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, PRESENTADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**29. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**

**DEMOCRÁTICA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 30. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 31. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES, EDUCATIVOS, DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, PROTECCIÓN CIVIL, ACCIONES DE VIGILANCIA, DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE VÍA PRIMARIA, ACCIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ACCIONES EN**

**MATERIA DE REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, MANTENIMIENTO A ESPACIOS PÚBLICOS, UNIDADES HABITACIONALES Y MERCADOS, ASÍ COMO DIVERSAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 32. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES Y EDUCATIVOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANA E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN EL MEDIO RURAL DE TLÁHUAC Y LA GENERACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 33. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016,**

**PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA GAMA DE PROGRAMAS ORIENTADOS A: CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA, TURISMO, PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y MEDIO AMBIENTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

- 34. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA UN PROGRAMA DE APOYO A DEUDORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DE CONSUMO DOMÉSTICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

- 35. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y APOYO A LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

36. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19 Y 21; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. TURNO.- COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.**

37. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE HACIENDA.**

38. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE HACIENDA.**

39. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIÓN DE ATECIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

### **PROPOSICIONES**

40. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA MISMA, CONSIDERE UN PRESUPUESTO DE \$15,000,000 DE PESOS DIRIGIDO A BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE HABITAN CON SUS MADRES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE BRINDARLES UN DESARROLLO INTEGRAL ESTABLECIDO EN LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CONSIDERE UN PRESUPUESTO DE 33,200,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) MISMOS QUE SERÁN EJECUTADO POR LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO CON LA FINALIDAD DE REHABILITAR LOS ESPACIOS CARCELARIOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS HIJOS E HIJAS DE MADRES RECLUIDAS EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

RÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE IZTAPALAPA Y BENITO JUÁREZ DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE REINSTALAR LOS JUZGADOS NÚMERO 15° Y NÚMERO 39°, AMBOS DEL REGISTRO CIVIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INICIEN ACCIONES A FAVOR DE APROBAR UNA BOLSA PARA CONTINGENCIAS EN LA CONSULTA CIUDADANA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL

SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES Y TIANGUIS, POR UN MONTO DE \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA POR UN MONTO DE 10,500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) PARA LA RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DE PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA DELEGACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA POR UN MONTO DE 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100), PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LOS CONSULTORIOS MÉDICOS DELEGACIONALES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA POR UN MONTO DE 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100), PARA IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE MEJORE LOS PROCESOS INTERNOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA**

**DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2016, UN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “COMEDORES POPULARES” INSTRUMENTADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD Y LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO DEL CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS**

**ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, PRESENTADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO, MEDIANTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DE RECURSOS DESTINADOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS PARA QUE SU PRESUPUESTO ASIGNADO REPRESENTA EL 20 POR CIENTO DEL GASTO TOTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE UNA ESTIMACIÓN REAL DE LOS INGRESOS TOTALES, Y LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA INICIATIVA CON**

**PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL “PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL”, A FIN DE INCORPORAR A SESENTA MIL ADULTOS MAYORES QUE AÚN NO TIENEN ACCESO A ESTE BENEFICIO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LA “LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SESENTA Y OCHO AÑOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS SUFICIENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL DRENAJE Y EL CAMBIO DE LA VÁLVULAS DE ENTRADA DE LAS**

**CISTERNAS DE LA ZONA HABITACIONAL “ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA” EN AVENIDA TEPETLAPA, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON LA FINALIDAD DE EVITAR INUNDACIONES EN DICHO LUGAR Y EVITAR QUE SE DESPERDICIE EL VITAL LÍQUIDO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 54. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL RUBRO DE SALUD DE SU GOBIERNO INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE URGENCIAS Y ESPECIALIDADES MÉDICAS EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE EN LA ZONA DE CUAUTEPEC EN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GÓMEZ GARIBAY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 55. CON PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE COORDINEN PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DEL PAGO DE DERECHOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 264 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LOS INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA QUE SE GENEREN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, SE APLIQUEN EN MEJORAS AL PROPIO CENTRO GENERADOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR DAVID MANUEL VEGA VERA, AUDITOR SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE HOMOLOGUE Y ADECUE A LA BREVEDAD POSIBLE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO FUNDE Y MOTIVE PORMENORIZADAMENTE LA EMISIÓN DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015; QUE PRESENTA EL**

**DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, PIPAS DE AGUA Y GRÚAS HIDRÁULICAS PARA DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIAS PT NA HUMANISTA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$84'205,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**

**PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIAS PT NA HUMANISTA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD PÚBLICA CREAR CONJUNTAMENTE EL OBSERVATORIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA RECIBIR EN TODOS LOS MERCADOS PÚBLICOS LOS LLAMADOS VALES DE FIN DE AÑO QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTREGA A SUS TRABAJADORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A EFICIENTAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

**63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A ACTUALIZAR DIVERSOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

**64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A INICIAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL**

**SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 65. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A ESTABLECER UN OBSERVATORIO URBANO CIUDADANO COMO ÓRGANO DE EVALUACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS DEL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO PARA REGENERAR UNA FRACCIÓN DEL TERRITORIO DE LA COLONIA ATLAMPA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A RESCATAR EL MONUMENTO “PENSIL MEXICANO”, UBICADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE LOS ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

**69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 170´240,606.78 MILLONES DE PESOS AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

**70. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, PARA IMPLEMENTAR LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**71. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LAS Y**

LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (CGMA), PARA QUE SEAN CREADAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, CON EL OBJETIVO DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONCORDANCIA A LOS NUEVOS PARADIGMAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ACORDE AL EJE NÚMERO 4 DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIONES XXVIII Y LII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SU RESPALDO INMEDIATO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA PERIODISTA MAITE AZUELA, COLABORADORA DEL PERIÓDICO EL UNIVERSAL, QUIEN FUE AMENAZADA DE MUERTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.**

- 73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 25 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE CULTURA “RITA GUERRERO”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 74. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A INCLUIR EN EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016 UN ARTÍCULO TRANSITORIO ORIENTADO A DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA CONSIDERAR EN EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 UN INCREMENTO SUSTANTIVO EN LOS RECURSOS PARA EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 76. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA VII LEGISLATURA, ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, UN FONDO DE 700,000.00 PARA QUE POR MEDIO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA SE CONSTRUYAN UNA DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS ESCENARIOS PRINCIPALES UTILIZADOS PARA LA PUESTA EN ESCENA EN LA EXPLANADA DEL JARDÍN CUITLÁHUAC ADEMÁS DE LAS FABRICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA ESCENOGRAFÍA NECESARIA PARA DICHO ESCENARIO, QUE REQUIERE EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA SEMANA SANTA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

77. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR UN MONTO DE \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DEL *SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO*, ASÍ COMO UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA AL DIF-DF POR UN MONTO DE \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN PARA UNA EFECTIVA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

78. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ DE LA ALDF POR UN MONTO DE \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA LA IMPRESIÓN DE UN FOLLETO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE SUS DERECHOS HUMANOS PLASMADOS EN DICHA LEY; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

79. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 3.5 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LLEVAR A CABO EL "FESTIVAL INTERNACIONAL DE CABARET"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 80. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ASIGNEN RECURSOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA APOYAR, PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA POPULAR, LAS FESTIVIDADES Y TRADICIONES DE ESTA CIUDAD EN SU MODALIDAD DE COMPARSAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 81. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS LOS RECURSOS NECESARIOS, A LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA PARA DÉBILES VISUALES, EN ESTA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 82. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS LOS RECURSOS NECESARIOS, A LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN PARQUE DIRIGIDO A NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, EN CADA UNA DE ESTAS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 83. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$2,700,000.00 A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA LA PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y EL APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FIESTAS PATRONALES A LOS 8 BARRIOS Y EL PUEBLO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 84. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ASIGNEN RECURSOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA APOYAR LAS FESTIVIDADES CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE GERMÁN VALDES “TIN TAN”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 85. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ETIQUETE PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REENCARPETAMIENTO DE CALLES DE LA COLONIA SECTOR POPULAR, DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

86. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ETIQUETE PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REENCARPETAMIENTO DE CALLES DE LA COLONIA SAN JOSÉ ACULCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

87. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ETIQUETE \$1,700 000 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 100/00 M.N.) A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS EXTERNOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

88. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE MODIFIQUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL JEFE DE GOBIERNO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A FIN DE ADICIONAR UNA PARTIDA ESPECIAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, DESTINADA A LAS DELEGACIONES CON MAYOR RIESGO GEOLÓGICO, MAGDALENA CONTRERAS Y CUAJIMALPA, ASÍ COMO A LA DE MAYOR RIESGO ESTRUCTURAL, A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

89. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, CONSIDERAR EL 2% DE LO QUE PERCIBE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DERIVADO DE LA SUPERVÍA PONIENTE, PARA LAS DELEGACIONES MAGDALENA CONTRERAS Y ÁLVARO OBREGÓN CON LA FINALIDAD DE MITIGAR SUS EFECTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

**TURNO.- COMISIÓN DE HACIENDA.**

- 90. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2016, UN MONTO DE 12 MILLONES DE PESOS PARA ACTUALIZAR EL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE GARANTICEN Y SE ETIQUETE DICHO MONTO, Y SEA APROBADO DE DECRETO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 91. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2016, UN PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA PLANTA DE SELECCIÓN DE “SANTA CATARINA” A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 92. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DICTAMINEN Y APRUEBEN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, PARA QUE SEA DISCUTIDO EN ESTA H. ASAMBLEA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 93. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO LEGISLATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS TAREAS PENDIENTES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 94. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

UNA PARTIDA DE 27 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS KIOSKOS Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

95. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, ASIGNE RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN IMPORTE DE 50 MILLONES, 248 MIL, 980 PESOS, ADICIONALES AL PRESUPUESTO EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO 2015 POR EL INSTITUTO DE LA MUJERES DE DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

96. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE EN LA DICTAMINACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, LA ASIGNACIÓN DE UN MONTO TOTAL POR 50 MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 97. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE EN LA DICTAMINACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, LA ASIGNACIÓN DE UN MONTO TOTAL POR 30 MILLONES DE PESOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

98. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, PRESENTADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO, MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN APARTADO III, CON EL OBJETO DE CREAR EL “FONDO DE RURALIDAD” PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO RURAL, FORESTAL Y LACUSTRE EN LAS DELEGACIONES DE ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA, MILPA ALTA, MAGADELNA CONTRERAS, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

99. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 3´700,00.00 DE PESOS PARA QUE EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UN TORNEO DE BOX, EN COORDINACIÓN Y AVALADO POR LA COMISIÓN DE BOX DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

**100. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE COADYUVE CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, LIC. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LIC. ULISES LARA LÓPEZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 12/2015 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.**

**101. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE LE AUTORICE 324 MILLONES DE PESOS, PARA LA SOLUCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA A POBLADORES DE LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES**

**VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 102. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A FIN DE QUE SE LE AUTORICE 70 MILLONES DE PESOS, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CUBRIR EL RESPECTIVO PAGO DE LAUDOS FIRMES INCUMPLIDOS, PARA 100 SERVIDORES PÚBLICOS QUE FORMAN PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PERTENECIENTES A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MISMO, PARA QUE ÉSTAS A SU VEZ REALICEN EL DEBIDO PAGO A LOS ACREEDORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 103. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL**

DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A FIN DE QUE SE LE ASIGNEN 468 MILLONES PARA CONCRETAR 26 PROYECTOS CORRECTIVOS DE EDIFICIOS QUE PERDIERON LA VERTICALIDAD Y QUE ESTÁN EN RIESGO DE DESPLOMARSE POR LA ABRUMADORA INCLINACIÓN QUE PRESENTAN EN PERJUICIO DE SIETE MIL QUINIENTAS PERSONAS QUE VIVEN EN LA UNIDAD HABITACIONAL LINDAVISTA-VALLEJO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

104. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 80 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DE BARREDORAS Y EQUIPO DE LIMPIA QUE DA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 105. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 50 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS EN EL BORDO PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 106. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE DOS MILLONES DE PESOS AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF DF) PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE DESARROLLO HUMANO Y FORTALECIMIENTO EMOCIONAL PARA JÓVENES DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

**107. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES, DE INFRAESTRUCTURA, RESCATE DE SUELOS Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO UN FONDO PARA APOYO AL SUELO DE CONSERVACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

**108. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES, DE INFRAESTRUCTURA, RESCATE DE SUELOS Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO UN FONDO PARA APOYO AL SUELO DE CONSERVACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA**

**EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 109. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO TRES PROGRAMAS QUE CONTRIBUIRÁN A ATEMPERAR EL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, NO SOLO A LA DELEGACIÓN TLALPAN, SINO A TODA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 110. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS**

**RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO DOS PROGRAMAS QUE CONTRIBUIRÁN A POTENCIAR ECONÓMICAMENTE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE TLALPAN, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA GENTE Y LA IMAGEN URBANA, APOYAR LA TRADICIÓN COMUNITARIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 111. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO TRES PROGRAMAS QUE CONTRIBUIRÁN A DIGNIFICAR LA VIDA DE LOS TLALPENSES, Y OFRECERLE A LA CIUDAD UN SITIO TURÍSTICO MÁS ATRACTIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 112. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 50 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CLÍNICA DE ATENCIÓN PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 113. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$5`000,000.00 A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CREACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA FEMENIL JUVENIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 114. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE AZCAPOTZALCO Y MIGUEL HIDALGO, A CUMPLIR CON EL ESPÍRITU DE SERVICIO PÚBLICO Y LA**

**RESPONSABILIDAD QUE DICTA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA TRABAJAR CON MAYOR COORDINACIÓN Y EFICACIA EN LA ATENCIÓN A LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES POLÍTICAS; QUE PRESENTA VANIA ROXANA ÁVILA GARCIA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- 115. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL JEFE DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO TENGAN A BIEN ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COLONIA INDUSTRIAL, RELACIONADAS AL ESPACIO PÚBLICO SALUDABLE Y LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, PARA LO CUAL SOLICITAMOS ETIQUETAR EL RECURSO SUFICIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 116. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA NECESIDAD DE**

FOMENTAR LA DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y LA ARMONIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA INDÍGENA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO AL CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO AL CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNOS.- COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

117. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EN EL RUBRO DE FINANZAS DE SU GOBIERNO INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL INCREMENTO DE PRESUPUESTO SUFICIENTE Y BASTANTE QUE SE ASIGNE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL AÑO 2016 Y A EFECTO DE QUE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ESTÉ EN APTITUD DE CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS CUAUTEPEC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GÓMEZ GARIBAY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

**118. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$1,500,000.00 ADICIONAL A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONTRIBUIR A REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR DE NIÑAS Y NIÑOS INDÍGENAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

**119. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$3,000,000.00 AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJORES DÍAS” CON OBJETO DE ATENDER LA SALUD EMOCIONAL, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 120. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$15`000,000.00 A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROGRAMA DENOMINADO “LUCHANDO CONTRA EL BULLYING”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 121. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES Y EDUCATIVOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANA E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN EL MEDIO RURAL DE**

**TLÁHUAC Y LA GENERACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 122. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS CINCO MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALE LA COMISIÓN DE REFORMA DE LA POLICÍA CAPITALINA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL NO. 7/2013, 9/2015, 10/2015 Y 11/2015; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

- 123. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**

**DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS DIEZ MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INSTRUMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE AGUA Y UNA PLANTA POTABILIZADORA EN LA COLONIA RAMOS MILLÁN, SECCIÓN CUCHILLA, DELEGACIÓN IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

- 124. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS SIETE MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL PUEDA LLEVAR A CABO LA INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA “MUJERES ILUSTRES”, UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**125. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESIGNE LA CANTIDAD DE \$ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A EFECTO DE AMPLIAR Y REMODELAR LOS VELATORIOS SAN ISIDRO EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**126. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESIGNE LA CANTIDAD \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS), A EFECTO DE AMPLIAR Y REMODELAR EL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y PUEDA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA SOCIEDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**127. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

**UNA PARTIDA DE \$2`700,000.00 A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA LA PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 128. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL ARTÍCULO 5 AUMENTO PRESUPUESTO PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL, PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS, PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

- 129. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL ARTÍCULO 9, AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA: SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, INSTITUTO DE VIVIENDA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**130. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL ARTÍCULO 10 AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AJUSTE DE PRESUPUESTO: IV.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DISTRITO FEDERAL V.- TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL VI. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**131. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINE 70 MILLONES DE PESOS AL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, A EFECTO DE REFORZAR EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL MISMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**132. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

**UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA LOS PROYECTOS DE VIVIENDA QUE SE MENCIONAN EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE DEBERÁ ETIQUETARSE EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 133. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE PERMITA PONER EN MARCHA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS: LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE MERCADO DE ENVASES VACÍOS, TODOS DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 134. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE**

**ESTABLEZCA UNA CLÍNICA DE REHABILITACIÓN FÍSICA A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL DEL PAÍS Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2016 SE APRUEBEN RECURSOS POR 200 MILLONES DE PESOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DICHA CLÍNICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 135. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SÉPTIMA LEGISLATURA, A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN COYOACÁN, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INICIEN ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES QUE CULMINEN EN LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS OPCIONES EDUCATIVAS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL PARA AMPLIAR LA COBERTURA ESCOLAR EN BACHILLERATO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 136. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A DESTINAR QUINIENTOS MILLONES DE PESOS CON LA FINALIDAD DE GENERAR ACCIONES ENCAMINADAS PARA FOMENTAR EL TURISMO Y EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA GUERRERO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; LA CONCEPCIÓN Y COLONIA DEL CARMEN EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; SAN ÁNGEL, TOLTECA Y PRIMERA VICTORIA EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; CENTRO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, Y BARRIO SAN PABLO Y SAN LUCAS, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 137. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESIGNE LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES DE PESOS, PARA QUE SE**

**OTORGUE DICHO RECURSO A LA ASOCIACIÓN “JÓVENES ORQUESTAS, ORQUESTANDO LA LUCHA A. C.”, A EFECTO DE CONTINUAR CON LA ENSEÑANZA MUSICAL, ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS, ASÍ COMO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE ORQUESTAS DENTRO DE LA DELEGACIÓN, ASÍ COMO EN TODO EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 138. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LOS RECURSOS DEL “PROGRAMA DE APOYO PARA LA SUSTITUCIÓN OBLIGATORIA DE LOS VEHÍCULOS MODELO 2005 Y DE AÑOS ANTERIORES, CON LOS QUE PRESTAN EL SERVICIO LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS “TAXI” A FIN DE ASEGURAR QUE ESTE PROGRAMA TENGA LA COBERTURA NECESARIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 139. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS A SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 140. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE ASIGNE UNA PARTIDA POR LA CANTIDAD DE TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000,000.00), PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO UBICADO EN EL PREDIO AVENIDA AZCAPOTZALCO NO. 731 COLONIA AZCAPOTZALCO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO A EFECTO DE ADQUIRIR EQUIPO MÉDICO NUEVO AMBULATORIO Y DE HOSPITALIZACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS PARA TRASLADOS, DE MANERA QUE SE PUEDA ATENDER LAS NECESIDADES Y URGENCIAS DE LA POBLACIÓN**

**INFANTIL DE ESCASOS RECURSOS DE AZCAPOTZALCO Y SUS ALREDEDORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 141. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DE GOBIERNO EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN VEINTE MILLONES DE PESOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ESCUELA PRIMARIA “MÁRTIRES DE LA LIBERTAD”, EN ATENCIÓN AL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 142. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO**

DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE OTORGARLE UNA AMPLIACIÓN POR 200,000,000 MILLONES DE PESOS, A LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DARLE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE NUEVAS INSTALACIONES EN LOS CINCO PLANTELES (LABORATORIOS, BIBLIOTECAS Y AULAS) E INCREMENTO DE LA MATRICULA ESTUDIANTIL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

143. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$20,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNO URBANO, AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, REHABILITACIÓN DE ZONAS DE TRÁNSITO PEATONAL (BANQUETAS Y GUARDICIONES) DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRAMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

144. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$10,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNO URBANO, AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, REHABILITACIÓN DE ZONAS DE TRÁNSITO PEATONAL (BANQUETAS Y GUARDICIONES) EN LA COLONIA MODELO IZTAPALAPA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

145. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$10,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNO URBANO, AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, REHABILITACIÓN DE ZONAS DE TRÁNSITO PEATONAL (BANQUETAS Y GUARDICIONES) EN LA COLONIA PICOS VI SECCIÓN, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 146. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS UN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL PROGRAMA DENOMINADO “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL” INSTRUMENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

- 147. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 2 MILLONES DE PESOS PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA REHABILITACIÓN DEL ESPACIO “MUSEO ZAPATISTA” DENTRO DEL CONVENTO DESIERTO DE LOS LEONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

- 148. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE EN LA DESIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL, DESTINE \$20.000.000,00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM); QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ACTA

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, 3 DE DICIEMBRE DE 2015**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
VICTOR HUGO ROMO GUERRA**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de Diciembre del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que habían registrado su asistencia; con una asistencia de treinta y nueve Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que ésta se encontraba en las Ipad's que tiene cada legislador, dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y cinco puntos, asimismo se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Presidencia informó que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el día 30 de noviembre fueron recibidos los documentos que componen el Paquete Financiero para el Ejercicio Fiscal 2016, por lo que se instruyó a la Secretaría dar lectura al oficio de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal mediante el cual se remitió los instrumentos legales antes mencionados, para dejar constancia ante el Pleno.

Continuando con el Orden del Día, y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVII, 67 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el día 24 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la comparecencia del Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Para tal efecto y para acompañarlo al interior del Recinto se designaron en Comisión de Cortesía a los Diputados integrantes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

La Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dio la más cordial bienvenida al Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas.

Acto seguido, la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que expusiera el Paquete Financiero.

Posteriormente, la Presidencia solicitó permanecer en tribuna, al Secretario a efecto de que se llevara a cabo una ronda de preguntas y respuestas, establecidas en el Acuerdo que normó la Sesión.

De conformidad al acuerdo de la Comisión de Gobierno, hicieron uso de la palabra desde su curul para formular una ronda de preguntas al Secretario de Finanzas, un Diputado integrante de cada Grupo Parlamentario y al finalizar éstas, el funcionario dio respuesta inmediata. Finalmente, ejercieron su derecho de réplica un Diputado integrante por cada Grupo Parlamentario.

En consecuencia, se concedió el uso de la palabra y réplica al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo y Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición parlamentaria del PT-Nueva Alianza-Humanista; después el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; Diputados Eva Eloísa Lescas Hernández y Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputados Beatriz Rojas Martínez y César Arnulfo Cravioto Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, respectivamente.

A continuación, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que emitiera un mensaje final con motivo de la presentación del Paquete Financiero 2015.

La Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa agradeció al Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, la presentación que realizó del paquete financiero, así como las respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas.

La Presidencia, solicitó a la Comisión designada acompañar al Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas, a su salida del Recinto cuando así lo deseara hacer.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las trece horas con quince minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día martes ocho de diciembre de dos mil quince, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# COMUNICADOS



VII LEGISLATURA

## DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA

México D. F. a de 30 de Noviembre de 2015  
Oficio: DIP/RAFG/ 51 /15

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
P R E S E N T E**

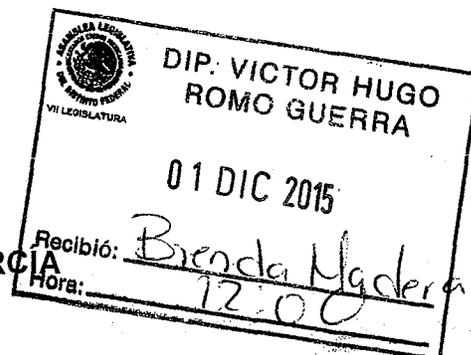
En atención al Punto de Acuerdo **MDPPSOPA/CSP/1333/2015**, aprobado el día 26 de noviembre del presente año, en el cual exhorta a las Diputadas, Diputados y personal de todas las áreas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que los días de la última y la primera sesión de cada mes utilicen transporte no motorizado para arribar y sus desplazamientos entre los inmuebles de este órgano de Gobierno, durante su horario laboral.

Al respecto me permito informarle que se hizo del conocimiento a todo el personal que labora con el que suscribe para que se le dé cabal cumplimiento al punto de acuerdo antes mencionado.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



VII LEGISLATURA  
Recinto Legislativo a 26 de noviembre de 2015  
MDPPSOPA/CSP/1333/2015

**DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**  
**DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- Se exhorta a las Diputadas, Diputados y personal de todas las áreas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que los días de la última y la primera sesión de cada mes utilicen transporte no motorizado para arribar y en sus desplazamientos entre los inmuebles de este Órgano de Gobierno, durante su horario laboral.**

**SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Movilidad para que gestione la instalación de un paradero Ecobici a un costado de las instalaciones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.**

**TERCERO.- Se exhorta a la Comisión de Movilidad para que convoque a un foro con motivo de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Tránsito, en el que se analicen ampliamente las necesidades a fin de cumplir con la visión de cero accidentes fatales.**

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA**  
**PRESIDENTE**

Stamp containing the following information:

- Logo of the Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- DIP. RAUL A. FLORES GARCÍA**
- 27 NOV 2015**
- Fecha:
- Hora:



VII LEGISLATURA

**DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA**

México D. F. a de 30 de Noviembre de 2015  
Oficio: DIP/RAFG/ 53 /15

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
P R E S E N T E**

En atención al Punto de Acuerdo **MDPPSOPA/CSP/1190/2015**, aprobado el día 24 de noviembre del presente año, en el cual solicita de la manera mas atenta respetuosa a las y los 66 Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a través de sus Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, lleven a cabo una campaña de difusión acerca de la eliminación de la violencia contra las mujeres, a fin de promover una vida libre de violencia y la protección integral de los derechos fundamentales de las niñas y mujeres capitalinas.

Al respecto me permito informarle que he instruido al personal responsable de dicho Módulo para que se lleven a cabo las gestiones necesarias en cuanto el modulo este en funcionamiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA**

 ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA	<b>DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA</b>
	<b>01 DIC 2015</b>
Recibió:	<i>Brenda Hader</i>
Hora:	<i>12:00</i>

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VII LEGISLATURA  
Recinto Legislativo a 24 de noviembre de 2015  
MDPPSOPA/CSP/1190/2015

DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se solicita, de manera respetuosa, a las y los 66 Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a través de sus Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, lleven a cabo una campaña de difusión acerca de la eliminación de la violencia contra las mujeres, a fin de promover una vida libre de violencia y la protección integral de los derechos fundamentales de las niñas y mujeres capitalinas.**

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DEL DISTRITO FEDERAL  
DIP. RAUL A. FLORES GARCÍA  
25 NOV 2015  
Fecha: Erner  
Hora: 15:10



DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

México D. F., a 02 de diciembre de 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESENTE**

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, ante usted con todo respeto comparezco a manifestar lo siguiente.

Acuso recibo de su amable comunicación MDPPSOPA/CSP/1299/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015 y atendiendo su amable comunicación, hago de su conocimiento que mis ideales siempre han estado a favor de la austeridad y sobre todo soy amigo del medio ambiente; por ello diariamente utilizo como medio de transporte el Sistema de Transporte Colectivo (METRO), para realizar un desplazamiento desde la estación del metro Iztacalco hasta Bellas Artes, esto los días de sesión; y los días que no sesionamos me desplazo, hacia la oficina de Zócalo, desde la estación del metro Villa de Cortes hacia la estación Zócalo, hago mención también, de que mi equipo de trabajo realiza la misma actividad invariablemente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta estima y consideración.

**ATENTAMENTE**

**DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ**

**Grupo parlamentario de MORENA**

CC. C. Dip. César Arnulfo Cravioto Romero.  
C. Dip. Víctor Hugo Romo Guerra.

	<b>DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA</b>
	<b>02 DIC 2015</b>
Recibió:	<i>Brenda Hachera</i>
Hora:	<i>17:48</i>

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA  
URBANA, Y DE PRESERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VII LEGISLATURA

México D.F., 1 de diciembre del 2015  
OFICIO No. ALDF/VII/CPMAPECC/26/15

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de este órgano legislativo si se concede a estas Comisiones Unidas la prórroga para dictaminar los asuntos siguientes:

1. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA APLICAR MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA URBANO AMBIENTAL**, presentada por el diputado David Cervantes Peredo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en sesión del 24 de septiembre de 2015.
2. **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA ELABORAR UN MARCO NORMATIVO EN MATERIA URBANO AMBIENTAL**, presentada por el diputado Raymundo Martínez Vite del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en sesión del 24 de septiembre de 2015.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO  
CLIMÁTICO



**DIP. MARGARITA MARIA MARTÍNEZ FISHER**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA  
URBANA

C.c.p.- Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

AXLA/ZXGF/opj

**COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE MOVILIDAD**



VII LEGISLATURA

México D.F., 1 de diciembre del 2015  
OFICIO No. ALDF/VIL/CPMAPECC/27/15

**Dip. Victor Hugo Romo Ávila**  
Presidente de la Mesa Directiva  
PRESENTE

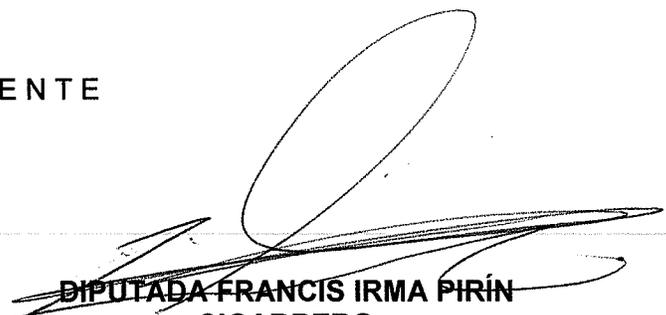
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de este órgano Legislativo si se concede a estas Comisiones Unidas la prórroga para dictaminar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE EMISIONES MÓVILES**, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión del 27 de octubre de 2015.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



**DIPUTADO A. XAVIER LOPEZ ADAME**  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO  
CLIMÁTICO



**DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN  
CIGARRERO**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
MOVILIDAD TRANSPORTE Y VIALIDAD

C.c.p.- Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

AXLA/ZXGF/opj

# COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

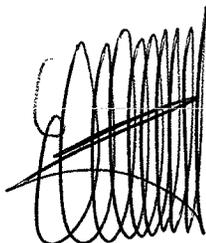
Distrito Federal, a 3 de diciembre de 2015.

**DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E**

A las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y para la Igualdad de Género, se turnó para su análisis y dictamen la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal, a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal y la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, presentada por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo que establece el artículo 32, párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, atentamente solicitamos la autorización para ampliar el plazo del dictamen referido, por un término de cuarenta y cinco días, toda vez que se considera necesario continuar con el análisis, discusión y estudio relativos a dicha propuesta.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.



**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

**ATENTAMENTE**



**DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO.**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO**

  
VII LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
Folio 00000427  
Fecha 3/12/15  
Hora 9:34:50  
Recibió [Signature]

**COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD**



VII LEGISLATURA

México, Distrito Federal, 2 de diciembre de 2015.  
Oficio: ALDF-VIIL/CMTV/047/2015

**Dip. Víctor Hugo Romo Guerra**  
Presidente de la Mesa Directiva  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de este Órgano Legislativo si se concede a esta Comisión la prórroga para dictaminar la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REALICEN MESAS DE ANÁLISIS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS RESPECTO AL DERECHO A LA MOVILIDAD QUE ES ENUNCIADO EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS, Y ASÍ TRANSVERSALIZAR Y HOMOLOGAR LOS MISMOS**, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión del septiembre de 2015.



Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE

Folio 00000426  
Fecha 3/12/15  
Hora 12:45 Hs  
Recibido [Signature]

**DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO**  
PRESIDENTA

C.c.p.- Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

Gante N° 15, Col. Centro  
Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06010, México D.F.

**COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD**



VII LEGISLATURA

México, Distrito Federal, 2 de diciembre de 2015.  
Oficio: ALDF-VIIL/CMTV/047/2015

Dip. Victor Hugo Romo Guerra  
Presidente de la Mesa Directiva  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de este Órgano Legislativo si se concede a esta Comisión la prórroga para dictaminar la **INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN CIII RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 9; SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 11; SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVII, XLIII, LXII DEL ARTÍCULO 12; Y LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 15, TODOS DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL; CON LO QUE SE PROPONE CELEBRAR EL DÍA SIN AUTOMOVIL, CON EL OBJETO DE DISMINUIR EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CREAR OFICINAS DELEGACIONALES DE MOVILIDAD** , presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión el 22 de septiembre de 2015.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO  
PRESIDENTA



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 00000113

Fecha 3/12/15

Hora 14:20 Hrs

Recibió [Signature]

C.c.p.-Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

*Francis Irma Pirin Cigarrero*  
03/12/15  
12:18

Gante N° 15, Col. Centro  
Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06010, México D.F.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ACUERDOS

# COMISIÓN DE GOBIERNO



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA EL FORMATO DE LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015.**

## CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- II. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Gobierno, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- III. Que conforme a lo establecido en la fracción XX del artículo 10 de la Ley Orgánica y el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía tiene la atribución de citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.
- IV. Que este acuerdo se emite en cumplimiento al segundo resolutivo del Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 24 de noviembre de 2015, por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya al Titular de la Coordinación General de la Unidad para la Reforma Política del Distrito Federal a efecto de que comparezca ante el Pleno de la Asamblea Legislativa para informar sobre los trabajos realizados para la concreción de la reforma política del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de ésta H. Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

# COMISIÓN DE GOBIERNO



## ACUERDO

**PRIMERO.-** El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, recibirá la comparecencia del Titular de la Coordinación General para la Reforma Política del Distrito Federal el día miércoles 9 de diciembre del presente año, a partir de las 11:00 horas en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles.

**SEGUNDO.-** La comparecencia se desarrollará conforme al siguiente formato:

1. Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo.
2. Exposición del Titular de la Coordinación General para la Reforma Política del Distrito Federal hasta por 30 minutos.
3. Habrá una ronda de preguntas por cada Grupo o Coalición Parlamentaria, a través de uno de sus diputados integrantes, quien desde su curul formulará los cuestionamientos respectivos, en un tiempo máximo de hasta 5 minutos. El orden de intervención de cada Grupo o Coalición Parlamentaria, será el siguiente:
  - Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social
  - Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista
  - Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano
  - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
  - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
  - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
  - Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
  - Grupo Parlamentario del Partido Morena

Respuesta inmediata del Servidor Público a cada intervención parlamentaria en un tiempo máximo de hasta 10 minutos.

Réplica, desde su curul, del legislador que haya realizado la pregunta, o en su caso de otro diverso, en un tiempo máximo de hasta 3 minutos.

Respuesta a la Réplica por parte del Servidor Público hasta por 10 minutos.

4. Finalizada la última respuesta a la réplica, el Servidor Público tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para emitir un mensaje final.
5. Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

# COMISIÓN DE GOBIERNO



6. La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

**TERCERO.-** Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

**CUARTO.-** Túrnese al Pleno de esta Soberanía para los efectos legales conducentes.

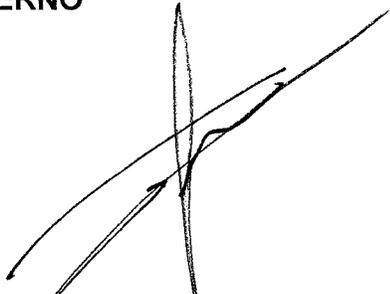
**QUINTO.-** Una vez que el presente acuerdo haya sido aprobado por el Pleno, notifíquese al Jefe de Gobierno, al Secretario de Gobierno y al Titular de la Coordinación General para la Reforma Política, todos del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.

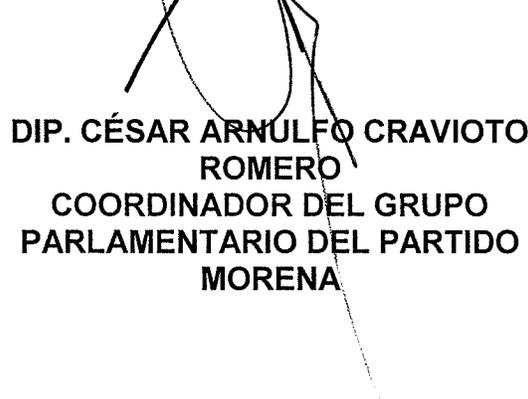
## POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO



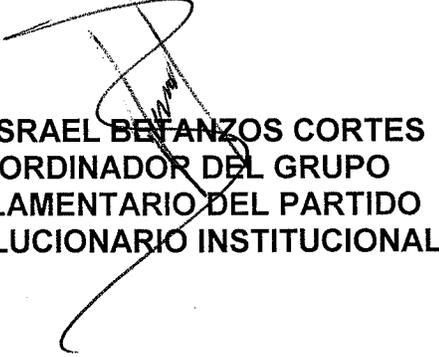
DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
PRESIDENTE



DIP. JORGE ROMERO HERRERA  
SECRETARIO



DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO  
ROMERO  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MORENA



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

# COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ  
ADAME  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ  
VELARDE CAMPA  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO  
ACEVEDO  
COORDINADOR DE LA  
COALICIÓN PARLAMENTARIA  
PT/NA/HUMANISTA



DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA  
LÓPEZ  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ  
INTEGRANTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE



DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

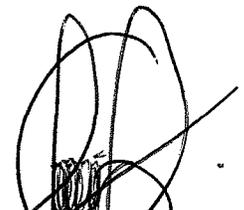


DIP. NORA DEL CARMEN  
BÁRBARA ARIAS CONTRERAS  
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS  
LÓPEZ  
INTEGRANTE

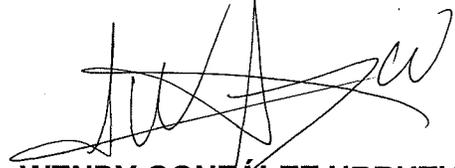
# COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO  
INTEGRANTE



DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO  
INTEGRANTE



DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA  
INTEGRANTE



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO  
MORALES  
INTEGRANTE

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ  
INTEGRANTE

Hoja final del Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato de la comparecencia del Titular de la Coordinación General para la Reforma Política del Distrito Federal el día miércoles 9 de diciembre de 2016.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



17

VII LEGISLATURA

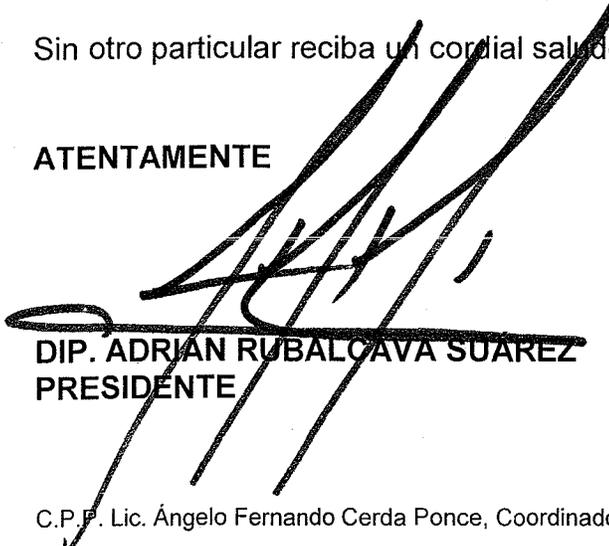
México D.F. a 01 de Diciembre de 2015.  
Oficio ALDF/CAPL/ 05 /15

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE:

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que en la Primer Sesión de Trabajo de esta Comisión, se aprobó por unanimidad el siguiente: ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REALIZAR ATENTA SOLICITUD A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, REMITAN DE MANERA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO A ESTA COMISIÓN SU PLAN ANUAL DE TRABAJO; mismo que le adjunto al presente para el efecto de que se le dé el trámite correspondiente y se haga del conocimiento a los 16 Jefes Delegacionales.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DIP. ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ  
PRESIDENTE



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Folio 0000444

Fecha 3/01/15

Hora 15:20

Recibió Bto

C.P.P. Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce, Coordinador General de Servicios Parlamentarios.

Acuerdo de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual se determina realizar atenta solicitud a los 16 Jefes Delegacionales, para que en un plazo no mayor de 30 días naturales, remitan de manera impresa y en medio magnético a esta Comisión su Plan Anual de Trabajo.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con las fracciones II y VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles y solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.
- II. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones. Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.
- III. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las

Dip. Adrián Rubalcava Suárez  
Presidente

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno  
Vicepresidente

Dip. Nora del Carmen Barbará Arias Contreras  
Secretaria

Integrantes:

Dip. Elizabeth Mateos Hernández

Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. Luis Gerardo Quijano Morales

Dip. Fernando Zárate Salgado

Dip. Wendy González Urrutia

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)



atribuciones establecidas en dicha ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, por tanto en la fracción II se faculta la Comisión de Administración Pública Local.

IV. Que de acuerdo al artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos; en dicha solicitud se hará mención del motivo o asunto sobre el que la Comisión desea se informe.

V. Que en términos de la fracción IV del artículo 9 del Reglamento para el Gobierno Interior de las Comisiones, esta comisión tiene la atribución para realizar las investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo.

VI. Que el plan anual de trabajo, constituye un conjunto sistemático de actividades que cada delegación debe llevar a cabo para concretar sus acciones. Esto permitirá realizar una adecuada revisión de los avances y logros que se hayan llevado durante el periodo de un año por cada una de las demarcaciones que integran el Distrito Federal; con ello, también se logrará eficientar la forma de ejercer los recursos humanos, financieros y materiales con que disponen.

VII. Que la información que proporcionen las 16 delegaciones, servirán para crear un diagnóstico de identificación de las necesidades prioritarias de cada demarcación territorial; desde luego, se podrá vislumbrar las acciones que realizarán para afrontar la problemática que se quiera cambiar.

Dip. Adrián Rubalcava Suárez  
Presidente

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno  
Vicepresidente

Dip. Nora del Carmen Barabá Arias Contreras  
Secretaría

Integrantes:

Dip. Elizabeth Mateos Hernández

Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. Luis Gerardo Quijano Morales

Dip. Fernando Zárate Salgado

Dip. Wendy González Urrutia

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)



de 30 días naturales, remitan de manera impresa y en medio magnético a esta Comisión su Plan Anual de Trabajo

Dado en el Salón "LUIS DONALDO COLOSIO", del Recinto Legislativo a primero de Diciembre de dos mil quince.

Por la Comisión de Administración Pública Local:

Dip. Adrián Rubalcava Suárez  
Presidente

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno  
Vicepresidente

Dip. Nora del Carmen Barbará Arias Contreras  
Secretaria

Integrantes:

Dip. Elizabeth Mateos Hernández

Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. Luis Gerardo Quijano Morales

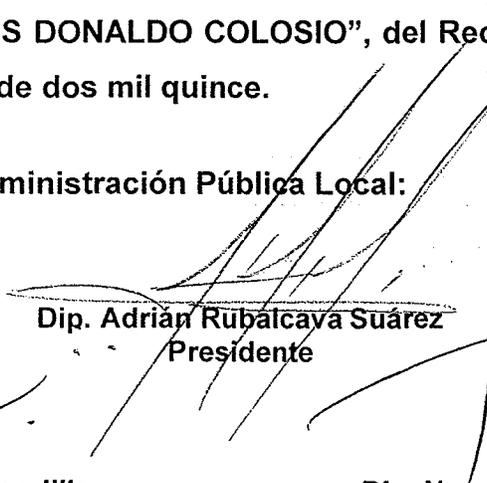
Dip. Fernando Zárate Salgado

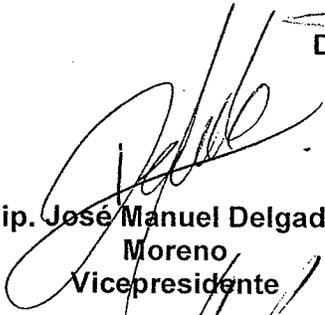
Dip. Wendy González Urrutia

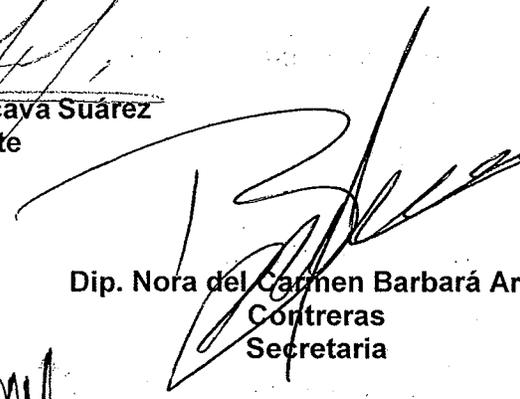
Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

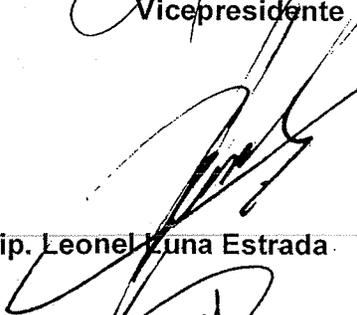
Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

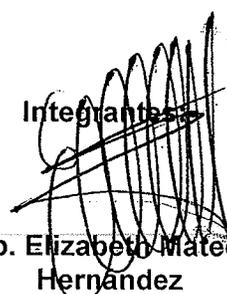
  
Dip. Adrián Rubalcava Suárez  
Presidente

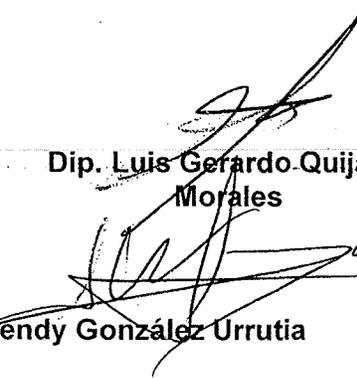
  
Dip. José Manuel Delgadillo Moreno  
Vicepresidente

  
Dip. Nora del Carmen Barbará Arias Contreras  
Secretaria

Integrantes:

  
Dip. Leonel Luna Estrada

  
Dip. Elizabeth Mateos Hernández

  
Dip. Luis Gerardo Quijano Morales

  
Dip. Fernando Zárate Salgado

  
Dip. Wendy González Urrutia

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# INICIATIVAS

INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTICULO 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISOS C), Y E); BASE QUINTA, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42, FRACCIONES IX, XI, XIX, Y XX; 43, Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

**Dip. Victor Hugo Romo Guerra.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**VII LEGISLATURA**

**PRESENTE**

El suscrito diputado **Iván Texta Solís** integrante del grupo parlamentario del Partido de La Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 113 segundo párrafo y 122, Apartado C, Base Primera fracción V, incisos g), h), i), j), k) y l) de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 42, fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10, fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y Artículo 85, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la presente: **Iniciativa de Reforma Constitucional con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 122 Apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso c) Párrafo Segundo; y e); y BASE QUINTA, Primer Párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 42 en sus fracciones IX, XI, XIX y XX, y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La concepción jurídico política del Distrito Federal, como capital, entidad híbrida de la Federación y sede de los Poderes Federales, le confiere un carácter sui generis, generador de un trato excluyente, sino es que discriminatorio, distinto al de las demás entidades federativas, cuya autonomía competencial, deriva del principio de exclusión tutelado por el artículo 124 de la Constitución Federal, que por ser el asiento a los poderes de la Unión, no es beneficiario el Distrito Federal; argumento que carece de sustento jurídico y teórico, para pretender invocarlo como premisa para aislarlo del goce de un régimen constitucional idéntico al de los demás miembros del pacto federal; máxime, que no se obstaculiza el eficaz funcionamiento de los Poderes Federales, con quienes puede y debe concurrir bajo el respeto democrático institucional; principio que, de conformidad con la División de Poderes Tradicional y Contemporánea, prevalece en todo Estado, bajo la óptica de integración democrática y el diseño institucional que responda a las necesidades de una ciudad cuya composición social, económica y geopolítica, afronta los mismos retos que el resto del país.

La evolución estructural constitucional de las instituciones de gobierno del Distrito Federal, se ha consolidado paulatinamente a partir de las reformas constitucionales de 1993 y 1996, que generaron el surgimiento de su propio órgano legislativo, con competencia restringida, situación que obstaculiza su equilibrio democrático y eficacia gubernamental, siendo necesario dotarlo de autonomía, respetando, el papel que desempeña como capital federal y sede de los poderes de la Unión.

Autonomía que no se consolida, a pesar del avance significativo que han representado las iniciativas de reformas constitucional respecto de la concepción y conformación del Distrito Federal, al reservarse la federación de facultades en materias que deben ser ejercidas por los órganos locales de gobierno; lo que notoriamente refleja un desfase conservador teórico práctico que riñe con las teorías del Neo-federalismo contemporáneo.

Se requiere evolución orgánica y política del Distrito Federal, a fin de realizar los ajustes y adecuaciones que confieran mayor fuerza y certeza a la función fiscalizadora, consolidando un régimen autónomo, transparente, congruente con los principios y directrices de la Constitución Federal, que garantice el resarcimiento de la hacienda pública y el oportuno fincamiento de responsabilidades, superando, el constante reclamo de establecer un sistema autónomo eficaz que tutele la transparencia y la rendición de cuentas; y que proscriba la corrupción e impunidad.

Del estudio conjunto, armónico y sistemático de los artículos 73, 74, 79, 116, 122, sexto párrafo, Inciso C), Base Primera, fracción V, incisos b), c) y e), y 134, primer párrafo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que, se delimita un sistema de funciones y competencias en materia de Fiscalización Pública garante de la transparencia y rendición de cuentas; que el Legislador regula como contrapeso de la administración y aplicación de recursos al gasto público; consecuentemente, podemos afirmar que, la atribución de fiscalizar y evaluar, se traduce en la revisión de la cuenta pública como instrumento destinado a comprobar el uso correcto de los recursos públicos autorizados en el presupuesto de egresos, brindando elementos al Legislativo, para formular un juicio crítico, imparcial y objetivo, de la obra realizada por el ejecutor del presupuesto, señalándole las deficiencias si las hubiere, pero además y en forma principal establecer si existió un desbordamiento en gastos no autorizados; es por ello que el artículo 74, fracción VI de la Constitución Federal, determina que el objeto de la revisión de la cuenta pública radica en evaluar los resultados de gestión financiera, comprobar si se ajustó a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, por ello, la función que realizan las Entidades de Fiscalización Superior, persigue, como fin inmediato verificar si se cumplió estrictamente con las disposiciones del presupuesto de egresos, y como fin mediano garantizar a los gobernados que los recursos públicos están siendo manejados con pulcritud y destinados al

bienestar de la población, por lo tanto, la función de Fiscalización, radica en revisar y verificar que el Presupuesto de Egresos, hay sido ejercido por las instancias públicas y privadas que recibieron recursos públicos con:

- A) Eficiencia, es decir, que se emplearon los menores costos y se maximizaron los beneficios, utilizando los mejores medios para alcanzar los fines.
- B) Eficacia, al satisfacer plenamente los objetivos del presupuesto con el empleo correcto de los recursos autorizados.
- C) Economía, al ejercerlos y administrarlos con racionalidad, austeridad, de modo transparente tanto en sus procedimientos como en los resultados, fomentando su máxima publicidad y honradez.

Función que debe ejercerse con imparcialidad, legalidad, objetividad, definitividad y confiabilidad; y que concluye con la entrega del Informe de Resultados, instrumento que conforma al crisol de auditorías practicadas, dictámenes de revisión, apartados correspondientes a la fiscalización del manejo de los recursos públicos, la verificación del desempeño en el cumplimiento de los programas y observaciones que la Entidad Fiscalizadora haya realizado.

Como se desprende del texto constitucional y de nuestra conformación como Federación, concurren tres ámbitos de Fiscalización, el Reservado a favor de la Auditoría Superior de la Federación, regulado básicamente por artículo 79, de la Constitución Federal, el previsto para las Entidades Federativas en términos de los artículos 116 y 124 del citado ordenamiento; tanto el Federal, como el de los Estados, han evolucionado a la par y en algunos casos de Querétaro y Veracruz, que regulan la Autonomía Constitucional Plena; sin embargo el más desfasado es el del Distrito Federal, que hoy en día demanda congruencia entre el marco competencial y funcional de sus instituciones y los lineamientos de la Constitución Federal, sirva de ejemplo, el hecho que a nivel nacional, solo en el Distrito Federal la

Cuenta Pública se presenta hasta el mes de Junio, como se desprende del cuadro comparativo que a continuación se expone:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Morelos . Tlaxcala .	Aguascalientes Baja California. Sur Durango. Guerrero. Nayarit. Querétaro. San Luis Potosí Zacatecas.	Baja California. Coahuila. Chihuahua . Guanajuato. Hidalgo. Jalisco Michoacán . Nuevo León. Quintana Roo. Sinaloa. Tabasco. Yucatán.	Campeche . Colima. Chiapas. Oaxaca. Sonora Tamaulipas.	Edo de México. Puebla. Veracruz.	Distrito Federal.

Siendo cuestionable e injustificable, que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, carezca de facultades para legislar en dicho ámbito, situación que atenta a los principios de equidad democrática del Estado Federado, sirva de ejemplo el manifiesto retraso e incongruencia constitucional que en materia de fiscalización tiene, al contar con un marco competencial restringido por los artículos 74 y 122 de la Carta Magna, que confieren únicamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facultades para la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, lo que le priva de las atribuciones previstas en los artículos 79 y 116 de nuestra Ley Suprema, la realidad

demanda impulsar una reforma con el propósito expreso de que técnica, jurídica y administrativamente se consolide de la función fiscalizadora con una presencia más activa y directa en los procesos de Revisión de la Cuenta Pública, al garantizar un desempeño más exhaustivo, con resultados eficaces; asegurando la rendición responsable y rigurosa de la gestión pública; en virtud, que se propone reformar el artículo 122 de la Constitución Federal a efecto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, salvaguarde la protección de los recursos públicos, fomentando la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de la Hacienda Pública, legislando en el ámbito de su competencia en los términos de entrega de la Cuenta Pública e Informe de Resultados de conformidad con la Revisión de la Cuenta Pública Federal, como sucede con las demás Entidades Federativas; en virtud que actualmente a nivel federal la cuenta pública se presenta el 30 de abril, concluye a más tardar el 31 de octubre **del año siguiente** y el Informe de Resultado se entrega a más tardar el 20 de febrero del año siguiente; **en tanto que en el Distrito Federal, la Cuenta Pública debe ser enviada en los primeros diez días del mes de junio y el informe de resultados se presenta el 15 de julio del año siguiente a la recepción de la Cuenta Pública; en el ámbito federal, el proceso de revisión de la cuenta comprende seis meses y el relativo a la entrega del Informe de Resultados tres meses con veinte días, que suman un total de nueve meses veinte días; mientras que en el Distrito Federal el proceso de la Revisión de la Cuenta Pública y entrega del informe de Resultados abarca aproximadamente 13 meses y es omiso en precisar término expreso para concluir la revisión de**

**la Cuenta Pública; como puede apreciarse existe una diferencia de cuatro meses entre ambos procesos de revisión de la Cuenta Pública . lo que se traduce en un desfase que impacta, entre otros aspectos, En los términos de prescripción de las acciones de fincamiento de responsabilidades y Emisión de observaciones y recomendaciones.**

El fortalecimiento institucional de las Entidades de Fiscalización Superior como factor de equilibrio en nuestro régimen de división de poderes logrará en la medida en que se fortalezca su autonomía la profesionalización, control y transparencia pública; como lo estableció en su momento en 1977 la “Declaración de Lima de la Organización Internacional de la Entidades Fiscalizadoras Superiores” (INTOSAI), instrumento que determinó “que el cumplimiento efectivo y eficaz de los mandatos legales y constitucionales de las Entidades de Fiscalización, sólo puede llevarse a cabo si son independientes y están protegidas contra influencias externas; atributo que como mínimo debe ser funcional, organizativo, estar garantizado constitucionalmente, a favor tanto de la institución, como a favor de sus miembros y funcionarios, a fin que su actuar se blinde de injerencias externas que vulneren la imparcialidad de su criterio técnico profesional; independencia que debe abarcar el aspecto financiero, pues es necesario poner a disposición de las Entidades de Fiscalización los medios financieros necesarios a fin de que cumplan sus funciones con total responsabilidad e independencia”, premisa adoptada en 2001, como parte de las decisiones del XVII Congreso del INTOSAI, en Seúl, Corea, al determinar que las Entidades de

Fiscalización “solo pueden realizar sus cometidos si son independientes de la institución fiscalizada y están protegidas contra influencias externas, por lo que dicha independencia debe ser garantizada por Ley”, antecedente de la “Declaración de Independencia” presentada en 2007 en México durante el XIX Congreso de la INTOSAI, instrumento que por acuerdo del XX Simposio de INTOSAI, se acordó publicar y distribuir bajo el título “Declaración de México sobre independencia”, que establece como principios que garantizan la Independencia de las Entidades de Fiscalización los siguientes:

“1) la legislación apropiada y eficaz, 2) la seguridad en el cargo e inmunidad de sus miembros, 3) mandatos amplios y facultades discrecionales para el cumplimiento de sus funciones, 4) acceso irrestricto a la información, 5) derecho y obligación de informar sobre sus labores, 7) mecanismos eficaces de seguimiento a las recomendaciones emitidas y 8) autonomía financiera, gerencial y administrativa, y disponibilidad de recursos apropiados.”

Principios que la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. “ASOFIS”, hace suyos en abril de 2009, a través de la Declaración de Zacatecas, conformada por los siguientes postulados:

Primero. Transición de las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) con autonomía técnica y de gestión a organismos constitucionalmente autónomos.

Segundo. Fortalecer la autonomía técnica y de gestión de las EFS mediante reformas legislativas.

Tercero. Fortalecer la autonomía de las EFS mediante la seguridad en el cargo de los titulares de las entidades de fiscalización superior.

Cuarto. Autonomía de las EFS en la elaboración, ejecución y seguimiento del programa anual de auditorías.

Quinto. Fortalecer la autonomía de las EFS mediante el acceso irrestricto a la información en posesión de los sujetos auditados.

Sexto. Fortalecer la autonomía de las EFS mediante la transparencia y acceso a la información.

Séptimo. Fortalecer la autonomía de las EFS mediante la publicación de los informes de resultados.

Octavo. Autonomía de las EFS para el fincamiento de responsabilidades administrativas y resarcitorias.

Noveno. Fortalecer la autonomía financiera y gerencial/administrativa de las EFS.

Décimo. Fortalecer la autonomía de las EFS, mediante la rendición de cuentas a la sociedad y ser sujetos de fiscalización.

Décimo Primero. Fortalecer la autonomía de las EFS mediante la implementación de códigos de ética profesional.

Contexto que busca garantizar la potestad de las Entidades de Fiscalización de regular su funcionamiento interno si interferencia externa que inhiba su funcionamiento; y la libertad para determinar,

atender, resolver y decidir las prácticas que adoptará en el cumplimiento y ejercicio de la función encomendada.

Como lo confirmó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al establecer que “la revisión de las cuentas públicas es una tarea preponderantemente técnica para la que se requiere de conocimientos especializados en materia de auditoría...” confiriéndole el carácter de documento inspirador de la Independencia en Materia de Auditoría a la Declaración de Lima, lo que le otorga a dicho instrumento el carácter de fuente de la Autonomía que deben gozar constitucionalmente las Entidades de Fiscalización Superior.

Por ello, con esta propuesta de reforma constitucional, se redimensiona el Sistema Federal Mexicano, al otorgarle plena autonomía constitucional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para legislar en la materia de fiscalización y con ello coadyuvar al Sistema Nacional de Fiscalización, como sucede con las entidades federativas en su participación en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma

**PRIMERO.-** El artículo 122 Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos c) y e), párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y BASE PRIMERA primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Texto vigente	Propuesta
<p>C) Revisar la cuenta pública del año anterior, por conducto de la entidad de fiscalización del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa, conforme a los criterios establecidos en la fracción VI del artículo 74, en lo que sean aplicables.</p> <p><i>Párrafo reformado DOF 07-05-2008</i></p> <p>La cuenta pública del año anterior deberá ser enviada a la Asamblea Legislativa a más tardar el 30 de abril. Este plazo, así como los establecidos para la presentación de las iniciativas de la ley de ingresos y del proyecto del presupuesto de egresos, solamente podrán ser ampliados cuando se formule una solicitud del Ejecutivo del Distrito Federal suficientemente justificada a juicio de la Asamblea.</p> <p><i>Párrafo reformado DOF 27-05-</i></p>	<p>C)</p> <p>.....</p> <p>La Asamblea legislativa legislará los términos y condiciones en que se deberá ser entregada la cuenta pública del año anterior, así como el plazo en que debe ser entregado el Informe de Resultados y concluida la Revisión de la Cuenta Pública. Plazos, que al igual que los establecidos para la presentación de las iniciativas de la ley de ingresos y del proyecto del presupuesto de egresos, solamente podrán ser ampliados cuando se formule una solicitud del Ejecutivo del Distrito Federal suficientemente justificada a juicio de la Asamblea; la ampliación no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la Entidad de Fiscalización del</p>

<p>2015</p> <p>Los informes de auditoría de la entidad de fiscalización del Distrito Federal tendrán carácter público.</p> <p><i>Párrafo adicionado DOF 27-05-2015</i></p> <p>El titular de la entidad de fiscalización del Distrito Federal será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa por periodos no menores a siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.</p>	<p>Distrito Federal, contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública, el cuál tendrá el carácter de público, debiendo garantizar la entidad de fiscalización su reserva, hasta en tanto no se rinda.</p>
	d)....
e) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal, y la entidad	e) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la Entidad de Fiscalización del Distrito Federal, la cuál gozará de autonomía

<p>de fiscalización dotándola de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad;</p> <p><i>Inciso reformado DOF 07-05-2008, 27-05-2015</i></p>	<p>técnica y presupuestaria. La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.</p> <p>Los Poderes de la Unión, de las entidades federativas y las demás entidades fiscalizadas otorgarán a la Entidad de Fiscalización Superior del Distrito Federal los auxilios que requieran para el ejercicio de sus funciones y, en su caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones que establezca la Ley. Asimismo, los servidores públicos federales y locales, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos federales, deberán proponer información y documentación que</p>
--	---

	<p>soliciten las entidades de fiscalización superior, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. En caso de no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en los términos que establezca la Ley.</p>
--	---

BASE SEGUNDA a BASE CUARTA...

<p>BASE QUINTA.- Existirá un Tribunal de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. El Tribunal tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública del Distrito Federal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con</p>	<p>BASE QUINTA.- Existirá un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que tendrá plena autonomía para dirimir las controversias entre los particulares con autoridades de la Administración Pública local del Distrito Federal y fincar Responsabilidades derivadas de la Fiscalización Pública, contando para tal efecto con legitimidad procesal los Órganos Internos de Control y la Auditoría Superior de la Ciudad de México.</p>
--	--

<p>faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Distrito Federal o al patrimonio de los entes públicos del Distrito Federal.</p> <p>.....</p>	
---	--

**SEGUNDO:** Se REFORMA el artículo 42 en sus fracciones IX, XI, XIX y XX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 42 ...

I a VIII....

<p>IX. Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la contaduría mayor y el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal;</p>	<p>IX. De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la Entidad de Fiscalización del Distrito Federal y el presupuesto, la contabilidad, el gasto público del Distrito Federal y Auditoría Gubernamental;</p>
<p>XI. Legislar en materia de administración pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos;</p>	<p>XI. Legislar en materia de Administración Pública Local, su régimen interno, de procedimientos administrativos y en materias de fiscalización y Auditoría pública;</p>

<p>XIX. Revisar la Cuenta Pública del año anterior que le remita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en los términos de este Estatuto y demás disposiciones aplicables;</p>	<p>XIX. Recibir de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el informe de resultados que emita con motivo de la Revisión de la Cuenta Pública del año anterior que remita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en los términos de la Constitución Federal , este Estatuto y demás disposiciones aplicables.</p>
<p>XX. Analizar los informes trimestrales que le envíe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados. Los resultados de dichos análisis, se considerarán para la revisión de la Cuenta Pública que realice la Contaduría Mayor de Hacienda de la propia Asamblea;</p>	<p>XX. Analizar los informes trimestrales que le envíe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados. Los resultados de dichos análisis, se considerarán para la revisión de la Cuenta Pública que realice la Auditoría Superior de la Ciudad de México.</p>

X...

XII A XVIII...

XXI a XXX...

**TERCERO:** Se REFORMA el artículo 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

<p>ARTÍCULO 43.- Para la revisión de la Cuenta Pública, la Asamblea Legislativa dispondrá de un órgano técnico denominado</p>	<p>Artículo 43.- la Asamblea Legislativa dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda,</p>
---	--

<p>Contaduría Mayor de Hacienda, que se regirá por su propia Ley Orgánica. La vigilancia del cumplimiento de sus funciones estará a cargo de la comisión respectiva que señale la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa. La revisión de la Cuenta Pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Si del examen que realice la Contaduría Mayor de Hacienda aparecieran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas respectivas del presupuesto o no existiera exactitud o justificación en los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo a la ley. La Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa dentro de los diez primeros días del mes de junio. Artículo reformado DOF 04-12-1997</p>	<p>que se regirá por su propia Ley Orgánica y por la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.</p> <p>La revisión de la Cuenta Pública, tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.</p> <p>Si del examen que realice la Auditoría Superior de la Ciudad de México, aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán y fincarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley.</p> <p>La Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal , en los términos que para tal efecto legisle la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>
--	--

**ATENTAMENTE**

**DIP. IVAN TEXTA SOLÍS.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal, a 1 días del  
Mes de Diciembre del dos mil quince.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85 fracción I, y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I. Consideraciones**

Las sociedades dinámicas y en constante crecimiento como la del Distrito Federal, presentan fenómenos sociales complejos muchas veces vinculados con una fuerte estigmatización sobre las personas que se encuentran en condiciones de desventaja. Ante ello, destaca la necesidad de combatir un amplio conjunto de prácticas discriminatorias que se extiende por todos los ámbitos y actividades; prácticas discriminatorias que hacen que nuestra vida en común sea injusta y fragmentada.

En la actualidad, los cuadros sociales sujetos a vulnerabilidad se han profundizado aún mas, provocando una mayor complejidad en su estructura; con el crecimiento de la pobreza, han surgido grupos sociales con doble vulnerabilidad; por ejemplo, se puede ser mujer con discapacidad, pero además, indígena y en situación de pobreza. La combinación de esas distintas pertenencias a grupos vulnerables es el producto de la indefensión, de una larga historia de omisiones gubernamentales, de la marginación, del rechazo injustificado y de la falta de oportunidades.

La manera en que se han de concebir estos grupos sociales, es el primer paso para entender su complejidad. Debemos entender que el asunto de la vulnerabilidad social, no es sólo una condición preestablecida, sino una actitud o una acción creada por la sociedad hacia ciertas personas por sus características propias.

El concepto de vulnerabilidad o grupos vulnerables, ha penetrado con fuerza desde hace unos años en las ciencias sociales y, en particular, en el campo de los estudios sobre el desarrollo social; asimismo, constituye una importante contribución a una mejor y más amplia comprensión de la situación de los sectores sociales desfavorecidos y de los motivos que la originan.

El tema de los grupos vulnerables, se ha convertido en un fértil instrumento de estudio de la realidad social, de disección de sus causas profundas, de análisis multidimensional que atiende no sólo a lo económico, como puede ser la pobreza, sino también a los vínculos sociales, el peso político, el entorno físico o las relaciones de género, entre otros factores.

## DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

---

---

Los datos publicados por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) a través de la Encuesta sobre Discriminación, revelan la importancia de atender el tema.

De acuerdo a las encuestas realizadas, la discriminación no aparece entre los principales problemas de la Ciudad de México; sin embargo, no deja de ser un aspecto fundamental para la gente cuando se visibiliza:

- El 4 % de los encuestados asocia el término derechos humanos con la discriminación.
- De los 15 derechos fundamentales contemplados en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el derecho a la igualdad y a la no discriminación ocupa el cuarto lugar en importancia, precedido por: el derecho a la educación, a la salud y al trabajo.
- Un 77 % de los encuestados considera que se respetan poco o nada los derechos humanos de la población en el Distrito Federal.
- La discriminación se asocia con las siguientes ideas: hacer menos a las personas, la pobreza, el maltrato, la desigualdad y la falta de respeto, principalmente.
- Existe una perspectiva optimista para resolver el problema de la discriminación en el Distrito Federal, ya que el 76 % considera que los habitantes podemos hacer mucho o algo al respecto.
- Existe discriminación en el Distrito Federal, considerando que su calificación es de 7.2, donde 10 significa que existe mucha discriminación y 0 representa que no existe.
- Las causas más comunes de la discriminación son la pobreza, el color de la piel, las preferencias sexuales, y la edad.

- Un 32 % de las personas reconocen que alguna vez han sido discriminadas principalmente en el trabajo, la calle, alguna institución pública, en la escuela y en transporte público. Lo fueron por su forma de vestir, sobrepeso, por la edad, por su imagen y su color de piel. Mientras que un 25 % conoce a una persona cercana que alguna vez ha sido discriminada.
- Hay una actitud pasiva frente a la discriminación. Entre las personas que reconocieron haber sido discriminadas, un 46 % no hizo nada y únicamente un 4% denunció el hecho.
- Esta actitud se percibe como resultado del desconocimiento y de la falta de acciones coordinadas de los entes públicos y de la sociedad civil, para atender el tema de la no discriminación.

Ante este escenario, en el Distrito Federal, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), creado el 25 de noviembre de 2011, se constituye como un organismo que busca prevenir y eliminar la discriminación en la Capital del País a través del análisis y evaluación de la política pública, legislativa, de entes públicos, y la atención a la ciudadanía, para generar un cambio social a favor de la igualdad y la no discriminación, mediante el trabajo con los diferentes sectores de la sociedad.

## **II. Propuesta**

La dimensión del fenómeno social de la discriminación a los grupos vulnerables, ha hecho necesaria la participación de la sociedad civil organizada para atender la problemática y la defensa de sus derechos humanos. De hecho, el trabajo realizado a favor del respeto a los derechos humanos de los grupos vulnerables y la no discriminación, no podría concebirse sin el trabajo y esfuerzo realizado por las organizaciones de la sociedad civil.

## **DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ**

---

---

Fundamentalmente, ha sido a través de éstas, como se ha fortalecido la lucha por la no discriminación y el respeto a los derechos humanos.

En este orden de ideas, la presente iniciativa considera que se deben crear instrumentos que incentiven el trabajo realizado por las organizaciones, instituciones, y ciudadanos, en defensa de los derechos de los grupos vulnerables y la no discriminación.

Por ello, el proyecto de decreto que se presenta, tiene como objeto fundamental promover e incentivar el reconocimiento a quienes se hayan distinguido por su trabajo a favor del respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales de las personas, la equidad de género, y la no discriminación a los grupos vulnerables en el Distrito Federal.

Por ello, y para el cumplimiento de su objeto, la iniciativa que se presenta propone adicionar una fracción XXVI Bis al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como reformar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona una fracción XXVI Bis al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

**CAPITULO II**

**DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA**

**ARTÍCULO 10.-** Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I a la XXVI .....

**XXVI Bis. Otorgar la medalla al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación, en reconocimiento a quienes se hayan distinguido por su trabajo a favor del respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales de las personas, la equidad de genero, y la no discriminación a los grupos vulnerables del Distrito Federal; dicho reconocimiento se entregará en los términos del procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para el Gobierno Interior;**

XXVII a la XXXVII ...

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona una fracción VI, al artículo 170; se reforma, la fracción I, y se adiciona un inciso g) a la fracción II, del artículo 172; se adiciona un inciso h) a la fracción III, del artículo 175; y se crean los artículos 187 Bis, 187 Ter, 187 Quater, 187 Quintus, 187 Sextus, y 187 Septies, al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

Artículo 170.- De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea otorgará las siguientes preseas y reconocimientos:

## DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

---

- I.- Al Mérito Ciudadano;
- II.- Al Mérito en Ciencias y Artes;
- III.- Al Mérito Policial; y (sic)
- IV.- Al Mérito Deportivo;
- V.- Al Mérito de Protección Civil;
- VI.- Al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación.**

Artículo 172.- Para los efectos del presente título, se entenderá por:

I. Medalla: Medalla al Mérito, ya sea Ciudadano, en Ciencias y Artes, Policial, Deportivo, en Protección Civil, o **por la Igualdad y la No Discriminación**; de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

II.- Comisiones: Las diferentes Comisiones dictaminadoras de las medallas, que son:

- a) Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- b) Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- c) Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- d) Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- e) Comisión del Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- f) Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y
- g) Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

Artículo 175.- La medalla a que se refiere el artículo anterior tendrá las características que aquí se describen:

I ...

II ...

III.- Al reverso, el grabado de la inscripción según sea el caso:

- a) "MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO"
- b) "MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS"
- c) "MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES"
- d) "MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL"
- e) "MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO"
- f) Se deroga.
- g) "MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL"
- h) MEDALLA AL MÉRITO POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN**

IV ...

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA MEDALLA AL MÉRITO POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN**

**Artículo 187 Bis.- La Medalla al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación se otorgará en reconocimiento a quienes se hayan distinguido por su trabajo a favor del respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales de las personas, la equidad de género, y la no discriminación de los Grupos Vulnerables del Distrito Federal.**

**Artículo 187 Ter.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a propuesta de la Comisión de Gobierno, deberá conocer y estudiar las propuestas de candidatos y candidatas a recibir el reconocimiento, así como elaborar los dictámenes correspondientes que deberán ser presentados al Pleno para su aprobación.**

**Artículo 187 Quater.- La Asamblea Legislativa convocará cada año a la población, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones académicas, y demás instituciones vinculadas con el respeto de los derechos humanos y la no discriminación de los Grupos Vulnerables en el Distrito Federal, para que propongan a candidatos que como resultado de sus actividades hayan destacado en la defensa, promoción y protección de los derechos de los grupos vulnerables del Distrito Federal.**

**Artículo 187 Quintus.- La convocatoria a que hace referencia el artículo anterior deberá ser elaborada y aprobada por la propia Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a más tardar el primero de noviembre del año correspondiente a la entrega del reconocimiento.**

**Artículo 187 Sextus.- El periodo para el registro de candidatos a recibir la Medalla al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación, queda comprendido del primero al treinta de noviembre de cada año, observando en todo momento lo establecido en el artículo 180 del presente Reglamento.**

**Artículo 187 Septies.- El reconocimiento de la Medalla al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación y el Diploma respectivo serán otorgados en Sesión Solemne que deberá celebrarse el 10 de diciembre de cada año.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
03 de diciembre de 2015

**SUSCRIBE**

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015**



---

México, D.F., a 4 de diciembre de 2015.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 6°; SE REFORMA Y ADICIONAN CUATRO FRACCIONES AL ARTÍCULO 84; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 200; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 203; SE ADICIONA UN ARTÍCULO 203 BIS, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 204, TODOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE CONSULTAS CIUDADANAS; CON LO QUE SE PROPONE DAR CERTIDUMBRE AL CIUDADANO CUANDO DECIDA PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA CIUDADANIA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE UN EJERCICIO DE ELECCIÓN.**

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura  
P r e s e n t e**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XIV y XV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17, fracción IV, 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la presente Iniciativa que modifica la Ley de Presupuesto Participativo.

Iniciativa que se fundamenta y motiva bajo las siguientes:

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015**



---

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el caso de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, que en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de acuerdo con el Artículo 83, que a la letra dice “En el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal”. Que en términos del artículo 84 de la Ley arriba mencionada el Instituto Electoral convocará el segundo domingo de noviembre de cada año a la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo. Y así mismo el Instituto Electoral es la Autoridad con facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de las consultas. Que las consultas ciudadanas a que se refiere el artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal se realizarán de conformidad con lo establecido en dicha Ley y demás disposiciones aplicables. Tanto en 2015 como 2016, la convocatoria para dichas consultas incluía como una forma de la emisión o voto en las Consultas Ciudadanas sobre Proyectos Participativos, el mecanismo de la participación a través de internet, considerando como un requisito para emitir la opinión que el ciudadano debería contar con credencial para votar con domicilio en el Distrito Federal y un equipo telefónico móvil con número activo en la Ciudad de México.

Que esta forma de emitir el voto, no se encuentra regulada en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y que además mostró en este año un crecimiento atípico del más del 200% en las opiniones emitidas por esta vía, presentándose además situaciones como la ocurrida en la colonia San Miguel (Barrio) clave 07-196 de Iztapalapa en donde a favor del proyecto No.2 en la mesa receptora de opiniones se emitieron 96 votos y en el sistema electrónico por internet 713. Situación completamente atípica. Es el caso que cientos de vecinos en toda la ciudad al llegar a emitir su voto a la mesa de opinión, se les informaba que ya habían

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015**



emitido su opinión a través del sistema electrónico por internet. En la práctica el sistema electrónico por internet no garantiza, ni da certeza al principio del voto libre, secreto, universal y directo.

Es el caso que igualmente en las convocatorias del 2015 y 2016 para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo el Instituto Electoral del Distrito Federal en las convocatorias publicadas para tal efecto, le otorgó facultades a las Delegaciones Políticas para dictaminar (favorable o no) los proyectos presentados por los ciudadanos en dicha consulta sobre presupuesto participativo. Dicha facultad no está regulada en la Ley de Participación Ciudadana vigente. La dictaminación sin fundamento legal que las Delegaciones Políticas han hecho de los proyectos presentados por los ciudadanos ha sido discrecional y con criterios políticos, dándose casos como en la Delegación Cuauhtémoc, donde proyectos similares o del mismo tipo de obra en algunos casos son dictaminados como favorables en unos y en otros se niega el derecho a participar dictaminándolos NO favorables. Ilustramos lo anterior con el caso de la colonia Centro II clave 15-048 donde participaron con el número de proyecto 1 y 3 mantenimiento a Unidad habitacional, el caso de Centro V clave 15-041 donde con número de proyecto 6 se participó con mantenimiento a unidades habitacionales y por otra parte se negó el derecho a participar en proyectos de mantenimiento en unidad habitacional en las colonias Obrera I clave 15-062 y Centro VI clave 15-042.

Dar certeza y legalidad al proceso de consulta ciudadana en materia de proyecto participativo exige de esta legislatura modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana que permitan regular las facultades de los Jefes Delegacionales y garantizar el ejercicio del voto libre, secreto, universal y directo en los procesos ciudadanos.

Por lo anterior se propone la modificación a los ordenamientos señalados en el siguiente cuadro comparativo:

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<b>LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>Artículo 6º.-</b> Para los efectos de	<b>Artículo 6º.-</b> Para los efectos de esta

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015**



<p>esta Ley se entenderá por:</p> <p><b>I... a XX ...</b></p> <p><b>(SE ADICIONA)</b></p> <p><b>XXI.</b> Representante: al representante de cada manzana;</p> <p><b>XXII.</b> Tribunal: al Tribunal Electoral del Distrito Federal;</p> <p><b>XXIII.</b> Pueblo originario: Asentamientos que con base en la identidad cultural social, étnica, poseen formas propias de organización y cuyo ámbito geográfico es reconocido por los propios habitantes como un solo pueblo y que para efectos de la elección de consejos de los pueblos el Instituto electoral realiza su delimitación.</p>	<p>Ley se entenderá por:</p> <p><b>I... a XX ...</b></p> <p><b>XXI.-Órgano Colegiado:</b> al Órgano Colegiado del Presupuesto Participativo, que estará integrado por un representante de la Jefatura de Gobierno, el Diputado Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por los dieciséis Jefes Delegacionales.</p> <p><b>XXII.</b> Representante: al representante de cada manzana;</p> <p><b>XXIII.</b> Tribunal: al Tribunal Electoral del Distrito Federal; y</p> <p><b>XXIV.</b> Pueblo originario: Asentamientos que con base en la identidad cultural social, étnica, poseen formas propias de organización y cuyo ámbito geográfico es reconocido por los propios habitantes como un solo pueblo y que para efectos de la elección de consejos de los pueblos el Instituto electoral realiza su delimitación.</p>
<p><b>Artículo 84.-</b> Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás normatividad aplicable, el</p>	<p><b>Artículo 84.-</b> Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás normatividad aplicable, el Instituto Electoral</p>

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015



Instituto Electoral convocará el segundo domingo de noviembre de cada año a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

....

Las consultas ciudadanas a que se refiere el presente artículo se realizarán de conformidad con lo establecido en esta ley y demás disposiciones aplicables.

**(SE ADICIONA)**

convocará el segundo domingo de noviembre de cada año a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

....

Las consultas ciudadanas a que se refiere el presente artículo se realizarán de conformidad con lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables. **Siempre y cuando se apeguen a lo establecido en las siguientes fracciones:**

**I. La consulta ciudadana se realizará a través de la emisión del voto universal, libre, secreto y directo, conforme lo establece el Artículo 41, en su fracción I 2° párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 7 en sus numerales 1° y 2° de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siempre y cuando el ciudadano cuente con credencial de elector, misma que debe cumplir con lo establecido en el Artículo 156 de la Ley General de**

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015



	<p><b>Instituciones y Procedimientos Electorales, emitida por el Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral;</b></p> <p><b>II. Los ciudadanos acudirán, en el transcurso del día y en los horarios señalados en la convocatoria, a depositar su voto en la urna que habrá de estar colocada en la mesa receptora de votación que les corresponda conforme se establece en el Artículo 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal;</b></p> <p><b>III. Al término de la jornada electiva se procederá conforme lo establece el Artículo 119 de esta Ley; y</b></p> <p><b>IV. Todo aquel ciudadano que de conformidad con la convocatoria decida participar registrado un proyecto para la elección del presupuesto participativo, también podrá nombrar un suplente quien fungirá como representante del proyecto ante la mesa receptora de votación durante todo el transcurso de la jornada.</b></p>
<p><b>Artículo 200.-</b> Son autoridades en materia de presupuesto participativo las siguientes:</p>	<p><b>Artículo 200.-</b> Son autoridades en materia de presupuesto participativo las siguientes:</p>

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015



<p>I...a III...</p> <p>(SE ADICIONA)</p> <p>...</p>	<p>I...a III...</p> <p>IV. El Órgano Colegiado del Presupuesto Participativo.</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 203.-</b> Corresponde a los Jefes Delegacionales en materia de presupuesto participativo:</p> <p>(SE ADICIONA)</p> <p>I...a V...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 203.-</b> Corresponde a los Jefes Delegacionales en materia de presupuesto participativo:</p> <p>I. Dictaminar la viabilidad de los proyectos inscritos por cada uno de los ciudadanos. La viabilidad estará sujeta a que dichos proyectos cumplan con los criterios de aspecto físico, técnico, financiero y legal. El dictamen podrá ser en el sentido de favorable o NO para ser incluido en la consulta.</p> <p>En los casos en que se determine NO favorable o inviable un proyecto, en un plazo no mayor a 24 horas el Jefe Delegacional notificará al ciudadano que lo presentó, por escrito los motivos para declararlo NO favorable, así como a la junta distrital del ámbito correspondiente como también al Órgano Colegiado del Presupuesto Participativo.</p> <p>II. Incluir en los programas operativos y anteproyectos anuales de</p>

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015**



	<p>presupuestos de egresos que remitan al Jefe de Gobierno, entre el uno y el tres por ciento del total de su presupuesto para presupuesto participativo.</p> <p>Los Jefes Delegacionales indicarán el monto de recursos que se destinará a cada una de las colonias que conforman la demarcación de acuerdo con la división que realice el Instituto Electoral, de modo que su suma ascienda a los porcentajes señalados en el párrafo anterior.</p> <p>La distribución de recursos entre las colonias tendrá que ser proporcional según los criterios establecidos en esta Ley, no pudiendo ser excluida colonia alguna.</p> <p>III. Indicar en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos los rubros en que en cada colonia de la Delegación se aplicarán los recursos del presupuesto participativo.</p> <p>La determinación de los rubros en que se aplicará el presupuesto participativo en cada colonia, se sustentará en los resultados de las consultas ciudadanas que establece el inciso a) del párrafo primero del artículo 84 de esta Ley, así como permitir el acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios, las cuales serán publicadas en los sitios</p>
--	---

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015



	<p>de internet de cada delegación, y proporcionados a través de los mecanismos de información pública establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p> <p>IV. Participar en coordinación con las demás autoridades y con los Comités Ciudadanos en las consultas ciudadanas que establece el artículo 84 de la presente Ley.</p> <p>Aplicar, preferentemente por colaboración ciudadana, el presupuesto participativo que por colonia le apruebe la Asamblea Legislativa.</p> <p>V. La forma en como habrán de aplicarse el presupuesto participativo en cada colonia se basará en los resultados de las consultas ciudadanas que establece el inciso b) del párrafo primero del artículo 84 de esta Ley.</p> <p>VI. Las demás que establecen la presente Ley y otras disposiciones aplicables.</p> <p>En materia de presupuesto participativo el Instituto Electoral y los Comités Ciudadanos fungirán como coadyuvantes de las autoridades.</p>
<p><b>(SE ADICIONA)</b></p>	<p><b>Artículo 203 BIS. El órgano colegiado del Presupuesto</b></p>

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015



	<p><b>Participativo tendrá las siguientes facultades:</b></p> <p><b>I. Resolver a petición del Ciudadano a quien se le haya dictaminado su proyecto de presupuesto participativo NO favorable si tal determinación de la Jefatura Delegacional se apega a la normatividad vigente en materia de Participación Ciudadana. La petición deberá presentarse por el ciudadano afectado en un plazo no mayor a 48 horas a partir de haber sido notificado por el Jefe Delegacional correspondiente.</b></p> <p><b>II. En la situación prevista en la fracción anterior el Órgano podrá revocar o ratificar la dictaminación de NO favorable a favorable.</b></p> <p><b>Esta nueva dictaminación deberá resolverse a más tardar en un plazo no mayor a 48 horas a partir de ser recibida la petición del ciudadano.</b></p> <p><b>La resolución deberá ser notificada al ciudadano, al Jefe Delegacional y a la Junta Distrital correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.</b></p>
<p><b>Artículo 204.-</b> El Instituto Electoral tendrá las siguientes atribuciones en materia de presupuesto participativo:</p>	<p><b>Artículo 204.-</b> El Instituto Electoral tendrá las siguientes atribuciones en materia de presupuesto participativo:</p>

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015



...	...
En las convocatorias se indicarán las fechas, lugares y horas de realización de las consultas ciudadanas en todas y cada una de las colonias en que se divida el Distrito Federal. Así como las preguntas de que constará la consulta ciudadana.	En las convocatorias se indicarán las fechas, lugares y horas de realización de las consultas ciudadanas en todas y cada una de las colonias en que se divida el Distrito Federal. Así como <b>la ubicación de las mesas receptoras de opinión</b> y las preguntas de que constará la consulta ciudadana.

Por estas razones sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Movilidad del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ÚNICO:** Se Adiciona una fracción XXI recorriendo las subsecuentes al artículo 6°; se reforma y adicionan cuatro fracciones al artículo 84; se adiciona una fracción IV al artículo 200; se adiciona una fracción I recorriendo las subsecuentes al artículo 203; se adiciona un artículo 203 bis, y se reforma el artículo 204, todos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 6°.-** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I... a XX...

**XXI.-Órgano Colegiado:** al Órgano Colegiado del Presupuesto Participativo, que estará integrado por un representante de la Jefatura de Gobierno, el Diputado Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por los dieciséis Jefes Delegacionales;

**XXII. Representante:** al representante de cada manzana;

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015**



---

**XXIII. Tribunal:** al Tribunal Electoral del Distrito Federal; y

**XXIV. Pueblo originario:** Asentamientos que con base en la identidad cultural social, étnica, poseen formas propias de organización y cuyo ámbito geográfico es reconocido por los propios habitantes como un solo pueblo y que para efectos de la elección de consejos de los pueblos el Instituto electoral realiza su delimitación.

**Artículo 84.-** Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás normatividad aplicable, el Instituto Electoral convocará el segundo domingo de noviembre de cada año a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

...

Las consultas ciudadanas a que se refiere el presente artículo se realizarán de conformidad con lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables. **Siempre y cuando se apeguen a lo establecido en las siguientes fracciones:**

**I.** La consulta ciudadana se realizará a través de la emisión del voto universal, libre, secreto y directo, conforme lo establece el Artículo 41, en su fracción I 2º párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 7 en sus numerales 1º y 2º de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siempre y cuando el ciudadano cuente con credencial de elector, misma que debe cumplir con lo establecido en el Artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, emitida por el Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral.

**II.** Los ciudadanos acudirán, en el transcurso del día y en los horarios señalados en la convocatoria, a depositar su voto en la urna que habrá de estar colocada en la mesa receptora de votación que les corresponda conforme se establece en el Artículo 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal;

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015**



**III. Al término de la jornada electiva se procederá conforme lo establece el Artículo 119 de esta Ley; y**

**IV. Todo aquel ciudadano que de conformidad con la convocatoria decida participar registrado un proyecto para la elección del presupuesto participativo, también podrá nombrar un suplente quien fungirá como representante del proyecto ante la mesa receptora de votación durante todo el transcurso de la jornada.**

**Artículo 200.-** Son autoridades en materia de presupuesto participativo las siguientes:

**I...a III...**

**IV. El Órgano Colegiado del Presupuesto Participativo.**

...

**Artículo 203.-** Corresponde a los Jefes Delegacionales en materia de presupuesto participativo:

**I. Dictaminar la viabilidad de los proyectos inscritos por cada uno de los ciudadanos. La viabilidad estará sujeta a que dichos proyectos cumplan con los criterios de aspecto físico, técnico, financiero y legal. El dictamen podrá ser en el sentido de favorable o NO para ser incluido en la consulta.**

**En los casos en que se determine NO favorable o inviable un proyecto, en un plazo no mayor a 24 horas el Jefe Delegacional notificará al ciudadano que lo presentó, por escrito los motivos para declararlo NO favorable, así como a la junta distrital del ámbito correspondiente como también al Órgano Colegiado del Presupuesto Participativo.**

**II. Incluir en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos que remitan al Jefe de Gobierno, entre el uno y el tres por ciento del total de su presupuesto para presupuesto participativo.**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015**



---

Los Jefes Delegacionales indicarán el monto de recursos que se destinará a cada una de las colonias que conforman la demarcación de acuerdo con la división que realice el Instituto Electoral, de modo que su suma ascienda a los porcentajes señalados en el párrafo anterior.

**III.** Indicar en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos los rubros en que en cada colonia de la Delegación se aplicarán los recursos del presupuesto participativo.

La determinación de los rubros en que se aplicará el presupuesto participativo en cada colonia, se sustentará en los resultados de las consultas ciudadanas que establece el inciso a) del párrafo primero del artículo 84 de esta Ley, así como permitir el acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios, las cuales serán publicadas en los sitios de internet de cada delegación, y proporcionados a través de los mecanismos de información pública establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**IV.** Participar en coordinación con las demás autoridades y con los Comités Ciudadanos en las consultas ciudadanas que establece el artículo 84 de la presente Ley.

Aplicar, preferentemente por colaboración ciudadana, el presupuesto participativo que por colonia le apruebe la Asamblea Legislativa.

**V.** La forma en como habrán de aplicarse el presupuesto participativo en cada colonia se basará en los resultados de las consultas ciudadanas que establece el inciso b) del párrafo primero del artículo 84 de esta Ley.

**VI.** Las demás que establecen la presente Ley y otras disposiciones aplicables.

En materia de presupuesto participativo el Instituto Electoral y los Comités Ciudadanos fungirán como coadyuvantes de las autoridades.

**Artículo 203 BIS. El órgano colegiado del Presupuesto Participativo tendrá las siguientes facultades:**

**I. Resolver a petición del Ciudadano a quien se le haya dictaminado su proyecto de presupuesto participativo NO favorable si tal determinación de**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015**



---

la Jefatura Delegacional se apega a la normatividad vigente en materia de Participación Ciudadana. La petición deberá presentarse por el ciudadano afectado en un plazo no mayor a 48 horas a partir de haber sido notificado por el Jefe Delegacional correspondiente.

II. En la situación prevista en la fracción anterior el Órgano podrá revocar o ratificar la dictaminación de NO favorable a favorable.

Esta nueva dictaminación deberá resolverse a más tardar en un plazo no mayor a 48 horas a partir de ser recibida la petición del ciudadano.

La resolución deberá ser notificada al ciudadano, al Jefe Delegacional y a la Junta Distrital correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

**Artículo 204.-** El Instituto Electoral tendrá las siguientes atribuciones en materia de presupuesto participativo:

...

En las convocatorias se indicarán las fechas, lugares y horas de realización de las consultas ciudadanas en todas y cada una de las colonias en que se divida el Distrito Federal. Así como **la ubicación de las mesas receptoras de opinión y las preguntas de que constará la consulta ciudadana.**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal,**  
**a los cuatro días del mes de diciembre de 2015.**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2015**

---



**Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero  
del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**



VII LEGISLATURA



**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

**VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, PRESENTADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECIENDO COMO META DE INGRESOS TOTALES LA CANTIDAD 192,834,000,000.00 PESOS.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:



VII LEGISLATURA



## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plantea en su artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V “La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

(...)

Inciso b)

“Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.”

**SEGUNDO.-** El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal plantea en su Artículo 42 que

“La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

(...)

II. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.”

**TERCERO.-** La Iniciativa de Proyecto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, presentada a esta soberanía por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en su Artículo Primero, establece como meta de recaudación de ingresos para el



## VII LEGISLATURA

ejercicio fiscal 2016, la cifra de 177 mil 834.4 millones de pesos, cifra 5.1% superior a la aprobada por la Asamblea Legislativa para el ejercicio fiscal 2015.

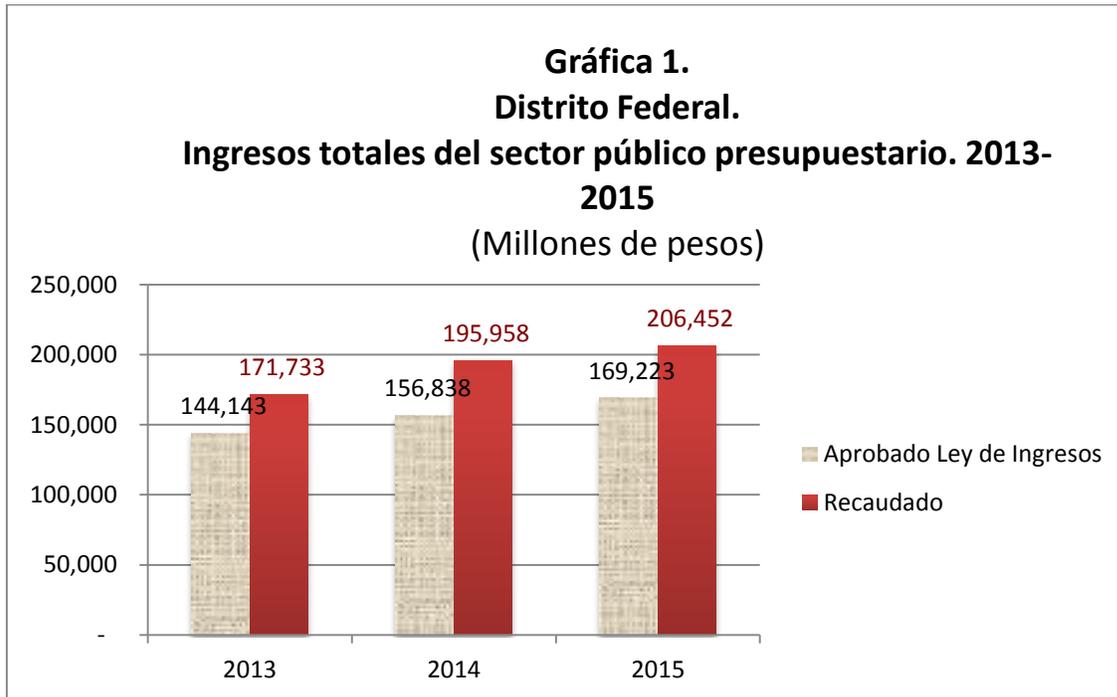
**CUARTO.-** El Informe del Avance de las Finanzas Públicas del Distrito Federal enviado por el C. Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal del 2015, reporta una recaudación que asciende al último día de septiembre pasado a 150 mil 694 millones de pesos, cifra que representa el cumplimiento del 89.1 por ciento de la meta anual para este ejercicio fiscal.

**QUINTO.-** En los ejercicios fiscales de 2013 y 2014 se presentó también un avance considerable en el cumplimiento de la meta anual, al informarse la recaudación real al último día de septiembre de ambos ejercicios fiscales. Fue así que: al tercer trimestre de 2013 se recaudó el 81.8 por ciento de la meta anual aprobada por la Asamblea Legislativa en la Ley de Ingresos correspondiente; para el ejercicio fiscal 2014, al finalizar el tercer trimestre se informó a esta Asamblea Legislativa que se recaudó el 88.1% de lo aprobado por la Ley de Ingresos 2014.

**SEXTO.-** Como puede observarse en los datos oficiales incorporados a la **gráfica 1**, cada ejercicio fiscal entre 2013 y 2015, los montos estimados de recaudación y de ingresos totales del sector público presupuestario en el Distrito Federal, en las Iniciativas de Ley de Ingresos presentados por el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa, han resultado notablemente subestimados. Dando como resultado recaudaciones superiores a lo aprobado en las respectivas leyes de Ingreso, en 19.1% (2013), 24.9% (2014) y 22.0% (2015).<sup>1</sup>

---

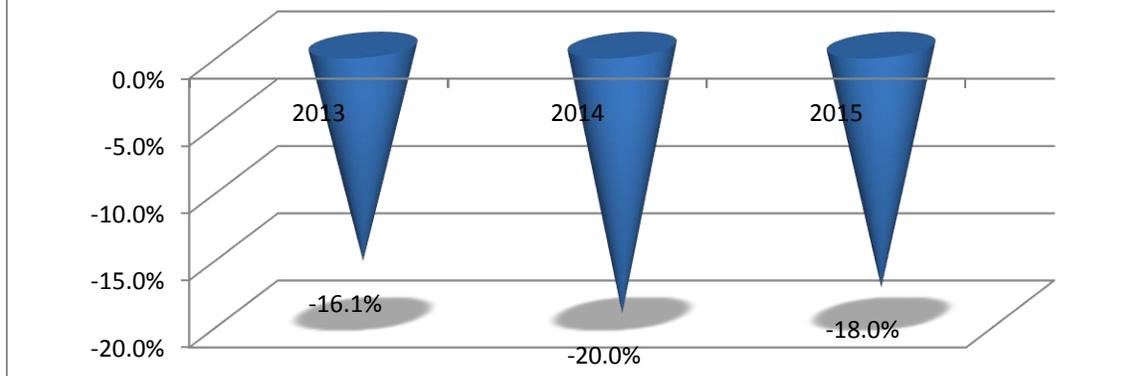
<sup>1</sup> La cifra de la recaudación 2015 es estimación del Grupo Parlamentario de **morena**. Las demás provienen de la Cuentas Públicas respectivas.



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la información disponible respecto a la eficacia de las estimaciones de ingresos del equipo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, permite aseverar que, desde 2013 hasta 2015, cada año se han quedado sensiblemente cortas respecto a la recaudación real observada. Como se observa en la gráfica 2,

**Gráfica 2.**  
**Distrito Federal.**  
**Subestimación de la Ley de Ingresos respecto a la**  
**recaudación real. 2013-2015**  
**(%)**



**SEGUNDO.**— Que tal subestimación de los ingresos en las leyes de ingresos, respecto a los realmente obtenidos por el Gobierno del Distrito Federal, practicada durante los ejercicios fiscales 2013 a 2015, impidió una adecuada programación del gasto público del Distrito Federal, lo que es una de las causas que ha generado superávits fiscales y considerables disponibilidades de recursos al finalizar los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Esto ha repercutido en que demandas sociales, rezagos y necesidades de inversión en infraestructura en la Ciudad, hayan sido injustificadamente pospuestas y desatendidas, al no poderse planear ni realizarse adecuadamente el gasto, no obstante existir recursos fiscales disponibles.

**TERCERO.**— La cifra de 177 mil 834.4 millones de pesos propuesta como meta de recaudación total para el ejercicio fiscal 2016 en la Iniciativa de Ley de Ingresos presentada por el C. Jefe de Gobierno, no es de ninguna manera realista, pues es inferior en cerca de 30 mil 500 millones de pesos al cierre de la recaudación real que se obtendrá en 2015 (no menor a 206 mil millones de pesos), lo que representa una estimación de ingresos totales



## VII LEGISLATURA

para el sector público presupuestario del Distrito Federal inferior en por lo menos 15.0% respecto al cierre real que se dará.

**CUARTO.-** Esta subestimación en la Ley de Ingresos, de mantenerse, tendrá graves consecuencias, pues impedirá nuevamente en el ejercicio fiscal 2016, una adecuada planeación del gasto público y nuevos retrasos en la atención de urgentes necesidades sociales y de construcción de infraestructura a favor de la Ciudad.

**QUINTO.-** El grupo parlamentario de **morena** propone que tal situación se impida, realizándose de inmediato un ajuste a la alza por 30 mil 500 millones de pesos, al monto total de ingresos contenido en el **artículo primero** de la Iniciativa de Ley de Ingresos presentada por el C. Jefe de Gobierno a esta soberanía, para el ejercicio fiscal 2016.

Tal ajuste se realizará distribuido en las distintas contribuciones que conforman la Ley de Ingresos, en mesa de trabajo específica para tal fin, entre la Secretaría de Finanzas, la Tesorería y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, los abajo suscritos solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente proyecto de:

### **RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

Plaza de la Constitución No. 7, Oficina 405, Centro Histórico, Distrito Federal  
51301900 Extensión 2412



VII LEGISLATURA



**PRIMERO.- SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, MODIFICÁNDOSE EL TEXTO ACTUAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 1. Para el ejercicio fiscal 2015, el Gobierno del Distrito Federal recibirá ingresos derivados de la recaudación por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enuncian:**

Concepto	(Pesos)
<b>TOTAL DE LOS INGRESOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9)</b>	<b>192,834,000,000.00</b>

(...)

**SEGUNDO.-** El reconocimiento del desglose de los aumentos posibles y necesarios para integrar la cantidad total propuesta, se derivará de la estimación realista para cada contribución específica, reconocida en la mesa de trabajo que se integrará de inmediato entre la Secretaría de Finanzas, la Tesorería del Distrito Federal y un grupo de Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta Mesa se integrará a más tardar el 3 de diciembre del 2015 con objeto de cumplir con los plazos legales del proceso parlamentario para aprobar el paquete fiscal 2016.

Una vez reconocido el desglose necesario de aumento en las estimaciones de las contribuciones correspondientes, este se integrará a la lista de contribuciones detallada en el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2016, sustituyendo a las cifras que se encuentran subestimadas.



VII LEGISLATURA



**TERCERO.-** Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención y trámite correspondiente.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 1º de diciembre del 2015.



VII LEGISLATURA



22

México, D.F., a 8 de diciembre de 2015.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

**VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES, DE INFRAESTRUCTURA, RESCATE DE SUELOS Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO UN FONDO PARA APOYO AL SUELO DE CONSERVACIÓN.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:



VII LEGISLATURA



## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La delegación Tlalpan es la delegación con más territorio del Distrito Federal, teniendo el 20% del total de la entidad; existen enormes carencias de acceso al agua potable, cerca del 70% de las colonias de Tlalpan no tienen drenaje, operando con fosas sépticas; solamente existen dos vialidades de acceso norte-sur a toda la delegación, que son la Picacho-Ajusco e Insurgentes con su continuación a la carretera federal a Cuernavaca, y en es una delegación con una muy baja oferta cultural.

**SEGUNDO.** De acuerdo con el censo del 2010 Tlalpan es la cuarta delegación en población del Distrito Federal, una población de 650 mil habitantes (hoy estimada en cerca de 670 mil habitantes). Cuenta con una población en situación de grave marginación, con 70% de la misma viviendo en zona de montaña, lo cual genera enormes problemas para llevar servicios públicos

**TERCERO.** Entre el 70 y 80% del territorio de la delegación Tlalpan es agrícola y forestal, siendo la zona que brinda mayores servicios ambientales al Distrito Federal, es la base de la Sierra del Chichináutzin-Ajusco. Sin la conservación de las características naturales actuales de esta sierra, la Ciudad de México no tendría agua, es la zona fundamental de recarga del acuífero

El crecimiento de los asentamientos irregulares en toda esta **zona amenaza al suelo de conservación,**

**CUARTO.-** Se tienen OCHO núcleos agrarios, que son los dueños de estas tierras. La comunidad de Topilejo es el núcleo agrario más grande del Distrito Federal con cerca de 10 mil hectáreas. Hay cuatro áreas naturales protegidas, 5 mil hectáreas reconocidas con producción agropecuaria, gran parte es de la Sierra de Chichináutzin-Ajusco

**QUINTO.-** Hay una enorme riqueza natural. El suelo de conservación representa el 2% de la biodiversidad del planeta, Tlalpan también tiene una riqueza cultural muy grande, la civilización más antigua de la Cuenca de México radicó en Tlalpan, en Cuicuico. Además, con una historia cultural hacia la época colonial muy importante.



VII LEGISLATURA



**SEXTO.-** Tlalpan tiene 144 barrios, colonias y pueblos reconocidos y 192 asentamientos “irregulares”, es decir hay más asentamientos “irregulares”, que en realidad no se deberían llamar así porque la población que vive ahí no es irregular, los seres humanos no pueden ser irregulares, son asentamientos humanos que están en el suelo de conservación con una enorme carencia y una enorme problemática.

**SÉPTIMO.-** De acuerdo con los estudios de CONEVAL, las 5 delegaciones que concentran el 70% casi de la marginación del Distrito Federal, del rezago social, como lo llama el CONEVAL, son Iztapalapa en primer lugar, en segundo lugar Gustavo A. Madero y en **tercer lugar Tlalpan con el 2.5% de la población marginada**; si se ubican las localidades de mil habitantes o más en el Distrito Federal, es en Milpa Alta y en Tlalpan donde se encuentran las localidades de mayor rezago social. De hecho Lomas de Tepemécatl, uno de los asentamientos irregulares, es la población de mayor rezago social que hay en todo el Distrito Federal, y así continuamos con San Miguel Topilejo, es decir entre Milpa Alta y Tlalpan, se tiene la mayor zona rural y la mayor marginalidad o el mayor número de poblados con mayor marginación social de todo el Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Los dos ríos vivos con que contamos en Tlalpan, que son el Eslava y el San Buenaventura, en la parte alta, todavía nutren por sus manantiales a parte de los pueblos de Tlalpan en el suministro de agua potable, sin embargo conforme van yendo río abajo se van contaminando, teniendo un gravísimo problema de inundaciones en la parte baja y también de contaminación por la existencia de drenajes a cielo abierto en la parte baja.

**NOVENO.-** El Grupo Parlamentario de **morena** ha propuesto elevar el nivel de ingresos para el sector público presupuestario del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, en la Ley de Ingresos correspondiente, evitando subestimar los montos a recaudar como ha ocurrido durante los ejercicios fiscales del 2013 a 2015. Los nuevos importes reconocidos en la Ley de Ingresos 2016 modificada, son suficientes para sufragar los costos de la ampliación presupuestal a Tlalpan, contenida en la presente propuesta.

**RESOLUTIVO.**



VII LEGISLATURA



Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

### PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL RENGLÓN REFERIDO A LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA DOTARLA DE UN PRESUPUESTO TOTAL POR 2 MIL 399 MILLONES 545 MIL PESOS, QUE INCLUYEN LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL MENCIONADO:**

- I. **CICLOVÍA.-** Rescate y rehabilitación de 5.5 km. De iluminación con tecnología solar, rehabilitación del arroyo urbano y servicios sanitarios.  
Se destinarán \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100)
- II. **ESCUELAS.-** De los 158 planteles existentes, sustuiremos en su totalidad los edificios de 5 escuelas primarias y remodelaremos integralmente 5. Atenderemos 110 escuelas para disminuir el estado de deterioro en el que se encuentran muchos inmuebles, para beneficio de nuestro mayor capital social: los alumnos de la Delegación.  
Se destinarán \$147'200,000.00 (Ciento cuarenta y siete millones doscientos mil pesos 00/100 MN)
- III. **LAGUNAS DE INFILTRACIÓN.-** Se realizarán trabajos para captar el agua de lluvia, evitando inundaciones y alimentar el acuífero de la Ciudad. La meta es construir 50 Lagunas.



VII LEGISLATURA



Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 MN)

- IV. **SANEAMIENTO DE LOS RIOS ESLAVA Y SAN BUENAVENTURA.-** Se captarán descargas de aguas residuales que actualmente contaminan los ríos. También se implementarán programas sociales para evitar tiraderos de basura en los causes y deterioro de los bordos.

Se destinarán \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 MN)

- V. **EQUIPAMIENTO URBANO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TLALPAN.-** Acceso total a personas con discapacidad, iluminación con tecnología LED, remodelación del kiosko, construcción de espacio cultural y estacionamiento en el parque Juana de Asbaje.

Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100MN)

- VI. **EQUIPAMIENTO E IMAGEN URBANA PARA LOS PUEBLOS.-** Remodelación de las Plazas en los 9 pueblos de Tlalpan, acceso total para personas con discapacidad, iluminación con tecnología LED, identidad visual en contexto histórico.

Se destinarán \$100'000,000. (Cien millones de pesos 00/100 MN).

- VII. **CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA.-** Captar el agua de lluvia para uso doméstico en zonas habitacionales. La meta es de 6000 sistemas.

Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 MN).

- VIII. **CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.-** Crearemos 6 Centros de Integración Comunitaria en Parque Morelos, Cultura Maya, Cuchilla de Padierna, Pueblo de San Miguel Xicalco, Pueblo de San Miguel Topilejo y Pueblo de Parres el Guarda.

Se destinarán 20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 MN)

**TRANSITORIO.**



VII LEGISLATURA



**ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Suscriben

La Diputada María Eugenia Torres Lozano y los Diputados David Ricardo Cervantes Peredo y Darío Carrasco Aguilar, así como integrantes del Grupo Parlamentario de morena

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 8 de diciembre del 2015.

*Tepehuero*  
*María Eugenia Torres Lozano*

*[Signature]*  
*Diputado*  
*David Cervantes Peredo*

Buena

107

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA**  
**LEGISLATIVA.**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES, DE INFRAESTRUCTURA, RESCATE DE SUELOS Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO UN FONDO PARA APOYO AL SUELO DE CONSERVACIÓN.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** La delegación Tlalpan es la delegación con más territorio del Distrito Federal, teniendo el 20% del total de la entidad; existen enormes carencias de acceso al agua potable, cerca del 70% de las colonias de Tlalpan no tienen drenaje, operando con fosas sépticas; solamente existen dos vialidades de acceso norte-sur a toda la delegación, que son la Picacho-Ajusco e Insurgentes con su continuación a la carretera federal a Cuernavaca, y en es una delegación con una muy baja oferta cultural.

**SEGUNDO.** De acuerdo con el censo del 2010 Tlalpan es la cuarta delegación en población del Distrito Federal, una población de 650 mil habitantes (hoy estimada en cerca de 670 mil habitantes). Se producen 10 mil nacimientos diarios, con un problema muy grave de marginación, con 70% de la misma viviendo en zona de montaña, lo cual genera enormes problemas para llevar servicios públicos

**TERCERO.** Entre el 70 y 80% del territorio de la delegación Tlalpan es territorio agrícola y forestal, siendo la zona que brinda mayores servicios ambientales al Distrito Federal, es la base de la Sierra del Chichináutzin-Ajusco. Sin la conservación de las características naturales actuales de esta sierra, la Ciudad de México no tendría agua, es la zona fundamental de recarga del acuífero

El crecimiento de los asentamientos irregulares en toda esta **zona amenaza al suelo de conservación,**

**CUARTO.-** Se tienen 8 núcleos agrarios, que son los dueños de estas tierras. La comunidad de Topilejo es la comunidad, el núcleo agrario más grande del Distrito Federal con cerca de 10 mil hectáreas. Hay cuatro áreas naturales protegidas, 5 mil hectáreas reconocidas con producción agropecuaria, gran parte es de la Sierra de Chichináutzin-Ajusco

**QUINTO.-** Hay una enorme riqueza natural. El suelo de conservación representa el 2% de la biodiversidad del planeta, Tlalpan también tiene una riqueza cultural muy grande, la civilización más antigua de la Cuenca de México radicó en Tlalpan, en Cuicuilco. Además, con una historia cultural hacia la época colonial muy importante.

**SEXTO.-** Tlalpan tiene 144 barrios, colonias y pueblos reconocidos y 192 asentamientos “irregulares”, es decir hay más asentamientos “irregulares”, que en realidad no se deberían llamar así porque la población que vive ahí no es irregular, los seres humanos no pueden ser irregulares, son asentamientos humanos que están en el suelo de conservación con una enorme carencia y una enorme problemática.

**SÉPTIMO.-** De acuerdo con los estudios de CONEVAL, las 5 delegaciones que concentran el 70% casi de la marginación del Distrito Federal, del rezago social, como lo llama el CONEVAL, son Iztapalapa en primer lugar, en segundo lugar Gustavo A. Madero y **en tercer lugar Tlalpan con el 2.5% de la población marginada**; si se ubican las localidades de mil habitantes o más en el Distrito Federal, es en Milpa Alta y en Tlalpan donde se encuentran las localidades de mayor rezago social. De hecho Lomas de Tepemécatl, uno de los asentamientos irregulares, junto al Ajusco, es la población de mayor rezago social que hay en todo el Distrito Federal, y así continuamos con San Miguel Topilejo, es decir entre Milpa Alta y Tlalpan, se tiene la mayor zona rural y la mayor marginalidad o el mayor número de poblados con mayor marginación social de todo el Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Los dos ríos vivos con que contamos en Tlalpan, que son el Eslava y el San Buenaventura, en la parte alta, todavía nutren por sus manantiales a parte de los pueblos de Tlalpan en el suministro de agua potable, sin embargo conforme van yendo río abajo se van contaminando, teniendo un gravísimo problemas de inundaciones en la parte baja y también de contaminación de estos ríos, por la existencia de drenajes a cielo abierto en la parte baja.

**NOVENO.-** El Grupo parlamentario de **morena** ha propuesto elevar el nivel de ingresos para el sector público presupuestario del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, en la Ley de Ingresos correspondiente, evitando subestimar los montos a recaudar como ha ocurrido durante los ejercicios fiscales del 2013 a 2015. Los nuevos importes reconocidos en la Ley de Ingresos 2016 modificada, son suficientes para sufragar los costos de la ampliación presupuestal a Tlalpan, contenida en la presente propuesta.

Por lo expuesto, y tomando en cuenta los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que en la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, enviada a esta Asamblea por el C. Jefe de Gobierno se propone, en su artículo 7, un presupuesto para la Delegación Tlalpan de 1 mil 891.3 millones de pesos.

**SEGUNDO.-** Que ésta cifra es inferior al estimado de cierre del presupuesto ejercido por la Delegación Tlalpan durante el ejercicio fiscal 2015;

**TERCERO.-** Que es sumamente urgente para la Delegación de Tlalpan y para la misma Ciudad de México; y aún para el área metropolitana, la atención de los problemas que se mencionaron en los antecedentes y que resumen líneas adelante, a saber:

- El poblamiento irregular que amenazan a la conservación de la Sierra Chichináutzin-Ajusco y con ello la preservación de ésta zona de recarga del acuífero de la Ciudad de México;
- el progresivo poblamiento de suelo de conservación por grupos que se caracterizan por sus muy bajos recursos económicos y educativos;
- la existencia de un 2.5% de la población marginada del Distrito federal, e incluso de Lomas de Tepemécatl, el poblado de mayor rezago social en la entidad, entre otros poblados muy pobres;
- la ocupación progresiva de terrenos aledaños a los ríos Eslava y San Buena Ventura con efectos de graves inundaciones, y su creciente contaminación aguas abajo;
- el aprovechamiento del rico acervo natural, histórico y cultural de Tlalpan;

por lo cual se necesitan recursos adicionales a los que han sido incorporados a los artículos 7 y 8 de la Iniciativa de Decreto en comento.

Por lo anteriormente señalado y fundado, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

### **RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL RENGLÓN REFERIDO A LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA DOTARLA DE UN PRESUPUESTO TOTAL POR 2 MIL 399 MILLONES 545 MIL PESOS, QUE INCLUYEN LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISACAL MENCIONADO:**

- I. **CICLOVÍA.-** Rescate y rehabilitación de 5.5 km. De iluminación con tecnología solar, rehabilitación del arroyo urbano y servicios sanitarios.

Se destinarán \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100)

- II. **ESCUELAS.-** De los 158 planteles existentes, sustuiremos en su totalidad los edificios de 5 escuelas primarias y remodelaremos

integralmente 5. Atenderemos 110 escuelas para disminuir el estado de deterioro en el que se encuentran muchos inmuebles, para beneficio de nuestro mayor capital social: los alumnos de la Delegación.

Se destinarán \$147'200,000.00 (Ciento cuarenta y siete millones doscientos mil pesos 00/100 MN)

- III. **LAGUNAS DE INFILTRACIÓN.-** Se realizarán trabajos para captar el agua de lluvia, evitando inundaciones y alimentar el acuífero de la Ciudad. La meta es construir 50 Lagunas.

Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 MN)

- IV. **SANEAMIENTO DE LOS RIOS ESLAVA Y SAN BUENAVENTURA.-** Se captarán descargas de aguas residuales que actualmente contaminan los ríos. También se implementarán programas sociales para evitar tiraderos de basura en los causes y deterioro de los bordos.

Se destinarán \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 MN)

- V. **EQUIPAMIENTO URBANO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TLALPAN.-** Acceso total a personas con discapacidad, iluminación con tecnología LED, remodelación del kiosko, construcción de espacio cultural y estacionamiento en el parque Juana de Asbaje.

Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100MN)

- VI. **EQUIPAMIENTO E IMAGEN URBANA PARA LOS PUEBLOS.-** Remodelación de las Plazas en los 9 pueblos de Tlalpan, acceso total para personas con discapacidad, iluminación con tecnología LED, identidad visual en contexto histórico.

Se destinarán \$100'000,000. (Cien millones de pesos 00/100 MN).

- VII. **CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA.-** Captar el agua de lluvia para uso doméstico en zonas habitacionales. La meta es de 6000 sistemas.

Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 MN).

VIII. **CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.-** Crearemos 6 Centros de Integración Comunitaria en Parque Morelos, Cultura Maya, Cuchilla de Padierna, Pueblo de San Miguel Xicalco, Pueblo de San Miguel Topilejo y Pueblo de Parres el Guarda.

Se destinarán 20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 MN)

**TRANSITORIO.**

**ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Suscribe el Grupo Parlamentario de morena

The image shows three handwritten signatures in black ink. The top signature is the most legible, appearing to read 'República'. Below it is a large, stylized signature that is difficult to decipher. At the bottom is a smaller, circular signature.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 8 de diciembre del 2015.

**DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La que suscribe, **ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ**, Diputada Local de Iztapalapa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, someto a consideración de este órgano legislativo la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE A EFECTO DE GARANTIZAR AUTONOMÍA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS DELEGACIONES, al tenor de la siguiente**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

No existe duda de que es indispensable avanzar de forma decidida en una nueva generación de reformas que posibiliten insertar a la Ciudad de México en el pacto federal con derechos plenos; dotarla de autonomía para adoptar sus determinaciones políticas, financieras y administrativas; profundizar y ampliar los derechos para sus habitantes; mejorar la democracia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos; establecer contrapesos democráticos al gobierno en los diversos ámbitos y generar un nuevo diseño institucional para enfrentar los desafíos. Por el bien de la ciudad y del país es indispensable culminar esta reforma inconclusa.

En el transcurso de los últimos años, el Distrito Federal ha registrado importantes reformas en materia política, jurídica e institucional; a lo largo de este proceso, se ha avanzado notablemente en la restitución de los derechos políticos de los ciudadanos de la capital de la República y en la integración de órganos de gobierno local electos.

Sin embargo, es todavía un proceso inacabado e inconcluso. Se produjo un gran salto cuando se restituyó el derecho de los ciudadanos a elegir a sus gobernantes, pero se dejó para mejores tiempos la reforma de la Administración Pública del DF.

Este es uno de los temas poco abordados en las discusiones que han tenido lugar en torno a la reforma política, poco se dice del diseño y organización institucional y la correcta distribución de competencias entre los diversos ámbitos de gobierno que conviven en la ciudad.

Esto genera inercias centralistas; gobiernos delegacionales con serios déficits institucionales; difusas competencias; ausencia de equipos de planeación; visión de corto plazo, falta de contrapesos democráticos, excesiva politización de las instancias de gobierno, áreas técnicas poco consolidadas.

Se ha mantenido el mismo diseño institucional que existía con el Departamento del Distrito Federal. Donde había un Regente nombrado por el Presidente y delegados designados por el Regente. Buena parte de todo el andamiaje normativo y reglamentario de esa forma de gobernar la ciudad, se encuentra vigente y operando en la ciudad.

Las delegaciones se mantienen como organismos desconcentrados de la administración pública sujetos a la tutela (formal) del Secretario de Gobierno.

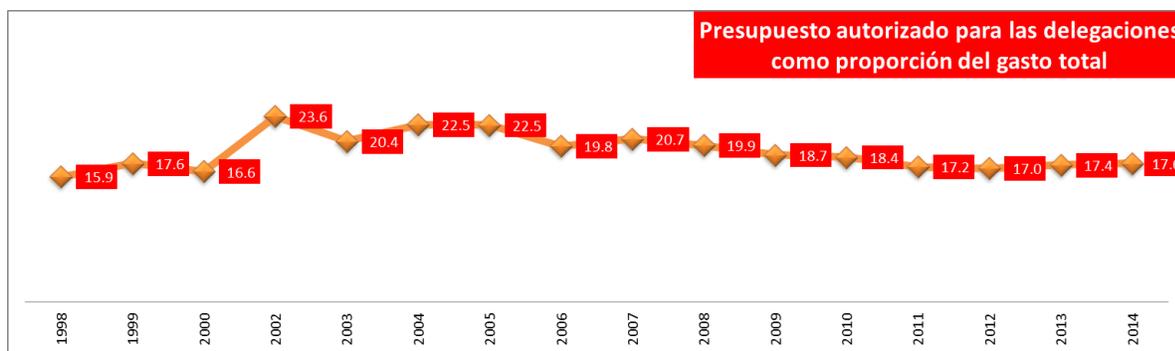
Por ello, cualquier arreglo institucional para la ciudad requiere de un nuevo diseño de la arquitectura de la Administración Pública, de la relación entre sus órganos de gobierno, de los mecanismos que garanticen la transparencia, de la rendición de cuentas de los órganos de gobierno más próximos a las y los ciudadanos.

No es sostenible un esquema donde una autoridad electa por los ciudadanos se mantenga sujeta a disposiciones administrativas, reglamentarias y financieras de otra autoridad. Es indispensable fortalecer al nivel de gobierno más próximo a los ciudadanos, el gobierno que atiende una buena parte de lo cotidiano y garantiza con sus acciones la gobernabilidad de la ciudad.

El problema es que las delegaciones no cuentan con el andamiaje institucional, jurídico y financiero indispensable para resolver con eficiencia y oportunidad los problemas que se enfrentan en su ámbito territorial.

En materia financiera, tenemos delegaciones absolutamente dependientes de los ingresos y asignaciones presupuestales del Gobierno Central, sin personalidad jurídica ni patrimonio propio, e imposibilitadas para allegarse de ingresos, dado que la Administración Central concentra todas las *potestades tributarias de naturaleza estatal y municipal*. No existe una asignación presupuestal mínima para este ámbito de gobierno.

Por ejemplo, al analizar la información relativa gasto público de la Ciudad observamos con preocupación una pronunciada tendencia a la disminución de la proporción de los recursos que se destinan a las delegaciones. De 1998 a 2003 se registra un incremento constante y se llega en 2001 a registrar el máximo histórico de 23.59%, pero a partir de este año se observan disminuciones anuales que colocan la proporción de recursos delegacionales en alrededor de 17% entre 2011 y 2014.



A esta limitación primaria, hay que añadir los vacíos legales e insuficiencias legislativas que prevalecen en materia de programación, presupuestación, distribución y ejercicio de los recursos asignados a las delegaciones; aun cuando existe una disposición expresa en el artículo 112 del Estatuto de Gobierno que obligaría a ajustar la asignación del presupuesto delegacional considerando criterios poblacionales, de marginación, infraestructura y equipamiento urbano de las demarcaciones territoriales, en 17 años de gobiernos democráticos no se ha logrado ajustar el presupuesto a dicho mandamiento legal. No se ha desarrollado el mecanismo de distribución que otorgue peso y ponderación a cada una de las variables señaladas y ello ha sido sustituido por criterios poco transparentes que subordinan las asignaciones presupuestales a las inercias o a la coyuntura política.

En estos 16 años los ingresos públicos de la ciudad se han incrementado, pero el presupuesto de las delegaciones como proporción del gasto total del DF tiene variaciones poco significativas o relacionadas con los recursos que etiquetan los diputados para la realización de proyectos específicos. Esto se aprecia con mucha claridad en la gráfica en los datos correspondientes a 2013 y 2014, que contiene información sobre el proyecto de asignaciones presentado por el Ejecutivo Local.

La distribución de los recursos tampoco guarda relación con las necesidades que se enfrentan ni con la magnitud de los problemas, tampoco con el tamaño de la población. La siguiente gráfica puede ubicar la injusta distribución presupuestal relacionada con el número de sus habitantes. Por supuesto que no es el único indicador a tomar en cuenta, pero es de los que mayor peso

debe tener en la formulación de una nueva forma de distribuir los recursos, ya que expresa el tamaño y magnitud de necesidades de las personas que habitan o transitan en un territorio específico.

Presupuesto		2014		Población	
%	27,592,800	DELEGACIONES	8,851,080	%	
6.83	1,884,100	Delegación Alvaro Obregón	727,034	8.21	
4.87	1,344,100	Delegación Azcapotzalco	414,711	4.69	
5.28	1,457,300	Delegación Benito Juárez	385,439	4.35	
6.25	1,725,800	Delegación Coyoacán	620,416	7.01	
3.37	929,700	Delegación Cuajimalpa de Morelos	186,391	2.11	
8.76	2,416,000	Delegación Cuauhtémoc	531,831	6.01	
11.72	3,234,000	Delegación Gustavo A. Madero	1,185,772	13.40	
4.85	1,339,400	Delegación Iztacalco	384,326	4.34	
13.34	3,680,800	Delegación Iztapalapa	1,815,786	20.51	
3.21	886,800	Delegación Magdalena Contreras	239,086	2.70	
6.42	1,771,900	Delegación Miguel Hidalgo	372,889	4.21	
3.27	901,900	Delegación Milpa Alta	130,582	1.48	
4.15	1,143,900	Delegación Tláhuac	360,265	4.07	
6.39	1,764,100	Delegación Tlalpan	650,567	7.35	
6.43	1,772,900	Delegación Venustiano Carranza	430,978	4.87	
4.86	1,340,100	Delegación Xochimilco	415,007	4.69	

A lo largo del tiempo no hemos logrado corregir una distribución presupuestal inercial, que año con año profundiza las brechas de la desigualdad y genera situaciones. La siguiente gráfica revela que nueve delegaciones se ubican por encima del gasto por persona que se destina a estas unidades ejecutoras de gasto, que ronda los 3 mil 117 pesos y siete están por debajo de ese promedio, entre ellas las más pobladas como Iztapalapa, Gustavo A Madero, Álvaro Obregón y Coyoacán.



Por ejemplo, el presupuesto de las delegaciones no se incrementa con base en criterios objetivos de necesidad o pertinencia. Las asignaciones adicionales que autoriza la ALDF, no están relacionadas con ninguna de las variables administrativas, económicas, financieras o sociales presentes a nivel territorial.

Ello provoca que se amplíen las brechas de desigualdad en la asignación presupuestal a las delegaciones.

En 2014, cuatro delegaciones se llevan el 53.40% del presupuesto ampliado para los órganos político administrativos. Benito Juárez se lleva 161 millones de pesos, lo cual representa el 13.18% del total etiquetado; a Gustavo A Madero le asignan 214 millones, que significan el 17.5%; Miguel Hidalgo, 173 millones: y Coyoacán, 101 millones 8.3%.

CONCEPTO	presupuesto Aprobado sin etiquetados 2014	Presupuesto Aprobado con etiquetados  2014	Monto etiquetado  2014	Diferencia con 2013	2013 %	2014 %
	<b>DELEGACIONES</b>	<b>26,371.0</b>	<b>27,592.8</b>	<b>1,221.9</b>	<b>41.65</b>	<b>100</b>
Delegación Alvaro Obregón	1,858	1,884	27	12.5	1.19	2.17
Delegación Azcapotzalco	1,280	1,344	65	34.5	2.54	5.28
Delegación Benito Juárez	1,296	1,457	161	6.0	13.13	13.18
Delegación Coyoacan	1,624	1,726	102	19.5	10.25	8.31
Delegación Cuajimalpa de Morelos	859	930	71	24.0	8.05	5.81
Delegación Cuauhtémoc	2,345	2,416	71	9.6	5.17	5.78
Delegación Gustavo A. Madero	3,020	3,234	215	82.5	11.18	17.56
Delegación Iztacalco	1,244	1,339	95	35.0	5.08	7.78
Delegación Iztapalapa	3,618	3,681	63	92.3	13.13	5.14
Delegación Magdalena Contreras	833	887	54	5.5	4.07	4.38
Delegación Miguel Hidalgo	1,597	1,772	175	71.3	8.81	14.35
Delegación Milpa Alta	901	902	1	39.3	3.45	0.11
Delegación Tláhuac	1,116	1,144	28	7.0	2.92	2.25
Delegación Tlalpan	1,718	1,764	46	9.7	4.74	3.79
Delegación Venustiano Carranza	1,722	1,773	51	0.5	4.24	4.13
Delegación Xochimilco	1,340	1,340	0	24.0	2.03	0.00

En cambio Xochimilco, recibe cero pesos adicionales; Milpa Alta sólo 1.4 millones e Iztapalapa ocupa el 5.14% de las asignaciones adicionales aprobadas por los legisladores.

Así la delegación con más pobres y más poblada de la ciudad registra un incremento de 0.13% real en su presupuesto en contraste con la delegación más rica y desarrollada, que observa un crecimiento en sus recursos de 8.99% real.

Como se muestra a continuación, 83.51% de la población de Milpa Alta tiene un muy bajo nivel de desarrollo y sólo le fue asignado el equivalente al 0.11 de las ampliaciones autorizadas por la ALDF. En contraste con Benito Juárez, donde sólo habita el 0.4% de la población con Muy Bajo nivel de Desarrollo y recibió el 17% del total de lo etiquetado a las delegaciones.

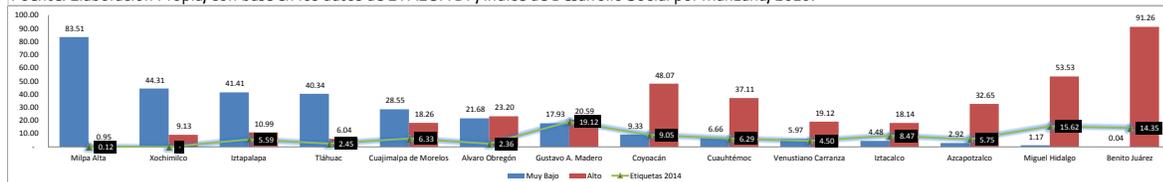
O bien, si vemos Iztapalapa, donde 737 mil personas viven con muy bajo nivel de desarrollo, es decir, 41% de su población, sólo recibió el 5.14% de lo ampliado.

Este tipo de asignaciones discrecionales, provocan el incrementado de las brechas de desigualdad, ya que los legisladores, más que corregir contribuyen a aumentar la inercia de un gasto injusto y desapegado de lo que establece el artículo 117 del Estatuto de Gobierno, además acentúan una distribución politizada del presupuesto en detrimento de todos los habitantes de la ciudad, que poco o nada se ven beneficiados de este tipo de acciones.

POBLACIÓN POR DELEGACIÓN Y GRADO DE DESARROLLO VS PRESUPUESTO ETIQUETADO

Delegación	Alto			Medio			Bajo			Muy Bajo			Población Total general	Etiquetas 2014	%
	Alto	%	Medio	%	Bajo	%	Muy Bajo	%	Alto	%	Medio	%			
Milpa Alta	1,242	0.95	1,781	1.37	18,444	14.17	108,712	83.51	130,179	1,400,000	0.11				
Xochimilco	36,313	9.13	53,337	13.41	131,842	33.15	176,240	44.31	397,732	-	-				
Iztapalapa	195,732	10.99	297,193	16.68	550,985	30.93	737,703	41.41	1,781,613	62,750,000	5.14				
Tláhuac	21,575	6.04	49,328	13.81	142,151	39.81	144,046	40.34	357,100	27,500,000	2.25				
Tlalpán	141,593	22.71	92,130	14.77	173,764	27.86	216,111	34.66	623,598	46,300,000	3.79				
La Magdalena Contreras	27,028	11.55	42,048	17.97	92,875	39.70	72,018	30.78	233,969	53,500,000	4.38				
Cuajimalpa de Morelos	33,289	18.26	36,438	19.98	60,564	33.21	52,054	28.55	182,345	71,000,000	5.81				
Alvaro Obregón	165,126	23.20	121,602	17.08	270,698	38.03	154,344	21.68	711,770	26,500,000	2.17				
Gustavo A. Madero	238,417	20.59	318,257	27.49	393,500	33.99	207,655	17.93	1,157,829	214,500,000	17.56				
Coyoacán	289,498	48.07	87,930	14.60	168,664	28.01	56,171	9.33	602,263	101,500,000	8.31				
Cuauhtémoc	187,805	37.11	205,322	40.57	79,242	15.66	33,723	6.66	506,092	70,600,000	5.78				
Venustiano Carranza	81,809	19.12	181,054	42.31	139,550	32.61	25,545	5.97	427,958	50,500,000	4.13				
Iztacalco	68,619	18.14	139,722	36.93	153,003	40.44	16,957	4.48	378,301	95,000,000	7.78				
Azcapotzalco	133,029	32.65	163,161	40.05	99,333	24.38	11,881	2.92	407,404	64,500,000	5.28				
Miguel Hidalgo	194,552	53.53	118,233	32.53	46,395	12.77	4,269	1.17	363,449	175,300,000	14.35				
Benito Juárez	336,966	91.26	30,480	8.25	1,629	0.44	161	0.04	369,236	161,000,000	13.18				
<b>Total general</b>	<b>2,152,593</b>	<b>24.94</b>	<b>1,938,016</b>	<b>22.45</b>	<b>2,522,639</b>	<b>29.23</b>	<b>2,017,590</b>	<b>23.38</b>	<b>8,630,838</b>	<b>1,221,850,000</b>	<b>100</b>				

Fuente. Elaboración Propia, con base en los datos de EVALÚA DF, Índice de Desarrollo Social por manzana, 2010.

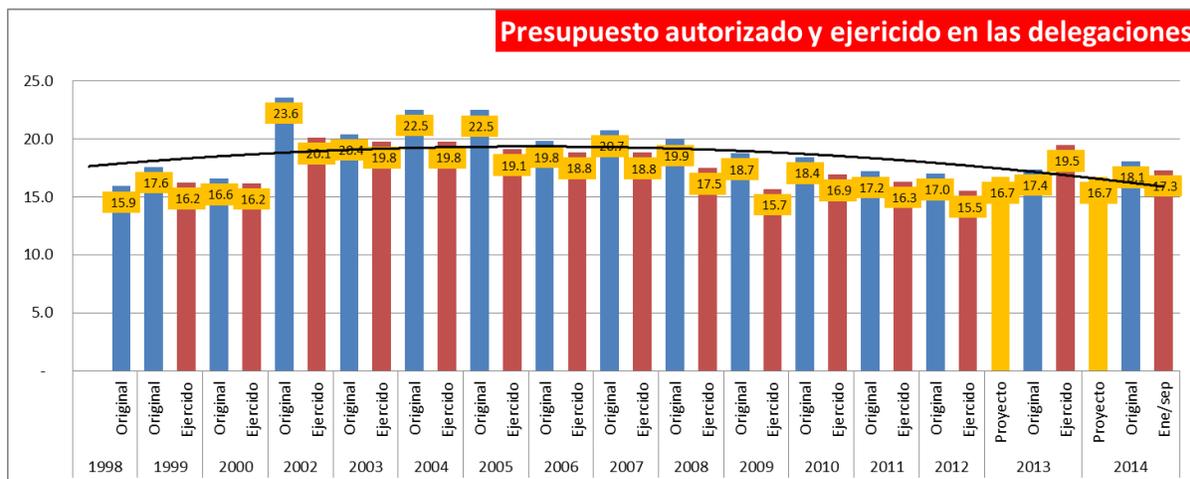


Los recursos etiquetados ejemplifican la distribución poco objetiva del presupuesto y la falta de rigor técnico o de necesidad en el análisis que se realiza del paquete enviado por titular del Ejecutivo local. Prevalece la razón política y nada más.

Además genera, de origen, una intencionalidad político-partidaria y una ejecución vinculada al legislador que lo “etiqueta”. Esto es contrario a los principios de imparcialidad, eficacia, objetividad que debe regir la Administración pública.

Otra dimensión del problema que se analiza, es el ejercicio del gasto. La siguiente grafica muestra como invariablemente existe un menor gasto ejercido con respecto al originalmente autorizado<sup>1</sup>.

Esto, en parte, se puede explicar a las regulaciones específicas que en materia de gasto mantienen a las delegaciones con una alta dependencia en los procesos de autorización de las autoridades del gobierno central y la prevalencia de rangos importantes de discrecionalidad de los responsables de autorizar el compromiso, registro, afectación y liquidación de las obligaciones que contraen las delegaciones para el cumplimiento de sus funciones.



Otro de los aspectos en los que se manifiesta la acumulación de la inercia, es en el ámbito administrativo; el tamaño de la estructura (cantidad de funcionarios) de cada delegación para atender a los ciudadanos es desigual y desproporcionado con relación al tamaño y población de cada delegación.

De acuerdo con la información disponible en 2012<sup>2</sup>, 15 delegaciones contaban con dos mil 780

<sup>1</sup> Sólo en 2013, se observa un mayor gasto ejercido que el autorizado y el proyectado por la Secretaría de Finanzas.

<sup>2</sup> Esta información puede observar cambios menores que no alteran sustancialmente los datos que se presentan, dado que existen restricciones estrictas para la adecuación de la estructura de mandos medios y superiores.

funcionarios de estructura, con un gasto mensual de 82.8 millones de pesos, ubicándose Cuauhtémoc con el mayor número de plazas de estructura (332 plazas) y Gustavo A. Madero con el mayor gasto mensual (8.3 millones de pesos).

A manera de ejemplo y sólo para efectos de ilustrar lo anterior, se podría decir que cada habitante de Ciudad “gasta” 10 pesos en las plazas de estructura de las delegaciones, pero este gasto es mucho mayor en Milpa Alta con 31.66 pesos por habitante; Cuajimalpa con 25.8 pesos; Miguel Hidalgo, 17.67 pesos, y Cuauhtémoc con 15.10 pesos por habitante al mes. Esto contrasta de manera significativa con Iztapalapa que ubica este indicador en 4.20 pesos por persona por funcionario de estructura que laboraba en esa demarcación en 2012.

Otra forma de mostrar este desequilibrio es el que resulta de analizar a la cantidad de personas que le “tocaría atender” a cada servidor público de estructura en las delegaciones, construyendo un promedio a partir de dos datos básicos: número de habitantes y número de funcionarios.

El resultado de ello muestra que en Milpa Alta a cada funcionario de estructura le “correspondería atender” a 926 personas, en contraste con Iztapalapa donde hay un servidor público por cada 6 900 habitantes. En ocho delegaciones sus funcionarios “atienden” a menos personas que el promedio general de la Ciudad que se ubica en 3 mil 97 personas por funcionario.

Delegación	Plazas de Estructura	%	Gasto mensual	Pesos por hab/Estrctura	Hab x funcionario
Alvaro Obregón	188	6.76	5,947,201	8.18	3,867.20
Azcapotzalco	177	6.37	4,931,542	11.89	2,343.00
Benito Juárez	152	5.47	4,955,107	12.86	2,535.78
Coyoacán	192	6.91	5,405,722	8.71	3,231.33
Cuajimalpa	148	5.32	4,808,452	25.80	1,259.40
Cuauhtémoc	332	11.94	8,031,567	15.10	1,601.90
Iztacalco	139	5.00	4,132,136	10.75	2,764.94
Iztapalapa	263	9.46	7,631,550	4.20	6,904.13
Miguel Hidalgo	189	6.80	6,587,528	17.67	1,972.96
Milpa Alta	141	5.07	4,133,937	31.66	926.11
Tláhuac	62	2.23	2,002,441	5.56	5,810.73
Tlalpan	172	6.19	5,623,460	8.64	3,782.37
Venustiano Carranza	255	9.17	6,676,677	15.49	1,690.11
Xochimilco	112	4.03	3,705,230	8.93	3,705.42
Gustavo A Madero	258	9.28	8,301,843	7.00	4,596.02
<b>Total</b>	<b>2,780</b>	<b>100</b>	<b>82,874,393</b>	<b>10</b>	<b>3,097.84</b>

Fuente: Elaboración propia con base en portales de transparencia de 15 delegaciones y Censo de Población y Vivienda, INEGI.2010. Al momento de hacer este estudio, la información referida al artículo 14 fracción II y IV de la LTAIPDF era inaccesible en Magdalena Contreras

Esto evidentemente impacta en la atención a las y los ciudadanos, y pone en evidencia rezagos en materia administrativa que debemos reconocer, por ello se propone un conjunto de modificaciones a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, para cambiar aquellos asuntos que sujetan a los órganos político administrativos a la tutela de las dependencias de la administración pública central.

Se trata de aportar insumos para una discusión necesaria en la ciudad: la imperiosa necesidad de establecer un nuevo arreglo que fortalezca la acción coherente y unificada del gobierno de la ciudad, que evite la dispersión de responsabilidades y la duplicidad de esfuerzos; que mejore la gestión presupuestal; que eficiente el ejercicio del gasto; que elimine la opacidad de delegaciones, órganos autónomos y de gobierno; que fomente la transparencia.

Esta iniciativa contiene una propuesta de solución a problemas cotidianos del ejercicio gubernamental, se dirige a resolver temas que han sido evidenciados en múltiples ocasiones por los Jefes Delegacionales; se compromete con la necesidad de avanzar en la mejora de nuestras instituciones y con ello lograr mayor eficiencia en la atención de las responsabilidades del gobierno.

Esta propuesta se inserta en un debate abierto sobre la reforma política y el necesario ajuste que debe realizarse a los órganos de gobierno de la ciudad. Aborda asuntos que no están subordinados al avance de la autonomía constitucional de la ciudad y construye soluciones para atender un aspecto fundamental para las y los ciudadanos.

## **PRESUPUESTO SUFICIENTE Y DISTRIBUCIÓN OBJETIVA Y JUSTA**

Crear un Fondo presupuestal específico que concentre los recursos que se destinarán a financiar las actividades y responsabilidades de las demarcaciones territoriales. Es decir, determinar desde esta Ley, los recursos que serán destinados anualmente las delegaciones. Dicho fondo no podrá ser menor al 25% del Gasto Total del DF, que representa una cantidad cercana a la suma de los ingresos de naturaleza municipal que son captados centralizadamente en el Distrito Federal, los cuales alcanzan más de 42 mil millones de pesos este año, ello representa el 26.6 de los ingresos totales para el 2015.

LEY DE INGRESOS 2014 DF		
<b>TOTAL DE INGRESOS DE NATURALEZA MUNICIPAL</b>		<b>42,187,605,854</b>
<b>I.</b>	<b>Impuestos</b>	<b>15,593,361,080</b>
1.1	Predial	10,598,608,388
1.2	Sobre Adquisición de Inmuebles	4,482,016,105
2.1	Sobre Espectáculos Públicos	258,848,104
2.3	Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	253,888,483
<b>I.</b>	<b>Derechos</b>	<b>12,473,583,043</b>
1.1	Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	257,260,320
1.2	Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	63,806,485
1.4	Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y Por la Autorización para Usar las Redes de Agua y Drenaje	101,442,415
1.5	Por Descarga a la Red de Drenaje	243,963,687
1.6	Por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos	18,396,804
2.2	Por la Prestación de Servicios de Registro Civil	5,894,356,666
2.3	Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	5,857,255,857
2.7	Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles	37,100,809
<b>I.</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>8,226,305,065</b>
1.2	Fondo de Fomento Municipal	2,678,622,453
2.1	Aportaciones Federales	5,547,682,612
1.1.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,860,801,693
1.1.6	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	686,880,919
<b>1.</b>	<b>Convenios</b>	<sup>1/</sup> <b>7,380,777,463</b>
1.1	Convenios con la Federación	7,380,777,463
1.2	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	0

1/Este dato se presenta pero no se Suma, por carcer del desglose específico de los recursos que son destinados a las delegaciones.

Esto significaría en 2015, alrededor de 39 mil millones de pesos. Sin embargo, la iniciativa fija este porcentaje como una meta a alcanzar, es decir, no se sugiere el incremento abrupto de los recursos, sino establecer un periodo de 8 años, que permita incrementar en un punto porcentual con relación al presupuesto total los recursos que actualmente son destinados a las delegaciones.

Esto implica, evidentemente, revisar el marco de distribución de competencias de las delegaciones y de las instancias centrales del gobierno del Distrito Federal, para permitirnos ampliar, fortalecer, aproximar, territorializar, integrar y articular la política pública sobre la base de una adecuada distribución de competencias y recursos.

Por supuesto que no se busca incrementar los recursos, sin responsabilidad y sin plantear la necesaria reforma administrativa que mejore la distribución de competencias entre los órganos centrales y

delegaciones de gobierno y, sobre todo, que mejore la transparencia y la rendición de cuentas. Con ello se evitaría el abuso y desvío de recursos públicos.

En este proceso, la pregunta clave es qué le toca a cada quien; qué le corresponde de forma natural al ámbito delegacional y qué al central. Este proceso nos debe ayudar a precisar los ámbitos de competencia y concurrencia de estos niveles de gobierno, ya que el esquema vigente posibilita la dispersión de las responsabilidades o la duplicidad de esfuerzos.

Al fortalecer el ámbito local de gobierno, ni se fragmenta la acción del gobierno ni se renuncia a la ejecución de acciones coherentes, integradas, sujetas a los instrumentos de planeación de la ciudad y a los mecanismos de coordinación intergubernamental y sectorial.

## **DISTRIBUCIÓN JUSTA Y OBJETIVA**

Establecer un conjunto de indicadores que permitan ubicar con precisión el tipo, grado e intensidad de las necesidades y requerimientos de cada demarcación territorial, para que a partir de ello se realice la distribución de los recursos presupuestales a las delegaciones en forma justa y transparente.

Con ello, el presupuesto que anualmente se destina a cada demarcación se efectuará con base en una fórmula, que considere todas y cada una de las variables que inciden en las funciones del gobierno delegacional, tales como el tamaño de la administración, la población, la infraestructura, equipamiento, magnitud e intensidad de la pobreza, entre otros.

Esto permitirá que a partir de la aprobación de este paquete de reformas, se establezca mediante disposiciones transitorias, que el presupuesto enviado por la Secretaría de Finanzas en el proyecto de Presupuesto que corresponda al año de aprobación de la reforma, se denominará presupuesto inercial y será el piso de la asignación anual. Lo adicional que resulte se distribuirá conforme a los criterios anteriormente señalados, esto con el efecto de generar un mecanismo de transición que apunte en la dirección correcta. La distribución justa y objetiva de los recursos entre las delegaciones.

Establecer un candado protector del gasto de las delegaciones, que señale que su presupuesto no podrá ser menor que el año inmediato anterior y que crecerá, al menos, en la misma proporción que el Gasto Público Total del DF.

## **AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Efectuar modificaciones legales que permitan cumplir con lo estipulado en el estatuto de Gobierno del Distrito Federal con respecto a la autonomía de gestión presupuestaria, para ello será necesario desarrollar en la Ley las siguientes atribuciones:

**Las delegaciones aprobarán y remitirán sus proyectos de presupuesto** y los remitirán a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando las previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría y los criterios generales en los cuales se fundamente el Decreto.

Será responsabilidad exclusiva de las unidades administrativas y de los servidores públicos de las delegaciones, manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a la Ley.

Las delegaciones serán las responsables de elaborar sus calendarios presupuestales, mismos que deberán ser comunicados a la Secretaría y estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal;

Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su Jefe Delegacional, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos;

Coadyuvar con la disciplina presupuestaria, determinando los ajustes que correspondan en sus presupuestos.

Para concretar lo anterior, se adiciona un Artículo 5 bis, donde si bien se reconoce una autonomía presupuestaria y de gestión de las delegaciones, se distingue de la que la ley le concede a los órganos autónomos y de gobierno, ya que se parte de reconocer el hecho de las peculiaridades de la Administración Pública Local.

## **ADQUISICIONES CONSOLIDADAS**

A lo largo del tiempo, la consolidación de partidas de gasto ha disminuido su eficacia en el cumplimiento de su objeto de lograr mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad en la adquisición de bienes indispensables para el funcionamiento de la administración pública. Incluso, muchas veces se generan retrasos que detienen la operación de programas estratégicos para las delegaciones. Por ello y al no existir justificación para efectuar de manera obligatoria

compras consolidadas, se propone evitar que las instancias centrales comprometan partidas presupuestales de las delegaciones en compras consolidadas. En todo caso, la decisión de realizar adquisiciones de forma conjunta deberá ser una potestad de los órganos político administrativos, las cuales deberán asumir como principios el menor costo, mayor calidad y oportunidad en la entrega de bienes.

Para concretar esta propuesta es necesario excluir a las delegaciones de la obligatoriedad de sujetarse a los lineamientos respectivos y establecer la adhesión voluntaria en los procesos de compras consolidadas.

Establecer en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente la obligación de la Secretaría de Finanzas de otorgar respuesta en un plazo no mayor de tres días a las solicitudes de trámite de las Cuentas por Liquidar Certificadas y que en caso de ser rechazadas esto deberá ser debidamente fundado y motivado. Con ello se evita el silencio de la autoridad (que puede prolongarse por meses) y el retraso en la tramitación del ejercicio del gasto asignado a los órganos político administrativos, en detrimento de los habitantes de cada demarcación territorial.

Asimismo, esta reforma permitirá avanzar en un ejercicio eficiente de los recursos, precisando su objeto, naturaleza y destino, sin etiquetarlo, ya que ello genera rigideces en la operación de los programas que provocan retraso en el ejercicio.

Actualmente la interpretación de la Ley le corresponde a la Secretaría de Finanzas y no existe mecanismo alguno para inconformarse respecto a la aplicación de la Ley; para el caso de las delegaciones se propone que la Secretaría emita lineamientos específicos para la aplicación de la ley y fije un procedimiento que permita dar trámite a las consultas y/o controversias al respecto.

En el Capítulo II Fideicomisos Públicos, se adicionaría el Artículo 13 estableciendo que a partir de una solicitud realizada por Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades para constituir, modificar o extinguir fideicomisos públicos, la Secretaría tendrá un lapso que no exceda los 15 días, prorrogables por una única ocasión, para emitir la aprobación/respuesta a las solicitudes que le sean formuladas, conforme al procedimiento que esta misma dependencia establezca.

Para garantizar una distribución justa y transparente, en el tema de las asignaciones presupuestales para las delegaciones se recalca que éstas deberán ser integradas y distribuidas con base en criterios de población, marginación, infraestructura y equipamiento urbano. Asimismo, la Secretaría deberá incorporar al Decreto de Presupuesto de Egresos los criterios,

ponderadores e información utilizada para la asignación y distribución de los recursos, con esta reforma, se estaría transparentando el mecanismo para la asignación de los recursos a las delegaciones.

En este mismo sentido, los recursos asignados a las delegaciones serán distribuidos con base en una metodología. Un artículo Transitorio establece que la Secretaría deberá presentar una propuesta de dicha metodología a la Asamblea, que será consultada con las delegaciones y sometida a consideración del pleno para publicarla como Regla de carácter general.

Un elemento fundamental de la iniciativa es que la modificación al Artículo 29, garantice que el gasto destinado a las delegaciones no disminuya de un ejercicio fiscal a otro, además ese recurso deberá cubrir no sólo los requerimientos mínimos de operación, sino también los programas sociales y los gastos asociados a sus facultades legales. Así pues, los jefes delegacionales podrán determinar su programa de inversión con base en el presupuesto aprobado por la Asamblea.

Las delegaciones seguirán cumpliendo con la transparencia y rendición de cuentas, ya que enviarán a la Secretaría la información correspondiente para la integración de los informes en los mismos términos que lo hacen los órganos Autónomos y de Gobierno.

En el tema de las adecuaciones presupuestarias, las delegaciones ya no estarán sujetas a las modificaciones que haga el Jefe de Gobierno, sino que ahora tendrán la facultad para definir las adecuaciones a sus respectivos presupuestos, respetando siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos.

Para no limitar sólo a los jefes delegaciones, se deroga la disposición que les prohíbe realizar viajes al extranjero durante su gestión. Son los únicos servidores públicos que tienen una prohibición en tal sentido.

Esta iniciativa sugiere sujetar a la observancia estricta de las leyes de contabilidad gubernamental a los organismos autónomos y de gobierno, de tal suerte que deben informar con la misma cantidad y calidad de uso de recursos públicos igual que el resto de las dependencias de la administración pública. Su autonomía de gestión presupuestal no le exime del cumplimiento de las leyes de contabilidad, de adquisiciones y de obras públicas.

En materia de los procedimientos para el ejercicio del gasto público, se propone establecer que las delegaciones observarán, sin menoscabo de su autonomía, lo establecido en esta Ley, conforme los lineamientos específicos que para el efecto debe publicar la Secretaría de

Finanzas. De ello se deriva una obligación de la Secretaría de adecuar el marco normativo y reglamentario que rige el ejercicio del gasto para las delegaciones.

Finalmente, en el tema de subsidios, donativos, apoyos y ayudas, se establece que las delegaciones remitirán al Comité de Planeación del Desarrollo y al Consejo de Evaluación a más tardar el último día de enero, la relación de los programas bajo su cargo, los cuales deberán ajustarse a los criterios que establezca el consejo conforme a la Ley y deberán ser congruentes con los planes de Desarrollo Delegacional y General. Todos los recursos deberán sujetarse a Reglas de Operación. Se reforma el mecanismo existente de aprobación de programas y se fortalece la función evaluatoria de los mismos. Esto es congruente con la autonomía presupuestal que se reconoce, pero ello no implica que dicho gasto pueda ser ejercido sin reglas, sin transparencia y objetividad. Se trata, de fortalecer la evaluación y la transparencia y es ahí donde se pone énfasis en la función de un órgano como o Evalúa que goza de autonomía funcional y técnica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE A EFECTO DE GARANTIZAR AUTONOMÍA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS DELEGACIONES.**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN** los artículos 2; 3, primer párrafo; 13, párrafo primero; 21 en sus cuarto y quinto párrafos; 27, párrafos primero y segundo; 28, párrafo primero; 29; 41, fracciones X y último párrafo; 46, párrafos primero, cuarto, quinto, sexto y séptimo; 51, párrafo primero y segundo; 55, primero y segundo párrafos; 57; 58 ; 62, primero y segundo párrafos; 67; 70, párrafo primero; 72, fracción I; 74; 78; 79, primer y segundo párrafo; 80, párrafo primero; 81, segundo párrafo; 83, fracción III; 87, segundo párrafo; 102, párrafo primero y sexto párrafo; **SE ADICIONA** un tercer párrafo en el artículo 3; un artículo 5 BIS; un segundo párrafo en los artículos 20, 21 y 22; un segundo y tercer párrafo al artículo 28; una Fracción XVI al artículo 41; un décimo párrafo al artículo 46; un párrafo tercero al artículo 51; un párrafo segundo al artículo 55; un párrafo sexto al artículo 56; un párrafo segundo y tercero al artículo 57; un párrafo segundo al artículo 58; un párrafo quinto al artículo 67; un cuarto párrafo al artículo 70; un párrafo tercero al artículo 72; un octavo párrafo al artículo 77; un párrafo segundo al artículo 87; y un segundo párrafo al artículo 102; **SE DEROGA** el segundo párrafo de la fracción III del artículo 83; y el segundo y tercer párrafo del artículo 102, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-** Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

**Delegaciones: Órganos Político-Administrativos** a cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, los cuales gozaran de la autonomía de presupuestaria y de gestión, que les concede el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo 3.-** La Secretaría interpretará para efectos administrativos las disposiciones de esta Ley y establecerá para las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados, con la participación de la Contraloría, en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes para aplicar correctamente lo dispuesto en esta Ley y en su Reglamento.

...

Para el caso de las delegaciones, la Secretaría, con respeto a la autonomía presupuestaria y de gestión de los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, emitirá lineamientos específicos para aplicar correctamente lo dispuesto en esta Ley y en su Reglamento. Asimismo, fijarán el procedimiento a efecto de dar trámite a las consultas y/o controversias relativas a la aplicación de esta Ley.

**Artículo 5 bis.-** La autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a la las delegaciones en el Estatuto, comprende:

I. Aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando las previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría y los criterios generales en los cuales se fundamente el Decreto;

II. Manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose, a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en esta Ley, en todo aquello que no se oponga a las normas que rijan su organización y funcionamiento.

Asimismo, elaborarán sus calendarios presupuestales y deberán comunicarlos a la Secretaría a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal correspondiente, los cuales estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal y deberán ser publicados en la Gaceta a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su comunicación.

III. Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos;

IV. Coadyuvar con la disciplina presupuestaria, determinando los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos, observando en lo conducente lo establecido en esta Ley y en la normatividad aplicable, y

**Artículo 13.-** Para constituir, modificar o extinguir fideicomisos públicos, cuando así convenga al interés público, las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán contar con la aprobación del Jefe de Gobierno, emitida por conducto de la Secretaría, la cual deberá ser debidamente fundada y motiva e emitida en un lapso que no exceda 15 día hábiles posteriores a la solicitud que les sea formulada.

...

....

....

**Artículo 20...**

**Para el caso de las Delegaciones, la Secretaría se coordinará con éstas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen, autoricen y apliquen las medidas de disciplina y equilibrio presupuestal que proponga el Jefe de Gobierno.**

**ARTÍCULO 21.-...**

**En el caso de las Delegaciones, elaborarán, determinarán, autorizarán y publicarán sus calendarios presupuestales anuales.**

La Secretaría queda facultada para elaborar los calendarios de presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades cuando no le sean presentados en los términos que establezca el Reglamento.

Los calendarios de presupuesto deberán comunicarse por la Secretaría a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades durante el mes de enero del ejercicio fiscal a que corresponda.

...

...

**Artículo 22.-...**

**En este mismo plazo, la Secretaría publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el calendario de Ministraciones del Presupuesto autorizado por la Asamblea a las delegaciones.**

**Artículo 27.-** La Secretaría podrá efectuar las modificaciones que considere necesarias a los anteproyectos de presupuesto, comunicándoles a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades, los ajustes que habrán de realizar a los mismos en función de la cifra definitiva proyectada de ingresos, de conformidad con el Reglamento.

Para el caso de las Delegaciones, la Secretaría informará a sus titulares, del contenido del presupuesto autorizado por la Asamblea, para que éstos durante los primeros 15 días naturales del mes de Enero de cada ejercicio efectúen las adecuaciones a que haya lugar a efecto de respetar la congruencia entre los objetivos del programa de Gobierno Delegacional y la aplicación del marco normativo.

**Artículo 28.- Las asignaciones presupuestales para las Delegaciones se integrarán y distribuirán de conformidad a los siguientes criterios:**

a)...

b)...

c)...

d)...

**La Secretaría, incorporará en el Decreto de Presupuesto de Egresos la distribución de los recursos, los criterios, ponderadores e información utilizada para elaborar y aplicar la fórmula con base en lo dispuesto por esta ley.**

**El monto de recursos destinado a las delegaciones se integrará en un apartado específico del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y será, sólo para efectos de referencia, del equivalente al 25% del Presupuesto Neto Total del Distrito Federal.**

Los recursos provenientes de las aportaciones federales deberán cuantificarse de manera independiente, respecto de los montos que se asignen a las Delegaciones.

**Artículo 29.- El gasto destinado a las delegaciones se considera prioritario, por tanto, no podrá sufrir disminuciones de un ejercicio fiscal a otro y estará destinado a cubrir los requerimientos mínimos de operación de los servicios públicos que prestan, el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente, los programas sociales y los gastos asociados a sus facultades legales.**

Los recursos adicionales que se otorguen deberán ser distribuidos a las delegaciones con base en las fórmulas de distribución orientados preferentemente a la ampliación de infraestructura y acciones de seguridad pública.

Los Jefes Delegacionales determinarán su Programa de Inversión con base en las disponibilidades presupuestales aprobadas por la Asamblea.

**ARTÍCULO 41.-** El proyecto de Presupuesto de Egresos se integrará con los siguientes elementos:

I a la X.

X. Los proyectos de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos especificando los montos de los recursos públicos que sometan a consideración de la Asamblea, **dicha información deberá contar con toda la información necesaria para su análisis, conforme a esta Ley y la legislación en materia de contabilidad gubernamental.**

**XVI. Los proyectos de Presupuesto de los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones territoriales, los cuales deberán contar con toda la información necesaria para su análisis, conforme a esta Ley y la legislación en materia de contabilidad gubernamental.**

La Secretaría podrá solicitar a las Unidades Responsables del Gasto toda la información que considere necesaria para la elaboración del Presupuesto de Egresos a que se refiere este capítulo, respetando la autonomía presupuestaria y de gestión de los Órganos de Gobierno, Autónomos y **Delegaciones**, conforme a esta Ley.

**Artículo 46.-** En casos excepcionales y debidamente justificados, la Secretaría podrá autorizar que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades establezcan compromisos presupuestales en los contratos de obras públicas, de adquisiciones o de otra índole que celebren, cuya ejecución comprenda más de un ejercicio. En estos casos, el cumplimiento de los compromisos quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de los años en que se continúe su ejecución.

...

....

Para los años presupuestales subsecuentes, los compromisos de pago adquiridos por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades en ejercicios anteriores, conforme a lo

previsto en este artículo, gozarán de preferencia respecto de nuevos compromisos que las mismas pretendan adquirir. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán cuidar bajo su responsabilidad que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a la preferencia establecida en este artículo.

La Secretaría previo análisis del gasto consignado en los Anteproyectos de Presupuesto, podrá expedir autorizaciones previas para que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que los soliciten estén en posibilidad de efectuar trámites y contraer compromisos que les permitan iniciar o continuar, a partir del primero de enero del año siguiente, aquellos proyectos, servicios y obras, que por su importancia y características así lo requieran, pero en todos los casos, tanto las autorizaciones que otorgue la Secretaría como los compromisos que con base en ellas se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.

...

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios así como obra pública, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

La Secretaría, en casos excepcionales, podrá autorizar que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, convoquen adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios u obra pública, sin contar con saldo disponible en su presupuesto, por lo que deberán iniciar de manera inmediata los trámites necesarios para asegurar la suficiencia presupuestal previa al fallo o adjudicación.

**Las delegaciones de conformidad a lo establecido en el artículo 5 Bis, conforme a los lineamientos específicos que para el efecto se emitan, deberán observar los criterios generales que se establecen en este artículo.**

**Artículo 51.-** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades al contraer compromisos deberán observar, además de las disposiciones legales aplicables, lo siguiente:

I. Que cuenten con suficiencia presupuestal en la o las partidas que se vayan a afectar, previo a la celebración del compromiso;

II. Que no impliquen obligaciones anteriores a la fecha en que se suscriban, y

III. Que no impliquen obligaciones con cargo a presupuestos de años posteriores, salvo previa autorización de la Secretaría en los términos de la presente Ley.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades en ningún caso contratarán obra pública, adquisiciones, arrendamientos, o servicios, ni otorgarán las figuras a que se refiere la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Las delegaciones de conformidad a lo establecido en el artículo 5 Bis, conforme a los lineamientos específicos que para el efecto se emitan, deberán observar los criterios generales que se establecen en este artículo.**

**Artículo 55.-** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades que efectúen gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos estarán obligados a proporcionar a la Secretaría la información que les solicite.

En los casos de los Órganos Autónomos, y de Gobierno, a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas enviarán a la Secretaría la información correspondiente para la integración de los informes a que se refiere esta Ley y las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental.

**Artículo 56.-** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades remitirán a la Secretaría, dentro de los primeros diez días de cada mes, un reporte mensual sobre los recursos fiscales, crediticios y provenientes de transferencias federales, que se encuentren comprometidos al cierre de mes inmediato anterior. La Secretaría podrá solicitar a la Contraloría la verificación de dichos compromisos y en el caso de que estos no se encuentren debidamente formalizados, la Secretaría podrá reasignar los recursos que no se encuentren comprometidos.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades tendrán como fecha límite para establecer compromisos a más tardar el 31 de octubre tratándose de obra pública por contrato y el 15 de noviembre para el resto de los conceptos de gasto.

...

...

...

Las delegaciones de conformidad a lo establecido en el artículo 5 Bis, conforme a los lineamientos específicos que para el efecto se emitan, deberán observar los criterios generales que se establecen en este artículo.

**Artículo 57.-** Para la ejecución del gasto público, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán sujetarse a las previsiones de esta Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Las delegaciones de conformidad a lo establecido en el artículo 5 Bis, conforme a los lineamientos específicos que para el efecto se emitan, deberán observar esta Ley y todas las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público.

Los Órganos Autónomos y de Gobierno, sin menoscabo de su autonomía, deberán observar las disposiciones de esta Ley y las demás aplicables en materia de contrataciones, ejercicio, registro y contabilidad del gasto público autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 58.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones deberán llevar un registro del ejercicio de su gasto autorizado de acuerdo con las disposiciones de esta Ley, así como a las normas que para tal efecto dicte el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, a fin de que consolide la contabilidad general de egresos del Distrito Federal.

Los órganos Autónomos y de Gobierno, deberán llevar un registro del ejercicio de su gasto autorizado conforme a las disposiciones legales en materia de contabilidad gubernamental, dicha información deberá ser incorporada a los informes de avance del ejercicio del gasto y en la Cuenta Pública correspondiente.

**Artículo 62.-** La Secretaría atenderá las solicitudes de pago o de fondos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades autoricen con cargo a sus presupuestos para el financiamiento de sus vertientes de gasto, en razón de sus disponibilidades financieras y conforme al calendario presupuestal previamente aprobado.

Por lo que hace a los órganos de gobierno, **delegaciones** y autónomos, la Secretaría ministrará los fondos autorizados por la Asamblea, conforme el calendario financiero previamente aprobado, en términos de lo dispuesto en esta Ley.

**Artículo 67.-** Con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad en la adquisición de bienes o contratación de servicios y generar ahorros, las unidades administrativas consolidadoras podrán establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades conforme a sus requerimientos y que los cargos se realicen de manera centralizada o consolidada a través de la unidad administrativa o Entidad que haya formalizado los compromisos.

Las unidades administrativas consolidadoras instrumentarán el compromiso basándose en la suficiencia presupuestal que las propias Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades proporcionen. Éstas serán las responsables de prever la disponibilidad de los recursos en las partidas presupuestales para la realización de los pagos, de conformidad con la información proporcionada por la unidad administrativa o Entidad que en su caso, realice los pagos centralizados.

La unidad administrativa consolidadora informará a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades el importe de los cargos centralizados o consolidados que afectaron sus presupuestos conforme a sus requerimientos indicados en las adhesiones, a fin de que conozcan sus compromisos y puedan determinar su disponibilidad presupuestal, economías y calendarios. Asimismo, informará a las Contralorías Internas para el seguimiento correspondiente.

**Las delegaciones podrán adherirse a la adquisición o contratación de bienes de forma consolidada mediante autorización expresa del titular del órgano político administrativo.**

**Artículo 70.-** Para cubrir los compromisos que efectivamente se hayan cumplido y no hubieren sido cubiertos al 31 de diciembre de cada año, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán atender a lo siguiente para su trámite de pago:

I a la IV. ...

...

...

**Las delegaciones de conformidad a lo establecido en el artículo 5 Bis, conforme a los lineamientos específicos que para el efecto se emitan, deberán observar los criterios generales que se establecen en este artículo.**

**Artículo 72.-** Solamente se podrán efectuar pagos por anticipo en los siguientes casos:

I. Los establecidos en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obras Públicas, ambas del Distrito Federal, cuando las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades celebren contratos de adquisiciones o de obra pública;

II...

III...

...

...

**Las delegaciones de conformidad a lo establecido en el artículo 5 Bis, conforme a los lineamientos específicos que para el efecto se emitan, deberán observar los criterios generales que se establecen en este artículo.**

**Artículo 74.-** Las garantías que se otorguen ante autoridades judiciales y las que reciban las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades por licitaciones o adjudicaciones de obras, adquisiciones, contratos administrativos, anticipos, permisos, autorizaciones, concesiones, prórrogas y otras obligaciones de naturaleza no fiscal, se regirán por esta Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones administrativas que expida la Secretaría.

Los Órganos Autónomos, **Delegaciones** y de Gobierno, por conducto de sus respectivas unidades de administración, establecerán en el ámbito de su competencia, los requisitos aplicables a las garantías que se constituyan a su favor.

**Artículo 75.-** Las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades por actos y contratos que comprendan varios ejercicios fiscales, deberán sujetarse a lo siguiente:

...

...

...

...

...

La Secretaría resolverá las solicitudes de autorización que presenten las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades para admitir otra forma de garantía o eximir de ésta, respecto de actos y contratos que celebren materia de este artículo.

**Las delegaciones de conformidad a lo establecido en el artículo 5 Bis, conforme a los lineamientos específicos que para el efecto se emitan, deberán observar los criterios generales que se establecen en este artículo.**

**Artículo 77.-...**

I....

II. ...

**Las delegaciones de conformidad a lo establecido en el artículo 5 Bis, conforme a los lineamientos específicos que para el efecto se emitan, deberán observar los criterios generales que se establecen en este artículo.**

**Artículo 78.-** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que para el ejercicio del gasto público requieran efectuar adecuaciones presupuestarias, deberán tramitarlas a través del sistema electrónico que establezca la Secretaría, mismo en que se efectuará la autorización correspondiente, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que harán constar su validez y autorización, o bien, en los casos que determine la Secretaría podrán presentarlas de manera impresa.

Las adecuaciones que presenten las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades a través del sistema electrónico o de manera impresa, deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento.

La Secretaria otorgará las autorizaciones de las adecuaciones, en un máximo de diez días naturales, a partir de que sean solicitadas en el sistema electrónico, o bien, remitir de manera

oficial en este mismo plazo, los motivos por los que no se procede la adecuación, conforme a la normatividad vigente.

Las autorizaciones que emita la Secretaría utilizando los medios de identificación electrónica que se establezcan conforme a este precepto en sustitución de la firma autógrafa, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a las autorizaciones de las adecuaciones presupuestarias con firma autógrafa.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que utilicen el sistema electrónico aceptarán en la forma que se prevea en las disposiciones que emita la Secretaría, las consecuencias y alcance probatorio de los medios de identificación electrónica y deberán conservar los archivos electrónicos que se generen en los plazos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Artículo 79.- El Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, podrá modificar el contenido orgánico y financiero de las vertientes de gasto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública, lo considere necesario.

Si como consecuencia de dicha modificación el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, instruye a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades a tramitar adecuaciones presupuestarias y no lo hicieren, la Secretaría aplicará dichas adecuaciones y las notificará a las mismas.

...

...

**Artículo 80.- Las Delegaciones, los Órganos Autónomos, y de Gobierno, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente o de su Titular, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las vertientes de gasto a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables.**

...

**Artículo 81.-...**

Los recursos generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en primer lugar a mitigar, en su caso, el déficit presupuestal de origen y, en segundo lugar, las vertientes de gasto prioritarias del ejecutor de gasto que los genere, previa autorización de la Secretaría o de la instancia competente, tratándose de las Delegaciones, los Órganos Autónomos y de Gobierno.

**Artículo 83.-** En materia de gastos de publicidad, vehículos, viajes oficiales, bienes y servicios, se estará a lo siguiente:

**III. Viajes oficiales:** con excepción del Jefe de Gobierno, sólo se podrán autorizar hasta dos viajes oficiales anuales al extranjero por Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Delegación.

**Se deroga**

**Artículo 87.-** ...

**Las Delegaciones requerirán del visto bueno sólo cuando sus adecuaciones tengan un impacto sobre su presupuesto y este no sea compensado con la cancelación o disminución respectiva en la estructura.**

...

**Artículo 102.-** Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal. De igual forma, deberán someter a su aprobación cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas.

**Las delegaciones remitirán al Comité de Planeación del Desarrollo y al Consejo de Evaluación a más tardar el último día de enero, la relación de los programas bajo su cargo.**

**Se deroga**

## Se deroga

...  
...

En el caso de que el Comité de Planeación del Desarrollo no apruebe la creación y operación de programas de desarrollo social las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán reasignar el gasto conforme a las disposiciones aplicables.

...

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La Secretaría, en un plazo que no exceda los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente decreto, enviará a la Asamblea propuesta para definir la metodología en que se sustenten los criterios de distribución, la justificación del peso que se otorga a cada rubro y los ponderadores, considerando los indicadores públicos, oficiales, disponibles recientes, información que deberá publicarse en la Gaceta. Dicha propuesta será sometida a consulta con las delegaciones y sometida a consideración del pleno para su expedición como Regla de carácter General.

**TERCERO.** El porcentaje de recursos referido en el artículo 28 de esta Ley, se alcanzará de forma gradual, para ello la Secretaría y la Asamblea Legislativa en el ámbito de su competencia, asignarán un incremento anual equivalente al 1% del Gasto Total del Distrito Federal.

**CUARTO.** La Secretaría, previa consulta con los jefes Delegacionales, publicará en un plazo que no exceda los 120 días naturales, los lineamientos específicos para el ejercicio del gasto en los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, con los cuales armonizará el contenido de este decreto con las disposiciones reglamentarias y normativas que haya lugar.

En tanto se emiten dichos lineamientos, las delegaciones, observarán lo dispuesto en la presente ley, en aquello que no se oponga a su autonomía.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 03 días de diciembre de 2015

## SUSCRIBEN

César Arnulfo Cravioto Romero

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

María Eugenia Lozano Torres

Beatriz Rojas Martínez

Ana María Rodríguez Ruiz

David Ricardo Cervantes Peredo

Felipe Félix de la Cruz Ménez

Flor Ivone Morales Miranda

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana Juana Ángeles Valencia

Aleida Alavéz Ruíz

Olivia Gómez Garibay

Juan Jesús Briones Monzón

Miguel Ángel Hernández Hernández

Néstor Núñez López

Raymundo Martínez Vite

Juana María Juárez López

Luciano Tlacomulco Oliva

Paulo César Martínez López

Darío Carrasco Aguilar

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

México, D. F., a 8 de Diciembre de 2015.

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36, 42 fracción XI y 46 fracción I del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I y II, 17 fracción IV, y 88 fracción I, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 4 fracciones VII, 85 fracción I, y 86 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a su consideración la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO, FRACCIÓN H Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII Y SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN AL NUMERAL XXIII DEL ARTÍCULO OCTAVO DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SE MANDATA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL GENERE UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN MEDICINAL DE LA CANNABIS.**

## **Objetivo de la propuesta.**

Con esta iniciativa buscamos fortalecer a la Secretaría de Salud para Promover y favorecer la superación del personal profesional y técnico, encargado del cuidado de la salud; coadyuvar con las instituciones educativas en la formación de recursos y promover la investigación competitiva, que responda a los problemas prioritarios de salud en el Distrito Federal.

La Asamblea Legislativa busca que los egresados de los programas de educación médica y los proyectos de investigación sean comprometidos con su labor y competitivos a nivel nacional e internacional y sobre todo que la investigación resuelva parte de la problemática que en materia de salud la ciudad tiene.

Con esta iniciativa buscamos conducir las acciones de investigación que se le realicen en las Unidades de atención médica dependientes de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y en las unidades administrativas sectorizadas a ella.

Dentro de los objetivos y alcances proponemos ampliar y diversificar las atribuciones de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través de la creación del SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL y formación para el personal profesional y técnico encargado de los Servicios de Salud del gobierno del Distrito Federal.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

A través de la creación del sistema interinstitucional de investigación, los estudiantes del personal del área de la salud en pregrado, postgrado y técnicos del área de la salud, en coordinación con las instituciones educativas y de salud del país, podrán coadyuvar en el desarrollo de protocolos de investigación y mejoramiento de la calidad de la atención médica.

El objetivo de que se constituya como un sistema es elevar su rango de interlocución con institutos nacionales de salud y demás servicios que coexisten en la capital del País, por lo que tiene por objeto la de planear, normar, coordinar y evaluar el desarrollo de los procesos académicos y administrativos de la investigación en salud hacia la calidad y la solución de los principales problemas de salud de la población y de la organización de los servicios y fomentará el uso de los conocimientos generados.

Es fundamental para nuestra Ciudad ampliar y diversificar las oportunidades educativas de formación para el personal profesional y técnico encargado de los Servicios de Salud del gobierno del Distrito Federal así como participar en la formación del personal del área de la salud en pregrado, postgrado y técnicos del área de la salud, en coordinación con las instituciones educativas y de salud del país, coadyuvando al mejoramiento de la calidad de la atención médica.

Dentro de los objetivos particulares que proponemos que este Sistema contenga son:

- Vincular la Educación con la Investigación.
- Promover la comparación sistemática de la investigación con los procesos formativos del personal.
- Promover y favorecer programas educativos cuyo eje sea la investigación.
- Estimular y facilitar la difusión de experiencias de investigación y aportes teóricos del quehacer educativo.

Avanzar en la adecuación de los programas educativos y de investigación, a las necesidades de salud de la población de responsabilidad.

- Detección de necesidades de capacitación con base en el diagnóstico situacional.
- Estimular y facilitar las actividades que correspondan a las prioridades en salud.

Fortalecer la formación de pregrado, postgrado y nivel técnico.

- Desarrollar sistemas de evaluación que permitan conocer el grado del logro de los objetivos educacionales de los diferentes niveles.
- Promover ante las instituciones de educación superior las adecuaciones y mejoras pertinentes a los programas académicos.

Mejora continua de los procesos de educación e investigación.

- Análisis sistemático de los procesos.
- Detección de áreas y acciones de oportunidad.
- Implantación de acciones de mejora.

Incrementar la calidad y eficiencia del personal docente y los directivos médicos.

- Cursos para profesores y directivos médicos.
- Incentivar la investigación en sistemas de salud, educación en salud y economía de la salud.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Coadyuvar al aprovechamiento óptimo de los recursos, en beneficio de la población de responsabilidad.

- Prescripción razonada.
- Elaboración de guías diagnósticos y terapéuticos, de los principales motivos de consulta y hospitalización con base en las mejores evidencias científicas y el consenso del personal involucrado.

Mantener al personal de salud a la vanguardia científica y tecnológica.

- Educación continua
- Intercambio permanente entre el personal de los diferentes niveles de atención.

Consideramos que la Ciudad de México requiere establecer procedimientos para identificar y actualizar las necesidades de formación, educación continua, actualización e investigación, del personal del área médica y paramédica de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Es fundamental para el desarrollo de la Ciudad que se inicie un proceso de coordinación y evaluación de las actividades de formación, educación continua, actualización e investigación, del personal del área médica y paramédica de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por lo que la creación de este Sistema brindaría las áreas de oportunidad en la materia.

### **Antecedentes y planteamiento del problema.**

El deber del médico es promover y velar por la salud de los pacientes, incluidos los que participan en investigación médica. Los conocimientos y la conciencia del médico han de subordinarse al cumplimiento de ese deber.

La Declaración de Ginebra de la Asociación Médica Mundial vincula al médico con la fórmula "velar solícitamente y ante todo por la salud de mi paciente", y el Código Internacional de Ética Médica afirma que: "El médico debe considerar lo mejor para el paciente cuando preste atención médica". El propósito principal de la investigación médica en seres humanos es comprender las causas, evolución y efectos de las enfermedades y mejorar las intervenciones preventivas, diagnósticas y terapéuticas (métodos, procedimientos y tratamientos).

Incluso, las mejores intervenciones actuales deben ser evaluadas continuamente a través de la investigación para que sean seguras, eficaces, efectivas, accesibles y de calidad. En la práctica actual de la medicina y de la investigación médica, la mayoría de las intervenciones implican algunos riesgos y costos. El progreso de la medicina se basa en la investigación que, en último término, debe incluir estudios en seres humanos. Las poblaciones que están sub-representadas en la investigación médica deben tener un acceso apropiado a la participación en la investigación. La investigación médica está sujeta a normas éticas que sirven para promover el respeto a todos los seres humanos y para proteger su salud y sus derechos individuales.

Algunas poblaciones sometidas a la investigación son particularmente vulnerables y necesitan protección especial. Estas incluyen a los que no pueden otorgar o rechazar el consentimiento por sí mismos y a los que pueden ser vulnerables a coerción o influencia indebida.

La investigación médica en seres humanos debe conformarse con los principios científicos generalmente aceptados y debe apoyarse en un profundo conocimiento de la bibliografía científica,

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

en otras fuentes de información pertinentes, así como en experimentos de laboratorio correctamente realizados y en animales, cuando sea oportuno. Se debe cuidar también del bienestar de los animales utilizados en los experimentos. Al realizar una investigación médica, hay que prestar atención adecuada a los factores que puedan dañar el medio ambiente.

La Asociación Médica Mundial (AMM) ha promulgado la Declaración de Helsinki como una propuesta de principios éticos para investigación médica en seres humanos, incluida la investigación del material humano y de información identificables. Aunque la Declaración está destinada principalmente a los médicos, la AMM insta a otros participantes en la investigación médica en seres humanos a adoptar estos principios. Los médicos deben considerar las normas y estándares éticos, legales y jurídicos para la investigación en seres humanos en sus propios países, al igual que las normas y estándares internacionales vigentes. No se debe permitir que un requisito ético, legal o jurídico nacional o internacional disminuya o elimine cualquiera medida de protección para las personas que participan en la investigación establecida en esta Declaración.

El sistema mexicano de salud comprende dos sectores, el público y el privado. Dentro del sector público se encuentran las instituciones de seguridad social [Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR) y otros] y las instituciones y programas que atienden a la población sin seguridad social [Secretaría de Salud (SSa), Servicios Estatales de Salud (SESA), Programa IMSS-Oportunidades (IMSS-O), Seguro Popular de Salud (SPS)].

El sector privado comprende a las compañías aseguradoras y los prestadores de servicios que trabajan en consultorios, clínicas y hospitales privados, incluyendo a los prestadores de servicios de medicina alternativa. ¿Quiénes son los beneficiarios? De acuerdo con el artículo 4° de la Constitución Política de México, la protección de la salud es un derecho de todos los mexicanos.

Sin embargo, no todos han podido ejercer de manera efectiva este derecho. El sistema mexicano de salud ofrece beneficios en salud muy diferentes dependiendo de la población de que se trate.

En el país hay tres distintos grupos de beneficiarios de las instituciones de salud: • los trabajadores asalariados, los jubilados y sus familias; • los auto empleados, trabajadores del sector informal, desempleados y personas que se encuentran fuera del mercado de trabajo, y sus familias, y • la población con capacidad de pago. Los trabajadores del sector formal de la economía, activos y jubilados, y sus familias son los beneficiarios de las instituciones de seguridad social, que cubren a 48.3 millones de personas.

El IMSS cubre a más de 80% de esta población y la atiende en sus propias unidades con sus propios médicos y enfermeras. El ISSSTE da cobertura a otro 18% de la población asegurada, también en unidades y con recursos humanos propios. Por su parte, los servicios médicos para los empleados de PEMEX, SEDENA y SEMAR en conjunto se encargan de proveer de servicios de salud a 1% de la población con seguridad social en clínicas y hospitales de PEMEX y las Fuerzas Armadas, y con médicos y enfermeras propios.

El segundo grupo de usuarios incluye a los auto empleados, los trabajadores del sector informal de la economía, los desempleados y las personas que se encuentran fuera del mercado de trabajo, así como sus familiares y dependientes. Se trata de la población no asalariada, que debe distinguirse de la población que trabaja en el sector informal de la economía, que es sólo una parte de aquel universo. Tradicionalmente, este sector de la población había recurrido, para resolver sus

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

necesidades de salud, a los servicios de la SSa, los SESA y el IMSS-O, y recibía servicios sobre una base asistencial.

En la primavera de 2003, el Congreso de la Unión aprobó una reforma a la Ley General de Salud que dio origen al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y su brazo operativo, el SPS. Este seguro entró en operación el 1° de enero de 2004 y que tiene por objeto cubrir a los mexicanos que habían quedado excluidos de la seguridad social convencional. Junto con sus familias, estos mexicanos representaban aproximadamente a la mitad de la población del país.

A pesar de los esfuerzos todavía persiste un grupo de población muy amplio que o está incorporado a un sistema de salud está población hace uso de los servicios del sector privado, a través de planes privados de seguro o pagos de bolsillo. Cabe destacar que tanto las personas con seguridad social como los pobres del campo y la ciudad que regularmente hacen uso de los servicios de la SSa, los SESA o IMSS-O, utilizan también los servicios de salud del sector privado, en particular los servicios ambulatorios o de farmacias con consultorios.

Coordinar la elaboración, actualización y difusión de las normas y procedimientos para el desarrollo de los programas de formación, educación continua, actualización e investigación en un sistema en el que convergen en el mismo territorio prácticamente todos los sistemas de protección social en salud así como centros de enseñanza nos obliga a establecer esquemas de investigación y formación de recursos humanos del área médica y paramédica, vinculados a la Secretaría de Salud del D.F. congruentes con la convergencia de un sistema diverso y fragmentado en la atención de los servicios de salud, es por ello que se requiere la denominación como Sistema interinstitucional.

Los alcances de este Sistema son:

- Proponer convenios de colaboración con instituciones del sector educativo y del sector salud, en materia de formación, educación continua, actualización e investigación, a fin de fortalecer los programas de la Secretaría.
- Difundir el conocimiento en materia de salud, consolidando y fortaleciendo la infraestructura de las publicaciones y garantizando su apropiado desarrollo.
- Gestionar los recursos para el desarrollo eficiente y con calidad de la formación, educación continua, actualización e investigación en salud.
- Establecer la coordinación con otras direcciones técnicas y operativas de la Secretaría, así como con unidades administrativas de la administración pública que realicen actividades en materia de salud.

### **Régimen transitorio**

Se propone como primeras tareas de este sistema interinstitucional de investigación generar un protocolo de investigación a efecto de que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, solicite ante la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, una solicitud de autorización de protocolo de investigación en seres humanos, para conocer del impacto de los Cannabinoides de conformidad con lo siguiente:

- a) Generar un protocolo clínico para poder investigar el uso del cannabis en enfermedades graves.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

b) Conocer de la seguridad del cannabis para usos medicinales y evaluar cuáles son las dosis precisas para tratar una enfermedad dada

El objetivo de hacer estos protocolos de investigación es coordinar y fomentar la investigación en salud sobre los Cannabinoides y su impacto en materia medicinal a efecto de coordinar acciones de intercambio científico, con instituciones educativas y otras afines, tanto nacionales como extranjeras y promover un cuerpo colegiado de Investigación de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal y los Institutos Nacionales de Salud, relacionados con la investigación en materia de Cannabinoides.

Hace casi un siglo el cannabis, junto con otras drogas, fue identificado como un “mal”, una amenaza que debía ser combatida por sus efectos adictivos y efectos dañinos sobre el funcionamiento social en el contexto familiar, escolar, laboral y recreativo. Sin embargo, el uso medicinal del cáñamo o cannabis se ha realizado desde antes de la Era Cristiana principalmente en el continente Asiático, particularmente en la India. Fue hasta el siglo XIX cuando se introdujo el cáñamo o cannabis en la Medicina Occidental, alcanzando su periodo de mayor apogeo en la última década de ese siglo.

Durante las primeras décadas del siglo XX, el uso medicinal del cáñamo o cannabis disminuyó de manera significativa, debido a las dificultades para obtener resultados consistentes a partir de lotes de plantas de muy diversas potencias.

Desde el año 1965, la identificación de la estructura química de los componentes del cáñamo o cannabis y la posibilidad de obtener sus componentes puros ha generado un aumento en el interés científico hacia esta planta.

En 1990 incrementó el interés con la descripción de los receptores de los Cannabinoides y la identificación de un sistema cannabinoide endógeno en el cerebro. Un nuevo ciclo de utilización medicinal de los derivados del cáñamo o cannabis ha dado comienzo a partir de que su eficacia y seguridad en los tratamientos se ha demostrado científicamente.

Por lo anterior, resulta importante revisar algunos antecedentes históricos de esta planta. Debemos recordar que según datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cerca de 180 millones de personas consumen marihuana al año por lo que la ubica como la sustancia ilícita más consumida en el mundo.

Antes de la Era Cristiana Diversas investigaciones históricas resaltan a la Cannabis sativa (cáñamo o cannabis) como una de las primeras plantas cultivadas por el hombre. Las primeras evidencias del uso del cáñamo o cannabis se remontan a China, donde hallazgos arqueológicos e históricos indican que esta planta se cultivaba para la obtención de sus fibras, ya en el año 4,000 antes de Cristo.

Con las fibras obtenidas del tallo del cáñamo o cannabis fabricaban cuerdas, telas e incluso papel. El uso del cáñamo o cannabis como medicina en la China Antigua aparece en la farmacopea más antigua del mundo, el Pen-Ts'aoChing, una compilación realizada en el primer siglo de esta era, basándose en tradiciones orales transmitidas de la época del emperador Shen-Nung, que vivió hacia el año 2700 AC. Las indicaciones de uso del cáñamo o cannabis incluyen: dolores reumáticos, catarro intestinal, trastornos del sistema reproductor femenino, paludismo y otras.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Al comienzo de la Era Cristiana, Hua To, fundador de la cirugía en China (110 al 207 AC) utilizaba un compuesto de esta planta, mezclado con vino, para así anestesiarse a los pacientes durante las operaciones quirúrgicas. Existen evidencias que apuntan a que los antiguos chinos también utilizaban los frutos del cáñamo o cannabis como alimento (son unos pequeños frutos de 3 a 5mm, de forma elíptica, lisos, con una cáscara dura, que contienen solamente una semilla). Sin embargo, con la introducción de nuevos cultivos, el cáñamo o cannabis deja de tener importancia en China como alimento. Los chinos también utilizaron las semillas de cannabis para uso médico, por lo que se puede suponer que se referían a esta parte de la planta cuando describen sus propiedades medicinales.

Hasta hoy en día, las semillas tienen muy pequeña cantidad de D9-tetrahidrocannabinol (THC D 9), que es considerado el principal componente activo de la planta y se componen de ácidos grasos esenciales y proteínas. Hoy en día se considera que algunos de estos ácidos grasos tienen efectos terapéuticos, tales como el ácido g-linoleico, cuyo uso tópico se recomienda para el eccema y la psoriasis, y de forma oral para la aterosclerosis, osteoporosis, artritis reumatoide y otras enfermedades inflamatorias. Sin embargo, en China el uso médico del cáñamo o cannabis nunca llega a alcanzar la importancia que alcanzó en otros países como por ejemplo, la India.

En la India, el uso médico y religioso del cáñamo o cannabis comenzó probablemente en torno al año 1000 AC. La planta se ha empleado para múltiples funciones: analgésico (neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas), anticonvulsivo (epilepsia, tétanos, la rabia), hipnóticos, tranquilizantes (ansiedad, manía, histeria), anestésico, anti-inflamatorio (reumatismo y otras enfermedades inflamatorias), antibióticos (uso tópico en infecciones de la piel, erisipela, tuberculosis), antiparasitarios (gusanos internos y externos), antiespasmódicos (cólicos, diarrea), digestivo, estimulante del apetito, diurético, afrodisíaco o anafrodisíaco, antitusivo y expectorante (bronquitis, asma).

Desde el comienzo de la Era Cristiana hasta el siglo XVIII En este período, el uso medicinal del cáñamo o cannabis sigue siendo muy importante en la India, extendiéndose luego a Oriente Medio y África. En Arabia, se menciona el cáñamo o cannabis en los compendios médicos, como el de Avicena, en torno al año 1000. Además, los textos musulmanes mencionan el uso del cáñamo o cannabis como diurético, digestivo, contra las flatulencias, para limpiar el cerebro y para calmar el dolor de oídos.

En América, el uso del cáñamo o cannabis comenzó probablemente en América del Sur. En el siglo XVI, las semillas de la planta llegaron a Brasil, traídas por los esclavos africanos, sobre todo provenientes aquellos de Angola, y fue de uso común entre los esclavos de las zonas rurales del noroeste en donde se utilizó para el tratamiento de enfermedades y en la práctica de magia.

En Europa, durante este periodo, el cáñamo o cannabis se cultivó exclusivamente para la obtención de fibras. Los musulmanes introdujeron el papel fabricado de cáñamo o cannabis por primera vez en España en 1150 y luego en Italia. Sin embargo, la introducción efectiva del cáñamo o cannabis en la medicina occidental se produce a mediados del siglo XIX a través de las obras de Willian B. O'Shaughnessy, médico irlandés, y por el libro de Jacques-Joseph Moreau, un psiquiatra francés.

En la obras de Willian B O'Shaughnessy se describen varios experimentos realizados en humanos utilizando preparaciones de cáñamo o cannabis para el reumatismo, las convulsiones, y sobre todo para los espasmos musculares producidos por el tétano y la rabia.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Es hasta la segunda mitad del siglo XIX, que en Europa y Estados Unidos se publicaron más de 100 artículos científicos sobre el cannabis y su valor terapéutico.<sup>8</sup> Es a finales del siglo XIX y principios del siglo XX cuando surge el momento de mayor apogeo en el uso médico. Durante este, varios laboratorios comercializan extractos y tinturas como Merck (Alemania), Burroughs-Wellcome (Inglaterra), Bristol-MeyersSquibb (Estados Unidos), Parke-Davis (Estados Unidos), y Eli Lilly (Estados Unidos).

Las indicaciones médicas del cáñamo o cannabis o cannabis a comienzos del siglo XX están resumidas en SajousAnalyticCyclopedia de Medicina Práctica (1924) en tres áreas:

Sedante e hipnótico: contra el insomnio, el insomnio senil, la melancolía, la manía, el delirium tremens, corea, tétanos, la rabia, la fiebre del heno, bronquitis, tuberculosis pulmonar, tos, parálisis agitante, bocio exoftálmico, espasmos de la vejiga y gonorrea.

Analgésico: dolores de cabeza, migrañas, fatiga ocular, menopausia, tumores cerebrales, tics dolorosos, neuralgias, úlcera gástrica, gastralgia (indigestión), tabes, neuritis múltiple, el dolor que no se debe a lesiones, trastornos uterinos, dismenorrea, inflamación crónica, menorragia, aborto inminente, hemorragia postparto, reumatismo agudo, eccema, prurito senil, hormigueo, entumecimiento producido por la gota y para el alivio del dolor dental.

Otros usos: para mejorar el apetito y la digestión, para la anorexia como consecuencia de enfermedades agotadoras, neurosis gástrica, dispepsia, diarrea, disentería, cólera, nefritis, hematuria, diabetes mellitus, palpitaciones cardíacas, vértigo, atonía sexual en la mujer, impotencia en el varón.

**Años Recientes** La marihuana a principios del siglo XX era consumida en Estados Unidos mayoritariamente por minorías étnicas. En ese entonces, existían dos rutas de entrada: una, a través de la ola de mexicanos que llegó al suroeste del país en busca de trabajo y que fumaban marihuana para relajarse tras una dura jornada de trabajo en el campo; y la otra por el puerto de Nueva Orleans, traída desde los países caribeños y consumida principalmente por músicos de jazz. Las autoridades consideraban a los consumidores de drogas como una amenaza que debía estar tras las rejas.

Además, aprovechando el contexto de la Guerra Fría el Gobierno inventó una conspiración: los países comunistas trataban de drogar a los estadounidenses. De esta forma, se aprobó en 1951 la "Ley Boggs" que endurecía gravemente las penas por posesión de cannabis. Poco después, se aprobó la Ley de Control de Narcóticos de 1956.

Era la ley federal de Estados Unidos más dura de todas las promulgadas en esa materia, poniendo al cannabis en la misma categoría que la heroína. A raíz de estas prohibiciones en Estados Unidos, acudieron a la Organización de las Naciones Unidas para que cada país persiguiera y prohibiera el uso del cannabis como lo hacían ellos.

De esta forma, en 1961 a las Naciones Unidas acordó un tratado único que dio origen a la Convención de 1961 sobre Estupefacientes. No se puede dejar a un lado las dificultades que las sociedades contemporáneas enfrentan como consecuencia del crimen organizado, en donde el narcotráfico se ha consolidado como la actividad principal de esta de manera global.

El tráfico ilegal de sustancias prohibidas, que también implica la producción y el procesamiento ilegal de las mismas, involucra a millones de personas en el mundo y produce incalculables

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

ganancias anuales. El poderío económico del crimen organizado le permite infiltrar estructuras gubernamentales y financieras en todo el mundo y han mostrado, en nuestro país y en otras regiones de América Latina, tener una capacidad bélica superior a las policías y, en algunos casos, equiparables a los ejércitos regulares, incluido armamento ligero y pesado de última generación.

Si analizamos el desarrollo de las sustancias prohibidas durante el siglo XX y lo que va del XXI, sabiendo por supuesto, que muchas de ellas son milenarias y han acompañado a las sociedades desde épocas remotas, podemos concluir que los gobiernos optaron por la misma estrategia, tanto para la producción de los opiáceos en 1909, en la Comisión sobre el Opio, en Shanghái y en la Conferencia Internacional en La Haya que resultó en la Convención Internacional del Opio de 1912, hasta para la producción química de enervantes, las famosas “piedras”, a finales del siglo XX, la estrategia fue regulación restrictiva de todas las sustancias psicoactivas orientadas hacia el uso médico y hacia la prohibición de cualquier otro tipo de uso.

En los últimos años a raíz del creciente interés científico por el cáñamo o cannabis, sus efectos terapéuticos se están estudiando una vez más, esta vez utilizando métodos científicos más precisos. Hay estudios en distintas fases sobre los efectos terapéuticos de D 9-THC para diversas afecciones: epilepsia, insomnio, vómitos, espasmos, dolor, glaucoma, asma, inapetencia, síndrome de Tourette, y otros. Entre las indicaciones terapéuticas de D 9-THC ya hay algunas que se consideran probadas: antiemético, estimulante del apetito, analgésico, y en los síntomas de la esclerosis múltiple.

Otros Cannabinoides son también objeto de investigación, tales como el canabidiol (CDB), del que hay evidencias de efectos terapéuticos en la epilepsia, insomnio, ansiedad, inflamaciones, daño cerebral (como un neuroprotector), psicosis y otros. Sin embargo, los productos obtenidos del cáñamo o cannabis deben ser usados con precaución, ya que algunos estudios sugieren que un inicio temprano en el uso del cáñamo o cannabis puede inducir déficits cognitivos y al parecer actúa como un factor de riesgo en la aparición de psicosis entre los jóvenes vulnerables.

A principios de 2005, un laboratorio farmacéutico de una multinacional recibió la aprobación en Canadá, y se está solicitando su uso en el Reino Unido y la Unión Europea para comercializar un medicamento que contiene D 9-THC y CBD para el alivio del dolor neuropático en pacientes con esclerosis múltiple.

Por todo lo anterior se requiere que la ciudad de México se coloque a la vanguardia de la investigación científica del uso de la marihuana, un nuevo ciclo comienza en el uso de los derivados del cannabis o cáñamo o cannabis como medicamentos, de una forma más consistente que en el pasado.

Las estructuras de los compuestos químicos derivados del cáñamo o cannabis son conocidas, los mecanismos de acción en el sistema nervioso están siendo dilucidados con el descubrimiento de un sistema cannabinoide endógeno, y la eficacia y seguridad de los tratamientos están siendo probadas científicamente.

Hoy, podemos afirmar que justamente la prohibición, como política de Estado, no ha podido acabar con este problema y al parecer, atendiendo a la estadística del mercado y de los estudios mundiales de adicciones, en los hechos, ha contribuido en el incremento exponencial del negocio ilícito.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

En nuestro país, no existe un marco jurídico que considere las cualidades terapéuticas del cannabis en padecimientos que no siempre cuentan con medicamentos capaces de aliviar la sintomatología de padecimientos que aún no tienen curación como la epilepsia, la esclerosis múltiple, algunos tipos de cáncer, el glaucoma, entre otros.

Es por ello que proponemos que la Secretaría de Salud del Distrito Federal inicie un protocolo de investigación del uso medicinal de la marihuana y que estos estudios coadyuven en conocer y determinar las adecuaciones jurídicas que las autoridades sanitarias en su momento deban de adecuar a la ley, con fines terapéuticos.

Por todo lo anterior y de conformidad con los argumentos precedentes, se **modifica La Ley de Salud para el Distrito Federal** con el siguiente **texto normativo propuesto** en el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
<b>Ley de Salud para el Distrito Federal</b>	
<p>ARTICULO 8o.- La Secretaría del Distrito Federal tendrá a su cargo:</p> <p>XXI. Fortalecer los programas de atención primaria a la salud,</p> <p>y XXII. Las demás que le señalen otras leyes y disposiciones aplicables.</p>	<p>ARTICULO 8o.- La Secretaría del Distrito Federal tendrá a su cargo:</p> <p>XXI. Fortalecer los programas de atención primaria a la salud,</p> <p><b>XXII. Generar investigación en materia de salud del Distrito Federal a través del Sistema Estatal de Investigación interinstitucional</b></p> <p>y <b>XXIII.</b> Las demás que le señalen otras leyes y disposiciones aplicables.</p>
<p>ARTICULO 6o.- En las materias de Salubridad General a que se refiere el artículo 13 Apartado B) de la Ley General, dentro del territorio del Distrito Federal, corresponderá al Gobierno realizar las actividades establecidas en ese ordenamiento conforme a sus disposiciones, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>h) La promoción de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos, así como el apoyo para el funcionamiento de establecimientos públicos destinados a la investigación en salud;</p>	<p>ARTICULO 6o.-</p> <p>..</p> <p>..h) La promoción de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos, <b>a través del Sistema Estatal de Investigación Interinstitucional de Salud,</b> así como el apoyo para el funcionamiento de establecimientos públicos destinados a la investigación en salud;</p>
<b>TRANSITORIOS</b>	
<p>Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.</p> <p>Segundo. En un plazo de tres meses una vez publicado el presente decreto, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, solicitará ante la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, una solicitud de autorización de protocolo de investigación en seres humanos, para conocer del impacto de los Cannabinoides de conformidad con lo siguiente:</p>	

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

- a) Generar un protocolo clínico para poder investigar el uso del cannabis en enfermedades graves.
- b) Conocer de la seguridad del cannabis para usos medicinales y evaluar cuáles son las dosis precisas para tratar una enfermedad dada

Tercero. En cuanto a las modificaciones de los artículos 4 y 6 a que hace referencia el presente decreto, deberán ajustarse a las funciones que hoy realizan las diversas áreas de la Secretaría de Salud en la materia y deberán actualizarse en cuanto a su denominación y funcionamiento sin que impacte presupuestalmente en su gestión, de conformidad con el presupuesto de egresos, que emita la Asamblea Legislativa.

Cuarto. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Por las razones antes mencionadas, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**Único.- Se reforma el ARTÍCULO SEXTO, FRACCIÓN H Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII Y SE RECORRE LA ACTUAL FRACCIÓN AL NUMERAL XXIII DEL ARTÍCULO OCTAVO DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:**

ARTICULO 6o.-...

a) ... a g) ...

h) La promoción de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos, a través del Sistema Estatal de Investigación Interinstitucional de Salud, así como el apoyo para el funcionamiento de establecimientos públicos destinados a la investigación en salud;

...

ARTICULO 8o.- La Secretaría del Distrito Federal tendrá a su cargo:

I a XXI...

XXII. Generar investigación en materia de salud del Distrito Federal a través del Sistema Estatal de Investigación interinstitucional

y XXIII. Las demás que le señalen otras leyes y disposiciones aplicables.

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

## Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. En un plazo de tres meses una vez publicado el presente decreto, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, solicitará ante la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, una solicitud de autorización de protocolo de investigación en seres humanos, para conocer del impacto de los Cannabinoides de conformidad con lo siguiente:

- a) Generar un protocolo clínico para poder investigar el uso del cannabis en enfermedades graves.
- b) Conocer de la seguridad del cannabis para usos medicinales y evaluar cuáles son las dosis precisas para tratar una enfermedad dada.

Tercero. Las funciones que hoy realizan las diversas áreas de la Secretaría de Salud en materia del presente decreto deberán actualizarse en cuanto a su denominación y funcionamiento sin que impacte presupuestalmente en su gestión, de conformidad con el presupuesto de egresos, que emita la Asamblea Legislativa.

Cuarto. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los 8 días del mes de diciembre de 2015.**

---

**Diputado Víctor Hugo Romo Guerra**

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

## BIBLIOGRAFIA

[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/M\\_xico1.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/M_xico1.pdf)

<http://ri.uaq.mx/bitstream/123456789/638/1/RI000251.pdf>

[file:///C:/Users/comgobierno/Downloads/documento\\_de\\_trabajo\\_032014.pdf](file:///C:/Users/comgobierno/Downloads/documento_de_trabajo_032014.pdf)

[http://www.innn.salud.gob.mx/descargas/investigacion/reglamento\\_inv\\_clinica.pdf](http://www.innn.salud.gob.mx/descargas/investigacion/reglamento_inv_clinica.pdf)

<http://www.scielosp.org/pdf/spm/v53s2/17.pdf>

<http://www.ccinshae.salud.gob.mx/descargas/Investigacion/PAEIPS.pdf>

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

México, D. F., a 08 de Diciembre de 2015.

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.

**PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS LEGISLADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura  
P r e s e n t e**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado A fracción II y Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36, 42 fracciones I y VIII, y 46 fracción I del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, II, XXVII y XVIII, 17 fracciones IV y V, y 88 fracción I de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 4 fracciones VII y XIV, 85 fracción I, 86 y 90 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a su consideración la siguiente: "*Propuesta de **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la Evaluación del desempeño de las y los legisladores de la asamblea legislativa***".

Por cuestión de método se procederá a reunir y dar cumplimiento a los elementos exigidos por el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en un orden distinto al señalado, es decir en algunas ocasiones de forma agrupada y en otras en lo individual, por lo que la iniciativa se presenta en los siguientes términos:

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

## I.- Antecedentes y Planteamiento del Problema.

1.- Qué obligaciones tiene la Asamblea Legislativa ante la sociedad que representa y que en algunos casos fueron votados por la misma, empero y no menos importante. ¿Cuál es la percepción que tiene la sociedad sobre los legisladores?

*Y para no ser representante popular los ciudadanos consultados enlistaron las siguientes razones: 36.2% dijo que no le interesa la política; 27.6% aseguró que los políticos son corruptos; 11.1% justificó que no quisiera ser legislador porque le daría vergüenza; 4.6% consideró que es riesgoso y 2.1% afirmó que es aburrido (CNN México, agosto 2012).*

Se ha puntualizado que el poder legislativo es de suma importancia, empero **en la mayor parte del mundo tiene poca confianza y credibilidad de los ciudadanos**. Traducido a nivel gobierno “registra el nivel más bajo de confianza y aprobación que el resto de las instituciones, en general, que la mayoría de las organizaciones asociadas con la política”. Dicho fenómeno social se presenta tanto en países democráticos consolidados como en países en vías de transición y consolidación democrática.

En la Asamblea Legislativa, el número de iniciativas presentadas y aprobadas por grupo parlamentario fue el siguiente:

Iniciativas						
	1er año		2do año		3er año	
	Presentadas	Aprobadas	Presentadas	Aprobadas	Presentadas	Aprobadas
PRI	47	23	79	22	78	26
PAN	58	30	86	24	85	14
PRD	67	50	161	50	129	45
PANAL	7	2	10	4	1	
PT	11	8	26	7	12	3
MC	3	1	24	8	7	2
PVEM	26	15	34	8	14	2
GDF	75	107	26	26	12	24
TSJDF				1		

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

¿Es suficiente el trabajo? ¿Los habitantes del Distrito Federal, están enterados del trabajo y desarrollo de los Legisladores? ¿Debe ser evaluado el trabajo de las y los Legisladores?

Estamos seguros que es de suma importancia la evaluación y seguimiento continuo del desempeño de las y los Diputados, para poder generar análisis que permitan mejorar el rendimiento legislativo en todas sus áreas, por ello la necesidad de crear un Organismo que se encargue a generar estudios con respecto al quehacer de la Asamblea Legislativa.

Sobre la Asamblea Legislativa existen algunos estudios valiosos que incluyen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aunque se trata de un ejercicio incipiente encabezado por Organizaciones de la Sociedad Civil que impulsan la Alianza por el Parlamento Abierto, que habrán de ser incorporadas al diálogo y diseño del método e indicadores específicos para este Órgano de Gobierno.

2.- A nivel Federal existen evaluadores externos que emiten recomendaciones para la mejora de las actividades legislativas, de acuerdo al estudio “Opinión Pública y Cámara de Diputados”, menciona que la “división de poderes garantiza la representación de los ciudadanos en las decisiones de gobierno y la estabilidad de los sistemas liberales contribuye al buen gobierno al garantizar la seguridad y libertad de los individuos y al evitar el ejercicio arbitrario del poder. La división de poderes hace del Poder Legislativo uno de los pilares de los sistemas democráticos y representativos de gobierno mediante sus funciones de legislación, representación, control y supervisión”.<sup>1</sup>

De acuerdo al estudio, la Cámara de Diputados se enfrenta a una situación ambigua, debido a que la “mayoría de los ciudadanos considera que es una institución clave dentro del sistema democrático pero expresa desconfianza y desaprobación hacia los legisladores”. Los principales factores de esta desconfianza va relacionada con la cultura de la política mexicana, la historia del Poder Legislativo en nuestro país, la falta de conocimiento y comprensión sobre las funciones y facultades del Congreso, los objetivos alcanzados del trabajo legislativo, la reputación e imagen de los partidos políticos y las opiniones expresadas por los medios de comunicación, entre otros factores (CESOP, 2003).

---

<sup>1</sup> [file:///C:/Users/botas/Downloads/EOP003%20Diagnostico%20\(La%20camara%20de%20diputadso%20y%20la%20opinion%20publ.pdf](file:///C:/Users/botas/Downloads/EOP003%20Diagnostico%20(La%20camara%20de%20diputadso%20y%20la%20opinion%20publ.pdf)

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

Los estudios de opinión pública sobre el Congreso en nuestro país tienen apenas una década.<sup>2</sup> Y es que, como explica William Culver, en muchos casos el Congreso era para la mayoría de los ciudadanos latinoamericanos un mecanismo de gestión del Poder Ejecutivo, más que una institución autónoma con funciones propias y diferenciadas (CESOP, 2003).

### **3.- Es importante destacar las observaciones que realizan de la última década, los estudios de opinión sobre la Cámara de Diputados en México han coincidido en los siguientes resultados:**

- Los Diputados son vistos con recelo, puesto que se les califica como distantes, poco preocupados por las necesidades de los ciudadanos y, últimamente, conflictivos;
- Existe un grado importante de confusión y desconocimiento sobre las facultades y funciones de los Diputados; para la mayor parte de los ciudadanos un legislador es un gestor de necesidades sociales;
- Los ciudadanos coinciden en que la Cámara de Diputados tiene un papel central en la democracia mexicana; no obstante, señalan que sus decisiones no son del todo satisfactorias ni atienden a los intereses de la sociedad;
- Al analizar los datos sobre la imagen pública de la Cámara de Diputados, resulta que los grupos que en mayor porcentaje afirman tener mala imagen de la Cámara son precisamente aquellos que cuentan con mayor conocimiento sobre la composición y facultades de la institución legislativa<sup>3</sup>.
- Y en términos económicos, el gasto social como porcentaje del producto interno bruto ha disminuido en los últimos años lo que ha provocado una percepción de descontento de la ciudadanía y en algunos casos de descontento social organizado.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> La interpretación común, por tanto, era que no hacía falta estudiar al Congreso puesto que su composición, con mayoría de un solo partido, y su desempeño correspondían a las decisiones del Presidente en turno.

<sup>3</sup> Más los hombres que las mujeres, las personas de 35 a 44 años, con estudios profesionales y de postgrado, los profesionistas y las personas que trabajan en el sector servicios. Asimismo, la mala imagen es ligeramente mayor entre la población que lee periódicos que entre aquella que no lo hace.

<sup>4</sup> Por ejemplo: sindicatos, organizaciones gremiales, organizaciones campesinas, y en general sociedad civil.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

**Con respecto a herramientas de evaluación, existe** El “Atlas Político”<sup>5</sup> en línea diseñada para ser accesible a toda la población, su objetivo es monitorear el desempeño de los políticos mexicanos con el propósito de involucrar a las y los ciudadanos para que participen efectivamente en los procesos políticos del país.

Dicha herramienta, está inspirada por algunas iniciativas exitosas como *opencongress.org* en los Estados Unidos, y *votewatch.eu* en la Unión Europea, y por medio de una serie de indicadores pueden observar el desempeño de las y los políticos mexicanos. Su mejor instrumento ha sido el *Ranking 5D* que permite facilitar de una manera más clara, quién está haciendo una buena labor en el congreso.

En función de ello, el Ranking compara el desempeño de los diputados federales mexicanos a través de cinco criterios. Es decir, entiende cuales son los congresistas más competentes independientemente de su orientación ideológica. Los indicadores son:

1. Activismo Legislativo;
2. Auditoría Legislativa;
3. Debate parlamentario;
4. Asistencia; y
5. Transparencia.

El estudio fue aplicado a los 500 diputados y a los 128 senadores, para el caso que nos atañe, sólo se describirán los casos más sobresalientes de la Cámara de Diputados:

- De los diputados con la mejor puntuación, es decir, que obtuvieron una cifra aproximada a 5 puntos (la mejor evaluación), destaca en primer lugar, Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja con 4.29p (MC); en segundo lugar, Fernando Belaunzarán Méndez con 4.00p (PRD); en tercer lugar, David Pérez Tejada Padilla con 3.95p (PVEM); en cuarto lugar, Mario Alberto Dávila Delgado con 3.90p (PAN); y en quinto lugar, Zuleyma Huidobro Gonzáles con 3.81p (MC).
- De los diputados con la peor puntuación de los 500, es decir, con una puntuación menor uno, se encuentra en quinto lugar, Jesús Tolentino Román Bojórquez con 0.20p (PRI); en cuarto lugar, Máximo

---

<sup>5</sup> <http://www.atlaspolitico.mx/#>

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Othón Zayas con 0.18p (PAN); en tercer lugar, Tomás López Landero con 0.18p (PRI); en segundo lugar, Ángel Zedillo Hernández con 0.13p (PRD) y en primer lugar, con el peor desempeño Hugo Jarquín con 0.01p (PRD).

- En términos generales, los diputados del gobernante Partido Revolucionario Institucional (PRI) están entre los peor evaluados en: actividad legislativa, por su desempeño en rubros como su asistencia a sesiones, asistencia a votaciones, las iniciativas que presentan y la transparencia con la que trabajan, según la herramienta Atlas Político.

### Los Indicadores del Ranking 5D (Descripción Metodológica)

Las puntuaciones del ranking [T] caen necesariamente entre 0 y 5. Esto refleja una suma de todas las puntuaciones individuales a lo largo de cinco dimensiones que tienen un puntaje mínimo de 0 y un puntaje máximo de 1.

- Por **Activismo Legislativo**, se observó el número de proyectos de ley introducidos por los legisladores federales.
- Por **Auditoría Legislativa**, se observó el número de puntos de acuerdo introducidos por los legisladores federales.
- Por **Debate parlamentario** se observó el número de discursos y otras intervenciones en el pleno de cada diputado y senador a lo largo de su mandato.
- Por **Asistencia se observó**, el número de asistencias y el número de participaciones a través de cédula dentro del todas las sesiones plenarias.
- Por **Transparencia se observó**, las declaraciones públicas hechas por los legisladores en relación a patrimonio, impuestos, conflictos de intereses (#3de3), y el financiamiento de su campaña.

### 4.- Observaciones Realizadas al Estudio

Cualquier estudio diseñado para evaluar el desempeño de los Diputados en cualquier nivel de gobierno, es insuficiente si sólo se toma en cuenta la producción o en este caso el desempeño de los funcionarios. Por lo que se considera que un estudio con esta envergadura deberá contener los siguientes aspectos mínimos:

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

- ✓ El peso de las coyunturas políticas. Todos sabemos que cada partido en el congreso tiene una agenda de trabajo a desarrollar durante el trienio, sin embargo, muchas de estas agendas se ven entorpecidas por movimientos o problemáticas sociales, donde los grupos organizados demandan una intervención en atención a las atribuciones de los diputados. Este aspecto no se puede desconocer, ya que al ser un órgano de representación debe atender y responder a las demandas sociales.
- ✓ Con el fin de fortalecer las aproximaciones y estudios que den cuenta del trabajo legislativo, se recomienda establecer o diseñar y construir indicadores que observen la competencia de los legisladores, entendida como la profesionalización del mismo (esta construcción tendrá que pasar por las diferentes esferas desde el ámbito académico, las prácticas parlamentarias, la *empiria* en temas de la agenda nacional, entre otras).
- ✓ Y por último, la representación, al considerar la cercanía y atención efectiva de las demandas ciudadanas de parte de los representantes, así como el nivel de satisfacción de aquellos hacia estos.

### II.- Consideraciones

a) La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es el órgano que representa a la ciudadanía de la Ciudad de México, la cual está facultada para dictar “bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno”<sup>6</sup>, la constitución de dicho órgano legislativo fue por medio del “Decreto Promulgatorio” publicado en el Diario Oficial el día 10 de agosto del año 1987.

La Reforma Política del Distrito Federal, Decreto publicado en el DODF el 25 de octubre de 1993, cambia de Asamblea de Representantes como Órgano de Gobierno, facultado para ejercer funciones legislativas creadora de leyes, además de reglamentos para el Distrito Federal. Desde entonces se denominó “Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, en referencia del Decreto publicado el 22 de agosto de 1996, en donde se modificó el artículo 122 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, puntualizando que será integrada por Diputadas y Diputados.

---

<sup>6</sup>Información de Asamblea Legislativa del Distrito Federal <http://aldf.gob.mx/historia-101-1.html>

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

b) La Asamblea Legislativa debe cumplir un papel fundamental para coadyuvar al desarrollo integral del Distrito Federal, ante las necesidades de la población debe de generar trabajo que garantice el cumplimiento de sus objetivos y metas, para materializar resarcir las necesidades y demandas de cada sector social de forma eficaz, eficiente y de buen ejercicio de sus funciones.

Ante ello existen leyes que puntualizan las facultades que debe desempeñar como Órgano Legislativo del Distrito Federal, además de otros ordenamientos jurídicos que establecen la obligatoriedad de informar sobre los trabajos y presupuestos ejercidos, lo cuales deberán ser responsables y adecuados para lograr cambios para bien en términos generales y a la mano de la ciudadanía para hacer efectiva la transparencia y rendición de cuentas.

c) Derivado de lo anterior, la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal**, tiene por objetivo transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales, que para este caso incluye a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Es entonces que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un ente público que ejerce recursos públicos, por lo que está obligada en términos generales a lo siguiente:**

**Artículo 13.** *Todo Ente Obligado del Distrito Federal deberá publicar en sus respectivos sitios de Internet y en los medios que estime necesarios un listado de la información que detentan por rubros generales, especificando el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial en los términos de Ley. Dicho listado deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley.*

**Artículo 14.** *Los Entes Obligados deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:*

- I. *El marco normativo aplicable al Ente Obligado, en la que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia;*
- II. *Su estructura orgánica en un formato que permita vincular por cada eslabón de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables;*

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

- III. *La relativa a las funciones, objetivos y actividades relevantes del Ente Obligado, así como **incluir indicadores de gestión;***
- IV. *El **directorio de servidores públicos**, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del Ente Obligado, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial y en su caso dirección electrónica oficial;*
- V. *El **perfil de los puestos de los servidores públicos y la currícula** de quienes ocupan esos puestos;*
- VI. ***Remuneración mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones y sistemas de compensación, en un formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración;***
- VII. ***Una lista con el importe por concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente los servidores públicos hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión;***
- VIII. *La relación de los bienes que le sean asignados y el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a trescientos cincuenta veces el salario mínimo vigente del Distrito Federal, así como el catálogo o informe de altas y bajas;*
- IX. *La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al Ente Obligado, y el seguimiento a cada una de ellas;*
- X. *Para los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:*
  - a. *Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos;*
  - b. *Los montos destinados a gastos relativos a Comunicación Social;*
  - c. *El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;*
  - d. *Las bases de cálculo de los ingresos;*
  - e. *Los informes de cuenta pública;*
  - f. *Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;*
  - g. *Estados financieros y presupuestales, cuando así proceda, y*
  - h. *Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso o aplicación que se les da.*
- XI. ***La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarios, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los Entes Obligados, en el ámbito de su competencia. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y las sesiones en los términos del artículo 37 de esta Ley;***
- XII. ***Nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, de los servidores públicos encargados del Comité de Transparencia y de la Oficina de Información Pública;***
- XIII. *Los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;*
- XIV. *La relación del número de recomendaciones emitidas al Ente Obligado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;*
- XV. *Con respecto a las **auditorías y revisiones**, un informe que contenga lo siguiente:*
  - a. *Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas, hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los Entes Obligados;*
  - b. *El número y tipo de auditorías a realizar en el ejercicio presupuestario respectivo, así como el órgano que lo realizó;*

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

- c. *Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y*
- d. *Respecto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las aclaraciones efectuadas por el Ente Obligado.*
- XVI.** *Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes;*
- XVII.** *Los convenios institucionales celebrados por el Ente Obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;*
- XVIII.** *Respecto de las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones, se deberá publicar su objeto, el nombre o razón social del titular, vigencia, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;*
- XIX.** *Los informes que debe rendir el ente obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;*
- XX.** *Los servicios y programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;*
- XXI.** *Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias;*
- XXII.** *Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;*
- XXIII.** *La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades;*
- XXIV.** *Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados, en el que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total;*
- XXV.** *Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;*
- XXVI.** *Cuenta Pública, y*
- XXVII.** *Los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo el expediente respectivo y el o los contratos celebrados. En el caso que contengan información reservada o confidencial, sobre ellos se difundirá una versión pública que deberá contener:*
  - a)** *De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:*
    1. *La convocatoria o invitación emitida;*
    2. *Los nombres de los participantes o invitados;*
    3. *El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
    4. *La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;*
    5. *El número de contrato, la fecha, el monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada;*
    6. *Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
    7. *Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración, y*
    8. *Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.*
  - b)** *De las adjudicaciones directas:*
    1. *Los motivos y fundamentos legales aplicados;*
    2. *En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;*

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

3. *El nombre de la persona física o moral adjudicada;*
  4. *La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;*
  5. *El número del contrato, la fecha del contrato, el monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;*
  6. *Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, y*
  7. *Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.*
- c) *Incluir el padrón de proveedores y contratistas.*

*Derogado.*

*Los Entes Obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros del presente artículo que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que el Instituto verifique y apruebe de forma fundada y motivada la relación de fracciones aplicables a cada ente.*

*Las Oficinas de Información Pública de los Entes Obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas equipo de cómputo, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones, las cuáles se expedirán previo pago establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal. Del mismo modo, deberán apoyar a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.*

*Derogado.*

***La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.***

Aunado a lo anterior, en términos de vinculación y más puntuales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está obligada a cumplir específicamente a:

***Artículo 16.*** *Además de lo señalado en el artículo 14, el Órgano Legislativo, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:*

- I. Nombres, fotografía y currícula de los Diputados en funciones, así como las Comisiones y Comités a los que pertenecen;***
- II. Agenda legislativa;***
- III. Orden del Día, listas de asistencia y votación de cada una de las sesiones del pleno;***
- IV. Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;***

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

- V. **Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o la Diputación Permanente;** de las leyes, su texto íntegro deberá publicarse y actualizarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de su publicación, o de cualquier reforma, adición, derogación o abrogación a éstas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluyendo la leyenda “La edición de los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal en medios electrónicos no representa una versión oficial, ya que de acuerdo al artículo 3º del Código Civil para el Distrito Federal, la única publicación que da validez jurídica a una norma es aquella hecha en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- VI. *El Diario de Debates;*
- VII. **Convocatorias, actas, versiones estenográficas, listas de asistencia y acuerdos de cada una de las sesiones de la Mesa Directiva, las comisiones de análisis y dictamen legislativo o comités;**
- VIII. **Votación nominal, de los dictámenes y acuerdos sometidos a la consideración del Pleno;**
- IX. *Metas y objetivos de las unidades administrativas y del órgano de control interno, así como un informe semestral de su cumplimiento;*
- X. *Asignación y destino final de los bienes materiales;*
- XI. **Informe de los viajes oficiales, nacionales y al extranjero, de los Diputados o del personal de las unidades administrativas;**
- XII. *Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes;*
- XIII. *Los convenios, acuerdos de colaboración o figuras análogas que se celebren, señalando el motivo, el nombre o razón social del ente, el tiempo de duración y los compromisos que adquiera la Asamblea;*
- XIV. *Los recursos económicos que de conformidad con el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entrega el Órgano Legislativo a los Diputados Independientes, Grupos Parlamentarios o Coaliciones, así como los informes que éstos presenten sobre su uso y destino final;*
- XV. *El monto ejercido y detallado de recursos públicos que se reciban para los informes de actividades de cada una de las y los Diputados;*
- XVI. *El informe anual del ejercicio del gasto, que elabora el Comité de Administración, una vez que haya sido conocido por el Pleno;*
- XVII. *Los demás informes que deban presentarse conforme a su Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior, y*
- XVIII. *La dirección donde se encuentre ubicado el Módulo de Orientación y Quejas Ciudadanas de cada uno de los Diputados, así como el tipo y número de gestiones que presten.*

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

## d) De los órganos de la Asamblea Legislativa y sus funciones

De acuerdo al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, en el artículo 73, el **Instituto de Investigaciones Parlamentarias**, es un órgano administrativo de la Asamblea, cuyo objetivo es la investigación y difusión de temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas legislativas.

Algunas de las funciones del Instituto son:

- I. **Elaborar un programa de actividades e investigaciones que establezca los criterios y acciones de investigación.**
- II. **Realizar las investigaciones legislativas** que le sean solicitadas por el Pleno, la Comisión de Gobierno y las Comisiones de la Asamblea;
- III. Impartir cursos de capacitación en materias de técnica legislativa y prácticas parlamentarias;
- IV. **Realizar estudios para el perfeccionamiento de las prácticas parlamentarias de la Asamblea;**
- V. Recopilar, ordenar y facilitar para su consulta, por parte del personal de la Asamblea y del público en general, la información, documentación y bibliografía útil en materia legislativa relativa al Distrito Federal;
- VI. Establecer los mecanismos de colaboración y coordinación con Instituciones afines para el cumplimiento de sus objetivos.
- VII. Compilar leyes expedidas por la Asamblea y ponerlas a disposición de los interesados para su consulta. Asimismo, deberá determinar cuáles son las disposiciones legales vigentes en el Distrito Federal y resolver cuáles son las que quedan reformadas, derogadas o abrogadas, y
- VIII. Recibir los proyectos de investigación de las Comisiones a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica, además de recopilarlos y ordenarlos en un acervo sistematizado.

## III.- Propuesta. Hacia una evaluación con acompañamiento Social.

Se observa estudiar la viabilidad de instrumentos de participación social, organizada y estructurada como observatorio ciudadano con las siguientes características:

- Conformado por la sociedad civil, académicos, líderes de opinión y sociedad en general.

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

- Que debe regirse bajo el principio de imparcialidad, objetividad, seguridad, ética, y buenas prácticas parlamentarias.
- Creación de instrumentos cualitativos y cuantitativos que ayuden a desarrollar indicadores medibles que evalúen el desempeño de sus funciones legislativas, que expliquen el quehacer legislativo, el cumplimiento y la supervisión de las atribuciones que le correspondan, el alcance de las iniciativas propuestas.

Derivado de lo anterior, y ante la necesidad de generar herramientas que den paso a estudios y evaluaciones para que mejoren la calidad del trabajo legislativo, se considera menester crear un organismo de evaluación de desempeño de la Asamblea Legislativa, con el propósito de legitimar la imagen del órgano legislativo por medio de resultados concretos y palpables con respecto al trabajo que se realiza, para como el desarrollo del Distrito Federal y sobre todo con toda la ciudadanía, a la cual representan las y los diputados.

En la Asamblea Legislativa es necesario medir su productividad y beneficio que brindara a la población, por ejemplo midiendo los siguientes indicadores:

### Propuesta de Indicadores para la Evaluación de Desempeño de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### I. Indicadores de Desempeño por Grupo Parlamentario

Partido	Número de integrantes	Iniciativas presentadas	Puntos de acuerdo	Asistencia	Participación en las votaciones
---------	-----------------------	-------------------------	-------------------	------------	---------------------------------

#### II. Indicadores de Desempeño por Diputado

Partido	Iniciativas presentadas	Puntos de acuerdo	Aprobados	Asistencia al Pleno y Comisiones	Participación en las votaciones	Participación en Tribuna
---------	-------------------------	-------------------	-----------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------

#### III. Indicadores de Desempeño en Comisiones y Comités

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Partido que Preside	Número de Integrantes	Número de reuniones	Trabajos propios de la Comisión	Foros, Mesas de trabajo y reuniones con respecto a temas de la comisión	Asistencia de las y los integrantes
---------------------	-----------------------	---------------------	---------------------------------	---	-------------------------------------

### IV. Indicadores de Desempeño en Módulos de Atención Ciudadana

Nombre de Diputado/a	Gestiones Totales		Factores generales que impidieron cumplir una gestión ciudadana	Actividades realizadas en comunidad	Número de ciudadanos/as atendidos	Monto presupuestal ejercido por cada actividad
	Resueltas	No resueltas				

Los informes parciales se entregaran de forma semestral y uno general anual, el cual contendrá toda la información con respecto a la productividad legislativa (parlamentaria y de trabajo en módulos de atención ciudadana), de la siguiente manera:

Evaluación Anual de Productividad Legislativa	1er año	2do año	3er año	VII Legislatura (Trienio)
Por grupo parlamentario				
Por comisión				
Por trabajo en módulos				

El objetivo de la evaluación va enfocada a emitir recomendaciones para mejorar el trabajo en general de las y los diputados, el cual va enfocado para crear políticas públicas en favor del desarrollo del Distrito Federal.

### IV.- Fundamento Legal.

Ésta iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que a los suscritos, en nuestra calidad de Diputados de la Asamblea Legislativa nos confieren los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36, 42 fracción I y 46 fracción I del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, XXVII y XVIII, 17, fracción IV, 88 fracción I, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 4 fracción VII, 85 fracción I, y 86 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**.

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

## V.- Denominación del Proyecto de Ley o Decreto.

“Propuesta de **Iniciativa** con proyecto de decreto por el que se **reforman y adicionan diversas** disposiciones de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal** y del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, de la Evaluación del desempeño de las y los legisladores de la asamblea legislativa”.

## VI.- Ordenamientos a Modificar y Adicionar

a) De la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

**Se reforman** los artículos: 1 tercer párrafo, 10 fracción XXXIII y se recorren las subsecuentes; 18 fracción IX se agrega un cuarto párrafo; 44 fracciones XV, XVI, y se agrega una fracción XVII; 66 se agrega una fracción IV; 84 se agrega un cuarto párrafo y se recorre el subsecuente; **se adicionan** Título Séptimo, Capítulo Único, 123, 124 y 125

b) Del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

**Se reforman** los artículos: 4 se agrega una fracción XVI; 56 se agrega una fracción IX; 56 Ter se agrega una fracción V; 60 fracción se agrega una fracción XI y se recorre la subsecuente; 73 se agrega una fracción IX, Cuarta Parte, 79 decies, 79 undecies, 79 duodecies y 79 terdecies.

## VII.- Texto Normativo Propuesto.

Por todo lo señalado con anterioridad, se propone la modificación a los ordenamientos señalados en el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
<b>a) Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal</b>	
<b>ARTÍCULO 1.- La presente ley es de orden público e interés general y regula la organización y funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, órgano legislativo y autoridad local conforme a las bases establecidas en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</b>	Artículo 1...
<b>En el cumplimiento de sus atribuciones, la</b>	...

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

<p><b>Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.</b></p> <p><b>Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia.</b></p>	<p>Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia <b>y por el Organismo de Evaluación Legislativa.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa: I a XXXII...</b></p>	<p><b>Artículo 10...</b></p> <p>I a XXXII...</p> <p><b>XXXIII. Designar a las Organizaciones o Asociaciones Civiles que serán parte del Órgano de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</b></p> <p><b>(Se recorren las subsecuentes XXXIV a XXXVIII...</b></p>
<p><b>Artículo 18. Son obligaciones de los Diputados: I a VIII...</b></p> <p><b>IX Rendir informe cuando menos anual ante los ciudadanos de sus distritos o circunscripción en que hubiesen sido electos acerca de sus actividades legislativas y de las gestiones realizadas;</b></p> <p><b>El informe anual deberá rendirse a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes, a partir de que se cumpla el primer año de actividades tomando como referencia la toma de protesta del cargo; exceptuando el último informe de actividades, el cual tendrá como plazo máximo para su rendición el 16 de agosto.</b></p>	<p><b>Artículo 18. Son obligaciones de los Diputados: I a VIII...</b></p> <p><b>IX...</b></p> <p>...</p>

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

<p>El informe a que se refiere el párrafo anterior, será por escrito quedando a salvo la rendición del informe ante los ciudadanos, mismo que podrá realizarse en el momento en que así lo determine cada uno de los diputados.</p>	<p>...</p> <p>Asimismo deberá realizar un informe semestral que será enviado al Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el propósito de realizar evaluaciones de desempeño del trabajo legislativo y de gestión de las y los Diputados. X a XIII...</p>
<p><b>Artículo 44.</b> Corresponde a la Comisión de Gobierno:  I a XIV...  XV.- Las demás que le confiere esta ley y otras disposiciones legales aplicables.</p>	<p><b>Artículo 44.</b> Corresponde a la Comisión de Gobierno:  I a XIV...  XV. Proponer al Titular del “Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”. (cambio de orden)  XVI. Ser integrante del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (Nueva facultad)  XVII. Las demás que le confiere esta ley y otras disposiciones legales aplicables (cambio de orden).</p>
<p><b>Artículo 66.</b> La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a solicitud de la comisión dictaminadora, apoyará en el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formación de los dictámenes respectivos.</p> <p>...</p> <p>I a III...</p>	<p><b>Artículo 66.</b> La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a solicitud de la comisión dictaminadora, apoyará en el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formación de los dictámenes respectivos.</p> <p>...</p> <p>I a III...</p> <p>IV. Ser parte del Cuerpo Técnico del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal</p>

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

<p><b>Artículo 84.</b> El Instituto de Investigaciones Parlamentarias, es un órgano administrativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyo propósito es la investigación y difusión, de los temas relacionados con el estudio de la historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias del Distrito Federal, así como coadyuvar tanto a los legisladores y demás servidores públicos de la Asamblea en el perfeccionamiento de los instrumentos jurídico legislativos que se elaboren en la misma.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>El Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la Asamblea se regirá por la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la misma.</b></p>	<p><b>Artículo 84.</b> El Instituto de Investigaciones Parlamentarias, es un órgano administrativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyo propósito es la investigación y difusión, de los temas relacionados con el estudio de la historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias del Distrito Federal, así como coadyuvar tanto a los legisladores y demás servidores públicos de la Asamblea en el perfeccionamiento de los instrumentos jurídico legislativos que se elaboren en la misma.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>Además será parte del Cuerpo Técnico del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</b></p> <p>...</p>
	<p style="text-align: center;"><b>TÍTULO SEPTIMO</b> <b>De la Evaluación de Desempeño del Trabajo de la Asamblea Legislativa</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO ÚNICO</b> <b>Del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal</b></p>
	<p><b>Artículo 123.</b> Es el Organismo será encargado de realizar los análisis de Evaluación de Desempeño del trabajo correspondiente de la Asamblea Legislativa.</p>
	<p><b>Artículo 124.</b> El Organismo de Evaluación de Desempeño de la Asamblea Legislativa se Integrara de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Director del organismo de evaluación;</li> <li>b) Un Cuerpo Técnico de Análisis, conformado de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Comisión Especial de Estudios</li> </ul> </li> </ul>

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

	<p>Legislativos (Presidente y Vicepresidente)</p> <p>ii. Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas (Presidente y Vicepresidente)</p> <p>iii. Comité de Capacitación y Desarrollo Parlamentario, y (Presidente y Vicepresidente)</p> <p>iv. Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias (Presidente y Vicepresidente )</p> <p>v. Oficialía Mayor (Titular)</p> <p>vi. Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la Asamblea Legislativa</p> <p><b>c) Un Consejo Consultivo de Organizaciones de la Sociedad Civil y Asociaciones Civiles; formado por cinco de ellas, destacadas en el tema de la evaluación de desempeño en el área legislativa;</b></p> <p><b>d) Integrantes con voz</b></p> <p>i. Comisión de Gobierno (Presidente y Secretario)</p> <p>ii. Comisión Presupuesto y Cuenta Pública (Presidente y Vicepresidente)</p> <p>iii. Comisión de Transparencia a la Gestión</p>
--	--

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

	<p>(Presidente y Vicepresidente)</p> <p>iv. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México</p> <p>(Presidente y Vicepresidente)</p>
	<p><b>Artículo 125.</b> Los informes parciales se entregaran de forma semestral y uno general anual, el cual contendrá toda la información con respecto a la productividad legislativa (parlamentaria y de trabajo en módulos de atención ciudadana).</p>
<p><b>Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal</b></p>	
<p><b>Artículo 4...</b> <b>I a XV...</b></p>	<p><b>Artículo 4...</b> <b>I a XV...</b> <b>XVI.- Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: órgano encargado de realizar análisis de evaluación de desempeño de los trabajos que realiza la Asamblea Legislativa.</b></p>
<p><b>Artículo 56.</b> Corresponde al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el Pleno, de conformidad con las siguientes atribuciones:</p> <p><b>I a VIII...</b></p>	<p><b>Artículo 56.</b> Corresponde al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el Pleno, de conformidad con las siguientes atribuciones:</p> <p><b>I a VIII...</b></p> <p><b>IX.- Brindar información y ser parte del Cuerpo Técnico del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para evaluar los trabajos realizados en los Módulos de Atención Ciudadana de las y los diputados.</b></p>
<p><b>56 Ter.</b> Corresponde al Comité de Capacitación:</p> <p><b>I a IV...</b></p>	<p><b>56 Ter.</b> Corresponde al Comité de Capacitación:</p> <p><b>I a IV...</b></p> <p><b>V.-Brindar información y ser parte del Cuerpo</b></p>

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

	Técnico del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
	<b>SECCIÓN 1 DE LA OFICIALIA MAYOR</b>
<b>Artículo 60.</b> Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea:  I a XI...	<b>Artículo 60.</b> Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea:  I a X...  XI.- Brindar información y ser parte del Cuerpo Técnico del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  XII.- Las demás que señale la Ley Orgánica y el presente Reglamento.
<b>SECCIÓN 6 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS</b>	<b>SECCIÓN 6 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS</b>
<b>Artículo 73.</b> El Instituto de Investigaciones Parlamentarias, es un órgano administrativo de la Asamblea, cuyo objetivo es la investigación y difusión de temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas legislativas. El instituto estará a cargo de un director y contará con el personal administrativo que requiera para el desempeño de sus funciones de acuerdo al presupuesto que la Asamblea le asigne, teniendo las siguientes funciones:  I a VIII...	<b>Artículo 73.</b> El Instituto de Investigaciones Parlamentarias, es un órgano administrativo de la Asamblea, cuyo objetivo es la investigación y difusión de temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas legislativas. El instituto estará a cargo de un director y contará con el personal administrativo que requiera para el desempeño de sus funciones de acuerdo al presupuesto que la Asamblea le asigne, teniendo las siguientes funciones:  I a VIII...  IX.- Ser parte del Cuerpo Técnico del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
	<b>CUARTA PARTE De la Evaluación de Desempeño del Trabajo de la Asamblea Legislativa</b>
	<b>Artículo 79 decies.</b> Es el Organismo encargado de realizar los análisis de Evaluación de Desempeño del trabajo correspondiente de la Asamblea Legislativa.
	<b>Artículo 79 undecies.-</b> El órgano de evaluación de desempeño de la Asamblea Legislativa se Integrara de la siguiente manera:

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

e) **Director del organismo de evaluación;**

f) **Un Cuerpo Técnico de Análisis, conformado de la siguiente manera:**

vii. Comisión Especial de Estudios Legislativos (Presidente y Vicepresidente)

viii. Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas (Presidente y Vicepresidente)

ix. Comité de Capacitación y Desarrollo Parlamentario, y (Presidente y Vicepresidente)

x. Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias (Presidente y Vicepresidente )

xi. Oficialía Mayor (Titular)

xii. Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la Asamblea Legislativa

g) **Un Consejo Consultivo de Organizaciones de la Sociedad Civil y Asociaciones Civiles; formado por cinco de ellas, destacadas en el tema de la evaluación de desempeño en el área legislativa;**

h) **Integrantes con voz**

v. Comisión de Gobierno (Presidente y

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

	<p>Secretario)</p> <p>vi. Comisión Presupuesto y Cuenta Pública (Presidente y Vicepresidente)</p> <p>vii. Comisión de Transparencia a la Gestión (Presidente y Vicepresidente)</p> <p>viii. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (Presidente y Vicepresidente)</p>
	<p><b>Artículo 79 duodecies.- El Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un órgano administrativo el cual estará a cargo de:</b></p> <p>i) Director del órgano de evaluación;</p> <p>j) Un Cuerpo Técnico de Análisis, conformado de la siguiente manera:</p> <p>xiii. Comisión Especial de Estudios Legislativos (Presidente y Vicepresidente)</p> <p>xiv. Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas (Presidente y Vicepresidente)</p> <p>xv. Comité de Capacitación y Desarrollo Parlamentario, y (Presidente y Vicepresidente)</p> <p>xvi. Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias (Presidente y</p>

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

	<p><b>Vicepresidente )</b></p> <p><b>xvii. Oficialía Mayor (Titular)</b></p> <p><b>xviii. Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la Asamblea Legislativa</b></p> <p><b>k) Un Consejo Consultivo de organizaciones ciudadanas; formado por cinco organismos de la sociedad civil destacadas en el tema de la evaluación de desempeño en el área legislativa;</b></p> <p><b>l) Integrantes con voz</b></p> <p><b>ix. Comisión de Gobierno (Presidente y Secretario)</b></p> <p><b>x. Comisión Presupuesto y Cuenta Pública (Presidente y Vicepresidente)</b></p> <p><b>xi. Comisión de Transparencia a la Gestión (Presidente y Vicepresidente)</b></p> <p><b>xii. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (Presidente y Vicepresidente)</b></p>
	<p><b>Artículo 79 terdecies.-</b> Para ser Director del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se requiere:</p> <p>I.- Tener licenciatura o estudios de postgrado en Economía, Administración Pública, Ciencia Política o alguna rama relacionada directamente con las funciones encomendadas;</p> <p>II.- Demostrar experiencia en materia jurídica o</p>

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

	<p>legislativa o en alguna rama de las ciencias sociales;</p> <p>III.- No ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil de cualquiera de los Diputados integrantes de la Asamblea, ni tener relaciones profesionales, laborales o de negocios con alguno de ellos, ni ser socio o accionista de sociedades en las que alguno de los Diputados forme o haya formado parte;</p> <p>IV.- No haber sido condenado por delito doloso, cualquiera que haya sido la pena.</p>
	<b>Transitorios</b>
	<b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
	<b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.
	<b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá expedir el Reglamento Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dentro de los 120 días naturales siguientes a la aprobación del presente decreto, por el Pleno.

Por estas razones sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la “Propuesta de **Iniciativa** con proyecto de decreto por el que se **reforman y adicionan diversas** disposiciones de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, de la Evaluación de Desempeño de la Asamblea Legislativa” para quedar como sigue:

**PRIMERO.-** De la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se **reforman** los artículos 1 tercer párrafo, 10 fracción XXXIII, 18 fracción IX tercer párrafo, 44 fracciones XV, XVI XVII; 66 fracción VI, 84 cuarto párrafo, **se adicionan** Título Séptimo, Capítulo Único, 123, 124 y 125.

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

**SEGUNDO.-** Del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se **reforman** los artículos 4 fracción XVI, 56 fracción IX, 56 Ter fracción V, **se adiciona Sección 1**, 60 fracción XI, Sección 6, 73 fracción VIX, Cuarta Parte, 79 decies, 79 undecies, 79 duodecies y 79 terdecies.

## REFORMA Y ADICIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

### Artículo 1...

...

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas **para brindar la información necesaria al Organismo de Evaluación Legislativa, con el propósito de mejorar e incrementar el trabajo a favor del desarrollo integral del Distrito Federal.**

### Artículo 10...

I a XXXII...

**XXXIII. Designar a las Organizaciones o Asociaciones Civiles que será parte del Órgano de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.**

**Se recorren las consecutivas...**

XXXIV a XXXVIII...

### Artículo 18...

I a VIII...

**IX...**

...

...

**Además de realizar informes semestrales que serán enviados al Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el propósito de realizar evaluaciones de desempeño del trabajo legislativo y de gestión de las y los Diputados.**

X a XIII...

### Artículo 44...

I a XIV...

**XV. Proponer al Titular del “Canal Televisivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”. (cambio de orden)**

**XVI. Ser integrante del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (Nueva facultad)**

**XVII. Las demás que le confiere esta ley y otras disposiciones legales aplicables (cambio de orden).**

### Artículo 66...

...

I a III...

**VI. Sera parte del Cuerpo Técnico del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Artículo 84. ...

...  
...

Además será parte del Cuerpo Técnico del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

...  
...

## TÍTULO SEPTIMO

### De la Evaluación de Desempeño del Trabajo de la Asamblea Legislativa CAPÍTULO ÚNICO

#### Del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Artículo 123. Es el Organismo encargado de realizar los análisis de Evaluación de Desempeño del trabajo correspondiente de la Asamblea Legislativa.

Artículo 124. El órgano de evaluación de desempeño de la Asamblea Legislativa se Integrara de la siguiente manera:

m) Director del órgano de evaluación;

n) Un Cuerpo Técnico de Análisis, conformado de la siguiente manera:

- xix. Comisión Especial de Estudios Legislativos (Presidente y Vicepresidente)
- xx. Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas (Presidente y Vicepresidente)
- xxi. Comité de Capacitación y Desarrollo Parlamentario, y (Presidente y Vicepresidente)
- xxii. Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias (Presidente y Vicepresidente )
- xxiii. Oficialía Mayor (Titular)
- xxiv. Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la Asamblea Legislativa

o) Un Consejo de Asociaciones Civiles Consultivo; formado por cinco Organizaciones de la Sociedad Civil destacadas en el tema de la evaluación de desempeño en el área legislativa;

p) Integrantes con voz

- xiii. Comisión de Gobierno (Presidente y Secretario)
- xiv. Comisión Presupuesto y Cuenta Pública (Presidente y Vicepresidente)
- xv. Comisión de Transparencia a la Gestión (Presidente y Vicepresidente)
- xvi. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (Presidente y Vicepresidente)

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

**Artículo 125.** Los informes parciales se entregaran de forma semestral y uno general anual, el cual contendrá toda la información con respecto a la productividad legislativa (parlamentaria y de trabajo en módulos de atención ciudadana).

## REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 4...

I a XV...

**XVI.- Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: órgano encargado de realizar análisis de evaluación de desempeño de los trabajos que realiza la Asamblea Legislativa.**

Artículo 56...

I a VIII...

**IX.- Brindar información y ser parte del Cuerpo Técnico del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para evaluar los trabajos realizados en los Módulos de Atención Ciudadana de las y los diputados.**

56 Ter...

I a IV...

**V.- Brindar información y ser parte del Cuerpo Técnico del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

### SECCIÓN 1 DE LA OFICIALIA MAYOR

Artículo 60...

I a X...

**XI.- Brindar información y ser parte del Cuerpo Técnico del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

**XII.- Las demás que señale la Ley Orgánica y el presente Reglamento.**

### SECCIÓN 6 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

Artículo 73...

I a VIII...

**VIX.- Ser parte del Cuerpo Técnico del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

### CUARTA PARTE

#### De la Evaluación de Desempeño del Trabajo de la Asamblea Legislativa

**Artículo 79 decies.** Es el Organismo encargado de realizar los análisis de Evaluación de Desempeño del trabajo correspondiente de la Asamblea Legislativa.

**Artículo 79 undecies.-** El órgano de evaluación de desempeño de la Asamblea Legislativa se Integrara de la siguiente manera:

**Artículo 79 duodecies.-** El Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un órgano administrativo el cual estará a cargo de:

## DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

- q) Director del órgano de evaluación;
- r) Un Cuerpo Técnico de Análisis, conformado de la siguiente manera:
  - xxv. Comisión Especial de Estudios Legislativos (Presidente y Vicepresidente)
  - xxvi. Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas (Presidente y Vicepresidente)
  - xxvii. Comité de Capacitación y Desarrollo Parlamentario, y (Presidente y Vicepresidente)
  - xxviii. Comisión de Normatividad Legislativa, Estudio y Prácticas Parlamentarias (Presidente y Vicepresidente )
  - xxix. Oficialía Mayor (Titular)
  - xxx. Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la Asamblea Legislativa
- s) Un Consejo de Asociaciones Civiles Consultivo; formado por cinco organizaciones ciudadanas destacadas en el tema de la evaluación de desempeño en el área legislativa;
- t) Integrantes con voz
  - xvii. Comisión de Gobierno (Presidente y Secretario)
  - xviii. Comisión Presupuesto y Cuenta Pública (Presidente y Vicepresidente)
  - xix. Comisión de Transparencia a la Gestión (Presidente y Vicepresidente)
  - xx. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (Presidente y Vicepresidente)

**Artículo 79 terdecies.-** Para ser Director del Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se requiere:

I.- Tener licenciatura o estudios de postgrado en Economía, Administración Pública, Ciencia Política o alguna rama relacionada directamente con las funciones encomendadas;

II.- Demostrar experiencia en materia jurídica o legislativa o en alguna rama de las ciencias sociales;

III.- No ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil de cualquiera de los Diputados integrantes de la Asamblea, ni tener relaciones profesionales, laborales o de negocios con alguno de ellos, ni ser socio o accionista de sociedades en las que alguno de los Diputados forme o haya formado parte;

IV.- No haber sido condenado por delito doloso, cualquiera que haya sido la pena.

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

## Transitorios

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá expedir el Reglamento Organismo de Evaluación Legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dentro de los 120 días naturales siguientes a la aprobación del presente decreto, por el Pleno.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 08 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracciones XIV, XXV y XXX y 46 fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción, IV Y VI, 50 88 fracción I y 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a a consideración de este Órgano Legislativo la presente INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 43 DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL., de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la celebración que se dio en la Ciudad de México, de la Semana de la Autonomía **e inclusión** de las personas con discapacidad los pasados días 3, 4 y 5 de Diciembre, es mérito la discusión la reforma del artículo 43 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Según datos publicados por el Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad (INDEPEDI), en el censo de población y vivienda 2010 realizado por el INEGI, en México existen un total de 111, 960,139 personas con

Discapacidad (PcD) y tan solo en el Distrito Federal habitan un total de 8, 783,909 personas con discapacidad lo cual representa más del 8% del nivel nacional.



Distribución porcentual de la población con discapacidad, según entidad federativa

Por otro lado la diversidad de orígenes de los habitantes de la Ciudad de México, es variada y por diversos motivos, existen habitantes de todas las entidades de la República Mexicana, y entre ellos también existen personas con discapacidad, que por el solo hecho de ser habitantes permanentes de esta gran ciudad, deben de gozar de todos los derechos al igual que cualquier ciudadano nacido en el Distrito Federal.

Tan solo el INEGI reporta que en el 2010, llegaron un total de 239,125 personas a vivir al D.F procedentes del resto de las entidades del país, mayoritariamente del Estado de México, Puebla, Veracruz, Oaxaca y Guerrero.

El pasado 23 de septiembre del año 2014, el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó el Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal 2014 – 2018 (PID- PcD), el cual considera el desarrollo y ejecución de políticas públicas incluyentes en todos los subprogramas considerando la:

- **Protección social**
- Accesibilidad
- Sensibilización
- **Armonización legislativa**
- Salud
- Educación
- Trabajo
- Vivienda
- Cultura, recreación y deporte
- Justicia
- Participación en la vida política y pública.

Programa importante y que en todo su desarrollo contempla la inclusión y la no discriminación, sin embargo dicho programa contrapone lo estipulado en el artículo 43 fracción II de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, ya que señala que, para ser beneficiaria y beneficiario del apoyo económico que se otorga a través del DIF DF, deberá obligatoriamente ser **RESIDENTE Y NACIDO EN EL DISTRITO FEDERAL**, situación que excluye y discrimina a personas con discapacidad que no nacieron en la Ciudad de México y que por ende no pueden acceder al beneficio del apoyo.

Es importante destacar que la LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL en su Artículo 1, señala que las disposiciones de la ley son de orden público, interés social y observancia general en el Distrito Federal y que los beneficios que se deriven de esta Ley, serán aplicables a todas las personas que habitan o transitan en el Distrito Federal.

En su Artículo 2.- puntualiza que es obligación de todas las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con los demás entes públicos, garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, en la presente y demás leyes y en general los derechos fundamentales del ser humano, además de lo estipulado en el artículo 13 de la misma ley.

En mérito de lo anteriormente expuesto, desde esta honorable tribuna, propongo la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 43 DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

**PRIMERO:**

Artículo 43.- Son requisitos para obtener el derecho al apoyo económico, los siguientes:

- I. Acreditar su discapacidad con documento expedido por alguna institución pública de salud del Distrito Federal, avalado y ratificado por el DIF-DF
- II. Acreditar la residencia permanente al menos por 3 año en el Distrito Federal
- III. ...

...



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL  
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ  
COORDINADOR**



## TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, a los 8 días del mes de Diciembre del año dos mil quince.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ

México D.F a 3 de diciembre del 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracciones XIV, XXV y XXX y 46 fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción, IV Y VI, 50 88 fracción I y 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden día 8 de diciembre de los corriente la presente INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 43 DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.,

Se anexa iniciativa.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

Los suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36, 42 fracción XI y 46 fracción I del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I y II, 17 fracción IV, y 88 fracción I, de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 4 fracciones VII, 85 fracción I, y 86 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a su consideración la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 100 Y EL ARTÍCULO 125 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 29, SE MODIFICA LA FRACCIÓN XII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIII Y XIV, SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IX, X Y XI DEL ARTÍCULO 38, SE MODIFICAN LAS FRACCIONES III Y IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; PARA CREAR LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**Comparativo**

<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>
<p><b>LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b></p> <p><b>TÍTULO QUINTO</b></p> <p><b>DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS, AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA</b></p> <p><b>CAPITULO I DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GABINETE</b></p> <p><b>Artículo 99.-</b> El Gabinete de la Juventud es un órgano de Sistema para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las personas jóvenes, donde participan todas las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal que de manera transversal, implementan, informan, coordinan y articulan las políticas y acciones dirigidas a las personas jóvenes en la Ciudad de México. Sesionará de</p>	<p><b>LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b></p> <p><b>TÍTULO QUINTO</b></p> <p><b>DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS, AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA</b></p> <p><b>CAPITULO I DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GABINETE</b></p> <p><b>Artículo 99.-</b> El Gabinete de la Juventud es un órgano de Sistema para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las personas jóvenes, donde participan todas las dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal que de manera transversal, implementan, informan, coordinan y articulan las políticas y acciones dirigidas a las personas jóvenes en la Ciudad de México. Sesionará de</p>



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

<p>acuerdo a lo establecido en el Reglamento.</p> <p><b>Artículo 100.-</b> El Gabinete de la Juventud estará integrado por:</p> <p>I. La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal;</p> <p>II. La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;</p> <p>III. La Procuraduría de Justicia del Distrito Federal;</p> <p>IV. La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal;</p> <p>V. La Secretaría de Cultura del Distrito Federal;</p> <p>VI. La Secretaría de Educación del Distrito Federal;</p> <p>VII. La Secretaria de Finanzas del Distrito Federal;</p> <p>VIII. La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal;</p> <p>IX. La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal;</p> <p>X. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal;</p>	<p>acuerdo a lo establecido en el Reglamento.</p> <p><b>Artículo 100.-</b> El Gabinete de la Juventud estará integrado por:</p> <p>I. La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal;</p> <p>II. La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;</p> <p>III. La Procuraduría de Justicia del Distrito Federal;</p> <p>IV. La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal;</p> <p>V. La Secretaría de Cultura del Distrito Federal;</p> <p>VI. La Secretaría de Educación del Distrito Federal;</p> <p>VII. La Secretaria de Finanzas del Distrito Federal;</p> <p>VIII. La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal;</p> <p>IX. La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal;</p> <p>X. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal;</p>
---	---



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

<p>XI. La Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal;</p> <p>XII. La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal;</p> <p>XIII. La Secretaría de Salud del Distrito Federal;</p> <p>XIV. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;</p> <p>XV. La Secretaría de Movilidad del Distrito Federal;</p> <p>XVI. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal;</p> <p>XVII. La Secretaría de Turismo del Distrito Federal;</p> <p>XVIII. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales;</p> <p>XIX. Las Delegaciones Políticas del Distrito Federal;</p> <p>XX. El Instituto del Deporte del Distrito Federal;</p> <p>XXI. El Instituto de la Juventud del Distrito Federal;</p> <p>XXII. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;</p> <p>XXIII. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social;</p>	<p>XI. La Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal;</p> <p>XII. La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal;</p> <p>XIII. La Secretaría de Salud del Distrito Federal;</p> <p>XIV. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;</p> <p>XV. La Secretaría de Movilidad del Distrito Federal;</p> <p>XVI. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal;</p> <p>XVII. La Secretaría de Turismo del Distrito Federal;</p> <p>XVIII. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales;</p> <p>XIX. Las Delegaciones Políticas del Distrito Federal;</p> <p>XX. El Instituto del Deporte del Distrito Federal;</p> <p>XXI. El Instituto de la Juventud del Distrito Federal;</p> <p>XXII. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;</p> <p>XXIII. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social;</p>
---	---



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

<p>XXIV. El Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; y</p> <p>XXV. La Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.</p>	<p>XXIV. El Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal;</p> <p>XXV. La Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, y</p> <p><b>XXVI. El Consejo de Población del Distrito Federal.</b></p>
<p>No existe</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 125 bis.- El Consejo de Población del Distrito Federal tiene las atribuciones siguientes:</b></p> <p><b>I. Elaborar estudios y planes demográficos específicos sobre la población joven del distrito federal;</b></p> <p><b>II. Elaborar la Estrategia de Prevención de Embarazo Adolescente de la Ciudad de México;</b></p> <p><b>y</b></p> <p><b>III. Las demás que prevea esta ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</b></p>
<p><b>LEY DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL</b></p>	<p><b>LEY DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL</b></p>



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

<p><b>SECCIÓN SEGUNDA</b></p> <p><b>DEL CONSEJO OBJETIVO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO</b></p> <p>ARTÍCULO 29.- Se crea el Consejo de Población del Distrito Federal como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, que tiene a su cargo la instrumentación de las políticas de población a través de la planeación demográfica, con el objeto de incluir a la población dentro de los programas generales de desarrollo económico y social.</p> <p>El Consejo tendrá un Director Ejecutivo y la Estructura que determine el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.</p> <p>El Ejecutivo Local, aplicará la presente ley por conducto del Consejo, quien será responsable por conducto de la Secretaría de ejecutar las disposiciones</p>	<p><b>SECCIÓN SEGUNDA</b></p> <p><b>DEL CONSEJO OBJETIVO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO</b></p> <p><b>ARTÍCULO 29.-</b> Se crea el Consejo de Población del Distrito Federal como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, que tiene a su cargo la instrumentación de las políticas de población a través de la planeación demográfica, con el objeto de incluir a la población dentro de los programas generales de desarrollo económico y social.</p> <p>El Consejo tendrá un Director Ejecutivo y <b><i>un presupuesto específico asignado por la Asamblea Legislativa a través del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, el cual no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior.</i></b></p> <p>El Ejecutivo Local, aplicará la presente ley por conducto del Consejo, quien será responsable por conducto de la Secretaría de ejecutar las disposiciones</p>
--	---



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

<p>de este ordenamiento sin perjuicio de la intervención que se atribuya a otras Dependencias y Entidades, tanto locales como federales, en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>El Consejo es el órgano encargado de cuidar que la población sea uno de los elementos principales de los programas de desarrollo económico, social, cultural y político de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de vigilar que los objetivos de estos programas se vinculen a las necesidades que los fenómenos demográficos planteen.</p>	<p>de este ordenamiento sin perjuicio de la intervención que se atribuya a otras Dependencias y Entidades, tanto locales como federales, en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>El Consejo es el órgano encargado de cuidar que la población sea uno de los elementos principales de los programas de desarrollo económico, social, cultural y político de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de vigilar que los objetivos de estos programas se vinculen a las necesidades que los fenómenos demográficos planteen.</p>
<p><b>ARTICULO 31-</b> El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Estructurar una planeación demográfica, vigilando que el interés de la población prevalezca en los programas de desarrollo formulados por dependencias y entidades, procurando que los objetivos de dichos programas respondan a las necesidades que los fenómenos</p>	<p><b>ARTÍCULO 31-</b> El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Estructurar una planeación demográfica, vigilando que el interés de la población prevalezca en los programas de desarrollo formulados por dependencias y entidades, procurando que los objetivos de dichos programas respondan a las necesidades que los fenómenos</p>



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

<p>demográficos provoquen en el Distrito Federal atendiendo a lo establecido en las leyes federales.</p> <p>II. Mantener la coordinación permanente con el Consejo Nacional de Población, en términos de los acuerdos de coordinación celebrados al efecto por el Ejecutivo Local;</p> <p>III. Vincular las acciones de población con los planes de desarrollo nacional, local y delegacional;</p> <p>IV. Regular y promover la ejecución de las acciones en materia de población;</p> <p>V. Establecer junto con las instancias nacionales en materia de población, las acciones necesarias para coordinar y evaluar la aplicación de las políticas en materia de población en torno al desarrollo;</p> <p>VI. Promover la participación de las distintas autoridades de la Administración Pública Local, en el cumplimiento de las atribuciones del Consejo, y del sector privado;</p> <p>VII. Apoyar en materia de población a la Administración Pública del Distrito</p>	<p>demográficos provoquen en el Distrito Federal atendiendo a lo establecido en las leyes federales.</p> <p>II. Mantener la coordinación permanente con el Consejo Nacional de Población, en términos de los acuerdos de coordinación celebrados al efecto por el Ejecutivo Local;</p> <p>III. Vincular las acciones de población con los planes de desarrollo nacional, local y delegacional;</p> <p>IV. Regular y promover la ejecución de las acciones en materia de población;</p> <p>V. Establecer junto con las instancias nacionales en materia de población, las acciones necesarias para coordinar y evaluar la aplicación de las políticas en materia de población en torno al desarrollo;</p> <p>VI. Promover la participación de las distintas autoridades de la Administración Pública Local, en el cumplimiento de las atribuciones del Consejo, y del sector privado;</p> <p>VII. Apoyar en materia de población a la Administración Pública del Distrito</p>
--	--



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

<p>Federal, así como al sector privado en la celebración de acuerdos o convenios pertinentes para concertar acciones conjuntas</p> <p>VIII. Apoyar acciones con el objeto de lograr fomentar la paternidad responsable, la creación de una cultura demográfica, la participación de la mujer en igualdad con el varón, el impulso de un proyecto de vida para los jóvenes basado en la responsabilidad y la integración y fortalecimiento del núcleo familiar para propiciar una mejor calidad de vida; así como de aquellos grupos prioritarios que por su importancia demográfica requieran una atención específica</p> <p>IX. Realizar estudios que se requieran con el objeto de mejorar permanentemente la información local sobre población, como elemento básico de las acciones del Programa y como insumo para la planeación del desarrollo de la ciudad.</p> <p>X. Evaluar los programas que lleven a cabo las diferentes dependencias y</p>	<p>Federal, así como al sector privado en la celebración de acuerdos o convenios pertinentes para concertar acciones conjuntas;</p> <p>VIII. Apoyar acciones con el objeto de lograr fomentar la paternidad responsable, la creación de una cultura demográfica, la participación de la mujer en igualdad con el varón, el impulso de un proyecto de vida para los jóvenes basado en la responsabilidad y la integración y fortalecimiento del núcleo familiar para propiciar una mejor calidad de vida; así como de aquellos grupos prioritarios que por su importancia demográfica requieran una atención específica</p> <p>IX. Realizar estudios que se requieran con el objeto de mejorar permanentemente la información local sobre población, como elemento básico de las acciones del Programa y como insumo para la planeación del desarrollo de la ciudad. X. Evaluar los programas que lleven a cabo las diferentes dependencias y entidades de</p>
--	---



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

<p>entidades de acuerdo al Programa que se apruebe, y promover las medidas pertinentes para su cumplimiento;</p> <p>XI. Emitir opinión acerca de acciones o proyectos de población que operen o pretendan operar en el Distrito Federal, a efecto de que se ajusten a los lineamientos de esta Ley;</p> <p>XII. Las demás relacionadas con su objeto y las que le encomiende el Ejecutivo Local.</p>	<p>acuerdo al Programa que se apruebe, y promover las medidas pertinentes para su cumplimiento; XI. Emitir opinión acerca de acciones o proyectos de población que operen o pretendan operar en el Distrito Federal, a efecto de que se ajusten a los lineamientos de esta Ley;</p> <p><b><i>XII. Elaborar estudios y planes demográficos específicos sobre la población joven del distrito federal;</i></b></p> <p><b><i>XIII. Elaborar la Estrategia de Prevención de Embarazo Adolescente de la Ciudad de México;</i></b></p> <p><b><i>y</i></b></p> <p><b><i>XIV. Las demás relacionadas con su objeto y las que le encomiende el Ejecutivo Local.</i></b></p>
<p><b>CAPITULO III DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO</b></p> <p><b>ARTÍCULO 38.-</b> El Consejo contará con una Junta Directiva, la cual estará integrada por:</p> <p>I. El Secretario de Gobierno, quien fungirá como presidente.</p>	<p><b>CAPITULO III DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO</b></p> <p><b>ARTÍCULO 38.-</b> El Consejo contará con una Junta Directiva, la cual estará integrada por:</p> <p>I. El Secretario de Gobierno, quien fungirá como presidente.</p>



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

<p>II. El Secretario de Educación;</p> <p>III. El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda;</p> <p>IV. El Secretario de Finanzas; V. El Secretario de Desarrollo Económico;</p> <p>VI. El Secretario de Desarrollo Social;</p> <p>VII. El Secretario de Salud; y</p> <p>VIII. Un Diputado Integrante de la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p> <p>Cada integrante de la Junta Directiva, nombrará por escrito un suplente con funciones de propietario para que cubra sus ausencias temporales, procurando que dicho nombramiento recaiga siempre en la misma persona. El suplente deberá tener el nivel jerárquico</p>	<p>II. El Secretario de Educación;</p> <p>III. El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda;</p> <p>IV. El Secretario de Finanzas;</p> <p>V. El Secretario de Desarrollo Económico;</p> <p>VI. El Secretario de Desarrollo Social;</p> <p>VII. El Secretario de Salud;</p> <p>VIII. Un Diputado <b>de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propuesto por la Comisión de Gobierno;</b></p> <p><b>IX. El Instituto de la Juventud del Distrito Federal;</b></p> <p><b>X. El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal;</b></p> <p><b>y</b></p> <p><b>XI. El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.</b></p> <p>Cada integrante de la Junta Directiva, nombrará por escrito un suplente con funciones de propietario para que cubra sus ausencias temporales, procurando que dicho nombramiento recaiga siempre en la misma persona. El suplente deberá tener el nivel jerárquico</p>
---	---



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

<p>inmediato inferior al representante propietario.</p> <p>Para el auxilio en el desahogo de los asuntos, la Junta Directiva, contará con un Secretario Técnico que será el Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental de la Secretaría de Gobierno.</p>	<p>inmediato inferior al representante propietario.</p> <p>Para el auxilio en el desahogo de los asuntos, la Junta Directiva, contará con un Secretario Técnico que será el Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental de la Secretaría de Gobierno.</p>
<p><b>ARTÍCULO 50.-</b> Son atribuciones de la Secretaría de Salud en materia de población, las siguientes:</p> <p>I. Realizar acciones de salud con el propósito de impulsar y promover la maternidad y paternidad responsable;</p> <p>II. Fomentar la capacitación al personal a su cargo y elaborar material de apoyo, sobre temas de salud;</p> <p>III. Participar y apoyar las campañas de difusión del Consejo, utilizando oportunamente los canales de comunicación y distribución de que dispone; y</p> <p>IV. Fortalecer los objetivos institucionales del Consejo en lo referente a los derechohabientes y</p>	<p><b>ARTÍCULO 50.-</b> Son atribuciones de la Secretaría de Salud en materia de población, las siguientes:</p> <p>I. Realizar acciones de salud con el propósito de impulsar y promover la maternidad y paternidad responsable;</p> <p>II. Fomentar la capacitación al personal a su cargo y elaborar material de apoyo, sobre temas de salud;</p> <p>III. Participar y apoyar las campañas de difusión del Consejo, utilizando oportunamente los canales de comunicación y distribución de que dispone; y</p> <p>IV. Fortalecer los objetivos institucionales del Consejo en lo referente a los derechohabientes y</p>



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

<p>población abierta para impulsar una auténtica cultura de salud que propicie el desarrollo.</p>	<p>población abierta para impulsar una auténtica cultura de salud que propicie el desarrollo; y</p> <p><b><i>V. Coadyuvar con el Consejo para la elaboración estudios y planes demográficos específicos sobre la población joven del Distrito Federal, así como para elaborar la Estrategia de Prevención de Embarazo Adolescente de la Ciudad de México.</i></b></p>
---	---

**ANTECEDENTES**

La OMS define como *adolescencia* al "período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socio – económica" y fija sus límites entre los 10 y 20 años.

Es considerada como un periodo de la vida libre de problemas de salud pero, desde el punto de vista de los cuidados de la salud reproductiva, el adolescente es, en muchos aspectos, un caso especial.

En muchos países, los adolescentes llegan a representar del 20 al 25% de su población. En 1980 en el mundo habían 856 millones de adolescentes y se estima que en el 2000 llegarán a 1,1 millones. La actividad sexual de los adolescentes va



VII LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

en aumento en todo el mundo, incrementando la incidencia de partos en mujeres menores de 20 años.

Por los matices según las diferentes edades, a la adolescencia se la puede dividir en tres etapas:

### **1. – Adolescencia Temprana (10 a 13 años)**

Biológicamente, es el *periodo peripuberal*, con grandes cambios corporales y funcionales como la menarca.

Psicológicamente el adolescente comienza a perder interés por los padres e inicia amistades básicamente con individuos del mismo sexo.

Intelectualmente aumentan sus habilidades cognitivas y sus fantasías; no controla sus impulsos y se plantea metas vocacionales irreales.

Personalmente se preocupa mucho por sus cambios corporales con grandes incertidumbres por su apariencia física.

### **2. – Adolescencia media (14 a 16 años)**

Es la adolescencia propiamente dicha; cuando ha completado prácticamente su crecimiento y desarrollo somático.

Psicológicamente es el período de máxima relación con sus pares, compartiendo valores propios y conflictos con sus padres.



VII LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Para muchos, es la edad promedio de inicio de experiencia y actividad sexual; se sienten invulnerables y asumen conductas omnipotentes casi siempre generadoras de riesgo.

Muy preocupados por apariencia física, pretenden poseer un cuerpo más atractivo y se manifiestan fascinados con la moda.

### **3. – Adolescencia tardía (17 a 19 años)**

Casi no se presentan cambios físicos y aceptan su imagen corporal; se acercan nuevamente a sus padres y sus valores presentan una perspectiva más adulta; adquieren mayor importancia las relaciones íntimas y el grupo de pares va perdiendo jerarquía; desarrollan su propio sistema de valores con metas vocacionales reales.

Es importante conocer las características de estas etapas de la adolescencia, por las que todos pasan con sus variaciones individuales y culturales, para interpretar actitudes y comprender a los adolescentes especialmente durante un embarazo sabiendo que: *"una adolescente que se embaraza se comportará como corresponde al momento de la vida que está transitando, sin madurar a etapas posteriores por el simple hecho de estar embarazada; **son adolescentes embarazadas y no embarazadas muy jóvenes**".*

### **EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA**

Se lo define como: *"el que ocurre dentro de los dos años de edad ginecológica,*



VII LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

*entendiéndose por tal al tiempo transcurrido desde la menarca, y/o cuando la adolescente es aún dependiente de su núcleo familiar de origen".*

La "tasa de fecundidad adolescente (TFA)" ha ido disminuyendo desde los años 50 pero en forma menos marcada que la "tasa de fecundidad general (TFG)", condicionando un aumento en el porcentaje de hijos de madres adolescentes sobre el total de nacimientos. En 1958 era del 11,2%; en 1980 del 13,3%; en 1990 del 14,2%; en 1993 del 15%. Este último porcentaje se traduce en 120.000 nacidos vivos de mujeres menores de 20 años.

La fecundidad adolescente es más alta en países en desarrollo y entre clases sociales menos favorecidas, haciendo pensar que se trata de un fenómeno transitorio porque, de mejorarse las condiciones, ella podría descender.

Para otros investigadores, la disminución de las tasas de fecundidad adolescente está cada vez más lejos, ya que el deterioro de las condiciones socioeconómicas globales hace que se dude sobre la posibilidad de que la mayoría de los países realicen mayores inversiones en sus sistemas educacionales y de salud, para alcanzar la cobertura que el problema demanda.

EE.UU es el país industrializado con mayor tasa de embarazadas adolescentes, con una tasa estable del 11,1% en la década de los '80.

Canadá, España, Francia, Reino Unido y Suecia, han presentado un acusado descenso de embarazos en adolescentes, coincidiendo con el aumento en el uso de los contraceptivos.



VII LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### CONSIDERACIONES PSICOSOCIALES PARA EL AUMENTO DE LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES

El comportamiento sexual humano es variable y depende de las normas culturales y sociales especialmente en la adolescencia, pudiendo clasificar a las sociedades humanas de la siguiente manera:

**a. – Sociedad Represiva:** niega la sexualidad, considerando al sexo como un área peligrosa en la conducta humana. Considera una virtud la sexualidad inactiva, aceptándola sólo con fines procreativos. Las manifestaciones de la sexualidad pasan a ser fuentes de temor, angustia y culpa, enfatizando y fomentando la castidad prematrimonial.

**b. – Sociedad Restrictiva:** tiene tendencia a limitar la sexualidad, separando tempranamente a los niños por su sexo. Se aconseja la castidad prematrimonial, otorgando al varón cierta libertad. Presenta ambivalencia respecto al sexo, siendo la más común de las sociedades en el mundo.

**c. – Sociedad Permisiva:** tolera ampliamente la sexualidad, con algunas prohibiciones formales (la homosexualidad). Permite las relaciones sexuales entre adolescentes y el sexo prematrimonial. Es un tipo social común en países desarrollados.

**d. – Sociedad Alentadora:** para la cual el sexo es importante y vital para la felicidad, considerando que el inicio precoz del desarrollo de la sexualidad favorece una sana maduración del individuo. La pubertad es celebrada con rituales religiosos y con instrucción sexual formal. La insatisfacción sexual no se tolera y hasta es



VII LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

causal de separación de pareja. Son sociedades frecuentes en África ecuatorial, la Polinesia y algunas islas del Pacífico.

Así se considera que el embarazo en adolescentes es un fenómeno causado por múltiples factores, principalmente de orden psicosocial, ocurriendo en todos los estratos sociales sin tener las mismas características en todos ellos, por lo que importan las siguientes consideraciones:

**1. – Estratos medio y alto:** la mayoría de las adolescentes que quedan embarazada interrumpen la gestación voluntariamente.

**2. – Estratos más bajos:** donde existe mayor tolerancia del medio a la maternidad adolescente, es más común que tengan su hijo.

Conocer los factores predisponentes y determinantes del embarazo en adolescentes, permite detectar las jóvenes en riesgo para así extremar la prevención. Además, las razones que impulsan a una adolescente a continuar el embarazo hasta el nacimiento, pueden ser las mismas que la llevaron a embarazarse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

### DECRETO

**PRIMERO: SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 100 Y EL ARTÍCULO 125 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE**  
**MÉXICO**

**TÍTULO QUINTO**

**DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS, AUTORIDADES Y**  
**ORGANIZACIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA**

**CAPITULO I DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GABINETE**

...

Artículo 100.- El Gabinete de la Juventud estará integrado por:

I. ...

...

**XXVI. El Consejo de Población del Distrito Federal.**

**Artículo 125 bis.- El Consejo de Población del Distrito Federal tiene las atribuciones siguientes:**

**I. Elaborar estudios y planes demográficos específicos sobre la población joven del distrito federal;**

**II. Elaborar la Estrategia de Prevención de Embarazo Adolescente de la Ciudad de México; y**

**III. Las demás que prevea esta ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**SEGUNDO: SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 29, SE MODIFICA LA FRACCIÓN XII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIII Y XIV, SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IX, X Y XI DEL ARTÍCULO 38, SE MODIFICAN LAS FRACCIONES III Y IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.**

**LEY DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA PARA LA  
POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**

**SECCIÓN SEGUNDA**

**DEL CONSEJO OBJETIVO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO**

**ARTÍCULO 29.- ...**

**El Consejo tendrá un Director Ejecutivo y un presupuesto específico asignado por la Asamblea Legislativa a través del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, el cual no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior.**

...

...

**ARTÍCULO 31- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:**

**I. ...**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

...

**XII. Elaborar estudios y planes demográficos específicos sobre la población joven del distrito federal;**

**XIII. Elaborar la Estrategia de Prevención de Embarazo Adolescente de la Ciudad de México; y**

**XIV. Las demás relacionadas con su objeto y las que le encomiende el Ejecutivo Local.**

**CAPITULO III DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO**

**ARTÍCULO 38.-** El Consejo contará con una Junta Directiva, la cual estará integrada por:

I. ...

...

**VIII. Un Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propuesto por la Comisión de Gobierno;**

**IX. El Instituto de la Juventud del Distrito Federal;**

**X. El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal; y**

**XI. El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.**

...

...



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**ARTÍCULO 50.-** Son atribuciones de la Secretaría de Salud en materia de población, las siguientes:

I. ...

III. Participar y apoyar las campañas de difusión del Consejo, utilizando oportunamente los canales de comunicación y distribución de que dispone; y

IV. Fortalecer los objetivos institucionales del Consejo en lo referente a los derechohabientes y población abierta para impulsar una auténtica cultura de salud que propicie el desarrollo; y

**V. Coadyuvar con el Consejo para la elaboración estudios y planes demográficos específicos sobre la población joven del Distrito Federal, así como para elaborar la Estrategia de Prevención de Embarazo Adolescente de la Ciudad de México.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno para efectos de su promulgación y publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**CUARTO.-** Se derogan todas las disposiciones contrarias a este Decreto.



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Dado en el recinto legislativo, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

Ciudad de México a 8 de diciembre de 2015



VII LEGISLATURA



28

México, D.F., a 8 de diciembre de 2015.

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.

POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 27 BIS Y LA CREACIÓN DE UN ANEXO "A" DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, PRESENTADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.



VII LEGISLATURA



Lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plantea en su artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V "La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

(...)

Inciso b)

"Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución.

Los órganos del Distrito Federal, Legislativo, Ejecutivo y judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en su Estatuto de Gobierno, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos del Distrito Federal, establezcan las disposiciones del Estatuto de Gobierno y legales aplicables."



VII LEGISLATURA



SEGUNDO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 127:

“Los servidores públicos de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

- I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

(...)

TERCERO.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal plantea en su Artículo 42 que

“La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

(...)



VII LEGISLATURA



II. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

Al aprobar el Presupuesto de Egresos no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo que esté establecido por la ley; y en caso de que por cualquier circunstancia se omita fijar dicha remuneración, se entenderá por señalada la que hubiere tenido fijada en el presupuesto anterior, o en la ley que estableció el empleo.

(...)"

CUARTO.- La Iniciativa de Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, presentada a esta soberanía por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el Capítulo II "De los Servicios Personales", artículo 28, presenta la siguiente tabla:

"

CARGO	UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Jefe de Gobierno	54
Secretario o puestos homólogos	53
Jefe Delegacional o puestos homólogos	51
Subsecretario o puestos homólogos	51
Director General "B" o puestos homólogos	49
Asesor "E" o puestos homólogos	41
Asesor "D" o puestos homólogos	37
Director de Área "D" o puestos homólogos	36
Director de Área "C" o puestos homólogos	34
Director de Área "B" o puestos homólogos	32
Director de Área "A" o puestos homólogos	30
Coordinador "C" o puestos homólogos	30
Coordinador "B" o puestos homólogos	29
Coordinador "A" o puestos homólogos	29



VII LEGISLATURA



Asesor "C" o puestos homólogos	28
Asesor "B" o puestos homólogos	27
Asesor "A" o puestos homólogos	27
Subdirector de Área "D" o puestos homólogos	26
Subdirector de Área "C" o puestos homólogos	25
Subdirector de Área "B" o puestos homólogos	24
Subdirector de Área "A" o puestos homólogos	24
Jefe de Unidad de Enlace Administrativo "A"	23
Jefe de Unidad Departamental "C"	22
Jefe de Unidad Departamental "B"	21
Jefe de Unidad Departamental "A"	20

QUINTO.- Los servidores públicos del Distrito Federal con cargos de mandos superiores y medios, incluidos los legisladores y los magistrados, y los mandos superiores de los Órganos Autónomos, se han venido beneficiando de remuneraciones no desglosadas ni autorizadas explícitamente en los Decretos de Presupuesto del Distrito Federal de los ejercicios fiscales 2015 y anteriores, lo cual es contrario a la Ley y es también contrario a toda política de transparencia y austeridad.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Iniciativa de Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016 no cumple en su artículo 27, ni en ningún otro, con lo establecido en:

- la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular en sus artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b y 127,
- el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal plantea en su Artículo 42 que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal



VII LEGISLATURA



SEGUNDO.- Que, en particular, en lo que hace a la tabla de Remuneraciones de Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Distrito Federal detallada en el artículo 27 de la Iniciativa en comento, no se detallan las remuneraciones en su equivalente en moneda nacional, ni se cumple con desglosar “toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

TERCERO.- Que, en lo que se refiere a los servidores públicos de los órganos de Gobierno del Poder Legislativo y Judicial, y a los servidores públicos de los órganos autónomos por ley, en ningún lugar de la Iniciativa en comento se señala la retribución que corresponde a estos, ni mucho menos se desglosa en sus componentes, por lo cual se está violando el precepto de que “Al aprobar el Presupuesto de Egresos no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo que esté establecido por la ley”

CUARTO.- Que, en virtud de que en la Iniciativa se está omitiendo fijar las remuneraciones establecidas en los numerales anteriores, o bien se omite desglosarlas conforme lo ordena la legislación aplicable, se está en el riesgo de que dichas remuneraciones sean ilegales, o bien se deba entender que se darán por señaladas las que hubieren tenido fijadas en el presupuesto anterior, o en la ley que estableció el empleo, con la circunstancia de que tampoco en los Decretos de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de los ejercicios fiscales de 2015 y de años anteriores se establecieron las remuneraciones como lo establece la ley.

QUINTO.- Que es necesario que en el Decreto en comento cumpla con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, desglosándose las remuneraciones de los mandos superiores y medios de los órganos de Gobierno Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos Autónomos por mandato de Ley cumplan con lo establecido en la Constitución.



VII LEGISLATURA



SEXTO. Que es injustificable que el erario público sufrague los Seguros de Gastos Médicos Mayores o Seguros de Gastos Médicos Menores de servidores públicos del Distrito federal, con encargos de mandos superiores y medios, incluidos los legisladores a la Asamblea Legislativa y los magistrados en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como de los órganos autónomos, habida cuenta de sus elevadas y suficientes remuneraciones, y del beneficio de que disponen a través de los servicios médicos del ISSSTE, cuyas cuotas patronales son también pagadas con recursos del presupuesto del Distrito Federal; y que incluso, en algunos casos, los servidores públicos cuentan además con servicios médicos específicos de los organismos del Distrito Federal en los cuales desempeñan sus labores.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, los abajo suscritos solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente proyecto de:

#### RESOLUTIVO.

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

#### PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE MODIFICA EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, MODIFICÁNDOSE EL TEXTO ACTUAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:



VII LEGISLATURA



Artículo 27. La Administración Pública del Distrito Federal, los Órganos de Gobierno y los Órganos Autónomos por ministerio de ley, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberán: □

I. Apegarse estrictamente a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b y 127; en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal , en su artículo 42;

II. Queda prohibido

En el caso de la Administración Pública del Distrito Federal se apegarán además a :

a) lo que establezca la Ley de Presupuesto y su Reglamento, y los criterios que en materia de servicios personales establezca el Jefe de Gobierno, por conducto de la Oficialía; □

b) Cubrirlos en los términos autorizados por la Oficialía y la Secretaría.

c) En el caso de las Entidades, por acuerdo de sus Órganos de Gobierno ajustándose a los lineamientos emitidos por la Oficialía, y □

d) Observar como máximo, en múltiplos de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, el siguiente tabulador de sueldos y salarios de mandos medios y superiores u homólogos:

CARGO	UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Sueldo mensual bruto en Pesos mexicanos (1º de enero del 2016)
Jefe de Gobierno	54	113,319.00
Secretario o puestos homólogos	53	111,220.50
Jefe Delegacional o puestos homólogos	51	107,023.50
Subsecretario o puestos homólogos	51	107,023.50



VII LEGISLATURA

Director General "B" o puestos homólogos	49	102,826.50
Asesor "E" o puestos homólogos	41	86,038.50
Asesor "D" o puestos homólogos	37	77,644.50
Director de Área "D" o puestos homólogos	36	75,546.00
Director de Área "C" o puestos homólogos	34	71,349.00
Director de Área "B" o puestos homólogos	32	67,152.00
Director de Área "A" o puestos homólogos	30	62,955.00
Coordinador "C" o puestos homólogos	30	62,955.00
Coordinador "B" o puestos homólogos	29	60,856.50
Coordinador "A" o puestos homólogos	29	60,856.50
Asesor "C" o puestos homólogos	28	58,758.00
Asesor "B" o puestos homólogos	27	56,659.50
Asesor "A" o puestos homólogos	27	56,659.50
Subdirector de Área "D" o puestos homólogos	26	54,561.00
Subdirector de Área "C" o puestos homólogos	25	52,462.50
Subdirector de Área "B" o puestos homólogos	24	50,364.00
Subdirector de Área "A" o puestos homólogos	24	50,364.00
Jefe de Unidad de Enlace Administrativo "A"	23	48,265.50
Jefe de Unidad Departamental "C"	22	46,167.00
Jefe de Unidad Departamental "B"	21	44,068.50
Jefe de Unidad Departamental "A"	20	41,970.00



VII LEGISLATURA



SEGUNDO. – Se incorpora al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016 un Artículo 28. Bis con el siguiente texto:

“Artículo 27. Bis.- Queda estrictamente prohibido el pago de Seguros de Gastos Médicos Mayores, o Seguros de Gastos Médicos Menores, o de cualquier similar, con recursos aprobados en este presupuesto, en beneficio de los servidores públicos, Legisladores ante la Asamblea Legislativa, Magistrados ante el Tribunal Superior de Justicia, y otros mandos superiores y medios al servicio de la administración pública, los poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos del Distrito Federal.”

TERCERO. - En el “Anexo A” de este Decreto se desglosa la retribución total anual de todos los puestos de servidores públicos con encargo de mandos superiores en la administración pública, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Autónomos, detallándose el sueldo bruto, los bonos, recompensas, estímulos, aguinaldos, vacaciones, seguros individuales de retiro, riesgo, vida, y otros, así como pagos por comisiones, compensaciones y cualquier otra, exceptuándose los pagos y gastos sujetos a comprobación que sean propios del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales. Para la redacción del “ANEXO A” se solicitará de inmediato la información correspondiente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se procederá a incorporarse al presente Decreto, en la forma señalada.

CUARTO. – Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la atención y trámites correspondientes.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 8 de diciembre del 2015.



VII LEGISLATURA



Suscribe el Grupo Parlamentario de MORENA

Don Alejandro Valera

~~Don Alejandro Valera~~

~~3/1~~

~~[Signature]~~

MTA  
MORA

~~[Signature]~~  
DEL REYES

~~[Signature]~~

Juan María López López

~~[Signature]~~  
Mora Enrique López López

**“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÀRRAFO AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL”**

La Diputada que suscribe Elena Edith Segura Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de ese H. Órgano Legislativo, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÀRRAFO AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Sin duda alguna, uno de los temas de interés, para toda la Administración Pública, no sólo del Distrito Federal, sino del País, es el correcto manejo de las Finanzas Públicas, que haya un gasto del erario público transparente, eficiente y eficaz, es uno de los fines que se persiguen cada día, por parte de las Auditorías Superiores de todas las Entidades.

Hasta antes de 2010, fecha en que entró en vigor la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la ciudadanía no tenía forma de conocer que el gobierno local recibía recursos por concepto de remanentes de diversos apartados derivados de recursos federales.

Con la integración de esa ley y su publicación ese artículo ha sufrido las siguientes modificaciones:

*(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2012)*

*ARTÍCULO 71.- Los recursos remanentes de los ejercicios anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos y deberán destinarse a mejorar el balance fiscal, excepto los remanentes federales ya que tienen un fin específico.*

*(REFORMADO, G.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2011)*

*De la misma manera, los recursos derivados de economías en el pago de servicios de la deuda pública, deberán aplicarse a disminuir el saldo neto de la misma.*

*(REFORMADO, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2012)*

*No es aplicable lo dispuesto en este artículo, tratándose de recursos presupuestales propios de las Entidades, así como aquellos transferidos*

*con el carácter de aportaciones a los fines de los Fideicomisos Públicos.*

*(REFORMADO, G.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2011)*

*Las unidades responsables del gasto que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal que corresponda conserve fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados y, en su caso, los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. Las Unidades responsables del gasto que hayan recibido recursos federales, así como sus rendimientos financieros y que al día 31 de diciembre no hayan sido devengados, en el caso en que proceda su devolución, los enterarán a la Secretaría dentro de los 10 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, salvo que las disposiciones federales establezcan otra fecha.*

*(REFORMADO, G.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2011)*

*De los remanentes a los que se refieren los párrafos anteriores, se destinará una cantidad equivalente al 20% del total para el Fondo de Prevención y Atención de Contingencias y Emergencias Epidemiológicas y Sanitarias para el Distrito Federal.*

*(REFORMADO, G.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2011)*

*A efecto de acceder a los recursos de dicho fondo, la Secretaría de Salud del Distrito Federal informará a la Asamblea sobre la presencia de una contingencia sanitaria, o bien, sobre situaciones que a su juicio ameriten realizar acciones para prevenirla.*

*(REFORMADO, G.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2011)*

*En caso de que alguna dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal distinta a la señalada en el presente artículo identifique circunstancias que puedan derivar en una contingencia sanitaria, deberán dar aviso a la Secretaría de Salud remitiendo un informe detallado que justifique la necesidad de aplicar recursos de dicho Fondo para la Prevención o Atención de esa situación.*

*(REFORMADO, G.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2011)*

*La Asamblea por conducto de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social, deberá emitir la opinión respectiva para la utilización de los recursos solicitados, de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Fondo mencionado.*

*(REFORMADO, G.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2011)*

*El destino de los recursos al que se refiere el presente artículo respecto al Fondo de Prevención y Atención de Contingencias y Emergencias Epidemiológicas y Sanitarias para el Distrito Federal, no excluye la asignación de presupuesto específico aprobado por la Asamblea, las reasignaciones que la Secretaría de Salud realice dentro de su presupuesto autorizado, incluso, los recursos que provengan de cualquier otro programa, fondo federal o del sector privado y no podrán destinarse a fines distintos.*

*(REFORMADO, G.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2011)*

*Los Órganos de Gobierno deberán informar a la Asamblea dentro de los primeros 5 días de enero de cada año, los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno del Distrito Federal y, en su caso, los rendimientos obtenidos, que al término del ejercicio anterior*

*conserven. Asimismo, deberán informar a la Asamblea los recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior, así como proponerle su aplicación y destino a más tardar el 5 de marzo siguiente. La Asamblea o cuando ésta se encuentre en receso, su órgano competente, deberá resolver lo conducente en un plazo que no excederá de quince días naturales y, de no ser así, se considerará como parte del presupuesto, por lo que serán descontados de las ministraciones que se les realicen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de esta Ley. Para tal efecto, la Asamblea comunicará a la Secretaría lo que resuelva al respecto.*

*(REFORMADO, G.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2011)*

*Queda prohibido realizar erogaciones, así como constituir o participar en fideicomisos, mandatos o análogos, al final del ejercicio con*

*cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo. El servidor público que incumpla con esta prohibición, será sancionado en los términos del capítulo II del título Tercero de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.*

*(REFORMADO, G.O. 29 DE DICIEMBRE DE 2011)*

*De los movimientos que se efectúen en los términos de este artículo, el Jefe de Gobierno informará a la Asamblea en cada Informe Trimestral y al rendir la Cuenta Pública.*

Como se puede deducir de lo anterior, la utilización de estos remanentes han estado fundamentalmente dirigidos a mantener el equilibrio fiscal y a atender las eventualidades epidemiológicas y de otros tipos que

se puedan suscitar con motivo de algún evento no previsto.

Sin embargo, en ningún caso se ha tratado de beneficiar de manera directa a las demarcaciones territoriales cuando éstas son las que integran en su conjunto al Distrito Federal.

El manejo de los remanentes en el presupuesto, adquiere con ello una gran relevancia, puesto que constituye un indicador de la liquidez económica, considerada más allá de lo presupuestado; que de igual manera debiera distribuirse entre las propias dependencias del Gobierno de la Ciudad y de manera muy puntual con los gobiernos delegacionales, que al ser un gobierno local también de elección popular tiene un compromiso con los habitantes de cada demarcación territorial, de dotar de mejores servicios públicos e incluso de programas sociales que impliquen un beneficio a sus gobernados.

Actualmente el artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, únicamente contempla la posibilidad de que se destine el 20% del total para el fondo de Prevención y Atención de Contingencias y Emergencias Epidemiológicas y Sanitarias para el Distrito Federal y/o a la Reforma del Sistema de Justicia Penal del Distrito Federal. ello deja de lado totalmente cualquiera de las necesidades que plantean los titulares de los Órganos Político Administrativos, al presentar su Programa Operativo Anual, es decir, su Anteproyecto de Presupuesto al Gobierno de la Ciudad.

No es óbice, mencionar que a nivel nacional la aportación al producto interno bruto (PIB), que realiza el Distrito Federal es equivalente al 17.7 % según datos que emite el INEGI, y que esa recaudación se realiza, también por delegaciones, por lo cual resulta nada equitativo que no se considere las demarcaciones territoriales para la distribución de los

remanentes que se mencionan en el presente precepto.

Es decir que, en ningún caso se observa una participación importante para las administraciones delegaciones o para algún beneficio concreto en sus demarcaciones, siendo que en el actual articulado, se lee:

*Artículo 71.- Los recursos remanentes de los ejercicios anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos y deberán destinarse a mejorar el balance fiscal, excepto los remanentes federales ya que tienen un fin específico.*

*De la misma manera, los recursos derivados de economías en el pago de servicios de la deuda pública, deberán aplicarse a disminuir el saldo neto de la misma.*

*No es aplicable lo dispuesto en este artículo, tratándose de recursos presupuestales propios de las Entidades, así como aquellos transferidos con el carácter de aportaciones a los fines de los Fideicomisos Públicos.*

*Las unidades responsables del gasto que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal que corresponda conserve fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados y, en su caso, los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. Las Unidades responsables del gasto que hayan recibido recursos federales, así como sus rendimientos financieros y que al día 31 de diciembre no hayan sido devengados, en el caso en que proceda su devolución, los enterarán a la Secretaría dentro de los 10 días naturales siguientes al cierre del*

*ejercicio, salvo que las disposiciones federales establezcan otra fecha.*

*De los remanentes a los que se refieren los párrafos anteriores, se destinará como mínimo una cantidad equivalente **al 30% del total, se destine a un fondo para estabilizar los recursos presupuestales de las Dependencias, Delegaciones Entidades y Órganos Desconcentrados, el cual será destinado a la atención de contingencias y emergencias epidemiológicas y de desastres naturales; así como a mejorar el balance fiscal, de conformidad con las reglas que para tal efecto emita la Secretaría. Una vez que el fondo alcance el valor equivalente al 0.50% del PIB del Distrito Federal del año inmediato anterior, los excedentes del***

***fondo podrán ser destinados conforme a lo siguiente:***

- a) Proyectos de infraestructura, hasta por un cuarenta por ciento.*
- b) Proyectos ambientales, hasta por un veinticinco por ciento.*
- c) Proyectos de infraestructura de las Delegaciones, hasta por un treinta y cinco por ciento. Los proyectos deberán ser presentados para la aprobación de la Secretaría de Finanzas y se ejecutarán bajo un esquema de coinversión por medio del cual las Delegaciones aportarán un peso por cada uno que se obtenga del fondo.*

...

Sin embargo, no existen registros fehacientes de los beneficios específicos que hayan recibido las delegaciones por la participación en dicho fondo.

Consideremos que las delegaciones son en todos los casos el contacto más directo del gobierno con la población y a quienes acude el habitante común para resolver sus problemáticas.

Esto aunado a la falta de mucha infraestructura de servicios que en la mayoría de ellas se encuentra desatendida por falta de diagnósticos certeros y oportunos para su habilitación o mantenimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ésta H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

**“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÀRRAFO AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL”,** para quedar como sigue:

## **LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 71.-** Los recursos remanentes de los ejercicios anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos y deberán destinarse a mejorar el balance fiscal, excepto los remanentes federales ya que tienen un fin específico.

De la misma manera, los recursos derivados de economías en el pago de servicios de la deuda pública, deberán aplicarse a disminuir el saldo neto de la misma.

No es aplicable lo dispuesto en este artículo, tratándose de recursos presupuestales propios de las Entidades, así como aquellos transferidos con el carácter de aportaciones a los fines de los Fideicomisos Públicos.

Las unidades responsables del gasto que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal que corresponda conserve fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados y, en su caso, los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. Las Unidades responsables del gasto que hayan recibido recursos federales, así como sus rendimientos financieros y que al día 31 de diciembre no hayan sido devengados, en el caso en que proceda su devolución, los enterarán a la Secretaría dentro de los 10 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, salvo que las disposiciones federales establezcan otra fecha.

**De los recursos remanentes mencionados con anterioridad, se destinará un 10% a las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a efecto que lo puedan ejercer en infraestructura y otras necesidades apremiantes.**

**De los remanentes a los que se refieren los párrafos anteriores, se destinará como mínimo una cantidad equivalente al 30% del total, a un fondo para estabilizar los recursos presupuestales de las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados, el cual será destinado a la atención de contingencias y emergencias epidemiológicas y de desastres naturales; así como a mejorar el balance fiscal, de conformidad con las reglas que para tal efecto emita la Secretaría. Una vez que el fondo alcance el valor equivalente al 0.50% del PIB del Distrito Federal del año inmediato anterior, los excedentes del fondo podrán ser destinados conforme a lo siguiente:**

a) Proyectos de infraestructura, hasta por un cuarenta por ciento.

b) Proyectos ambientales, hasta por un veinticinco por ciento.

c) Proyectos de infraestructura de las Delegaciones, hasta por un treinta y cinco por ciento. Los proyectos deberán ser presentados para la aprobación de la Secretaría de Finanzas y se ejecutarán bajo un esquema de coinversión por medio del cual las Delegaciones aportarán un peso por cada uno que se obtenga del fondo.

...

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El Decreto de Presupuesto de Egresos que se proponga por parte del gobierno del Distrito Federal a esta Asamblea Legislativa para su aprobación cada año, deberá contemplar inmediatamente después de referir el presupuesto delegacional, un apartado respecto de la propuesta de recursos que, derivados de los remanentes a los que alude el artículo 71 de

la ley de presupuesto y gasto eficiente del distrito federal, se proponga para asignarse a las Delegaciones. Este cálculo se determinará con el monto total recibido del año anterior.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

**CUARTO.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la siguiente reforma.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 8 días del mes de diciembre del dos mil quince.

**DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO**



VII LEGISLATURA



México, Distrito Federal 1 de diciembre de 2015.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Presente

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA.**



VII LEGISLATURA



Lo anterior al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. La población total de la delegación en 2010 fue de 414,711 personas, lo cual significa el 4.7% de la población del Distrito Federal y representa el 2.2 % de la superficie del territorio capitalino.
2. La mayoría de las colonias actuales de la delegación tienen su origen en antiguos barrios que datan de la época prehispánica y colonial. Tal es el caso de San Miguel Amanta, San Pedro Xalpa, San Juan Tlihuaca, Santiago Ahuizotla, Santa Lucía Tomatlán, Santa Cruz Acayucan, San Francisco Tetecala, Santa María Malinalco, San Sebastián, Santo Tomás, Santa Catarina, San Andrés, Santa Bárbara, San Martín Xochinahuac, San Francisco Xocotitla, San Andrés de las Salinas, Santa Apolonia, San Marcos Ixquitlàn, San Simón y Santo Domingo Huexotitlán.
3. Cuenta con parques y foros importantes, como el parque Bicentenario, parque Tezozómoc, el parque revolución y el parque de la china, entre otros.
4. Que es necesario invertir en los programas de apoyo a los pueblos originarios de Azcapotzalco en la preservación de su espacio y tradiciones y en la recuperación de memoria histórica e identitaria y utilizar el espacio público para recuperar el patrimonio cultural y fortalecer la identidad comunitaria.
5. En otra materia socioeconómica, en la evaluación realizada por el CONEVAL para 2010, reportó que 79,638 individuos (20.6% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 76,189 (19.7%) presentaban pobreza moderada y 3,449 (0.9%) estaban en pobreza extrema.
6. La condición de rezago educativo en la Delegación, afectó a 8% de la población, lo que significa que 30,829 individuos presentaron esta carencia social.
7. En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 23.5%, equivalente a 90,877 personas. La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 39.7%



## VII LEGISLATURA



de la población, es decir 153,370 personas se encontraban bajo esta condición. La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 2.9%, es decir una población de 49,734 personas.

### CONSIDERANDOS

1. El presupuesto autorizado para la Delegación Azcapotzalco para el ejercicio fiscal de 2015 ascendió a \$1, 835, 559,843 pesos y el techo presupuestal informado por la Secretaría de finanzas para 2016 es de \$1, 410, 625,312 pesos, cifra que representa una disminución del 23.2 % con respecto al año anterior.
2. Que la propuesta de techo presupuestal para la Delegación pone en riesgo programas pilares de esa demarcación, en los conceptos de obras públicas y en el rubro de seguridad pública, tareas que son eje rector del programa de acción en beneficio de la población.
3. Que es necesario un presupuesto adicional al techo presupuestal informado para la Delegación en 2016, de \$477, 653,044 pesos, esto significa que el monto total solicitado para el 2016, ascienda a 1, 888, 278,356.00 pesos.
4. Estos recursos adicionales serán destinados a darle continuidad al ejercicio del presupuesto participativo como instrumento de la gestión pública para priorizar la inversión de los recursos públicos, materializados en Proyectos de Inversión y asegurar eficiencia en los recursos y el respaldo de la ciudadanía.
5. El combate a la inseguridad que prevalece en la delegación es imperante e instrumentar controles policíacos, así como la conformación de comités de seguridad en las colonias y escuelas.
6. Ampliar espacios deportivos para los jóvenes. Fomentar el deporte con torneos en Unidades Habitacionales y Colonias, Carreras, Maratones, Caminatas, y pugnar para revertir la privatización de los deportivos y los espacios públicos.



## VII LEGISLATURA

7. Fomentar la lectura, la memoria histórica y la identidad de Azcapotzalco. Realizar gran labor cultural: Festejos tradicionales, Murales, publicaciones, teatro, cine debate, cuenta cuentos, torneos de juegos de mesa, concursos culturales, publicación de libros y videos.
8. Impulso y apoyo a los pueblos originarios de Azcapotzalco, con la finalidad de preservar su espacio y tradición, así como; recuperar su memoria histórica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL RENGLÓN REFERIDO A LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA DOTARLA DE UN PRESUPUESTO TOTAL POR 1, 888, 278,356.00 PESOS PARA DOTAR DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL MENCIONADO, PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA.**



VII LEGISLATURA



**TRANSITORIO.**

**ÚNICO.** TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



VII LEGISLATURA



**DIP. VÍCTO HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES, EDUCATIVOS, DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA, PROTECCIÓN CIVIL, ACCIONES DE VIGILANCIA, DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE VÍA PRIMARIA, ACCIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ACCIONES EN MATERIA DE REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, MANTENIMIENTO A**



VII LEGISLATURA



## **ESPACIOS PÚBLICOS, UNIDADES HABITACIONALES Y MERCADOS, ASI COMO DIVERSAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

PRIMERO: La Delegación Cuauhtémoc tiene una población de 532 mil habitantes, distribuidos densamente en 32 kilómetros cuadrados; es decir, 16, 575 residentes por *Km<sup>2</sup>*. respecto a la accesibilidad de servicios urbanos y vivienda, el total de casas habitadas es de 173,804, con tres habitantes por domicilio, en promedio 531,831 habitantes registrada en el censo poblacional en 2010. Lo que representa el 6% de la Población del Distrito Federal.

El 96.5% de las viviendas tiene agua entubada, el 98.5% drenaje, el 98.5% servicio sanitario y el 99.1% electricidad. Sin embargo, la falta de mantenimiento y de calidad de los mismos no ha podido romper con la marginación latente dentro del territorio.

Abordando el tema de distribución de la población, se observa que por género predominan las mujeres con 52.8%, provocando que la Delegación ocupe el primer lugar en hogares con jefaturas femeninas en la Ciudad de México, con 39 de cada 100. En cuanto a la distribución por edad, la juventud (de 15 a 29 años) representa el grupo más numeroso, con 24.1% de la



VII LEGISLATURA



población; seguido por los adultos mayores, con 12%; y las personas de 30 a 34 años, quienes suman el 8.3%.

Cuauhtémoc, está formada por setenta barrios que se asientan en treinta y tres colonias, dos mil seiscientos veintisiete manzanas, que en general tienen una antigüedad que se remonta al año 1325, es decir, el territorio delegacional que en algún momento de la historia albergó el México – Tenochtitlán y tiene más de seiscientos cincuenta años.

De vocación productiva, de establecimientos, oficios y comercios centenarios, es también el centro político, económico y religioso del país.

En materia educativa, de cada 100 residentes de la Delegación, 36 tienen educación básica; 35 cuentan con algún grado aprobado en educación superior; 25 estudiaron el nivel medio superior; 1.2 poseen un grado técnico y 1.7 no recibieron instrucción académica. A pesar de nunca antes haber contado con el potencial de gente calificada para empleos con el que se cuenta, la falta de empleo digno y bien remunerado, obliga a destinar recursos que potencialicen las ventajas comparativas de esta delegación.

Entre otros retos a los que tendremos que hacer frente se encuentran: la seguridad social, el 32% de la población carece de este derecho; el desarrollo de la digitalización, sólo en 44 viviendas de cada 100 hay acceso a internet; la movilidad; los derechos humanos, y la diversidad indígena, cultural y sexual con la que se cuenta.



## VII LEGISLATURA

SEGUNDO: De acuerdo al informe anual de CONEVAL sobre la situación de pobreza y rezago social, en 2010; 110,475 individuos (23.7 %) del total de la población se encontraba en pobreza, de los cuales 103,831 (22.3%) presentaban pobreza moderada y 6,645 (1.4%) pobreza extrema.

TERCERO: En esta Delegación se presentan cifras de rezago educativo que afectó a 8.2% de la población, lo que significa que 38,045 individuos que presentan esta carencia social.

CUARTO: Hasta 2010 la Delegación no contaba con ninguna escuela primaria indígena.

QUINTO: En materia de salud el porcentaje de personas sin acceso a estos servicios considera al 36.3% equivalente a 169,161 personas.

SEXTO: La carencia por acceso a la seguridad social afectó al 48.8% de la población, es decir a 227,209 personas que se encontraban bajo esta condición.

SEPTIMO: El techo Financiero establecido en el proyecto del Ejercicio Fiscal 2015 fue de 2,566 (dos mil quinientos sesenta y seis millones de pesos), y su presupuesto modificado al cierre de 2015 fue de 3,115 (tres mil 115 millones de pesos). Con la finalidad de cumplir con su programa operativo anual y con los objetivos planteados.

OCTAVO: El Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, comunicado a esta Delegación por la Secretaria de Finanzas, asciende a un monto total de 2,568 (dos mil quinientos sesenta y ocho millones de pesos), cifra inferior respecto al modificado al cierre de 2015 en 547 millones, equivalente al 17% menos respecto al presupuesto de 2015.

NOVENO: La movilidad diaria oscila entre 3.5 y 5 millones de personas, por lo cual se plantea una política de seguridad vial, con respeto entre los peatones,



## VII LEGISLATURA

ecobici y motorizados con la finalidad de evitar accidentes, mediante la alternativa de utilización de transporte público, así como la ampliación de los circuitos de ecobici.

DECIMO: Existen registrados alrededor de cincuenta mil ambulantes que ocupan el diez y seis por ciento de las calles de las cuarenta colonias que la integran, desafortunadamente es una delegación en la que se observan delitos de alto impacto y paradójicamente con esta realidad es el centro cultural más importante de America, por lo que es urgente implementar medidas para reconstruir el tejido social.

Por lo que algunas de las estrategias a implementar será el rescate de los espacios públicos, para lograr una reconciliación entre peatones, automovilistas y ciclistas.

DECIMO PRIMERO: Otro fenómeno que subsiste son las personas en situación de calle que representan alrededor de tres mil personas lo cual requiere una coordinación entre la federación, el Gobierno Central y la propia Delegación.

DECIMO SEGUNDO: Es una demarcación que sufre el fenómeno de tiraderos, por lo que se debe invertir y trabajar intensamente en conformar brigadas que contraresten los daños acumulados día a día.

DECIMO TERCERO: Se requieren esfuerzos económicos para regular los establecimientos como cantinas o chelerias establecidas en la vía pública, con ello se evitará el alcoholismo en la población joven de la delegación.

DECIMO CUARTO: La Delegación presenta un incremento sobresaliente en el número de usuarios de bicicleta como medio de transporte, para los cuales cuenta



## VII LEGISLATURA

apenas con 35 km de infraestructura de ciclovías, por lo que es necesario ampliar la infraestructura en este ramo.

DECIMO QUINTO: Al contar con suficiencia presupuestaria para ser aplicada en este ámbito, la Delegación Cuauhtémoc estará en condiciones de crear y mantener más y mejores espacios públicos dentro del Distrito Federal, por lo que el papel de éstas en el combate a la delincuencia mediante la prevención del delito podría ser robustecido mediante la expansión de los programas encaminados a la recuperación y conservación de dichos espacios.

DECIMO SEXTO: Si bien es cierto que la Federación, en su Presupuesto de Egresos, considera la transferencia de recursos presupuestarios a los Estados y Municipios en materia de seguridad pública, es prioritario que en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2016, se otorguen recursos a la Delegación Cuauhtémoc, para que cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria que le permita llevar a cabo acciones en materia de Seguridad Pública, tales como prevención y combate a la delincuencia, y de esta manera, hacer frente a la creciente inseguridad y al constante incremento en los índices delictivos de esta demarcación.

Existen tres delitos de atención especial que requieren estrategias y programas sólidos: el narcomenudeo, la trata de personas y los feminicidios.

### CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Delegación Cuauhtemec es la demarcación que cuenta con la cualidad de ser “capital de capitales”, y ser el centro neurálgico del país, debido a que aporta el veinte por ciento del producto interno bruto (PIB) de la Ciudad de México es decir el cinco por ciento del PIB Nacional. Concentra el 36% del



## VII LEGISLATURA

equipamiento y el 40% de la infraestructura cultural del Distrito Federal. Se coloca con ello en una de las primeras economías del país.

Su patrimonio histórico, artístico y cultural constituye el más importante conjunto urbano en la ciudad y en particular el Centro Histórico está catalogado como patrimonio de la humanidad (UNESCO) y destaca entre los más importantes de América. Con más de mil quinientos inmuebles catalogados y Zona de Monumentos.

SEGUNDO: Que el presupuesto asignado en el Ejercicio Fiscal 2015 no fue suficiente toda vez que un alto porcentaje del mismo fue destinado a sueldos y salarios. Quedando un poco porcentaje destinado a operación de servicios públicos y programas específicos.

TERCERO: Que la delegación Cuauhtémoc recibe diariamente una población flotante de cinco millones de personas equivalente a la cuarta parte de los habitantes del Valle de México.

CUARTO: Que el tema de Protección Civil requiere urgente atención debido a que se cuenta con un censo de más de quinientos inmuebles en alto riesgo de colapso, entre ellos están unidades habitacionales, cendis, mercados públicos y campamentos que representan un problema latente para los residentes y visitantes y particularmente favorecerían a 80 mil personas de las colonias Centro, Guerrero, Morelos, Tabacalera, Juárez, Doctores, Tlalpan, Buenavista y Peralvillo. Por lo que es necesario evitar tragedias y aumentar las medidas tendientes a contar con una cultura de protección ciudadana.

QUINTO: Que es prioritario organizar como se desarrollan los servicios, actividades comerciales, actividades financieras, actividades políticas y culturales, el desplazamiento de grupos vulnerables en esta demarcación; mediante



## VII LEGISLATURA

acciones tendientes a organizar a las personas e incidir para que estas se apropien de los espacios públicos.

SEXTO: Que es necesario establecer una política consistente para la recolección de residuos sólidos al mes, se generan mil doscientas noventa y seis toneladas de basura, es por ello que la sustentabilidad ambiental debe ser prioridad y lo mismo el mantenimiento urbano en general.

SEPTIMO: Que es urgente invertir en alternativas para mejorar la infraestructura pública y en acciones para la preservación del medio ambiente.

OCTAVO: Que es prioritario atender con diligencia particularmente la infraestructura del sector de mercados públicos que data de los años 60's. y requieren mantenimiento a techumbre, instalaciones eléctricas, colocación de guarniciones de manejo de residuos sólidos, impermeabilización, pintura, albañilería, etc.

NOVENO: Que es necesario brindar salud integral a los habitantes de la demarcación en Cuauhtémoc, mediante bienes y servicios públicos que fomenten su salud integral y el combate a las adicciones.

DECIMO: Que en el ámbito educativo es importante invertir en infraestructura escolar, con el fin de mejorar la calidad de la educación, por ello es básico impulsar acciones y programas que fortalezcan y coadyuven con los jóvenes que representan 24% de la población, para que concluyan los estudios de preparatoria.



## VII LEGISLATURA

DECIMO PRIMERO: Que es necesario contar con recursos suficientes para involucrar a los ciudadanos de la Delegación Cuauhtémoc, para rescatar su entorno mediante la creación de más y mejores áreas verdes y espacios deportivos, así como zonas especializadas para las mascotas.

DECIMO SEGUNDO: Se requiere dotar de recursos al programa de fortalecimiento y capacitación del programa de economía solidaria.

DECIMO TERCERO: Destinar un presupuesto para la rehabilitación y equipamiento de bibliotecas.

DECIMO CUARTO: Considerar fondos para la ampliación de las canchas de Fútbol del Nuevo deportivo Roma.

DECIMO QUINTO: Desarrollar políticas públicas para la atención de grupos Vulnerables, Derechos Humanos y atención a la niñez.

DECIMO SEXTO: Contar con los recursos para el equipamiento de nueve deportivos más.

DECIMO SEPTIMO: Destinar mayores recursos para infraestructura para ciclistas que garantice la seguridad de los mismos.

DECIMO OCTAVO: El grupo parlamentario de morena se ha propuesto elevar el nivel de ingresos para el sector público presupuestario del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, En la Ley de Ingresos correspondiente, evitando subestimar los montos a recaudar como ha ocurrido durante los ejercicios fiscales de 2013 a 2015. Los nuevos importes reconocidos en la Ley de ingresos 2016 modificada, no



VII LEGISLATURA

son suficientes para sufragar los costos de la ampliación presupuestal a la Delegación Cuauhtémoc, contenida en la presente propuesta.

## RESOLUTIVO

PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTICULO 7 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EN EL RENGLON REFERIDO A LA DELEGACION CUAUHTEMOC, PARA DOTARLA DE UN PRESUPUESTO TOTAL POR UN MONTO DE TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS QUE INCLUYE LA CREACION DE FONDOS ESPECIALES DESTINADO A LOS PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL MENCIONADO.

## TRANSITORIO

**ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el ocho de diciembre de dos mil quince.



## VII LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA

### **PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Presente

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES Y EDUCATIVOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANA E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN EL MEDIO RURAL DE TLÁHUAC Y LA GENERACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CIUDAD.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:



## ANTECEDENTES

1. En la Delegación Tláhuac viven 360,265 habitantes, de acuerdo al censo de población del 2010. Es una delegación con parte urbana de gran movilidad y otro sector importante es rural. Está integrada por 7 pueblos originarios: San Pedro Tláhuac, San Francisco Tlaltenco, San Andrés Mixquic, Santiago Zapotitlán, Santa Catarina Yecahuitzotl, San Juan Ixtayopan y, San Nicolás Tetelco.
2. Los siete pueblos originarios de Tláhuac tienen arraigo la celebración del día de muertos teniendo especial reconocimiento el de San Andrés Mixquic, visitado por turistas tanto nacionales como internacionales. Durante los últimos años, la mala imagen ocasionada por la venta indiscriminada de alcohol, el abandono de la imagen urbana y el que se privilegiara a grupos e intereses económicos, desvirtuando la verdadera esencia de un pueblo culturalmente místico.
3. Por otra parte, y de acuerdo al Informe de Pobreza y Evaluación del Distrito Federal del 2012, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Delegación Tláhuac es una de las cinco delegaciones con población en situación de pobreza y en pobreza extrema, como puede observarse : a) Población en pobreza Tláhuac, 151,715 personas, (38.5 por ciento); b) Número de personas en pobreza extrema Tláhuac, 13,547 personas (3.4 por ciento)
4. En 2010, la Delegación Tláhuac contaba con 41 localidades: 36 de ellas rurales (con menos de 2,500 habitantes) y 5 urbanas (con 2,500 o más habitantes). De éstas, 43.9 por ciento eran de Muy Bajo rezago social, 31.7 por ciento de Bajo rezago social, 9.8 por ciento de Medio rezago social y 2.4 por ciento de Alto rezago social.<sup>1</sup>
5. En Tláhuac habitan 6,365 personas de más de quince años o más, en condiciones de analfabetismo y 145,186 personas sin derechohabientica a servicios de salud.

---

1



## VII LEGISLATURA

6. A Tláhuac se le autorizó un presupuesto de 1, 297,042 miles de pesos para el ejercicio fiscal de 2015, con la finalidad de cumplir con su programa operativo anual y con los objetivos planteados.
7. El Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, comunicado a esta Delegación por la Secretaría de Finanzas, asciende a un monto total de 1, 198,802 miles de pesos, cifra inferior en 7.6 %, al presupuesto autorizado en el ejercicio 2015.
8. El techo presupuestal informado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, no consideró 83.0 millones de pesos, para la instrumentación y ejecución de una política de prevención del delito con oportunidades y espacios para las niñas, niños y jóvenes de la demarcación, que actualmente por su alto grado de vulnerabilidad y marginación social no tienen acceso a escuelas para estudiar música, teatro, artes plásticas, ciencia y tecnología, danza, futbol, natación, patinaje, inglés y medio ambiente y que activen sus conocimientos y potencien sus habilidades, destrezas, actitudes y valores, haciendo válido el derecho a crecer con dignidad y aspirar a tener una mejor calidad y nivel de vida.

### CONSIDERANDOS

1. Que la falta de oportunidades en la Delegación Tláhuac convierte en presa fácil tanto a jóvenes y adultos de la delincuencia, el alcoholismo y la drogadicción y en consecuencia se incrementa la tendencia a la comisión de delitos, lo que vuelve indispensable la necesidad de invertir mayores recursos económicos.
2. Es importante resaltar que la Delegación Tláhuac, cuente con suficiencia presupuestal para impulsar el rescate y protección de nuestras áreas naturales, flora y fauna que cuenta con especies endémicas en peligro de extinción como por ejemplo el ahuejote, tepehujote, pino, pino Moctezuma, ajolote, rana, garza y pato canadiense, este último ha encontrado en nuestros humedales un lugar idóneo para procrearse y salvaguardar esta especie que año con año migra desde el norte de Canadá a la demarcación.
3. Otro objetivo primordial en materia presupuestal, es la promoción turística, cuya finalidad es mejorar la imagen urbana de los siete pueblos originarios y posicionarla como un sitio



## VII LEGISLATURA



turístico de interés mundial, toda vez, que cuenta con los recursos culturales, históricos y sociales. Lo anterior, debido a que en los últimos años, la mala imagen ocasionada por la venta indiscriminada de alcohol, el abandono de la imagen urbana y el que se privilegiara a grupos e intereses económicos, ha desvirtuando la verdadera esencia de un pueblo culturalmente místico.

4. Asimismo, cabe destacar la importancia para la demarcación de la zona lacustre, misma que funge como un principal sistema de recarga de los mantos acuíferos de la Ciudad de México, en ella se encuentra una batería de pozos de agua potable y se ubica en las faldas del cerro Ayaquemetl.
5. A las orillas de las lagunas de Xico-Tláhuac ubicadas en terrenos ejidales de la esta Delegación, existen mantos acuíferos, sin embargo, por la ausencia de políticas de atención e inversión se encuentran en peligro de extinción, lo que provocará una catástrofe ecológica, cuyas consecuencias serán irreversibles para la Ciudad de México y el país.
6. La atención de los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social y la protección ecológica a especies animales y vegetales en peligro de extinción son el sustento del planteamiento del gobierno delegacional. En particular, los problemas a atender consisten en programas para superar: a) el rezago educativo, b) la falta de acceso a los servicios de salud, c) la falta de acceso a la seguridad social, d) la baja calidad y espacios de la vivienda, e) la falta de acceso a los servicios básicos en la vivienda y f) la falta de acceso a la alimentación; g) los riesgos de extinción de animales y vegetales endémicos en la delegación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.



VII LEGISLATURA



## PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL RENGLÓN REFERIDO A LA DELEGACIÓN TLÀHUAC, PARA DOTARLA DE UN PRESUPUESTO TOTAL POR 1 MIL 281 MILLONES 802 MIL PESOS, PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL MENCIONADO:**

1. El proyecto Escuelas para la vida, tiene como objetivo habilitar 3 inmuebles para favorecer y garantizar oportunidades educativas, recreativas y culturales a niñas, niños y adolescentes con edades de entre 6 y 16 años de la Delegación Tláhuac. Con el fin de prevenir conductas y comportamientos delictivos que los dañen y conviertan en sujetos o víctimas del delito. La policía delegacional en materia de prevención del delito estará enfocada en prepararlos para la vida, mediante la cultura de la paz, para mejorar la convivencia a través del desarrollo de competencias en música, danza y teatro, ciencia y tecnología, inglés, patinaje y natación, entre otras. Recursos por \$21, 000,000 de pesos para los tres inmuebles que albergarán las escuelas para la vida.
2. Programa integral para la productividad y sustentabilidad en el medio rural de Tláhuac y la generación de servicios ambientales para la Ciudad de México. Rescate y protección de nuestras áreas naturales, su flora y fauna que cuenta con especies endémicas en peligro de extinción como por ejemplo el ahuejote, tepehuejote, pino, pino moctezuma, ajolote, rana, garza y pato canadiense, este último ha encontrado en nuestros humedales un lugar idóneo para procrearse y salvaguardar esta especie que año con año migra desde el norte de Canadá a nuestra demarcación. La zona lacustre de esta demarcación sirve como un importante sistema de recarga de los mantos acuíferos de la Ciudad de México, en ella se encuentra una batería de pozos de agua potable y se ubica en las faldas del cerro Ayaquemtl. Aplicar los principios de sustentabilidad, así como técnicas de producción de insumos para la agricultura, entre ellos el compostaje de forma intensiva por medio de incorporación de abono orgánico (composta) en los siete pueblos de Tláhuac. Asimismo, adquirir un paquete de agro insumo como incentivo para los productores, quienes lo aplicarán para el control y/o combate de plagas y enfermedades en hortalizas, frutales, maíz elotero y de grano en la demarcación. Recursos por \$25, 000,000 para rescatar la zona ecológica y agrícola que en su mayoría está constituida por chinampas.



VII LEGISLATURA



3. Realización del Primer Festival Internacional del Día de Muertos, celebración del Día de los Fieles Difuntos en los siete pueblos para promover internacionalmente el patrimonio cultural de la Delegación Tláhuac con eventos y acciones que tengan presencia nacional, subrayando la celebración del Día de Muertos, que se realiza en los pueblos de origen prehispánicos, en donde destaca Mixquic. La intención es generar identidad y nuevas formas de convivencia, trabajando de manera conjunta en el rescate de nuestras tradiciones y cultura, para de esta formar mostrar al mundo el gran valor y riqueza histórica y cultural que se tiene, creando conciencia multicultural y permitiendo a la gente que conozca y se involucre participando con espectáculos de otras naciones en un espacio de intercambio y apertura para la proyección de las manifestaciones artísticas y culturales de Tláhuac para el mundo. Recursos por \$22, 000,000, para que esta conmemoración se reoriente y retome su verdadera tradición cultural, mejorar la imagen urbana de los siete pueblos originarios y posicionarla como un sitio turístico de interés mundial.
  
4. La Delegación cuenta con un gran crecimiento urbano, existe una gran necesidad de acción en la Infraestructura urbana para tener una mejor imagen de los 7 poblados originarios de Tláhuac con rasgos patrimoniales como son: Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco, San Pedro Tláhuac, San Nicolás Tetelco, San Andrés Mixquic Y San Juan Ixtayopan. Recursos por \$15, 000,000 de pesos para rescatar sus paisajes naturales, con rehabilitación de fachadas en el 1er y 2do cuadro de cada pueblo originario, conservando y rehabilitando las aéreas patrimoniales, logrando con esto una mayor seguridad, mayor cultura y bienestar social.

#### **TRANSITORIO.**

**ÚNICO.** TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

Dado en el Recinto Legislativo a los ocho días del mes de diciembre de dos mil quince.

Plaza de la Constitución No. 7, Oficina 405, Centro Histórico, Distrito Federal  
51301900 Extensión 2412



VII LEGISLATURA



México, D.F., a 3 de diciembre de 2015.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA GAMA DE PROGRAMAS ORIENTADOS A: CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA, TURISMO, PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**



## VII LEGISLATURA

Lo anterior al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI en la delegación Xochimilco habita el 4.7% de la población total del Distrito Federal que suman 415,007 personas que conforman alrededor de 101,124 hogares en un territorio total de 12,512 ha de las cuales 2,505.8 ha (20.1%) son suelo urbano y 10,011.2 ha (79.9%) suelo de conservación.

**SEGUNDO.-** Atendiendo a lo informado por El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en sus índices y grado de rezago social 2010, se encuentran entre otros indicadores, que en Xochimilco, declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, el 2.71% de la población de quince años o más es analfabeta, el 3.23% de los niños entre seis y catorce años no asisten a la escuela, el 43.2% de la población no tiene acceso a servicios de salud.

**TERCERO.-** En 2010, 123,404 xochimilquenses (29.7% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 111,518 (26.8%) presentaban pobreza moderada y 11,886 (2.8%) estaban en pobreza extrema. Asimismo 40,269 individuos presentaron rezago educativo, es decir el 9.7% de la población. El 12.14% reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente; el 8.7% reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos, y la incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 19.7%.

**CUARTO.-** Es de señalar que Xochimilco cuenta con importantes fortalezas, entre las que destacan, fuerte identidad cultural, histórica y territorial de sus habitantes; riqueza cultural derivada de sus sitios arqueológicos, monumentos históricos y la zona chinampera, así como el ciclo festivo tradicional que es fuente de identidad y vinculación social. Sin embargo, el crecimiento de la poblacional, la concentración de vendedores ambulantes, la construcción de obras irregulares, entre otros, han provocado que las zonas céntricas de los pueblos, principalmente la del centro histórico de Xochimilco, pierdan su valor estético y cultural.



## VII LEGISLATURA

**QUINTO.-** El incremento poblacional, en otras áreas del sur de la Ciudad, ha provocado un aumento de la demanda por agua para uso residencial e industrial misma que se cubre principalmente con los recursos disponibles en los manantiales y pozos existentes en la zona; el abandono de las actividades económicas tradicionales de la región, particularmente la agricultura de chinampa y el paulatino desinterés de conservación de los monumentos históricos localizados dentro de la zona patrimonial son, entre otros, los principales retos que enfrenta la demarcación.

**SEXTO.-** Xochimilco presenta características singulares en sus recursos naturales: agua, suelo, chinampas, sistema de acuíferos, micro cuencas, bosques, flora, fauna y clima, alto potencial para el desarrollo de actividades turísticas tradicionales y ecoturísticas innovadoras; tienen 6 núcleos agrarios, que son los dueños de estas tierras con 582 hectáreas. Existen dos áreas naturales protegidas: “Parque Ecoturístico Jardines del Teoca” y el “Centro Ecoturístico Apatlaco Puente de Urrutia”, cuenta con un centro de capacitación orientado a la formación de capacidades en el medio rural.

Sin embargo, es preocupante que en Xochimilco se ha identificado la pérdida de casi la cuarta parte de sus bosques, ya que éstos juegan un papel primordial en el mantenimiento del régimen hidrológico, la recarga del sistema del acuífero, la regulación del clima local y el mantenimiento de las cadenas y redes tróficas, así como en el soporte de la flora y fauna.

**SÉPTIMO.-** Xochimilco contiene cinco de las treinta micro cuencas que riegan la gran cuenca de México: Río San Buenaventura; Río Santiago; Río San Lucas; Nativitas y Río San Gregorio, por lo que la conservación del recurso hídrico es de suma importancia para la oferta de servicios ambientales.

**OCTAVO.-** Xochimilco es una de las Delegaciones que aporta mayores servicios ambientales a la Ciudad de México, a través de la agricultura, mantos acuíferos, agua potable, recreación y esparcimiento, áreas verdes y forestales, y fauna endémica. Asimismo, es de observarse los elementos históricos, artísticos y culturales que están presentes en sus pueblos y barrios originarios, chinampas y en sus prácticas sociales,



## VII LEGISLATURA

religiosas y comunitarias, reconocidas a nivel mundial y que constituyen parte de la identidad nacional.

Por tanto, la conservación de estos rasgos culturales, históricos y ambientales vuelven indispensable el desarrollo sustentable de Xochimilco.

**NOVENO.-** El Grupo parlamentario de **morena** ha propuesto elevar el nivel de ingresos para el sector público presupuestario del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, en la Ley de Ingresos correspondiente, evitando subestimar los montos a recaudar como ha ocurrido durante los ejercicios fiscales del 2013 a 2015. Los nuevos importes reconocidos en la Ley de Ingresos 2016 modificada, son suficientes para sufragar los costos de la ampliación presupuestal a Xochimilco, contenida en la presente propuesta.

Por lo expuesto, y tomando en cuenta los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S**

#### **RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

#### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL RENGLÓN REFERIDO A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PARA DOTARLA DE UN PRESUPUESTO TOTAL POR DOS MIL 132 MILLONES 550 MIL PESOS, QUE**



VII LEGISLATURA

**INCLUYEN LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL MENCIONADO:**

**I. MEDIO AMBIENTE Y COSECHA DE AGUA.**

Se destinarán \$150'000,000.00 ( ciento cincuenta millones de pesos 00/100)

**II. RESCATAR EL CENTRO DE COMPOSTEO.**

Se destinarán \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 MN)

**III. REHABILITAR RED DE AGUA POTABLE POR FUGAS.**

Se destinarán \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 MN)

**IV. DESAZOLVAR LA PRESA SAN LUCAS Y REFORZAR LOS BORDES DE LOS RÍOS SANTIAGO Y SAN LUCAS.**

Se destinarán \$76'000,000.00 (setenta y seis millones de pesos 00/100 MN)

**V. MEJORAR INFRAESTRUCTURA EN ESCUELAS PÚBLICAS.**

Se destinarán \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100MN)

**VI. REHABILITAR VIALIDADES SECUNDARIAS.**

Se destinarán \$50'000,000. (cincuenta millones de pesos 00/100 MN).

**VII. MEJORAR LA IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO, TULYEHUALCO, SAN GREGORIO Y SAN LUIS.**

Se destinarán \$94'000,000.00 (noventa y cuatro millones de pesos 00/100 MN).

**VIII. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS.**

Se destinarán 30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 MN).

**IX. RESCATAR DERECHOS DE VÍA.**



VII LEGISLATURA



Se destinarán 35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 MN).

**X. REACTIVAR EL TURISMO.**

Se destinarán 30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 MN).

**XI. PROMOVER LA CULTURA EN LOS 17 BARRIOS Y 14 PUEBLOS.**

Se destinarán 35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 MN).

**XII. INSTALAR CABLEADO SUBTERRÁNEO PARA ALUMBRADO EN EL CENTRO DE XOCHIMILCO.**

Se destinarán 30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 MN).

**TRANSITORIO.**

**ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 30 de noviembre del 2015.

---

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA UN PROGRAMA DE APOYO A DEUDORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DE CONSUMO DOMÉSTICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Las y los que suscriben, Diputadas y Diputados integrantes de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA UN PROGRAMA DE APOYO A DEUDORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DE CONSUMO DOMÉSTICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La crisis económica que enfrenta nuestro país tras 15 años de gobiernos insensibles que han impulsado reformas a diversas leyes que sólo benefician al capital privado y perjudican a toda la población, ha puesto a millones de compatriotas ante la disyuntiva de pagar impuestos y servicios o comer.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

La política neoliberal ha generado 50 millones de nuevos pobres, ante la insensibilidad de los tres últimos gobiernos que han aplicado una política entreguista en detrimento de los mexicanos y con la aprobación de reformas antinacionalistas como la energética que privatizó nuestro patrimonio nacional.

De acuerdo con el Informe del Tercer Trimestre de 2015 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las tarifas eléctricas se han elevado entre 3% y 9% por ciento, lo que las hace prácticamente impagables para miles de ciudadanos.

El gobierno federal endeuda cada día más a la Comisión Federal de Electricidad con el propósito de desaparecerla y dejar en manos privadas el manejo de este energético. Es decir, dice abaratar las tarifas eléctricas domésticas con subsidios, pero los carga a la cuenta de deuda de la paraestatal, que a la postre la pagaremos todos.

En 2014 el subsidio a este rubro ascendió 86 mil millones de pesos, los cuales dirigen de manera caprichosa y tendenciosa a sectores empresariales y no al grueso de la población, según observaciones de la Auditoría Superior de la Federación.

A pesar de estos subsidios, las tarifas por consumo doméstico de energía eléctrica se elevaron hace seis años, lo que generó que los usuarios decidieran cubrir sus necesidades más elementales, como comer, y omitieran pagar los elevados recibos. Esto generó que a la Asamblea Legislativa llegaran cientos de ciudadanos a pedir apoyo para que CFE revisara las tarifas que estaba imponiendo.

En los últimos nueve meses la PROFECO recibió más de 22 mil quejas contra la Comisión Federal de Electricidad por cobros excesivos de tarifas de luz, lo que la convierte en la entidad pública con más número de quejas. Esta tendencia inició en 2012 con más 11 mil; en 2013, con más de 16 mil y en 2014, 25 mil.

En el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social tiene entre sus prioridades atender 118 mil 260 personas con rezago social, entendido como una medida en la que se agregan varias variables mediante la construcción de un solo índice, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de la pobreza: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la claridad y espacios en la vivienda.

El objetivo de la atención de este sector social se centra en generar condiciones de equidad para los habitantes de las zonas con rezago social en la Ciudad de México que permitan el ejercicio pleno de sus derechos.

De tal manera que toca a la Secretaría de Desarrollo Social apoyar a los deudores de tarifas eléctricas, que habitan en un promedio de 10 mil hogares capitalinos, con el apoyo para el pago de sus adeudos y acabar así con el problema social en que se ha convertido.

Para dar cumplimiento al artículo 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal el soporte financiero de este programa se sustentará en los superávits o ingresos excedentes de 2015 y años anteriores reportados por la Secretaría de Finanzas.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA UN PROGRAMA DE APOYO A DEUDORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DE CONSUMO DOMÉSTICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, para quedar como sigue:

**ÚNICO.-** Se adiciona un artículo Transitorio al Proyecto de Decreto de **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, para quedar en los términos siguientes:

**ARTÍCULO TRANSITORIO.-** Con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Social se crea el programa de apoyo a deudores de escasos recursos económicos para el pago de consumo doméstico de energía eléctrica conforme la Ley de Desarrollo Social y las reglas de operación que para el efecto emita la dependencia. El soporte financiero de este programa se sustentará en los superávits o ingresos excedentes de 2015 y años anteriores reportados por la Secretaría de Finanzas.

**SUSCRIBEN**

Dado en el Recinto Legislativo a 8 de diciembre del año dos mil quince.

---

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y APOYO A LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Las y los que suscriben, Diputadas y Diputados integrantes de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y APOYO A LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La base tercera del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en materia de administración pública del Distrito Federal, que se establecerán órganos político administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en las que se divide el Distrito Federal.

La organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia del

servicio público, así como en la administración de los recursos públicos de que disponga el gobierno.

En este sentido, las delegaciones políticas se constituyen como el primer órgano de gobierno en tener vinculación directa con la ciudadanía y sus necesidades. Este contacto genera un compromiso ineludible de parte de las autoridades, por lo que es necesario dotarlas de los recursos necesarios que les permita atender las necesidades de la población.

La naturaleza jurídica del Distrito Federal, impide a las delegaciones políticas generar sus propios recursos, como el cobro del impuesto predial y suministro de agua, entre otros, por lo que se requiere de la sensibilidad del gobierno central para hacer frente a adeudos por servicios u obras de ejercicios fiscales anteriores, a deudos de luz, cumplimiento de sentencias judiciales que comprometen su gasto y les impide cumplir sus compromisos.

En este sentido es necesario que las delegaciones cuenten con presupuesto suficiente para brindar servicios públicos eficientes y oportunos que les mandata la ley.

Para ello es necesario crear un Programa de Saneamiento y Apoyo de las finanzas delegacionales, al que el Jefe de Gobierno destinará recursos adicionales a los asignados en el Presupuesto de Egresos que les aprueba la Asamblea Legislativa.

Las jefaturas delegacionales deberán presentar sus peticiones debidamente sustentadas y justificadas con documentos denominados Afectaciones de Ampliación Líquida con Recursos Fiscales.

Para dar cumplimiento al artículo 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal el soporte financiero de este programa se sustentará en los superávits o ingresos excedentes de 2015 y años anteriores reportados por la Secretaría de Finanzas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la Ley de presupuesto y gasto eficiente se establece como

Por lo que en mérito de lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y APOYO A LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016** para quedar como sigue:

**ÚNICO.-** Se adiciona un artículo 8 Bis del Proyecto de Decreto de **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 8 Bis.** El Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Finanzas, autorizará que las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal reciban recursos adicionales a los señalados en el Presupuesto de Egresos que apruebe esta Asamblea Legislativa a las Delegaciones. Dichos recursos se destinarán a través de un programa de saneamiento y apoyo a las finanzas públicas de las delegaciones políticas para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores; del servicio de suministro de energía eléctrica y de resoluciones judiciales ejecutoriadas. Las jefaturas delegacionales deberán

presentar sus peticiones debidamente sustentadas y justificadas con documentos denominados Afectaciones de Ampliación Líquida con Recursos Fiscales. El soporte financiero de este programa se sustentará en los superávits o ingresos excedentes de 2015 y años anteriores reportados por la Secretaría de Finanzas.

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las ampliaciones que para el efecto se realicen, deberán ser informadas al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría de Finanzas para los efectos de la debida integración de los Informes Trimestrales y de la Cuenta Pública.

## SUSCRIBEN

Dado en el Recinto Legislativo a 8 de diciembre del año dos mil quince.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**

**Grupo Parlamentario**



**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SÉPTIMA  
LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

Quienes suscribimos, **ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en el artículo 122, Base Primera, Fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracción I; 11 y 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los preceptos 85 fracción I, 86 y 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19 Y 21; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su primer párrafo reconoce el derecho humano al trabajo digno y socialmente útil, además, señala la obligación del Estado para promover la creación de empleos y la organización social para el trabajo.

En este contexto, el derecho al trabajo es esencial para la consecución de otras prerrogativas del Hombre, ya que es una vía para desarrollarse plenamente en lo individual y lo social.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**

**Grupo Parlamentario**



Por esta razón, resulta fundamental establecer políticas públicas en el Distrito Federal que garanticen la incorporación de los habitantes de la Ciudad de México al empleo formal y dignamente remunerado.

En la actualidad, el Gobierno de la Ciudad de México, en materia de trabajo y fomento al empleo formal; atraviesa grandes problemas. Uno de los grandes retos es el crecimiento de la población trabajadora en situación de informalidad, la cual asciende, de conformidad con el tercer informe de actividades de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, a los dos millones de personas, esto implica que alrededor de dos millones de familias capitalinas no cuentan con una estabilidad económica y laboral necesaria para el desarrollo de sus integrantes; además de no tener cobertura de seguridad social, el no pago de servicios públicos, la competencia desleal, y el no pagar impuestos, entre otros.

Todo lo anterior suma para contar con un mercado laboral insuficiente, bajo crecimiento económico, múltiples trámites administrativos y la corrupción de funcionarios públicos.

Por lo que hace al rubro del desempleo, uno de los retos a los cuales se enfrenta la Administración de la Ciudad es la falta de oportunidades en el desarrollo laboral para la juventud capitalina, situación aún más grave si consideramos que en 2010 la población del Distrito Federal alcanzó los 8 millones, 944 mil 599 habitantes, de éstos, la mayor parte se concentró en personas cuyas edades oscilan entre cero y 30 años, es decir, la mitad de la población total de la entidad federativa.

Tan sólo en 2010, 13 de cada 100 jóvenes eran desempleados, cifra 50% mayor a la registrada a nivel nacional; por si fuera poco, la población ocupada entre los 20 y 29 años de edad en la Ciudad cayó en el primer semestre del 2014 en nueve



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**

**Grupo Parlamentario**



puntos para ubicarse en 20%; además, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población desocupada en ese rango de edad en el Distrito Federal aumentó un punto para quedar en 38%, mientras que entre los individuos de 14 a 29 años se ubicó en 12.6%, esto es, 4.3% mayor al promedio nacional correspondiente al año 2014.

Actualmente, en la capital del país, 106 mil jóvenes con estudios recién concluidos de Educación Superior carecen de un empleo; las principales causas de ello son, la falta de experiencia.

Si bien es cierto, la experiencia laboral es parte fundamental, al ser una fuente de conocimientos y adquisición de habilidades, que coadyuvan a la mejor realización de la actividad que pretenden desarrollar, también es cierto que resulta de importancia para el Distrito Federal el aprovechamiento del capital humano joven.

No podemos excluir a este sector social y solicitar que los jóvenes tengan experiencia laboral, si no se les da la oportunidad de obtenerla.

Por esta razón, la política del Gobierno del Distrito Federal debe considerar, entre otros aspectos, el combate a la corrupción y a la economía informal, pero al mismo tiempo, impulsar iniciativas que favorezcan la incorporación de la juventud de la Ciudad de México al empleo formal y dignamente remunerado.

En este orden de ideas, con el objetivo de promover la igualdad, la generación de empleos permanentes para la juventud del Distrito Federal, el aprovechamiento del capital humano, la productividad, así como la distribución del ingreso como objetivos prioritarios, es necesario reformar la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal con ello, esta legislatura abonará a establecer las



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO

Grupo Parlamentario



condiciones necesarias y suficientes para emplear a los jóvenes en edad de trabajar y al mismo tiempo éstos adquieran experiencia laboral.

En este sentido, se propone establecer estímulos fiscales a favor de quienes contraten a jóvenes sin experiencia y, además, sean inscritos por primera vez ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Haciendo un ejercicio de proyección, de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, durante el lapso comprendido de septiembre de 2014 a septiembre de 2015, se han realizado 170 reuniones de Sistemas de Empleo, donde se intercambió información de vacantes y currícula de personas buscadoras de empleo con empresas, instituciones educativas y otras dependencias de los gobiernos federal y local.

Mediante estos mecanismos se captaron 18 mil 309 vacantes de trabajo de **mil 886 empresas formales instaladas en la Ciudad de México**, las cuales son quienes asisten frecuentemente a las ferias de empleo realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo que hace a la atención de las necesidades laborales de la población de jóvenes técnicos y profesionistas, en estas ferias de empleo, **se atendió a 3 mil 743 personas jóvenes; sin embargo, sólo se logró la colocación de 640 personas**: Estas ofertas demandan niveles de estudio de licenciatura y ofrecen salarios de **14 mil pesos mensuales en promedio**.

**Ahora bien, si se lograra colocar a la totalidad de la demanda laboral de jóvenes desempleados en el Distrito Federal, (106 mil); es decir, un promedio de dos jóvenes en cada una de las 81 mil 162 empresas formales instaladas**



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**

**Grupo Parlamentario**



**en la Ciudad de México<sup>1</sup> con una remuneración de 14,000 pesos mensuales en promedio, éstas podrían beneficiarse con una deducción, en conjunto, de hasta 649 millones de pesos por concepto de impuesto sobre nómina, lo cual equivale a sólo el 3.7 % del total del impuesto sobre nómina recaudado anualmente por el Distrito Federal.**

Con ello, se garantiza apoyo a la juventud en edad de trabajar, estímulos a las empresas con el fin de obtener un mayor desarrollo y, una recaudación del impuesto sobre nómina por parte de la Ciudad de México de más del 96%, situación que resulta favorecedora para todos los sectores.

Además, se pretende, no sólo brindarles seguridad social a aquellos quienes se empleen por primera ocasión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente Proyecto de

## **DECRETO**

**POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19 Y 21; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.**

---

<sup>1</sup> Sistema de Información Empresarial Mexicana



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**

**Grupo Parlamentario**



**TÍTULO TERCERO  
DEL FOMENTO AL EMPLEO  
Capítulo I  
De los Estímulos Fiscales**

**Artículo 19.- Las disposiciones de este Capítulo tienen por objeto incentivar la creación de nuevos empleos de carácter permanente en el Distrito Federal, así como fomentar el primer empleo.**

**El Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Finanzas estimulará, apoyará, fomentará y promoverá acciones que eleven la productividad de las empresas, de tal manera que el crecimiento del empleo se traduzca en mayores niveles de bienestar para los habitantes del Distrito Federal.**

Artículo 20.- ...

**Artículo 21.- Podrán acogerse a los estímulos fiscales establecidos en la presente Ley y en el Reglamento, de acuerdo con los requisitos y condiciones que señale la Secretaría de Finanzas, las empresas que:**

- I. Generen fuentes formales y permanentes de empleo;**
- II. Generen nuevas fuentes formales y permanentes de empleo;**
- III. Contraten a personas de primer empleo.**

**El primer empleo será aquella actividad remunerada realizada por personas, quienes bajo protesta de decir verdad declararán no haber realizado trabajo formal alguno y no cuenten con número de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social**



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**

**Grupo Parlamentario**



**derivado de una relación laboral subordinada previa a su contratación.**

Artículo 22.-...

Artículo 23.-...

**Artículo 23 BIS.- Se otorga un estímulo fiscal a los patrones por las remuneraciones que efectúen a personas de primer empleo.**

**El estímulo fiscal consistirá en acreditar un monto equivalente al cien por ciento del impuesto sobre nómina determinado por las remuneraciones de trabajadores o trabajadoras de primer empleo.**

**Será requisito para gozar del presente estímulo fiscal que el patrón verifique si dichos trabajadores no cuentan con número de seguridad social previa a su contratación, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y, de ser el caso, procederá a inscribirlos por primera vez ante dicho Instituto.**

**Los patrones gozarán del presente estímulo durante el tiempo que el trabajador o trabajadora de primer empleo se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social y hasta por un plazo máximo de tres años posteriores, contados a partir de la fecha de inscripción en el propio Instituto.**

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**  
Grupo Parlamentario



Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

---

**Dip. A. Xavier López Adame**

---

**Dip. Eva Eloísa Lescas  
Hernández**

---

**Dip. Fernando Zárate Salgado**

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los  
ocho días del mes de diciembre de dos mil quince.

---

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

Las y los que suscriben, Diputadas y Diputados integrantes de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**, de conformidad a la siguiente

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La reciente inflación económica, el aumento a los cobros en derechos por suministro de agua, así como el impuesto predial.

Generó que se dispararan no sólo en sus valores, sino en la evasión fiscal, es decir los habitantes de esta ciudad tienen como prioridad cubrir necesidades básicas como: alimento, salud, vivienda y educación, antes de cumplir con sus respectivas obligaciones fiscales.

Sumado a esto hoy en día la Administración Pública con sus métodos ortodoxos dilatorios y engorrosos complican la aplicación de algún tipo de recurso, como instrumento de defensa ante las diferentes autoridades fiscales, Tesorería y Sistema de Aguas.

Lo grave y delicado es que se instrumentan modificaciones a la ley sin el consenso de los habitantes y contribuyentes.

El mejor ejemplo ocurre en este momento en donde implementan modificaciones en el código fiscal del Distrito Federal como la MATRIZ DE DATOS la cual cuarta el derecho de solicitar trámites ante esta dependencia (SACMEX).

PROMOCA (Programa de Modificación Catastral) en Tesorería, con prácticas incorrectas a partir del 5° bimestre del 2012.

Para la Asamblea Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa es importante la inconformidad, pero como dice la ley de manera respetuosa y ordenada sin violentar el derecho de terceros y reconociendo lo dispuesto a los ordenamientos relativos a este fin.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Código Civil, Código Mercantil, pero como sustento el Código Fiscal de Distrito Federal, mediante el cual se otorgan obligaciones y derechos para contribuyentes y usuarios.

Nuestras propuestas son con fundamento legal y están garantizadas conforme a la ley.

## INTRODUCCIÓN

**Artículo 47.-** Que los pagos abonados sean aplicados directamente al crédito fiscal y no a multas y recargos.

**Observación:** Es importante disminuir el monto de la obligación para que no se incremente el porcentaje, no sólo de los intereses normales, sino también de los intereses moratorios, considerando que los créditos fiscales no se adquieren por una actividad mercantil, dolo, mala intención o mala fe.

**Artículo 50.-** Que habla de la prescripción en término de 5 años.

- Proponemos que baste un contrato privado de compraventa y una sesión de derechos basado ante la fe de un Notario certificado para que los contribuyentes puedan beneficiarse de la prescripción de los adeudos.

**Observación:** Debido a que muchos ciudadanos no contamos con escritura pública, sino que somos simples poseedores por generaciones.

- Que la prescripción de 5 años se realice automáticamente sin trámites administrativos ante la Secretaría de Finanzas.

**Observación:** Ya que las solicitudes ingresadas ante la Secretaría de Finanzas no han tenido respuestas positivas ante los contribuyentes.

**Artículo 15.-** Transitorio de la regularización del suministro de agua.

Que las colonias catastrales 0, 1, 2 y 3 sean mencionadas en el listado anual como zona con dictamen técnico incluidas en tandeo y que a las mismas no se les obligue a cubrir el pago de medidor.

Requisitos. Solicitud al Sistemas de Aguas, comprobante de domicilio, carta bajo protesta, identificación oficial y croquis de localización.

**Artículo 106.-** De los beneficios fiscales

Que habla de los créditos fiscales, que el límite máximo para acceder a la disminución se amplíe de 1,000 salarios mínimos a 1,500 salarios mínimos.

Y considerar grupos vulnerables con un descuento de hasta del 80% de descuento de disminución.

**Observaciones.-** El tope máximo del beneficio es insuficiente de acuerdo al índice inflacionario.

**Artículo 130 inciso C.-** La retroactividad con aplicación al subsidio una vez rectificadas la cuenta predial, corregido el rango y la cuenta a pagar.

**Artículo 172.-** Consumo histórico, pago de derechos por suministro de agua

Cobro por consumo histórico, por imposibilidad de lectura, por descompostura de medidor, sin acceso al inmueble, el cobro debe ser emitido por dos consumos históricos, tomando en cuenta el mayor y el menor y sacando media.

La propuesta que baste que el usuario manifieste la inconformidad y se le cobre por cuota fija de acuerdo al índice de desarrollo de manzana.

**Observación.-** El Sistemas de Agua emite boletas de cobro tomando en cuenta hasta 6 consumos históricos.

**Artículo 174.-** Determinación de los derechos por suministro de agua potable, residencial y residual tratable.

Propuesta.- que se implemente nuevamente el artículo 174 fracción 5 que dice, en caso de vivienda plurifamiliar o predios subdivididos que cuenten con una sola toma agua potable de uso doméstico, los usuarios podrán solicitar al Sistema de Aguas la emisión de boletas individuales con su respectivo número de cuenta por vivienda o familia.

Que se realice a petición del contribuyente bajo protesta de decir verdad sin verificación de viviendas.

**Observación:** El Sistema de Aguas no acepta la manifestación de viviendas sin que haya instalación hidráulica para cada una de ellas, de tal manera que en las viviendas plurifamiliares comparten los mismos servicios.

**Artículo 176.-** Que habla de los servicios de agua y descargas a la red de drenaje.

En caso de viviendas plurifamiliares con una sola toma de agua y contar con un medidor podrá ser posible el prorrateo.

Proponemos para las cuentas que tengan adeudo generado por el suministro de agua potable, se considere el número de viviendas y se aplique el prorrateo efectuando la división de número de viviendas actuales con el adeudo total a la fecha y este resultado sea retroactivo al año 2010 en uso doméstico y al año 2102 en uso mixto.

**Artículo 281 y 282.-** Último párrafo 281 fracción VII que habla de los beneficios fiscales para grupos vulnerables.

Proponemos una vez obtenida la rectificación de la cuenta predial y reclasificación de manzana, hacer retroactivo el cobro para grupos vulnerables hasta 5 años anteriores. Que a la retroactividad se le aplique el subsidio una vez rectificadas la cuenta predial y corregido el rango.

**Artículo 283.-** Que habla de las organizaciones civiles se incluyen a los Centros de Culto Religioso (Monasterios, Iglesias, Conventos y Organizaciones Religiosas no lucrativas).

Proponemos exentar del pago del impuesto predial y agua

5° Transitorio 19 de mayo del 2011 Habla de la regularización del suministro de agua, estar dado de alta en el padrón de usuarios, ya sea por asignación de cuenta, instalación de medidor, regularización de toma clandestina y lo referente a lo establecido para la conexión o reconstrucción de descargas, por única ocasión se condonará el pago de multas y recargos.

Proponemos que en colonia catastral 0, 1, 2 y 3 baste con acta en el padrón de usuarios para aplicar el suministro por tandeo.

**Requisitos:** solicitud al Sistema de Agua, comprobante de domicilio, carta bajo protesta, identificación oficial y croquis de localización.

**Observación:** por ser zonas con servicio irregular y en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, los contribuyentes no cuentan con escritura pública o documento notariado.

#### **Matriz de Datos.**

**Propuesta:** Para realizar trámites ante la SACMEX como cambio de nombre, promoción o trámite baste con contrato privado, cesión de derechos, testamento o juicio testamentario.

**Observación:** No puede cuartar el derecho del usuario conforme a los artículos 102, 103, 104, 112, 113 y 114.

Petición para pueblos y barrios originarios, son las pertenecientes a esta comunidades como, Ejidos, Arajes, Barrancas, Pedregales y Asentamientos irregulares, se aplique:

Índice de desarrollo de manzana popular

Cuota fija por toma de agua

Homologación del valor unitario del suelo

Unificación del valor de clase (clase 2 para todos)

Demérito de 40 años

Sin instalaciones especiales

Observaciones: Debido a los desarrollos habitacionales de lujo que incrementa el valor comercial y por ende el valor catastral, se han visto afectados los

habitantes de pueblos y barrios originarios, por lo que pedimos se respete el uso de suelo.

Cambio de uso de mixto por habitacional, en donde la toma de agua

### **Artículo 126.-**

#### **PREDIAL**

Lotificación, Subdivisión Fraccionamiento, Legado de Habitación ó régimen de propiedad en condominio.

Considerando lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece como garantía social que toda familia tenga derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, en la ley de vivienda del Distrito Federal también lo consagra entendiendo como el lugar seguro salubre y habitable para la integración social y urbana, si obstáculos para su obtención, si situación económica social de origen, edad, género creencia políticas y religiosas.

obligando así mismo en los actos y procedimientos de la administración pública del Distrito Federal atender los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

El Código Fiscal establece reducciones en el pago de contribuciones a favor de los poseedores que se encuentren previstos en los programas de regularización territorial que lleven a cabo rectificación de la escritura pública correspondiente y las que teniendo un título válido a la expropiación del inmueble que se trate hasta 1997 proceda a tramitar la inscripción de la leyenda EXCEPTUADO ante el registro público, para el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.

El Gobierno del Distrito Federal pretende abatir el déficit habitacional, implementando este programa de regulación territorial cuando se adquiera ó regularicen viviendas de interés social ó vivienda popular ó que el valor catastral no exceda de la multiplicación de 800 (días de salario mínimo) por \$70.00 haciendo un monto de \$560,000.00

Como es de su conocimiento en el Distrito Federal existen asentamientos humanos irregulares en predios cuya lotificación y fraccionamientos.

Se han efectuado sin contar con las autoridades o permisos correspondientes los poseedores carecen de título válido lo que crea inseguridad jurídica respecto a la tenencia de la tierra, circulación clandestina así como el no pago de contribuciones respectivas por no encontrarse debidamente registrados.

Se considera oportuno otorgar facilidades administrativas a favor de los poseedores de los predios irregulares y que participen en algún programa de regularización de la tenencia de la tierra

El Gobierno del Distrito Federal reconoce que existen numerosos inmuebles, tanto en Ejidos, Barrios, Pueblos, Colonias y Unidades Habitacionales de interés social ó popular, cuyos poseedores no han logrado elevar a escritura pública, se ofrecen estímulos fiscales para el fomento desarrollo y regulación.

El último eslabón de la cadena sería lo que manifiesta el reglamento de construcción del Distrito Federal el artículo sexto de la fusión, subdivisión y relotificación de predios.

**Artículo 61.-** Las fusiones y las subdivisiones de predios urbanos o la improcedencia de realizarlas, así como las características especificaciones, procedimientos para llevar a cabo las que se autoricen, se regirán por las disposiciones del reglamento.

En caso de escrituración de las fusiones y de las subdivisiones de predios urbanos a partir de lotes tipo con superficie iguales o mayores a 90 metros cuadrados deberán contar con la autorización de la comisión de regulación especial, posteriormente la dirección general de regulación territorial procederá a la escrituración.

**Artículo 62.-** Podrá autorizarse la relotificación cuando:

- I Se trate de mejoramiento urbano
- II Lo soliciten los que intervengan en un sistema o polígono de actuación.
- III Se rectifiquen los linderos de dos o más predios colindantes y
- IV En cualquier otro caso que determine el Jefe de Gobierno

Ante este marco jurídico expuesto la lentitud de procedimiento administrativo, Imprecisiones, Desconcierto por falta de información de los mecanismos de operación administrativa, por el sustento jurídico de quien promueve un proyecto de regularización territorial, en apoyo al costo de dicho acto, de otorgar reconocimiento, legalidad jurídica y el registro ante la dirección correspondiente y evitar la evasión fiscal.

## **PROPONEMOS**

Un decreto de relotificación para el programa de regularización territorial por parte del Jefe de Gobierno mediante el cual Pueblos, Barrios, Pedregales, Barrancas, Unidades Habitacionales, Parajes y Comunidades que Autogeneraron debido a las condiciones de vivienda su propio hogar

## **CAPITULO II**

### **DEL IMPUESTO PREDIAL**

**Artículo 126.-** Están obligadas al pago del impuesto predial establecido en este Capítulo, las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero. Los poseedores también estarán obligados al pago del impuesto predial por los inmuebles que posean, cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.

Los propietarios de los bienes a que se refiere el párrafo primero de este artículo y, en su caso, los poseedores, deberán determinar y declarar el valor catastral de sus inmuebles, aun en el caso de que se encuentren exentos del pago del impuesto predial.

La declaración a que se refiere el párrafo anterior, se presentará en los formatos oficiales aprobados ante las oficinas autorizadas, en los términos establecidos en el artículo 131 de este Código, así como en los supuestos y plazos a que se refiere el artículo 132 de este Código.

En el caso de los inmuebles que hayan sido declarados exentos del impuesto predial, conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de este Código, se debe acompañar a la declaración del impuesto, la resolución emitida por la autoridad competente, en la que se haya declarado expresamente que el bien de que se trate se encuentra exento.

Es obligación de los contribuyentes calcular el impuesto predial a su cargo. Cuando en los términos de este Código haya enajenación, el adquirente se considerará propietario para los efectos de este impuesto. Asimismo, el valor del avalúo presentado por el propio contribuyente a que se refiere la fracción III

del artículo 116 de este Código, para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, se considerará base gravable del impuesto predial, conforme a lo indicado en el artículo siguiente.

Los datos catastrales o administrativos, cualesquiera que éstos sean, sólo producirán efectos fiscales o catastrales.

**Se adiciona un párrafo al artículo 126 de Código Fiscal del Distrito Federal quedando párrafo 8vo.- La Secretaria de Finanzas aplicara las disposiciones para efectos fiscales.**

La emisión de boleta predial mediante las cuales se subdividen de manera virtual, que no cuente con escritura pública y cumplan con lo esencial, contrato privado de compraventa, crédito de vivienda para ampliación construcción ó remodelación juicio intestamentario, o cesión de derechos sin certificación notarial ante cualquier Instituto de Vivienda

Es relevante exponer que en esta Ciudad existe un grave y delicado problema por evasión fiscal, es sabido del alto valor de suelo, clase, instalación especial y demerito, se emiten un sin número de boletas de predio pero en realidad, no se paga esa contribución por su alto valor económico, la causa, superficie de terreno en algunos casos mayor a 300 metros cuadrados sumando a la construcción de dos o más viviendas, sin importar sus condiciones económicas de los materiales se vuelven valores catastrales impagables.

El reconocimiento derecho y legalidad jurídica serian en dirección contraria, el procedimiento no sería iniciar en jornada notarial después, dirección general territorial, registro público de la propiedad y al final Secretaria de Finanzas.

Proponemos para mayor impulso económico de esta Ciudad, al aumentar el padrón de contribuyentes, otorgar boletas prediales virtuales, que permitirían disminuir radicalmente los valores del impuesto predial a cada integrante de un predio que se hereda de los abuelos, a padres y de padres a hijos que tengan adheridas construcciones al terreno que no cuenten con escritura o aun teniéndolas, gocen del derecho obligado que garantice el inicio del procedimiento administrativo, toda vez que para este supuesto se dé, existen un sin número de situaciones adversas, como contar con una boleta predial general simplificaría trámites administrativos y se ofrecería a todos aquellos que deseen pagar su contribución predial.

Esto generaría un reconocimiento y a su vez un derecho, el procedimiento sería primero, eso sería una vez que se manifestara el valor catastral presentarse a la jornada notarial y ellos a su vez explicar cuál sería el beneficio fiscal que se otorgaría de ley ante esta dependencia, la ley dice quien este regularizando su tierra queda exento del pago del impuesto predial. Nosotros decimos que si queremos, no tenemos objeción de pagar para calificar en el procedimiento de regularización territorial.

Homologación en los valores unitarios de suelo en Pueblos, Barrios, Ejidos, Barrancas, y Pedregales como estipula el ante proyecto de ley donde se cuentan 143 Pueblos y Barrios originarios. Como reconocimiento al aporte que dieron al desarrollo urbano de esta Ciudad. Por haber autogenerado su plusvalía creando su infraestructura y equipamiento en su comunidad y delegación.

Modificación al artículo 127 y 129 del Código Fiscal del Distrito Federal a través de la H Asamblea Legislativa para que emita la relación de valores unitarios de suelo, construcción adheridas (CIASE) Instalación especial, elementos y accesorios u obras complementarias.

**Artículo 127.-** La base del impuesto predial será el valor catastral determinado por los contribuyentes conforme a lo siguiente:

A través de la determinación del valor de mercado del inmueble, que comprenda las características e instalaciones particulares de éste, incluyendo las construcciones a él adheridas, elementos accesorios, obras complementarias o instalaciones especiales, aún cuando un tercero tenga derecho sobre ellas, mediante la práctica de avalúo realizado por persona autorizada con base en lo establecido por el artículo 22 de este Código.

La base del impuesto predial, determinada mediante el avalúo a que se refieren los párrafos anteriores, será válida en términos del primer párrafo del artículo 132 de este Código, tomando como referencia la fecha de presentación del avalúo, por parte del contribuyente o la fecha en la cual la autoridad fiscal realizó la actualización correspondiente, para lo cual en cada uno de los años subsiguientes la misma autoridad deberá actualizarla aplicándole un incremento porcentual igual a aquél en que se incrementen para ese mismo año los valores unitarios a que se refiere el artículo 129 de este Código.

Adicionalmente, en el caso de operaciones de compraventa y la adquisición de nuevas construcciones, para determinar el valor de mercado deberá

considerarse como base el valor comercial que resulte del avalúo presentado por el propio contribuyente a que se refiere la fracción III del artículo 116 de este Código, para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

En los casos no previstos en los párrafos anteriores, los contribuyentes podrán optar por determinar y declarar el valor catastral de sus inmuebles, aplicando a los mismos los valores unitarios a que se refiere el artículo 129 de este Código, así como la metodología establecida en este ordenamiento legal.

Para determinar el valor catastral de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio, se considerarán para cada local, departamento, casa o despacho del condominio, las especificaciones relativas a las áreas privativas como jaulas de tendido, cajones de estacionamiento, cuartos de servicio, bodegas y cualquier otro accesorio de carácter privativo; también se considerará la parte proporcional de las áreas comunes que les corresponde, como corredores, escaleras, patios, jardines, estacionamientos y demás instalaciones de carácter común, conforme al indiviso determinado en la escritura constitutiva del condominio o en la escritura individual de cada unidad condominal.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, a que se refiere el párrafo quinto de este artículo, la autoridad podrá proporcionar en el formato oficial una propuesta de determinación del valor catastral y pago del impuesto correspondiente.

En caso de que los contribuyentes acepten tales propuestas y que los datos catastrales contenidos en las mismas concuerden con la realidad, declararán como valor catastral del inmueble y como monto del impuesto a su cargo los

determinados en el formato oficial, presentándolo en las oficinas autorizadas y, en caso contrario, podrán optar por la realización del avalúo a que se refiere el párrafo segundo de este artículo o realizar por su cuenta la aplicación de los valores unitarios indicados conforme a los datos catastrales correctos, solamente hasta en tanto dichos datos sean modificados por la autoridad fiscal en el padrón del impuesto predial a petición del contribuyente.

Para la aplicación de los valores unitarios por cuenta del contribuyente a que se refiere el párrafo anterior y en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 56, inciso b) de este Código, éste deberá presentar un avalúo catastral o bien, solicitar un levantamiento físico a fin de actualizar los datos catastrales del inmueble.

La falta de recepción por parte de los contribuyentes de las propuestas señaladas, no relevará a los contribuyentes de la obligación de declarar y pagar el impuesto correspondiente, y en todo caso deberán acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a presentar las declaraciones y pagos indicados, pudiendo solicitar que se les entregue la propuesta correspondiente.

## PROPUESTA

Homologación de los valores unitarios de suelo en base al dictamen técnico que emita esta H. asamblea legislativa tomando en cuenta el origen de la tierra, en tarifa preferencial y cuota Fija

ARTÍCULO 129.- Para los efectos de lo establecido en los párrafos tercero y quinto del artículo 127 de este Código, la Asamblea emitirá anualmente la relación de valores unitarios del suelo, construcciones adheridas a él, instalaciones especiales, elementos accesorios u obras complementarias, que servirán de base a los contribuyentes para determinar el valor catastral de sus inmuebles y el impuesto predial a su cargo.

Dichos valores unitarios atenderán a los precios de mercado del suelo y de las construcciones en el Distrito Federal, así como a las características comunes de los inmuebles que se ubiquen en las distintas zonas del mismo, refiriéndolos a colonias catastrales de condiciones homogéneas, tipo área de valor, tipo enclave de valor y tipo corredor de valor.

La Asamblea podrá modificar la configuración y número de las colonias catastrales.

Tratándose de inmuebles cuya región, manzana y valores unitarios de suelo no se encuentren contenidos en la relación respectiva a que se refiere el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes podrán considerar como valor del metro

cuadrado del suelo, el que les proponga la autoridad, previa solicitud que al efecto formulen o el que determinen a través de la práctica de avalúo conforme a la opción prevista en el artículo 127 de este Código.

Las autoridades fiscales formularán las propuestas de determinación de valor a que se refiere el párrafo anterior, atendiendo a los valores fijados en la zona de que se trate y de acuerdo a las definiciones que respecto de las colonias catastrales se establecen en las relaciones de Valores Unitarios del Suelo, de las Construcciones, de las Instalaciones Especiales, Elementos Accesorios u Obras Complementarias contenidas en este Código.

## PROPUESTA

Unificación en clase dos demerito de cuarenta años, sin instalación especial uso habitacional aceptando, para este supuesto contratos privados de compraventa, cesión de derechos simples sin inscripción ante el registro público de la propiedad, facilitando la certeza, personalidad, e interés jurídico.

Rectificación ratificación y asignación de cuenta predial

(REFORMADO EN SUS CUOTAS, G.O.D.F. 22 DE DICIEMBRE DE 2014)

ARTÍCULO 250.- Por los servicios de revisión de datos catastrales en gabinete o mediante levantamientos físico, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

DECIMO OCTAVO Definiciones

(REFORMADA EN SU CUOTA, G.O.D.F. 22 DE DICIEMBRE DE 2014)

I. Por revisión de datos catastrales de gabinete, cuando el inmueble no rebase los 1000 m2 de terreno y/o de construcción, por cada número de cuenta predial .....\$528  
.50

(REFORMADA EN SU CUOTA, G.O.D.F. 22 DE DICIEMBRE DE 2014)

II. Por revisión de datos catastrales de gabinete cuando el inmueble rebase 1000 m2 de terreno más construcción, por cada número de cuenta predial .... \$1,055.00

(REFORMADA EN SU CUOTA, G.O.D.F. 22 DE DICIEMBRE DE 2014)

III. Por revisión de datos catastrales mediante levantamiento físico de un inmueble para corrección de uso, tipo, clase, superficie de construcción o superficie de terreno, cuando éste no rebase los 1000 m2 de superficies de terreno más construcción, por cada número de cuenta predial o por predio fusionado . \$899.50

(REFORMADA EN SU CUOTA, G.O.D.F. 22 DE DICIEMBRE DE 2014)

IV. Por revisión de datos catastrales mediante levantamiento físico de inmueble para corrección de uso, tipo, clase, superficie de construcción o superficie de terreno y un uso diferente al pecuario, agrícola, forestal o de pastoreo controlado, se cobrará la cuota establecida en la fracción III de este artículo más una cuota sobre el excedente de los 1000 m2 de ..... \$1.514 xm2

(REFORMADA EN SU CUOTA, G.O.D.F. 22 DE DICIEMBRE DE 2014)

V. Por revisión de datos catastrales mediante levantamiento de un inmueble para corrección de uso, tipo, clase, superficie de construcción o superficie de terreno, cuando éste rebase los 1000 m2, de superficies de terreno y/o de construcción y tenga un uso pecuario, agrícola, forestal o de pastoreo controlado, se cobrará la cuota establecida en la fracción III de este artículo

más una cuota sobre el excedente de los 1000 m<sup>2</sup> de ..... \$0.756 xm<sup>2</sup>

Quedan exentos del pago de servicios de levantamiento físico a que se refiere este artículo, los contribuyentes que soliciten este servicio por primera vez, siempre que se inscriba al padrón catastral el predio objeto a examen.

#### PROPUESTA:

Considerar la superficie del terreno que no exceda de 250 metros cuadrados la colonia catastral no mayor a 03 y a petición del contribuyente se modifique los valores (unitarios de suelo) uso del inmueble

- A) Región, Manzana, Colonia catastral 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9
- B) Colonia Catastral enclave de valor
- C) Colonia Catastral corredor de valor cuando un inmueble con más de una vialidad pública considerada corredor de valor se aplicara el más alto, para este rubro y correcta aplicación sería vital conocer.

Primero.- La nomenclatura del pueblo, Barrio o lugar que comprendan la región

Segundo.- Los programas que emite la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda

(SEDUVI) con la aplicación del uso de suelo autorizado vigente

Considerando las condiciones de desventaja social y económicas de los Pueblos, Barrios, Asentamientos Irregulares y lugares como Parajes, Ejidos, Pedregales, Barrancas zonas de Minas.

#### PROPONOMEMOS

---

Modificaciones a los artículos 127, 129 y artículo DECIMO OCTAVO transitorio y el respeto a cada zona estipulada en el anteproyecto de Ley de Pueblos, Barrios Originarios del Distrito Federal.

Tarifa preferencial con cuota fija para todos los titulares de predio según rango "A" \$41.00 Bimestrales sin importar valor catastral.

Homologación de valor de suelo un solo precio por la nomenclatura de cada comunidad

Clase únicamente (DOS) no mayor es importante considerar el tiempo que se ha habitado

El lugar resulta imposible que se asigne una clase 4 (CUATRO) ó 5 (CINCO) cuando se trabajó toda una vida para construir nuestro patrimonio.

USO: Habitacional para todos.

Existe de acuerdo al uso de suelo esta intención de pagar el derecho anualmente y no sería difícil hacerlo pero sin tocar el uso tipo de las “Boletas Prediales”

DEMERITO mayor a 40 años, es decir por lo que hace a los Pueblos la mayoría son Prehispánicos y algunos son patrimonio cultural de la humanidad 40% menos del valor total de la construcción.

Sin colonia catastral corredor de valor los comercios y negocios dentro de estas zonas son en su mayoría de bajo impacto no cuentan con estacionamientos y en algunos casos no cuentan con superficies mayores a 100 metros cuadrados de construcción de los locales por ello el impulso económico que dan a su comunidad es muy bajo.

ENCLAVE DE VALOR: La Secretaría de Finanzas mediante el programa de modernización catastral (PROMOCA) tiene registros de todos y cada uno de estos lugares.

Rectificación- Ratificación y Asignación de cuenta Predial

Artículo 250 Pago de derechos cuotas

- 1.- Revisión de datos catastrales de inmuebles menores a 100 metros cuadrados
- 2.- Revisión de datos catastrales de inmuebles mayores a 100 metros cuadrados
- 3.- Revisión por levantamiento físico.

Están exentos de pago contribuyentes que soliciten este servicio por primera vez inscribiéndose al padrón catastral el predio objeto del examen.

Es importante mencionar para su consideración la veracidad de la información que proporciona el contribuyente titular del predio

#### PROPONEMOS

Integrar como trámite administrativo y valorado la condición socio económica del propietario mediante estudio socio económico en su delegación ante desarrollo social la elaboración de un padrón único catastral real

Se pregunta qué unidad departamental lo maneja como y donde se puede solicitar y el personal de esta

Dependencia no lo conoce.

Implementando esta forma se lograría simplificación administrativa, efectividad y bastaría con la información que obra en la Secretaría de Fianzas en su cartografía para rectificar cuentas catastrales, corregir superficie de construcción de terreno, clase, demérito e instalación especial, sin necesidad de tanta vuelta espera por la dilatación del trámite y sin costo se libraría al usuario de efectuar pago alguno y en su defecto a la Tesorería del gasto que representa contratar a Empresas que lleven a cabo los levantamientos físicos de acuerdo a la necesidad de ubicación de predios en base a la cartografía e información para sus efectos fiscales es importante resolver las ratificaciones de cuenta así como el traslado del importe que se realiza a otra cuenta

Asignación en este documento sin certificación para recibir cuenta predial a favor del promovente como se lleva a cabo de acuerdo a la facultad.

## Matriz de Datos

### Coordinación General de Modernización Administrativa:

Listado de trámites que presta el SACMEX que ha obtenido la constancia de inscripción de registro electrónico de los trámites y servicios al público del DF de fecha 24 de Julio de 2015 conocida también como matriz de datos.

### Dice la Ley:

Ley de aguas del DF artículo primero la presente ley es de observancia general en el DF, sus disposiciones son de orden público y de interés social, y tienen por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado así como el tratamiento y rehusó de Aguas residuales

Artículo 103, 104, 115

ARTÍCULO 103.- Las autoridades fiscales a efecto de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de los contribuyentes, así como para el debido cumplimiento de sus facultades, les proporcionarán asistencia gratuita y además procurarán:

I. Explicar las disposiciones fiscales utilizando en lo posible un lenguaje llano alejado de tecnicismos y en los casos en que sean de naturaleza compleja, elaborar y distribuir folletos a los contribuyentes;

II. Brindar la asistencia necesaria a todos los contribuyentes y en especial a aquellos que no sepan leer ni escribir, hablen alguna lengua indígena o sean personas con discapacidad.

III. Mantener oficinas en diversos lugares del Distrito Federal que se ocuparán de orientar y auxiliar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones;

IV. Elaborar los formularios de declaración en forma que puedan ser llenados fácilmente por los contribuyentes y distribuirlos con oportunidad, e informar de las fechas y lugares de presentación de los que se consideren de mayor importancia;

V. Señalar en forma precisa en los requerimientos mediante los cuales se exija a los contribuyentes la presentación de declaraciones, avisos y demás documentos a que estén obligados, cuál es el documento cuya presentación se exige;

VI. Difundir entre los contribuyentes los derechos y medios de defensa que se pueden hacer valer contra las resoluciones de las autoridades fiscales. Para este efecto establecerán una carta de los derechos del contribuyente;

VII. Efectuar reuniones de información con los contribuyentes, especialmente cuando se modifiquen las disposiciones fiscales;

VIII. Publicar anualmente las resoluciones dictadas por las autoridades fiscales que establezcan disposiciones de carácter general, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes; se podrán publicar aisladamente aquellas disposiciones cuyos efectos se limitan a períodos inferiores a un año;

IX. Proporcionar información completa y confiable sobre los trámites, requisitos y plazos, para las instancias o peticiones que formulen los contribuyentes, para lo cual emitirán el Manual de Trámites y Servicios al Contribuyente, y

X. Proporcionar información de adeudos fiscales.

ARTÍCULO 104.- La Secretaría promoverá la colaboración de las organizaciones, de los particulares y de los colegios de profesionistas con las autoridades fiscales. Para tal efecto podrá:

- I. Solicitar o considerar sugerencias, en materia fiscal, sobre la adición o modificación de disposiciones reglamentarias o sobre proyectos de normas legales o de sus reformas;
- II. Analizar las observaciones que se le presenten, para que en su caso, se formulen instrucciones de carácter general que la Secretaría dicte a sus dependencias para la aplicación de las disposiciones fiscales;
- III. Solicitar de las organizaciones respectivas, estudios técnicos que faciliten el conocimiento de cada rama de la actividad económica, para su mejor tratamiento fiscal;
- IV. Recabar observaciones para la aprobación de formas e instructivos para el cumplimiento de las disposiciones fiscales;

V. Celebrar reuniones o audiencias periódicas con dichas organizaciones para tratar problemas de carácter general que afecten a los contribuyentes o a la administración fiscal y para buscar su solución;

VI. Coordinar sus actividades con las organizaciones mencionadas para divulgar las normas sobre deberes fiscales y para la mejor orientación de los contribuyentes, y

VII. Realizar las demás actividades conducentes al logro de los fines señalados en este artículo.

Para lograr lo anterior, las autoridades fiscales podrán promover que las organizaciones de los particulares y los colegios de profesionistas, designen delegados ante las mismas, para que se reúnan cada dos meses con el fin de que se resuelva la problemática operativa e inmediata que se presente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

ARTÍCULO 115.- Para los efectos de este Capítulo, se entiende por adquisición, la que derive de:

- I. Todo acto por el que se transmita la propiedad, incluyendo la donación, la que ocurra por causa de muerte y la aportación a toda clase de asociaciones o

sociedades, a excepción de las que se realicen al constituir o liquidar la sociedad conyugal siempre que sean inmuebles propiedad de los cónyuges;

En las permutas se considerará que se efectúan dos adquisiciones.

En el caso de adquisiciones por causa de muerte, se aplicará una tasa de 0% del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, siempre que el valor del inmueble a la fecha de la escritura de adjudicación no exceda de la suma equivalente a doce mil setenta y tres veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente;

II. La compraventa en la que el vendedor se reserve el dominio, aun cuando la transferencia de ésta opere con posterioridad;

III. La promesa de adquirir, cuando el futuro comprador entre en posesión de los bienes o el futuro vendedor reciba el precio de la venta o parte de él, antes de que se celebre el contrato prometido o cuando se pacte alguna de estas circunstancias;

IV. La cesión de derechos del comprador o del futuro comprador, en los casos de las fracciones II y III que anteceden, respectivamente;

V. Fusión y escisión de sociedades;

VI. La dación en pago y la liquidación, reducción de capital, pago en especie de remanentes, utilidades o dividendos de asociaciones o sociedades civiles o mercantiles;

VII. Transmisión de usufructo o de la nuda propiedad, así como la extinción del usufructo, salvo que el mismo se extinga por muerte del usufructuario, independientemente de que el usufructo se haya constituido por tiempo determinado o como vitalicio;

VIII. Prescripción positiva e información de dominio judicial o administrativa; salvo que el adquirente ya hubiera pagado el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles causado por la celebración del contrato base de la acción, previamente al ejercicio de la acción judicial en cuestión;

IX. La cesión de derechos del heredero, legatario o copropietario, en la parte relativa y en proporción a los inmuebles.

Se asimila a la cesión de derechos la renuncia o repudio de la herencia o legado efectuados después de la aceptación de herencia o de la declaratoria de herederos o legatarios;

X. Actos que se realicen a través de fideicomiso, así como la cesión de derechos en el mismo, en los siguientes supuestos:

a). En el acto en el que el fideicomitente designa o se obliga a designar fideicomisario diverso de él, y siempre que no tenga derecho a readquirir del fiduciario los bienes;

b). En el acto en el que el fideicomitente pierda el derecho a readquirir los bienes del fiduciario, si se hubiera reservado tal derecho;

Cuando el fideicomitente reciba certificados de participación por los bienes que afecte en fideicomiso, se considerarán enajenados esos bienes al momento en que el fideicomitente reciba los certificados, salvo que se trate de acciones.

C. En el acto en el que el fideicomitente ceda los derechos que tenga sobre los bienes afectos al fideicomiso, si entre éstos se incluye el de que dichos bienes se transmitan a su favor;

Cuando se emitan certificados de participación por los bienes afectos al fideicomiso y se coloquen entre el gran público inversionista, no se considerarán enajenados dichos bienes al enajenarse esos certificados, salvo que estos

les den a sus tenedores derechos de aprovechamiento directo de esos bienes, o se trate de acciones. La enajenación de los certificados de participación se considerará como una enajenación de títulos de crédito que no representan la propiedad de bienes y tendrán las consecuencias fiscales que establecen las Leyes fiscales para la enajenación de tales títulos.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el fideicomitente reciba certificados de participación por los bienes que afecte en fideicomiso y cuando se emitan certificados de participación por los bienes afectos al fideicomiso y se coloquen entre el gran público inversionista se considerarán enajenados esos bienes al momento en que el fideicomitente enajene dichos certificados o cuando el fideicomiso enajene los bienes aportados.

d). En el acto en el que el fideicomitente transmita total o parcialmente los derechos que tenga sobre los bienes afectos al fideicomiso a otro fideicomitente, aun cuando se reserve el derecho de readquirir dichos bienes;

e). En el acto en el que el fideicomisario designado ceda los derechos que tenga sobre los bienes afectos al fideicomiso, o dé instrucciones al fiduciario para que transmita la propiedad de los bienes a un tercero. En estos casos, se considerará que el fideicomisario adquiere los bienes en el acto de su designación y que los enajena en el momento de ceder sus derechos o de dar dichas instrucciones, y

- f). En el acto en el que el fideicomitente afecte en fideicomiso un inmueble para ser destinado a un desarrollo inmobiliario, para transmitirlo todo o en partes a terceros, o con la finalidad de recibir alguna contraprestación, no obstante que se haya reservado el derecho de readquirir;
- XI. La división de la copropiedad por la parte que se adquiriera en demasía del por ciento que le correspondía al copropietario, tomando como base los valores a que se refiere el artículo 116 de este Código;
- XII. La cesión de derechos en los contratos de arrendamiento financiero, así como la adquisición de los bienes materia del mismo que se efectúe por persona distinta del arrendatario, y
- XIII. La adjudicación judicial o administrativa y la cesión de dichos derechos.

Es menester tener información del contenido de los artículos referidos, de los cuales se desprende el reconocimiento a dar a conocer por parte de la autoridad de sus métodos ante el contribuyente, su objetivo es regular la gestión integral, la promoción de colaboración, coordinar actividades para la aplicación de normas en materia hídrica.

Nunca se menciona una derogación a tales disposiciones, menos el desconocimiento de los derechos de adjudicación, a poder realizar trámites ante el SACMEX como:

La inconformidad de cualquier índole, cambio de nombre, verificación de viviendas, mantenimiento de medidor, inspección de fugas, reclasificación de manzana, disminución de crédito fiscal, prescripción por caducidad de crédito o la aplicación del beneficio fiscal por encontrarse en condición vulnerable.

La matriz de datos solo tuvo constancia de inscripción, no su aplicación, por ello es delicado anular o desaparecer cualquier folleto informativo del procedimiento administrativo de las oficinas recaudadoras del SACMEX.

Violando por ende el artículo octavo de la Constitución

---

PROPONEMOS:

Considerando que la aplicación prematura de esta matriz coarta el derecho del usuario, proponemos que no se aplique y exijamos respeto a los acuerdos conseguidos en mesas de trabajo en la dirección del sistema de aguas y la Asamblea Viejo Ejido de santa Úrsula Coapa.

Los resultados obtenidos por la colaboración entre personal de SACMEX e integrantes de esta Asamblea son satisfactorios para ambas partes, la forma en que se viene aplicando garantiza el pleno y absoluto cumplimiento de lo dispuesto en el C.F.D.F.

No podemos ignorar que la gran parte de habitantes de esta Ciudad no tiene la certeza jurídica, de su vivienda, carece de escritura pública asignación de cuenta predial elementos vitales para poder efectuar ahora con la nueva matriz tramite alguno. Se olvidaron ya de la simplificación administrativa dejando de lado la esencia de la función pública que su prioridad era proporcionar información precisa completa y confiable

## Reclasificación de Manzana

ARTÍCULO 172.- Están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio. El monto de dichos Derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello; se pagarán bimestralmente por toma de agua de acuerdo a las tarifas que a continuación se indican:

V. Aquel contribuyente o usuario que considere que la clasificación de manzana para el otorgamiento de subsidio donde se ubique su toma de agua, ya sea de uso doméstico o doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) no corresponde a su realidad socioeconómica, o bien, no corresponda al determinado por este Código con base en

El Índice de Desarrollo por Manzana, podrá acudir el número de veces que considere necesario a la Tesorería del Distrito Federal, a través de las Administraciones Tributarias a presentar su solicitud de reclasificación, misma que tendrá efectos retroactivos a partir del primero (sic) bimestre de dos mil diez, si derivado de esa clasificación errónea, se generaron adeudos no cubiertos por el sujeto obligado.

La Tesorería, en un plazo que en ningún caso excederá los treinta días naturales siguientes a la revisión de gabinete, o en su caso, visita de inspección, determinará la procedencia o no de la reclasificación.

Una vez emitida la evaluación por la Tesorería, notificará la misma a la autoridad recaudadora del Sistema de Aguas para que éste proceda a notificarla al contribuyente o usuario en un plazo no mayor a los treinta días posteriores, y en su caso, realizar el cobro con la nueva reclasificación.

En caso de no responder el Sistema de Aguas dentro de los sesenta días naturales posteriores a la solicitud de reclasificación, la misma se considerará procedente, sirviendo de comprobante de ajuste el acuse de recibo de la oficina competente; sin perjuicio de las facultades de la autoridad fiscal.

Al efecto, la Tesorería contará con un formato único de solicitud de reclasificación de manzana, mismo que deberá contener apartados para que el solicitante aporte los siguientes datos: El número de su cuenta predial, número de habitantes en su vivienda, ocupación, el salario mensual percibido para identificar el nivel

datos determine la procedencia o no de la reclasificación.

(REFORMADO, G.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2011)

En el caso de que la solicitud a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, pertenezca a una unidad habitacional de interés social, la autoridad fiscal estará obligada a reclasificar automáticamente la toma de agua en manzana Popular o Baja, según corresponda, hecho que será suficiente para que la autoridad fiscal, de oficio, reclasifique todas las cuentas pertenecientes a la toma general.

El solicitante deberá demostrar con documentación idónea que la vivienda en que se encuentra instalada la toma de agua se construyó a través de un crédito otorgado por el INVI, FONHAPO, FICAPRO, FIVIDESU o cualquier otra institución pública que otorgue créditos para la adquisición de vivienda de interés social.

Esta Asamblea cuenta con expedientes que pone a su disposición como muestra fe asiente de la urgencia de ofrecer por parte de esta honorable asamblea legislativa una homologación en el tipo de consumo para los pueblos, barrios, pedregales, barrancas, parajes, ejidos y asentamientos irregulares en esta Ciudad, es decir, Manzana popular.

Dice la autoridad en el Tribunal de lo Contencioso del D F en un juicio ordinario lo siguiente:

Que el SACMEX no señala los elementos que tomo a consideración para determinar el consumo así como la determinación de manzana en virtud de que carece de una debida fundamentación y motivación lo que pone al descubierto el incorrecto procedimiento de las regiones manzana para la aplicación de los subsidios correspondientes afectando a los grupos vulnerables

De parte nuestra hemos realizado constantemente (cada semana) solicitudes de reclasificación ante la Tesorería de los cuales más del 90% obtienen respuesta favorable (manzana popular)

Retroactividad:

V. Aquel contribuyente o usuario que considere que la clasificación de manzana para el otorgamiento de subsidio donde se ubique su toma de agua, ya sea de uso doméstico o doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) no corresponde a su realidad socioeconómica, o bien, no corresponda al determinado por este Código con base en el Índice de Desarrollo por Manzana, podrá acudir el número de veces que considere necesario a la Tesorería del Distrito Federal, a través de las Administraciones Tributarias a presentar su solicitud de reclasificación, misma que tendrá efectos retroactivos a partir del primero (sic) bimestre de dos mil diez, si derivado de esa clasificación errónea, se generaron adeudos no cubiertos por el sujeto obligado.

La Tesorería, en un plazo que en ningún caso excederá los treinta días naturales siguientes a la revisión de gabinete, o en su caso, visita de inspección, determinará la procedencia o no de la reclasificación.

Una vez emitida la evaluación por la Tesorería, notificará la misma a la autoridad recaudadora del Sistema de Aguas para que éste proceda a notificarla al contribuyente o usuario en un plazo no mayor a los treinta días posteriores, y en su caso, realizar el cobro con la nueva reclasificación.

En caso de no responder el Sistema de Aguas dentro de los sesenta días naturales posteriores a la solicitud de reclasificación, la misma se considerará procedente, sirviendo de comprobante de ajuste el acuse de recibo de la oficina competente; sin perjuicio de las facultades de la autoridad fiscal.

En caso de calificar para este beneficio y recordando que solamente en manzana popular o baja se obtienen apoyo a grupos vulnerables como lo dispuesto en los artículos 281 y 282 y en compensación al cobro indebido por el desconocimiento de este artículo proponemos un reajuste no solo por índice de desarrollo de manzana actualizado también la aplicación de la reducciones que benefician a este sector, no basta con otorgarlo en el ejercicio fiscal vigente sino retroactivamente hasta 2010 habitacional Domestico y 2012 mixto

#### Restricción de servicio a grupos vulnerables

ARTÍCULO 177.- En caso de que los contribuyentes no paguen los derechos a su cargo en dos o más periodos consecutivos o alternados, cuando reincidan en declarar consumos menores a los determinados por la autoridad, o bien, cuando la autoridad haya determinado importes adicionales a pagar por parte de los contribuyentes y que los mismos omitan el pago en los plazos indicados el Sistema de Aguas, suspenderá los servicios hidráulicos, cuando se trate de usuarios con uso no doméstico.

(ADICIONADO, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2012)

Del mismo modo, tratándose de usuario no doméstico que no paguen los derechos a su cargo en dos o más periodos consecutivos o alternados, la autoridad fiscal también podrá suspender el servicio de descarga a la red de drenaje, en términos de lo dispuesto en el artículo 75, fracción V de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

(REFORMADO, G.O. 19 DE MAYO DE 2011)

En el caso de los usuarios con uso doméstico y de aquellos que tengan ambos usos, doméstico y no doméstico simultáneamente, el Sistema de Aguas sólo

podrá restringir el suministro a la cantidad necesaria para satisfacer los requerimientos básicos de consumo humano; siempre y cuando el Sistema de Aguas haya realizado la notificación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 437 de este Código.

(ADICIONADO, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2013)

Para aquellos inmuebles que tengan uso no doméstico y doméstico simultáneamente que se pueda comprobar que cuenten con sistemas hidráulicos independientes, el Sistema de Aguas podrá restringir el uso doméstico de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior y suspender el no doméstico; en caso contrario el Sistema de Aguas sólo restringirá el servicio de conformidad a lo descrito en el párrafo anterior.

(RECORRIDO EN SU ORDEN, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2013)

Aquellos usuarios que acrediten tener la condición de jubilados, pensionados, adultos mayores, personas con discapacidad, madres jefas de familia, así como las personas que pertenezcan a pueblos y comunidades indígenas, y que acrediten ser propietarios del inmueble, se les podrá levantar la orden de restricción, siempre y cuando el valor catastral del inmueble de uso habitacional no exceda la cantidad de \$952,270.28.

(DEROGADO, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2013)

Se deroga.

(ADICIONADO, G.O.D.F. 22 DE DICIEMBRE DE 2014)

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, la restricción y/o suspensión de la toma podrá realizarse en la tubería que conforma el cuadro donde se aloja el medidor o por la ubicada en la banqueta o arroyo, superficies que pertenecen a la vía pública o, en su caso, en las instalaciones hidráulicas que abastecen el suministro de agua al predio.

Ley de aguas del DF cuando se suspende el suministro, en caso de uso doméstico, previsto en esta ley, las autoridades garantizarán el abasto de agua para el servicio humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanque, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, de DF o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el sistema de aguas.

La suspensión o restricción del suministro de agua ordenados por el sistema de aguas, se sustenta en los criterios establecidos en el párrafo anterior, salvaguardando en todo momento, el derecho al acceso de agua para consumo humano.

## PROPONEMOS

Que el servicio de suministro del vital líquido no se suspenda si el lugar al cual se llevara a cabo la restricción se encuentra favorable al usuario después de llenar un formulario que considera los siguientes factores, socio económicos (condición de vivienda) condición urbana si se encuentra catalogado como colonia catastral del cero al dos si cuenta con drenaje o cuando el suministro de agua solamente en servicio medido anulando las demás formas de emisión como tandeo cuota fija y consumo histórico-

## CUOTA FIJA

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, G. O.D.F. 22 DE DICIEMBRE DE 2014)  
b) Cuota Fija: Tratándose de tomas de agua de uso doméstico ubicadas en una zona con dictamen técnico emitido por el Sistema de Aguas y cuya colonia aparezca en la lista anual publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal que cataloga el suministro de agua como servicio por tandeo, se aplicará una cuota fija de \$3,030.00, a la cual le será otorgado un subsidio de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua, que conforme a este Código podrá ser Popular, Baja, Media o Alta, de acuerdo a lo siguiente:  
(REFORMADA EN SUS CUOTAS, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2012)

Clasificación de la Manzana en que se  
Ubique el inmueble y esté instalada una Subsidio  
Toma de agua  
Popular 97.0007%  
Baja 95.2403%  
Media 87.9587%

Alta 79.3905%

Lo cual se traduce en lo siguiente:

(REFORMADA EN SUS  
CUOTAS, G.O.D.F. 22 DE  
DICIEMBRE DE 2014)

**Cuota Fija Bimestral Expresada  
en Pesos**

**Clasificación de la Manzana en  
que se ubique el inmueble y  
esté instalada una toma de agua**

Popular	\$90.88
Baja	\$144.22
Media	\$364.85
Alta	\$624.47

Los usuarios a que se refiere este inciso podrán renunciar a este beneficio y mantenerse en el esquema de servicio medido, si lo solicitan por escrito ante el Sistema de Aguas. Aquellos usuarios que cuenten con este beneficio no estarán obligados a instalar medidor.

PROPONEMOS:

Unificar una cuota fija en un índice de desarrollo de manzana popular par todas las comunidades que integran esta Asamblea, cierto es la disposición y la participación activa permanente ante las oficinas tributarias de SACMEX que a

partir del año 2011 ha impulsado de forma respetuosa y responsable ante la función pública de uno en uno el mayor número de cuentas de agua por parte de una organización vecinal sin partido político ni apoyo de gobierno, es decir conociendo interpretando y compartiendo el conocimiento.

Toca a ustedes considerar los cuatro años de lucha y esfuerzo es meritorio reconocer lo que por derecho y dignidad hemos aprendido a defender es hora de cumplir con su encomienda de hacer que la ley sea justa y equitativa para los integrantes y comunidades de esta asamblea anexándolos a los listados anuales que ustedes emiten

Individualización de cuentas con instalación de medidor

ARTÍCULO 174.- La determinación de los derechos por el suministro de agua potable, residual y residual tratada, se realizará por periodos bimestrales y el pago se deberá efectuar dentro del mes siguiente al bimestre que se declara en las fechas límites que al efecto establezca el Sistema de Aguas.

III. La autoridad fiscal asignará una cuenta:

- a). Para cada una de las tomas generales en el predio;
- b). Para cada una de las ramificaciones internas correspondientes a cada apartamento, vivienda o local en régimen en condominio, y
- C. Para cada una de las ramificaciones internas correspondientes a cada apartamento, vivienda o local en regímenes distintos al condominio, a solicitud de todos los usuarios o del propietario del inmueble, previo dictamen técnico de la autoridad.

(REFORMADO, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2013)

Para los efectos de este Código, se entenderá por ramificación la instalación hidráulica que distribuye agua a viviendas, departamentos y/o locales ubicados en el interior de un predio.

PROPONEMOS:

Actualmente a la mayor parte de integrantes de asamblea que solicitaron su individualización de cuenta y su asignación le emiten una boleta de cobro bimestral de manera general es decir no se le da valor a este trámite sin importar que cuente con medidor.

Explica el personal de las oficinas recaudadoras que se lleva a cabo en prorrateo (división del consumo entre el número de viviendas) es preocupante que se cobre bimestralmente sin inspección del tipo de uso si por mala fortuna se cuenta con una cortina aun sin instalación hidráulica por el solo hecho de apariencia a todos los integrantes de la vivienda plurifamiliar se les cobra en uso mixto.

Efectuar verificación especificando si cuenta con alguna instalación hidráulica o si carece el local de ella, recibo de cobro por medidor.

Prorrateo por número de Familias en vivienda plurifamiliar

Artículo 176

En caso de viviendas plurifamiliares o predios subdivididos de manera informal que cuenten con una sola toma de

agua potable de uso domestico, los usuarios podrán solicitar al SACMEX la emisión de boletas individuales con su

respectivo número de cuenta por cada vivienda o familia, prorrateando el consumo entre el total de numero familias o viviendas, siempre y cuando la toma cuente con medidor el total de vivienda o familias se podrá acreditar mediante declaración bajo propuesta d decir verdad anexando la copia simple de la identificación de cada futuro titular de la cuenta y la correspondiente carta d conformidad de cada uno de ellos.

1.-en el caso de viviendas plurifamiliar con una sola toma de agua, será optativa la instalación de medidores individuales, sin embargo, deberán contar con un medidor en la toma general para hacer posible el prorrato del consumo

#### PROPONEMOS:

En ningún apartado de este ordenamiento se muestra obligatorio la instalación hidráulica individual o independiente hace falta criterio voluntad y disposición para reconocer la condición favorable para los usuarios que calificarían sin problema alguno a esta promoción

Regularización de tomas clandestinas

ARTÍCULO 181.- Por la instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de tomas para suministrar agua potable o agua residual tratada y su conexión a las redes de distribución del servicio público, así como por la instalación de derivaciones o ramales o de albañales para su conexión a las redes de desalojo, se pagará ante la Tesorería o en las oficinas del Sistema de Aguas, el derecho respectivo conforme a los Apartados A y B de este artículo. Previa la autorización de los servicios señalados en el párrafo anterior, el contribuyente deberá estar al corriente en el pago de los derechos por suministro de agua y descarga a la red de drenaje.

APARTADO A: AGUA POTABLE Y RESIDUAL TRATADA

(REFORMADA EN SUS CUOTAS, G.O.D.F. 22 DE DICIEMBRE DE 2014)

I. Conexión, reconstrucción o reducción o cambio de lugar de tomas domiciliarias de agua potable y agua residual tratada, en terrenos tipo I y II, con los diámetros que se especifican:

a). 13 mm .....  
\$7,210.53

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Los interesados en regularizar su toma clandestina de agua o drenaje de uso doméstico y uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) que acudan de manera espontánea ante el Sistema de Aguas, y a efecto de promover la cultura de la regularización de servicios, por única ocasión, se les condonará el pago de los derechos por el suministro de agua a que se refiere el artículo 81, así como las multas y recargos que establece este Código y la Ley de Aguas del Distrito Federal en sus artículos 110, 111, 112, 113 y 114; estando obligados únicamente a realizar el pago correspondiente a los derechos por la instalación de medidor y armado de cuadro, previstos en el artículo 181 de este Código en una sola exhibición.

En cuanto a la documentación que deberán presentar, se atenderá a lo establecido en los lineamientos que para tal efecto emita el Sistema de Aguas, además del comprobante del pago referido en este artículo ante el Sistema de Aguas.

Lo anterior será aplicable siempre que la toma que se pretende regularizar tenga un diámetro no mayor a 13 mm y que ésta no se encuentre en suelo de conservación.

PROPONEMOS:

Se observa de manera urgente la necesidad de incrementar la recaudación por este concepto conscientes que los impuestos son los pilares del mundo indispensables para la construcción, abastecimiento, distribución y lo requerido financieramente por el sistema de aguas, por esa razón de manera esporádica voluntaria es nuestro deseo por así convenir a nuestro interés solicitar el alta al padrón de usuarios y una asignación de cuenta recordando que las comunidades integrantes de esta asamblea pertenecen a zonas con dictamen técnico de tandeo y no se obliga a comprar e instalar un medidor.

#### Disminuciones

ARTÍCULO 106.- Tratándose de créditos fiscales determinados por las autoridades fiscales, el Secretario de Finanzas o el Procurador Fiscal del Distrito Federal, deberán disminuir el monto del crédito fiscal, cuando medie petición del contribuyente, y opere indistintamente alguno de los siguientes supuestos:

- I. El adeudo fiscal sea exorbitante, ruinoso, confiscatorio o excesivo;
- II. El crédito fiscal derive por causas no imputables directamente al contribuyente;
- III. El contribuyente haya presentado dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales;
- IV. Cuando el crédito fiscal se haya incrementado por muerte del sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria, o bien, por errores o dilación de las autoridades fiscales;

Inconformidad por consumo histórico:

ARTÍCULO 172.- Están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio. El monto de dichos Derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello; se pagarán bimestralmente por toma de agua de acuerdo a las tarifas que a continuación se indican:

d) Por Descompostura del Aparato Medidor de Consumo o cuando Exista la Imposibilidad de Efectuar su Lectura: El Derecho se pagará conforme al cálculo que realice el Sistema de Aguas, tomando como base el consumo promedio de los últimos seis bimestres medidos del mismo uso que el actual anteriores al que se factura, sin que exceda de los últimos cinco ejercicios fiscales, quedando fuera de la estadística, el bimestre con la facturación más alta.

Si el histórico de consumos del usuario no contara con los datos suficientes para calcular este consumo promedio, la emisión se realizará aplicando a cada vivienda, la tarifa de cuota fija que establece el inciso b) de esta misma fracción, a la cual le será otorgada el subsidio de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua.

En todos los casos, cuando al usuario le sea cobrado el suministro de agua mediante la aplicación de la cuota fija o con base al promedio de la colonia catastral o con base al promedio de consumo del usuario, el Sistema de Aguas deberá señalar de manera explícita en la boleta de cobro que al efecto emita, en qué supuesto de los señalados en la presente fracción se encuentra el contribuyente o usuario para la aplicación de dicha cuota o pago

c) Por Descompostura del Aparato Medidor de Consumo o cuando exista la Imposibilidad de efectuar su Lectura: El Derecho se pagará conforme al cálculo que realice el Sistema de Aguas, tomando como base el consumo promedio de los últimos seis bimestres medidos del mismo uso que el actual anteriores al que se factura, sin que exceda de los últimos cinco ejercicios fiscales, quedando fuera de la estadística, el bimestre con la facturación más alta.

Si el histórico de consumos del usuario no contara con los datos suficientes para calcular este consumo promedio, la emisión se realizará aplicando la tarifa de cuota fija que establece el inciso b) de esta fracción.

Para efectos de la presente fracción, el Sistema de Aguas hará llegar a los usuarios la boleta de cobro de Derechos por el suministro de agua, especificando la cantidad a pagar de cuota fija bimestral, de acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal vigente.

#### PROPONEMOS:

Nacido en desventaja jurídica por la incorrecta aplicación este método es ventajoso y doloso solamente permite su

emisión dos bimestres consecutivos pero hoy este lineamiento se violenta al contar con todo un ejercicio fiscal de esta manera.

En pugna constante con este dictamen exigimos una corrección al inciso C del artículo 172 y de manera automática se corrija el cobro de consumo histórico a cuota fija.

**RECUERDEN QUE EL AGUA NO ES UN PRIVILEGIO ES DERECHO**

*ASMBLEA VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA*

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Se otorgará una condonación en el pago de los derechos por el suministro de agua a partir del año 2010, a los usuarios de uso doméstico o uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto), así como a los mercados y concentraciones públicas que hayan recibido el suministro de agua y que éste haya sido insuficiente para satisfacer las necesidades básicas del usuario.

Para efectos de lo anterior, el Sistema de Aguas y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes elaborarán a más tardar el 31 de marzo de 2015, el dictamen técnico a fin de que la autoridad fiscal publique las zonas en que se aplicará el beneficio

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** A los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto), que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará por toma, la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa prevista en el artículo 172 de este Código, en tanto se regulariza el suministro. Asimismo, para acceder a este beneficio no será necesaria la instalación ni la compra del medidor.

**SUSCRIBEN**

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
DIPUTADA DEL DISTRITO FEDERAL  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

---

Dado en el Recinto Legislativo a 8 de diciembre del año dos mil quince.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE, REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

Las y los que suscriben, Diputadas y Diputados integrantes de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**, de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Para los contribuyentes es importante que se escuche su inconformidad, pero en el marco de la ley, de manera respetuosa y ordenada sin violentar el derecho de terceros y reconociendo lo dispuesto a los ordenamientos relativos a este fin.

Con la finalidad de plasmar las quejas, preocupaciones e intereses ciudadanas, y en particular de aquellos a los que va dirigida la norma, es que se proponen las siguientes reformas a los siguientes artículos y adiciones al Código Fiscal:

Se propone reformar el **artículo 47**, ya que es importante disminuir el monto de la obligación para que no se incremente el porcentaje, no sólo de los intereses ordinarios, sino también de los intereses moratorios, considerando que la



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

mayoría de los créditos fiscales no se adquieren por una actividad mercantil, dolo o mala fe.

VIGENTE	PROPUESTA
<b>ARTÍCULO 47.-</b> Los pagos que haga el deudor se aplicarán, <del>antes que al crédito principal, a cubrir los accesorios en el siguiente orden:</del> I. La indemnización a que se refiere el artículo 37 de este Código; II. Los recargos; III. Las multas, y IV. Los gastos de ejecución. ...	<b>ARTÍCULO 47.-</b> Los pagos que haga el deudor se aplicarán a cubrir directamente al crédito fiscal. ...

Se propone reformar el **artículo 50**, ya que las solicitudes ingresadas ante la Secretaría de Finanzas no han tenido respuestas positivas ante los contribuyentes, se propone que la prescripción opere de manera oficiosa por la autoridad.

Lo anterior debido a que entre los requisitos que exige la Secretaría de Finanzas para que proceda la prescripción, se exige la presentación de escritura pública, lo que imposibilita en la mayoría de los casos acreditar la propiedad con dicho documento, ya que la mayoría de la población de zonas de escasos recursos solamente cuentan con un contrato privado de compraventa y/o una sesión de derechos, que en el mejor de los casos fue pasado ante la fe pública de una autoridad, siendo el caso que muchos ciudadanos son poseedores por herencias de generaciones atrás.

VIGENTE	PROPUESTA
<b>ARTÍCULO 50.-</b> El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años. El término de la prescripción se inicia a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigido y se podrá oponer como excepción en los recursos administrativos. El término para que se consuma la prescripción	<b>Artículo 50.-</b> La declaratoria de prescripción de créditos fiscales se hará de oficio por el Órgano Colegiado de Tesorería que para tal efecto se integre.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

se interrumpe con cada gestión de cobro que el acreedor notifique al deudor o por el reconocimiento expreso o tácito de éste respecto de la existencia del crédito. Se considera gestión de cobro cualquier actuación de la autoridad dentro del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que la misma sea notificada al deudor en términos de lo dispuesto en este Código.

La declaratoria de prescripción de créditos fiscales podrá hacerse de oficio por el Órgano Colegiado de Tesorería que para tal efecto se integre o a petición de los particulares por el Procurador Fiscal del Distrito Federal.

Asimismo, se interrumpirá el plazo a que se refiere este artículo cuando el contribuyente hubiera desocupado su domicilio fiscal sin haber comunicado a la autoridad fiscal mediante la presentación del aviso de cambio correspondiente o cuando hubiere señalado de manera incorrecta su domicilio fiscal.

Se propone adicionar un último párrafo al **artículo 126** del Código Fiscal del Distrito Federal, ya que es relevante exponer que en esta Ciudad existe un grave y delicado problema por evasión fiscal, es sabido del alto valor de suelo, clase, instalación especial y demerito, se emiten un sin número de boletas de predio pero en realidad, no se paga esa contribución por su alto valor económico, la causa, superficie de terreno en algunos casos mayor a 300 metros cuadrados sumando a la construcción de dos o más viviendas, sin importar sus condiciones económicas de los materiales se vuelven valores catastrales impagables.

El reconocimiento derecho y legalidad jurídica serian en dirección contraria, el procedimiento no sería iniciar en jornada notarial después, dirección general territorial, registro público de la propiedad y al final Secretaria de Finanzas.

Proponemos para mayor impulso económico de esta Ciudad, al aumentar el padrón de contribuyentes, otorgar boletas prediales virtuales, que permitirían



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

disminuir radicalmente los valores del impuesto predial a cada integrante de un predio que se hereda de los abuelos, a padres y de padres a hijos que tengan adheridas construcciones al terreno que no cuenten con escritura o aun teniéndolas, gocen del derecho obligado que garantice el inicio del procedimiento administrativo, toda vez que para este supuesto se dé, existen un sin número de situaciones adversas, como contar con una boleta predial general simplificaría trámites administrativos y se ofrecería a todos aquellos que deseen pagar su contribución predial.

Esto generaría un reconocimiento y a su vez un derecho, el procedimiento sería primero, eso sería una vez que se manifestara el valor catastral presentarse a la jornada notarial y ellos a su vez explicar cuál sería el beneficio fiscal que se otorgaría de ley ante esta dependencia, la ley dice quien este regularizando su tierra queda exento del pago del impuesto predial. Nosotros decimos que si queremos, no tenemos objeción de pagar para calificar en el procedimiento de regularización territorial.

<p>CAPITULO II Del Impuesto Predial</p> <p><b>ARTÍCULO 126.-</b> Están obligadas al pago del impuesto predial establecido en este Capítulo, las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero.</p> <p>Los poseedores también estarán obligados al pago del impuesto predial por los inmuebles que posean, cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.</p> <p>Los propietarios de los bienes a que se refiere el párrafo primero de este artículo y, en su caso, los poseedores, deberán determinar y declarar el valor catastral de sus inmuebles, aun en el caso de que se encuentren exentos del pago del impuesto predial.</p>	<p>CAPITULO II Del Impuesto Predial</p> <p><b>ARTÍCULO 126.-</b></p> <p>...</p> <p>...</p>
--	--



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

<p>La declaración a que se refiere el párrafo anterior, se presentará en los formatos oficiales aprobados ante las oficinas autorizadas, en los términos establecidos en el artículo 131 de este Código, así como en los supuestos y plazos a que se refiere el artículo 132 de este Código.</p>	...
<p>En el caso de los inmuebles que hayan sido declarados exentos del impuesto predial, conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de este Código, se debe acompañar a la declaración del impuesto, la resolución emitida por la autoridad competente, en la que se haya declarado expresamente que el bien de que se trate se encuentra exento.</p>	...
<p>Es obligación de los contribuyentes calcular el impuesto predial a su cargo.</p>	...
<p>Cuando en los términos de este Código haya enajenación, el adquirente se considerará propietario para los efectos de este impuesto.</p>	...
<p>Asimismo, el valor del avalúo presentado por el propio contribuyente a que se refiere la fracción III del artículo 116 de este Código, para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, se considerará base gravable del impuesto predial, conforme a lo indicado en el artículo siguiente.</p>	...
<p>Los datos catastrales o administrativos, cualesquiera que éstos sean, sólo producirán efectos fiscales o catastrales.</p>	...
	<p>La emisión de boleta predial mediante las cuales se subdividen de manera virtual, que no cuente con escritura pública y cumplan con lo esencial, contrato privado de compraventa, crédito de vivienda para ampliación construcción ó remodelación juicio testamentario, o cesión de derechos sin certificación notarial ante cualquier Instituto de Vivienda</p>

Se propone adicionar dos párrafos al **artículo 172** de la iniciativa enviada por el ejecutivo, ya que en la misma existe un error de técnica legislativa al poner



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

varios puntos (...) como si se entendiera que se deja igual el párrafo vigente, lo cual se contradice, ya que al ser una reforma a adición nueva a un artículo -en éste caso al 172-, se debería de transcribir íntegramente, máxime cuando es un artículo que en su esencia se reforma y no solamente cambia de numeral.

La adición que proponemos pretende reintegrar al beneficio de reclasificación de manzana a las viviendas que se hayan construido a través de una institución pública que otorgue créditos para la adquisición de vivienda, como ya se venía reconociendo en el Código Fiscal 2011.

Además que se hace un reconocimiento a los Pueblos y Barrios originarios de la ciudad con la finalidad de que gozan de un índice de Desarrollo Popular

VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 172.- ... ... ... ... ...	Artículo 172.- ... ... ... ... ...  V. Aquel contribuyente o usuario que considere que la clasificación de manzana para el otorgamiento de subsidio donde se ubique su toma de agua, ya sea de uso doméstico o doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) no corresponde a su realidad socioeconómica, o bien, no corresponda al determinado por este Código con base en el Índice de Desarrollo por Manzana, podrá acudir el número de veces que considere necesario a la oficina correspondiente del Sistema de Aguas, a presentar su solicitud de reclasificación, misma que tendrá efectos retroactivos a partir del primer bimestre de dos mil diez, si derivado de esa clasificación errónea, se generaron adeudos no cubiertos por el sujeto obligado, <b>éste beneficio también aplicará en</b>



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

**los casos en que la reclasificación se realice mediante la actualización de las regiones manzanas de este Código, siempre y cuando sea a favor del contribuyente.**

El Sistema de Aguas en un plazo que en ningún caso excederá los treinta días naturales siguientes a la revisión de gabinete, o en su caso, visita de inspección, determinará la procedencia o no de la reclasificación.

Una vez emitida la evaluación por el Sistema de Aguas, procederá a notificarla al contribuyente o usuario en un plazo no mayor a los treinta días posteriores, y en su caso, realizar el cobro con la nueva reclasificación.

Al efecto, la oficina del Sistema de Aguas contará con un formato único de solicitud de reclasificación de manzana, mismo que deberá contener apartados para que el solicitante aporte los siguientes datos: El número de su cuenta predial, número de habitantes en su vivienda, ocupación, el salario mensual percibido para identificar el nivel socioeconómico al que pertenece el solicitante, a fin de que con base en esos datos determine la procedencia o no de la reclasificación.

**En el caso de que la solicitud a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, pertenezca a una unidad habitacional de interés social, el Sistema de Aguas estará obligado a reclasificar automáticamente la toma de agua en manzana Popular o Baja, según corresponda, hecho que será suficiente para que el Sistema de Aguas, de oficio, reclasifique todas las cuentas pertenecientes a la toma general.**

El solicitante deberá demostrar con documentación idónea que la vivienda en que se encuentra instalada la toma de agua se construyó a través de un crédito otorgado por el INVI, FONHAPO, FICAPRO, FIVIDESU o cualquier otra institución pública que otorgue créditos para la adquisición de vivienda de interés social.



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

	<p>Aquellos pueblos, barrios, pedregales, barrancas, parajes, ejidos y asentamientos irregulares, que cuenten con la declaratoria de pueblos y barrios originarios de esta Ciudad, o el reconocimiento de cualquiera de estas características gozaran de una clasificación popular.</p>
--	---

#### ARTÍCULO TRANSITORIOS

Se propone adicionar un **Artículo Transitorio**, mismo que tienda a facilitar la regularización de tomas irregulares o clandestinas, lo anterior debido a que aquellos ciudadanos en la práctica ya cuentan y gozan con dicho servicio, mismo que por el cual el SACMEX no obtiene ninguna recaudación, lo que además de perjudicar al erario, tampoco permite otorgar certeza al ciudadano respecto al pago de derechos, servicios y contribuciones, es decir no cuenta con ninguna constancia que le permita empezar a regularizarse en cuanto a los servicios de los cuales ya cuenta.

Además que considerando que la aplicación prematura de esta matriz de trámites publicada en la Gaceta Oficial, coarta el derecho del usuario a regularizarse por la excesiva rigidez en que se presentan los requisitos y lineamientos en él emitidos.

También es claro que no podemos ignorar que la gran parte de habitantes de esta ciudad no tiene la certeza jurídica de su vivienda, carece de escritura pública o asignación de cuenta predial, elementos necesarios para poder efectuar alguna gestión con la nueva matriz trámite. Olvidándose por completo de la simplificación administrativa.



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Máxime que como se reconoce el último párrafo del artículo 126 del Código Fiscal, mismo que señala que **“los datos catastrales o administrativos, cualesquiera que éstos sean, sólo producirán efectos fiscales o catastrales”**, por lo que se debería de priorizar la contribución y regularización de los ciudadanos, mismos que repito, ya cuentan con éste servicio por el cual no se paga ninguna contribución.

VIGENTE	PROPUESTA
<p><b>ARTÍCULO TRANSITORIO.-</b> Los interesados en regularizar su toma clandestina de agua o drenaje de uso doméstico y uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) que acudan de manera espontánea ante el Sistema de Aguas, y a efecto de promover la cultura de la regularización de servicios, por única ocasión, se les condonará el pago de los derechos por el suministro de agua a que se refiere el artículo 81, así como las multas y recargos que establece este Código y la Ley de Aguas del Distrito Federal en sus artículos 110, 111, 112, 113 y 114; estando obligados únicamente a realizar el pago correspondiente a los derechos por la instalación de medidor y armado de cuadro, previstos en el artículo 181 de este Código en una sola exhibición.</p> <p>En cuanto a la documentación que deberán presentar, se atenderá a lo establecido en los lineamientos que para tal efecto emita el Sistema de Aguas, además del comprobante del pago referido en este artículo ante el Sistema de Aguas.</p> <p>Lo anterior será aplicable siempre que la toma que se pretende regularizar tenga un diámetro no mayor a 13 mm y que ésta no se encuentre en suelo de conservación.</p>	<p><b>ARTÍCULO TRANSITORIO.-</b> Los interesados en regularizar su toma clandestina de agua o drenaje de uso doméstico y uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) que acudan de manera espontánea ante el Sistema de Aguas, y a efecto de promover la cultura de la regularización de servicios, por única ocasión, se les condonará el pago de los derechos por el suministro de agua a que se refiere el artículo 81, así como las multas y recargos que establece este Código y la Ley de Aguas del Distrito Federal en sus artículos 110, 111, 112, 113 y 114; estando obligados únicamente a realizar el pago correspondiente a los derechos por la instalación de medidor y armado de cuadro, previstos en el artículo 181 de este Código en una sola exhibición.</p> <p>En cuanto a la documentación que deberán presentar <b>bastará para que se acepte el trámite, escritura pública, contrato privado, cesión de derechos, testamento o juicio testamentario, los cuales deberán debidamente protocolizados ante fedatario público, además de los</b> lineamientos que para tal efecto emita el Sistema de Aguas <b>mismos que priorizarán en todo momento la recaudación fiscal</b>, además del comprobante del pago referido en este artículo ante el Sistema de Aguas.</p> <p>Lo anterior será aplicable siempre que la toma que se pretende regularizar tenga un diámetro no mayor a 13 mm y que ésta no se encuentre en suelo de conservación.</p>



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Se propone adicionar un **ARTÍCULO TRANSITORIO** con la finalidad en dotar de mayor margen al contribuyente que se acerca a la Procuraduría Fiscal con la finalidad de solicitar una disminución fiscal en su adeudo, ya que en la práctica cuando un adeudo de agua, predial y exceden de 400 smvg (uso doméstico) y de 1,000 smgv (uso mixto) ya no procede la disminución fiscal, por lo tanto se pretende ampliar el margen de dichos montos, transformados a cantidades, ello debido a la desindexación, aunque es importante aclarar que la idea es que no se limite éste beneficio a algún monto y quedará abierto al adeudo que tenga el contribuyente.

Es de mencionarse que éste artículo transitorio ya se encontraba en los Código Fiscal. 2011 y 1012, mismo que paso a los requerimientos que en la práctica realiza la Procuraduría Fiscal, aún y cuando ésta situación ya no se encuentra regulado en Código.

VIGENTE	PROPUESTA
	<p><b>ARTÍCULO TRANSITORIO.-</b> La autoridad fiscal implementará durante el ejercicio fiscal <b>2016</b>, mecanismos administrativos para disminuir créditos fiscales derivados de derechos por el suministro de agua e impuesto predial, en términos de lo dispuesto en el artículo 106 de este Código, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Tratándose de personas físicas que tengan créditos fiscales derivados de derechos por el suministro de agua e impuesto predial en inmuebles de uso habitacional, determinados por la autoridad fiscal menores a <b>\$50,000 pesos moneda nacional</b>.</li><li>b) b) Tratándose de personas físicas que tengan créditos fiscales derivados de derechos por el suministro de agua cuyo uso sea doméstico y no doméstico simultáneamente, determinados por la autoridad fiscal menores a <b>\$100,000 pesos moneda nacional</b>.</li></ul>



VII LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

	<p>Con el objeto de evitar requerimientos que dilaten el procedimiento, la autoridad fiscal estará obligada a proporcionar el formato de solicitud correspondiente, mismo que será presentado en la Procuraduría Fiscal debidamente requisitado, adjuntando la boleta de agua y/o predial del domicilio respecto del cual se está solicitando la disminución, la copia simple de identificación oficial del promovente y estudio socioeconómico expedido por autoridad competente.</p> <p>Ingresa la solicitud, la Procuraduría Fiscal dentro del término de los diez días hábiles siguientes a su recepción, solicitará a la autoridad fiscal correspondiente, determine el crédito fiscal a cargo del contribuyente; información que deberá ser remitida dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud de la determinante.</p> <p>Una vez que la Procuraduría Fiscal cuente con todos los elementos procederá a emitir la resolución respectiva, misma que se notificará al contribuyente en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la determinante del crédito fiscal, remitiendo a su vez copia de conocimiento de dicha resolución a la autoridad fiscal correspondiente, con el propósito de que en un plazo no mayor a los treinta días hábiles contados a partir de la notificación, el contribuyente realice el pago del crédito fiscal aplicando la resolución de disminución, de lo contrario la autoridad fiscal procederá al cobro del crédito fiscal respectivo.</p> <p>Los mecanismos a que se refiere este artículo deberán emitirse y publicarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.</p>
--	--

Por lo que en mérito de lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente:



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

---

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL** para quedar como sigue:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 47,50, 126, 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 47.-** Los pagos que haga el deudor se aplicarán a cubrir directamente al crédito fiscal.

...

...

**Artículo 50.-** La declaratoria de prescripción de créditos fiscales se hará de oficio por el Órgano Colegiado de Tesorería que para tal efecto se integre.

**ARTÍCULO 126.-...**

...

...

...

...

...

...

...

...

La emisión de boleta predial mediante las cuales se subdividen de manera virtual, que no cuente con escritura pública y cumplan con lo esencial, contrato privado de compraventa, crédito de vivienda para ampliación construcción ó

---

remodelación juicio intestamentario, o cesión de derechos sin certificación notarial ante cualquier Instituto de Vivienda

**Artículo 172.- ...**

...

...

...

...

V. Aquel contribuyente o usuario que considere que la clasificación de manzana para el otorgamiento de subsidio donde se ubique su toma de agua, ya sea de uso doméstico o doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) no corresponde a su realidad socioeconómica, o bien, no corresponda al determinado por este Código con base en el Índice de Desarrollo por Manzana, podrá acudir el número de veces que considere necesario a la oficina correspondiente del Sistema de Aguas, a presentar su solicitud de reclasificación, misma que tendrá efectos retroactivos a partir del primer bimestre de dos mil diez, si derivado de esa clasificación errónea, se generaron adeudos no cubiertos por el sujeto obligado, **éste beneficio también aplicará en los casos en que la reclasificación se realice mediante la actualización de las regiones manzanas de este Código, siempre y cuando sea a favor del contribuyente.**

...

...

...

En el caso de que la solicitud a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, pertenezca a una unidad habitacional de interés social, **el Sistema de Aguas** estará obligado a reclasificar automáticamente la toma de agua en manzana Popular o Baja, según corresponda, hecho que será



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

---

suficiente para que el Sistema de Aguas, de oficio, reclasifique todas las cuentas pertenecientes a la toma general.

El solicitante deberá demostrar con documentación idónea que la vivienda en que se encuentra instalada la toma de agua se construyó a través de un crédito otorgado por el INVI, FONHAPO, FICAPRO, FIVIDESU o cualquier otra institución pública que otorgue créditos para la adquisición de vivienda de interés social.

Aquellos pueblos, barrios, pedregales, barrancas, parajes, ejidos y asentamientos irregulares, que cuenten con la declaratoria de pueblos y barrios originarios de esta Ciudad, o el reconocimiento de cualquiera de estas características gozaran de una clasificación popular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-Se adicionan dos artículos transitorios al Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO TRANSITORIO.**- Los interesados en regularizar su toma clandestina de agua o drenaje de uso doméstico y uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) que acudan de manera espontánea ante el Sistema de Aguas, y a efecto de promover la cultura de la regularización de servicios, por única ocasión, se les condonará el pago de los derechos por el suministro de agua a que se refiere el artículo 81, así como las multas y recargos que establece este Código y la Ley de Aguas del Distrito Federal en sus artículos 110, 111, 112, 113 y 114; estando obligados únicamente a realizar el pago correspondiente a los derechos por la instalación de medidor y armado de cuadro, previstos en el artículo 181 de este Código en una sola exhibición.

En cuanto a la documentación que deberán presentar **bastará para que se acepte el trámite, escritura pública, contrato privado, cesión de derechos, testamento o juicio testamentario, los cuales deberán debidamente protocolizados ante fedatario público, además de los** lineamientos que para tal efecto emita el Sistema de Aguas **mismos que priorizarán en todo momento la recaudación fiscal**, además del comprobante del pago referido en este artículo ante el Sistema de Aguas.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Lo anterior será aplicable siempre que la toma que se pretende regularizar tenga un diámetro no mayor a 13 mm y que ésta no se encuentre en suelo de conservación

**ARTÍCULO TRANSITORIO.-** La autoridad fiscal implementará durante el ejercicio fiscal **2016**, mecanismos administrativos para disminuir créditos fiscales derivados de derechos por el suministro de agua e impuesto predial, en términos de lo dispuesto en el artículo 106 de este Código, en los siguientes casos:

- c) Tratándose de personas físicas que tengan créditos fiscales derivados de derechos por el suministro de agua e impuesto predial en inmuebles de uso habitacional, determinados por la autoridad fiscal menores a **\$50,000 pesos moneda nacional**.
- d) b) Tratándose de personas físicas que tengan créditos fiscales derivados de derechos por el suministro de agua cuyo uso sea doméstico y no doméstico simultáneamente, determinados por la autoridad fiscal menores a **\$100,000 pesos moneda nacional**.

Con el objeto de evitar requerimientos que dilaten el procedimiento, la autoridad fiscal estará obligada a proporcionar el formato de solicitud correspondiente, mismo que será presentado en la Procuraduría Fiscal debidamente requisitado, adjuntando la boleta de agua y/o predial del domicilio respecto del cual se está solicitando la disminución, la copia simple de identificación oficial del promovente y estudio socioeconómico expedido por autoridad competente.

Ingresada la solicitud, la Procuraduría Fiscal dentro del término de los diez días hábiles siguientes a su recepción, solicitará a la autoridad fiscal correspondiente, determine el crédito fiscal a cargo del contribuyente; información que deberá ser remitida dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud de la determinante.

Una vez que la Procuraduría Fiscal cuente con todos los elementos procederá a emitir la resolución respectiva, misma que se notificará al contribuyente en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que



**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

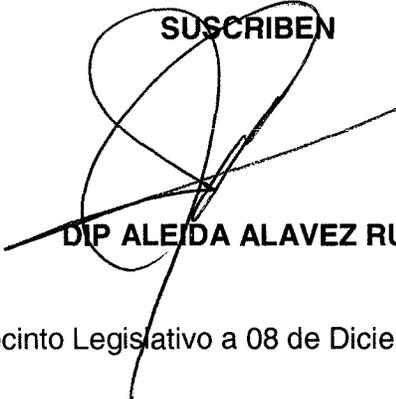
**GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

---

reciba la determinante del crédito fiscal, remitiendo a su vez copia de conocimiento de dicha resolución a la autoridad fiscal correspondiente, con el propósito de que en un plazo no mayor a los treinta días hábiles contados a partir de la notificación, el contribuyente realice el pago del crédito fiscal aplicando la resolución de disminución, de lo contrario la autoridad fiscal procederá al cobro del crédito fiscal respectivo.

Los mecanismos a que se refiere este artículo deberán emitirse y publicarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**SUSCRIBEN**



**DIP ALEIDA ALAVEZ RUIZ**

Dado en el Recinto Legislativo a 08 de Diciembre del año dos mil quince.

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Iván Texta Solís integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 113 segundo párrafo y 122, Apartado C, Base Primera fracción V, incisos g), h), i), j), k) y l) de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 42, fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10, fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y Artículo 85, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El derecho a la identidad es muy importante para el bienestar no sólo de la persona, sino para beneficio de la sociedad es un derecho elemental que lleva consigo elementos tanto de origen como de identidad personal. Estos constituyen no solamente el origen de las personas sino también elementos claves de identificación.

Es así que el derecho humano a la identidad atañe a los atributos de la personalidad: nombre, estado civil, domicilio, capacidad, patrimonio y nacionalidad, pero también concierne a su entorno familiar y social: filiación, parentesco, lenguaje, tradiciones, religión; lo mismo que a cuestiones étnicas, biológicas y genéticas: raza, cromosomas, genes, adn, por ejemplo. (Fernandez Ruiz, Jorge, "El Registro del Estado Civil de las Personas").

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Derecho a la Identidad se encuentra reconocido de forma reciente (17 de Junio de 2014) mediante la inclusión del siguiente párrafo:

*“Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.”*

El anterior artículo, significa un avance en la actividad de positivar el Derecho Humano a la Identidad dentro de nuestra Constitución Política y representa el inicio a una serie de mejoras que favorezcan el ejercicio de este Derecho a favor de cada uno de los Mexicanos.

De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, el “Estado Civil” se puede entender como la condición de cada persona en relación con los derechos y obligaciones civiles; misma que se traduce en la condición de soltería, matrimonio, viudez, etc., de un individuo.

Para muchos, el estado civil puede ser únicamente importante para evidenciar un aspecto legal, sin embargo existen estados civiles como el de viudez; que no se encuentra contemplado dentro del Código Civil y sin embargo representa una serie de dificultades para las estas personas.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas<sup>1</sup>:

“Cuando enviudan, las mujeres de muchos países a menudo se enfrentan con la denegación de sus derechos de herencia y a la tierra, degradantes rituales de sepultura y duelo con riesgo de vida y otras formas de abuso.”

De igual forma, diversos estudios psicológico señalan que las personas que se encuentran en estado de viudez pasan por un periodo de duelo, que muchas veces empeora cuando se encuentra en algún estado de vulnerabilidad económica o educativa. Sin educación y capacitación, las viudas no pueden mantenerse a ellas mismas ni a sus familias.

---

<sup>1</sup> <http://www.un.org/es/events/widowsday/background.shtml>

Gran cantidad de viudas de sociedades tradicionales no tienen derechos, o los tienen muy limitados, a heredar o a la propiedad de la tierra, según la tradición y la ley religiosa. Al carecer de derechos de herencia, inclusive de derechos a la propiedad de su familia biológica, las viudas se encuentran inseguras a nivel financiero y totalmente dependientes de la caridad de los parientes.

Las viudas de los países en desarrollo también pueden enfrentar dificultades particulares, que van desde la pérdida de la **cobertura del seguro** hasta las dificultades para acceder a créditos al ser las únicas responsable del cuidado de los hijos. En ciertos casos, las viudas pueden ser responsables de las deudas de su esposo fallecido.

La nutrición deficiente, viviendas inapropiadas y vulnerabilidad ante la violencia, conjuntamente con la falta de acceso a la atención médica, pueden impactar el bienestar físico y mental de las viudas. Las necesidades relativas a la salud sexual y reproductiva de las viudas pueden quedar sin abordarse, incluso el hecho de que las viudas sean con frecuencia víctimas de violación.

De acuerdo con la ONU, existe una escasez de datos fidedignos confiables sobre el tema de las y los viudos, por lo que esta falta de información representa el un gran obstáculo para el desarrollo de políticas y programas que aborden la situación de pobreza, violencia y discriminación que sufren esté sector de la población. Se presenta la necesidad de mayores investigaciones y estadísticas desglosadas por estado civil, género y edad, para que revelen la incidencia del abuso de las viudas e ilustren su situación.

De acuerdo con el documento denominado “Widowhood: invisible woman, secluded or excluded”<sup>2</sup>, los problemas que enfrenta una viuda (que también pueden ser referencia para los viudos), es la pobreza, los conflictos armados, la falta de capacitación, el acceso a la salud, la violencia y la exclusión económica.

Para Latinoamérica y el caribe, el problema de las viudas y viudas representa un grave problema social que no cuenta con las estadísticas necesarias para generar una solución,

---

<sup>2</sup> [http://www.un.org/womenwatch/daw/public/wom\\_Dec%2001%20single%20pg.pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/public/wom_Dec%2001%20single%20pg.pdf)

la falta de atención a la amplitud de mujeres y hombres que pueden quedarse solos representa un grupo vulnerable desatendido, y que debe ser atendido de manera puntual para conocer los problemas que se generan no solo por la pérdida de un ser querido, si no por la problemática que está representa de acuerdo a su edad, estado socio-económico, grado de escolaridad, actividad académica y situación familiar.

Es así, que los gobiernos deben tomar medidas para sostener sus compromisos internacionales y sus compromisos con los ciudadanos en pos de garantizar los derechos de las viudas y los viudos tal como los consagra el derecho internacional. Incluso cuando existen leyes que protegen los derechos de las viudas y los viudos, la debilidad de los sistemas judiciales de gran cantidad de Estados compromete la forma en que se defienden los derechos de las viudas y los viudos en la práctica, y debe abordarse. La falta de concienciación y la discriminación por parte de los funcionarios judiciales puede provocar que las viudas eviten acudir al sistema judicial para reclamar la restitución de sus derechos.

Empoderar a las viudas mediante el acceso a la atención médica adecuada, educación, empleo decente, plena participación en el proceso de toma de decisiones y en la vida pública, así como llevar una vida sin violencia, les daría la oportunidad de desarrollar una vida segura después del duelo. De gran importancia es la creación de oportunidades para las viudas que también pueden ayudar a la protección de sus hijos y evitar el ciclo de pobreza y privaciones intergeneracional.

En México existen una serie de situaciones problemáticas a las que se enfrenta el viudo o la viuda ante un hecho tan lamentable como la muerte, dentro de estos podemos catalogarlos como:

- Tramites administrativos necesarios para la realización del servicio funerario (certificado de defunción, orden de inhumación y acta de defunción).
- Gastos funerarios (algunas dependencias tienen programas para acceder a esta ayudas).

- Ahorros como AFORE.
- Pensiones generadas por el fallecimiento del trabajador o trabajadora.
- Procedimiento testamentario (ante juez o notario) o en su caso un Juicio Intestamentario.
- Cancelación de créditos.
- Adjudicación de cuentas de debito.
- Reclamación de Seguros de vida y educativos.
- Pago de impuestos.
- Gastos legales.

Lamentablemente, este problema se ha ido generalizando incluyendo no solamente al concepto básico de Viuda o Viudo como lo define la Real Academia de la Lengua Española es decir a “la persona a quien se le ha muerto su cónyuge y no ha vuelto a casarse.”

Por el contrario, este concepto ha quedado obsoleto para generar protección a todas aquellas relaciones que también merecen una ayuda por su especial situación de abandono relacionado con la pérdida definitiva de compañero de vida.

Es así, que se propone la adición del termino de personas en situación de abandono por perdida definitiva de compañero de vida a fin de que podemos cumplir con las siguientes tareas: acelerar los tramites administrativos que tenga que realizar el viudo o la viuda, que brinde información al Estado para poder generar programas que permitan apoyar a los viudos y viudas de esta Ciudad, y que brinde certeza jurídica sobre la identidad de las personas.

La inclusión del termino personas en situación de abandono por perdida definitiva de compañero de vida para una ciudad incluyente, debe abarcar a todas aquellas personas

que compartan elementos propios de la definición y que les pueda ser de utilidad por lo que la presente propuesta busca incluir a conyuges, en unión libre y aquellas personas que por ley puedan tener esta calidad.

Para esta propuesta, también se adiciona la existencia del certificado de personas en situación de abandono por pérdida definitiva de compañero de vida.

Este documento puede generar un sin número de beneficios a las autoridades y ciudadanos del Distrito Federal toda vez que permitiría tener una base confiable del número de personas en situación de abandono por pérdida definitiva de compañero de vida que existen en la Ciudad de México y a partir de esta información se pueden generar programas adecuados para este grupo vulnerable.

Lo que se busca con esta iniciativa es simplificar, es decir, hacer que una cosa sea más sencilla y más fácil. Si se extrapola esta definición al ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, se podría definir la simplificación administrativa, en sentido amplio, como el conjunto de actuaciones desarrolladas por éstas para agilizar sus gestiones, al objeto de hacerlas más accesibles y próximas a los ciudadanos y a las empresas.

Entendida así la simplificación administrativa, no es extraño que la misma se esté imponiendo como algo necesario, sobre todo, en un momento como el actual en el que se está cambiando la propia forma de entender la Administración Pública. La ciudadanía demanda ser el eje central de toda actuación administrativa, y para ello, se precisa instaurar una nueva forma de administrar más simplificada, más moderna y centrada en sus necesidades.

Este certificado genera un gran beneficio al disminuir los trámites administrativos para disminuirlos trámites administrativo, mejorar el acceso a beneficios fiscales<sup>3</sup> o programas de gobierno de desarrollo social.

---

<sup>3</sup> Actualmente el Gobierno del Distrito Federal brinda un beneficio en el pago del predial a las mujeres viudas.

Este certificado debe ser expedido por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal en términos de lo dispuesto por el artículo 85 fracción VIII de la Ley de Cultura Cívica y genera un gran beneficio en cuanto a la certeza jurídica de situación de la persona.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención Prioritaria para las personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal:

PRIMERO.- Se adiciona el inciso e del artículo 3 fracción III de la Ley de Atención Prioritaria para las personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal para quedar como sigue:

III (SIC).- Personas en situación de vulnerabilidad.-

a) Adultos Mayores de 60 años;

b) Madres con hijas e hijos menores de 5 años;

c) Mujeres embarazadas; y

d) Mujeres jefas de familia.

**e) Personas en situación de abandono por pérdida definitiva del compañero de vida.**

....

SEGUNDO: Se modifica el Título Tercero y adiciona el Capítulo Segundo de la Ley de Atención Prioritaria para las personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal para quedar como sigue:

## TÍTULO TERCERO

### CAPÍTULO I

#### DE LA CREDENCIAL

Artículo 11.- Para el cumplimiento de la presente Ley y con el objetivo de garantizar a las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad una atención prioritaria en la realización de todos los trámites y la prestación de los servicios .....

...

...

...

#### CAPITULO II

**Artículo 14.- Para el cumplimiento de la presente Ley y con el objetivo de garantizar a las personas en situación de abandono por perdida definitiva del compañero de vida la Consejería Jurídica y de Servicios Legales podrá expedir constancia del estado que guarda la persona en términos del ordenamiento jurídicos aplicable.**

**Artículo 15.- El certificado para personas en situación de abandono por perdida definitiva del compañero es el documento que reduce las peticiones de documentación requeridas para el acceso de programas que beneficien a personas en situación de abandono.**

**Artículo 16.- Las Secretarías de la Administración Pública del Distrito Federal, la Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno tendrán la obligación de realizar convenios de colaboración con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a efecto de establecer los lineamientos para que la constancia de las personas en**

situación de abandono por pérdida definitiva del compañero pueda ser válida dentro de las reglas de operación que sean aplicables a programas a fines.

**TERCERO.- Se adiciona un artículo transitorio para quedar como sigue:**

### **ARTÍCULO TRANSITORIO.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Dependencias contarán con plazo de 120 días hábiles a fin de modificar sus reglas de operación para incluir al certificado de **personas en situación de abandono por pérdida definitiva del compañero** como documento para acreditar el estado de vulnerabilidad.

**ATENTAMENTE**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal, a 4 días del  
Mes de Diciembre del dos mil quince.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# PROPOSICIONES



VII LEGISLATURA

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita diputada **Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA MISMA, CONSIDERE UN PRESUPUESTO DE \$33,200,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) MISMO QUE SERÁ EJECUTADO POR LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO CON LA FINALIDAD DE REHABILITAR LOS ESPACIOS CARCELARIOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS HIJOS E HIJAS DE MADRES RECLUÍDAS EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA EN EL DISTRITO FEDERAL;** al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente existen en el Distrito Federal 2 centros de reclusión para mujeres, el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan y el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

Este último se encuentra en la Calzada Ermita Iztapalapa s/n, Colonia Santa Martha Acatitla. Fue inaugurado el día 29 de marzo de 2004. El área del predio es de 7.7 hectáreas, mientras que el área de construcción es de 34,000 m<sup>2</sup>. Su tipo de arquitectura es semi-panóptica, es decir, octagonal.

El Centro cuenta con diferentes actividades deportivas, programas de estudios, actividades culturales, talleres, cursos de capacitación, entre otras.

Según datos expuestos en el Informe que presenta la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con motivo de la visita del Relator sobre Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Centro de Reclusión de Santa Martha Acatitla alberga el 90% de las mujeres, y es el único que cuenta con una estancia de madres con hijos. La población actual de infantes en este Centro hasta el día dos de diciembre de 2015 es de 106, de los cuales 47 son niñas y 59 niños.



VII LEGISLATURA

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

De acuerdo a los datos proporcionados por el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, este tiene una capacidad máxima para 1639 mujeres; sin embargo, la población actual es de 1687, las cuales son distribuidas en 395 celdas.

En el presente año la Dra. Elena Azaola, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, evidencia que hasta el momento, no se ha dotado a las prisiones de los recursos específicos para que los infantes que viven con sus madres en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla vivan en condiciones dignas.

Según el Informe Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre las mujeres internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, la mayoría de las instalaciones destinados a las mujeres reclusas del Centro de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, no son adecuadas en cuanto a infraestructura, mobiliario y equipo para garantizar a las internas y sus hijos una estancia digna y segura.

Asimismo, se detectaron fallas en el suministro de agua corriente para el aseo de las internas y las instalaciones, elemento que es indispensable para su buen funcionamiento y con ello generar las condiciones de higiene.



VII LEGISLATURA

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

Considerando la antigüedad del Centro de Readaptación social Santa Martha Acatitla, el cual ha sufrido un desgaste natural y por ende requiere una rehabilitación urgente a favor de la dignificación de los espacios donde cohabitan los menores con sus madres. Es necesaria la rehabilitación de los siguientes rubros con sus respectivas especificaciones:

- **Albañilería**
- **Cocina**
- **Área de juegos**
- **Aula de usos múltiples**
- **Aulas**
- **Bodega**
- **Áreas Verdes**
- **Instalación hidro-sanitaria**
- **Cancelería**
- **Instalaciones eléctricas**
- **Jardinería**
- **Pintura**

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que "Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

**QUINTO.** Que conforme a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se deben respetar sus derechos fundamentales, aunado a la proporción de comida, habitación, educación, vestido, asistencia médica y recreación, a fin de proporcionarles una vida digna y un pleno desarrollo.



VII LEGISLATURA

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

**SEXTO.** Que conforme al artículo 2 fracción III de la Ley de atención integral para el desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia en el Distrito Federal, se priorizará la asignación de recursos públicos relacionados con la niñez, tendrán preeminencia los programas y servicios públicos para las niñas y los niños en primera infancia.

**SÉPTIMO.** Que conforme al artículo 5 de la Ley de atención integral para el desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia en el Distrito Federal, las niñas y los niños en primera infancia gozarán de todos los derechos derivados del sistema jurídico internacional, nacional y local.

**OCTAVO.** Que conforme a la Ley de atención integral para el desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia en el Distrito Federal, serán todos aquellos que tengan entre 0 a 6 años de edad.

**NOVENO.** Que conforme al principio del Interés Superior de la Niñez, inmerso en la declaración de los Derechos del Niño de 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño, éste será entendido como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar posible.

## DIP. REBECA PERALTA LEÓN

---

Por lo antes fundado y motivado se propone el siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE LE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA MISMA, CONSIDERE UN PRESUPUESTO DE \$33,200,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) MISMO QUE SERÁ EJECUTADO POR LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO CON LA FINALIDAD DE REHABILITAR LOS ESPACIOS CARCELARIOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS HIJOS E HIJAS DE MADRES RECLUÍDAS EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRIMER PERIODO ORDINARIO, PRIMER AÑO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Lourdes Valdez Cuevas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C., Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 37, 41 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI; 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Lo anterior, en razón de los siguientes:

---

#### **ANTECEDENTES**

Uno de los ejes del trabajo legislativo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en este órgano legislativo, es la consecución de las leyes y los instrumentos que permitan la realización de las garantías que establecen la Constitución y los Tratados Internacionales. Garantías que deben ser entendidas como las técnicas previstas por la norma jurídica para reducir la distancia estructural entre normatividad y efectividad, y, por tanto, posibilitar la máxima eficacia de los derechos fundamentales en coherencia con su estipulación constitucional.

El presente punto de acuerdo tiene como propósito primordial contribuir a detonar el desarrollo en el ámbito rural de la Ciudad de México. Como hemos reiterado en múltiples intervenciones, en Acción Nacional no compartimos la idea de un desarrollo consistente en el mero reparto asistencialista de bienes o en la asignación de recursos públicos sin reglas claras y transparentes, sino como la creación de las condiciones que permitan potencializar las capacidades de los individuos y las comunidades. ¿Qué capacidades? Aquellas que posibiliten el disfrute pleno de los derechos económicos, sociales y culturales: el derecho a la educación; el derecho al agua y el saneamiento; el derecho a la salud; el derecho a la vivienda adecuada; el interés superior de la niñez; la libertad del trabajo, la protección del consumidor y el cuidado y preservación del medio ambiente.

El artículo 1, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de competencia respectivo, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por su parte, los artículos 4 y 5 del supremo ordenamiento reconocen la existencia, ejercicio y tutela de los derechos económicos, sociales y culturales referidos en el párrafo anterior.

A nivel local, El artículo 4, Apartado A, de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal reconoce el ejercicio del derecho a la alimentación; a la soberanía alimentaria; a la seguridad alimentaria y a la educación alimentaria.

Mención aparte merece el Apartado B de esta disposición, que comprende diez fracciones que a su vez contemplan sesenta y tres garantías:

"Artículo 4.-...

A.-...

I. a IV...

*B. Las y los campesinos tienen derechos iguales; a disfrutar totalmente, como colectivo e individualmente, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, libres de cualquier tipo de discriminación y a participar en el diseño de políticas, en la toma de decisiones, la aplicación y monitoreo de cualquier proyecto, programa o política que afecte sus espacios rurales.*



*El Gobierno del Distrito Federal garantizará, particularmente, el ejercicio de los siguientes derechos para las y los campesinos:*

***I. Para garantizar el derecho a la vida y a un nivel de vida digno para las y los campesinos se tomarán las siguientes medidas:***

- a) Salvaguardar su integridad física y a no ser acosados, desalojados, perseguidos, arrestados arbitrariamente y asesinados por defender sus derechos;*
- b) Defender a las mujeres campesinas contra la violencia doméstica física, sexual, verbal y psicológica. Las mujeres tienen derecho a controlar su propio cuerpo y a rechazar el uso de su cuerpo con fines mercantiles. Cualquier forma de tráfico de personas es inhumana y debe ser condenada, así como a decidir el número de descendientes que desean tener y elegir los métodos anticonceptivos que decidan;*
- c) Acceder a una alimentación adecuada, saludable, nutritiva y accesible y a mantener sus culturas tradicionales alimentarias;*
- d) Acceder al nivel más alto alcanzable de salud física y mental;*
- e) Propiciar el uso y desarrollo de la medicina tradicional y rescate de la herbolaria;*
- f) Vivir una vida saludable que no esté afectada por la contaminación de los agroquímicos;*
- g) Garantizar el pleno respeto de sus derechos sexuales y reproductivos;*
- h) Acceder al agua potable, el transporte, la electricidad, la comunicación y tiempo libre, educación y a la formación; ingresos adecuados para satisfacer sus propias necesidades básicas y las de sus familias. a una vivienda digna y a vestirse adecuadamente; y*
- i) Consumir su propia producción agrícola y a utilizarla para satisfacer las necesidades básicas de sus familias y el derecho a distribuir su producción agrícola a otras personas.*

***II. En el ejercicio de sus derechos relacionados con la tierra y al territorio, las y los campesinos tienen derecho a:***

- a) Trabajar su propia tierra y a obtener productos agrícolas, criar ganado, a cazar, a recolectar y a pescar en sus territorios;*
- b) Trabajar y a disponer de las tierras no productivas de las que dependen para su subsistencia;*
- c) Acceder al agua para el riego así como a una producción agrícola dentro de sistemas de producción sustentables controlados por las estructuras agrarias;*
- d) Gestionar los recursos hídricos para sus tierras;*
- e) Recibir ayudas para instalaciones, tecnología y fondos, para gestionar sus recursos hídricos;*
- f) Gestionar, conservar y beneficiarse de los bosques;*
- g) Rechazar cualquier forma de adquisición y conversión de tierras con fines económicos;*
- h) Una tenencia segura de tierras y a no ser desalojados por la fuerza de sus tierras y territorios;*
- i) A tierras agrícolas regables para asegurar la soberanía alimentaria para una población creciente; y*
- j) Mantener y fortalecer sus diferentes instituciones políticas, legales, económicas, sociales y culturales, al tiempo que conserven el derecho a participar plenamente, si así lo deciden, dentro de las esferas y la vida política, económica, social y cultural.*

***III. Para el ejercicio de la agricultura tradicional, las y los campesinos tienen derecho a:***

- a) Determinar las variedades de semillas que quieren plantar;*
- b) Rechazar las variedades de plantas que consideren peligrosas económica, ecológica y culturalmente;*
- c) Rechazar el modelo industrial de agricultura;*



- d) *Conservar y desarrollar su conocimiento local sobre agricultura, pesca y cría de ganado;*
- e) *Uso de instalaciones agrícolas, de pesca y de cría de ganado;*
- f) *Escoger sus propios productos, variedades, cantidades, calidades y modos de prácticas de la agricultura, la pesca o la cría de ganado, individualmente o colectivamente;*
- g) *Utilizar sus propias tecnologías o la tecnología que escojan guiados por el principio de proteger la salud humana y la conservación del medio ambiente;*
- h) *Cultivar y desarrollar sus intercambios, dar o vender sus semillas;*

**IV. Para la producción agrícola las y los campesinos tienen derecho a:**

- a) *Obtener fondos para el desarrollo de la agricultura;*
- b) *Tener acceso a créditos para su actividad agrícola;*
- c) *Disponer de los materiales y las herramientas para la agricultura; y*
- d) *Participar activamente en la planificación, formulación y decisión del presupuesto para la agricultura nacional y local.*

**V. Para la información y a la tecnología agrícola las y los campesinos tienen derecho a:**

- a) *Disponer de información imparcial y equilibrada sobre el crédito, el mercado, las políticas, los precios y la tecnología relacionados con sus propias necesidades;*
- b) *Obtener información sobre políticas relacionadas con su ámbito;*
- c) *Obtener asistencia técnica, herramientas de producción y otras tecnologías apropiadas para aumentar su productividad, respetando sus valores sociales, culturales y éticos;*
- d) *Información completa e imparcial sobre bienes y servicios, para decidir qué y cómo quieren producir y consumir; y*
- e) *Obtener información adecuada a sobre la preservación de recursos fitogenéticos.*

**VI. En el ejercicio de sus libertades para determinar el precio y el mercado para la producción agrícola, las y los campesinos tienen derechos a:**

- a) *Priorizar su producción agrícola para las necesidades de sus familias y su comunidad;*
- b) *Almacenar su producción para asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas y las de sus familias;*
- c) *Promocionar mercados locales tradicionales;*
- d) *Obtener beneficios económicos de su producción;*
- e) *Determinar los precios, individual o colectivamente;*
- f) *Una retribución justa por su trabajo, para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias;*
- g) *Obtener un precio justo por su producción;*
- h) *Un sistema justo de evaluación de la calidad de su producto; y*
- i) *Desarrollar sistemas de comercialización comunitarios con el fin de garantizar la soberanía alimentaria.*

**VII. Para la protección de valores en la agricultura, las y los campesinos tienen derecho a:**

- a) *El reconocimiento y protección de su cultura y de los valores de la agricultura local;*
- b) *Desarrollar y preservar el conocimiento agrícola local;*

**DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS**

- c) Rechazar las intervenciones que pueden destruir los valores de la agricultura local; y
- d) A que se respete su espiritualidad como individuos y como colectivo.

**VIII. Para el ejercicio de la protección y conservación de la biodiversidad, las y los campesinos tienen derecho a:**

- a) Plantar, desarrollar y conservar la diversidad biológica, individual o colectivamente;
- b) Rechazar las patentes que amenazan la diversidad biológica, incluyendo las de plantas, alimentos y medicinas;
- c) Rechazar los derechos de propiedad intelectual de bienes, servicios, recursos y conocimientos que pertenecen, son mantenidos, descubiertos, desarrollados y/o producidos por la comunidad local. No pueden ser forzados a implantar estos derechos de propiedad intelectual.
- d) Mantener, intercambiar y preservar la diversidad genética y biológica, como la riqueza de recursos de la comunidad local y de las comunidades indígenas; y
- e) Rechazar los mecanismos de certificación impuestos por las multinacionales. Se deben promover y proteger esquemas de garantía locales dirigidos por organizaciones campesinas con el apoyo del gobierno.

**IX. En el ejercicio del disfrute a un ambiente adecuado, las y los campesinos tienen derecho a:**

- a) Preservar el ambiente de acuerdo con su saber y sus conocimientos;
- b) Rechazar cualquier forma de explotación que causen daños ambientales;
- c) Convenir y reclamar compensaciones por los daños ambientales;
- d) A ser indemnizados por la deuda ecológica y por el despojo histórico y actual de sus territorios.

**X. En el ejercicio de la libertad de asociación, opinión y expresión, las y los campesinos tienen derecho a:**

- a) La libertad de asociación con otros, y a expresar su opinión, de acuerdo con sus tradiciones y cultura, a través de demandas, peticiones y movilizaciones;
- b) Formar y participar en organizaciones independientes campesinas, sindicatos, cooperativas o cualquier otra organización o asociación para la protección de sus intereses;
- c) Expresarse en su lenguaje local y habitual, en su cultura, religión, idioma literario y arte local;
- d) A no ser criminalizados por sus demandas y por sus luchas; y
- e) Resistir contra la opresión y a recurrir a la acción pacífica directa para proteger sus derechos.

Como puede observarse, las disposiciones que buscan tutelar derechos e implementar garantías son amplias y detalladas. Atendiendo al concepto de garantía referido anteriormente, todas reclaman la implementación de una técnica prevista por la norma para poder ser materializadas. Estimamos que una disposición presupuestal dirigida específicamente al desarrollo de capacidades en este sector constituye una alternativa real y viable, en el marco de la discusión y aprobación de la miscelánea fiscal de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2016.

Porque en una ciudad cuyo 59% de su territorio es suelo de conservación y con siete delegaciones que presentan un significativo potencial agrícola, silvícola y pecuario, el desarrollo rural debe ocupar un lugar central en la agenda pública del Distrito Federal.

El desarrollo de capacidades está sustentado en el principio de que las personas están en condiciones de alcanzar por sí mismas las condiciones adecuadas para su desarrollo cuando los medios de desarrollo son sostenibles: cultivados en el hogar, generados y gestionados colectivamente por los beneficiarios; además, contempla una modificación de mentalidades y actitudes, prestando atención al empoderamiento y fortalecimiento de las capacidades propias a cada comunidad y poniendo énfasis en la capacitación y transferencia de conocimiento.

Con el programa piloto propuesto, pretendemos implementar el desarrollo de capacidades en las cinco etapas comúnmente conocidas a este enfoque: 1) involucrar a los actores; 2) diagnosticar los activos y necesidades; 3) formular una estrategia; 4) implementar una respuesta y 5) evaluar el desarrollo de capacidades.

Para justificar que es necesaria la creación de este Programa, hemos de proporcionar algunos datos sobre los rubros del ejercicio del gasto público en materia de desarrollo y fomento de las capacidades en el ámbito agropecuario, con base en el último informe trimestral de avance programático presupuestal enero-septiembre 2015 presentado por la Secretaría de Finanzas:

- Para el fortalecimiento y apoyo a pueblos originarios fueron destinados 1.4 millones de pesos.
- Para fomento a la agricultura urbana, 4.3 millones de pesos.
- Para el fomento a la producción orgánica, la SEDEREC ejerció 3.3 millones de pesos.
- Para el impulso a la mujer rural, fueron erogados 2.3 millones de pesos.
- En acciones encaminadas a la organización, capacitación y promotores de fomento agropecuario, 5 millones de pesos.
- En promoción y fomento de la comercialización y proyectos especiales, 12.5 millones de pesos.
- Para promoción y participación en ferias y expos de producción agropecuaria y artesanal, 848 mil pesos.

- Para el autoempleo rural sustentable, las Delegaciones Azcapotzalco y Tlalpan destinaron 1.3 millones de pesos.

En contraste, la Secretaría de Desarrollo Social gastó 710 millones de pesos para pagar servicios personales; la Delegación Iztapalapa, 112 millones de pesos en lubricantes, aceites y aditivos; el Fideicomiso Educación Garantizada destinó más de mil millones de pesos a ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos y la Oficina del Jefe de Gobierno gastó únicamente en servicios personales, más de 100 millones de pesos.

Estimamos que el gasto público en materia de desarrollo de capacidades en el sector rural puede ser reorientado parcialmente e incrementado, para llevar a cabo acciones públicas en el marco de un programa para el Fortalecimiento de Capacidades Locales para el Desarrollo de las Zonas Rurales del Distrito Federal, bajo reglas y lineamientos de operación específicos que se adjuntan al presente punto de acuerdo.

Es bajo las consideraciones expuestas, que el objeto del presente punto de acuerdo es solicitar al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades la creación de un Fondo para el Fortalecimiento de Capacidades Locales para el Desarrollo de las Zonas Rurales del Distrito Federal, que inicie operaciones a partir del primer día hábil de 2016 con un monto de operación de al menos 50 millones de pesos.

~~Por lo~~ anteriormente expuesto, solicitamos a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

#### RESOLUTIVOS

**ÚNICO.-SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS**



**DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS**

**RURALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE INICIE OPERACIONES A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL EJERCICIO FISCAL 2016 CON UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL DE AL MENOS \$ 50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

**DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS**

**DIP. JORGE ROMERO HERRERA**

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO**

**DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRIGUEZ**

**DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ  
FISHER**

**DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO**

**DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ**

**DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA**

**DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO**

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los ocho días de diciembre del año dos mil quince.



**ANEXO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO FEDERAL QUE INICIE OPERACIONES A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL DEL EJERCICIO FISCAL 2016 CON UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL DE AL MENOS \$ 50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS).**

**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**OBJETIVOS**

**Objetivo General**

*Apoyar a personas, organizaciones y grupos para el desarrollo de capacidades y habilidades, orientadas a la organización productiva, formación de capital humano y autogestión.*

**Objetivos Específicos**

*El "Fondo" estaría dirigido a:*

- I. Promover y fomentar el desarrollo del capital social en el medio rural, a través del impulso de la organización económica y social de los productores y demás agentes de la sociedad rural;*
- II. Apoyar la formación de gestores y líderes locales, capacitados para fortalecer a las organizaciones, grupos, núcleos agrarios, y localidades rurales vinculadas; y,*
- III. Facilitar el acceso a la información, para la planeación y desarrollo de capital social en los núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.*

**Cobertura**

*Los eventos o proyectos comunitarios de desarrollo, podrán realizarse o implementarse, según sea el caso, en cualquiera de las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal.*

*Sin importar el lugar de residencia, cualquier persona podrá asistir a los "Eventos", pero tratándose de proyectos comunitarios de desarrollo, éstos deberán implementarse en el mismo lugar en el que residan los integrantes del grupo u organización.*

**Población objetivo**

La población objetivo del "Fondo" son las organizaciones y grupos, quienes recibirán los apoyos en los términos que señalan estos Lineamientos, para la realización de eventos o la implementación de algún Proyecto comunitario de desarrollo.

### **Componentes del "Fondo"**

El componente del "Fondo" es el siguiente:

I. Capacitación;

#### **Componente I: Capacitación.**

El "Fondo" apoyará la capacitación, con la finalidad de que los asistentes adquieran conocimientos sobre varios temas. Para lograr ese fin, podrán realizar hasta tres "Eventos", dentro del término de treinta días naturales, con una duración máxima de dos días continuos, cada uno.

Estas capacitaciones deberán buscar el desarrollo de capacidades productivas, empresariales y humanas de los participantes.

#### **Requisitos de elegibilidad para los eventos de capacitación.**

Las Organizaciones, deberán cumplir los siguientes requisitos para acceder al "Apoyo" para los Eventos de Capacitación, que permitan potenciar las capacidades de los asistentes al "Evento":

#### **I.- Personalidad jurídica:**

- a). Acreditar, al momento de presentar su solicitud ante la "Unidad Responsable", la personalidad jurídica, mediante la presentación de la copia de su Acta Constitutiva, de lo contrario dicha solicitud no será recibida.
- b). Semblanza de la "Organización", en la que informe las actividades (síntesis) que previamente hayan realizado y que su objeto social está vinculado con el medio rural.
- c). Currículum vitae del representante legal, firmado al calce y con copia de su identificación oficial.

- II.- **Solicitud:** Documento de libre redacción, dirigido a la "Unidad Responsable", que señale el componente para el cual requiere el "Apoyo"; el nombre del "Evento", el número de "Eventos" en los que se desarrollaría la capacitación, describa las actividades que pretende desarrollar y el monto solicitado.

La solicitud deberá ser signada por el representante legal y deberá llevar la leyenda: "La organización solicitante no utilizará los recursos con fines político-partidistas, para la difusión de temas electorales, ni aceptará la presencia de candidatos a cargos de elección popular en los eventos o acciones apoyadas".



III.- **Escrito:** Documento de libre redacción, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad:

- a). Que ninguno de los integrantes del órgano de administración de la "Organización", forma parte del órgano de administración de otra "Organización" que esté solicitando apoyos del "Programa" en el presente ejercicio fiscal.
- b). Que ninguno de los integrantes del órgano de administración de la "Organización", es proveedor de cualquiera de los bienes o servicios para la realización del "Evento".
- c). Que el "Proyecto" que está presentando no ha sido presentado ni se presentará, en alguna otra Dependencia o Entidad para obtener apoyos similares a los que se puede acceder a través del "Programa", en el presente ejercicio fiscal.
- d). Que la "Organización" no realiza actividades de auto-beneficio o beneficio mutuo con alguna otra sociedad o asociación civil.
- e). Que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
- f). Que realizará el "Evento", utilizando el "Apoyo" que se otorgue, en los términos y condiciones que se autorice.
- g). Que proporcionará a la "Dependencia" y/o a las autoridades fiscalizadoras, los informes que se requieran con motivo de la aplicación del "Apoyo".
- i). Que conservará la documentación relacionada con la comprobación de la aplicación del "Apoyo", por lo menos cinco años, para mantenerse en la posibilidad de proporcionar la información que le requiera la "Dependencia" y/o las autoridades fiscalizadoras.

IV.- **"Proyecto":** Utilizando un máximo de quince (15) cuartillas, deberá describir la(s) actividad(es), contemplando los siguientes aspectos:

- a). Resumen ejecutivo: Debe contener los datos de identificación del "Proyecto", el nombre del componente del que solicita el "Apoyo" y el monto solicitado.
- b). Datos de identificación del responsable del "Proyecto".
- c). Perfil de la población con posibilidades de asistir al "Evento". Este dato se presenta en formato electrónico.
- d). Diagnóstico de necesidades o análisis situacional que justifique la solicitud del "Apoyo".
- e). Acciones previas similares desarrolladas con sus miembros, o con la población con posibilidades de asistir al "Evento".
- f). Objetivos.
- g). Metas.



- h). *Estrategias de formación.*
- i). *Documentar la formación y experiencia de los capacitadores en el tema de referencia del "Evento".*
- j). *Metodología.*
- k). *Medios y recursos (presupuesto).*
- l). *Temarios, éstos deberán incluir los temas de Equidad de Género, Prevención de la Violencia de Género y Sustentabilidad Ambiental y cartas descriptivas por tipo de "Evento".*
- m). *Programa y cronograma de actividades.*
- n). *Resultados esperados.*
- ñ). *Criterios de evaluación de aprovechamiento de los asistentes.*

V. **Comprobante de domicilio de la "Organización"**. La antigüedad del comprobante, no deberá exceder de tres meses.

**Criterios de selección para los "Eventos" de Capacitación**

Los criterios de selección son:

- a) *Se dará prioridad a aquellos que emanen de una demanda específica de las y los habitantes del medio rural, expresada a través de un proceso participativo de identificación y priorización de la problemática grupal.*
- b) *Que consideren el desarrollo de capacidades técnicas y productivas para la producción de alimentos y/o actividades económicas potenciales de desarrollo rural en su localidad.*
- c) *Que se enfoquen a la modernización productiva y desarrollo humano y comunitario de los habitantes de las zonas rurales del Distrito Federal.*
- d) *Los que sean formulados con la finalidad de impulsar la formación de capital social y humano, así como para el desarrollo de capacidades y habilidades sociales y productivas de la población rural preferentemente en los municipios y regiones de mayor pobreza.*
- e) *Aquellos cuyo universo de atención prioritaria sean las y los jóvenes, las mujeres y grupos indígenas.*
- f) *Los que signifiquen alto impacto local y regional, que fortalezcan las estrategias de desarrollo agrario sustentable, de desarrollo regional, social y productivo.*
- g) *Los que sean parte de una estrategia de largo alcance en la región.*

Los Eventos de Capacitación serán apoyados en función de la disponibilidad presupuestal del "Programa".

### **Procedimiento para la aprobación y formalización del "Apoyo"**

El procedimiento para la aprobación del "Apoyo" es el siguiente:

#### **Tipos y montos de "Apoyo".**

El "Apoyo" del "Programa" se asignará de conformidad con lo que apruebe la "Dependencia", y podrá ser aplicado como mezcla de recursos de otros programas de los Gobiernos Federal, Estatal y/o Municipal, siempre y cuando no representen una duplicidad.

Como "Apoyo" del "Programa" quedan comprendidos los siguientes:

#### **a). Capacitación.**

En el caso de que la comprobación relativa a la realización del "Evento", se presente fuera del plazo establecido en los "Lineamientos", la "Organización" no podrá recibir "Apoyo" en el ejercicio fiscal siguiente.

#### **I. El "Apoyo" para la realización de Eventos de Capacitación, deberá ajustarse a las siguientes bases:**

a). Los montos máximos serán de hasta \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.).

b). La distribución del presupuesto presentado se deberá ajustar a los siguientes criterios:

Hasta el 30%, podrá destinarse a hospedaje.

Hasta el 30%, podrá destinarse a alimentos.

Hasta el 30%, podrá destinarse a transporte.

Hasta el 25%, podrá destinarse para el pago de honorarios.

Hasta el 10%, podrá destinarse para la elaboración de material didáctico.

Hasta el 10%, podrá destinarse para material de difusión.

Hasta el 5%, podrá destinarse para papelería y consumibles.

Hasta el 5%, podrá destinarse para la renta de salones y/o auditorios.

Hasta el 1%, podrá destinarse para la renta de equipo audiovisual o de sonido.

La suma de los porcentajes no deberá rebasar el 100%.

#### **Realización del "Evento"**

Es responsabilidad directa de la "Organización", la realización del "Evento", conforme el "Acta Entrega-Recepción" y a la "Ficha del Evento"; por lo que deberá observar lo siguiente:



- I. *A la firma del "Acta Entrega-Recepción", la "Organización" entregará la "Ficha del Evento", firmada por el representante legal y adjuntará el croquis en donde se llevará a cabo el "Evento", precisando el domicilio completo del lugar.*
- II. *Realizar el "Evento" en la fecha, horario y lugar señalado en la "Ficha del Evento", misma que podrá ser modificada por una sola ocasión cuando por necesidades de la "Organización" así se requiera, debiendo dar aviso a la "Dependencia" por escrito y con la actualización de la "Ficha del Evento", con un mínimo de 15 días naturales de anticipación.*
- III. *Tratándose del cambio de sede, la "Organización", deberá exponer los motivos y justificar plenamente su solicitud para que la "Unidad Responsable" esté en posibilidades de aprobarla, siempre y cuando el presupuesto aprobado, en montos y conceptos, no se modifique.*
- IV. *Permitir en todo momento la supervisión del "Evento".*

***De la comprobación del "Apoyo" y de la realización del "Evento".***

*En el caso de Eventos de Capacitación y de Fomento organizacional, las "Organizaciones" deberán expedir un recibo con requisitos fiscales, al momento de recibir el "Apoyo". El recibo deberá contener el desglose de los conceptos y el monto del "Apoyo" correspondiente.*

*Para la comprobación que demuestre la realización del "Evento", la "Organización", mediante escrito de libre redacción, debe presentar, dentro de los ciento veinte (120) días naturales, siguientes a la fecha de entrega del "Apoyo", los siguientes documentos:*

- a). *Original para cotejo, de las facturas o recibos con requisitos fiscales, que demuestren la adquisición y/o el pago de los bienes y servicios, que se requirieron para realizar el "Evento".*
- b). *"Lista de asistencia" por día, con firma o huella digital de cada uno de los asistentes;*
- c). *Informe de las actividades realizadas en el "Evento".*
- d). *Síntesis de los resultados obtenidos.*
- e). *Memoria fotográfica del "Evento".*

*Una vez que la "Organización" haya cumplido con lo anterior, podrá solicitar la "Carta de Finiquito".*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los ocho días de diciembre del año dos mil quince.

12

**Dip. Víctor Hugo Romo Guerra**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Asamblea Legislativa  
P r e s e n t e.

### Honorable Asamblea

El suscrito, Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE IZTAPALAPA Y GUSTAVO A. MADERO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE REINSTALAR LOS JUZGADOS NÚMERO 15° Y NÚMERO 39°, AMBOS DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- El 27 de octubre de 1851 se presentó un proyecto de Registro Civil y en 1857 durante el Gobierno de Ignacio Comonfort se expidió la Ley Orgánica del Registro Civil cuyo objeto fue su creación y organización. Con el Presidente Benito Juárez, en 1859, se expiden las Leyes de Reforma y con ellas el establecimiento formal en México del Registro Civil y su nueva Ley Orgánica.<sup>1</sup>
- 2.- Una de las áreas de mayor importancia dentro de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales es el Registro Civil, mismo que tiene a su cargo, por

<sup>1</sup>Pérez de los reyes, Marco Antonio, *Historia del Derecho Mexicano*, Primera Edición, Ed. Oxford 2012, Pp. 515



VII LEGISLATURA

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo



TU CIUDAD EN ORDEN

conducto de los Jueces, el desempeño de la función registral del estado civil de las personas.

3.- La Dirección General de Registro Civil de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal cuenta con 50 Juzgados de Registro Civil en funciones, distribuidos en las 16 Delegaciones Políticas de la siguiente Forma:

Delegación Política	Número de Juzgados	Juzgados
Álvaro Obregón	4	17°; 18°; 38°; 46°
Azcapotzalco	3	19°; 36°; 47°
Benito Juárez	4	10°; 12°; 45°; 51°
Coyoacán	3	20°; 37°; 49°
Cuajimalpa	2	21°; 44°
Cuauhtémoc	6	Central; 1°; 6°; 7°; 8°; 14°
Gustavo A. Madero	5	13°; 22°; 23°; 33°; 50°
Iztacalco	2	24°; 34°
Iztapalapa	4	25°; 26°; 40°; 48°
Magdalena Contreras	1	27°
Miguel Hidalgo	6	9°; 16°; 11°; 41°; 42°; 43°
Milpa Alta	1	28°
Tláhuac	2	4°; 29°
Tlalpan	4	5°; 30°; 31°; 35°
Venustiano Carranza	2	2°; 3°
Xochimilco	1	32°

4.- De acuerdo a las cifras arrojadas por el último Censo Nacional de Población del año 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población del Distrito Federal en ese año era de ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochenta habitantes (8,851,080), distribuidos en las 16 Delegaciones Políticas de la siguiente manera:

Delegación Política	Número de Habitantes
Álvaro Obregón	727 034
Azcapotzalco	414 711
Benito Juárez	385 439
Coyoacán	620 416
Cuajimalpa	186 391
Cuauhtémoc	531 831
Gustavo A. Madero	1 185 772
Iztacalco	384 326
Iztapalapa	1 815 786

Magdalena Contreras	239 086
Miguel Hidalgo	372 889
Milpa Alta	130 582
Tláhuac	360 265
Tlalpan	650 567
Venustiano Carranza	430 978
Xochimilco	415 007

5.- El Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en su artículo 9° nos refiere al principio de proporcionalidad demográfica para el debido cumplimiento de sus funciones:

“Artículo 9.- El Registro Civil contará con los juzgados necesarios en el Distrito Federal, de acuerdo a la situación sociodemográfica de cada Delegación para el debido cumplimiento de sus funciones, de conformidad al contenido de los ordenamientos jurídicos correspondientes.”

6.- En relación con los puntos “3” y “4”; y atendiendo al principio de proporcionalidad demográfica antes mencionado, debiera existir un Juzgado de Registro Civil por cada ciento setenta y siete mil veintiún habitantes (177 021), sin embargo, existen Delegaciones con discrepancias en este sentido tal como se muestra en la tabla siguiente:

Delegación	Habitantes	Juzgados	Pueden dar servicio eficiente a: (habitantes)	Diferencia en función Juzgados por habitantes
Álvaro Obregón	727 034	4	708 084	-18 950
Azcapotzalco	414 711	3	531 063	+116 352
Benito Juárez	385 439	4	708 084	+322 645
Coyoacán	620 416	3	531 063	-89 353
Cuajimalpa	186 391	2	354 042	+167 651
Cuauhtémoc	531 831	6	1 062 126	+530 295
Gustavo A. Madero	1 185 772	5	885 105	-300 667
Iztacalco	384 326	2	354 042	-30 284
Iztapalapa	1 815 786	4	708 084	-1 107 702
Magdalena Contreras	239 086	1	177 021	-62 065
Miguel Hidalgo	372 889	6	1 062 126	+689 237
Milpa Alta	130 582	1	177 021	+46 439
Tláhuac	360 265	2	354 042	-6 223
Tlalpan	650 567	4	708 084	+57 517



VII LEGISLATURA

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo



TU CIUDAD EN ORDEN

Venustiano Carranza	430 978	2	354 042	-76 936
Xochimilco	415 007	1	177 021	-237 986

Lo anterior significa que en Delegaciones como Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Tlalpan y, se tiene un excedente de Juzgados de Registro Civil en relación al número de habitantes. Mientras que en Delegaciones como Coyoacán, Iztacalco, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Tláhuac, Xochimilco, Venustiano Carranza y sobre todo Gustavo A. Madero e Iztapalapa se encuentran con carencia de Juzgados del Registro Civil, esto se traduce en un exceso de carga de trabajo provocando un servicio poco eficiente.

7.- Toda vez que el Juzgado número 39 que estaba ubicado calle Iztaccihuatl s/n esquina San Lorenzo, colonia San Lorenzo Tezonco en la delegación Iztapalapa fue cerrado y tomando en cuenta que, como ya se detalló anteriormente, considerando el número de habitantes, es evidente la necesidad de reinstalar este Juzgado del Registro Civil en esa demarcación territorial.

8.- En relación al Juzgado número 15 que estaba ubicado en calle Donceles, número 39, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, debe hacerse notar que esta Delegación cuenta con suficientes Juzgados del Registro Civil por lo que el mismo debiera reinstalarse dentro de la demarcación territorial de la delegación Gustavo A. Madero que por número de habitantes y proporcionalidad tiene la necesidad de contar con mayor número de Juzgados.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados; representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley antes citada, dispone que es atribución de la Asamblea Legislativa, comunicarse con los otros órganos locales de Gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.



VII LEGISLATURA

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo



TU CIUDAD EN ORDEN

**TERCERO.-** Que el artículo 35 fracciones XVIII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que son atribuciones de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; prestar los servicios relacionados con las funciones encomendadas por las disposiciones jurídicas al Registro Civil; así como coordinar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en dicha materia.

**CUARTO.-** Que el artículo 39 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que corresponde al Titular de los Órganos Político – Administrativos el administrar los Juzgados del Registro Civil.

**QUINTO.-** Que el artículo 118 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que es atribución de la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal coordinar el buen funcionamiento de los Juzgados del Registro Civil.

**SEXTO.-** Que el reglamento antes citado, en su artículo 125 fracción II, dispone que es atribución básica de la Dirección General de Administración, administrar los recursos humanos y materiales que correspondan a los Juzgados del Registro Civil que se ubiquen en cada Órgano Político Administrativo.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 9 del Reglamento del Registro Civil dispone que el Registro Civil contará con los juzgados necesarios en el Distrito Federal, de acuerdo a la situación sociodemográfica de cada Delegación para el debido cumplimiento de sus funciones.

**OCTAVO.-** Que el artículo 11 fracción III del Reglamento del Registro Civil dispone que corresponde al Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, gestionar ante las Delegaciones los recursos humanos y materiales necesarios en los Juzgados para la prestación óptima del servicio registral, a efecto de que aquellas proporcionan a éstos los requerimientos que sean formulados.

**NOVENO.-** Que el artículo 11 fracción VI del Reglamento antes mencionado dispone que corresponde al Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal proponer al Jefe de Gobierno la adscripción territorial de los juzgados a las delegaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de éste órgano legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente:



VII LEGISLATURA

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo



TU CIUDAD EN ORDEN

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE IZTAPALAPA Y GUSTAVO A. MADERO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE REINSTALAR LOS JUZGADOS NÚMERO 15° Y NÚMERO 39°, AMBOS DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DEMOGRÁFICA.

Recinto Legislativo, 08 de diciembre de 2015.

---

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo.



**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, inicien acciones a favor de aprobar una bolsa para contingencias en la consulta ciudadana del presupuesto participativo**, al tenor de los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

El artículo 35 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de los ciudadanos mexicanos de votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, dando origen a la Ley Federal de Consulta Popular.

Además el artículo 20 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal otorga el derecho a los ciudadanos del Distrito Federal, entre otros, a votar en las consultas populares y demás mecanismos de participación ciudadana.

Por otro lado, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en su artículo 83 inciso a), estipula que el tres por ciento del gasto público anual de las delegaciones es para que lo utilice la ciudadanía y su gasto se decide a través de consultas ciudadanas organizadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por lo anterior, el Instituto Electoral del Distrito Federal convocó a los habitantes,



ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana del Distrito Federal a proponer un proyecto específico para el mejoramiento de su colonia o pueblo, y a participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, en la que se elegirán los proyectos específicos de las colonias y pueblos originarios por Internet o por medio de las Mesas Receptoras de Opinión, ubicadas en cada colonia y pueblo originario.

Cabe mencionar que para la determinación de las colonias y pueblos originarios se tomó como base el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013 del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal mediante acuerdo ACU-33-14 emitido el 14 de agosto de 2014.<sup>1</sup>

Debe decirse que la Jefatura de Gobierno, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las Jefaturas Delegacionales, en sus respectivos ámbitos de competencia, tienen obligación de coadyuvar a la realización de las consultas populares, facilitando los espacios públicos necesarios para la instalación de las mesas de opinión, y brindando los apoyos para la logística y difusión de la convocatoria.

También, el proyecto específico –que de acuerdo con los resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016– debe ser ejecutado por la Jefatura Delegacional correspondiente con base al monto de los recursos que, en materia de presupuesto participativo, se determine en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Es importante mencionar que los recursos asignados a través del presupuesto participativo pueden ejercerse en los siguientes rubros generales:

- a) Obras y servicios
- b) Equipamiento
- c) Infraestructura urbana
- d) Prevención del delito
- e) Actividades recreativas
- f) Actividades deportivas
- g) Actividades culturales

<sup>1</sup> Disponible en [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), consultado el 30 de noviembre de 2015



También existe la posibilidad que los habitantes se organicen para proponer un sólo proyecto que abarque dos o más colonias o pueblos originarios, siempre y cuando tal proyecto sea presentado y dictaminado favorablemente en cada una de las colonias o pueblos originarios implicados para ser sometido a la Consulta Ciudadana como el resto de los proyectos participantes.

En caso de existir alguna situación imprevista, ésta debe ser resuelta por la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal y de conformidad con la normativa aplicable en la materia, entre las cuales se destaca la presentación de los medios de impugnación establecidos en la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

Por tanto, la consulta popular sobre el presupuesto participativo fomenta la democracia al ser un proceso de deliberación pública que permite definir las prioridades en la agenda del gobierno capitalino, por tanto, la forma de aplicación de recursos es un ejercicio importante en la formación de la ciudadanía y de una cultura democrática.

Para 2016, se destinarán más de ochocientos millones de pesos<sup>2</sup> que deberán ser utilizados para aplicar mejoras en las colonias de la capital de la República; cabe señalar que este presupuesto es independiente a otros recursos que aplican a las diferentes delegaciones respecto de acciones y programas que implican también la participación ciudadana.

El presupuesto participativo puede ser utilizado en obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, actividades recreativas, deportivas y culturales; o bien, en aquellos rubros en donde se enriquezca la vida en comunidad y sean innovadores.

Al respecto, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el encargado de organizar las consultas ciudadanas, entre ellas la del presupuesto participativo las cuáles constan de tres etapas:

1. Convocar a las Autoridades y Comités Ciudadanos para presentar el proyecto.
2. Los Comités Ciudadanos organizan foros informativos para dar a conocer los proyectos.
3. Instalar las mesas receptoras para que la ciudadanía acuda para elegir uno de los proyectos.

<sup>2</sup> Disponible en [www.iedf.org.mx/sites/consulta2016/site/index.php](http://www.iedf.org.mx/sites/consulta2016/site/index.php), consultado el 30 de noviembre de 2015



Así, la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal se declaró en sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 el pasado 8 de noviembre de 2015, en el cual se hizo un llamado a la población para acudir a las mesas receptoras de opinión, (1,793) una por colonia y pueblos originarios de la capital, que estarán a cargo de 3, 586 ciudadanos.

Para ello, el Instituto Electoral del Distrito Federal imprimió 2,214,381 papeletas lo que generó un costo de 2,057,064.48 pesos, además, se instalaron 40 módulos de opinión, con dos responsables cada uno, se dispuso de 2,000 paquetes los cuales incluían canceles modulares, sellos y urnas, así como casi 20,000 crayones circulares y triangulares.

La Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, efectuada del 30 de octubre al 4 noviembre de 2015 en la modalidad de internet, registró 98,238 opiniones, contra las 37,000 del año pasado.<sup>3</sup>

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Que el 14 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Consulta Popular

**SEGUNDO.-** Que es obligación de los Diputados locales, como representantes de la sociedad, el velar por el bienestar común de los habitantes del Distrito Federal y dar cumplimiento a lo ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.

**TERCERO.-** Que la consulta popular es el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho, a través del voto emitido mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional para todos los ciudadanos mexicanos, o bien, a nivel local, respecto de su entidad federativa.

**CUARTO.-** Que el presupuesto participativo es una pieza de fundamental en la democracia que permite a la ciudadanía incidir en los presupuestos públicos, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico o local, mediante el diálogo entre la comunidad y las autoridades respecto a las prioridades de inversión.

---

<sup>3</sup> Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/11/08/inicia-consulta-ciudadana-sobre-presupuesto-participativo-2016-en-el-df-7947.html>, consultado el 30 de noviembre de 15



Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, en el marco de la conformación y análisis del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el 2016, se destinen 50 millones de pesos para la consulta popular sobre el presupuesto participativo.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Intituto Electoral del Distrito Federal a que con el presupuesto asignado genere programas e infraestructura enfocados a la consulta popular sobre presupuesto participativo y al mejoramiento de la misma.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
1º de Diciembre de 2015

### **SUSCRIBE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ**

**VII LEGISLATURA**

México, D.F., a 3 de diciembre de 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Penélope Campos González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)** de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES Y TIANGUIS, POR UN MONTO DE \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),** al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La regulación del comercio en la Ciudad de México ha aumentado considerablemente a partir de los últimos 30 años, debido a diversos factores; ya sean económicos o por la explosión demográfica, lo que arroja que en esta práctica más de un millón de oferentes la realicen en cualquiera de sus modalidades. El fenómeno de la Delegación Iztapalapa es muestra clara de ello, donde las cifras nos indican que se tienen 20 mercados públicos, 108 concentraciones regulares y 16 irregulares, añadiendo alrededor de 362 tianguis que laboran en las calles de esta concurrida demarcación.



## **DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ**

**VII LEGISLATURA**

**SEGUNDO.-** Es obligación del Gobierno del Distrito Federal, a través de las Delegaciones Políticas, supervisar el comercio en su totalidad, destacando que, los mercados son aquellos espacios propiedad del gobierno que tienen un reconocimiento como tal, donde los locatarios reciben el apoyo de los pagos de servicios, como luz, agua, y seguridad, sin embargo diversos problemas afectan el desarrollo efectivo de mercados y tianguis, tales como; la acumulación excesiva de basura, el deterioro de instalaciones por falta de mantenimiento, vigilancia suficiente, la invasión de espacios no autorizados para su desarrollo, la venta ilegal y caos vial, así como el incumplimiento de las normas de seguridad, lo que origina el comercio informal.

**TERCERO.-** Visto lo anterior, es de suma importancia encauzar las políticas de economía del sector informal, al ámbito del crecimiento económico del comercio formal, es decir, a través del apoyo al comercio ya reconocido por el Gobierno, generando nuevas políticas económicas que satisfagan las necesidades de los habitantes de la Delegación Iztapalapa, generando con ello un comercio lícito y satisfactorio que represente ingresos a la administración pública y tutele los derechos humanos de los habitantes de esta Demarcación de Territorio en Iztapalapa.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Delegación Iztapalapa, es la demarcación territorial con el mayor número de habitantes en el Distrito Federal, siendo la necesidad del empleo digno y libre comercio de los habitantes de la demarcación, lo que representa un tema prioritario en la política pública, motivo por el cual el Estado debe proporcionar a sus habitantes un espacio digno con las necesidades que el pequeño comerciante requiere para mantener y continuar con su micro negocio. Dichas necesidades constituyen una problemática de carácter social y económico, ya que es obligación del ente público proteger los sectores de economía vulnerables, como lo son los mercados y tianguis, frente a las grandes empresas corporativas multinacionales de tiendas; visto lo anterior, es una necesidad el impulsar y promover la microeconomía que se desarrolla a través de los mercados y tianguis, ello con la finalidad de respaldar la fuente de ingresos de los oferentes y por consecuencia una sana competencia al público consumidor sobre la oferta y demanda necesaria para la obtención de bienes y servicios.

**SEGUNDO.-** En este orden de ideas la Delegación Iztapalapa indica contar con 20 mercados públicos, 108 concentraciones regulares y 16 irregulares, añadiendo 362 tianguis que laboran en las calles, los cuales deben ser



**DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ**

**VII LEGISLATURA**

salvaguardados por representar un medio de economía y comercio para la delegación Iztapalapa, en este sentido resulta prioritario reforzar la infraestructura existente en los mercados, generar política pública que apoye la difusión del comercio de tianguis regulados, así como la corresponsabilidad de las partes para su debida instalación limpia a efecto de disminuir el impacto social que al transcurso de los años se ha desarrollado; visto lo anterior se solicita el recurso suficiente para garantizar el comercio lícito y respaldar la política pública relativa a los micro sectores económicos que por hecho histórico han subsistido frente a la desmesurada expansión de las corporaciones multinacionales de tiendas.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno de la Diputación Permanente de la ALDF, VII Legislatura, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES Y TIANGUIS, POR UN MONTO DE \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tercer día del mes de diciembre del año dos mil quince.

Atentamente



45

VII LEGISLATURA

DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO

México Distrito Federal, a 1 de diciembre de 2015.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.

La que suscribe DIPUTADA JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO, del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:



VII LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

00000599  
Folio \_\_\_\_\_  
Fecha 30/11/15  
Hora 15:00 hrs  
Recibió [Signature]

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$10'500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA RENOVACION Y REPOSICION DE PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA DELEGACIONAL, al tenor de los siguientes:**



## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La Seguridad Pública es uno de los temas de mayor interés por parte de la población en la ciudad de México, como resultado de la percepción de inseguridad que se tiene.

**SEGUNDO.-** La Delegación Iztapalapa contempla realizar acciones en materia de prevención del delito, así como propiciar el acercamiento y confianza de los ciudadanos en los cuerpos policiacos.

**TERCERO.-** Actualmente la policía delegacional opera con 59 vehículos de modelos 2008, de los cuales 29 unidades en operación con funcionamiento mecánico deficiente y 30 fuera de operación por fallas mecánicas. Estos vehículos han rebasado el tiempo estimado de funcionamiento óptimo que oscila entre los 3 y 4 años; según las condiciones de operación.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con apego a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

**SEGUNDO.-** Ante el estado deplorable en que se encuentra el parque vehicular de Seguridad Pública de la Delegación Iztapalapa, se requiere de modo urgente la adquisición de los siguientes vehículos automotores: 15 camionetas Pick Up Doble



**VII** LEGISLATURA

*DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO*

Cabina, 10 sedan Dodge Charger cuatro puertas, 30 cuatrimotos y 30 motocicletas. Todas ellas balizadas con los estándares oficiales para la seguridad pública y el equipamiento necesario para la operación policial.

**TERCERO.-** Al contar con un mayor parque vehicular, se podrá contar con un aumento de las zonas y horarios de vigilancia, al facilitarse el desplazamiento rápido y oportuno para la atención de alertas de emergencia o de incidentes delictivos durante las 24 horas del día, reflejando el incremento de la presencia policial ante la ciudadanía

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$10'500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA RENOVACION Y REPOSICION DE PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA DELEGACIONAL.**



**VII LEGISLATURA**

**DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO**

**RESPETUOSAMENTE**

**DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO**

Dado en el Recinto Legislativo al primer día del mes de diciembre del año dos mil quince.



46

VII LEGISLATURA

DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO

México Distrito Federal, a 30 de noviembre de 2015.

DIP. JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.

La que suscribe JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Folio 00000451  
Fecha 30/11/15  
Hora 15:00  
Recibió [Signature]

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA POR UN MONTO DE**



**\$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION, MATERIAL DE CURACION Y EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LOS CONSULTORIOS MEDICOS DELEGACIONALES, al tenor de los siguientes:**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La salud es un derecho consagrado en la Constitución en su artículo 4, el cual debe ser ejercido bajo los principios de igualdad y no discriminación.

**SEGUNDO.-** En la Delegación Iztapalapa la población en general carece de seguridad social, por lo que brindar a los habitantes el servicio de consulta médica general y medicamentos del cuadro básico, les permite acceder a este servicio a costos bajos, contando la demarcación con consultorios delegacionales en las diferentes direcciones territoriales que la conforman.

**TERCERO.-** Los consultorios delegacionales brindan los siguientes servicios:

Consulta Médica general a población abierta en consultorios periféricos

Salud Materno-Infantil (Control de embarazo y del niño sano)

Prevención y control de enfermedades:

Hipertensión arterial y diabetes mellitus

Diarreicas

Respiratorias Agudas



VII LEGISLATURA

DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO

Atención de Enfermería en general

Aplicación de vacunas (Esquema básico de vacunación a niños)

Consulta Odontológica

Pláticas de Educación para la salud:

Cuidado del niño

Cuidados dentales

Parasitosis

Actividades relacionadas con la prevención de enfermedades:

Detención temprana del Cáncer Cérvico-uterino (Papanicolau)

Detención temprana de Cáncer de mama

Aplicación de Fluor

Técnica de cepillado

Consulta psicológica

Estimulación temprana

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con apego a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.



**SEGUNDO.-** La misma Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en su artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y de más centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Desarrollo Social, administrar los centros sociales e instalaciones recreativas.

**CUARTO.-** La Delegación Iztapalapa, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, coordina la operación y administración de los consultorios delegacionales.

**QUINTO.-** Los consultorios delegacionales de Iztapalapa que a continuación se enlistan requieren de de mantenimiento diverso como pintura, impermeabilización, lavabos, baños, sillas, despachadores de agua, así como de materiales de curación y equipamiento médico como baumanómetros, estetoscopios, esterilizadores, aparatos de rayos X, estuches de disección, glucómetro, termómetros, entre otros:

CONSULTORIO VALLE DE LUCES

CONSULTORIO SAN IGNACIO

CONSULTORIO DELEGACIONAL

CONSULTORIO JOSE LOPEZ PORTILLO



VII LEGISLATURA

DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO

CONSULTORIO SAN IGNACION II

CONSULTORIO ACULCO

CONSULTORIO COLMENA

CONSULTORIO DECISION DEL PUEBLO

CONSULTORIO SAN MIGUEL TEOTONGO

CENTRO COMUNITARIO BELLAVISTA

CENTRO COMUNITARIO CHINAMPAC DE JUÁREZ

CENTRO COMUNITARIO COOPEREMOS PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO.

CENTRO COMUNITARIO CULHUACAN.

CENTRO COMUNITARIO PARAJE SAN JUAN CENTRO

CENTRO COMUNITARIO PARAJE SAN JUAN CERRO.

CENTRO COMUNITARIO COATLICUE.

CENTRO COMUNITARIO PEDRO ARENAS.

CENTRO COMUNITARIO SAN FRANCISCO APOLOCALCO.

CENTRO COMUNITARIO SAN SIMÓN CULHUACAN

CENTRO COMUNITARIO TEMAZCAL. (POR EL CAMBIO VERDADERO)

CENTRO COMUNITARIO YO SOY 132.

CENTRO SOCIAL PRESIDENTES DE MÉXICO.

CENTRO SOCIAL SANTIAGO ACAHUALTEPEC.

CENTRO SOCIAL VICENTE GUERRERO.

CENTRO SOCIAL XALPA.



VII LEGISLATURA

DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO

MERCADO ESCUADRÓN 201.

UNIDAD DE REHABILITACIÓN BÁSICA POLVORILLA.

CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION, MATERIAL DE CURACION Y EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LOS CONSULTORIOS MEDICOS DELEGACIONALES.**



**VII** LEGISLATURA

**DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO**

**RESPETUOSAMENTE**

**DIP. JANET ADRIANA  
HERNANDEZ SOTELO**

Dado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.



47

VII LEGISLATURA

DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO

México Distrito Federal, a 1 de diciembre de 2015.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.

La que suscribe DIPUTADA JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO, del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente:



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

00000400

Folio 30/11/15

Fecha 15.00.00

Hora 15.00.00

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA QUE MEJORE LOS PROCESOS INTERNOS DE ATENCION CIUDADANA EN DICHA DEMARCAACION, al tenor de los siguientes:**



## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Los Órganos Político Administrativos deberán contar con un área de seguimiento a todos los asuntos que los ciudadanos soliciten a través de los distintos canales institucionales, tales como el CESAC, Transparencia y la atención de las peticiones hechas en la oficina de la o el Jefe Delegacional, lo que permitirá un seguimiento sistemático a la puerta de entrada que tienen los ciudadanos con su gobierno y generará una mejor coordinación operativa de los esfuerzos delegacionales.

**SEGUNDO.-** Dentro de las acciones encaminadas a fortalecer la operación de las áreas que integran la Delegación Iztapalapa se encuentra el desarrollar sistemas de información básica para la operación de las unidades administrativas y para la toma de decisiones, esto coadyuva en contribuir al fortalecimiento de la Administración Pública Delegacional.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con apego a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, "la Administración Pública Central contará con órganos político administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal".



**SEGUNDO.-** La demanda de solicitudes ciudadanas en la Delegación Iztapalapa requiere contar con un sistema de atención ciudadana que permita responder de manera eficiente.

**TERCERO.-** Dado que los retos actuales de eficiencia y mejora en la calidad de los servicios es de alta prioridad, se cuenta con el proyecto Sistema de Información Delegacional Iztapalapa (SIDI), que representa una solución integral que incluye funciones automatizadas para las áreas administrativas, con el fin de atender los requerimientos de información y operación, actuales y futuros, de los usuarios y de las entidades de delegación.

**CUARTO.-** El SIDI proporcionará al personal Directivo de la Delegación las herramientas y servicios informáticos con tecnología de punta que les permitan optimizar, agilizar y dar seguimiento a los procesos administrativos, con el fin de mejorar continuamente los servicios proporcionados a la ciudadanía y que permita una mejor toma de decisiones, además de contar con una plataforma de aplicaciones integrada que permita incorporar fácilmente subsistemas particulares internos y o externos.

**QUINTO.-** El SIDI optimizará los procedimientos internos de manejo de información de las áreas operativas de la Delegación evitando duplicidad de trabajo y eficientando el alcance de sus metas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**



**VII** LEGISLATURA

**DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO**

**UNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA QUE MEJORE LOS PROCESOS INTERNOS DE ATENCION CIUDADANA EN DICHA DEMARCACION.**

**RESPETUOSAMENTE**

**DIP. JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO**

Dado en el Recinto Legislativo a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.

---

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, PRESIDENTE DE  
LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**VII LEGISLATURA**

La que suscribe, Diputada Socorro Meza Martínez, integrante de esta VII Legislatura, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; **122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **36** del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; **10, 11 y 17 fracción I** de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **85 fracción I, 93, 98 y 132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno la siguiente:

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS UN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “COMEDORES POPULARES” INSTRUMENTADO POR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:**

## ANTECEDENTES

En febrero del año 2009, la *Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal*, impulsó la iniciativa de abrir “Comedores Populares” en zonas de alta, media y baja marginación, con la finalidad de proporcionar servicios de alimentación a las personas más necesitadas, a través de dos instituciones de asistencia social: el Instituto de *Asistencia e Integración Social (IASIS)* y el *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF DF)*.

Es importante señalar que en el mismo periodo, se promulgó la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal*, dicha ley permitió alinear el Programa de Comedores Populares a una política integral de fortalecimiento del derecho a la alimentación de los habitantes de la Ciudad de México.

---

Este alineamiento también permitió ajustar el programa a los requisitos mínimos reglamentarios estipulados en el *Capítulo III de los Programas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional*, establecidos en dicha Ley.

El objetivo del Programa “Comedores Populares”, es el de dar acceso a la alimentación a través de proporcionar una ración alimentaria principalmente a niñas y niños, así como a los grupos vulnerables como son adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y a población en extrema pobreza, a cambio de una *cuota de recuperación de 10 pesos*, promoviendo con ello, el mejoramiento de la alimentación en dichos grupos vulnerable.

En concordancia con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 1 fracción II, que señala el

*“promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social”*, el Programa de Comedores Populares a cargo del DIF DF, promueve de forma incluyente, la participación ciudadana, para conformar grupos solidarios que atienden y administran dichos comedores populares, generando la convivencia y solidaridad social, el respeto por la diferencia y la diversidad, el sentido de pertenencia a la comunidad, la colaboración como una vertiente del mejoramiento del entorno y de la calidad de vida de la población de la Ciudad de México, como lo indica la Ley de Cultura Cívica.

Es importante señalar que considerando la importancia de este importante programa y su aplicación estratégica respecto de ampliar las opciones de alimentación de la población vulnerable de la Ciudad de México, El número de comedores populares que operan ha ido en aumento

permanentemente desde el inicio del programa. Siendo que del año 2009, en el que arrancó este programa se aberturaron 5 comedores y en el año 2015 el programa cuenta con 110 comedores populares operando.

Durante este ejercicio fiscal se han destinado **18 MILLONES** de pesos para abastecer con productos no perecederos la operación de los comedores, dentro de los insumos contemplados para la elaboración de los alimentos se incluyen productos como: avena, soya, amaranto, lenteja, frijol, arroz, haba y se brinda orientación para la conformación de menús balanceados conforme al plato del “bien comer”, con esto se pretende que los alimentos que se ofrecen en los comedores populares sean sanos, balanceados y nutritivos.

Actualmente en el Distrito Federal operan 110 Comedores Populares, mismos que a la fecha han proporcionado 4.5 millones de raciones un promedio diario de 177 raciones

por comedor popular y que se ofrecen a través de una cuota de recuperación de \$10.00 pesos (diez pesos 00/100M.N.) si hacemos una comparación, una comida corrida tiene un costo aproximado de \$30.00 pesos, lo cual representa un ahorro de más de \$ 90,000,000.00 (noventa millones 00/100 M.N.) en el bolsillo de los sectores vulnerables de la Ciudad de México.

En tal sentido, con el objeto de fortalecer la operación del programa se propone a esta Honorable Asamblea un incremento presupuestal que alcance 25,000,000.00 (veinte cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para con ello estar en posibilidades de incrementar los insumos otorgados a los Comedores Populares y estos a su vez puedan llegar a más población que lo necesita.

## CONSIDERANDOS

Son derechos y obligaciones de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS UN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “COMEDORES POPULARES” INSTRUMENTADO POR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ALCANCE 25,000,000.00 (VEINTE CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER DICHO PROGRAMA.**

**SUSCRIBE**

**DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles,  
a 8 de diciembre de 2015.

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD Y LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO AL CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, (DESCPBODF).**

La que suscribe, Diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones VI y VII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Los pueblos y barrios originarios son descendientes de poblaciones que habitaban en la región geográfica a la que pertenece el Distrito Federal en la época de la conquista, la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras territoriales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

El Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal (CPBODF) se crea el 21 de marzo de 2007 como un órgano de coordinación de la Administración Pública del Distrito Federal y participación ciudadana, enfocado al fomento, preservación y difusión de la cultura originaria y tradicional de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

Este Consejo dependía para fines administrativos de 2007 a 2012 de la Secretaría de Cultura, sin que esta brindara una estructura administrativa o programas operativos anuales propios al Consejo, realizando sus actividades con disparejos presupuestos anuales.

El 7 de noviembre de 2013 se reforma el similar por el que se Crea el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 21 de marzo de 2007, quedando para fines administrativos adscrito a la Secretaría de Gobierno.

Que durante 2013 y 2014 este órgano no recibió un presupuesto para operatividad ni para pagos de nómina de sus trabajadores.

El 16 de enero de 2015 se crea la estructura programática de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento al Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, (DESCPBODF), adscrita a la Secretaría de Gobierno.

Los pueblos y barrios originarios no cuentan con la protección de una ley en la materia a nivel local que vele por los derechos colectivos, siendo su territorio y su patrimonio cultural tangible e intangible, constantemente amenazados.

El territorio que ocupan está considerado de alta y muy alta marginalidad con graves problemas y el deterioro constante de su calidad de vida, el avance de la mancha

urbana y la falta de apoyo, así como la falta de voluntad de las nuevas generaciones, ponen en riesgo la reserva ecológica que conserva un régimen social de propiedad.

## **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. Que el apartado B del artículo segundo constitucional a la letra ordena:  
B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

SEGUNDO. Los pueblos originarios tienen una serie de rasgos particulares –como lenguaje, usos, costumbres y tradiciones, entre otras- que han sido olvidados por el Estado mexicano, y que a su vez generan necesidades y derechos diferenciados al resto de la población. Sufren de pobreza y marginación que se traducen en rezago educativo, desempleo y problemas de salud.

TERCERO. En el Distrito Federal conviven 147 pueblos y 76 barrios, con una población aproximada de 1,800.000 habitantes, sin contar con un presupuesto para políticas públicas centrales específicas para los pueblos y barrios originarios.

CUARTO. Los capítulos 24.2 Derecho a determinar y mantener la identidad comunitaria de los pueblos y comunidades indígenas, el 24.3 Derecho a la igualdad y a la no discriminación de los pueblos y comunidades indígenas y el 24.7 Derechos políticos y derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas, del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal sobre derechos de los pueblos y comunidades indígenas contempla líneas de acción de responsabilidad y/o corresponsabilidad de la DESCPBODF.

QUINTO. Para dar cumplimiento al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) el CPBODF durante 2013 y 2014 y la DESCPODF en este 2015 ha venido desarrollando acciones específicas como:

- Atención y seguimiento a la problemática de pueblos y barrios originarios, (reuniones permanentes).
- Sesiones del CPBODF por medio de las cuales se buscan alternativas de solución a demandas colectivas de los pueblos de forma conjunta con autoridades locales y delegacionales, (08 sesiones).
- Programa de Certificación de Saberes y Oficios Artesanales del Distrito Federal, (497 solicitudes con un avance de certificados expedidos del 85%).
- Padrón y Atlas de pueblos y barrios originarios, (actualización permanente).
- Iniciador del proceso de consulta para una ley de en la materia desde 2008, se buscó la consolidación de la misma logrando que se estableciera el Comité de Mecanismo para la Creación de la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Residentes del Distrito Federal y participando activamente desde el 10 de mayo de 2013 hasta la entrega del Anteproyecto el 23 de marzo de 2015.
- Espacios de reflexión y comunicación entre los pueblos y barrios originarios, (Convención de Pueblos y barrios originarios del Distrito Federal, 2015; foro de patrimonio cultural inmaterial de los pueblos y barrios originarios y comunidades residentes del Distrito Federal, 2013 y 2015).

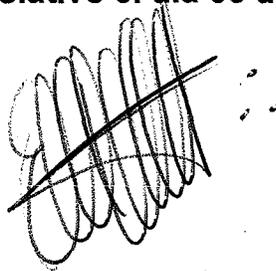
Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

UNICO: Se exhorta respetuosamente a la comisión de presupuesto y cuenta pública de la asamblea legislativa del distrito federal para garantizar la preservación y difusión de la identidad y los derechos colectivos, de los pueblos y barrios originarios del distrito federal, a través de la asignación de presupuesto a la dirección ejecutiva de seguimiento al consejo de los pueblos y barrios originarios del distrito federal para el ejercicio fiscal 2016.

**DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ.**

**Dado en Recinto Legislativo el día 08 de Diciembre de 2015.**





## **VII** LEGISLATURA

México, Distrito Federal a 2 de diciembre del 2015.

**DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
**PRESENTE.**

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA;**

Los suscritos, Diputados del Grupo parlamentario de Morena de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V, y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7º DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, PRESENTADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO, MEDIANTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DE RECURSOS DESTINADOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS PARA QUE SU PRESUPUESTO ASIGNADO REPRESENTA EL 20 POR CIENTO DEL GASTO TOTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE UNA ESTIMACIÓN REAL DE LOS INGRESOS TOTALES, Y LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y LOS 3 ÓRDENES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:**



## VII LEGISLATURA

### ANTECEDENTES

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plantea en su artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V “La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

(...)

Inciso b)

“Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.”

2.- : El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal plantea en su Artículo 42 que

“La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

(...)

II. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.”

3.- La Iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, presentada a esta soberanía por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en su Artículo 7 establece las erogaciones previstas para las Delegaciones, por un importe de 30 mil 759 millones de pesos a distribuirse entre estas como se especifica en la Iniciativa en comento. La distribución entre las delegaciones de los recursos señalados se ha realizado de conformidad con lo que determina el artículo 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en el cual se determina que “Las asignaciones presupuestales para las Delegaciones se integrarán tomando en cuenta los siguientes criterios de población, marginación, infraestructura y equipamiento urbano.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Que en los últimos años, la reducción sistemática del presupuesto se ha convertido en un serio obstáculo para que los gobiernos de las 16 delegaciones políticas logren resolver eficazmente las peticiones y demandas ciudadanas en materia de servicios públicos y sobre todo, las relacionadas con la educación, salud, y los niveles de desigualdad que aún existen en nuestra ciudad.

Esta reducción significativa del presupuesto delegacional se explica en parte por que no se ha valorado en su justa dimensión el papel de los gobiernos delegacionales en la solución de los problemas comunitarios.



## **VII** LEGISLATURA

**SEGUNDO:** Que en el 2015, los recursos destinados a las delegaciones tuvieron una participación del 16.4 por ciento en el presupuesto total, que fue menor al 17.7 por ciento alcanzado en 1997.

Solamente en los años 2001 y 2006, la participación de los recursos asignados a los órganos políticos administrativos fue del 23.5 por ciento con relación al presupuesto total del gobierno del Distrito Federal.

Cabe destacar que en los últimos 9 años se ha observado una clara tendencia a la centralización de los recursos, en detrimento de los montos que se asignan a las delegaciones políticas.

Además, es necesario señalar que una parte importantes de los recursos que se otorgan a las delegaciones constituyen recursos condicionados o etiquetados, o provenientes de los montos de endeudamiento aprobados para la ciudad, por lo que los gobiernos delegacionales no cuentan con la posibilidad de reasignarlos con una mayor flexibilidad en función de sus necesidades de desarrollo.

**TERCERO:** Que adicionalmente, en los últimos años a los gobiernos delegacionales se les han asignado nuevas responsabilidades como resultado de la creación de leyes y diversas modificaciones al marco jurídico de la ciudad, que no se han visto acompañadas con las transferencias correspondientes que les pueda permitir un mejor desempeño en la prestación de los servicios públicos conforme al marco jurídico vigente.

Ejemplo de ello, es la rehabilitación y el mejoramiento de las vialidades secundarias, que en algunas colonias tienen una antigüedad de más de 40 años, y en donde existe la necesidad de la intervención del Gobierno de la Ciudad para su mejoramiento o su rehabilitación; la sustitución de la infraestructura de drenaje y de agua potable en colonias que han experimentado crecimientos importantes en materia habitacional y en la demanda de servicios.

**CUARTO:** Que para el Grupo Parlamentario de Morena constituye un imperativo que desde esta Asamblea Legislativa se promueva el establecimiento de una nueva relación en el ámbito fiscal y presupuestal entre el Gobierno de la Ciudad y los Gobiernos Delegacionales que se refleje en una mejor calidad de los servicios públicos y en una eficiente atención de las peticiones y demandas ciudadanas que se presentan en cada una de las demarcaciones territoriales.

Así como en ámbito federal se han promovido cambios que han beneficiado a la Ciudad con su incorporación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Capitalidad, hoy se hace necesario que el gobierno del Distrito Federal corresponda de la misma manera para el conjunto de los gobiernos de las 16 delegaciones políticas de nuestra ciudad.

**QUINTO:** Que la descentralización del gasto hacia las delegaciones políticas constituye una necesidad que no se puede posponer ni soslayar, y es fundamental para hacer posible que los gobiernos delegacionales cuenten con las condiciones financieras favorables para incidir de manera determinante en el desarrollo económico y social de sus demarcaciones territoriales.



## **VII** LEGISLATURA

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7o DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, PRESENTADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO, MEDIANTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DE RECURSOS DESTINADOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS PARA QUE SU PRESUPUESTO ASIGNADO REPRESENTA EL 20 POR CIENTO DEL GASTO TOTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SERÁN FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE UNA ESTIMACIÓN REAL DE LOS INGRESOS TOTALES, Y LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y LOS 3 ÓRDENES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SEGUNDO.-** Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención y trámite correspondiente.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 8 de diciembre del 2015.

### **SUSCRIBEN**

César A. Cravioto Romero

José Alfonso Suárez del Real

María Eugenia Lozano Torres

Beatriz Rojas Martínez



**morena**  
La esperanza de México

## **VII** LEGISLATURA

David Cervantes Peredo

Ana María Rodríguez Ruiz

Flor Ivone Morales Miranda

Felipe Félix de la Cruz Ménez

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana Ángeles Valencia

Miguel Ángel Hernández

Aleida Alavez Ruiz



**morena**  
La esperanza de México

## **VII** LEGISLATURA

Paulo César Martínez López

Olivia Gómez Garibay

Darío Carrasco Aguilar

Juan Jesús Briones Monzón

Luciano Tlacomulco Oliva

Juana María Juárez López

Néstor Núñez López

Raymundo Martínez Vite



## **VII** LEGISLATURA

México, Distrito Federal a 2 de diciembre del 2015.

**DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
**PRESENTE.**

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA;**

Los suscritos, Diputados del Grupo parlamentario de Morena de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V, y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL “PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL”, A FIN DE INCORPORAR A SESENTA MIL ADULTOS MAYORES QUE AÚN NO TIENEN ACCESO A ESTE BENEFICIO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LA “LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SESENTA Y OCHO AÑOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL”.**



## **VII** LEGISLATURA

Lo anterior al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**1.-** A partir de 2001, el Gobierno del Distrito Federal beneficia al adulto mayor de setenta años con una pensión alimenticia mensual, mediante el “Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 Años Residentes del Distrito Federal”.

**2.-** El propósito fundamental de este programa desde su inicio, ha sido:

- Garantizar un ingreso mínimo a los adultos mayores con una pensión no contributiva, en beneficio de quienes no tienen otros ingresos, y para quienes han visto el deterioro de sus pensiones contributivas por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda.
- Esta Pensión Alimentaria se otorga a todo adulto mayor que lo solicite y cumpla con los requisitos establecidos.
- Este beneficio se entrega mediante una tarjeta de pensión alimentaria con el monto establecido para la adquisición de alimentos.

**3.-** En 2003 se aprueba la Ley que establece el derecho a la pensión universal alimentaria para adultos mayores de 70 años y en 2008 se establecen los 68 años como edad mínima para ser beneficiario de este programa.

**4.-** Acorde con las consideraciones de la Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Internacional de los Derechos Humanos, la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores Residentes en el Distrito Federal, y su programa cumple con los principios de universalidad, territorialidad, exigibilidad, transparencia; y garantiza la seguridad económica básica que establece la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

**5.-** En términos de equidad de género, para 2013, del total de población adulta mayor beneficiaria, el 62% fueron mujeres, cuando anteriormente, únicamente recibían pensión por condición de viudez, o su pensión contributiva era inferior a la de los hombres, debido esto, a la segregación ocupacional de las mujeres.



## **VII** LEGISLATURA

6.- Este programa atendió en 2001 a 150,000 adultos mayores, para 2014 se programó la atención de 480,000 personas con un presupuesto de \$5'762,880,000.00; en este 2015 se incrementó el número de beneficiarios a 500,000; asignándose un monto de \$6'229,800,000.00.

7.- En 2014, la pensión individual alimentaria mensual fue de \$1,009.35 (Un mil nueve pesos 35/100 m.n.); para 2015, esa aportación fue de \$1,048.25 (un mil cuarenta y ocho pesos 25/100 m.n.).

8.- Estos datos que se encuentran publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal nos muestran que existe un déficit presupuestal \$50'976,000.00 (Cincuenta millones novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) para 2014; en el actual ejercicio fiscal la insuficiencia presupuestal para cumplir los objetivos de pago a la población objetivo, es de \$59'700,000.00 (Cincuenta y nueve millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.). Estos datos nos muestran una reducción de \$8'724,000.00 (Ocho millones setecientos veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.) para 2015 en relación con el año anterior.

9.- La asignación insuficiente de recursos presupuestales ha impedido, que el programa deje de atender a sesenta mil adultos mayores de 68 años que aún no tienen acceso a este beneficio otorgado por Ley.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que hay una insuficiente asignación de recursos presupuestales para alcanzar las metas establecidas.

**SEGUNDO:** Que se falta al cumplimiento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria universal para Adultos Mayores de Sesenta y Ocho años Residentes en el Distrito Federal.

**TERCERO:** Que la insuficiencia presupuestal provoca que las solicitudes de incorporación al programa no sean atendidas en periodos superiores a los seis meses, sin informar, en su caso, al interesado la causa del retraso en la atención solicitada así como atrasos en los depósitos, razón por la cual, los beneficiarios no ven reflejado el beneficio correspondiente en las tarjetas electrónicas respectivas.

**CUARTO:** Que lo anterior considerado y expuesto constituye una violación a los derechos humanos de la persona.



## **VII** LEGISLATURA

### **RESOLUTIVO**

**PRIMERO: SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 5 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA QUE LA ASIGNACIÓN DE \$6,667,000,000.00 (SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ASIGNADA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTARIA, SE MODIFIQUE POR LA CANTIDAD DE \$7,477,000,000.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE INCLUIR A SESENTA MIL ADULTOS MAYORES QUE AÚN NO TIENEN ACCESO A ESTE BENEFICIO, Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SESENTA Y OCHO AÑOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

### **TRANSITORIO**

**UNICO: TURNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 8 de Diciembre de 2015.

### **SUSCRIBEN**

César A. Cravioto Romero

José Alfonso Suárez del Real



**VII** LEGISLATURA

María Eugenia Lozano Torres

Beatriz Rojas Martínez

David Cervantes Peredo

Ana María Rodríguez Ruiz

Flor Ivone Morales Miranda

Felipe Félix de la Cruz Ménez

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana Ángeles Valencia

Miguel Ángel Hernández

Aleida Alavez Ruiz

Paulo César Martínez López

Olivia Gómez Garibay



**morena**  
La esperanza de México

## **VII** LEGISLATURA

Darío Carrasco Aguilar

Juan Jesús Briones Monzón

Luciano Tlacomulco Oliva

Juana María Juárez López

Néstor Núñez López

Raymundo Martínez Vite

México, D.F., a 3 de Diciembre de 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así mismo 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A ESTÁ H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS SUFICIENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y**

**REHABILITACIÓN DEL DRENAJE Y EL CAMBIO DE LA VALVULAS DE ENTRADA DE LAS CISTERNAS DE LA ZONA HABITACIONAL “ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA” EN AVENIDA TEPETLAPA, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DISTRITO FEDERAL. CON LA FINALIDAD DE EVITAR INUNDACIONES EN DICHO LUGAR Y EVITAR QUE SE DESPERDICIE EL VITAL LIQUIDO.**

Al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Desde hace más de 4 años los habitantes de la Colonia Alianza Popular han sufrido severas inundaciones, debido a que la Red de Drenaje de dicha zona no sirve. Cabe recalcar que en época de lluvia las inundaciones alcanzan en promedio 1 metro de altura.

Además, las inundaciones en dicha zona afectan directamente a más 5,000 viviendas de la zona tomando en cuenta sus propiedades (casas, autos, muebles), consecuentemente es indispensable solucionar esta terrible situación.

Derivado de lo anterior, los vecinos afectados han solicitado el cambio del Drenaje de dicha zona ha varias autoridades. Sin embargo, hasta el día de hoy ninguna autoridad del Gobierno del Distrito Federal ha resuelto nuestra problemática.

### **CONSIDERANDOS**

#### **PRIMERO**

La gran reforma constitucional sobre Derechos Humanos del año 2011, ordena que es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promover,

respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, como se aprecia a continuación:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.<sup>1</sup>

De acuerdo con esta cita, es obligación de todas las autoridades del Distrito Federal, promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de todos los habitantes de dicho territorio.

## **SEGUNDO**

El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, contempla el Derecho Humano a una vivienda adecuada, como se aprecia a continuación:

### **Artículo 11**

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento...

El Derecho Humano a la vivienda adecuada, se integra de los siguientes elementos:

---

<sup>1</sup> Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx).

- Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura: Una vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición. Los/las beneficiarios/as del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia.
- • Habitabilidad: Una vivienda adecuada debe ser habitable, es decir, debe poder ofrecer un espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de fuentes de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes.

Con base en lo anterior y para garantizar el Derecho Humano a la vivienda de los habitantes de la Colonia Alianza Popular del Distrito Federal, es necesario la existencia de un drenaje adecuado para proteger a dichos habitantes de amenazas para su salud, enfermedades y otros riesgos.

Por tanto el Grupo parlamentario de MORENA es sensible a las problemáticas que enfrentan los habitantes del Distrito Federal, consecuentemente respetuosamente se solicita a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado de carácter urgente y obvia resolución el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO: SE EXHORTA A ESTÁ H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SECRETARIO DE OBRAS Y**

**SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, SE ASIGNEN Y ETIQUETEN RECURSOS SUFICIENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL DRENAJE Y EL CAMBIO DE LA VALVULAS DE ENTRADA DE LAS CISTERNAS DE LA ZONA HABITACIONAL “ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA” EN AVENIDA TEPETLAPA, EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, DISTRITO FEDERAL. CON LA FINALIDAD DE EVITAR INUNDACIONES EN DICHO LUGAR Y EVITAR QUE SE DESPERDICIE EL VITAL LIQUIDO.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández**

México, D.F., a 30 de noviembre del 2015.

**DIP. JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, La suscrita Diputada Local, Olivia Gómez Garibay, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en los artículos 10, 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION A EFECTO DE SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL RUBRO DE SALUD DE SU GOBIERNO INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE URGENCIAS Y ESPECIALIDADES MEDICAS EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESPECIFICAMENTE EN LA ZONA DE CUAUTEPEC EN GUSTAVO A. MADERO.

Al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

La Zona de Cuauhtépec en la Delegación Gustavo A. Madero se encuentra situada en el extremo norte del Distrito Federal, cercada por la Sierra de Guadalupe, principal espacio montañoso cubierto de bosque en la localidad y forma parte de un dinámico corredor metropolitano del sector norte de la llamada Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) conformado por los Municipios de Ecatepec, Tlalnepantla y Tecámac, que por sus características topográficas han tenido un crecimiento expansivo en las últimas dos décadas y media debido a la construcción masiva de fraccionamientos de sectores medios y bajos. Esta particular ubicación geográfica coloca a la Demarcación Cuauhtepense en un predicamento, por dos razones, la primera, porque en el extremo sur colinda con el Cerro del Chiquihuite y con el Cerro del Tenayo y al norte con la imponente Sierra de Guadalupe, lo cual ocasiona un problema constante salir del lugar y poder trasladarse a otros puntos de la ciudad que para quienes viven en dicha ubicación, máxime que las únicas vías de acceso a Cuauhtépec, son dos avenidas que no son consideradas como primarias

y que son insuficientes para la movilidad de la zona y que por su propia dinámica se ha convertido en una zona expulsora de población hacia las delegaciones periféricas y Municipios conurbados del Estado de México; y la segunda es que desde la década de 1980 la zona de Cuauhtémoc ha crecido demográficamente en un 400 %. Esta situación atrajo nuevas problemáticas a la Delegación, específicamente en la zona de Cuauhtémoc ya que, por un lado, sus vías y medios de comunicación son insuficientes y, por otro lado, el fenómeno de crecimiento poblacional que día con día se incrementa en la zona y con las consecuentes implicaciones que conlleva el abandono de la infraestructura y equipamiento urbano prevaleciente. Máxime que en dicha zona se encuentran instalados equipamientos urbanos tan indispensables e importantes para la Ciudad como lo son el reclusorio norte y el plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

A modo de panorama general el Territorio Delegacional ocupa 8,662 hectáreas, esto representa 5.81% del área total del Distrito Federal. De este total, 7,395.44 se clasifican como urbanizadas cuyo principal uso es habitacional y comercial. De acuerdo con el proyecto del Programa Delegacional de Diagnóstico Programa basado en Resultados 2009, Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero, el espacio urbanizado se encuentra conformado por 255 colonias en donde se encuentran 537 Unidades Habitacionales, datos de la Procuraduría Social; 56 asentamientos irregulares y 165 barrios y fraccionamientos. El resto del territorio, 1,266.56 (14.54%) hectáreas, se encuentra catalogado como áreas de conservación, en donde se ubican la Sierra de Guadalupe, los cerros de Chiquihuite, Zacatenco, Vicente Guerrero, Gachupines y el Parque Nacional "El Tepeyac". El conjunto del espacio Delegacional ha sido dividido administrativamente en 10 Direcciones Territoriales para su mejor atención, adicionalmente se creó la zona 11 para dar especial cuidado al centro histórico de la Demarcación (Basílica y edificio delegacional). En ese orden de ideas la Zona de Cuauhtémoc es administrada gubernamentalmente por cuatro de dichas zonas territoriales, representando el 40 % de población prácticamente que ocupa la delegación Gustavo A. Madero, En cuanto a la dinámica poblacional, considerando datos del INEGI, en 2005, Gustavo A. Madero es la segunda Demarcación más poblada del Distrito Federal, con 1,193,161 habitantes, que representan 13.7% del total. En el mismo año, la Delegación Iztapalapa registró 1,820,888 habitantes. De acuerdo con las cifras presentadas por el INEGI la población de la Demarcación muestra una tasa media de crecimiento anual negativa de -0.69% en el periodo de 2000 a 2005. En términos absolutos la pérdida de población asciende a 42,381 personas en dicho periodo. Por otro lado, es importante destacar que esta tendencia decreciente se manifiesta claramente en los diferentes grupos quinquenales de edad en la Delegación. El

descenso de la población se concentra en los grupos de edades de 0 a 39 años. En la base, no se observa que la población más joven empuje a la población hacia arriba engrosando el siguiente grupo quinquenal de edad; más bien existe una fuerte expulsión de población en este gran segmento. Esto probablemente se debe a que hasta los 39 años, la movilidad tanto de los jefes de familia como de los jóvenes se da con mayor frecuencia por diversos factores. El comportamiento observado en el segmento de 40 años y más, se vio ligeramente incrementado en el conteo del año 2005 con respecto al censo del 2000. En ese estrato de edad, la población se incrementó ligeramente, siendo este quien ha recibido la presión de las generaciones inmediatas, lo que permite inferir que esta población ha construido aquí su patrimonio y permanece, pero los hijos y nietos han emigrado. De manera especial resalta el comportamiento del grupo quinquenal de 25 a 29 años debido a que en el censo del 2000 fue el estrato con mayor presencia en la Delegación; sin embargo, para el conteo del 2005 tuvo un comportamiento negativo que no es explicable considerando sólo la movilidad dentro de los mismos estratos de población. Es decir el grupo de edades del estrato inferior no se incorporó pero tampoco el estrato superior tuvo un aumento en su grupo poblacional. En 2005 se observa que en la pirámide por edades de la población maderense sobresalen las personas jóvenes que tienen entre 15 y 34 años. Entre estos cuatro grupos de edades suman un tercio de la población total de la Demarcación, y aunque en menor medida, dentro de este gran grupo el segmento de 25 a 29 años también tiene una importante presencia. La evolución de la pirámide de edades muestra que la población de la Delegación tiende a envejecer lo cual implica que se deberá ampliar la política pública de atención a los adultos mayores, en tanto que la base tiende a achicarse, es decir, la población infantil, ya sea por migración u otras razones, cada vez es menor. Actualmente, de acuerdo con datos del INEGI, el segmento que va de los 0 a los 14 años suman 278, 282 niños y niñas, apenas 23.3% de la población total en GAM. Esto hace suponer que habrá menos presiones sobre el equipo social (educación, salud, recreación, entre otros) ofertado para los niños y jóvenes. Destaca en particular el equipamiento escolar puesto que si la tendencia continua, es previsible en el largo plazo que la planta física de las escuelas primarias tienda a estar subutilizada. La distribución de la población por grupo quinquenal de edad y sexo indica que en los grupos de edad menor a 19 años existe una proporción mayor de hombres que de mujeres. No así de los 20 años en adelante, en que la proporción mayor es de mujeres. Es decir, actualmente la población en condiciones de trabajar, y que seguramente seguirá demandando más oportunidades de empleo, es mayoritariamente femenina, ya que paradójicamente las mujeres de la Delegación que cuentan con una ocupación apenas suman un tercio del total. La predominancia del sexo femenino en la población maderense, ocurre también en Cuauhtémoc y se

puede apreciar con la relación hombre/mujer, y que en promedio, en la Delegación existen 92.7 hombres por cada 100 mujeres. Desde su nacimiento hasta los 19 años, es mayor el número de hombres que de mujeres. En contraste, a partir de 20 años, existen menos hombres que mujeres. Adicionalmente, cabe señalar que la población de la Delegación por grupos de edad, tiene un comportamiento similar a la del Distrito Federal, es decir, la distribución de la población muestra un proceso de transición demográfica con una tendencia gradual y constante a la disminución de la población menor de 15 años. El incremento en los grupos de 15 a 64 años (población en edad productiva) ha sido de 2.2 %, mientras que en la población de más de 65 años ha sido de 1% (población en edad no productiva), lo que significa un creciente proceso de envejecimiento de la población. En síntesis, podemos señalar que la recomposición de la estructura de la población genera demandas diferenciadas de infraestructura, equipamiento y servicios para los actuales grupos de población de acuerdo con la edad y sexo. Si la tendencia se mantiene, los grupos predominantes que demandarán más acciones de gobierno en el corto y mediano plazo serán los jóvenes en la etapa universitaria y las personas de la tercera edad. Ello implica diseñar y ampliar políticas públicas que generen acciones de gobierno coherentes con estos procesos de cambio.

Es así, que al ser una zona tan poblada requiere de equipamiento urbano tan indispensable como lo es un Hospital de Urgencias médicas, ya que el más cercano se encuentra a una hora de distancia como lo es el Hospital regional de Ticomán, ha ocurrido que cientos de personas han fallecido en el trayecto de salir de Cuauhtémoc hacia algún centro hospitalario y no es posible que el gobierno de la ciudad este ajeno a este tipo de problemáticas que aquejan diariamente a la población del lugar, máxime cuando la delincuencia en el lugar a últimas fechas se ha incrementado generando por ello lesionados de gravedad y mismos que requieren de atención médica pronta y eficaz.

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que uno de los servicios indispensables en la vida de los seres humanos es la Atención Médica gratuita y de calidad, ya que a través de este servicio la humanidad ha ido avanzado en todo su entorno, teniendo una mejor forma de vida.

SEGUNDO.- Que uno de los grandes problemas de Cuauhtémoc en la Delegación Gustavo A. Madero, es sin duda su crecimiento y carecer de políticas públicas que

---

beneficien a los habitantes de dicha localidad con servicios de calidad, tal como lo es la operación de un Hospital de Urgencias Médicas.

TERCERO.- Que una vez explicado la problemática que aqueja al Poblado de Cuauhtepac en la Delegación Gustavo A. Madero, con la carencia de un Hospital de Urgencias y Especialidades Médicas, provocando una desatención a la población en su rubro de salud pública y gratuita, afectando a unas 60 mil personas aproximadamente, por la clara omisión de las autoridades que tiene la obligación de dar solución a los problemas de los ciudadanos, es con ello que se justifica atenderse dicho asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- ENVIAR UNA ANTENTA EXCITATIVA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, DONDE SE SOLICITE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL RUBRO DE SALUD DE SU GOBIERNO INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE URGENCIAS Y ESPECIALIDADES MEDICAS EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESPECIFICAMENTE EN LA ZONA DE CUAUTEPEC EN GUSTAVO A. MADERO

**ATENTAMENTE  
DIP. OLIVIA GOMEZ GARIBAY  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO MORENA**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Para la Organización Mundial de la Salud la discapacidad visual es *"cualquier restricción o carencia (resultado de una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la misma forma o grado que se considera normal para un ser humano. Se refiere a actividades complejas e integradas que se esperan de las personas o del cuerpo en conjunto, como pueden ser las representadas por tareas, aptitudes y conductas"*.

---

Las personas con discapacidad de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás.

Su integración y conformación en las sociedades se ha convertido en una prioridad para los gobiernos, debido en gran parte, a la lucha de los movimientos sociales encabezados por personas con discapacidad los últimos años del siglo XX.

La visión que se tenía ha sido modificada, hoy en día ya no es un tema individual y únicamente de salud o asistencial, sino que se reconoce que atañe a la colectividad y es parte fundamental de los derechos humanos, donde la sociedad y los gobiernos tienen la responsabilidad de impedir los obstáculos y barreras que inhiban la participación y la plena inclusión de este grupo en todas las actividades de la vida.

### **CONSIDERANDOS**

1. El Distrito Federal junto con el Estado de México, son los dos lugares del país donde se concentra la mayor proporción de habitantes con discapacidad, ya que al ser entidades con mayor densidad de población, concentran también el mayor número de personas con esta condición.
2. Según datos del Censo de Población y Vivienda en el 2010, identificó que 483 mil 045 personas del Distrito Federal tienen alguna limitación para

---

realizar actividades en su vida diaria, siendo 56.9% son mujeres y 43.1% hombres.

**3.** De este número, cerca de 50 mil utilizan cada día la red de transporte colectivo metro para su desplazamiento en la ciudad según información versada por el anterior Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro en el año 2012.

**4.** Hace 44 años que se construyó la primera línea del metro no fue considerada la accesibilidad ni la movilidad para las personas discapacitadas, generándoles diversas complicaciones para transitar en las instalaciones, mayormente a las personas débiles visuales o con alguna afectación motriz.

**5.** Se tiene conocimiento de que el Sistema de Transporte Colectivo Metro diseñó y aplicó un programa de obra a partir de 2006, consistente en la colocación de rampas, elevadores, salvaescaleras, guías táctiles, alertas de sonido y barras guía en algunas de las 195 estaciones que al día de hoy conforman a las 12 líneas de la Red por ejemplo: Hospital General, Centro Médico, Universidad, Pantitlán, Tacubaya, Observatorio, Juanacatlán, Sevilla, Cuauhtémoc, Salto del Agua, Hidalgo, Bellas Artes, Chabacano, San Antonio Abad, Ermita, General Anaya, Indios Verdes, Juárez, 18 de Marzo y Pantitlán.

**6.** Sin embargo, actualmente se puede observar la falta de infraestructura adecuada en las estaciones restantes y en aquellas donde ya se contempló (como en la nueva línea 12) es inadecuada o deficiente además de que presentan obstrucciones.

**7.** La leyes y los Tratados Internacionales de los cuales México forma parte, así como las políticas públicas en materia de discapacidad; son claras y

---

contundentes al señalar, entre muchas cosas, el respeto a los derechos humanos y la inclusión de este sector en todas las actividades diarias, entre ellas su acceso al uso y beneficio del transporte público.

**8.** Partiendo de nuestra Carta Magna, en su artículo primero se prohíbe toda discriminación motivada por las discapacidades y se establece que las autoridades tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de quienes posean esta condición a partir de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**9.** Continuando con los Tratados Internacionales por mencionar uno; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, parte del reconocimiento al derecho de la autonomía individual y la independencia, incorporando ajustes que se requieran para garantizar el acceso a los espacios, la infraestructura, la información, los servicios y las tecnologías a todos los aspectos necesarios para la participación de personas con discapacidad en las diversas esferas de la vida social en igualdad real de condiciones con el resto de la población.

**10.** Asimismo, en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su capítulo V, artículo 17 referente al Transporte Público y las Comunicaciones; instaura la competencia de las autoridades para realizar acciones que permitan la accesibilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los medios de transporte público.

**11.** Y finalmente, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, de igual manera incorpora un capítulo sobre Transporte Público pero va más allá y es específica sobre el Sistema

---

de Transporte Colectivo Metro, que es el caso que nos ocupa. En su artículo 34, determina sobre la correspondencia a éste órgano, de realizar la adecuación y accesibilidad universal en sus instalaciones y vagones, garantizando con ello, el libre tránsito y utilización del servicio a los usuarios con discapacidad.

**12.** Las personas con discapacidad en México están dotadas de certeza jurídica, sólo compete a la coordinación de los distintos órganos de gobierno, contribuir con la igualdad de oportunidades que garanticen sus derechos.

**13.** En aras de continuar con la eficacia de las políticas públicas incluyentes de este gobierno dirigidas a los sectores vulnerables que habitan en esta ciudad; es que someto a la consideración de esta diputación permanente, la siguiente:

**14.-** Debido a lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en tres vertientes:

a) Exhortar a las y los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que destinen un porcentaje del presupuesto de egresos de sus respectivas demarcaciones, a programas sociales dirigidos a las personas con discapacidad.

b) Solicitar a las y los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, que rindan un informe pormenorizado a este Órgano Local, acerca de los programas sociales para personas con discapacidad, que actualmente son implementados en sus delegaciones, así como los que estiman se llevarán a cabo en el año 2016.

c) Exhortar a las y los 16 Jefes Delegacionales y al titular de la Secretaría de Obras y Servicios, todos del Distrito Federal, para que realicen las acciones necesarias con el objetivo de garantizar la accesibilidad de las

---

personas con discapacidad, en calles, baños y demás espacios públicos.

**15.-** Por lo anteriormente expuesto, considero que a través de estas acciones concretas, coadyuvaremos para que las personas con discapacidad cuenten con espacios accesibles para andar y realizar sus labores cotidianas sin dificultad; asimismo, que cuenten con diversos programas que les permitan integrarse a la sociedad y participar con libertad, conforme al derecho que les confieren los ordenamientos jurídicos aplicables.

Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DESTINEN UN PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES, A PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE ACTUALMENTE SON IMPLEMENTADOS EN SUS DELEGACIONES, ASÍ COMO LOS QUE ESTIMAN SE LLEVARÁN A CABO EN EL AÑO 2016.**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**TERCERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CALLES, BAÑOS Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a uno del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



Ciudad de México a 8 de diciembre de 2015.

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Margarita Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracciones IV y VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente: **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AMBAS DEL FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE COORDINEN PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DEL PAGO DE DERECHOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 264 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO, SE EXHORTA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LOS INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA QUE SE GENEREN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, SE APLIQUEN EN MEJORAS AL PROPIO CENTRO GENERADOR, bajo los siguientes:**

## ANTECEDENTES

1.- Los mercados públicos constituyen una parte fundamental del desarrollo económico del Distrito Federal, pues son el principal canal de abasto para los habitantes. Asimismo, constituyen un recurso del patrimonio cultural y de identidad de la ciudad.

2.- El sistema de abasto enfrenta, desde hace mucho tiempo, una fuerte crisis derivada de muchos factores: el deterioro de los inmuebles y las instalaciones donde se asientan los mercados públicos; la desventaja ante el crecimiento de tiendas de conveniencia, tiendas de autoservicio, departamentales e incluso centros comerciales y por ende la competencia que generan; el cambio de hábitos de consumo de los ciudadanos; la falta de implementación de herramientas tecnológicas (terminales de punto de venta, instalaciones de cajeros automáticos, etc.) que faciliten las compras en estos centros de abasto.

3. En el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal se establecen los pagos de derechos a que se encuentran obligados los locatarios de los mercados públicos, así como los servicios a que tienen derecho en correspondencia a dicho pago. De la lectura del citado artículo se desprende que los ingresos generados deberán destinarse a las delegaciones para destinarse a infraestructura y mantenimiento de mercados y concentraciones. En ese sentido, el artículo a la letra señala:

**ARTÍCULO 264.-** *Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, a razón de \$16.97 por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate.*



*El suministro de agua hasta por 30 m<sup>3</sup> y energía eléctrica están comprendidos dentro de los servicios inherentes a que tienen derecho los locatarios que cubran la contribución prevista en el párrafo anterior, siempre y cuando el consumo de agua y energía eléctrica se destine para actividades acordes con el giro autorizado.*

*Quando los contribuyentes cumplan con la obligación de pagar la contribución establecida en este artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción, en los términos siguientes:*

*I. Del 10%, cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio;*

*(REFORMADA, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2013)*

*II. Del 10%, cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, a más tardar en el mes de agosto del mismo ejercicio, y*

*(DEROGADA, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2013)*

*III. Se deroga.*

*(REFORMADO, G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2012)*

*Los recursos que se obtengan en exceso a los asignados en la Ley de Ingresos de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Delegación correspondiente, como ampliación líquida de sus presupuestos, para lo cual se deberá observar lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley de Presupuesto y demás normatividad aplicable y destinarse íntegramente a la infraestructura de mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones de que se trate.*

*(Enfasis añadido)*

4. Ante la situación de los mercados públicos, es necesario dotar a los mercados públicos de condiciones que equilibren su participación en el sistema de abasto, de tal suerte que podamos revertir la situación de desventaja en que actualmente se encuentran los locatarios de los mercados, frente a las nuevas formas de competencia comercial. No obstante, se requieren no solo acciones por parte de las autoridades, sino el compromiso de todos los actores de asumir una responsabilidad compartida para fortalecer estos centros de abasto.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que la competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno, 10 fracción III, y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa ambos ordenamientos del Distrito Federal, es competente la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo para conocer de la presente proposición y desahogarla en sus términos.

**TERCERO.-** Que actualmente existen 329 mercados públicos en el Distrito Federal distribuidos en las 16 demarcaciones, los cuales en su mayoría se encuentran en situaciones de crisis tanto por el deterioro de los inmuebles, como por la disminución de las ventas producto de la desventaja competitiva ante grandes cadenas comerciales, tiendas de conveniencia y departamentales.

**CUARTO.-** Que el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal contempla los pagos a que se encuentran obligados los locatarios de mercados públicos, así como los servicios (suministro de agua y energía eléctrica) a que tienen derecho producto del pago de derechos correspondientes.

**QUINTO.-** Que resulta necesario implementar mecanismos que coadyuven a la permanencia y mejoramiento de estos centros abasto. Asimismo, se requiere la participación conjunta de los diversos actores que son parte de este sistema de abasto.

**SEXTO.-** Que para ello, se requiere que tanto la Secretaría de Finanzas como de Desarrollo Económico, ambas del Distrito Federal, así como las 16 órganos político-administrativos, en el ámbito de sus atribuciones, realicen acciones conjuntas a fin de:

- a) Se garanticen los servicios de agua y luz a que tienen derecho los locatarios de mercados públicos, contemplados en el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal;
- b) Se concientice a los locatarios de la importancia de realizar los pagos de derecho de piso a fin de que se aumente la recaudación de estos ingresos
- c) Los recursos generados en los mercados públicos sean usados en el mejoramiento y rehabilitación de los mercados;

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los que suscribimos proponemos a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Desarrollo Económico, ambas del Federal, así como a los 16 jefes delegacionales a que, en el ámbito de sus atribuciones, se coordinen para



VII LEGISLATURA

## DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

implementar programas de regularización para los mercados públicos del Distrito Federal a efecto de incrementar la recaudación por concepto del pago de derechos previsto en el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a los dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que los ingresos de aplicación automática que se generen en los mercados públicos, se apliquen en mejoras al propio centro generador.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los ocho días del mes de diciembre de dos mil quince.

**Dip. Margarita Martínez Fisher**



Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez



57

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR DAVID MANUEL VEGA VERA, AUDITOR SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE HOMOLOGUE Y EDECUE A LA BREVEDAD POSIBLE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASIMISMO, FUNDE Y MOTIVE PORMENORIZADAMENTE LA EMISIÓN DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015.**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.-**

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VII Legislatura; con fundamento en los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. DAVID MANUEL VEGA VERA AUDITOR SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE HOMOLOGUE Y ADECUE A LA BREVEDAD POSIBLE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASIMISMO FUNDE Y MOTIVE**

1



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PORMENORIZADAMENTE LA EMISIÓN DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015, al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1.- La auditoría se manifiesta como una inspección o verificación de carácter contable a efecto de evaluar el correcto funcionamiento en una entidad o empresa constatando la fluidez y sanidad de la situación financiera de la misma. Institución esencial en el ejercicio de los recursos financieros tanto en el sector público como privado, para el sano desarrollo de las organizaciones de carácter económico o gubernamental. Así, este concepto va aunado al de Contraloría que se constituye como un órgano interno de control de los sujetos de fiscalización y a su vez como un área competente en materia de quejas, denuncias y responsabilidades.

2.- Las instituciones públicas, de una manera general cuentan con órganos de control bajo la denominación de Contraloría, a nivel federal, se constituye la Secretaria de la Función Pública con el antecedente de la Secretaria de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), y en el Distrito Federal, la Contraloría General del Distrito Federal, que se encarga de fiscalizar, conocer e investigar actos u omisiones constitutivos de responsabilidades de servidores públicos, realizar auditorías y evaluaciones, integrar el registro patrimonial, entre otras tantas.

3.- La Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, desde la constitución de este órgano legislativo se ha mantenido como un órgano básico



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

para la integración de la estructura administrativa del mismo, realizando las funciones esenciales señaladas en el párrafo que antecede y, además de las previstas en el Reglamento para el Gobierno Interior de la misma Asamblea Legislativa, formando parte de la misma 4 Subcontralorías a saber: 1) de Auditoría, 2) Control y Evaluación, 3) Legalidad y Responsabilidades, así como la 4) de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual ha sentado el precedente la hoy Auditoría Superior de la Ciudad de México, siendo que se extendieron sus competencias y facultades de supraordinación sobre las mismas.

4.- En fecha 24 de junio de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto en el que se Adicionan y Derogan diversas disposiciones que consiste en tres artículos, siendo planteado como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO expone la reforma a la fracción XIV del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

ARTÍCULO SEGUNDO plasma la modificación al artículo 64 párrafo primero y cuarto fracciones I, II, III, V, VI, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII y XIX, derogándose el párrafo quinto del mismo precepto, y la modificación al artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y

ARTÍCULO TERCERO del citado decreto en que se adiciona el inciso c) al artículo 10, se reforma el artículo 18 y se adicionan los artículos 18 Bis, 18 Ter y 18 Quater de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En ese mismo decreto se mandató en el artículo tercero transitorio a la Auditoría Superior a efecto de que homologará y adecuará su Reglamento Interior y demás normatividad interna dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor.

- XV. Participar en los actos de entrega recepción de la Auditoría Superior, en términos de la normatividad aplicable;
- XVI. Llevar el registro de los servidores públicos sancionados de las unidades administrativas de la Auditoría Superior en los términos de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos vigente en el Distrito Federal;
- XVII. Llevar el registro patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior, y en su caso aplicar las sanciones que establezca la Ley de la materia;
- XVIII. Calificar los pliegos preventivos de responsabilidades que formulen las áreas contables de la Auditoría Superior, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia;
- XIX. Representar en el ámbito de su competencia a la Auditoría Superior, ante las autoridades administrativas o judiciales, en todos los asuntos que se originen derivados del ejercicio de sus atribuciones legales;
- XX. Requerirá a las unidades administrativas de la Auditoría Superior o a los particulares involucrados, la información necesaria para el desempeño de sus funciones;
- XXI. Certificar los documentos y/o constancias que se encuentren en sus archivos y los que genere en el ejercicio de sus atribuciones; y
- XXII. Las demás que le sean atribuidas por la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;

TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación del presente decreto, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá proponer al Pleno del mencionado Órgano Parlamentario, candidato para ocupar el cargo de Contralor General de la Auditoría Superior; para que, dentro de los 30 días naturales siguientes por mayoría de los diputados presentes en la sesión correspondiente designe al Contralor General; en tanto, seguirá ejerciendo las funciones que viene desarrollando el actual Subcontralor en la Auditoría Superior de la Contraloría General de la Asamblea Legislativa, el personal adscrito a dicha subcontraloría continuará formando parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.-** La Auditoría Superior de la Ciudad de México homologará y adecuará su Reglamento Interior y demás normatividad interna dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

**CUARTO.-** En un plazo de 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, dictaminará las adecuaciones y ajustes presupuestales de la Asamblea Legislativa y de la Contraloría, que se deriven de esta reforma.

**QUINTO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince.

POR LA MESA DIRECTIVA

(Firma)  
DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ  
PRESIDENTE

SECRETARIO  
(Firma)  
DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ

SECRETARIO  
DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

5.- En atención a lo anterior, y en ejercicio de la facultad reglamentaria el Doctor David Manuel Vega Vera en su calidad de Auditor Superior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México expidió el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el cual se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 15 de octubre de 2015, el cual ya contenía disposiciones regulatorias respecto de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en cuanto a su consideración como una unidad administrativa propia en el artículo 2 de dicho Reglamento, como parte de la estructura general de la Auditoría Superior de la Ciudad de México dependiente directamente del Auditor Superior de la Ciudad de México en el artículo 3, ya se le concedía como facultad general para la revisión de la cuenta pública a representación del Auditor Superior, y en el artículo 9 del multicitado Reglamento determinado el catálogo de facultades específicas del Contralor General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

Table with 3 columns: DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, 15 DE OCTUBRE DE 2015, No. 198

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Table-Of-Contents listing items such as Delegación Álvaro Obregón, PROCDMX, S.A. de C.V., Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, Auditoría Superior de la Ciudad de México, and CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS.

Continúa en la Pág. 2



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DOCTOR DAVID MANUEL VEGA VERA**, Auditor Superior, de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, Inciso c); 74, fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o., 3o., segundo párrafo, 5o. y 14, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; he tenido a bien expedir el siguiente:

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**TÍTULO I  
DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** La Auditoría Superior de la Ciudad de México es la Entidad de Fiscalización Superior que de acuerdo a las atribuciones que expresamente le confieren la Asamblea, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, tiene a su cargo la fiscalización y evaluación del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal.

En el desempeño de sus atribuciones, se sujetará a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, el presente Reglamento, los Acuerdos y disposiciones que emita la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Auditor Superior, así como demás normas de orden público que para tal efecto se emitan.

La Auditoría Superior de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, tendrá el carácter de autoridad administrativa, contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y gozará de autonomía técnica y de gestión, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, determinaciones y resoluciones.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Reglamento, salvo mención expresa, se entenderá por:

I. Asamblea: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

II. Auditor: Profesional que, con base en pruebas de auditoría:

a) Revisa, examina y evalúa los resultados de la gestión administrativa, operativa, programática, presupuestal y financiera del sujeto fiscalizado;

b) Vigila la legalidad, honestidad, oportunidad y transparencia del comportamiento de los servidores públicos que intervienen en la gestión pública;

c) Sugiere el mejoramiento de métodos y procedimientos de control interno que redunden en una operación eficaz; y

d) Orienta a asumir actitudes preventivas y, de ser el caso, propone y recomienda la aplicación de medidas correctivas necesarias.

III. Auditoría: Proceso de:

a) Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas;

b) Revisión, análisis y examen periódico a los sistemas administrativos, de operación y gestión, registros presupuestales y contables, mecanismos administrativos, así como de métodos de control interno; y

c) Obtención de evidencia.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

6.- Sin embargo, al día siguiente de la publicación de dicho Reglamento, esto es el día 16 de octubre de 2015 se publicó de nueva cuenta en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un Acuerdo emitido por el Auditor Superior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, Doctor David Manuel Vega Vera intitulado "ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA PUBLICACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE OCTUBRE DE 2015", en el cual en su resolutivo UNICO indica que: "Se deja sin efectos la publicación del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 198, el 15 de octubre de 2015, páginas 12 a 39, en virtud que el archivo no corresponde a su versión definitiva."

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DOCTOR DAVID MANUEL VEGA VERA, Auditor Superior, de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, Inciso c); 74, fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o., 3o., segundo párrafo, 5o. y 14, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 15 DE OCTUBRE DE 2015**

**ÚNICO.-** Se deja sin efectos la publicación del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 198, el 15 de octubre de 2015, páginas 12 a 39, en virtud que el archivo no corresponde a su versión definitiva.

TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, Distrito Federal a los quince días de octubre del año dos mil quince

(Firma)

**DR. DAVID MANUEL VEGA VERA**  
**AUDITOR SUPERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

7.- En este tenor, es que se aprecia que hasta la fecha no se ha llevado a cabo la expedición del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México que ya contenga las disposiciones relativas a la organización y funcionamiento de la ya incluida Contraloría General perteneciente a la Auditoría Superior multireferida, dejando un serio vacío legal ante la expedición de un ordenamiento jurídico reglamentario el cual ya se encontraba en vigor al emitirse el acuerdo que lo deja sin efectos, lo cual se llevó a cabo sin fundamentación ni motivación por parte del Auditor Superior.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

**TERCERO.-** Que el proceso legislativo y reglamentario es la fuente de las obligaciones de los ciudadanos frente al orden jurídico y el Estado, por lo que los



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

procesos de creación del derecho deben ajustarse a lineamientos plenamente dotados de constitucionalidad y legalidad en el momento de su emisión, ya que de no ser así se incurriría en transitoriedad jurídica que genera indefensión en los ciudadanos, e incluso en el mismo ejercicio de las facultades reservadas a las autoridades correspondientes.

**CUARTO.-** Que el Auditor Superior de la Ciudad de México tiene la facultad reglamentaria de ejecución en los términos del artículo 5 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, con plenas facultades para expedir el reglamento aludido en el que se establezcan sus atribuciones, la de las unidades administrativas, las suplencias y ausencias de sus Titulares; salvaguardando la autonomía técnica y de gestión que constitucionalmente se le confiere a la Auditoría Superior de la Ciudad de México; debiendo ser publicado el Reglamento Interior en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que el 15 de octubre de 2015 se publicó un reglamento, y el 16 de octubre de 2015, pasadas unas horas de su entrada en vigor fue dejado sin efectos sin la fundamentación ni la motivación que exigen los artículos 14 y 16 constitucionales, por lo que de una manera incongruentemente tácita se reactiva la validez del anterior Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México de fecha 3 de noviembre de 2014, el cual se encontraba ya abrogado en términos del artículo segundo transitorio del decreto por el que se expidió el de 15 de octubre de 2015, por lo que técnicamente en dicho aspecto nos encontramos ante una laguna legal trascendente.



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**SEXTO.-** Que a la fecha, pasado un mes y medio del bochornoso decreto que deja sin efectos al nuevo Reglamento Interno de la Auditoría Superior de la Ciudad de México de 16 de octubre de 2015, no se ha emitido ni publicado un nuevo Reglamento Interior para la Auditoría Superior de la Ciudad de México que colme la laguna reglamentaria a que venimos haciendo referencia. Además de esto, es expreso que el ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del Decreto de Reformas de 24 de Junio de 2015 señala que la Auditoría Superior de la Ciudad de México adecuaría su Reglamento Interior dentro de los 60 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de dicho Decreto, por lo que su publicación al ser de fecha 24 de junio de 2015 ha rebasado en exceso dicho termino, **sobrepasando 5 meses sin que al efecto ya se haya cumplido dicho mandato por parte del Auditor Superior**, dándose que ha incurrido en una falta en términos del artículo 13 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

**SEPTIMO.-** Que la emisión del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México en términos del artículo 5 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, constituye una facultad reglamentaria como se ha venido mencionando, que por su propia naturaleza se encuentra reservada a la autoridad ejecutiva, sin embargo, es de señalar con mucho ahínco que el Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2015 que deja sin efectos el Reglamento Interior publicado un día antes, el 15 de octubre, al constituir un acto administrativo, constituye una declaración de voluntad de un órgano de la administración pública, de naturaleza reglada o discrecional, susceptible de crear, con eficacia particular o general, obligaciones, facultades o situaciones jurídicas de naturaleza administrativa,



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

misma que requiere forzosamente de los elementos básicos de fundamentación y motivación, encaminada a la protección de los Derechos Humanos de los entes a quienes va dirigido, a esto es de robustecer con el contenido de la jurisprudencia de Tribunales Colegiados de Circuito que enseguida se transcribe:

Novena Época Registro: 175082

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito **Jurisprudencia**

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo : XXIII, Mayo de 2006

Materia(s): Común Tesis: **I.4o.A. J/43** Página: 1531

**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. EL ASPECTO FORMAL DE LA GARANTÍA Y SU FINALIDAD SE TRADUCEN EN EXPLICAR, JUSTIFICAR, POSIBILITAR LA DEFENSA Y COMUNICAR LA DECISIÓN.**

El contenido formal de la garantía de legalidad prevista en el artículo 16 constitucional relativa a la **fundamentación y motivación** tiene como propósito primordial y ratio que el justiciable conozca el "para qué" de la conducta de la autoridad, lo que se traduce en **darle a conocer en detalle y de manera completa la esencia de todas las circunstancias y condiciones que determinaron el acto de voluntad, de manera que sea evidente y muy claro para el afectado poder cuestionar y controvertir el mérito de la decisión, permitiéndole una real y auténtica defensa.** Por tanto, **no basta que el acto de autoridad apenas observe una motivación pro forma pero de una manera incongruente, insuficiente o imprecisa, que impida la finalidad del conocimiento, comprobación y defensa pertinente,** ni es válido exigirle una amplitud o abundancia superflua, pues es suficiente la expresión de lo estrictamente necesario para explicar, justificar y posibilitar la defensa, así como para comunicar la decisión a efecto de que se considere debidamente fundado y motivado, exponiendo los hechos relevantes para decidir, citando la norma habilitante y un argumento mínimo pero suficiente para acreditar el razonamiento del que se deduzca la relación de pertenencia lógica de los hechos al derecho invocado, que es la subsunción.

**CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.**

Atento a ello es claro que dicho acto administrativo no cumplió con los requisitos constitucionales, los cuales han de subsanarse a través de la pronta emisión y



Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

publicación del Reglamento administrativo respectivo, dando así cumplimiento al artículo 5 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:

**P U N T O D E A C U E R D O**

**UNICO: SE EXHORTA AL DOCTOR DAVID MANUEL VEGA VERA, AUDITOR SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE HOMOLOGUE Y ADECUÉ A LA BREVEDAD POSIBLE, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASIMISMO, FUNDE Y MOTIVE PORMENORIZADAMENTE LA EMISION DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 8 días del mes de Diciembre de dos mil quince.

**DIP. ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ** \_\_\_\_\_



México Distrito Federal, a 03 de diciembre de 2015.

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe **DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, del PARTIDO NUEVA ALIANZA**, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

### **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL**

---

SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, PIPAS DE AGUA Y GRUAS HIDRAULICAS PARA DICHA DEMARCACION.

DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, PIPAS DE AGUA Y GRUAS HIDRAULICAS PARA DICHA DEMARCACION, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La Delegación Iztapalapa concentra el 20% de la población de la Ciudad de México, lo que demanda que la prestación de servicios urbanos cuente con el equipamiento necesario para atender a la población.

**SEGUNDO.-** En la Delegación Iztapalapa, la recolección de de residuos sólidos actualmente tiene un déficit de aproximadamente un 30%, ya que el parque vehicular es insuficiente para atender al total de basura que diariamente se genera, y el tiempo que ese equipo tiene de uso hace que se tengan atrasos en las rutas de recolección.

**TERCERO.-** En la demarcación, es necesaria la sustitución del parque vehicular que atiende el reparto de agua potable gratuita por medio de pipas, toda vez que la mayoría ha rebasado su vida útil y en virtud de que se emplean principalmente en zonas altas, se pone en riesgo tanto al personal como a los habitantes de esas zonas, al no contar con la potencia necesaria para subir en calles muy pronunciadas.

**CUARTO.-** La maquinaria con que cuenta la Delegación Iztapalapa, por su antigüedad y uso que ha tenido, ya no cumple con las especificaciones necesarias para garantizar un servicio apropiado.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con apego a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

**SEGUNDO.-** Se solicita una partida presupuestal etiquetada por un monto de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de 17 camiones recolectores de basura de 12,000 KG, para la prestación de este servicio en diversas colonias de la Delegación Iztapalapa.

**TERCERO.-** Se solicita una partida presupuestal etiquetada por un monto de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de 17 pipas de agua de 10,000 lts., para atender el reparto de agua potable gratuita en diversas colonias de la Delegación Iztapalapa.

**CUARTO.-** Se solicita una partida presupuestal etiquetada por un monto de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de 16 grúas hidráulicas aislada articulada con una canastilla, para la atención de diversas colonias de la Delegación Iztapalapa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, PIPAS DE AGUA Y GRUAS HIDRAULICAS PARA DICHA DEMARCACION.**

4

**RESPETUOSAMENTE**

**DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**

Dado en el Recinto Legislativo a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.



México Distrito Federal, a 03 de diciembre de 2015

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe **DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del **PARTIDO NUEVA ALIANZA** de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

### **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$84'205,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS**

---

SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$84'205,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REPAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES DE DICHA DEMARCACION

00/100 M.N.) PARA LA REPAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES DE DICHA DEMARCACION, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La Delegación Iztapalapa es la demarcación que concentra el mayor crecimiento urbano de ciudad de México, siendo el 83% del total de la capital. La demanda de servicios urbanos que ha requerido su población es proporcional a su crecimiento.

**SEGUNDO.-** La infraestructura vial de la Delegación Iztapalapa, por su ubicación geográfica y al colindar con varios municipios del Estado de México que también han tenido un importante crecimiento demográfico, presentan un tránsito muy intenso, ocasionando graves problemas de movilidad por la saturación que presenta tanto de automóviles particulares como de transporte público de mediana y gran capacidad, así como de taxis, microbuses y transporte de carga.

2

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con apego a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

**SEGUNDO.-** Que es urgente implementar un programa de repavimentación en diversas calles de la Delegación Iztapalapa que presentan deterioro y complican por su estado los procesos de movilidad.

**TERCERO.-** Se solicita etiquetar una partida presupuestal a la Delegación Iztapalapa por un monto de \$84'205,000.00 (Ochenta y cuatro millones doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), para implementar un programa de repavimentación en las siguientes calles:

COLONIA	CALLE	ENTRE	AREA M2
Z.U.E. STA. MA. AZTAHUACAN	HERMINIO CHAVARRIA	AV. GUELATAO Y CDA	27,000.00
Z.U.E. STA. MA. AZTAHUACAN	MELCHOR OCAMPO	STA. CRUZ Y LAZARO CARDENAS	4,800.00
	IGNACIO ZARAGOZA	COSTITUCION PLAN DE AYALA	7,500.00
SANTA MARTHA	REPUBLICA FEDERAL	ZARAGOZA Y EJE 5 SUR	24,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>63,300.00</b>
SAN ANDRES TETEPILCO	EMILIO CARRANZA	LA VIGA A PLUTARCO E. CALLES	11,437.41
GRANJAS ESMERALDA	TRIGO	GANADEROS Y CAMPESINOS	3,394.51
ESCUADRON 201	CRISOFORO SALIDO	ANTONIO CARDENAS Y EJE 3 OTE	6,756.82
SECTOR POPULAR	SUR 105	LATERAL DE RIO CHURUBUSCO	1,358.67
SN JOSE ACULCO	APATLACO	CHURUBUSCO Y CANAL DE CHURUBUSCO	4,600.00
CIPRESES	CAMPESINOS	EJE 3 OTE Y SUR 129	3,700.00
PBLO. ACULCO	B. CALIFORNIA	MORELIA Y EJE 5 SUR	5,097.59
		<b>TOTAL</b>	<b>36,345.00</b>
BO. SN MIGUEL	VICTORIA	GAVILAN E HIDALGO	3,300.00
PASEOS DE CHURUBUSCO	TUXPAN	AV. TEZONTLE Y SOTO LA MARINA	6,756.82
BO. SN. ,MIGUEL	RAUL HERRERA	AV. GAVILAN Y TORRES QUINTERO	3,262.06
GRANJAS SN ANTONIO	CALLE 2	CIRCUNVALACION Y EJE 3 OTE	3,223.86
LEYES DE REFORMA	3 DE JUNIO DE 1861	EJE 5 Y CANAL DEL MORAL	1,584.00

SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$84'205,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REPAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES DE DICHA DEMARCACION

BO. SN. ,MIGUEL	2 DA CDA DE ROJO GOMEZ	ROJO GOMEZ Y MINA	2,979.64
PASEOS DE CHURUBUSCO	RIO DE ANTIGUA	SOTO LA MARINA Y TEZONTLE	3,900.00
PASEOS DE CHURUBUSCO	RIO CAZONES	RIO ANTIGUA Y RIO TUXPAN	6,700.00
PASEOS DE CHURUBUSCO	RIO GRANDE	TEZONTLE Y RIO CAZONES	780.00
BO. SN. ,MIGUEL	GAVILAN	SAN RAFAEL ATLIXCO Y ROJO GOMES	16,714.27
		<b>TOTAL</b>	<b>49,200.65</b>
LOMAS DE SN. LORENZO	EVERARDO GAMIZ	STA. CRUZ Y ZARAGOZA	2,770.08
LOMAS DE SN. LORENZO	DURANGO	STA. CRUZ Y ZARAGOZA	2,338.56
BO. SN. ANTONIO CULHUACAN	BENITO JUAREZ	AV. TAXQUEÑA Y AV CANAL NACIONAL	3,461.68
JARDINES DE SN. LORENZO	JARDINES DE AZALEA	CUAHUTEMOC Y E. ZAPATA	5,450.77
U.H.BELLAVISTA	BELLAVISTA	PERIFERICO Y AV. SN. LORENZO	7,367.50
JOSE LOPEZ PORTILLO	CALLE 21	AV. LAS TORRES Y CANAL DE GARAY	4,896.00
		<b>TOTAL</b>	<b>26,284.59</b>
SAN JUAN XALPA	TORDESILLAS	SABADEL Y BILBAO	1,410.50
SAN JUAN XALPA	DURANGO	SABADEL Y BILBAO	1,368.96
SAN JUAN XALPA	CALLE 1	CARRIL Y ESTRELLA	1,616.76
SAN JUAN XALPA	CALLE 21	CARRIL Y ESTRELLA	1,797.84
CERRO DE LA ESTRELLA	VERIN	BILBAO Y LEBRIJA	1,400.00
CERRO DE LA ESTRELLA	MADRID	ESPAÑA Y LEBRIJA	1,393.90
SAN JUAN XALPA	SABADELL	AV. 11 Y OLIVOS	7,150.00
CERRO DE LA ESTRELLA	PANTICOSA	AV TLAHUAC Y LEBRIJA	1,600.00
EL MANTO	CAMINO REAL A SAN LORENZO	PAVIMENTO NUEVO Y FUNDICION	8,900.00
LOMAS ESTRELLA	AV. 11	CINEMATOGRAFISTAS Y AV. 11	1,700.00
CERRO DE LA ESTRELLA	MONZON	CDA Y AV 11	2,400.00
CERRO DE LA ESTRELLA	PENISCOLA	TLAHUAC Y MONZON	1,700.00
CERRO DE LA ESTRELLA	CANILES	ESPAÑA Y LEBRIJA	1,361.95
		<b>TOTAL</b>	<b>33,799.91</b>

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA DELEGACION IZTAPALAPA POR UN MONTO DE \$84'205,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REPAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES DE DICHA DEMARCAACION.**

**RESPETUOSAMENTE**

5

**DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**

Dado en el Recinto Legislativo a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

---

México, Distrito Federal, a 08 de diciembre de 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO SE LE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD PÚBLICA CREAR CONJUNTAMENTE EL OBSERVATORIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de lo siguiente:

## **Antecedentes**

1. En la Ciudad de México existe actualmente un programa de Movilidad Sustentable, el cual está enfocado en promover la bicicleta como transporte a los habitantes del Distrito Federal, a sus alrededores y a turistas, el cual se encuentra a cargo de la Secretaría de

Medio Ambiente.

2. Ecobici es el Sistema de Bicicletas compartidas que el gobierno del Distrito Federal ha integrado como parte esencial de la movilidad en la ciudad, entro en operación en febrero de 2010 con 84 cicloestaciones y 1,200 bicicletas. En el periodo de 5 años ha crecido la demanda y expansión del sistema en un 400%. Actualmente está integrado por 444 cicloestaciones, más de 6,000 bicicletas que brinda servicio de lunes a domingo a más de 100,000 usuarios en 42 colonias de tres delegaciones, cubriendo una totalidad de 35 km<sup>2</sup>.
3. La bicicleta ha sido adoptada por la población como un medio eficaz de traslado en la Ciudad de México, por los múltiples beneficios que brindan a la salud, medio ambiente, el ahorro en tiempo de viaje y la mejora continua en la calidad de vida.
4. El Programa de Transporte Sustentable del Distrito Federal recibió el 4 de octubre de 2012, el Centro de Transporte Sustentable (CTS) EMBARQ México otorgo a ECOBICI el reconocimiento al primer lugar en el concurso de "Movilidad Sustentable".
5. El día 17 de agosto del año en curso se publicó el nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, el cual va enfocado a fortalecer la seguridad en todos los sistemas de movilidad de la Ciudad.

### **Considerandos**

- I. Que de conformidad con el artículo 2 fracción IV del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, establece que se dará prioridad a los peatones y ciclistas de acuerdo a la jerarquía en la utilización del espacio vial, generando con ello la debida responsabilidad

de las y los conductores que estén al frente de un automóvil, que implica el debido cuidado de los demás usuarios de la vía por lo que su conducción se realizará de manera precautoria y respetando las disposiciones legales del reglamento en mención.

- II. Que de acuerdo a cifras de la Procuraduría del Distrito Federal en los últimos ocho años ha iniciado mil 566 averiguaciones previas relacionadas con homicidios en agravio de ciclistas en la capital, clasificados mil 521 por delito en lesiones culposas y 38 homicidios culposos, la mayoría datan del año 2010 con 279 casos, que va relacionado al inicio del Programa ECOBICI, lo que genero más usuarios de bicicletas.
- III. Los principales responsables de las muertes de las y los usuarios son causadas por el transporte público, con cifras dadas del Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la PGDF, Óscar Montes de Oca menciono que en el periodo 2014 al 2015 se han registrado 11 homicidios a ciclistas por atropellamiento.
- IV. Con base en datos del Centro de Transporte Sustentable Embarq cada 8 horas en promedio hay un peatón atropellado en el DF.
- V. El día 17 de noviembre del año en curso se suscitó una vez más un homicidio a ciclista del transporte ECOBICI, de nombre Monserrat Paredes de 21 años de edad la cual iba de su trabajo rumbo a la universidad, sobre avenida Paseo de la Reforma y Gandhi, en la Primera Sección del Bosque de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo. Es inconcebible que se sigan dando casos de muerte de usuarios de bicicleta debido a la irresponsabilidad y falta de interés de las entidades correspondientes.
- VI. Derivado de lo anterior es urgente generar acciones que visibilicen el grave problema sobre los accidentes a ciclistas que han cobrado muertes, por que que es menester

pedir a las autoridades una Campaña que sensibilice a la población sobre las obligaciones y derechos de peatones, ciclistas, automovilistas y conductores del transporte público con el propósito de reducir riesgos y hacer valido los derechos de todas y todos sin distinción.

- VII. Considerando que la responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal y las 16 Delegaciones es realizar acciones en conjunto para consolidar la efectiva Movilidad, se deben de generar acciones inmediatas que reduzcan los riesgos para garantizar una Ciudad Amigable y Responsable sin exclusión.
- VIII. Que es del todo deseable el involucramiento de la red que conforman asociaciones y organizaciones ciudadanas sin fines de lucro para el adecuado cumplimiento y observancia de la normatividad que regula la movilidad en la ciudad.
- IX. La adecuada utilización y la seguridad al transitar por la vía pública en cualquier modalidad se basa en la corresponsabilidad entre la ciudadanía y las autoridades.
- X. **Que la sociedad asuma desde el inicio y difunda la nueva visión, las nuevas medidas y sanciones que establece el Reglamento de Tránsito es fundamental para el éxito de ese ordenamiento**

Por todo lo anterior, pongo a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE MOVILIDAD, DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A CONFORMAR CONJUNTAMENTE UN OBSERVATORIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CONTENGA AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

Que incluya Organizaciones Ciudadanas y técnicos especializados, que tenga carácter consultivo y vinculante, y esté facultado para opinar y emitir estudios, propuestas y recomendaciones técnicas con el fin de resolver problemas de movilidad y dar seguimiento a la adecuada aplicación del nuevo Reglamento de Tránsito priorizando la seguridad de los peatones y ciclistas.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



México, Distrito Federal, a 08 de diciembre de 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA RECIBIR EN TODOS LOS MERCADOS PÚBLICOS LOS LLAMADOS VALES DE FIN DE AÑO QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTREGA A SUS TRABAJADORES**, al tenor de lo siguiente:

## **CONSIDERACIONES**

La economía de la ciudad es importante en la generación de recursos y aportación para las familias, así los mercados públicos son centros regionales de abasto fundamentales para la economía popular en la Ciudad.

En este sentido, los mercados han sido de manera tradicional, no solamente un centro comercial fundamental en la vida de la Ciudad de México, existieron desde antes de la conquista y representaban centros de intercambio de gran importancia social para la vida de México-Tenochtitlan. Al día de hoy, salvo algunas cuestiones referentes a su arquitectura, los mercados siguen siendo centros neurálgicos de comercio con una gran influencia y trascendencia para la vida social de los barrios y colonias de la capital.

Durante los últimos casi sesenta años se ha tratado de regular su funcionamiento, operatividad y propiedad, pero ha sido muy poco lo que se ha logrado: por una parte, por la falta de una reglamentación adecuada y, por otra, debido a la falta de elementos técnicos y tecnológicos que los ha llevado a un estancamiento.

De acuerdo con el Reglamento de mercados de 1951, se define al mercado público como:

El lugar o local, sea o no propiedad del Departamento de la Ciudad de México donde ocurra una diversidad de comerciantes y consumidores en libre competencia, cuya oferta y demanda se refieran principalmente a artículos de primera necesidad.

En este tenor, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal indica que debido a la actividad que desarrollan, se generan aproximadamente 280 mil fuentes de empleo, 70 mil directos y 210 mil indirectos, lo que deja notar la importancia de diversos sectores económicos. Asimismo, son parte de una de las redes más importantes de abastecimiento para los habitantes de la Ciudad, con 329 establecimientos y más de 70 mil locales, distribuidos en las 16 delegaciones. Un dato importante refleja que cinco de cada diez hogares (46%, según cifras del INEGI) adquieren sus alimentos y productos de primera necesidad en canales tradicionales como son los mercados.

El gran problema de estos importantes centros de negocios, se refiere a un déficit comercial de compra - venta, que esta correlacionado con la apertura de grandes centros comerciales, existe una lucha desigual ya que los comercios no cuentan con

elementos técnicos, tecnológicos y de mercado en sus precios que los sitúen dentro de un mercado competitivo y por ende en una menor o nula utilidad de sus ventas.

Aún con estas deficiencias siguen garantizando el abasto, calidad y frescura en sus productos, lo que propicia el consumo de los capitalinos.

En términos normativos los mercados públicos se rigen, en un esquema de atribuciones compartidas por la SEDECO y las delegaciones políticas del Distrito Federal.

Es importante mencionar que, a partir del año 1997, como parte de las reformas políticas y administrativas, se transfirieron a las delegaciones políticas del Distrito Federal las atribuciones para la administración, operación y el ejercicio de los presupuestos etiquetados para el mantenimiento y mejoramiento de los mercados públicos.

Por su parte, el GDF, a través de la SEDECO, se quedó con atribuciones de carácter normativas, de supervisión y de evaluación del funcionamiento de los mercados públicos.

Por lo anterior es importante fortalecer la red de abasto y distribución de mercados públicos, para hacer frente a esa competencia desigual, estableciendo coordinación entre la secretaría y las delegaciones para coadyuvar a reactivar las ventas mediante el uso de la técnica y la tecnología.

La distribución de las diferentes áreas para la comercialización de los diversos productos en la actualidad es, puede y debe ser mejorada; pues no existen normas ni criterios para determinarlo, por ello es necesario que las autoridades, en el ámbito de su competencia, inviertan en capacitación administrativa, contable y de mercadeo, para una adecuada y correcta modernización en la parte de comercialización y venta de los mercados.

Estamos hablando de la sostenibilidad futura de este importante modelo de negocios, donde la forma de pago es vital, debido a que hoy la mayoría de las transacciones de compra - venta se realizan con tarjeta bancaria.

En esta materia se han llevado a cabo esfuerzos importantes vía gubernamental por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual puso en marcha el programa denominado Tecno-tienda mediante el cual, de manera gratuita, entrega una terminal y un software a los propietarios de estas unidades económicas que les ayuda a mejorar su administración, ampliar su mercado y fortalecer sus ventas. La tecnología va acompañada de capacitación y apoyo técnico.

Hay datos que indican que con esta medida comercial las ganancias se incrementan hasta el 30%(1), asimismo, será una estrategia vinculatoria con los programas sociales que sostiene el GDF ya que, tan solo el programa en favor de los adultos mayores, madres solteras o jefas de familia y el programa de apoyo a útiles escolares, representa una derrama anual de casi 7 mil millones de pesos (2) que casi de manera etiquetada se ejercen en tiendas de autoservicio, por lo que pronto sería una sana costumbre poder pagar con tarjetas de débito o crédito en locales de mercados públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea Legislativa, el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA RECIBIR EN TODOS LOS MERCADOS PÚBLICOS LOS LLAMADOS VALES DE FIN DE AÑO QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTREGA A SUS TRABAJADORES.**

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 08 del mes de noviembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**





## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE.**

La suscrita, diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en los artículos 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, párrafo último, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal; someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A EFICIENTAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

#### **I. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El 10 de noviembre de 2015 la Comisión de Gobierno de la VII Legislatura aprobó un acuerdo mediante el cual estableció “el 8 de diciembre de 2015 como fecha límite para la presentación al Pleno... de iniciativas y propuestas con punto de acuerdo relativas a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016”, así como el 11 de diciembre de 2015 como “fecha límite para enviar a la comisión o comisiones dictaminadoras opiniones respecto de los Puntos de Acuerdo de Presupuesto turnados por la Mesa Directiva, elaboradas por las comisiones ordinarias”.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**SEGUNDO.** El 30 de noviembre de 2015, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Secretario de Finanzas, entregó a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, las Iniciativas de Ley de Ingresos y de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, así como el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con lo difundido por el Boletín # 152 de la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa.

### II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

Actualmente existe una normativa urbana profusa en la Ciudad de México. La Administración centralizada se ve con frecuencia ante la imposibilidad de dar respuesta eficaz, y dentro del marco legal, a la creciente demanda de autorizaciones, permisos y licencias de uso del suelo y construcción, e incurriendo incluso en irregularidades en sus procesos de gestión.

En la regulación urbana vigente, y particularmente en la relativa a la planeación y programación de la materia, es fundamental incorporar nuevos esquemas de descentralización administrativa que ayuden a incentivar la inversión productiva, adaptados armónicamente a las innovaciones que la situación actual demanda, a efecto de recuperar la credibilidad de los trámites que actualmente presta la Administración Pública Local, en relación con la planeación del desarrollo urbano del Distrito Federal.

Se requiere modificar la percepción de ineficiencia y corrupción que recurrentemente genera, entre los ciudadanos, la connivencia de autoridades con constructores o desarrolladores quienes, en aras de agilizar el trámite y aprobación de sus proyectos urbanísticos, acuden al cohecho o medios ilegales para lograr sus cometidos.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

En este sentido, por ejemplo, según lo señalan Daniel Baptiste Lievano y José David Lora Marken, en su documento “Las curadurías urbanas”, Colombia ha dado un paso adelante con el Decreto 2150 de 1995, mediante el cual el Gobierno Nacional trasladó a particulares, denominados Curadores Urbanos, funciones administrativas históricamente desarrolladas por las autoridades, para descongestionar las funciones administrativas y mejorar y fortalecer las actividades de planeación urbana local. Con esta figura, en Medellín y Bogotá se recuperó la credibilidad en las funciones del Estado, no sólo por parte del gremio de la construcción sino de los ciudadanos en general, que han considerado como eficiente y adecuado el servicio prestado por las Curadurías Urbanas. Su éxito se ha reflejado tanto en la correcta y eficiente expedición de licencias urbanas y de edificación, como en la oportunidad que dan a los gobiernos locales para orientar y enfocar sus recursos y esfuerzos al diseño y planeación del desarrollo urbano y al ordenamiento de sus territorios, a través de la elaboración y promulgación de planes y programas, y materialización de proyectos urbanos estratégicos que garanticen su tránsito a modelos urbanos sustentables e incluyentes.

Para mayor detalle, es pertinente destacar que el Curador Urbano es un particular especialista y conecedor de la legislación urbanística, incluida la aplicable a la construcción, encargado de estudiar, tramitar y expedir las autorizaciones y licencias urbanas y de construcción. Se trata de una instancia ante la cual los desarrolladores o promotores deben realizar sus trámites y autorizaciones requeridos para sus actividades inmobiliarias. Funciona como una persona distinta del Estado, pero bajo la vigilancia de éste, de la misma forma como operan en México los notarios o los corredores públicos. Por lo tanto, se encuentra dotado de facultad para expedir autorizaciones urbanas y licencias de construcción, dentro de un marco legal específico.

En Colombia, los Curadores Urbanos son nombrados a través de un concurso de oposición, son sujetos de responsabilidad por el incumplimiento que lleguen a hacer de los ordenamientos locales.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

La figura descrita puede ser un buen referente para crear en México una alternativa a la actuación, paulatinamente cuestionada, que en materia de ordenación del territorio desarrollan actualmente las autoridades del ámbito central y desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal. Sin embargo, es preciso contar con estudios que permitan formular un diagnóstico confiable de la situación que impide el desarrollo ordenado de la ciudad, no obstante la existencia de leyes vigentes y autoridades formalmente constituidas, como lo evidencian las quejas recurrentes de vecinos por la proliferación de obras públicas y privadas que afectan su entorno y calidad de vida.

### III. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDA.** La facultad de iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien tiene a su vez de plazo, para presentarlos, hasta el 30 de noviembre de cada año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERA.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, o en su caso, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, al recibir de la Mesa Directiva de la Asamblea la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la deben enviar, en un lapso no mayor a 48 horas, a las Comisiones Ordinarias relacionadas con la subsunción del Presupuesto o la Unidad Responsable de Gasto



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

respectivo, para que éstas realicen un análisis y, en su caso, emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTA.** La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana no ha recibido a la fecha la iniciativa de Ley de Ingresos ni la de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, como tampoco el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, presentados el 30 de noviembre de 2015 a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Secretario de Finanzas.

**QUINTA.** No obstante lo expuesto en la Consideración anterior, los diputados tienen facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 4, fracción XIII, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTA.** Los Puntos de Acuerdo de Presupuesto, deben ser turnados por la Mesa Directiva a las Comisiones Ordinarias relacionadas, con el único objetivo de que emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SÉPTIMA.** Las opiniones que elaboren las comisiones ordinarias respecto a los temas señalados en las Consideraciones anteriores, deben enviarlas a la comisión o comisiones dictaminadoras, a más tardar el 10 de diciembre de cada año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**OCTAVA.** Las opiniones de las comisiones ordinarias deberán cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 63 de la Ley Orgánica y 32 del reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo sexto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo séptimo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones, estacionamientos, y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**DÉCIMO SEGUNDA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**DÉCIMO TERCERA.** Múltiples disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano han sido deficientemente llevadas a la práctica por la Administración Pública del Distrito Federal, o de plano no han sido aplicadas, debido al desinterés por el óptimo desempeño del servicio público, pero también por falta de asignación de los recursos públicos necesarios, menguando con ello la satisfacción de las necesidades materiales de los habitantes de la ciudad y negándoles el incremento de sus niveles de vida.

Por lo anteriormente expuesto, es de aprobarse y se aprueba el siguiente

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y en su caso, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, que asignen una partida específica del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, por un monto de 5 millones de pesos, para la realización de estudios, diagnósticos, prospectivas, análisis y propuestas, que permitan modernizar, agilizar, eficientar, fortalecer y transparentar, los instrumentos de ejecución, control, gestión y fomento del desarrollo urbano de la ciudad, a los que se refiere el artículo 7, fracción XII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

### ATENTAMENTE

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

GSC/JMM



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE.**

La suscrita, diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en los artículos 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, párrafo último, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal; someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A ACTUALIZAR DIVERSOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **I. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El 10 de noviembre de 2015 la Comisión de Gobierno de la VII Legislatura aprobó un acuerdo mediante el cual estableció “el 8 de diciembre de 2015 como fecha límite para la presentación al Pleno... de iniciativas y propuestas con punto de acuerdo relativas a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016”, así como el 11 de diciembre de 2015 como “fecha límite para enviar a la comisión o comisiones dictaminadoras opiniones respecto de los Puntos de Acuerdo de Presupuesto turnados por la Mesa Directiva, elaboradas por las comisiones ordinarias”.



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**SEGUNDO.** El 30 de noviembre de 2015, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Secretario de Finanzas, entregó a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, las Iniciativas de Ley de Ingresos y de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, así como el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con lo difundido por el Boletín # 152 de la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa.

### II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

Uno de los temas urgentes del desarrollo urbano de la ciudad, es la situación de desactualización de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano de la ciudad, cuyos acelerados cambios, en cuanto a dinámica inmobiliaria, usos de suelo y aspectos demográficos, reclaman atención urgente de las autoridades competentes.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en el artículo 7, atribuye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la facultad de revisar los proyectos de Programas Delegacionales y Parciales, así como sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano. Asimismo, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su vez, dispone que la revisión de los Programas debe hacerse en función de las determinaciones del sistema de información y evaluación, y realizarse por lo menos cada tres años.

Sobre el particular, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano que no han sido sometidos a dicho proceso de revisión y que cuentan con publicaciones más añejas, son los de Benito Juárez, La Magdalena Contreras, Xochimilco y Venustiano Carranza, toda vez que su publicación data del año 2005, sin haber sido desde entonces actualizados ni modificados integralmente.

De los cuatro programas referidos, dos corresponden al territorio de la “Ciudad Central”, específicamente a los de Benito Juárez y Venustiano Carranza, demarcaciones cuya dinámica



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

poblacional e inmobiliaria se ha visto afectada, en gran medida, por la política habitacional y la orientación del desarrollo inmobiliario en el periodo 2000-2006. Un factor determinante en la manifestación de este fenómeno, fue sin duda el “Bando Informativo No. 2” emitido por el Jefe de Gobierno en un intento por frenar el crecimiento urbano hacia la periferia urbana, evitar la ocupación del suelo de conservación y repoblar las cuatro delegaciones centrales de la ciudad. Y, en el caso de la Delegación Venustiano Carranza, territorio en el que se encuentra el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), su dinámica urbana, social y económica, se verá afectada por la reubicación planeada del AICM y, por tanto, será necesario diseñar una política urbana que logre integrar, con claridad y fortaleza, los beneficios de las transformaciones urbanas y territoriales del nuevo proyecto y mitigar sus impactos negativos.

Adicionalmente, cabe mencionar que, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en Benito Juárez y Venustiano Carranza, fueron aprobados en el año 2005, basándose en información estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2000, en donde se evidenciaba un proceso de despoblamiento acelerado en las delegaciones mencionadas. En consecuencia, como parte de las estrategias y objetivos de ambos Programas, se incorporaron lineamientos que, aunque coherentes con la idea que dio origen a la promulgación del Bando 2, no reconocieron los efectos negativos generados en el corto plazo por dicha disposición.

Por otra parte, algunos Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, se encuentran igualmente desactualizados ante la dinámica urbana de las zonas que buscan regular y la necesidad que tiene la ciudad de optimizar el valor urbano construido social e históricamente. En este sentido, destacan los Programas Parciales de Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes, Lomas de Chapultepec y Romero de Terreros, cuyas publicaciones, en el Diario Oficial de la Federación, son del 14 de septiembre de 1992, el 06 de octubre de 1993 y el 30 de septiembre de 1993 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio de 2000, respectivamente. Asimismo, se incluyeron en los Programas Delegacionales de Desarrollo



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Urbano de Miguel Hidalgo, del 30 de septiembre de 2008; de Álvaro Obregón, del 10 de mayo de 2011; de Cuauhtémoc, del 29 de septiembre de 2008, y de Coyoacán, del 10 de agosto de 2010, prácticamente reprodujeron en los mismos términos los textos normativos originales; provocando, de esta forma que dichos Programas Parciales sean objeto de múltiples solicitudes de modificación de usos del suelo y/o de acciones inmobiliarias que no reconocen la normativa que tutelan. Actualmente existen proyectos controversiales en las áreas de aplicación de los tres Programas Parciales indicados, tanto construidos como en proyecto, los cuales han generado inconformidades entre la población local que, en reacción, ha formado asociaciones o grupos de oposición a lo que consideran una amenaza directa a su calidad de vida.

Para el caso del área de aplicación del Programa Parcial de las colonias Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes, la zona ha visto la llegada de distintos equipamientos de gran alcance, especialmente en materia de transporte, como la creación de un Centro de Transferencia Modal donde convergen las líneas 1 y 3 del Metrobús, la línea B del Metro y la terminal de Tren Suburbano, que se compone con la construcción de la plaza comercial Fórum Buenavista. Por lo anterior y por la dinámica propia de transformación urbana de la ciudad derivada de la presión inmobiliaria ejercida por los promotores e inversionistas en suelos centrales, la zona se ha convertido en una opción para las inmobiliarias que buscan captar clientes interesados en vivir cerca del Centro Histórico, o bien, buscan aprovechar las ventajas que provee este tipo de equipamientos. La dinámica inmobiliaria de la zona se ha intensificado propiciando una transformación poblacional y un aumento en los valores del suelo, mismo que ahora compite con colonias como la Roma y la Condesa en algunos desarrollos recientes y, aunado a esto, en una zona de alto valor histórico y patrimonial.

En el área de aplicación del Programa Parcial de Romero de Terreros, su desactualización, aunada a la falta de aplicación de la normativa vigente en materia de impactos urbanos y de transporte, condujo a la construcción del centro comercial Oasis Coyoacán, mismo que



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

adeuda una serie de medidas solicitadas para mitigar el impacto de la obra, de las cuales la principal es un estudio de factibilidad para construir un túnel vehicular que atienda el tránsito inducido a la zona del inmueble, según se deriva del dictamen de estudio de impacto urbano de la plaza. Lo anterior ha provocado caos vial en el cruce de las avenidas Miguel Ángel de Quevedo y Universidad, incidiendo negativamente en la movilidad vial del resto de la colonia. La actualización del Programa Parcial, deberá abordar la problemática presente proponiendo lineamientos estrictos en materia de estudios de mitigación para proyectos similares y, sobretodo, para diseñar una normativa urbana orientada al transporte y la movilidad sustentables.

En el caso de la colonia Lomas de Chapultepec, también ha sido territorio impactado por a presión inmobiliaria que en su búsqueda por aprovechar las plusvalías por su ubicación y función urbanas, ha derivado en un número importante de acciones fuera de su normativa. La actualización del Programa Parcial deberá establecer con claridad la vocación urbana, ambiental, económica y social de su territorio, con la finalidad de lograr incorporar los beneficios de su correcta transformación urbana y definir un marco normativo que permita garantizar su tránsito hacia un modelo urbano y social congruente con los retos que establece el urbanismo contemporáneo para prevenir la generación de externalidades negativas producidas por la saturación en materia de movilidad y demanda de servicios, y para integrar los beneficios generados por la transformación de su modelo urbano sustentable propuesto.

Finalmente, el Distrito Federal posee zonas cuyo dinamismo económico, social y por ende, inmobiliario, las separa del resto de su entorno urbano inmediato, convirtiéndolas en zonas cuyas características urbanas sobrepasan las capacidades reguladoras de los Programas Delegacionales vigentes, al poseer consideraciones de tipo económico, social o histórico cuya regulación debe especificarse para ordenar su desarrollo urbano y ambiental, en el largo plazo, de forma sostenible y coherente con sus particularidades. Es así que múltiples demandas ciudadanas se han planteado para atender temas de desarrollo urbano en las colonias Irrigación, Ampliación Granada, Granada, Popo, Ampliación Popo, Cuauhtémoc



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Pensil, Modelo Pensil, Dos Lagos, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Anáhuac I Sección, Verónica Anzures, y San Miguel Chapultepec; comprendidas todas dentro de la Delegación Miguel Hidalgo, así como en las colonias Condesa y Roma Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.

### III. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDA.** La facultad de iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien tiene a su vez de plazo, para presentarlos, hasta el 30 de noviembre de cada año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERA.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, o en su caso, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, al recibir de la Mesa Directiva de la Asamblea la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la deben enviar, en un lapso no mayor a 48 horas, a las Comisiones Ordinarias relacionadas con la subsunción del Presupuesto o la Unidad Responsable de Gasto respectivo, para que éstas realicen un análisis y, en su caso, emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**CUARTA.** La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana no ha recibido a la fecha la iniciativa de Ley de Ingresos ni la de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, como tampoco el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, presentados el 30 de noviembre de 2015 a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Secretario de Finanzas.

**QUINTA.** No obstante lo expuesto en la Consideración anterior, los diputados tienen facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 4, fracción XIII, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTA.** Los Puntos de Acuerdo de Presupuesto, deben ser turnados por la Mesa Directiva a las Comisiones Ordinarias relacionadas, con el único objetivo de que emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SÉPTIMA.** Las opiniones que elaboren las comisiones ordinarias respecto a los temas señalados en las Consideraciones anteriores, deben enviarlas a la comisión o comisiones dictaminadoras, a más tardar el 10 de diciembre de cada año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVA.** Las opiniones de las comisiones ordinarias deberán cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 63 de la Ley Orgánica y 32 del reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**NOVENA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo sexto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo séptimo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones, estacionamientos, y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**DÉCIMO SEGUNDA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y

**DÉCIMO TERCERA.** Múltiples disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano han sido deficientemente llevadas a la práctica por la Administración Pública del Distrito Federal, o de plano no han sido aplicadas, debido al desinterés por el óptimo desempeño del servicio público, pero también por falta de asignación de los recursos públicos necesarios, menguando con ello la satisfacción de las necesidades materiales de los habitantes de la ciudad y negándoles el incremento de sus niveles de vida.

Por lo anteriormente expuesto, es de aprobarse y se aprueba el siguiente



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y en su caso, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, que asignen dos partidas específicas del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, para los siguientes objetivos:

- I. Una partida conformada por un monto de hasta 14 millones de pesos, para la actualización de los Programas de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Benito Juárez, Xochimilco, La Magdalena Contreras, y Venustiano Carranza, en razón de un monto mínimo de 3.5 millones por cada Programa Delegacional;
- II. Una segunda partida conformada por un monto de hasta 10.4 millones de pesos, para la elaboración de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano de las colonias Irrigación, Ampliación Granada, Granada, Popo, Ampliación Popo, Cuauhtémoc Pensil, Modelo Pensil, Dos Lagos, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Anáhuac I Sección y Verónica Anzures (zona conocida como Las Granadas), y San Miguel Chapultepec; comprendidas todas en la Delegación Miguel Hidalgo; así como de las colonias Condesa y Roma Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc; lo cual equivale a 2.6 millones de pesos para la elaboración de cada programa propuesto.

#### ATENTAMENTE

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

GSC/JMM



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE.**

La suscrita, diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en los artículos 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, párrafo último, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal; someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A INICIAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO URBANO (SIEDU)**

#### **I. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El 10 de noviembre de 2015 la Comisión de Gobierno de la VII Legislatura aprobó un acuerdo mediante el cual estableció “el 8 de diciembre de 2015 como fecha límite para la presentación al Pleno... de iniciativas y propuestas con punto de acuerdo relativas a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016”, así como el 11 de diciembre de 2015 como “fecha límite para enviar a la comisión o comisiones dictaminadoras opiniones respecto de los Puntos de Acuerdo de Presupuesto turnados por la Mesa Directiva, elaboradas por las comisiones ordinarias”.

**SEGUNDO.** El 30 de noviembre de 2015, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Secretario de Finanzas, entregó a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, las Iniciativas de Ley de Ingresos y de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, así como el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con lo difundido por el Boletín # 152 de la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa.

## **II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:**

El Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, es una herramienta, prevista en los artículos 3, fracción XXXIII y 35, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF), cuya finalidad está definida por el propio ordenamiento: “Los programas y sus modificaciones serán formulados con base en los resultados que arroje el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, a fin de verificar su congruencia con otros instrumentos de planeación y determinar si los factores que determinaron la aprobación de un programa, tales como los económicos, ambientales, sociales, de infraestructura urbana o de riesgo en el Distrito Federal, persisten o han variado de tal manera que sea necesario modificar los programas vigentes, o en su caso, formular unos nuevos”.

La utilidad de dicho Sistema, deriva de la complejidad intrínseca del análisis urbano a cualquier escala, el cual debe realizarse con datos estadísticos en materia de economía, demografía, patrones de ocupación territorial y usos de suelo, generando un análisis que no sólo permita conocer la realidad del área de estudio en términos de estructura urbana, población y dinámica económica, sino que permita la elaboración de pronósticos estimados en función de proyecciones tanto tendenciales como programáticas, con el objetivo de generar estrategias de intervención urbana y



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

lineamientos normativos tendientes a la mejora sustancial de las condiciones dadas en el área estudiada, a corto, mediano y largo plazo.

Otra finalidad del Sistema señalado, consiste en proveer de información actual y territorial para desarrollar las temáticas que comprenden el apartado de Diagnóstico-Pronóstico, que la misma LDUDF establece como parte constitutiva de cualquier Programa de Desarrollo Urbano. Los datos estadísticos censales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), brindan sólo una porción de lo requerido para la compilación de un diagnóstico integral que permita la elaboración de un pronóstico acertado, y que permita motivar, tanto las estrategias, general y particularizada, como el ordenamiento territorial; en tanto, el manejo de otro tipo de indicadores, es facultad de las instancias locales, como las Delegaciones o las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, que requiere ser integrada para lograr un sistema integral. De esta forma, los cambios de uso de suelo, las licencias de construcción o demolición, los registros o autorizaciones para la apertura y funcionamiento de establecimientos mercantiles, entre otros trámites cuya información queda a reserva de las instancias del gobierno local, son información susceptible de ser integrada al Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano. El análisis temporal, espacial y de incidencia en la calidad de vida de la población local, de variables de este tipo, permite conocer con mayor profundidad la evolución y condiciones actuales del desarrollo urbano a cualquier escala. La concentración de este tipo de información en un solo Sistema, permitirá, no sólo monitorear las acciones estratégicas planteadas en los programas, sino promover su revisión y evaluación y, por lo tanto, su mejoramiento y actualización.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

#### III. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDA.** La facultad de iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien tiene a su vez de plazo, para presentarlos, hasta el 30 de noviembre de cada año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERA.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, o en su caso, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, al recibir de la Mesa Directiva de la Asamblea la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la deben enviar, en un lapso no mayor a 48 horas, a las Comisiones Ordinarias relacionadas con la subsunción del Presupuesto o la Unidad Responsable de Gasto respectivo, para que éstas realicen un análisis y, en su caso, emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTA.** La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana no ha recibido a la fecha la iniciativa de Ley de Ingresos ni la de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, como tampoco el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, presentados el 30 de noviembre de 2015 a los Presidentes de las Comisiones de



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Secretario de Finanzas.

**QUINTA.** No obstante lo expuesto en la Consideración anterior, los diputados tienen facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 4, fracción XIII, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTA.** Los Puntos de Acuerdo de Presupuesto, deben ser turnados por la Mesa Directiva a las Comisiones Ordinarias relacionadas, con el único objetivo de que emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SÉPTIMA.** Las opiniones que elaboren las comisiones ordinarias respecto a los temas señalados en las Consideraciones anteriores, deben enviarlas a la comisión o comisiones dictaminadoras, a más tardar el 10 de diciembre de cada año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVA.** Las opiniones de las comisiones ordinarias deberán cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 63 de la Ley Orgánica y 32 del reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo sexto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo séptimo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones, estacionamientos, y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**DÉCIMO SEGUNDA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y

**DÉCIMO TERCERA.** Múltiples disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano han sido deficientemente llevadas a la práctica por la Administración Pública del Distrito Federal, o de plano no han sido aplicadas, debido al desinterés por el óptimo desempeño del servicio público, pero también por falta de asignación de los recursos públicos necesarios, menguando con ello la satisfacción de las necesidades materiales de los habitantes de la ciudad y negándoles el incremento de sus niveles de vida.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Por lo anteriormente expuesto, es de aprobarse y se aprueba el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y en su caso, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, que asignen una partida específica del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, conformada por un monto de hasta 5 millones de pesos, para la elaboración de los estudios que permitan implementar el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, del cual deben depender la formulación y modificación de los Programas de Desarrollo Urbano y el seguimiento a la dinámica urbana en la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, fracción X, 24 y 35 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

#### ATENTAMENTE

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**

GSC/JMM



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE.**

La suscrita, diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en los artículos 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, párrafo último, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal; someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A ESTABLECER UN OBSERVATORIO URBANO CIUDADANO COMO ÓRGANO DE EVALUACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS DEL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **I. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El 10 de noviembre de 2015 la Comisión de Gobierno de la VII Legislatura aprobó un acuerdo mediante el cual estableció “el 8 de diciembre de 2015 como fecha límite para la presentación al Pleno... de iniciativas y propuestas con punto de acuerdo relativas a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016”, así como el 11 de diciembre de 2015 como “fecha límite para enviar a la comisión o comisiones dictaminadoras opiniones respecto de los Puntos de Acuerdo de Presupuesto turnados por la Mesa Directiva, elaboradas por las comisiones ordinarias”.



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**SEGUNDO.** El 30 de noviembre de 2015, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Secretario de Finanzas, entregó a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, las Iniciativas de Ley de Ingresos y de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, así como el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con lo difundido por el Boletín # 152 de la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa.

### II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

Los países que han logrado avances en materia de desarrollo urbano, siguen los principios del “Nuevo Urbanismo”. Desde esta perspectiva, una de las herramientas esenciales para lograr su correcta implementación, son los Observatorios Urbanos, concepto propuesto, en 1962, por Robert C. Wood (Williams, L. 1972), con el que hace énfasis en la necesidad de observar y evaluar las políticas urbanas pero desde una visión científica y empírica, tal como son observados en la realidad.

Asimismo, existe en la actualidad una falta de coordinación, en los procesos de planeación, gestión y ejecución de acciones de desarrollo urbano e inmobiliario, entre los diferentes especialistas, profesionales, académicos, promotores y gestores públicos, y, una divergencia entre las agendas en materia de investigación, de planeación y gestión de la Administración Pública y de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y vecinos afectados por dichos procesos y transformaciones, lo cual además de evidenciar una ausencia de información que permita fundamentar adecuadamente las decisiones, manifiesta la necesidad de integrar nuevos instrumentos y órganos de participación ciudadana cualificada que permita la construcción de consensos y la materialización de las acciones estratégicas que deriven de los ordenamientos de planeación y gestión del desarrollo urbano sustentable y del ordenamiento territorial de la Ciudad.

Los Observatorios Urbanos se conciben como órganos ciudadanos, con amplia participación de los sectores científico, académico, gremial y social, dotados de un alto nivel técnico para



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

monitorear, evaluar y difundir la información sobre los aspectos económicos, sociales, medioambientales y culturales, piezas fundamentales para la sustentabilidad del desarrollo de la ciudad.

De acuerdo a lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT), el Observatorio Urbano Ciudadano deberá reconocer los indicadores urbanos como un conjunto de instrumentos de gestión que permiten identificar la realidad urbana, y servir de base para la formulación de políticas, programas y proyectos que la mejoren en forma continuada y sostenible. En este sentido, los indicadores de seguimiento de la Agenda Hábitat, y que habrán de seguirse en el proyecto planteado, se subdividen sectorialmente en: Generalidades, Socioeconómicos, Vivienda, Servicios, Ambientales, Gestión local y Transporte. Lo anterior, a través de la realización de consultas (reuniones, seminarios, talleres) entre hacedores de política locales, gremios, representantes de organismos no gubernamentales y cívicos para: 1) Reunir a los hacedores de política, profesionales en ejercicio de sus funciones y a la comunidad en general para intercambiar puntos de vista; 2) Identificar y crear conciencia sobre las condiciones, tendencias y problemas locales, nacionales o regionales y establecer sus prioridades, y 3) Identificar indicadores urbanos clave y tipos de conocimientos especializados, necesarios para reunir y analizar datos de indicadores.

En el caso del Distrito Federal, la creación de un Observatorio Urbano Ciudadano, debe impulsar el proceso de formulación, implementación y evaluación de las políticas y acciones de desarrollo urbano sustentable establecidas en los ordenamientos urbanos respectivos, generando datos que permitan instrumentar acciones y definir el conjunto de políticas urbanas que permitan mejorar los procesos de transformación sustentable de la ciudad. Entre sus funciones estaría la metodología para analizar la situación de forma cuantitativa y cualitativa, de manera tal que la actualización e interpretación de la información recopilada dé la pauta metodológica para orientar acciones coherentes con el entorno y dotarles de



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

capacidad para abordar las distintas problemáticas urbanas desde distintas perspectivas y con bases informativas sólidas. Se trata de un Organismo encargado de seleccionar, recolectar, manejar y aplicar indicadores y estadísticas para medir y dar seguimiento a las condiciones urbanas del Distrito Federal, ligando a autoridades locales con organizaciones de la sociedad civil, expertos y académicos, en un diálogo que fomente la materialización de políticas en materia de desarrollo urbano sustentable que respondan a las necesidades locales.

De crearse el Observatorio Ciudadano, la Ciudad de México contaría con un centro colegiado generador de información útil, de primera mano, para poder integrarla y enriquecer la de las distintas Dependencia, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para que pueda ser utilizarla como sustento para el diseño de las políticas públicas que permitan avanzar hacia la materialización de un modelo urbano y territorial sustentables.

### III. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDA.** La facultad de iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien tiene a su vez de plazo, para presentarlos, hasta el 30 de noviembre de cada año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**TERCERA.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, o en su caso, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, al recibir de la Mesa Directiva de la Asamblea la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la deben enviar, en un lapso no mayor a 48 horas, a las Comisiones Ordinarias relacionadas con la subsunción del Presupuesto o la Unidad Responsable de Gasto respectivo, para que éstas realicen un análisis y, en su caso, emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTA.** La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana no ha recibido a la fecha la iniciativa de Ley de Ingresos ni la de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, como tampoco el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, presentados el 30 de noviembre de 2015 a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Secretario de Finanzas.

**QUINTA.** No obstante lo expuesto en la Consideración anterior, los diputados tienen facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 4, fracción XIII, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTA.** Los Puntos de Acuerdo de Presupuesto, deben ser turnados por la Mesa Directiva a las Comisiones Ordinarias relacionadas, con el único objetivo de que emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SÉPTIMA.** Las opiniones que elaboren las comisiones ordinarias respecto a los temas señalados en las Consideraciones anteriores, deben enviarlas a la comisión o comisiones dictaminadoras, a más tardar el 10 de diciembre de cada año; de conformidad con lo



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVA.** Las opiniones de las comisiones ordinarias deberán cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 63 de la Ley Orgánica y 32 del reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo sexto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo séptimo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones, estacionamientos, y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**DÉCIMO SEGUNDA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y

**DÉCIMO TERCERA.** Múltiples disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano han sido deficientemente llevadas a la práctica por la Administración Pública del Distrito Federal, o de plano no han sido aplicadas, debido al desinterés por el óptimo desempeño del servicio público, pero también por falta de asignación de los recursos públicos necesarios, menguando con ello la satisfacción de las necesidades materiales de los habitantes de la ciudad y negándoles el incremento de sus niveles de vida.

Por lo anteriormente expuesto, es de aprobarse y se aprueba el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y en su caso, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, que asignen una partida específica del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, conformada por un monto de hasta 2.5 millones de pesos, para la elaboración de los estudios de viabilidad que permitan implementar un Observatorio Urbano Ciudadano del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, fracción III; 6, fracción VII, y 77, todos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

#### ATENTAMENTE

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

GSC/JMM



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE.**

La suscrita, diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en los artículos 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, párrafo último, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal; someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO PARA REGENERAR UNA FRACCIÓN DEL TERRITORIO DE LA COLONIA ATLAMPA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN**

#### **I. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El 10 de noviembre de 2015 la Comisión de Gobierno de la VII Legislatura aprobó un acuerdo mediante el cual estableció “el 8 de diciembre de 2015 como fecha límite para la presentación al Pleno... de iniciativas y propuestas con punto de acuerdo relativas a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016”, así como el 11 de diciembre de 2015 como “fecha límite para enviar a la comisión o comisiones dictaminadoras opiniones respecto de los Puntos de Acuerdo de Presupuesto turnados por la Mesa Directiva, elaboradas por las comisiones ordinarias”.



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**SEGUNDO.** El 30 de noviembre de 2015, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Secretario de Finanzas, entregó a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, las Iniciativas de Ley de Ingresos y de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, así como el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con lo difundido por el Boletín # 152 de la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa.

### II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

Los artículos 3, fracción III y 46, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF), establecen la necesidad de instrumentar acciones dirigidas a la gestión del ordenamiento territorial del desarrollo urbano-ambiental, en áreas específicas de la ciudad, cuyos objetivos fundamentales son: incidir positivamente en la regeneración, recualificación y revitalización urbana y/o ambiental; proteger y fomentar el patrimonio cultural urbano y/o el paisaje cultural; acciones multidimensionales y multisectoriales; de gestión participativa; de desarrollo integral y, de interés general.

En tales casos, es indispensable formular un plan maestro que contenga un expediente técnico, antecedentes, motivos y delimitación territorial de las acciones necesarias para regenerar, recualificar y revitalizar zonas urbanas específicas de la ciudad, sobretodo de aquellas zonas o áreas que se encuentran en franco deterioro, subutilización y obsolescencia, y que requieren del impulso del gobierno para promover su tránsito hacia nuevos esquemas territoriales de integración social, urbana y ambiental.

Los procesos de tercerización de la ciudad y la transformación funcional y reciclamiento urbano derivados, particularmente, del desplazamiento de las actividades industriales hacia zonas más aptas para su desarrollo, ha derivado en la generación de zonas de transición funcional urbana, en ubicaciones excepcionales en la zona central de la Zona Metropolitana del Valle de México, que se encuentran en francos procesos de deterioro, subutilización y degradación urbana, ambiental y social. El valor funcional que aportaban a la ciudad, ha



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

cambiado y los planes urbanos no han considerado instrumentos de gestión para su regeneración y revitalización.

La zona de Atlampa, área dedicada en la primera mitad del siglo XX al desarrollo de la industria, cuenta con una localización geográfica estratégica al nivel metropolitano y local, y, además, se ubica cerca de importantes subcentros urbanos de jerarquía metropolitana como el Tecnoparque, la Arena Ciudad de México y Ferrería en la Delegación Azcapotzalco; Polanco, la zona de Granadas y el Bosque de Chapultepec, en la Delegación Miguel Hidalgo, y Tlatelolco, el Centro Histórico de la ciudad de México y Buenavista, en la Delegación Cuauhtémoc. Asimismo, la colonia Atlampa cuenta con una adecuada accesibilidad y conectividad metropolitana y local, dispone de una infraestructura vial consolidada y un sistema multimodal de transporte que ofrece servicio a nivel metropolitano. En el entorno urbano inmediato se localizan importantes centros educativos, de salud y de comunicaciones de carácter público y privado; destacan entre los equipamientos educativos: el Instituto Politécnico Nacional, la Escuela Nacional de Maestros, la Universidad de la Fuerza Aérea Militar, la Universidad Tecnológica de México Justo Sierra; y de salud: el Centro Médico la Raza, el Hospital Dr. Rubén Leñero, el Hospital de la Mujer, el Hospital General Gonzalo Castañeda y el Hospital General Dr. Alfredo Badallo.

La zona tiene una economía diversificada; cuenta con 61 unidades económicas (UE), de las cuales, el 61% corresponden al sector servicios, el 23% al sector comercio y el 16% al sector industrial. El personal ocupado se encuentra en el sector industrial con 41%, seguido del sector comercio con el 40% y en menor proporción los servicios con el 19%. En los últimos quince años, Atlampa se ha convertido en un importante polo de atracción para la población; mantiene tasas positivas de crecimiento poblacional que contrastan con las tasas negativas de crecimiento observadas en la Delegación Cuauhtémoc, reportadas por el INEGI, para el periodo entre 1990 y el 2010. Cabe destacar también que cuenta con una presencia de un sector inmobiliario dinámico y en expansión, especialmente en el sector de vivienda, que duplicó en un periodo de cinco años su cantidad de unidades nuevas, pasando de 2,599 a



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

4,746. Hay una importante cantidad de población en edad productiva (64%); adicionalmente cuenta con un capital humano cualificado con una escolaridad promedio de 10.46 años, que es superior al promedio del D.F. que es de 10.2 años.

Recientemente, la zona de Atlampa ha comenzado a registrar una disminución de la actividad económica; en los últimos diez años desaparecieron 267 unidades económicas con una pérdida de 7,939 empleos, derivado en gran medida por las acciones de confinamiento en un área aproximada de 56 mil metros cuadrados, realizadas por el paso de la línea 1 del tren suburbano dentro de su territorio, que a su vez resultaron en la fragmentación del tejido urbano y en el deterioro de su valor urbano y funcional, fenómenos que restan potencial de desarrollo a la zona para el óptimo aprovechamiento de su territorio. En esta zona, el equipamiento urbano es insuficiente y desarticulado, lo que impone altos costos de movilidad para sus habitantes.

En este contexto, la normativa urbana ya no corresponde ni a la dinámica funcional actual ni a los cambios recientes de la estructura urbana, principalmente por el descenso de la actividad industrial. Esto ha derivado en una pérdida de la densidad industrial y en una creciente proliferación de bodegas, registrándose una transformación de 47 lotes de grandes dimensiones que representan el 20% de su territorio. Asimismo, Atlampa está considerada como una zona de alta incidencia delictiva. De acuerdo a la Secretaría de Seguridad Pública, las colonias Atlampa, Santa María la Ribera y Buenavista, están consideradas entre las 25 colonias más peligrosas del DF.

Por las razones expuestas, es necesario formular un plan maestro de, por lo menos, una fracción del territorio de la colonia Atlampa, que permita avanzar hacia su regeneración, recualificación y revitalización urbano-ambiental. El plan maestro deberá orientarse a definir las líneas de acción para lograr la consolidación de su territorio y la optimización de su valor urbano y metropolitano, con la finalidad de atraer nuevos pobladores que contribuyan a su regeneración y revitalización. Asimismo, deberá reactivar los usos y actividades urbanas,



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

sociales y ambientales, en un marco de sustentabilidad, complementariedad y equidad, respetando su mezcla, y cuidando su compatibilidad de actividades industriales “verdes”, de servicios y comercio y de vivienda.

En el mismo sentido, deberá fomentar la concurrencia de los componentes productivo y educativo, que permitan generar nuevos empleos y nuevas economías urbanas y sociales, así como la integración de su tejido socio-espacial a partir de acciones de “sutura” urbana que permitan conformar un espacio continuo y funcional. Propósitos adicionales del instrumento cuyo financiamiento se propone, son impulsar nuevas modalidades de movilidad no motorizada, articuladas a la oferta de transporte y vías de comunicación existentes; consolidar al sector industrial de las tecnologías de la información y las comunicaciones, compatibles con el medio ambiente y la estructura urbana actual; impulsar el rescate, conservación, acrecentamiento y puesta en valor de su espacio público y su patrimonio cultural urbano, e impulsar una política de vivienda para distintos estratos, que promueva la optimización de su territorio y la modernización integral de su infraestructura y equipamientos existentes.

### III. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDA.** La facultad de iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien tiene a su vez de plazo, para presentarlos, hasta el 30 de noviembre de cada año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERA.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, o en su caso, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, al recibir de la Mesa Directiva de la Asamblea la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la deben enviar, en un lapso no mayor a 48 horas, a las Comisiones Ordinarias relacionadas con la subsunción del Presupuesto o la Unidad Responsable de Gasto respectivo, para que éstas realicen un análisis y, en su caso, emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTA.** La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana no ha recibido a la fecha la iniciativa de Ley de Ingresos ni la de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, como tampoco el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, presentados el 30 de noviembre de 2015 a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Secretario de Finanzas.

**QUINTA.** No obstante lo expuesto en la Consideración anterior, los diputados tienen facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 4, fracción XIII, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTA.** Los Puntos de Acuerdo de Presupuesto, deben ser turnados por la Mesa Directiva a las Comisiones Ordinarias relacionadas, con el único objetivo de que emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**SÉPTIMA.** Las opiniones que elaboren las comisiones ordinarias respecto a los temas señalados en las Consideraciones anteriores, deben enviarlas a la comisión o comisiones dictaminadoras, a más tardar el 10 de diciembre de cada año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVA.** Las opiniones de las comisiones ordinarias deberán cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 63 de la Ley Orgánica y 32 del reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo sexto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo séptimo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones, estacionamientos, y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**DÉCIMO SEGUNDA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y

**DÉCIMO TERCERA.** Múltiples disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano han sido deficientemente llevadas a la práctica por la Administración Pública del Distrito Federal, o de plano no han sido aplicadas, debido al desinterés por el óptimo desempeño del servicio público, pero también por falta de asignación de los recursos públicos necesarios, menguando con ello la satisfacción de las necesidades materiales de los habitantes de la ciudad y negándoles el incremento de sus niveles de vida.

Por lo anteriormente expuesto, es de aprobarse y se aprueba el siguiente

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y en su caso, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, que asignen una partida específica del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, conformada por un monto de hasta 10 millones de pesos, para la realización de estudios que permitan la elaboración de un Plan Maestro orientado a incidir positivamente en la regeneración, recualificación y revitalización urbana y ambiental, de una fracción del territorio de la colonia Atlampa de la Delegación Cuauhtémoc, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

### ATENTAMENTE

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**



VII LEGISLATURA

GSC/JMM

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE.**

La suscrita, diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en los artículos 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, párrafo último, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal; someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A RESCATAR EL MONUMENTO “PENSIL MEXICANO”, UBICADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN**

#### **I. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El 10 de noviembre de 2015 la Comisión de Gobierno de la VII Legislatura aprobó un acuerdo mediante el cual estableció “el 8 de diciembre de 2015 como fecha límite para la presentación al Pleno... de iniciativas y propuestas con punto de acuerdo relativas a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016”, así como el 11 de diciembre de 2015 como “fecha límite para enviar a la comisión o comisiones dictaminadoras opiniones respecto de los Puntos de Acuerdo de Presupuesto turnados por la Mesa Directiva, elaboradas por las comisiones ordinarias”.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**SEGUNDO.** El 30 de noviembre de 2015, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Secretario de Finanzas, entregó a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, las Iniciativas de Ley de Ingresos y de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, así como el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con lo difundido por el Boletín # 152 de la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa.

#### II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

El “Pensil Mexicano” es una casa construida en 1776, en lo que hoy es la calle Lago Chiem, declarada “monumento histórico” el 8 de abril de 1932, y poseedora del estilo arquitectónico barroco mexicano, único en el país. La declaratoria respectiva fue elaborada por el notable mexicano Narciso Bassols, quien en esa época era el Jefe del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos de la Secretaría de Educación Pública, y fue promulgada, al amparo de la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales, del 30 de enero de 1930, ordenamiento proteccionista, que se había adelantado cuarenta y dos años a la Convención Internacional del Patrimonio Natural y Cultural de la UNESCO.

La importancia del “Pensil Mexicano” se explica con el contenido de la misma declaratoria señalada, con la que se declara que “...esa casa era el único ejemplar conservado de las huertas de recreo situadas en las afueras de la ciudad. Asimismo, destacaba la importancia de la capilla y de sus detalles, como las portadas entre el jardín formal y la antigua huerta. La portada da acceso al predio, y las arcadas, bancas, exedras y fuentes del jardín, fueron concebidas y compuestas con gran fantasía. Por su parte, la puerta de la capilla se encuentra ricamente encuadrada y el adorno de la torrecilla es exuberante”.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

La Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales, del 30 de enero de 1930, estableció el tutelaje del patrimonio paisajístico y desde entonces los jardines históricos fueron de interés nacional. En este sentido, México se adelantaba así al reconocimiento del Jardín como Monumento y que se reconocía por la Carta de los Jardines Históricos, la Carta de Florencia de 1982 y la ampliación de la Convención del Patrimonio Natural y Cultural de la UNESCO de 1972. Desafortunadamente, la categoría de “jardín histórico”, desapareció con la redacción de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, actualmente en vigor.

Derivado de la importancia que representa para los vecinos de la zona, el Comité Vecinal de Rescate y Restauración del “Pensil Mexicano”, ha interpuso un conjunto de quejas sobre presuntos actos irregulares, relacionadas con la propiedad del sitio. Asimismo, los integrantes del Comité Vecinal promovieron un proyecto de rescate del jardín histórico, a fin de restaurarlo y conservarlo, con la asesoría de un experto el paisaje histórico, adscrito al Departamento del Medio Ambiente, División de Ciencias y Artes para el Diseño, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Sin embargo, el proyecto no ha contado con el aval presupuestal para poder ser concretado.

El caso de “El Pensil Mexicano” fue llevado a la Reunión Técnica de Expertos para Propuesta de Sitios Patrimonio Mundial de la Humanidad, en el área de paisajes culturales, auspiciado por el Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco, en reunión celebrada en San José de Costa Rica en el año 2000, pero debido al abandono en que se encuentra el monumento, se consideró que no era susceptible de nominación, con la salvedad de que se llevara a cabo su recuperación filológica y su restauración.

Adicionalmente, cabe destacar que el Programa Delegacional de Desarrollo Miguel Hidalgo (2012-2015) preveía la recuperación del “Pensil Mexicano”, específicamente en

el Eje 7 “Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida para todos”, en los siguientes términos:

*Diagnóstico: Ubicado en la calle de Lago Chiem No. 80, es de los pocos jardines coloniales del siglo XVIII que aún quedan en México, además de ser un inmueble catalogado como monumento histórico. Con una superficie actual de 3,000 metros cuadrados, 800 de construcción y construido en 1766, el olvidado jardín posee un estilo barroco único en el país.*

*Alternativa de solución: Recuperar y dotar a este jardín colonial, reliquia y orgullo de la Delegación, de un espacio para que la comunidad pueda desarrollar distintas actividades sociales, culturales y educativas.*

*Líneas de Acción: – Expropiar el inmueble para realizar las gestiones necesarias para dotar el espacio con el equipamiento y la infraestructura debida. – Revisar el estado actual, reparar y recuperar la mayor parte posible del recinto colonial. – Dotar el espacio de equipamiento social y cultural. – Generar una propuesta de arquitectura de paisaje para restaurar en la medida de lo posible los jardines coloniales que alguna vez existieron.*

*Meta: Realizar las gestiones necesarias para la expropiación del Pensil Mexicano o adquirirlo para su recuperación.*

*Impacto Social Esperado: Habitantes y visitantes de la demarcación.*

*Área Responsable: Dirección Ejecutiva de Cultura, Dirección General Jurídica y Asuntos Legales, Dirección General de Gobierno y Participación Ciudadana , Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en coordinación del Instituto Nacional de Antropología e Historia.*

A la fecha, el monumento continúa en un proceso de deterioro y se requiere la implementación de acciones de conservación, restauración y revitalización, que permitan su correcta integración a su contexto urbano, ambiental y social, con la finalidad de lograr establecer los mecanismos de urbanismo social, que reconozcan la importancia de los componentes históricos de la ciudad y su aportación significativa al modelo de desarrollo urbano sustentable de la Ciudad de México.

### **III. CONSIDERACIONES:**



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDA.** La facultad de iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien tiene a su vez de plazo, para presentarlos, hasta el 30 de noviembre de cada año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERA.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, o en su caso, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, al recibir de la Mesa Directiva de la Asamblea la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la deben enviar, en un lapso no mayor a 48 horas, a las Comisiones Ordinarias relacionadas con la subsunción del Presupuesto o la Unidad Responsable de Gasto respectivo, para que éstas realicen un análisis y, en su caso, emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTA.** La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana no ha recibido a la fecha la iniciativa de Ley de Ingresos ni la de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, como tampoco el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, presentados el 30 de noviembre de 2015 a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Secretario de Finanzas.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**QUINTA.** No obstante lo expuesto en la Consideración anterior, los diputados tienen facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 4, fracción XIII, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTA.** Los Puntos de Acuerdo de Presupuesto, deben ser turnados por la Mesa Directiva a las Comisiones Ordinarias relacionadas, con el único objetivo de que emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SÉPTIMA.** Las opiniones que elaboren las comisiones ordinarias respecto a los temas señalados en las Consideraciones anteriores, deben enviarlas a la comisión o comisiones dictaminadoras, a más tardar el 10 de diciembre de cada año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVA.** Las opiniones de las comisiones ordinarias deberán cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 63 de la Ley Orgánica y 32 del reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo sexto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**DÉCIMA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo séptimo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones, estacionamientos, y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**DÉCIMO SEGUNDA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y

**DÉCIMO TERCERA.** Múltiples disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano han sido deficientemente llevadas a la práctica por la Administración Pública del Distrito Federal, o de plano no han sido aplicadas, debido al desinterés por el óptimo desempeño del servicio público, pero también por falta de asignación de los recursos públicos necesarios, menguando con ello la satisfacción de las necesidades materiales de los habitantes de la ciudad y negándoles el incremento de sus niveles de vida.

Por lo anteriormente expuesto, es de aprobarse y se aprueba el siguiente

### PUNTO DE ACUERDO



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**ÚNICO.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y en su caso, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, que asignen una partida específica del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, conformada por un monto de hasta 30 millones de pesos, para el rescate, puesta en valor y revitalización del monumento “Pensil Mexicano”, ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo, para beneficio de la población, y particularmente, de los vecinos del lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

GSC/JMM



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRESENTE.**

La suscrita, diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en los artículos 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, párrafo último, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal; someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINADA A LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE LOS ELEMENTOS AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **I. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El 10 de noviembre de 2015 la Comisión de Gobierno de la VII Legislatura aprobó un acuerdo mediante el cual estableció “el 8 de diciembre de 2015 como fecha límite para la presentación al Pleno... de iniciativas y propuestas con punto de acuerdo relativas a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016”, así como el 11 de diciembre de 2015 como “fecha límite para enviar a la comisión o comisiones dictaminadoras opiniones respecto de los Puntos de Acuerdo de Presupuesto turnados por la Mesa Directiva, elaboradas por las comisiones ordinarias”.



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**SEGUNDO.** El 30 de noviembre de 2015, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Secretario de Finanzas, entregó a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, las Iniciativas de Ley de Ingresos y de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, así como el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con lo difundido por el Boletín # 152 de la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa.

### II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

Actualmente las metrópolis y megalópolis se enfrentan a una nueva forma de planear la ciudad, los actores se han transformado, la sociedad es más participativa y cada vez más se integra en los procesos de toma de decisión, la competencia internacional entre ciudades de una misma región es más fuerte y para ello los planes y programas de largo plazo ya no son la solución. El nuevo urbanismo está avocado a generar formas más eficientes de gestión del territorio, incorporando inversiones mixtas, implicando a los distintos actores para coordinar las estrategias que en el corto plazo fructifiquen con proyectos específicos y que en el mediano plazo permitan mejorar sectores urbanos estratégicos para la ciudad.

Hoy en día, contrario a lo que el movimiento moderno planteó sobre el patrimonio y lo que éste limitaba las necesidades de las nuevas ciudades de aquella época, el patrimonio urbano de las ciudades representa un cúmulo de oportunidades para la regeneración de tejidos urbanos subutilizados u obsoletos, con carácter único y excepcional, precisamente por su rescate, conservación y puesta en valor que los hace excepcionales. Curiosamente, las ciudades modernas y sin patrimonio tienen que recurrir, para integrar la memoria histórica de sus pobladores, a la reconstrucción de una arquitectura antigua e incluso vernácula que nunca existió o que desapareció.

Como lo comenta Francois Ascher en Los nuevos principios del urbanismo, que: “El neourbanismo, por el contrario, admite la complejidad y debe proponer una serie de formas y ambientes arquitectónicos y urbanos a una sociedad my (sic) diferenciada en su composición,



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

sus costumbres y gustos. Enfrentando a una ciudad cada día más móvil en la que los actores pueden elegir su lugar en mayor medida, el neourbanismo debe seducir proponiendo un tipo de ciudad a la carta que ofrezca distintas combinaciones de características urbanas (...) se acomoda a la complejidad de las ciudades que ha heredado y actúa en ellas”.

Desde esta perspectiva, el patrimonio cultural urbano de la ciudad debe ser visto como un recurso no renovable que es necesario conservar, incorporándolo a los procesos de regeneración de sectores urbanos degradados, al reciclamiento de zonas de la ciudad que ofrecen buenas condiciones de infraestructura y equipamiento y construyendo lo nuevo con un sentido de responsabilidad de lo que esta sociedad desea heredar y transmitir, no sólo como estructuras construidas sino como componentes físicos que integran la memoria histórica y un conjunto esencial de valores urbanos, históricos, estéticos y paisajísticos a nuestras ciudades. El desarrollo sustentable tiene como uno de sus principios el óptimo aprovechamiento de los recursos que permitan avanzar hacia el mejoramiento de las condiciones de vida humana sin comprometer la existencia de dichos recursos en el futuro y la continuidad y mejoramiento del desarrollo logrado.

En el caso del Distrito Federal, esto debe suponer, entre otras cosas, la conservación, el rescate, aprovechamiento, mejoramiento y puesta en valor de aquellos ámbitos urbano-arquitectónicos de gran calidad urbana y edilicia, que por su origen y características forman parte del patrimonio cultural urbano de la ciudad. Para lograrlo, es preciso definir una política clara y contundente de protección a este patrimonio que permita su conservación, pero sobretodo, su puesta en valor y su efectiva incorporación al desarrollo sustentable de la Ciudad. El patrimonio cultural urbano se debe convertir, por lo tanto, en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la calidad urbana y la reapropiación del valor simbólico de la ciudad, en un marco de orden territorial y sustentabilidad urbana.

La definición y construcción de esta política debe incluir, necesariamente, una visión que permita integrar al patrimonio cultural urbano como un elemento de identidad pero, al mismo



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

tiempo que le permita a la ciudadanía la búsqueda y posibilidad de lograr nuevos significados, acorde con la sociedad que deseamos ser, proyectar y construir. Así como sucede con la definición y construcción de los valores de una sociedad democrática, así debe irse avanzando hacia la construcción de un marco jurídico y normativo de su ámbito físico; hacia la materialización de una ciudad diversa, incluyente, tolerante, etc.; valores que se transmiten a través de la práctica cotidiana de vivir y hacer esta ciudad.

Dicha política, requiere incidir en instrumentos de gobierno que permitan una mejor gestión del patrimonio cultural urbano, misma que habrá de definirse a partir de estrategias coincidentes con las necesidades y oportunidades que presentan los diferentes ámbitos territoriales y que demandan la participación coordinada de todos los agentes del desarrollo. La determinación de proyectos prioritarios englobados en la planeación y gestión del desarrollo urbano sustentable y el ordenamiento territorial, resulta de vital importancia para avanzar progresivamente en la transformación deseada de la Ciudad. Ahora bien, el universo del patrimonio cultural urbano del Distrito Federal, es sumamente amplio y diverso; sin embargo, las dificultades que enfrenta para su inserción oportuna en los procesos de desarrollo y que atentan en muchas ocasiones contra su vigencia y conservación, son coincidentes.

Por lo tanto, la determinación de los proyectos prioritarios dirigidos a la conservación y aprovechamiento del patrimonio cultural urbano, deben estar encaminados hacia la conformación de herramientas para la toma de decisiones y la instrumentación de propuestas puntuales que puedan ser abordadas desde la planeación estratégica, pero en concordancia con las cualidades patrimoniales existentes.

Para ello, se requiere, adicionalmente al diseño de un marco normativo sólido, que permita clarificar y homologar conceptos y términos, para definir actores y competencias; trabajar, vigorosamente, en la identificación del patrimonio cultural urbano del Distrito Federal,



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

mediante la elaboración y actualización de catálogos, así como la definición y delimitación de conjuntos urbano-patrimoniales, que le permitan al Gobierno del Distrito Federal asumir adecuadamente la responsabilidad y encomienda que por mandato de Ley le corresponde para su conservación y puesta en valor.

La inserción del patrimonio cultural urbano como componente esencial del desarrollo urbano sustentable de la ciudad es fundamental, por su relación ineludible con la construcción de la identidad de la ciudad, y la promoción de sentimientos de arraigo y pertenencia, así como componente indispensable en la percepción de la población respecto a su calidad de vida. La creación de una política en esta materia significa actuar sobre tejidos complejos por su carga simbólica y de cohesión social, en donde es necesario incidir en su mejora para lograr una ciudad equitativa e incluyente en términos funcionales y de sustentabilidad.

Son diversas las autoridades administrativas encargadas de salvaguardar el patrimonio edificado, tanto a nivel federal como local, incluido e delegacional. De aquí que instituciones como el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y las Delegaciones, participan de manera conjunta en esta labor. Por lo que respecta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, su Dirección de Patrimonio Cultural Urbano se enfoca a la aplicación de normas, criterios y recomendaciones aplicables en materia de conservación y salvaguarda del patrimonio cultural urbano y arquitectónico de la ciudad. La inclusión de un bien cultural en un catálogo supone su reconocimiento como objeto que exige tutela y protección. Los catálogos centran su acción en la identificación, descripción y ubicación del bien cultural, establecen una lista ordenada o sistemática de los mismos e incluyen una valoración histórica-artística o cultural del objeto en cuestión, por lo que son instrumentos que llevan asociados una profunda labor de investigación.



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

La elaboración de un catálogo de bienes inmuebles inicia necesariamente por la delimitación del espacio físico y geográfico donde se ubican. Asimismo, implica entender los factores históricos de carácter social, económico, técnico e ideológico, que dieron origen a tales inmuebles, y por supuesto, importa conocer cómo dicho lugar evolucionó y se desarrolló hasta llegar a su condición presente.

La realización del Catálogo de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano del Distrito Federal es una tarea que se inscribe dentro del marco más amplio que implica la protección y salvaguarda del patrimonio cultural de México. Se trata de un trabajo fundamental de la conservación, ya que permite un reconocimiento, en este caso, enfocado específicamente al ámbito urbano arquitectónico, de aquellos elementos que se considera que tienen un valor patrimonial y por lo tanto se hace necesaria su preservación.

Diversas disposiciones locales fundamentan la exigencia descrita. Por ejemplo, el artículo 61 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, considera afectos al patrimonio cultural urbano del Distrito Federal, los edificios, monumentos arqueológicos, históricos y artísticos y las zonas donde estos se encuentren, plazas públicas, parques, bosques, nomenclatura, traza urbana, estilos arquitectónicos, esculturas y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico urbano y a lo que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones públicas. Por su parte, el artículo 7, fracción XXVII, de la misma ley, atribuye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la elaboración y actualización de los catálogos de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, así como la delimitación de los polígonos de las áreas de conservación patrimonial, y la coordinación con las dependencias federales competentes, con objeto de conservar y restaurar los bienes inmuebles que constituyan el patrimonio arqueológico, histórico, artístico o cultural del Distrito Federal.

En el mismo sentido, el artículo 67 de la misma Ley, asigna a la Secretaría la facultad de publicar los catálogos de los elementos afectos al patrimonio cultural urbano, debiéndolo hacer mediante los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes, a través de listados en



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

los que se defina la condición patrimonial que guardan los inmuebles relacionados. La misma disposición prevé que actualización de los catálogos se refleje en el Sistema de Información Geográfica del Registro de los Planes y Programas, así como en el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano. Finalmente, impone a la Secretaría la obligación de elaborar políticas de fomento para la conservación del patrimonio cultural urbano del Distrito Federal, así como de coordinarse con otras dependencias competentes para el otorgamiento de estímulos fiscales, administrativos y normativos, y en suma, el deber de coadyuvar en la puesta en valor del patrimonio cultural urbano a través de la difusión de los valores culturales de dichos elementos.

Finalmente, el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, dispone que los elementos afectos al patrimonio cultural urbano, en todas sus expresiones, se deben identificar, valorar, catalogar, declarar y registrar, de conformidad con la normativa en la materia.

### III. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDA.** La facultad de iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien tiene a su vez de plazo, para presentarlos, hasta el 30 de noviembre de cada año; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**TERCERA.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, o en su caso, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, al recibir de la Mesa Directiva de la Asamblea la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la deben enviar, en un lapso no mayor a 48 horas, a las Comisiones Ordinarias relacionadas con la subsunción del Presupuesto o la Unidad Responsable de Gasto respectivo, para que éstas realicen un análisis y, en su caso, emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTA.** La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana no ha recibido a la fecha la iniciativa de Ley de Ingresos ni la de reformas al Código Fiscal del Distrito Federal, como tampoco el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, presentados el 30 de noviembre de 2015 a los Presidentes de las Comisiones de Gobierno, de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Secretario de Finanzas.

**QUINTA.** No obstante lo expuesto en la Consideración anterior, los diputados tienen facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 4, fracción XIII, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTA.** Los Puntos de Acuerdo de Presupuesto, deben ser turnados por la Mesa Directiva a las Comisiones Ordinarias relacionadas, con el único objetivo de que emitan opinión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SÉPTIMA.** Las opiniones que elaboren las comisiones ordinarias respecto a los temas señalados en las Consideraciones anteriores, deben enviarlas a la comisión o comisiones dictaminadoras, a más tardar el 10 de diciembre de cada año; de conformidad con lo



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVA.** Las opiniones de las comisiones ordinarias deberán cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 63 de la Ley Orgánica y 32 del reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo sexto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMA.** Las propuestas de modificación que, en su caso, se incluyan en las opiniones de las comisiones ordinarias, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 39 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 BIS, párrafo séptimo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones, estacionamientos, y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**DÉCIMO SEGUNDA.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y

**DÉCIMO TERCERA.** Múltiples disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano han sido deficientemente llevadas a la práctica por la Administración Pública del Distrito Federal, o de plano no han sido aplicadas, debido al desinterés por el óptimo desempeño del servicio público, pero también por falta de asignación de los recursos públicos necesarios, menguando con ello la satisfacción de las necesidades materiales de los habitantes de la ciudad y negándoles el incremento de sus niveles de vida.

Por lo anteriormente expuesto, es de aprobarse y se aprueba el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y en su caso, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, que asignen una partida específica del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, conformada por un monto de hasta 20 millones de pesos, para la realización de estudios que permitan elaborar un catálogo de los elementos afectos al patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

#### ATENTAMENTE

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**



VII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

GSC/JMM



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 170,240,606.78 MILLONES DE PESOS AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.**

**CONSIDERACIONES**

Datos de la Encuesta Nacional de la Juventud, revelan que en nuestro país habitan 36.2 millones de jóvenes entre 12 y 29 años de edad, de los cuales en el Distrito Federal se concentra el 5.9% del total nacional. De conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

Distrito Federal habitan 2,619,589 jóvenes cuya edad oscila entre los 12 y 29 años y que representan uno de los activos más valiosos de nuestra Ciudad. Este mismo ejercicio de paramétrica demográfica arroja que un 25% de la población en el Distrito Federal son jóvenes entre 15 y 29 años, del cual 114 mil 870 son mujeres y 88 mil 602 son hombres. Datos que contextualizan una realidad respecto de la política pública de juventudes rebasada por la falta de atención histórica respecto de su ponderación dentro de la política de desarrollo y que se traduce en una evidente desatención al sector poblacional de jóvenes a partir de su individualidad, pluralidad y heterogeneidad como integrantes de la sociedad.

Lo que significa ser joven va más allá de un criterio de edad, hay diversos elementos que deben de tomarse en cuenta para una definición de lo que significa ser joven, como el género, cambios biológicos, demográficos, geográficos, los imaginarios culturales y el momento histórico.

La presente administración ha establecido vínculos transversales entre las políticas e instituciones con el fin de integrar el Programa Institucional 2013-2018, para avanzar hacia la meta del desarrollo integral y sustentable de las personas jóvenes en una ciudad en donde sociedad, juventudes e instituciones trabajan de manera coordinada hacia un mismo fin.

Nuestra visión radica en la promoción del ejercicio pleno de los derechos de las y los jóvenes, en condiciones de igualdad de oportunidades, con el objetivo de incrementar su calidad de vida con acciones que promuevan el empoderamiento y la participación corresponsable.

Con firmeza y decisión trabajamos en la transformación de la política de juventudes para la Ciudad de México, en donde se generen los mecanismos necesarios para



## DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### VII LEGISLATURA

avanzar de manera transversal e integral hacia su pleno desarrollo, que se logrará a partir de una visión de gobierno en conjunto.

El instituto se ha caracterizado por emprender políticas públicas específicas para el desarrollo integral de las juventudes: el Programa **“Atención a Jóvenes en Desarrollo”** se ha convertido en una herramienta efectiva de inclusión y reconstrucción del tejido social, con el fin de mitigar la situación de vulnerabilidad de las juventudes en la Ciudad de México, a través de una estrategia de atención que incluye capacitación para desarrollar habilidades que promueven el reconocimiento de los derechos humanos, impulsar habilidades para la vida, prevenir factores de riesgo y promover la salud integral.

Con el fin de propiciar el desarrollo integral de las y los jóvenes, se fortalecieron las actividades en los 208 puntos de “Caravanas Culturales” distribuidas en las 16 delegaciones políticas con talleres y dinámicas lúdicas, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

- 3 mil 767 jóvenes tomaron talleres de “Cultura de la Paz y la No Violencia”
- 3 mil 680 jóvenes participaron en talleres de “Resolución de Conflictos de Forma Pacífica y Positiva”
- 4 mil 236 jóvenes se involucraron en dinámicas de “No discriminación y Respeto a la Diversidad Sexual”
- 5 mil 121 jóvenes participaron en talleres de “Derechos Humanos”, sobre temas como ciudadanía, convivencia, democracia e igualdad, equidad de género, exigibilidad de los derechos humanos y cultura de la legalidad
- 4 mil 832 jóvenes recibieron una capacitación en temas como autoestima, vida saludable, identidad y educación sexual



## DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### VII LEGISLATURA

De manera adicional, se establecieron 17 convenios con asociaciones civiles y otras instituciones, con el fin de promover las actividades culturales, deportivas y la capacitación para el trabajo, con los siguientes resultados:

- 1 mil 805 jóvenes ingresaron a talleres culturales y artísticos en la Red de Faros, Circo Volador, Cauce Ciudadano, Centro Cultural La Pirámide, Casa de la Música Mexicana, Escuela de Arte de Florencia, Consejo para el Desarrollo Comunitario (CODECO), Tepito Arte Aquí, Casa Talavera, Centro Recreativo Niños Héroes, entre otros.
- 580 jóvenes ingresaron a desarrollar actividades deportivas en el Centro Recreativo Niños Héroes y otros Centros de Desarrollo Comunitario del DIF–DF
- 282 jóvenes ingresaron a cursos de capacitación para el trabajo en Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI)
- Se impulsó la atención diferenciada a sectores vulnerables de la sociedad, en donde a partir de una serie de talleres y dinámicas, se promueve la sociabilidad, el empoderamiento juvenil y la participación social. Al respecto:
- 76 jóvenes adolescentes procedentes de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, de la Secretaría de Gobierno, participaron en talleres y dinámicas para su reintegración social y familiar
- 86 madres jóvenes participan de un proyecto piloto que busca fortalecer el empoderamiento de las jóvenes y cambiar la perspectiva del ser madres jóvenes. Para ello, realizan acciones que fortalecen su autoestima, toman conocimiento de su sexualidad, aprenden a construir su proyecto de vida y toman conocimiento de lo que implica una maternidad responsable



## DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### VII LEGISLATURA

- 431 jóvenes adolescentes se integraron al Programa “Ya tengo 15”, en donde recibieron capacitación sobre derechos de las y los jóvenes, salud sexual y reproductiva, identidad y estereotipos; y juventud y valores, entre otros

Estos logros se acompañan del apoyo que brinda el Programa a través de las credenciales de acceso gratuito al sistema de transporte público, que contribuye a su desarrollo personal y favorece el ejercicio de su derecho a la movilidad. Sobre este aspecto, se entregaron **100 mil 556 apoyos** de credenciales de acceso gratuito al transporte público que beneficiaron a **11 mil 653 jóvenes** del Programa de “Atención a Jóvenes en Desarrollo”.

A través de “**Jóvenes en Impulso**”, este año se capacitó a **3 mil jóvenes** en diversos temas relacionados con la cultura ciudadana, de tal modo que se conviertan en agentes de cambio capaces de transformar su entorno.

En lo correspondiente a actividades comunitarias, se llevaron a cabo 490, con más de **68 mil 500 personas** jóvenes beneficiadas con los servicios de información, asesoría y atención que ofrecen las brigadas y prácticas del Programa en materia de salud, educación, cultura, música, medio ambiente, turismo, derechos humanos, primeros auxilios, inclusión de las personas con discapacidad, salud sexual y reproductiva.

La Brigada “Salud sexual y reproductiva” reporta alcances importantes para cerca de 8 mil 900 jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, con diversas intervenciones que van desde pláticas sobre el uso correcto de métodos anticonceptivos hasta pruebas gratuitas de VIH, en coordinación con asociaciones civiles.

La Brigada “**Impulso al Uso de la Bicicleta**”, instaló 315 puntos gratuitos de préstamo de bicicletas en los programas “Muévete en Bici” y “Paseos Nocturnos”,



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

así como en el denominado “Ciclotón”, con un total de 13 mil 280 servicios brindados.

Se cumplió con el compromiso de esta gestión de otorgar el apoyo económico al equipo de futbol “Ángeles de la Ciudad”, que se conforma por jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y han logrado triunfos significativos en la Tercera División de Futbol Profesional.

Se renovó el convenio de colaboración con la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, de la Secretaría de Gobierno, por medio del cual, las brigadas del Programa han acudido a las comunidades de internación para ofrecer talleres y capacitación en torno a temas educativos, primeros auxilios, salud sexual y reproductiva, y deporte.

Un total de 17 mil 913 personas han participado en los recorridos turísticos que implementan las y los jóvenes becarios de la Brigada “Capital Turística Juvenil”, los cuales han sido capacitados por las delegaciones Cuauhtémoc, Coyoacán, Xochimilco y la SEDEREC.

En el marco del “Medio Maratón de la Ciudad de México” se desarrollaron entrenamientos juveniles en la pista del “Sope” del Bosque de Chapultepec, en donde 12 jóvenes de entre 18 a 26 años completarán los 21 kilómetros de ruta.

Las brigadas “Primeros Auxilios”, “Salud Sexual y Reproductiva”, “Deporte” y “Muévete y metete en cintura”, han incorporado a 510 jóvenes replicadores que además de recibir capacitación especializada, ponen en práctica los conocimientos adquiridos con módulos informativos instalados en lugares públicos, así como en el interior de instituciones educativas de nivel medio superior y superior.



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

Se destaca que el 12 por ciento del padrón de las y los beneficiarios del Programa correspondieron a personas jóvenes de la delegación Milpa Alta, los cuales desarrollan actividades referentes a la preservación de la cultura en esa zona de la Ciudad.

Cerca de 12 mil asistentes han presenciado los 80 conciertos ofrecidos por la Brigada de “Música”, conformada por talentos musicales juveniles que se presentan en recintos como el Museo del Palacio de Bellas Artes, Altar de la Patria en el Bosque de Chapultepec, Museo de las Intervenciones, Bosque de Aragón y Comunidad de Adolescentes, San Fernando.

De igual forma, se desarrolló el programa “Música en Vivo” con el objetivo de promover el talento juvenil con la apertura de espacios públicos para la demostración de sus aptitudes. En total, 30 agrupaciones ofrecieron presentaciones mensuales en diversos espacios de la ciudad con alrededor de 1 mil 700 espectadores.

La Brigada de “Museos de tu Ciudad”, conformada por 95 becarias y becarios del INJUVE-DF; prestan su servicio comunitario en talleres, visitas guiadas y apoyo en actividades en recintos culturales como el Museo de la Ciudad de México, Museo del Palacio de Bellas Artes, Museo Nacional de la Revolución, Museo Archivo de la Fotografía, Museo de Historia Natural, Museo Panteón de San Fernando, Casa de Lago, Museo Universitario del Chopo y Museo Nacional de San Carlos que han atendido a cerca de 27 mil 819 visitantes.

Se desarrollaron 35 proyectos juveniles “Promoviendo la Cultura de la Legalidad”, en coordinación con la asociación civil “México Unido contra la Delincuencia”. Se obtuvo un alcance de 28 mil personas.



## DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### VII LEGISLATURA

La Brigada “Ciencia en las Calles” desarrolló más de 30 talleres en coordinación con la UNAM, en el espacio “las islas”. Asimismo, en el mes de marzo tuvo una destacada participación en el “torneo cohetes de agua y aire”. Se logró el 3er lugar a nivel Ciudad de México.

Un total de 2 mil 100 hombres y mujeres de las 16 delegaciones, fueron beneficiados con la impartición de 11 mega talleres bajo el nombre “Amor es... sin violencia”, como acciones complementarias de la Brigada “Orientadoras Juveniles”, en donde las jóvenes becarias de INJUVE-DF, en colaboración con INMUJERES-DF, conjuntan esfuerzos en la difusión y promoción de los derechos de las mujeres en la ciudad

La Brigada “Entusiasmo cívico”, que participa en la red del Programa “Viajemos Seguras”, ha

**Capacitaciones INJUVE CDMX INJUVE-DF:** Este Programa Institucional ofrece **más de 180 talleres** gratuitos bimestrales o cuatrimestrales en áreas innovadoras y propositivas, que han beneficiado a cerca de **10 mil jóvenes al año**, conforme a lo siguiente:

- Charlas en perspectiva de juventudes “Derechos Humanos”, “Género”, “Drogas y reducción de daños” y “VIH”
- Taller de creación y fortalecimiento de colectivos “Mejora tu ciudad” en el Faro de Oriente
- Talleres de “Libertad de expresión” y “Democracia” en el Museo Memoria y Tolerancia e “Internet” en la Biblioteca Vasconcelos del CONACULTA
- Talleres de arte contemporáneo “Slam de poesía”, “Cuento breve”, “Del fanzine al mediactivismo” y “Tecnología aplicada a la música” en colaboración con la Universidad del Claustro de Sor Juana



VII LEGISLATURA

## DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

- Taller de urbanismo “Haz ciudad” en el Museo del Juguete Antiguo Mexicano y el Museo Universitario del Chopo de la UNAM
- Talleres permanentes de fomento al arte, cultura y entretenimiento en el Sub Galería Arte Joven
- Talleres de liderazgo “Del estado de coma al estado de éxito”, “El arte de hablar en Público”, “Manejo de conflictos y toma de decisiones” y “El poder del liderazgo”
- Talleres de emprendimiento “Innovación del valor”, “Mercadotecnia en redes sociales”, “Cuatro pilares de la inteligencia financiera”, “Economía y finanzas” y “Productividad y calidad” en colaboración con el Conjunto Mexicano de Pequeñas y Medianas Empresas, A. C.
- Talleres de idiomas inglés, francés, alemán, portugués, japonés, italiano, ruso, chino mandarín, náhuatl y lenguaje de señas
- Talleres itinerantes de “Introducción a Pure Data” y “Proyectores y cine hecho a mano”, en las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

Para dar continuidad al desarrollo de los programas exitosos que ejecuta el INJUVE, la operación y mantenimiento de nuevas propuestas a ejecutar y el desarrollo general del Instituto, se estima un gasto de **123,260,606.78 millones de pesos**, para ser ejercidos como se muestra a continuación:



**DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

<b>PROGRAMAS/ACCIONES REGULARIZABLES</b>	<b>PROYECCIÓN 2016</b>
Programa Jóvenes en Desarrollo	37,000,000.00
Programa de Capacitación a Jóvenes CDMX	3,000,000.00
Programa Jóvenes en Impulso	33,859,500.00
Semana de las Juventudes	8,000,000.00
Yo libre de violencia	1,000,000.00
Cuídate salud mental, balance y bienestar joven	4,500,000.00
Comunicación y difusión con perspectiva de género	586,934.25
Prevención de Adicciones	500,000.00
Prevención de Embarazo Adolescente	2,000,000.00
Operación y mantenimiento del New's Divine	3,500,000.00
Operación y mantenimiento del Skatepark Azcapotzalco	500,000.00
Operación y mantenimiento del Skatepark Álvaro Obregón	500,000.00
Otros gastos de operación (Personal de estructura, honorarios, adquisiciones de bienes y servicios)	28,314,172.53
<b>TOTAL</b>	<b>123,260,606.78</b>



## DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### VII LEGISLATURA

La presente solicitud presupuestal para el ejercicio fiscal 2016 es fundamental para el desarrollo de las personas jóvenes de la ciudad; en agosto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, promulgó la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México. Este instrumento contempla la colaboración de toda la administración pública del Gobierno del Distrito Federal para hacer cumplir todas las garantías de las personas jóvenes: derecho a la salud, trabajo, recreación, educación, libre manifestación y derechos sexuales y reproductivos.

La obligación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es la de otorgar las facilidades a las instituciones ejecutoras de los proyectos contemplados, en este caso el Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Para garantizar el cumplimiento de la Ley, se requiere la cantidad de **12,980,000.00 millones de pesos** a ejercer de la siguiente manera:

<b>NUEVAS ACCIONES/ACTIVIDADES</b>	<b>PROYECCIÓN 2016</b>
<b>Red de Intercambio de Información Realidad Juvenil</b>	<b>4,000,000.00</b>
3000 Servicios generales	2,500,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,500,000.00
<b>Conferencia Juvenil</b>	<b>2,000,000.00</b>
2000 Materiales y suministros	350,000.00
3000 Servicios generales	1,650,000.00
<b>Foro Internacional de Políticas Locales y Juventud</b>	<b>2,000,000.00</b>



**DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

2000 Materiales y suministros	350,000.00
3000 Servicios generales	1,650,000.00
<b>Fondo de Apoyo a Proyectos Juveniles</b>	<b>1,000,000.00</b>
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,000,000.00
<b>Premio de la Juventud</b>	<b>1,500,000.00</b>
2000 Materiales y suministros	50,000.00
3000 Servicios generales	550,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	900,000.00
<b>Fortalecimiento e Incentivo a Jóvenes Emprendedores</b>	<b>1,500,000.00</b>
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,500,000.00
<b>Honorarios incremento 10%</b>	<b>980,000.00</b>
1000 Servicios personales	980,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,980,000.00</b>

La efectividad de las políticas públicas aplicadas por el Instituto es innegable, por lo que además de continuar con ellas, es necesario ampliar el espectro de acción a través de nuevas acciones y actividades que fortalecerán el desarrollo de las personas jóvenes de la Ciudad de México, para este ejercicio fiscal se proponen acciones adicionales específicas consistentes en:



VII LEGISLATURA

## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL** **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

- **Construcción del Skatepark Iztapalapa**

El proyecto de construcción de un parque deportivo para la práctica del Skateboarding y BMX forma parte de un programa institucional del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México para la recuperación de espacios urbanos convirtiéndolos en un ambiente integral con rampas de diferentes niveles, área de retail, espacio para clases y áreas verdes.

El objetivo de este programa es garantizar la prevención de la violencia a través de actividades deportivas y culturales, la generación de un espacio para la práctica segura del skateboarding, dentro de instalaciones totalmente acondicionadas para el mismo, contar con un espacio abierto para hombres y mujeres, buscando integración y equidad, promoción de Actividades culturales ligadas al mundo Skate (arte urbano, fotografía, video, stencils, stickers, etc), la prevención del uso de sustancias a través de actividades deportivas y culturales, entre muchas otras más.

- **Construcción y Operación de dos Centros de Salud Emocional**  
**Cuídate en las delegaciones Gustavo. A. Madero y Coyoacán.**

Tomando en consideración que las políticas sociales de juventudes requieren una visión transversal e integral, que garanticen la adecuada interacción con las dependencias, entidades y órganos de gobierno, así como de organizaciones de la sociedad civil, grupos de jóvenes organizados y el sector privado, se propone construir dos Centros de Salud Emocional para Jóvenes “Cuídate” encaminadas



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

a la atención integral de la salud emocional de las personas jóvenes en relación a sus necesidades, como: síntomas emocionales y conductuales, trastornos depresivos y ansiosos, uso y abuso de conductas y sustancias, suicidio, estrés, y conductas alimentarias de riesgo, entre otras, en las delegaciones Gustavo A. Madero y Coyoacán.

Con esto estaremos combatiendo la problemática juvenil que se atiende a través de los Centros de Salud Emocional como: la depresión que es la enfermedad que más contribuye a la carga mundial de morbilidad entre los jóvenes de 15 a 19 años de edad, y el suicidio es una de las tres causas principales de mortalidad entre las personas de 15 a 35 años; la frecuencia de trastornos mentales entre los adolescentes ha aumentado en los últimos 20 y 30 años, dicho aumento se atribuye a la ruptura de las estructuras familiares, al aumento del desempleo entre los jóvenes y a las poco realistas aspiraciones educativas y profesionales que las familias tienen para sus hijos e hijas.

Está comprobado que los problemas psicológicos de los jóvenes que no reciben asistencia están asociados con resultados insuficientes en materia de educación, desempleo, uso de estupefacientes, estilos de vida peligrosos, delitos, una salud sexual y reproductiva deficiente, autolesiones y un escaso cuidado de sí mismos.

Las medidas preventivas pueden ayudar a evitar el agravamiento y la progresión de problemas psicológicos y una pronta intervención limita la gravedad de los mismos.

Los jóvenes a los que se les reconocen sus necesidades de salud mental actúan mejor en la sociedad, rinden de manera más eficaz en la escuela y tienen más



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

posibilidades de convertirse en adultos productivos y bien adaptados socialmente que aquellos cuyas necesidades no están siendo satisfechas.

- **Acondicionamiento de espacio para capacitaciones en las delegaciones Iztacalco y Álvaro Obregón.**

Proporcionar diversas actividades y talleres con perspectiva de juventud que respondan con las necesidades de las personas jóvenes en espacios donde puedan desarrollar sus capacidades garantizando el cumplimiento de sus derechos. De esta manera poder mejorar su calidad de vida, su bienestar y su desarrollo personal e integración social.

A través del proyecto se proporcionarán espacios donde las y los jóvenes desarrollen sus capacidades, ofertarán talleres gratuitos con diversas temáticas que sean de interés para las y los jóvenes, se proporcionarán actividades que promuevan el aprecio, ejecución y disfrute de las expresiones artísticas y actividades físicas, así como se propiciarán actividades que brinden información acerca de la promoción y respeto de los derechos humanos, salud sexual y reproductiva, consumo de drogas, género e igualdad sustantiva.

- **Pograma Prepa ya.**

El programa denominado Prepa Ya, consiste en con la cobertura total del pago del examen de CENEVAL para la conclusión y acreditación del nivel medio



## DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### VII LEGISLATURA

superior a jóvenes entre 21 y 30 años de escasos recursos y que vivan en la Ciudad de México.

En el Distrito Federal, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 10.5, lo que equivale a poco más del primer año de educación media superior. De cada 100 personas de 15 años o más, sólo el 42.8% tienen la educación básica terminada (primaria y secundaria).

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior se define como una asociación civil sin fines de lucro, cuya actividad principal es el diseño y la aplicación de instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias, así como el análisis y la difusión de los resultados que arrojan las pruebas.

El costo del examen sobre la evaluación global es de \$2,535.00 M.N. El objetivo del programa piloto será de cubrir el monto referido, en esta etapa hasta a 1,000 personas jóvenes de entre 19 y 30 años de edad que por sus condiciones socioeconómicas no cuenten con esta posibilidad.

Para consolidar estos importantes proyectos, se solicita sea asignada la cantidad de **34,000,000 millones de pesos** a distribuir de la siguiente manera:



**DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

<b>RECURSOS ADICIONALES</b>	<b>PROYECCIÓN 2016</b>
Construcción Skatepark Iztapalapa	<b>10,000,000.00</b>
6000 Inversión pública	10,000,000.00
Construcción y Operación Centro de Salud Emocional Cúidate Gustavo A. Madero	<b>8,000,000.00</b>
6000 Inversión pública	8,000,000.00
Construcción y Operación Centro de Salud Emocional Cúidate Coyoacán	<b>8,000,000.00</b>
6000 Inversión pública	8,000,000.00
Acondicionamiento de espacio para capacitaciones Iztacalco	<b>2,500,000.00</b>
3000 Servicios generales	2,500,000.00
Acondicionamiento de espacio para capacitaciones Álvaro Obregón	<b>2,500,000.00</b>
3000 Servicios generales	2,500,000.00
Programa Prepa Ya	<b>3,000,000.00</b>
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>34,000,000.00</b>

La consolidación de política pública en materia de juventud para la ciudad es preponderante para lograr el reconocimiento, promoción, protección, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México



VII LEGISLATURA

**DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Por lo anteriormente expuesto es que propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 170,240,606.78 MILLONES DE PESOS AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA**  
**BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**



### Punto de Acuerdo

La suscrita Diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 17 fracción VI, VII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, me permito poner a su **consideración la siguiente propuesta con siguiente PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA PARA IMPLEMENTAR LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS EN DICHA DEMARCACIÓN** al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

**Iztapalapa** es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal mexicano. Posee una superficie algo mayor a 116 km<sup>2</sup> y se localiza en el oriente de la capital mexicana, ocupando la porción sur del vaso del lago de Texcoco. En el censo de población y vivienda realizado por el INEGI en el año 2010 registró una población de 1 815 786 habitantes, con esto es la demarcación más poblada de todo el país.



En comparación con el resto del Distrito Federal, Iztapalapa presenta indicadores socioeconómicos menos favorables. Si bien alberga a la quinta parte de los capitalinos, su participación en la economía es mucho menor. El sector de los servicios constituye el componente más importante de su PIB, y un número importante de sus habitantes deben trasladarse fuera de la demarcación para conseguir trabajo. La infraestructura y los servicios urbanos se encuentran menos desarrollados o son deficientes, en términos generales, la delegación posee un desarrollo humano alto, pero hay muchos contrastes en su interior.

Como otras demarcaciones periféricas de la capital mexicana, Iztapalapa recibió las olas inmigratorias provenientes del resto del país, incluyendo el centro de la Ciudad de México. Esta situación se acentuó en la década de 1960 con el auge económico del país y en la década de 1980 después del terremoto de 1985.

La sobrepoblación en la demarcación ha generado con el transcurso del tiempo que existan en la delegación 456 mil vehículos, es decir, uno por vivienda, lo que genera 162 mil toneladas de contaminantes, por ello, es necesario proporcionar a la Delegación de Iztapalapa los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad.



Por consiguiente, debemos privilegiar a los vecinos de Iztapalapa opciones de servicios y modos de transporte integrados, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular, solucionando desplazamientos de personas, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, al incentivar el uso de transporte no motorizado.

**Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía con el carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.**

**PRIMERO.** Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Medio Ambiente y la Dirección General de Bosques del Distrito Federal para que en el ámbito de sus facultades designen una partida presupuestaria para la construcción de infraestructura y equipamiento de ciclovías en la Delegación de Iztapalapa.

**SEGUNDO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal Exhorta de manera respetuosa a la Jefa Delegacional de Iztapalapa para que en el ámbito de sus facultades presente el modelo de trabajo, de movilidad alternativa y sustentabilidad para fomentar el uso de vehículos no motorizados ante la Secretaria de Medio Ambiente y la Dirección General de Bosques del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa, 23 de noviembre 2015.

**A T E N T A M E N T E**



**DIP. BEATRIZ ADRIANA  
OLIVARES PINAL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (CGMA), PARA QUE SEAN CREADAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, CON EL OBJETIVO DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONCORDANCIA A LOS NUEVOS PARADIGMAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ACORDE AL EJE NÚMERO 4 DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIONES XXVIII Y LII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**



VII LEGISLATURA

**DIP.BEATRIZ ADRIANA  
OLIVARES PINAL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**ANTECEDENTES**

El Distrito Federal es la entidad federativa que, al ser sede de los poderes federales, constituye la capital de la República Mexicana. Se divide en dieciséis delegaciones, cada una con un gobierno electo propio. Se ubica en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), la región urbana más grande y el principal centro político, económico, científico y cultural del país. A partir de la llegada de los gobiernos progresistas de izquierda a la entidad en 1997, se ha acreditado una forma distinta de gobernar que ha incidido positivamente en varios aspectos centrales de la vida de los capitalinos: un mayor respeto y promoción de los derechos humanos, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad; un aumento en la participación, la igualdad de género, la equidad y la inclusión social; una mayor y más equitativa promoción del desarrollo económico y urbano; una más intensa vida cultural; y una mayor transparencia, honestidad y eficiencia en la gestión pública, entre otros avances.

**CONSIDERACIONES**

**El 11 de Septiembre de 2013**, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Miguel Ángel Mancera Espinosa**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, IV, 7 Fracción III, y 25 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal,

2



**DIP. BEATRIZ ADRIANA  
OLIVARES PINAL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

da a conocer, el acuerdo por el que se aprueba el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018**

La Ciudad de México enfrenta un problema de distribución, conectividad y déficit de espacios públicos. Se estima que el espacio público ocupa cerca del 9.5% de la superficie total de la entidad federativa, lo cual representa un promedio de casi 5 m<sup>2</sup>/hab siendo el ideal 12 m<sup>2</sup>/hab. Este porcentaje no está distribuido de manera equitativa en las diferentes delegaciones de la capital y, en muchos casos, los espacios existentes carecen de accesibilidad, calidad de obra y mantenimiento. El crecimiento urbano desordenado de la Ciudad es una de las causas que han provocado la pérdida y deterioro del espacio público. La red vial consta de alrededor de 10,200 km de longitud; de los cuales 913.15 km son vialidades primarias y 9,269.06 km se catalogan como secundarias, mismas que no han sido reguladas en su forma, función y uso. Dicha red vial padece de un diseño dirigido hacia el transporte automotor particular, dejando a un lado al peatón. Las calles y banquetas presentan deficiencias, falta de mantenimiento, inaccesibilidad y pobre señalización, lo que genera un desplazamiento inseguro de los usuarios; de estos, 4.35% son personas con discapacidad, 11.34% personas adultas mayores y 6.98% infantes menores de 5 años. El mantenimiento de las vialidades solo comprende la superficie de rodamiento y omite, la mayoría de las veces, las banquetas y áreas peatonales. Asimismo, la degradación y saturación del mobiliario urbano y de la infraestructura han conformado en las vialidades un espacio público inaccesible, inseguro y poco amigable. El desplazamiento de las personas a pie, en bicicleta o en transporte público se ve obstaculizado debido a la escasa presencia de elementos que proporcionen condiciones de comodidad, accesibilidad y seguridad. Es decir, se



**DIP.BEATRIZ ADRIANA  
OLIVARES PINAL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

carece de un diseño integral y contextualizado de señalamientos y acondicionamientos, lo que en el año 2012 produjo 13,022 incidentes viales, de los cuales 30.75% fueron atropellamientos.

**OBJETIVO 3**

Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas” en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.

**META 2**

Regresar la vocación de hábitat a las vialidades secundarias mediante la pacificación del tránsito y la elaboración de diseños viales que den prioridad al peatón y al ciclista.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Implementar medidas para la pacificación del tránsito, incluyendo la creación de zonas y calles de tránsito calmado, así como de prioridad peatonal y ciclista.



**DIP.BEATRIZ ADRIANA  
OLIVARES PINAL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

- Elaborar lineamientos y normas de señalización para fomentar viajes a pie, en bicicleta y transporte público, que contribuyan a una nueva cultura de movilidad, así como al impulso del turismo.
- Impulsar la proximidad urbana a través de la activación de las plantas bajas de los edificios, para crear barrios más eficientes y disfrutables, contribuyendo a reducir la dependencia del uso del automóvil.

**En resumen el Programa Integral de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México Plantea:**

Sus principales objetivos:

- Mejorar la experiencia de los usuarios, independientemente del medio de transporte que elijan.

La nueva visión de movilidad planteada en el (Programa Integral de Movilidad) PIM establece diez principios:

- ✓ Seguridad
- ✓ Accesibilidad



**DIP.BEATRIZ ADRIANA  
OLIVARES PINAL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

- ✓ Eficiencia
- ✓ Igualdad
- ✓ Calidad
- ✓ Resiliencia
- ✓ Multimodalidad
- ✓ Sustentabilidad y bajo carbono
- ✓ Participación y corresponsabilidad social
- ✓ Innovación tecnológica.

**El programa integral se basa en seis ejes estratégicos:**

- 1.-Sistema integrado de transportes
- 2.-Calles para todos
- 3.- Más movilidad con menos autos
- 4.-Cultura de movilidad
- 5.-Distribución de mercancías
- 6.- Desarrollo orientado al transporte

**LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**

**El 14 de Julio de 2014**, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la **Ley de Movilidad del Distrito Federal**, misma que en su artículo uno establece que la misma es de observancia general en el Distrito Federal, sus disposiciones son de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases y directrices



**DIP.BEATRIZ ADRIANA  
OLIVARES PINAL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes.

El artículo sexto establece la libertad de las persona para elegir su manera de trasladarse a fin de acceder a los bienes servicios y oportunidades que ofrece la ciudad y el otorgamiento de la utilización de espacios viales y revalora la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:

- I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;
- II. Ciclistas;
- III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
- IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
- V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y
- VI. Usuarios de transporte particular automotor.

Durante las anteriores administraciones en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal sólo 5 Delegaciones contaban con planes de movilidad, como parte de los trabajos de la VI legislatura, se invitó a los Jefes Delegacionales a crear el **Consejo Delegacional Asesor en materia de Movilidad y Seguridad Vial**, sin que ninguno respondiera al llamado legislativo.

Algunas asociaciones de la Sociedad Civil como: Bicitekas, ITDP México, Greenpeace, Bicibusdf, Bicigourmet, Brújula que orienta al norte, Te enseñó a andar



**DIP. BEATRIZ ADRIANA  
OLIVARES PINAL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

en bici, Transita seguro, Bicitymx, Cleto Nocturno, Reggaeambulante y Wikipolítica, han propuesto un modelo denominado **Movilidad Sustentable, Seguro y Saludable (3S)** donde podamos vivir compartiendo las calles.

Las organizaciones han planteado que el 80% de la población usa transporte público, sólo el 10% del presupuesto de Movilidad se destina al transporte público, 80% del presupuesto destinado a Movilidad se invierte en la vialidad automotriz, 03% de los automovilistas usan autopistas de cuota, el 20% de la población usa el automóvil; se invierte sólo el 03% del presupuesto de movilidad a la viabilidad peatonal y sólo el 01% a la viabilidad ciclista

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (CGMA), PARA QUE SEAN CREADAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, CON EL OBJETIVO DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONCORDANCIA A LOS NUEVOS PARADIGMAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ACORDE AL EJE NÚMERO 4 DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIONES**



**DIP.BEATRIZ ADRIANA  
OLIVARES PINAL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

**XXVIII Y LII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DE ESTA  
SOBERANÍA, QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SEA CONSIDERADO  
Y TOMADO EN CUENTA PARA LA DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA CON  
PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN CIII  
RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 9; SE REFORMA LA  
FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 11; SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVII,  
XLIII, LXII DEL ARTÍCULO 12; Y LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 15, TODOS  
DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR  
EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EL 22  
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA  
BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**

México, D. F., a 3 de diciembre de 2015.

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito, diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SU RESPALDO INMEDIATO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA PERIODISTA MAITE AZUELA, COLABORADORA DEL PERIÓDICO EL UNIVERSAL, QUIEN FUE AMENAZADA DE MUERTE VÍA CORREO EN SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

Esta soberanía no puede ser ajena ni omisa ante la reciente amenaza de muerte lanzada contra la periodista y activista Maite Azuela, colaboradora del diario El Universal, dada a conocer hace unos días en medios de circulación nacional.

Según los despachos de prensa, la articulista llegó a su domicilio el pasado 25 de noviembre alrededor de las 17 horas, y encontró un sobre amarillo sin remitente dirigido a ella con un timbre fechado el 9 de noviembre y un sello de la oficina postal ubicada en la calle Obrero Mundial fechado el 11 de noviembre.

Adentro se encontraba la foto de su perfil en El Universal con amenazas de muerte e insultos en su contra.

La llamada Libertad de expresión, es el derecho humano que tiene toda persona para difundir y publicar ideas u opiniones de toda índole, ya sea de forma personal o colectiva, sin que sea objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa o limitada directa o indirectamente, ni amenazada ni discriminada por razones de raza, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, idioma, origen nacional a través de cualquier medio de comunicación.

Hoy, es una realidad que en el mundo, y lamentablemente en México, con frecuencia los periodistas pagan con su vida el ejercer su profesión.

México sigue siendo uno de los países más peligrosos del mundo para quienes se dedican a informar y no lo digo yo, lo refieren distintas organizaciones defensoras

de los derechos de los periodistas como Reporteros sin fronteras, con sede en Francia.

Según Reporteros sin Fronteras ocupamos el lugar 148 de 180 países en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2014. Esta posición de nuestro país obedece a que en la última década han sido asesinados más de 80 periodistas y 17 han desaparecido.

Por eso es indispensable que trabajaremos por la paz, la tranquilidad y la seguridad de nuestros compañeros y compañeras periodistas. Buscar y publicar información no puede ser censurado ni perseguido. Tenemos que privilegiar y fomentar la crítica para fortalecer la democracia.

En ese sentido, la Ciudad de México es un espacio de libertades que se caracteriza por garantizar el respeto a los derechos humanos y el ejercicio del periodismo con plenitud, absoluta libertad y respeto a las garantías individuales.

Congruente con su decálogo de 10 compromisos parlamentarios por la Ciudad, para la bancada del PRD en la ALDF es una prioridad velar por una ciudad segura, de derechos y libertades, garantizando el respeto irrestricto a los derechos humanos de los habitantes de la ciudad de México.

En el rubro: Ciudad de Derechos y Libertadas, la agenda legislativa del PRD está comprometida a garantizar la debida aplicación y mejora continua de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal y su protocolo de Atención, sin discriminación alguna y con absoluta equidad de género.

Con la creación en esta Legislatura de la Comisión Especial para Garantizar el Ejercicio Periodístico en la Ciudad de México, esta Soberanía reconoce al ejercicio del periodismo como una actividad de interés público y se suma a la responsabilidad del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de este gremio tan relevante para fomentar una sociedad libremente informada.

Nuestra responsabilidad es hacer de esta comisión un instrumento de vigilancia permanente, para hacer que se respeten las leyes que protegen y garantizan la libertad de expresión en nuestra ciudad capital y promover permanentemente una cultura de respeto al quehacer periodístico.

El Gobierno de la Ciudad de México se acaba de colocar a la vanguardia en materia legal sobre estos temas, con la entrada en vigor el 10 de agosto pasado, de la nueva Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en la Ciudad de México.

Con esta nueva norma, el Gobierno de la Ciudad de México refrenda su compromiso con la libertad de expresión, con el respeto a las libertades y

garantiza la seguridad e integridad física de las personas que por su actividad, labor o profesión en beneficio de la sociedad, corren algún riesgo.

Por ello, el Gobierno del Distrito Federal está obligado a que se aplique la ley e implementar y operar las Medidas Cautelares necesarias en los casos que amerite, pueden ser Medidas de Protección, Medidas de Protección Urgente y Medidas de Carácter Social, para proteger la integridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo obajo amenazas, en función de su labor de defensa y/o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Los legisladores tenemos que ser muy vigilantes de que así sea, porque las leyes son saludables cuando existe un gobierno comprometido y en condiciones de hacerlas cumplir, por eso estrechamos la comunicación con los organismos que procuran e imparten justicia, para atajar todo tipo de agresiones y violencia hacia un gremio tan importante para la sociedad como lo es el de los periodistas.

Precisamente el Artículo 1, fracción II de esta Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en la Ciudad de México, establece como obligación la necesidad de:

Garantizar los derechos a la vida, integridad física, psicológica, moral y económica, libertad y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas en el Distrito Federal, cuando se encuentran en riesgo con motivo del ejercicio de su actividad, con la finalidad de garantizar las condiciones para continuar ejerciéndola; así como salvaguardar los mismos derechos y bienes de los familiares o personas vinculadas a los periodistas, colaboradores periodísticos o defensores de derechos humanos.

Cuando se trata de vidas humanas, más vale extremar las precauciones que lamentar la no actuación en tiempo y forma.

Asumamos, como representantes populares, nuestra labor de proteger el derecho de la sociedad a seguir recibiendo información de calidad y de interés público.

Por lo anteriormente expuesto proponemos sometermos al pleno de esta Honorable ALDF el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**, que por tratarse de la protección de una vida, consideramos de urgente y obvia resolución

**PRIMERO.**EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA MANIFIESTA SU SOLIDARIDAD Y RESPALDO ABSOLUTO A LA PERIODISTA MAITE AZUELA, COLABORADORA DEL PERIÓDICO EL UNIVERSAL, Y SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLIQUEN EN ESTE CASO TODOS LOS PROTOCOLOS PREVENTIVOS PREVISTOS POR LA LEY EN LA MATERIA, PARA

GARANTIZAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, EMOCIONAL, LA CONTINUIDAD DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL SIN MENOSCAMO ALGUNO.

**SEGUNDO.** LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU COMISIÓN ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO PERIODÍSTICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DARÁ PUNTUAL SEGUIMIENTO AL CASO DE LA PERIODISTA AMENAZADA MAITE AZUELA Y RENDIRÁ INFORMES DEL MISMO, HASTA QUE CONCLUYAN LAS INVESTIGACIONES.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE RESOLUTIVO EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los días del mes de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Víctor Hugo Romo Guerra**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 25 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE CULTURA “RITA GUERRERO”**.

**CONSIDERACIONES**

Hablar de las casas de cultura y centros culturales en México conlleva a hacer un recuento de la descentralización de los bienes y servicios culturales. Antes de la creación del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) en 1947, los programas de



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

difusión y educación artística eran muy limitados y se concentraban en unas cuantas ciudades, sobre todo en la capital del país. Es en la década de los cincuenta cuando el INBA pone en funcionamiento los centros regionales de iniciación artística, conocidos como CRIA; entre los primeros de este tipo surgen los de Mazatlán, Veracruz, San Luis Potosí y Aguascalientes.

La primera casa de cultura del país fue inaugurada en 1954 en la ciudad de Guadalajara, de acuerdo con el modelo europeo basado en los centros de cultura franceses creados por André Malraux durante el gobierno de Charles de Gaulle. Actualmente, existen en el país cerca de mil 600 casas de cultura y centros culturales, administrados tanto por instituciones públicas como privadas.

Al principio, con apoyo federal, se logró la creación de espacios y programas sin precedente; ahora, la mayor parte de estos espacios depende de gobiernos estatales y municipales y requiere, para su mejor funcionamiento, de recursos y apoyos no sólo de los tres niveles de gobierno, sino de asociaciones civiles, empresas y otros agentes del sector privado.

La propuesta de la Casa de Cultura que llevará por nombre Rita Guerrero, en memoria de la Artista Mexicana Rita Guerrero; tiene la intención de ofrecer un espacio para el desarrollo cultural de la localidad; cubrir las funciones de difusión cultural y de educación artística no formal; la capacitación y promoción de las y los artistas; promover las expresiones de la cultura popular y actualizar sus métodos de enseñanza en los niveles inicial, intermedio y avanzado.



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

#### **CARACTERÍSTICAS**

La Casa de Cultura Rita Guerrero será una institución abierta y accesible al público encargada de generar de manera permanente procesos de desarrollo cultural concertados entre la comunidad y las entidades estatales, destinado a la preservación, transmisión y fomento de las muestras artísticas y culturales propias de la comunidad. Será el lugar destinado para que la comunidad desarrolle actividades que promuevan la cultura entre sus habitantes.

El objetivo de la Casa de Cultura Rita Guerrero es propiciar la participación protagónica de la población en los procesos de creación, promoción y apreciación del Arte y la Literatura como componente esencial de su realización espiritual.

Así mismo su misión es generar interacción con instituciones, organismos y organizaciones sociales procesos participativos mediante la promoción, apreciación y creación del arte y la literatura que contribuyan al enriquecimiento cultural y artístico de la población.

La casa de la cultura contará con una planta física que presta las facilidades para la enseñanza y práctica de las diferentes expresiones culturales, así como realizar la difusión, formación, capacitación, investigación, organización y apoyo a la creación artística, dictando talleres en las diferentes áreas artísticas como son danza, teatro y narración oral; música, artes plásticas, literatura, entre otras; dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

La labor esencial de la casa de cultura, se puntualiza que si bien la misma contribuye a desarrollar talentos y potenciar su desarrollo de los mismos; dicha institución tienen como principal cometido el mejoramiento integral del ser humano y la calidad de vida de la comunidad.



**DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

Considerando a la par de las manifestaciones artísticas tradicionales (música, teatro, danza, artes plásticas,) así mismo, se encargará también de brindar apoyo a los grupos portadores de cultura popular tradicional.

En la Casa de Cultura Rita Guerrero se atenderá el desarrollo de expresiones y manifestaciones de la cultura Popular Tradicional para su formación y conservación.

Por lo anteriormente expuesto es que propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 25 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE CULTURA “RITA GUERRERO”.**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA**

**BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**



VII LEGISLATURA

Ciudad de México, Distrito Federal, a 3 de diciembre de 2015.

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
P R E S E N T E

Las que suscribe Elizabeth Mateos Hernández, Lourdes Valdez Cuevas, Abril Yannette Trujillo Vázquez, Francis Pirín Cigarrero y Nury Delia Ruíz Ovando, Diputadas integrantes de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con fundamento en lo establecido por los artículos 122, base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 párrafo segundo y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nos permitimos someter a esta soberanía la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A INCLUIR EN EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016 UN ARTICULO TRANSITORIO ORIENTADO A DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**Atentamente**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
P R E S E N T E

Las que suscribe Elizabeth Mateos Hernández, Lourdes Valdez Cuevas, Abril Yannette Trujillo Vázquez, Francis Pirín Cigarrero y Nury Delia Ruíz Ovando, Diputadas integrantes de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con fundamento en lo establecido por los artículos 122, base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 párrafo segundo y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nos permitimos someter a esta soberanía la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA CONSIDERAR EN EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 UN INCREMENTO SUSTANTIVO EN LOS RECURSOS PARA EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Atentamente**

MEXICO D.F A 3 DE DICIEMBRE DEL 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**

EL SUSCRITO DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, EN ESTA VII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 , 42 FRACCIONES XXV Y XXX Y 46 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 10 FRACCIONES I Y XXI, 17 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 85 FRACCIÓN I Y 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITO SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DEL 8 DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA VII LEGISLATURA, ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, UN FONDO DE 700,000.00 PARA QUE POR, MEDIO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA SE CONSTRUYAN UNA DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS ESCENARIOS PRINCIPALES UTILIZADOS PARA LA PUESTA EN ESCENA EN LA EXPLANADA DEL JARDÍN CUITLÁHUAC ADEMÁS DE LAS FABRICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA ESCENOGRAFÍA NECESARIA PARA DICHO ESCENARIO. QUE REQUIERE AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA SEMANA SANTA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.  
P R E S E N T E**

EL SUSCRITO DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, EN ESTA VII LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 , 42 FRACCIONES XXV Y XXX Y 46 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 10 FRACCIONES I Y XXI, 17 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 85 FRACCIÓN I Y 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITO RESPETUOSAMENTE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA VII LEGISLATURA, ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, UN FONDO DE 700,000.00 PARA QUE POR, MEDIO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA SE CONSTRUYAN UNA DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS ESCENARIOS PRINCIPALES UTILIZADOS PARA LA PUESTA EN ESCENA EN LA EXPLANADA DEL JARDÍN CUITLÁHUAC ADEMÁS DE LAS FABRICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA ESCENOGRAFÍA NECESARIA PARA DICHO ESCENARIO. QUE REQUIERE AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA SEMANA SANTA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de Iztapalapa es hablar de tradición de orgullo, de arraigo, de pasión, de ya casi 173 años que han pasado manteniendo el fervor por cumplir con una promesa, la que no se ha dejado de cumplir año con año con el mismo sincretismo religioso y místico con el que los sobrevivientes del cólera morbos en 1843 realizaron la primera escenificación de la pasión de cristo en Iztapalapa.

Con el pasó de los años está representación se ha consolidado como una de las tradiciones de México más arraigadas y como la única en su generó más antigua lo que le da esa presencia a nivel internacional y que hoy busca sea reconocida como patrimonio inmaterial de la humanidad por la **UNESCO** para su conservación.

Gracias a la participación activa de niños, jóvenes, adultos y ancianos de los 8 barrios del centro de la demarcación quienes dejan su vida cotidiana para ser partícipes directos o indirectos de la tradición que une sentimientos y que se ha convertido en un proyecto de vida y que gracias a ellos es que se ha logrado grandes acontecimientos y visitas tan importantes como las que realizan embajadores y representantes de gobiernos internacionales

Otros ojos también ha observado y reconocido la tradición pues en 2011 y gracias a la selección por un jurado es que la representación de la semana santa en Iztapalapa es parte de los proyectos que representaron a México en la **Cuadrienal de la Ciudad de Praga**, mostrando los trabajos de escenografía 2010 y 2011 y los diseños de vestuarios pero más que esto fue mostrar al mundo en un vídeo del artista Claudio Durán la magnificencia de la tradición y el gran escenario en que se convierte los 8 barrios de Iztapalapa y su cerro de la estrella, además gracias a tantos años y esfuerzos es que en octubre de 2011 se ve recompensado esa labor reconociendo a la pasión en los premio mentes **Quo-Discovery** con el premio mente escenario 2011 por el trabajo escénico presentado en los últimos años.

Tradición que fue reconocida para su conservación como Patrimonio Cultural intangible de la Ciudad de México en el año 2012, consolidándose así como la

Representación de la pasión de cristo más destacada de nuestra ciudad capital la que ya es un orgullo de nuestra república mexicana.

Pero no todo ha sido reconocimientos y grandes acontecimientos pues es sabido públicamente que estas tradiciones carecen de apoyos de instancias de gobierno o de la iniciativa privada lo que al paso de los años va viéndose afectada su evolución complicando su desarrollo para mejores condiciones.

El destinar \$500.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n) para la construcción de una de las estructuras de los escenarios principales utilizados para la puesta en escena en la explanada del jardín Cuitláhuac además de las fabricación y adecuación de los complementos necesarios para la escenografía necesaria para dicho escenario.

Lo anterior debido a que las estructuras de nuestra tradición fueron creadas en la década de los 60's y por ende ya habían sufrido el deterioro normal del uso por lo que personal de la Secretaria de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal y de la misma coordinación de protección civil en la delegación Iztapalapa en el 2015 hicieron sus observaciones pertinentes dando como resultado que ya no se podía ocupar una de las estructuras metálicas como base de los escenarios pues las condiciones del mismo eran un factor de riesgo inminente durante los días santos, pues el peso de los personajes y la propia escenografía colocada en dicho escenario pueda ocasionar que colapsara sugiriendo entonces la renovación del mismo.

Para el grupo parlamentario encuentro social es importante apoyar las tradiciones de nuestras colonias barrios y pueblos pero además el garantiza la seguridad en materia de protección civil de los 208 actores con parlamento, 275 actores en cuadros internos, los mas de 500 extras, 200 nazarenos, 125 integrantes de los grupos musicales (clarines y fanfarrias) y los mas de dos millones de asistentes

## CONSIDERANDOS

1.- Que la representación del viacrucis en iztapalapa es una de las más importantes a nivel nacional e internacional.

2.- Que es necesario garantizar la seguridad de los participantes y asistentes en materia de protección civil .

Por lo anterior expuesto el Grupo Parlamentario Encuentro Social solicita:

RESPECTUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA VII LEGISLATURA, ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, UN FONDO DE 500,000.00 PARA QUE POR, MEDIO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA SE CONSTRUYAN UNA DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS ESCENARIOS PRINCIPALES UTILIZADOS PARA LA PUESTA EN ESCENA EN LA EXPLANADA DEL JARDÍN CUITLÁHUAC ADEMÁS DE LAS FABRICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA ESCENOGRAFÍA NECESARIA PARA DICHO ESCENARIO. QUE REQUIERE AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA SEMANA SANTA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, a los 8 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ



**DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ**

**VII LEGISLATURA**

México, D.F., a 3 de diciembre de 2015  
PCG/VIIL/028/2015

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Penélope Campos González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)** de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR UN MONTO DE \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DEL *SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO*; ASI COMO UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA AL DIF-DF POR UN MONTO DE \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN PARA UNA EFECTIVA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO FEDERAL**



VII LEGISLATURA

## DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que tal y como lo establece la Convención de los Derechos del niño de Naciones Unidas, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la nueva Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México. El interés superior de la niña, niño y adolescente, es el derecho sustantivo que exige adoptar un enfoque proactivo basado en los derechos humanos, en el que colaboren todos los responsables de garantizar el bienestar, físico, psicológico, cultural y espiritual de manera integral de niñas, niños y adolescentes, así como reconocer su dignidad humana. Asimismo, debe ser considerado como principio interpretativo fundamental y como una norma de procedimiento siempre que se tenga que tomar una decisión que afecte a una niña, niño o adolescente en concreto. El interés superior es el principio que debe regir todo acto de autoridad para garantizar el ejercicio de los derechos humanos a niñas, niños y adolescentes. Por lo tanto, toda autoridad de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones, debe sustentar toda su actuación en este principio comenzando con mecanismos efectivos de escucha de niñas, niños y adolescentes. Toda persona e institución, de manera conjunta con las autoridades, en la Ciudad de México, debe actuar en observancia a este principio.

**SEGUNDO.-** Que en fecha 12 de noviembre del presente año, el Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial del DF, la Ley LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

**TERCERO.-** El 27 de Noviembre se llevó a cabo el Forode Análisis: Presupuesto y Reglamento para la implementación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, convocado por la Comisión de Atención al Desarrollo de la niñez de la ALDF junto con las Organizaciones de la Sociedad Civil integrantes de las Redes RIA y ALIANZA Mxen el cual participaron dependencias del GDF como la SEDESO y el DIFDF; UNICEF-México; la Comisión de los Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Protección Integral de NNA; las Organizaciones de la Sociedad Civil integrantes de las Redes RIA y ALIANZA Mx, Ririki Intervención Social, Cauce Ciudadano, Pilumnus, Colectivo contra la Trata de Personas, México así como la Universidad Iberoamericana quienes plantearon diversas necesidades para la generación de un presupuesto, adecuado, suficiente para la implementación de la Ley.



VII LEGISLATURA

## DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

**TERCERO.-** Que en dicho Foro, se estableció la imperiosa necesidad de dotar de los recursos para la implementación de la Ley para la creación y regular la integración, organización y funcionamiento del **Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México**, así como para la creación de la de la **Procuraduría de Protección para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Gobierno del Distrito Federal**.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que para implementar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México la cual establece que todas las autoridades locales en el ámbito de sus competencias están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que habitan y/o transiten en la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Que en consecuencia deberá prevenir, investigar sancionar y reparar las violaciones a sus derechos humanos en los términos que establece la ley. Esta ley que tiene por objeto entre otros: I. Reconocer a las niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad de México como sujetos de derechos humanos, de conformidad con los principios establecidos en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. Establecer las políticas, parámetros, lineamientos y configurar el marco legal que permita a las autoridades garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes que habitan y transitan en la Ciudad de México. III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, a efecto de garantizar la protección, prevención y restitución integral de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

**TERCERO.-** Que La ley instruye que para garantizar la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en el artículo 2 numeral I y III de dicha Ley que para tal efecto, deberán: I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos, género y niñez, en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno; y III. Implementar los mecanismos para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas sociales y gubernamentales, legislación y compromisos derivados de las normas constitucionales y de los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano de manera transparente y accesible. Las autoridades administrativas de



## **DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ**

**VII LEGISLATURA**

la ciudad de México y de sus órganos político administrativos, así como la Asamblea Legislativa, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán incluir en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permita dar cumplimiento a las acciones ordenadas por la presente Ley.

**CUARTO.-** Que para la implementación de dicha Ley el artículo 103 corresponde al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El Sistema de Protección tiene entre otros objetivos: I. Difundir el marco jurídico local, nacional e internacional de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes; III. Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas para la protección integral de sus derechos; IV. Promover, el establecimiento de presupuestos destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; VII. Elaborar y ejecutar el Programa con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes; XV. Auxiliar a la Procuraduría de Protección en las medidas urgentes de protección que ésta determine, y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones; XVI. Conformar el sistema de información de la Ciudad de México sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos, y coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional; XVII. Conformar el sistema de seguimiento y monitoreo de los objetivos, metas y líneas de acción que integran el Programa de Protección Integral; XX. Llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del Programa de Protección Integral; XXI. Impulsar reformas, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley; XXII. Emitir un informe anual sobre los avances del Programa de Protección Integral y remitirlo al Sistema Nacional de Protección; XXIII. Instrumentar y articular las políticas públicas del Gobierno del Distrito Federal en concordancia con la política nacional; XXIV. Coadyuvar en la adopción y consolidación del Sistema Nacional de Protección; XXV. Participar en la elaboración del Programa Nacional.

**QUINTO.-** Que en el artículo 11 de la ley establece la creación de la Procuraduría de Protección para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el Gobierno del Distrito Federal, dentro de la estructura del DIF-DF, la cual tendrá las atribuciones siguientes indispensables para la efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes: I. Procurar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables. Dicha protección integral deberá abarcar, por lo menos: a) Atención médica, psicológica, jurídica y de trabajo

**DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ**

social; b) Seguimiento a las actividades escolares y entorno social y cultural, y c) La inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en las medidas de rehabilitación y asistencia; II. Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables; III. Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada; IV. Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados, conforme a las disposiciones aplicables. La conciliación no procederá en casos de violencia; V. Denunciar ante la autoridad ministerial aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes; VI. Solicitar a la autoridad ministerial competente la imposición de medidas precautorias, cautelares, de seguridad y de protección, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes, quien deberá decretarlas a más tardar, durante las siguientes 3 horas a la recepción de la solicitud, dando aviso de inmediato a la autoridad jurisdiccional competente.

**SEXTO.-** Que son medidas urgentes de protección especial en relación con niñas, niños y adolescentes, además de las establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, las siguientes: a) El ingreso de una niña, niño o adolescente a un centro de asistencia social, y b) La atención médica inmediata por parte de alguna institución del Sistema de Salud del Distrito Federal. Dentro de las 24 horas siguientes a la imposición de la medida urgente de protección, el órgano jurisdiccional competente deberá pronunciarse sobre la cancelación, ratificación o modificación de la medida que se encuentre vigente; VII. Ordenar, fundada y motivadamente, bajo su más estricta responsabilidad, la aplicación de medidas urgentes de protección especial establecidas en la fracción anterior, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños o adolescentes, dando aviso de inmediato a la autoridad ministerial y jurisdiccional competente. Dentro de las 24 horas siguientes a la imposición de la medida urgente de protección el órgano jurisdiccional competente deberá pronunciarse sobre la cancelación, ratificación o modificación de la medida que se encuentre vigente.

**SEPTIMO.-** Que para la imposición de las medidas urgentes de protección, la Procuraduría de Protección podrá solicitar el auxilio de las instituciones policiales competentes. En caso de incumplimiento de las medidas urgentes de protección, la



## **DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ**

**VII LEGISLATURA**

Procuraduría de Protección podrá solicitar la imposición de las medidas de apremio correspondientes a la autoridad competente.

**OCTAVO.-** Que además se debe elaborar los lineamientos y procedimientos a los que se sujetarán para la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes; XI. Coadyuvar con el DIF-DF en la elaboración de los lineamientos y procedimientos para registrar, capacitar y evaluar a las familias que pretenden adoptar de acuerdo con lo previsto con el Artículo 30 fracción II de la tan mencionada Ley; Proporcionar información para integrar y sistematizar el Registro de Centros de Asistencia Social del Distrito Federal; colaborar en la supervisión de la ejecución de las medidas especiales de protección, precautorias, cautelares y de seguridad de niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial; colaborar en la realización y promoción de estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, con el fin de difundirlos entre las autoridades competentes y los sectores público, social y privado para su incorporación en los programas respectivos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno de la Diputación Permanente de la ALDF, VII Legislatura, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR UN MONTO DE \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DEL *SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO*; ASI COMO UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA AL DIF-DF POR UN MONTO DE \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN PARA UNA EFECTIVA**



**DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ**

**VII LEGISLATURA**

**PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO FEDERAL**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tercer día del mes de diciembre del año dos mil quince.

Atentamente

---

Dip. Penélope Campos González



**DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ**

**VII LEGISLATURA**

México, D.F., a 3 de diciembre de 2015.  
PCG/VIII/030/2015

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Penélope Campos González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)** de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ DE LA ALDF POR UN MONTO DE \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO PARA LA IMPRESIÓN DE UN FOLLETO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE SUS DERECHOS HUMANOS PLASMADOS EN DICHA LEY.**

al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**



## **DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ**

**VII LEGISLATURA**

**PRIMERO.-** Que en fecha del 12 de noviembre del presente año, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se aprobó la creación de la Comisión de Atención al Desarrollo de la niñez, con la finalidad de que este órgano legislativo lleve a cabo acciones para el cumplimiento de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el DF.

**SEGUNDO.-** Que en fecha 12 de noviembre del presente año, el Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial del DF, la Ley LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO.

**TERCERO.-** Que en fecha del 19 de noviembre se instaló formalmente esta Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez como parte de los acuerdos internacionales tal y como lo establece la Convención de los Derechos del niño de Naciones Unidas, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la nueva Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, en ese sentido, hoy es ineludible dejar atrás las obligaciones que esta Asamblea se comprometió al momento de su creación.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que para implementar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México la cual establece que todas las autoridades locales en el ámbito de sus competencias están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que habitan y/o transiten en la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Que en consecuencia se deberán realizar diversas acciones, programas y proyectos para prevenir, investigar sancionar y reparar las violaciones a sus derechos humanos en los términos que establece la ley.

**TERCERO.-** Que para llevar a cabo nuestra labor legislativa se hace necesario que para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la implementación de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México se requiere hacer una serie de acciones de monitoreo y seguimiento a través de auditorías de la implementación de dichas acciones y de los recursos destinados para ello; así vigilar y evaluar los impactos de la implementación de la misma, con la finalidad de obtener a en noviembre del 2016 los elementos técnicos y operativos para la elaboración del proyecto de presupuesto acorde a las acciones que garanticen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y la armonización de la



VII LEGISLATURA

## **DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ**

legislación en materia de los Derechos Humanos de la niñez y que ha sido impactada por la publicación de la tan mencionada Ley.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno de la Diputación Permanente de la ALDF, VII Legislatura, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, A QUE ASIGNEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ETIQUETADA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ DE LA ALDF POR UN MONTO DE \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DAR SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO PARA LA IMPRESIÓN DE UN FOLLETO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE SUS DERECHOS HUMANOS PLASMADOS EN DICHA LEY.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tercer día del mes de diciembre del año dos mil quince.

Atentamente

---



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 3.5 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LLEVAR A CABO EL “FESTIVAL INTERNACIONAL DE CABARET”**.

**CONSIDERACIONES**

Los espacios públicos como los parques, las explanadas, ciertas calles o avenidas, son lugares usados para la recreación, es decir, son espacios donde los habitantes de una ciudad pueden expresarse de forma artística, deportiva y cultural. Las grandes urbes que van creciendo, tanto en habitantes, como en espacios privados (casas, edificios, centros comerciales, etc.) provocan la reducción de los espacios



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

libres para la recreación, lo que repercute en la calidad de vida de los habitantes de las ciudades.

La falta de suficientes y adecuados espacios determinados ha llevado a los habitantes a no hacer uso de su entorno público, y a muy pocos otros a buscar distintas formas de esparcimiento en las calles. Debido a factores como la exclusión social, la deficiencia en la planeación urbana y el descuido de los mismos la creación de comunidad que se da naturalmente en estos se ha visto disminuida.

Por otra parte, el acceso a la cultura como un servicio básico favorece la cohesión social y la formación integral de los ciudadanos. Lamentablemente nuestro país es muy difícil que las personas puedan tener a su alcance actividades culturales que permitan potencializar el desarrollo humano. La UNESCO cuenta con indicadores a partir de preguntas clave: ¿Cómo ayuda la cultura a individuos y comunidades a ampliar sus opciones de vida y adaptarse al cambio? ¿Cómo puede la cultura proveer a comunidades en desarrollo oportunidades de empoderamiento económico? Son las mismas que debiéramos plantear en México para revisar las políticas públicas en materia de cultura y realizar proyecciones para impulsar la actividad económica.

La confluencia del uso de espacios públicos con fines culturales, nos ofrece una fórmula casi perfecta para combatir dos fenómenos de forma eficaz: el uso de los espacios públicos y la culturización de la población.



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

El Festival Internacional de Cabaret es la fiesta cabaretera por excelencia. Un evento realizado cada año en el Teatro Bar El Vicio y en diferentes sedes de la Ciudad de México, con la finalidad de reunir a los principales exponentes de este género, nacionales y extranjeros. Contempla tres actividades principales, funciones de teatro cabaret, actividades de “El Vicio Académico” (talleres, conferencias y mesas de discusión) y la Cruzada de Cabaretización (espacio de profesionalización para nuevas compañías).

Es una tradición anual donde año con año se da pie a la integración de más jóvenes actores y actrices quienes deciden incursionar en este género, y también se acumula una mayor cantidad de público interesado en esta manifestación artística, pues es un evento donde no sólo se ofrecen espectáculos de cabaret, sino también actividades de formación artística y de comunión entre público y personajes de diversos campos. Con ello, el Festival Internacional de Cabaret se valida como único en su tipo en todo el mundo.

El Festival que desde hace ya catorce años ha funcionado como un termómetro social y político, además invita al análisis y reflexión de lo que sucede y busca contribuir con una visión crítica fundamental en la construcción de ciudadanía. En el 2015, en su edición décimo tercera, el Festival Internacional de Cabaret logró llegar a 7000 personas, con la asignación del presupuesto en el ejercicio fiscal 2016 se espera poder aumentar el número de espectadores al doble.



**DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

Una de las partes fundamentales del festival, consiste en presentar al menos 60 funciones de espectáculos de teatro cabaret en distintas sedes de la Ciudad de México, totalmente gratuitos, con la finalidad de llegar a la mayor cantidad de personas posibles.

Dada la relevancia del proyecto y su histórica realización por parte de Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos AC es que se solicita se asigne al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016 la cantidad de \$3,500,000.00 para la realización del 14o Festival Internacional de Cabaret.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 3.5 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LLEVAR A CABO EL “FESTIVAL INTERNACIONAL DE CABARET”.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,  
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502  
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D.F. a 3 de diciembre de 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ASIGNEN RECURSOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA APOYAR, PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA POPULAR, LAS FESTIVIDADES Y TRADICIONES DE ESTA CIUDAD EN SU MODALIDAD DE COMPARSAS**, lo anterior bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el párrafo décimo segundo del artículo 4 de la Constitución establece para toda persona *“el derecho al acceso a la cultura... así como al ejercicio de sus derechos culturales... atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones...”*.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal prevé como uno de sus ejes rectores el relativo al *“reconocimiento y respeto a la*



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

*diversidad e identidad culturales, garantizando el derecho al desarrollo de la propia cultura y la conservación de las tradiciones”.*

**TERCERO.-** Que la fracción XXI del artículo 5 de la referida Ley de Fomento Cultural contempla la obligación de las autoridades de la materia para *“preservar, promover, desarrollar y difundir las tradiciones, costumbres festividades y certámenes populares, por ser de interés público”.*

**CUARTO.-** Que el artículo 6 de la Ley de Fomento Cultural de esta Ciudad reconoce expresamente a la llamada cultura popular y, en esa medida, se pronuncia por revertir los procesos de segregación y exclusión en este ámbito.

**QUINTO.-** Que la fracción XX del artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, faculta a la Secretaría de Cultura para *“apoyar, preservar y difundir... las expresiones de cultura popular, las festividades y tradiciones de las comunidades...”.*

**SEXTO.-** Que una de las expresiones de la cultura popular lo son las llamadas comparsas, que tienen presencia en colonias populares, pueblos y barrios originarios de las distintas delegaciones de las Ciudad de México como son Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco y demás.

**SÉPTIMO.-** Que el pasado 30 de noviembre se presentó ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, que contempla en su artículo 5 un monto de 613 millones de pesos para la Secretaría de Cultura. Lo que significa un incremento de 36 millones de pesos a precios corrientes con respecto del presupuesto de 2015.



## **Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez**

**OCTAVO.-** Que dicho Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2016, fue turnado para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

**NOVENO.-** Que con el fin de proporcionar a la Secretaría de Cultura los medios presupuestarios para cumplir con su función de apoyo, preservación y difusión de las expresiones de cultura popular, festividades y tradiciones, en su modalidad de comparsas; se presente esta Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a las comisiones de Presupuesto y de Hacienda a que asignen 30 millones de pesos para las comparsas como expresión de la cultura popular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ASIGNEN 30 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA APOYAR, PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA POPULAR, LAS FESTIVIDADES Y TRADICIONES DE ESTA CIUDAD EN SU MODALIDAD DE COMPARSAS.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a tres de diciembre de 2015.

**Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez**

---

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES



---

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
**P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS LOS RECURSOS NECESARIOS, A LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA DESTINADA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, EN ESTA DEMARCACIÓN, bajo los siguientes:**

#### **ANTECEDENTES**

Discapacidad, es un concepto que comprende las deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, las limitaciones en la capacidad personal para llevar a cabo tareas básicas de la vida diaria y las restricciones en la participación social,

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

que experimenta el individuo al involucrarse en situaciones del entorno donde vive.

De acuerdo con el Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud, casi todas las personas sufrirán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida, las que lleguen a la longevidad tendrán dificultades crecientes de funcionamiento.

De esta manera es importante fomentar la inclusión social, para que las personas con discapacidad participen en la sociedad en sentido amplio y en la toma de decisiones que les afecten, motivándolas a ser activas en sus propias vidas y en su comunidad. La inclusión tiene un proceso bidireccional: las personas sin discapacidad deben mostrarse abiertas a la participación de las personas con discapacidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, infiere sobre la accesibilidad en el Artículo 9, que las personas con discapacidad puedan llevar una vida independiente y participar de forma activa en el desarrollo de la sociedad; de igual forma, que tomen las medidas apropiadas para ofrecerles acceso pleno a la actividad cotidiana, eliminando todos los obstáculos para su integración. La accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad, son derechos fundamentales reconocidos por esta Convención.

Dentro de los tipos de discapacidad que existen, se encuentra la Discapacidad Sensorial, la cual está definida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como aquella que comprende cualquier tipo de deficiencia visual, auditiva o ambas, así como de cualquier otro sentido, y que ocasiona algún

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES



---

problema en la comunicación o el lenguaje, como la ceguera y la sordera.

Para la Organización Mundial de la Salud la discapacidad visual es *"cualquier restricción o carencia (resultado de una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la misma forma o grado que se considera normal para un ser humano. Se refiere a actividades complejas e integradas que se esperan de las personas o del cuerpo en conjunto, como pueden ser las representadas por tareas, aptitudes y conductas"*.

En nuestro país, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, la población con discapacidad visual, está compuesta por un millón 292 mil 201 personas, de las cuales el 17 por ciento son menores de 30 años; el 33 por ciento tiene entre 30 y 59 años de edad, mientras que el 48.8 por ciento es mayor de 60 años; ubicándose los ciegos y débiles visuales, como la segunda causa de discapacidad en México.

Por su parte, en el Distrito Federal, se registraron 159 mil 754 personas con este tipo de discapacidad, que representan el 1.83 por ciento de una población total estimada en 8.7 millones de capitalinos.

Es necesario señalar, que las personas con discapacidad visual de nacimiento, viven en un mundo desprovisto de visión, luz, color y noción del espacio. Las personas videntes, reciben alrededor del 85 por ciento de la información a través del canal visual, en consecuencia con lo antes dicho, las personas invidentes compensan ese déficit visual mediante patrones auditivos, olfativos, hápticos (texturas) y térmicos, los cuales pasan a ocupar un lugar predominante en su experiencia personal. Por lo tanto, aunque dichas personas carezcan de imágenes

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

representativas, poseen representaciones sensoriales.

Para interactuar con una persona con discapacidad visual, se necesita tomar en cuenta lo siguiente:

- Identificarse inmediatamente, antes de tener cualquier tipo de contacto.
- Si tiene problemas para caminar, ofrecerle el brazo, no tomarlo del suyo.
- Utilizar indicaciones que lo puedan ayudar a orientarse, como: izquierda, derecha, arriba, abajo, adelante y atrás.
- Describirle verbalmente los escenarios y situaciones.

### **CONSIDERANDOS**

1.- En este orden de ideas, es importante destacar que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra que el derecho a la información debe estar garantizado por el Estado; pues constituye un elemento fundamental para la existencia de una “sociedad democrática”, por ser un medio de intercambio de ideas e informaciones entre las personas.

En tal virtud, cuando este derecho es restringido afecta, no sólo el derecho individual, sino también el derecho de la población en general de recibir todo tipo de información y opiniones, ya que una sociedad que no está bien informada, no es plenamente libre.

2.- De igual forma, a decir de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 13, en el Sistema Nacional de Bibliotecas y salas de lectura, se deberán incluir equipos de cómputo con tecnología adaptada, escritura

---

e impresión en el Sistema de Escritura Braille, ampliadores y lectores de texto, espacios adecuados y demás innovaciones tecnológicas que permita su uso a las personas con discapacidad, en este caso a las personas con discapacidad visual.

3.- Conforme al artículo 32 fracciones I y II, del ordenamiento jurídico antes mencionado, *“Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas:”*

*“I. Facilitar de manera oportuna y sin costo adicional, la información dirigida al público en general, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;*

*II. Promover la utilización de la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema Braille, y otros modos, medios y formatos de comunicación, así como el acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido Internet;”*

4.- La Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, estipula en su artículo 5º fracción V, que son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:

*“V. Los programas que les garanticen el disfrute y la participación en las actividades culturales, recreativas y deportivas.”*

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



5.- Es dable señalar, que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la línea de acción 2174, establece la necesidad de elaborar un ordenamiento único de accesibilidad obligatorio y con carácter coercitivo, que establezca y unifique las disposiciones y medidas, para asegurar una accesibilidad que satisfaga los requerimientos de las personas con los distintos tipos de discapacidad, tanto en los entornos físicos y arquitectónicos como en el manejo de la información y las comunicaciones, tanto en los espacios privados de uso público, como en los públicos. Esto incluye, establecer la obligación de adecuar a ellos, progresivamente, la totalidad de la infraestructura y de los servicios de información y comunicaciones.

6.- Un ejemplo de acceso a la información, en esta época actual en la que se desarrolla el ser humano, es el Internet, una herramienta que puede brindar a todos una amplia gama de oportunidades; sin embargo, la mayor parte de esas oportunidades son inaccesibles a las personas con discapacidad, sobre todo en el caso de ciegos y débiles visuales. En consecuencia, las personas que no pueden tener acceso a Internet, debido a su discapacidad visual, tendrán limitado o totalmente impedido, un espacio para la participación ciudadana.

7.- Actualmente, existe un Software diseñado para que las personas con discapacidad visual, puedan tener acceso a las páginas Web. Tal es el caso del Job Access Whith Speech (JAWS, por sus siglas en ingles), que se trata de un Software que convierte el contenido de la pantalla de una computadora, en sonido.

8.- En este contexto, queda demostrado que cuando los sitios Web se diseñan y desarrollan considerando el principio de accesibilidad para personas con discapacidad, todas y todos los usuarios tienen igualdad de acceso a la

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

información que se encuentra disponible a través de Internet.

**9.-** Es por todo lo antes expuesto, que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, estriba en solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año 2016, sean etiquetados los recursos necesarios, a la delegación Venustiano Carranza, para la construcción y equipamiento de una biblioteca destinada a las personas con discapacidad visual, en esta demarcación.

**10.-** Por ello, se solicita a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, su comprensión y sensibilización en este tema por demás importante, dada la relevancia de que las y los capitalinos que padecen discapacidad visual, cuenten con un espacio, como el caso de una biblioteca, que esté adecuado a sus características específicas y a sus necesidades, de manera que les sea garantizado el pleno acceso a la información, a los avances tecnológicos en materia de comunicación y el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad visual; y voten a favor de la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS LOS RECURSOS NECESARIOS, A LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**BIBLIOTECA DESTINADA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL,  
EN ESTA DEMARCACIÓN.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES



VII LEGISLATURA

---

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS LOS RECURSOS NECESARIOS, A LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN PARQUE DIRIGIDO A NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, EN CADA UNA DE ESTAS DEMARCACIONES**, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Las personas con discapacidad, de acuerdo con la "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud", son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



**VII LEGISLATURA**

---

con distintos ambientes del entorno social, pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás.

Su integración y conformación dentro de la sociedad, se ha convertido en una prioridad para los gobiernos debido, en gran parte, a la lucha de los movimientos sociales encabezados por personas con discapacidad, durante los últimos años del siglo XX y los primeros del presente siglo.

La visión que se tenía ha sido modificada, hoy en día ya no es un tema individual y únicamente de salud o asistencial; hemos tenido que reconocer que el mismo, atañe a la colectividad y es parte fundamental de los derechos humanos, donde todos, sociedad y gobierno, tenemos la responsabilidad lograr la plena inclusión de este grupo en todas las actividades de la vida cotidiana.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad en México, alcanzan los 5 millones 739 mil 270, que representa el 5.1 por ciento de la población total del país; identificándose que 483 mil 045 personas pertenecen al Distrito Federal, de las cuales, el 56.9 por ciento son mujeres y el 43.1 por ciento, hombres.

Los adultos mayores son el grupo con mayor porcentaje de representación en la población con discapacidad, a decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con 26 de cada 100 aproximadamente. Ello constituye una proporción cinco veces más alta que entre los adultos, catorce veces más alta que entre los jóvenes y dieciséis veces más alta que entre los niños.

A decir de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los tipos de

---

discapacidad son:

### **1. DISCAPACIDAD MOTRIZ**

Es una condición de vida que afecta el control y movimiento del cuerpo, generando alteraciones en el desplazamiento, equilibrio, manipulación, habla y respiración de las personas, limitando su desarrollo personal y social. Ésta se presenta cuando existen alteraciones en los músculos, huesos, articulaciones o médula espinal, así como por alguna afectación del cerebro en el área motriz impactando en la movilidad de la persona.

### **2. DISCAPACIDAD SENSORIAL**

Es aquella que comprende cualquier tipo de deficiencia visual, auditiva, o ambas, así como de cualquier otro sentido, y que ocasiona algún problema en la comunicación o el lenguaje (como la ceguera y la sordera), ya sea por disminución grave o pérdida total en uno o más sentidos.

### **3. DISCAPACIDAD COGNITIVO-INTELLECTUAL**

Es aquella caracterizada por una disminución de las funciones mentales superiores tales como la inteligencia, el lenguaje y el aprendizaje, entre otras, así como de las funciones motoras. Esta discapacidad incluye a las personas que presentan dificultades para aprender, realizar algunas actividades de la vida diaria, o en la forma de relacionarse con otras personas. Ejemplo de lo anterior son el síndrome de down y el autismo.

### **4. DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL**

Se define como aquella que puede derivar de una enfermedad mental y está compuesta por factores bioquímicos y genéticos. No está relacionada con la

---

discapacidad cognitivo-intelectual y puede ser temporal o permanente. Algunos ejemplos son la depresión, la esquizofrenia, el trastorno bipolar, entre otros.

Por su parte, la Discapacidad Motriz (DM) es una condición de vida que afecta el control y movimiento del cuerpo, generando alteraciones en el desplazamiento, equilibrio, manipulación, habla y respiración de las personas que la padecen, limitando su desarrollo personal y social.

Esta discapacidad se presenta cuando existen alteraciones en los músculos, huesos, articulaciones o medula espinal, así como por alguna afectación del cerebro, en el área motriz, impactando en la movilidad de la persona.

Es importante mencionar que la DM no implica afectación en el funcionamiento cerebral de la persona, no afectando el rendimiento intelectual de la persona. Las dificultades que presenta una persona con Discapacidad Motriz pueden ser muy variadas, dependiendo del momento de aparición, los grupos musculares afectados (topografía), el origen y el grado de afectación (ligera, moderada o grave).

Según el momento de aparición, se puede clasificar en:

- Antes del nacimiento o prenatal: Tal es el caso de malformaciones congénitas, mielomeningocele, luxación congénita de cadera, etc;
- Perinatales: Cuando existe afectación (alteración o pérdida) del control motriz por Enfermedad Motriz Cerebral (EMOC); y
- Después del nacimiento: Miopatías, como la distrofia muscular progresiva de Duchenne o la distrofia escapular, afecciones cráneo-cefálicas, traumatismos cráneo-encefálicos-vertebrales, tumores, etc.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

Según la etiología, se puede clasificar en:

- Por transmisión genética;
- Por infecciones microbianas;
- Por traumatismos; y
- Otras de origen desconocido.

Asimismo, se clasifican en función de su origen:

- **CEREBRAL:** Parálisis cerebral; traumatismo craneoencefálico; y por tumores.
- **ESPINAL:** Poliomeilitis; espina bífida; lesiones medulares degenerativas; y traumatismo medular.
- **MUSCULAR:** Miopatías (distrofia muscular progresiva de Duchenne o distrofia escapular de Landouzy-Djerine)
- **ÓSEO-ARTICULATORIO:** Malformaciones congénitas (amputaciones, luxaciones, artrogriposis); distróficas (condrodistrofia, osteogénesis imperfecta); microbianas (osteomielitis aguda, tuberculosis, óseo-articular); y reumatismos infantiles (reumatismo articular agudo, reumatismo crónico).

### **CONSIDERANDOS**

1.- Es relevante señalar, que la Discapacidad Motriz afecta las posibilidades de movimiento y desplazamiento de quienes la padecen; por lo que la accesibilidad y habilitación de medios, representan las principales necesidades a las que se enfrentan las personas que se ven afectadas por ella. Es por esta situación que la familia, las instituciones educativas y las instancias gubernamentales, tenemos la responsabilidad de condicionar los espacios, vías de tránsito, mobiliario y apoyos específicos para el adecuado uso y acceso de los bienes y servicios que le

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



**VII LEGISLATURA**

---

permitan satisfacer sus necesidades básicas, educativas, sociales y emocionales.

2.- Las niñas y los niños que viven con DM, tienen el derecho de gozar de espacios y actividades que favorezcan el desarrollo y dominio de su esquema corporal, del control de su postura, el control tónico, el equilibrio, la lateralidad, la estructuración temporal y la ubicación espacial. Debemos trabajar por no limitar su participación en actividades deportivas y recreativas, ya sea en espacios abiertos o cerrados.

3.- Asimismo, se deben crear espacios para el desarrollo de la capacidad sensorial y las destrezas manipulativas, que faciliten la expresión artística (gráfico-plástica, corporal, musical y teatral) de las y los niños con DM, brindándoles las mismas oportunidades de interacción que al resto de nuestros niños capitalinos. El conocimiento del mundo y el desarrollo de la sensibilidad, es un aspecto primordial para el crecimiento y fortalecimiento de los mismos.

Para ello, se deben generar condiciones que estimulen y motiven a los infantes, para aprender y salir adelante, partiendo de sus necesidades y características específicas.

4.- De igual modo, los espacios públicos que se creen con este objetivo, deberán favorecer su independencia, potenciando sus capacidades y su autonomía a través de la autosatisfacción de necesidades, independientemente del tiempo o esfuerzo que esto les represente.

5.- Un factor importante para la sustentabilidad de los proyectos que se lleven a cabo en favor de las y los niños con DM, es la familia; la misma debe trabajar

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



**VII LEGISLATURA**

---

conjuntamente con el personal especializado, participando activamente en la toma de decisiones y la implementación de acciones que favorezcan el desarrollo del menor. Es necesario cuidar y organizarse familiarmente, para poder atender a cabalidad, las necesidades de ocio y tiempo libre de las niñas y niños que requieren una atención personalizada y especial.

**6.-** En este sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Artículo 9, establece que:

*“1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.”*

**7.-** De igual forma, conforme a lo establecido por el artículo 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano y los espacios públicos, se contemplarán los siguientes lineamientos:

*“I. Que sea de carácter universal, obligatoria y adaptada para todas las personas;  
II. Que incluya el uso de señalización, facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lengua de señas mexicana, ayudas técnicas, perros guía o animal de servicio y otros apoyos, y*

---

*III. Que la adecuación de las instalaciones públicas sea progresiva.”*

**8.-** La Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, estipula en su artículo 27, párrafo primero, que: “Todos los Órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán elaborar y ejecutar un programa sexenal de adecuación o modificación de espacios físicos, a fin de crear las condiciones adecuadas de accesibilidad universal, seguridad y libre tránsito para personas con discapacidad”.

**9.-** En este orden de ideas, es válido destacar que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en su capítulo 28, referente a los derechos de las personas con discapacidad, señala como uno de sus principales objetivos, la necesidad de respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad que habitan y transitan en el Distrito Federal.

**10.-** Es por todo lo antes expuesto, que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, estriba en solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año 2016, sean etiquetados los recursos necesarios, a las 16 Delegaciones que conforman el Distrito Federal, para la construcción y equipamiento de un Parque dirigido a niñas y niños con discapacidad motriz, en cada una de estas demarcaciones.

**11.-** Para finalizar, sólo recalcar que resulta una necesidad imperiosa que las niñas y los niños capitalinos, que actualmente sufren de Discapacidad Motriz, cuenten con espacios libres y adecuados a su condición, de modo que se haga

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



**VII LEGISLATURA**

---

valer el principio de accesibilidad universal, contemplado en los ordenamientos jurídicos aplicables, eliminando los obstáculos que impidan el pleno goce de sus derechos. Por lo que se solicita a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, su comprensión y sensibilización, y voten a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS LOS RECURSOS NECESARIOS, A LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN PARQUE DIRIGIDO A NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, EN CADA UNA DE ESTAS DEMARCACIONES.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the name.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$2,700,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA LA PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y EL APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FIESTAS PATRONALES A LOS 8 BARRIOS Y EL PUEBLO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**



VII LEGISLATURA

## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL** **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

### **ANTECEDENTES**

Más antigua que la misma Tenochtitlan, la población de Iztacalco, fundada en 1309, fue un importante puerto de tránsito para las canoas y trajineras que surcaban el Canal de la Viga para proveer de alimentos a la ciudad de México.

Su conformación urbana original, a base de chinampas y canales de agua, se traduce hoy en día en sus calles y estrechos callejones de trazo irregular. Iztacalco significa “casa u horno donde se procesa la sal”, lo que hace referencia a las aguas salinas del lago de Texcoco que rodeaban al islote. Durante su largo peregrinaje por la cuenca de México, los mexicas establecieron su penúltima residencia en el islote de Iztacalco, antes de fundar Tenochtitlan.

Después de la conquista en 1521, Iztacalco perteneció políticamente a la parcialidad de San Juan de Dios de la nueva ciudad de México. En la época virreinal los franciscanos evangelizaron este lugar, en el cual fundaron el Templo y Convento de San Matías hacia 1564, manejados sólo por dos frailes, pues la población tenía alrededor de 300 indígenas. A fines de dicho periodo, y por su condición de pueblo chinampero, sus habitantes eran sobre todo agricultores, floricultores y productores de plantas de forraje. Aquí se daban chícharos, amapolas, claveles, azucenas, margaritas y rosas de Castilla. En el siglo XIX, Iztacalco dependió del Distrito de Tlalpan en el Estado de México. Para 1900, ya como municipio, formó parte de la prefectura de Guadalupe Hidalgo, una de las seis en que se dividió el Distrito Federal; y a partir de 1929 se convirtió en delegación política.

Su relación con el Canal de la Viga fue de gran importancia, pues lo convirtió en un lugar muy visitado. Esta vía principal de 1,560 metros de longitud y 30 de anchura, abastecía de alimentos a la capital, transportándolos desde Chalco, Xochimilco y

2



## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### VII LEGISLATURA

Tláhuac hasta la calle de Roldán, por el rumbo de La Merced. Además, servía de escenario natural para la celebración de una de las fiestas más concurridas del siglo XIX: el Viernes de Dolores, también conocido como la Fiesta de las Flores. Para 1915, y por cuestiones de salud pública, el canal fue clausurado, convirtiéndose en una vía urbana hacia los años treinta.

La fiesta religiosa más importante de Iztacalco es la Procesión del Corpus. Por lo general comienza a la una de la tarde con el lanzamiento de cohetones y campanas al vuelo. Durante el Santo Jubileo, el 22 de agosto, se juntan todos los habitantes y ponen portadas florales en sus templos. Ésta es una de las tradiciones más sólidas de Iztacalco, heredada de generación en generación. La creatividad se manifiesta en los armazones de madera, la combinación de colores, el diseño de la portada y el hábil manejo de las flores, semillas, frutas, dulces y hasta juguetes que la conforman. Un sitio de gran tradición en el Pueblo de Iztacalco es la pulquería Los hombres sin miedo, ubicada en calzada De la Viga 765, en el Barrio de San Francisco Xicaltongo.

En el Barrio Santa Cruz, en el andador Aztlán, se encuentra sobre la calle Amado Nervo, la **Capilla de la Santa Cruz**, uno de los inmuebles más antiguos de Iztacalco. Luce una portada de estilo salomónico con ornamentaciones de tipo vegetal, es de un solo cuerpo rematado por una hornacina. En el interior existe un retablo adornado por una hermosa cruz de madera, revestida de plata repujada y cincelada, decorada con elementos de la pasión de Cristo y cuya fecha es de 1748. Por su belleza e historia, el 6 de mayo de 1972 fue declarada monumento histórico.

Sobre la misma calle, hacia el sur y antes de llegar a la calle Agricultores verás la **Ermita de la Cruz**, otra de las construcciones coloniales más vetustas de la



## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### VII LEGISLATURA

delegación, fue construida por los franciscanos en el siglo XVI. Dentro de este inmueble te sorprenderás con la escultura de un Cristo crucificado, hecho de pasta de caña de maíz; así como una pintura al óleo de la Virgen de Guadalupe. Al igual que la Capilla de la Santa Cruz, esta ermita también se encuentra catalogada como monumento histórico por el INAH, desde el 14 de octubre de 1955. Alrededor de la capilla hay inmuebles del siglo XVIII y XIX que vale la pena apreciar.

En la de Guillermo Prieto, donde se asienta otro bello inmueble, y la última casona la encontrarás atrás de la Capilla de la Santa Cruz.

Otro de los barrios que integran el Pueblo de Ixtacalco es el Barrio de la Asunción a un lado del Barrio de la Santa Cruz y a unos metros de lo que fuera el Canal de la Viga (hoy calzada), ahí se localiza la **Plaza Miguel Hidalgo o San Matías**, centro del Barrio de la Asunción, el más importante de Ixtacalco. El espacio se muestra a desnivel, arbolado y con el quiosco tradicional al centro; cuenta con un par de monumentos importantes, como el glifo prehispánico de Ixtacalco y el busto de Miguel Hidalgo que fue develado por el presidente Juárez en 1870.

Un gran laurel de la India da la bienvenida al atrio de la **Parroquia y Ex Convento de San Matías Apóstol**, cuya construcción inició en el siglo XVI. La portada del templo luce una rica ornamentación en el arco de acceso, en las columnas que lo enmarcan, y en la ventana ochavada del coro; un frontón triangular truncado remata la fachada. La torre del campanario también presenta un estilo barroco, pero casi no se aprecia por la fronda de un árbol. Viendo hacia el costado izquierdo de la fachada se puede admirar el tambor o base de la cúpula de su capilla anexa, adornada con figuras humanas en relieve, entre otros elementos. El interior contiene vistosos candiles y arcos, y el altar luce una gran concha marina al fondo. Debes



## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### VII LEGISLATURA

regresar a la Calzada de la Viga, por la calle de San Miguel, para ver en esa esquina dos inmuebles antiguos construidos en el siglo XIX: una gran casona rematada con arcos invertidos y, a su lado, un portal con gruesas columnas que forma parte de una casa habitación con locales comerciales, entre ellos, Caldos de Gallina El Paisa Don Cruz, de los más tradicionales del lugar.

El último barrio que complementa la magia del lugar es Santiago, ahí se encuentra la **Iglesia de Santiago Apóstol**, del siglo XVIII. Este inmueble presenta una fachada muy rectilínea, casi cuadrada, revestida de piedra tezontle; un par de torres campanarios esbeltos de dos niveles, la enmarcan. Su acceso lo forma un arco de cantera sencillo de medio punto que cobija una gran concha marina de madera, custodiado por dos pilastras que terminan en una cornisa discreta, sobre la cual tiene lugar un reloj ochavado. Su interior es estrecho pero bien iluminado por vitrales policromos, con las figuras de diversos santos y vírgenes. El 25 de julio este recinto se engalana con la celebración a su santo patrono.

Caminar por el Pueblo de Ixtacalco es irse al pasado, platicar con la gente más longeva de ahí, escucharás historias muy interesantes, de cuando pasaban por ahí los barcos de vapor que salían de la garita La Viga hasta Chalco. Una de las escalas de estos barcos era la de Iztacalco, ahora es el cruce con Calzada La Viga y calle San Miguel.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$2,700,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA LA PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y EL APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FIESTAS PATRONALES A LOS 8 BARRIOS Y EL PUEBLO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D.F. a 3 de diciembre de 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ASIGNEN RECURSOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA APOYAR LAS FESTIVIDADES CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE GERMÁN VALDES “TIN TAN”**, lo anterior bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el párrafo décimo segundo del artículo 4 de la Constitución establece para toda persona *“el derecho al acceso a la cultura... así como al ejercicio de sus derechos culturales... atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones...”*.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal prevé como uno de sus ejes rectores el relativo al *“reconocimiento y respeto a la diversidad e identidad culturales...”*.



## Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

**TERCERO.-** Que la fracción XXI del artículo 5 de la referida Ley de Fomento Cultural contempla la obligación de las autoridades de la materia para *“preservar, promover, desarrollar y difundir las... festividades y certámenes populares, por ser de interés público”*.

**CUARTO.-** Que el artículo 6 de la Ley de Fomento Cultural de esta Ciudad reconoce expresamente a la llamada cultura popular y, en esa medida, se pronuncia por revertir los procesos de segregación y exclusión en este ámbito.

**QUINTO.-** Que la fracción XX del artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, faculta a la Secretaría de Cultura para *“apoyar, preservar y difundir... las expresiones de cultura popular, las festividades...”*.

**SEXTO.-** Que el día dos de diciembre del presente año, se recibió un escrito por parte de la Organización de Cultura Nacional Mexicana por el que solicitan a la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el apoyo para las festividades con motivo del centenario del nacimiento de Germán Valdés “Tin Tan”; actividades que incluyen la publicación de un libro de arte-fotográfico, la Ruta Turística y la celebración del Record Guinness Baile de “Tin Tan”.

**SÉPTIMO.-** Que el pasado 30 de noviembre se presentó ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, que contempla en su artículo 5 un monto de 613 millones de pesos para la Secretaría de Cultura. Lo que significa un incremento de 36 millones de pesos a precios corrientes con respecto del presupuesto de 2015.

**OCTAVO.-** Que dicho Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2016, fue turnado para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y



## **Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez**

Cuenta Pública y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

**NOVENO.-** Que con el fin de proporcionar a la Secretaría de Cultura los medios presupuestarios para cumplir con su función de apoyo, preservación y difusión de las expresiones de cultura popular y festividades; se presente esta Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a las comisiones de Presupuesto y de Hacienda a que asignen 4 millones de pesos para apoyar las festividades con motivo del centenario del nacimiento de Germán Valdés “Tin Tan”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, ASIGNEN 4 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA APOYAR LAS FESTIVIDADES CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE GERMÁN VALDES “TIN TAN”.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a tres de diciembre de 2015.

**Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez**

---



# Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



45

**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ETIQUETE PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REENCARPETAMIENTO DE CALLES DE LA COLONIA SECTOR POPULAR, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

Diputado presidente la que suscribe diputada **Jany Robles Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal, la ciudad de México "Contará con órganos político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de Gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal".



## Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que la Demarcación Territorial de Iztapalapa, es una de las 16 demarcaciones territoriales en las que se divide el Distrito Federal.

Que Iztapalapa es la delegación de mayor población, con más de 1 millón 800 mil habitantes, por tal motivo es una de las delegaciones en donde hay un gran número de tránsito vehicular y esto provoca un gran desgaste en las calles y avenidas primarias.

Que el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala: "A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos.....".

Que específicamente cuenta con la atribución, entre otras, de "la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables, para lo cual se deberán considerar criterios ambientales que garanticen un desarrollo sustentable....".

Que dicha Secretaría debe "...mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos....".

Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal "La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios de accesibilidad".

Que esto significa el de "garantizar que la movilidad esté al alcance de todos, sin discriminación de género, edad, capacidad o condición...".

Que el artículo 9 de la citada Ley se entiende por "Eficiencia. Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios...".



## Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que de igual manera movilidad “es el conjunto de desplazamientos de personas y bienes que se realizan a través de diversos modos de transporte, que se llevan a cabo para que la sociedad pueda satisfacer sus necesidades y acceder a las oportunidades de trabajo, educación, salud, recreación y demás que ofrece la Ciudad...”.

Que de acuerdo al artículo 42 del Estatuto de Gobierno, la Asamblea Legislativa tiene la facultad de “Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto....”.

Que en el Eje 4 del el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, se señala que uno de los objetivos es el de “Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de «Calles completas» en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados...”.

Que de acuerdo al Programa Integral de Movilidad 2013-2018 “El gobierno de la Ciudad de México ha asumido el compromiso de crear una política pública innovadora para transformar la movilidad urbana, con visión metropolitana y de largo plazo...”.

Que de igual manera plantea dicho programa “Mejorar la movilidad urbana va más allá de resolver el congestionamiento vial. Se trata de ofrecer soluciones integrales para mejorar la experiencia de viaje sin importar el modo de transporte que se utilice; es brindar seguridad y accesibilidad a la hora de trasladarse, al tiempo que se logra una sana convivencia entre las distintas personas usuarias del espacio público....”.



## Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que en el Eje estratégico 2 del citado programa y denominado “Calles para todos: Las calles de la ciudad deben ser seguras, funcionales, accesibles y cómodas para todas las personas usuarias...”.

Que el Distrito Federal tiene una red vial de 10,403.44 km de longitud, de los cuales el 10.73% corresponde a vialidades primarias y el 89.27% restante son vialidades secundarias.

Que el programa también señala: “la ciudad presenta un reto importante en el mantenimiento de esta vasta red de infraestructura vial para atender las necesidades de funcionalidad y seguridad de todas las personas usuarias de la vía...”.

Que “...si bien en los últimos años se ha realizado un esfuerzo importante para dar mantenimiento al arroyo vehicular y banquetas de la ciudad, aún existen deficiencias que hacen inaccesible desplazarse...”.

Que “...las vialidades no están acondicionadas correctamente para garantizar la accesibilidad universal y seguridad vial, ni cuentan con señalamiento adecuado para permitir que la experiencia de navegar la ciudad sea fácil y didáctica para todas y todos. Se estima que el 81% del pavimento de las vialidades se encuentra dentro de su vida útil y el 19% restante la ha rebasado...”.

Que vecinos de la colonia Sector Popular, delegación Iztapalapa, han solicitado durante 5 años, el mantenimiento y reencarpetamiento tanto de vialidades primarias, así como secundarias, que forman parte de dicha colonia.

Que primordialmente se ha solicitado el reencarpetamiento y mantenimiento del perímetro que abarca desde Avenida Agustín Yáñez y Atanasio Sarabia, y una pequeña parte de eje 2 calzada de la Viga, así como también las calles de Sur 97, Sur 97 A, Sur 99 A, Sur 101, Sur 101 A, Sur 101 Sur 103, Sur 103 A, Sur 105, Sur 105 A, Sur 107, Sur 107 A, Sur 109, Sur 109 A, Sur 111, Sur 111 A, Sur 113, Sur 113 A, General Antonio Cárdenas Rodríguez y General Radames Gaxiola Andrade.



# Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que en base a lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO: SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ETIQUETEN 2.5 MILLONES DE PESOS (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y 2.5 MILLONES DE PESOS (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) A LA DEMARCACION TERRITORIAL DE IZTAPALAPA PARA EL MANTENIMIENTO Y REENCARPETAMIENTO DEL PERÍMETRO QUE ABARCA DESDE AVENIDA AGUSTÍN YÁÑEZ Y ATANASIO SARABIA, Y UNA PEQUEÑA PARTE DE EJE 2 CALZADA DE LA VIGA. LAS CALLES DE SUR 97, SUR 97 A, SUR 99 A, SUR 101, SUR 101 A, SUR 101 SUR 103, SUR 103 A, SUR 105, SUR 105 A, SUR 107, SUR 107 A, SUR 109, SUR 109 A, SUR 111, SUR 111 A, SUR 113, SUR 113 A, GENERAL ANTONIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ Y GENERAL RADAMES GAXIOLA ANDRADE, COLONIA SECTOR POPULAR, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

ATENTAMENTE

---



# Dip. Jany Robles Ortiz

## Acuerdo



86

**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ETIQUETE PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REENCARPETAMIENTO DE CALLES DE LA COLONIA SAN JOSE ACULCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

Diputado presidente la que suscribe diputada **Jany Robles Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal, la ciudad de México "Contará con órganos político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de Gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal".

Que la Demarcación Territorial de Iztapalapa, es una de las 16 demarcaciones territoriales en las que se divide el Distrito Federal.



## Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que la Iztapalapa es la de mayor población, con más de 1 millón 800 mil habitantes, siendo su densidad de población de 5,920 habitantes por kilómetro cuadrado.

Que como consecuencia de lo anterior, en la zona oriente de la ciudad, circulan más de 300 mil automóviles que tienen su origen en Iztapalapa.

Que de acuerdo al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal: "A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos.....".

Que específicamente cuenta con la atribución, entre otras, de "la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables, para lo cual se deberán considerar criterios ambientales que garanticen un desarrollo sustentable....".

Que además debe "...mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos....".

Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal "La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios de accesibilidad".

Que esto significa el de "garantizar que la movilidad esté al alcance de todos, sin discriminación de género, edad, capacidad o condición...".

Que de acuerdo al artículo 9 de la citada Ley se entiende por "Eficiencia. Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios...".



## Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que de igual manera movilidad “es el conjunto de desplazamientos de personas y bienes que se realizan a través de diversos modos de transporte, que se llevan a cabo para que la sociedad pueda satisfacer sus necesidades y acceder a las oportunidades de trabajo, educación, salud, recreación y demás que ofrece la Ciudad...”.

Que de acuerdo al artículo 42 del Estatuto de Gobierno, la Asamblea Legislativa tiene la facultad de “Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto....”.

Que en el Eje 4 del el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, se señala que uno de los objetivos es el de “Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de «Calles completas» en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados...”.

Que de acuerdo al Programa Integral de Movilidad 2013-2018 “El gobierno de la Ciudad de México ha asumido el compromiso de crear una política pública innovadora para transformar la movilidad urbana, con visión metropolitana y de largo plazo...”.

Que de igual manera plantea dicho programa “Mejorar la movilidad urbana va más allá de resolver el congestionamiento vial. Se trata de ofrecer soluciones integrales para mejorar la experiencia de viaje sin importar el modo de transporte que se utilice; es brindar seguridad y accesibilidad a la hora de trasladarse, al tiempo que se logra una sana convivencia entre las distintas personas usuarias del espacio público....”.

Que en el Eje estratégico 2 del citado programa y denominado “Calles para todos: Las calles de la ciudad deben ser seguras, funcionales, accesibles y cómodas para todas las personas usuarias...”.



## Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que el Distrito Federal tiene una red vial de 10,403.44 km de longitud, de los cuales el 10.73% corresponde a vialidades primarias y el 89.27% restante son vialidades secundarias.

Que de igual manera señala el programa “la ciudad presenta un reto importante en el mantenimiento de esta vasta red de infraestructura vial para atender las necesidades de funcionalidad y seguridad de todas las personas usuarias de la vía...”.

Que “...si bien en los últimos años se ha realizado un esfuerzo importante para dar mantenimiento al arroyo vehicular y banquetas de la ciudad, aún existen deficiencias que hacen inaccesible desplazarse....”

Que “...las vialidades no están acondicionadas correctamente para garantizar la accesibilidad universal y seguridad vial, ni cuentan con señalamiento adecuado para permitir que la experiencia de navegar la ciudad sea fácil y didáctica para todas y todos. Se estima que el 81% del pavimento de las vialidades se encuentra dentro de su vida útil y el 19% restante la ha rebasado...”.

Que vecinos de la colonia San José Aculco, delegación Iztapalapa, han solicitado durante 10 años, el mantenimiento y reencarpetamiento tanto de vialidades primarias, así como secundarias, que forman parte de dicha colonia.

Que primordialmente han pedido el reencarpetamiento y mantenimiento del perímetro que abarca desde Eje 5 sur Purísima, entre avenidas Río Churubusco y Canal de Río Churubusco y de igual manera las calles de Bibliotecarios, Cosmógrafos, Diplomáticos, Ecólogos, Oncólogos, Embajadores, Estetas, Etnógrafos, Gerentes, Publicistas, Muralistas y Oceanógrafos.



# Dip. Jany Robles Ortiz Acuerdo



Que en base a lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO: SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ETIQUETEN 2.5 MILLONES DE PESOS (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y 2.5 MILLONES DE PESOS (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) A LA DEMARCACION TERRITORIAL DE IZTAPALAPA PARA EL MANTENIMIENTO Y REENCARPETAMIENTO DEL PERÍMETRO QUE ABARCA DESDE EJE 5 SUR PURÍSIMA, ENTRE AVENIDAS RIO CHURUBUSCO Y CANAL DE RIO CHURUBUSCO Y DE IGUAL MANERA LAS CALLES DE BIBLIOTECARIOS, COSMÓGRAFOS, DIPLOMÁTICOS, ECÓLOGOS, ONCÓLOGOS, EMBAJADORES, ESTETAS, ETNÓGRAFOS, GERENTES, PUBLICISTAS, MURALISTAS Y OCEANÓGRAFOS, COLONIA SAN JOSÉ ACULCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

ATENTAMENTE



## DIP. JANY ROBLES ORTÍZ ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ETIQUETE \$1, 700 000 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 100/00 M.N) A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES AUTOMATICOS EXTERNOS.

Diputado presidente la que suscribe diputada **Jany Robles Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice que en el territorio nacional, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Que el 14 de marzo de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el cual "se exhorta a los propietarios y responsables de establecimientos con grandes concentraciones de personas, así como a las instituciones o personas físicas que cuenten con unidades de emergencia móvil y ambulancias destinadas a la atención de emergencias y traslado de pacientes a contar con desfibriladores automáticos externos en sus instalaciones..".

Que el de acuerdo a lo señalado por el Consejo de Salubridad General del Gobierno de la Republica "la segunda causa de mortalidad general en México después de la diabetes es el infarto de miocardio.....".

Que "una muerte súbita debido a enfermedad coronaria o infarto de miocardio impacta por lo súbito y lo sorpresivo, constituyendo la causa de entre un 80 o 90 por ciento de los casos de muerte súbita, independientemente de la edad del individuo, debiéndose a causas cardíacas o neurológicas, sobresaliendo: las contusiones cardíacas, las cardiopatías no detectadas, las intoxicaciones por drogadicción o medicamentos, así como los ahogamientos, pudiendo provocar estos últimos arritmias cardíacas, específicamente: fibrilación ventricular.....".



## DIP. JANY ROBLES ORTÍZ ACUERDO



Que “por cada minuto que el corazón de la persona permanece con fibrilación ventricular, las posibilidades de sobrevivencia se reducen un 10%, dependiendo ésta de una serie de intervenciones críticas que, si se omiten o retrasan, comprometen seriamente las posibilidades del paciente....”.

Que en la mayoría de los casos donde se presenta la denominada “muerte súbita”, antes de que la persona pierda la vida, se padecerá de una arritmia cardiaca que provoca que el corazón no pueda enviar sangre y oxígeno al cuerpo, esta situación puede ser contrarrestada si se da reanimación, que puede ser a través de una descarga controlada de corriente eléctrica bifásica predeterminada y uniforme, siempre y cuando esto ocurra en los primeros 5 minutos de que se presente la arritmia.

Que la descarga controlada de corriente eléctrica, se puede administrar con la utilización de un desfibrilador automático externo, mismo que puede ser operado por cualquier persona con un entrenamiento mínimo, contando además con mecanismos de seguridad que evitan administrar descargas eléctricas a personas que no lo necesitan o que no presentan trastornos cardíacos.

Que un desfibrilador automático externo es un dispositivo electrónico no dañino que analiza el corazón, capaz de establecer si el paciente tiene una arritmia cardiaca, originando que se pueda revertir esta situación.

Que el “principal grupo de riesgo son los hombres mayores de 30 años con antecedentes familiares de enfermedades coronarias, congénitas o con alguno de los factores de riesgo mayores, como son: hipertensión arterial, tabaquismo, hipercolesterolemia y sedentarismo; por su parte, también la mujer, después de su edad fértil, puede consumir sustancias que favorezcan la aparición de una muerte súbita, como son: los anabólicos, esteroides, anfetaminas, cocaína, entre otros; siendo además otro desencadenante importante el sufrir un traumatismo fuerte sobre el pecho...”.

Que el artículo 3o. fracción XII de la Ley General de Salud, especifica que constituye materia de salubridad general “el prevenir, vigilar y controlar enfermedades cardiovasculares y, vinculado a ello, compete al Estado encontrar medios para prevenir la muerte súbita...”.

Que el citado acuerdo también especifica “Para los efectos de este Acuerdo, se consideran establecimientos con grandes concentraciones de personas, a aquellos de los sectores público, social o privado, donde se puedan llegar a concentrar un número mayor o igual a 500 personas, como pueden ser:

- a. Terminales de todo tipo de transporte tanto nacional como internacional con Capacidad para 500 personas o más;
- b. Centros Comerciales superiores a 1000 m<sup>2</sup> (mil metros cuadrados);
- c. Estadios;
- d. Locales de espectáculos;
- e. Salas de conferencias, eventos o exposiciones;
- f. Hoteles, centros turísticos o de recreación;



## DIP. JANY ROBLES ORTÍZ ACUERDO



- g. Instituciones sociales, y
- h. Centros educativos de todos los niveles.

Que también señala “Se exhorta a los propietarios y responsables de establecimientos con grandes concentraciones de personas, así como las instituciones o personas físicas que cuenten con unidades de emergencia móvil y ambulancias destinados a la atención de emergencias y traslado de pacientes, equipados con un desfibrilador automático externo, a dar el mantenimiento necesario para conservarlo en condiciones aptas de funcionamiento...”.

Que en otros países ya se han presentado propuestas como la presente, como en Argentina en el año 2014 se presentó una iniciativa para la instalación y utilización de Desfibriladores Externos Semi Automáticos.

Que en la Comunidad Autónoma del País Vasco en 2015 se publicó el “decreto por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario...”.

Que en Andalucía, España se aprobó el Decreto 22/2012 por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario, con el fin de “fomentar la instalación y el uso de los desfibriladores externos automatizados y obligar a su instalación en aquellos lugares y espacios donde se concentren un gran número de personas o se realicen prácticas de riesgo...”.

Que en nuestro país en el Municipio de San Pedro, Nuevo León, en 2014 el Cabildo aprobó la firma de un convenio con la Fundación Santos de la Garza Evia IBP, a efecto de instalar desfibriladores para dar auxilio cardiaco a quienes realicen alguna actividad física en espacios públicos de la localidad, siendo la única localidad en México donde se han instalado este tipo de aparatos.

Que tanto en México y el mundo las enfermedades del corazón y los distintos incidentes cardiovasculares que una persona puede sufrir, tienen como consecuencia un gran número de muertes al año.

Que ante esta situación existe la posibilidad de salvar la vida de una persona ante un paro cardiorrespiratoria y por ello, ha surgido la necesidad de disponer de desfibriladores automáticos y semiautomáticos en espacios públicos, donde existe gran concentración de personas coinciden un importante número de personas.

Que en la ciudad de México en el 2015 se han dado varios casos de personas que en la calles, sufrieron un infarto y murieron después, quizá de haber existido un desfibrilador cerca, se hubiera podido salvar sus vidas.

Que de acuerdo al artículo 42 del Estatuto de Gobierno, la Asamblea Legislativa tiene la facultad de “Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto....”.



**DIP. JANY ROBLES ORTÍZ**  
**ACUERDO**



Que un desfibrilador básico, tiene un costo aproximado en el mercado de \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos).

Que la Secretaria de Salud del Distrito Federal, contando con presupuesto para la adquisición de estos aparatos, puede iniciar un proceso que sirva en un futuro para salvar la vida de muchas personas.

Que con la presente propuesta se busca etiquetar \$1, 700 000 (Un millón setecientos mil pesos 100/00 m.n) a la Secretaria de Salud del Distrito Federal, para la adquisición de 200 desfibriladores, para que sean colocados en diversos espacios públicos en las 16 demarcaciones territoriales.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta:

**ACUERDO**

**ÚNICO: SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ETIQUETE \$1, 700 000 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 100/00 M.N) A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE 200 DESFIBRILADORES AUTOMATICOS EXTERNOS.**

**ATENTAMENTE**



VII LEGISLATURA

Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, una partida especial de cinco millones de pesos para cada una de las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a fortalecer sus programas y acciones en materia de protección civil.

88

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Las y los suscritos, diputadas y diputados **Dunia Ludlow Deloya, Adrián Rubalcava Suárez y Luis Gerardo Quijano Morales**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **Janet Adriana Hernández Sotelo y Leonel Luna Estrada**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y **Néstor Núñez López**, del Grupo Parlamentario del partido Morena; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ASIGNEN CINCO MILLONES DE PESOS EN SUS PARTIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, A CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES: CUAUHTÉMOC, ÁLVARO OBREGÓN, LA MAGDALENA CONTRERAS Y CUAJIMALPA DE MORELOS, DESTINADOS A ELABORAR O ACTUALIZAR Y PUBLICAR SUS ATLAS DE RIESGO, FORTALECER SUS PROGRAMAS Y ACCIONES EN ESTA MATERIA, Y ESTABLECER A NIVEL DE DIRECCIÓN LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL OBJETO DE OFRECER Y PREVENIR AUXILIO Y RECUPERACIÓN EN CASO DE CATÁSTROFE, FOMENTANDO Y GARANTIZANDO LA SEGURIDAD FÍSICA Y**



VII LEGISLATURA

Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, una partida especial de cinco millones de pesos para cada una de las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a fortalecer sus programas y acciones en materia de protección civil.

---

**PATRIMONIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE DICHAS DEMARCACIONES,**  
bajo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El crecimiento desmedido, en muchas ocasiones irregular de la mancha urbana de la ciudad de México, ha incrementado considerablemente los riesgos de diversos asentamientos humanos. A las condiciones históricas de riesgo, derivadas principalmente de la parte de la ciudad asentada en la zona sísmica, en las últimas décadas se ha acumulado la proliferación de viviendas y construcciones que se han edificado sobre barrancas, laderas, cauces de río y otras áreas de topografía accidentada.

El sismo ocurrido el 19 de septiembre de 1985, provocó cerca de 10 mil víctimas, además de la destrucción total de 30 mil edificaciones y la afectación parcial de otras 68 mil. Este fenómeno mostró la vulnerabilidad de la ciudad y advirtió sobre la necesidad de crear mecanismos, destinar recursos y fomentar una auténtica cultura de prevención y protección civil.

Pese a algunos avances logrados, no ha sido posible mantener un esfuerzo sostenido y sistemático que permita a las Delegaciones del Distrito Federal, contar con el equipamiento, el personal capacitado, los insumos y el presupuesto necesario para hacer frente a las diversas circunstancias de riesgos que se vive en cada una de ellas.

Una de las deficiencias más graves es que estas demarcaciones no cuentan con un Atlas de Riesgo o bien no tienen los recursos necesarios para su debida actualización, de acuerdo con los lineamientos técnicos y operativos establecidos en la Ley del Sistema de Protección Civil del DF.

Sin este insumo básico no es posible poner en marcha acciones efectivas de prevención, ni coordinar la labor interinstitucional necesaria. Consecuentemente, la población sigue expuesta a múltiples riesgos derivados de las condiciones de sus inmuebles, la deficiencia del terreno y/o por la incapacidad técnica y operativa de las autoridades para detectar y hacer frente a esa vulnerabilidad.

### CONSIDERANDOS

- 1.- La problemática de riesgos en las Delegaciones tiene peculiaridades específicas que es necesario conocer y valorar, a fin de determinar las prioridades y necesidades más apremiantes en materia de protección civil.
- 2.- La planeación y ejecución de una política integral en materia de protección civil requiere un esfuerzo sostenido en materia de asignación presupuestal, capacitación, identificación de riesgos y promoción y difusión de la cultura de la prevención.
3. Los mayores riesgos que enfrenta hoy en día la ciudad de México, provienen de los inmuebles con fallas estructurales, deteriorados o ubicados en zona sísmica, que abarcan principalmente a la delegación Cuauhtémoc; así como por riesgo geológico, derivado de las pendientes mayores a 30°, proclives a derrumbes con fatales consecuencia, en este último caso, los principales asentamientos se encuentran en las delegaciones Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos.
4. Se estima que para 2002, 20% del total de los asentamientos humanos irregulares se ubicaban en barrancas; se trataba de alrededor de 161 asentamientos irregulares en una superficie de 480 hectáreas, con una antigüedad promedio de entre 10 y 22 años.



VII LEGISLATURA

Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, una partida especial de cinco millones de pesos para cada una de las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a fortalecer sus programas y acciones en materia de protección civil.

## **Delegación Cuauhtémoc**

**13.-** La delegación Cuauhtémoc alberga la mayor cantidad de casas y edificios viejos de toda la ciudad, algunos hasta con 150 años o más, situación que representa un alto riesgo para la población de este lugar, sobre todo en aquellos casos en que los inmuebles no reciben el mantenimiento requerido.

Arlette Salgano Tourret, directora general de Protección Civil de esa demarcación, destacó que una vivienda tiene una “vida útil” de 40 años, luego de lo cual se le debe dar mantenimiento a fondo, como cambiar sistemas de drenaje, eléctricos, hidráulicos, y hacer revisiones continuas de sus soportes estructurales. Precisó que esos inmuebles se concentran de manera fundamental en las colonias más antiguas, entre ellas Centro Histórico, Roma, Guerrero, Tabacalera y Juárez.

**14.** Existen más de 55 mil inmuebles dentro de la demarcación Cuauhtémoc, de los cuales 46 mil fueron construidos hace más de 100 años, por lo cual requieren de atención especial para resguardar la seguridad de sus habitantes.

Tal es el caso de vecindades y edificios ubicados en las colonias aledañas al Centro Histórico, en donde incluso se han registrado casos de desplomes que ponen en riesgo la vida de las familias que habitan esta zona.

**15.-** La Delegación Cuauhtémoc es una de las de mayor densidad de la ciudad, con un total de 531,832 habitantes y 16,364 personas por km<sup>2</sup>, con un millón de personas que tienen como destino esta demarcación diariamente por diferentes motivos (trabajo, compras, turismo, cultura, gestiones, trámites, entre otras)

En ese contexto, consolidar una cultura de protección civil es algo apremiante. El esfuerzo debe ser integral, para que en todos los aspectos de la vida cotidiana de



VII LEGISLATURA

Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, una partida especial de cinco millones de pesos para cada una de las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a fortalecer sus programas y acciones en materia de protección civil.

las personas, se incorporen nociones preventivas y de actuaciones seguras, a modo de que las y los capitalinos adquieran aptitudes y practiquen actitudes que consoliden la cultura de protección civil.

Para tal propósito es fundamental desarrollar campañas amplias y permanentes de difusión sobre fenómenos, riesgos, y de medidas de preparación, fomentando la adquisición de hábitos de respuesta en la población que ayuden a minimizar sus efectos y la creación de una conciencia individual, familiar y social de la autoprotección de todos y cada uno de los habitantes de la Ciudad de México.

### **Delegación Álvaro Obregón**

**16.-** Esta delegación concentra 8 por ciento de la población del Distrito Federal, ocupando el tercer lugar en concentración poblacional, a decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**17.-** En este contexto, una de las mayores preocupaciones estriba en la cantidad de capitalinos que habitan en barrancas, así como el riesgo que corren, sobre todo en épocas de lluvias, por los deslaves que se suscitan, con las cuales se amplía la superficie de barrancas por erosión; llegando a haber pérdida de vidas humanas, más en el caso de las personas que se concentran en los niveles socioeconómicos popular y bajo.

**18.-** Es válido hacer mención, que dentro de la problemática actual que enfrentan las barrancas en la Ciudad de México, se encuentran las siguientes:

- Cambio de uso del suelo de rural a urbano;
- Contaminación;
- Presión por los desarrollos habitacionales;
- Desconocimiento social de la contribución ambiental del suelo de conservación;
- Receptores de desechos sólidos y líquidos (Focos de infección);

Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, una partida especial de cinco millones de pesos para cada una de las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a fortalecer sus programas y acciones en materia de protección civil.

- Pérdida de la Biodiversidad;
- Desbalance de las funciones ecológicas e hidrológicas principales; y
- Peligro constante a los habitantes, en los márgenes y partes bajas.

19.- Es importante señalar, que desde hace más de una década, la vulnerabilidad ambiental de las barrancas en Álvaro Obregón es un problema creciente y un terreno donde las acciones de protección civil son carentes y ponen en riesgo la vida de las y los habitantes de dicha demarcación.

20.- En esta tesitura, la problemática de vivienda de alto riesgo que se tiene detectada en la Delegación Álvaro Obregón, está distribuida de la siguiente forma:

- a. Asentamientos irregulares en suelo urbano y en suelo de conservación en riesgo.-** Se tiene un padrón de 17 asentamientos irregulares en suelo urbano y 5 asentamientos irregulares en suelo de conservación, con un total de 973 viviendas, que se encuentran ubicados en sitios vulnerables de las márgenes de ríos o laderas inestables, mismos que pudieran resultar afectados durante la temporada de lluvias, siendo necesario revisar la situación jurídica de los mismos para determinar el futuro de los habitantes y en caso necesario incorporarlos a los programas de vivienda del Gobierno del Distrito Federal.
- b. Inmuebles con deterioro por su antigüedad (edificios y vecindades en riesgo).-** Tenemos registrado un padrón de 42 inmuebles, entre vecindades y edificios de departamentos, que por su antigüedad y falta de mantenimiento durante varios años, presentan alto deterioro y en algunos casos daños considerables, por lo que, requieren de un mantenimiento mayor o la demolición, para brindar seguridad a sus ocupantes.



Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, una partida especial de cinco millones de pesos para cada una de las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a fortalecer sus programas y acciones en materia de protección civil.

**c. Inmuebles con daños estructurales por anomalías del subsuelo.-** Se tiene una relación de 25 inmuebles que han resultado afectados por anomalías del subsuelo, en los cuales se requiere realizar los estudios de geofísica y mecánica de suelos, así como la elaboración de Dictámenes de Seguridad Estructural.

**d. Otras viviendas en riesgo.-** Ante la amenaza de las lluvias extraordinarias que se han incrementado en los últimos años y de acuerdo al diagnóstico realizado por los técnicos de la Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo, se tienen detectadas 20 viviendas consideradas de alto riesgo, en 14 sitios, no incluidos en el padrón de asentamientos irregulares, debido a que se encuentran de forma aislada, de las cuales se requiere reubicar a las familias de forma definitiva, mismas que cada año son notificadas como medida de seguridad para salvaguardar su integridad física, sin embargo, es necesario incorporarlos a los programas de vivienda para solucionar de forma definitiva la problemática.

**e. Viviendas afectadas por lluvias.-** Se tienen 6 inmuebles afectados por las lluvias; las familias fueron evacuadas temporalmente para salvaguardar su integridad física.

21.- Con el fin de dar mayor claridad, se expone la situación de vivienda en alto riesgo de la siguiente forma:

### VIVIENDA EN ALTO RIESGO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

No.	TIPO DE RIESGO	TOTALES
1	ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN SUELO URBANO	724

Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, una partida especial de cinco millones de pesos para cada una de las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a fortalecer sus programas y acciones en materia de protección civil.

No.	TIPO DE RIESGO	TOTALES
2	ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN SUELO DE CONSERVACIÓN	249
4	VECINDADES E INMUEBLES CON DETERIORO	42
3	INMUEBLES AFECTADOS CON DAÑOS ESTRUCTURALES POR ANOMALIAS	25
5	OTRAS VIVIENDAS EN RIESGO	20
6	VIVIENDAS AFECTADAS POR LLUVIAS	6

1, 066

22.- Es dable hacer mención, que en el presupuesto asignado a la Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo, ha variado en los últimos 5 años y el techo presupuestal para el 2015 y el anteproyecto para 2016, se redujo significativamente, por lo que únicamente fue destinado para ayudas sociales (apoyo de láminas), apoyos por contingencia (pago de renta) y adquisición de insumos como: medicamentos, material de curación, cinta para acordonar y plástico para la protección de taludes, en tal sentido no se han recibido partidas especiales.

23.- En este contexto y para mayor descripción presupuestal, la asignación de los últimos 4 años y el anteproyecto para 2016

Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, una partida especial de cinco millones de pesos para cada una de las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a fortalecer sus programas y acciones en materia de protección civil.

AÑO	ASIGNACIÓN
2012	\$ 5' 000,000
2013	\$ 4' 741,021
2014	\$ 4' 000,000
2015	\$ 2' 000,000

### La Magdalena Contreras

24.- En la delegación La Magdalena Contreras, a decir de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, las colonias que mayor número de asentamientos irregulares son: Tierra Colorada, Chichicaspa, Surco de Encinos, Ixtlahualcongo, El Rincón, San Nicolás Totolapan, Ladera de Chisto, Sayula, Tenango, Ocotenco, Tecutlalpan, Ocotal, Tierra Unida y Cazulco.

25.- Los fenómenos perturbadores catalogados como de alto riesgo, son:

- Geológicos: fallas y fracturas, deslizamientos, derrumbes, erosión, flujos, acumulación de materiales de construcción, basura en cauces y barrancas.
- Hidrometeorológicos: tormentas eléctricas, temperaturas máximas extremas, vientos fuertes, inundaciones, heladas, granizo y nevadas.
- Incendios forestales.
- Socio-organizativos, puesto que por las costumbres de dicha demarcación, se hacen una gran cantidad de fiestas y celebraciones religiosas.

Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, una partida especial de cinco millones de pesos para cada una de las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a fortalecer sus programas y acciones en materia de protección civil.

26.- En otro orden de ideas, el presupuesto en la delegación La Magdalena Contreras, en materia de protección civil, se encuentra desglosado de la siguiente forma:

Presupuesto	Año
2013	\$5,243,287.53
2014	\$2,455,214.47
2015	\$5,136.48

Fuente: Delegación La Magdalena Contreras, Protección civil, 2015

Desafortunadamente, se puede observar una disminución del 99.7 por ciento del presupuesto en relación al año inmediato anterior.

### **Cuajimalpa de Morelos**

27.- La serie de deslaves que ocurrieron en el talud ubicado en la colonia Prados de la Montaña, en el predio 111, de Altavista, en la delegación **Cuajimalpa de Morelos**, pusieron de manifiesto el constante problema que deben enfrentar las autoridades de dicha demarcación en materia de protección civil.

En dicha delegación, se encuentran cuatro zonas específicas de atención prioritaria que son: La Barranca de Santa Rita, donde han ocurrido los deslaves más frecuentes, una parte de San Mateo Tlaltenango, Vista Hermosa y San Pablo Chimalpa.

28.- Los problemas de inestabilidad de laderas se cuentan entre los peligros naturales más destructivos de dicha zona, misma que representa una de las mayores amenazas para la vida y bienes materiales de la población entre los que se destacan:

- Derrumbes, deslizamientos, y movimientos complejos,

Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, una partida especial de cinco millones de pesos para cada una de las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a fortalecer sus programas y acciones en materia de protección civil.

- La inestabilidad de laderas naturales provocada por la acción del hombre, donde resalta la falta de información y conocimiento suficiente de los habitantes para realizar construcciones.
- Movimientos de tierra correspondientes a los desbanco.
- La falta de planeación de instalaciones sanitarias y las características del bombeo de las aguas derivadas de las lluvias en la zona, que en resultado incrementa el nivel de riesgo que existe al modificar las condiciones naturales de estabilización de una formación geológica, como se ha identificado en algunas partes de la delegación de Cuajimalpa de Morelos.

29.- En materia de Recursos para el Atlas de Riesgo, a decir de la Dirección de Protección Civil y servicios de Emergencias, se requiere lo siguiente:

Objeto del subsidio	Monto Máximo por Proyecto		Monto Máximo Federal		Monto Mínimo Local	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Actualización del Atlas de Riesgos	\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 MN)	100%	\$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 MN)	70%	\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100MN)	30%
Complemento de Atlas de Riesgos de Factores Químico-Tecnológico	\$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 MN)	100%	\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 MN)	50%	\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 MN)	50%

#### Estabilidad de taludes

Objeto del subsidio	Monto Máximo por Proyecto		Monto Máximo Federal		Monto Mínimo Local	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
<b>Geológicas:</b> -- Estabilización de taludes y laderas; -- Estabilización de rocas; y -- Tratamiento de grietas u oquedades	\$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 MN)	100%	\$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 MN)	60%	\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 MN)	40%



VII LEGISLATURA

Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, una partida especial de cinco millones de pesos para cada una de las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a fortalecer sus programas y acciones en materia de protección civil.

Objeto del subsidio	Monto Máximo por Proyecto		Monto Máximo Federal		Monto Mínimo Local	
<b>Hidráulicas:</b> -- Presas de gavión; -- Bordos; -- Construcción, ampliación de drenaje pluvial y sanitario; y -- Pozos de absorción	\$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 MN)	100%	\$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 MN)	60%	\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 MN)	40%

30. Por último, vale la pena destacar que el pasado 17 de noviembre, la diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, también firmante de esta propuesta, propuso un Punto de Acuerdo para solicitar a las 16 delegaciones dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Protección Civil del D.F., a fin de que la función de protección civil de las delegaciones, se realice a través de una unidad de protección civil que será instalada en la estructura orgánica con rango de dirección y dependerá directamente de la jefatura delegacional; y que al frente de cada unidad de protección civil estará un titular que en todos los casos deberá contar con una experiencia comprobable de 3 años en materia de protección civil u obtener la acreditación correspondiente por el centro de formación y capacitación de protección civil.

31.- Por todo lo anterior solicitamos a las y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, la sensibilidad en el tema que nos ocupa, de manera que se pueda coadyuvar a determinar las problemáticas reales existentes en dichas delegaciones, emitiendo su voto a favor de la siguiente:



VII LEGISLATURA

Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, una partida especial de cinco millones de pesos para cada una de las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a fortalecer sus programas y acciones en materia de protección civil.

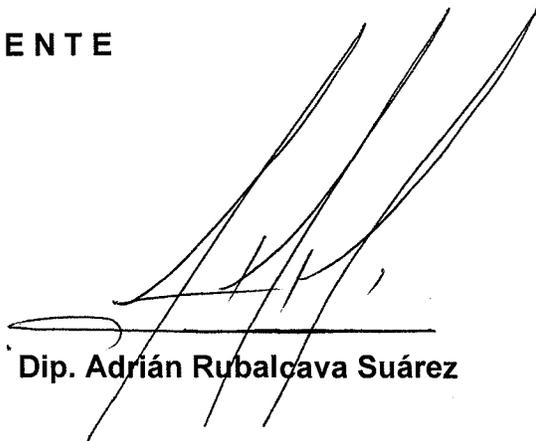
## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SE ASIGNEN CINCO MILLONES DE PESOS EN SUS PARTIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, A CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES: CUAUHTÉMOC, ÁLVARO OBREGÓN, LA MAGDALENA CONTRERAS Y CUAJIMALPA DE MORELOS, DESTINADOS A ELABORAR O ACTUALIZAR Y PUBLICAR SUS ATLAS DE RIESGO, FORTALECER SUS PROGRAMAS Y ACCIONES EN ESTA MATERIA, Y ESTABLECER A NIVEL DE DIRECCIÓN LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL OBJETO DE OFRECER Y PREVENIR AUXILIO Y RECUPERACIÓN EN CASO DE CATÁSTROFE, FOMENTANDO Y GARANTIZANDO LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE DICHAS DEMARCACIONES**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

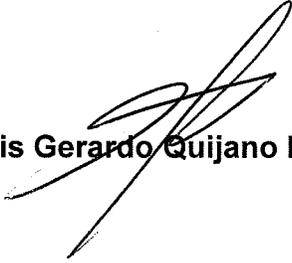
  
Dip. Dunia Ludlow Deloya

  
Dip. Adrián Rubalcava Suárez

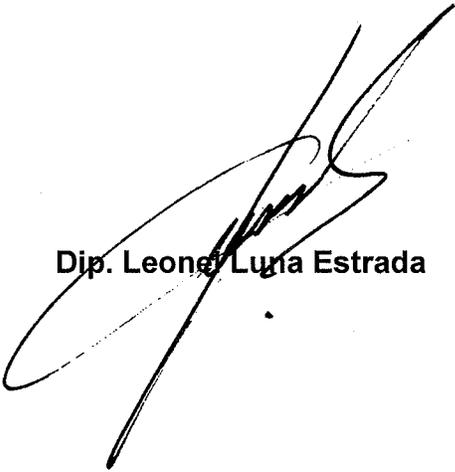


VII LEGISLATURA

Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del DF, una partida especial de cinco millones de pesos para cada una de las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a fortalecer sus programas y acciones en materia de protección civil.



Dip. Luis Gerardo Quijano Morales

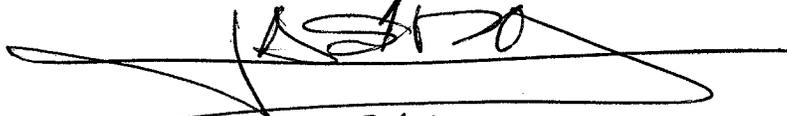


Dip. Leonel Luna Estrada



Dip. Janet Adriana Hernández Sotelo

Dip. Néstor Núñez López



DIP. JOSÉ ALFONSO  
SUÁREZ DEL REAL  
Y AGUILERA

-90



VII LEGISLATURA

## DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

México, D.F., a 8 de diciembre de 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones II y VII, 17 fracción VI, 18 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2016, UN MONTO DE 12 MILLONES DE PESOS PARA ACTUALIZAR EL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE GARANTICEN Y SE ETIQUETE DICHO MONTO, Y SEA APROBADO DE DECRETO,** al tenor de los siguientes:



VII LEGISLATURA

## DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

### ANTECEDENTES

**I.-** En 1996, se realizó el "Programa Maestro de ferrocarriles Urbanos y Suburbanos del Área metropolitana de la Ciudad de México". Mismo que establece los lineamientos de eficiencia, inversiones, mantenimiento, configuración e interconexión del sistema a mediano y largo plazo, así como aquellos que lleven a su integración con el sistema de transporte del Distrito Federal.

**II.-** Que, en fechas recientes se dio a conocer que el próximo año el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), planea invertir 4 mil 35 millones de pesos para ampliar las líneas A, 12 y 9 del Metro, de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. De igual manera, se señala que de este monto, 2 mil 500 millones se destinarán a comenzar las obras de ampliación de la Línea A, para que llegue a Chalco, con 13 kilómetros y 7 estaciones más. Además se menciona que la inversión total requerida para este proyecto será de 12 mil 273 millones de pesos, por lo cual, la asignación para 2016 representa un avance de poco más del 20 por ciento.



VII LEGISLATURA

## DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

**III.-** El 30 de octubre de 2012 se inauguró la magna obra pública de la Línea 12, la Línea Dorada del Bicentenario, del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con la longitud de 24.5 Kilómetros, con 20 estaciones, con la cual se previó que por lo menos 380 mil usuarios se vean beneficiados con ella.

**IV.-** Desde 2007 los resultados del principal instrumento de planeación y toma de decisiones en materia de movilidad, transporte y vialidad, es decir, la "Encuesta Origen-Destino de los Viajes de los Residentes del área Metropolitana del Valle de México", mostraron con claridad, entre otras, la urgente necesidad de actualizar el Plan Maestro del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

En mérito de lo anterior es de atenderse los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que los Diputados que integramos la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación y convicción de representar los intereses de los ciudadanos así como atender las necesidades colectivas.



VII LEGISLATURA

## DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

**SEGUNDO.-** Que a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal le corresponde el despacho de las materias relativas a el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, esto es cuenta con la facultad de formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

**TERCERO.-** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le corresponde por mandato de Ley examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que en esta Ciudad, la movilidad está considerada como un derecho humano, razón por la cual éste órgano legislativo en la VI Legislatura aprobó la Ley de Movilidad del Distrito Federal, misma que fue publicada el 14 de julio de 2014.

**QUINTO.-** Que la Ley de Movilidad del Distrito Federal en su artículo 7, establece bajo qué principios la Administración Pública debe diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad de ésta Ciudad; precepto legal que a continuación se transcribe:



VII LEGISLATURA

## DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

Artículo 7.- La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:

I. Seguridad. Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados;

II. Accesibilidad. Garantizar que la movilidad esté al alcance de todos, sin discriminación de género, edad, capacidad o condición, a costos accesibles y con información clara y oportuna;

III. Eficiencia. Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios.

IV. Igualdad. Equiparar las oportunidades de la población para alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho a la movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social y económica, para reducir mecanismos de exclusión;

V. Calidad. Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades



VII LEGISLATURA

## DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

aceptables para cumplir con su función, producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;

VI. Resiliencia. Lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, con una recuperación de bajo costo para la sociedad y al medio ambiente;

VII. Multimodalidad. Ofrecer a los diferentes grupos de usuarios opciones de servicios y modos de transporte integrados, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular;

VIII. Sustentabilidad y bajo carbono. Solucionar los desplazamientos de personas y sus bienes, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, al incentivar el uso de transporte público y no motorizado, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte;

IX. Participación y corresponsabilidad social. Establecer un sistema de movilidad basado en soluciones colectivas, que



VII LEGISLATURA

## DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

resuelva los desplazamientos de toda la población y en el que se promuevan nuevos hábitos de movilidad, a través de la aportación de todos los actores sociales, en el ámbito de sus capacidades y responsabilidades, y

X. Innovación tecnológica. Emplear soluciones apoyadas en tecnología de punta, para almacenar, procesar y distribuir información que permita contar con nuevos sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan a una gestión eficiente, tendiente a la automatización y eliminación del error subjetivo, así como a la reducción de las externalidades negativas de los desplazamientos.

**SEXTO.-** Que el Metro es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denomina "Sistema de Transporte Colectivo", con domicilio en el Distrito Federal y cuyo objetivo es la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, áreas conurbadas de ésta y del Estado de México, así mismo, dicho organismo tiene por objeto la adecuada explotación del servicio público de transporte colectivo de personas mediante vehículos que circulen en la superficie y cuyo recorrido complementa el del tren subterráneo.



VII LEGISLATURA

## DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

**SÉPTIMO.-** Que el Sistema de Transporte Colectivo Metro, es una modalidad del servicio Público de Transporte de Pasajeros fundamental para el libre ejercicio del derecho a la movilidad en beneficio de las y los habitantes del Distrito Federal, y desde sus orígenes fue concebido como la base de un sistema complejo de transporte masivo de la Ciudad de México y su operación ha permitido beneficiar a la gente que necesita un transporte eficaz y económico.

**OCTAVO.-** Que investigadores y especialistas en materia de movilidad, transporte y vialidad, señalan que el Plan Maestro del Sistema de Transporte Colectivo Metro es una situación que se tiene que estudiar, analizar y actualizar periódicamente, buscando poder visualizar de manera integral una forma de atender la demanda y poder precisar que líneas serían las necesarias para desarrollar, esto conforme a las necesidades de movilidad emergentes en la Ciudad de México.

**NOVENO.-** Que en la Descripción de Recorridos de Líneas de Metro y Trenes Suburbanos en el Área Metropolitana del "Programa Maestro de Ferrocarriles Urbanos y Suburbanos del Área Metropolitana de la Ciudad de México", se determinó la importancia de proyectar y construir diversas Líneas y aplicaciones, se calculó su longitud y capacitación diaria de usuarios, entre otras cuestiones técnicas, lamentablemente la última versión de dicho Programa data del año 1996, situación que a la día de hoy está desfasado en datos técnicos, urbanísticos, poblacionales, ambientales, estadísticos, y urbanos.



VII LEGISLATURA

## DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

**DÉCIMO.-** Que la renovación de Plan Maestro del Sistema de Transporte Colectivo tiene por objetivo actualizar y calibrar un modelo de planeación estratégica del transporte para la modalidad de transporte público y privado con la finalidad de diseñar y definir requerimientos de inversiones que de él derivan a fin de garantizar la operación de la Red del metro.

Lo anterior permitirá realizar el análisis de diversos escenarios de trazo (recorrido y ubicación de paradas) y/o ampliación de las líneas existentes, captación (condiciones de movilidad y de interconexión de redes existentes) y proyección a corto, mediano y largo plazo de un conjunto de líneas de metro.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2016, UN MONTO DE 12 MILLONES DE PESOS PARA ACTUALIZAR EL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y A LAS**



VII LEGISLATURA

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**

**COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y  
DE HACIENDA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE GARANTICEN Y  
SE ETIQUETE DICHO MONTO, Y SEA APROBADO DE DECRETO.**

  
**ATENTAMENTE.**



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



9/

**PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2016, UN PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA PLANTA DE SELECCIÓN DE "SANTA CATARINA" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.**

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

### **Considerandos**

Que diariamente en el Distrito Federal, cada habitante genera un kilo y medio de residuos sólidos.

Que al día se generan en la ciudad 15 mil toneladas de residuos sólidos en los hogares, establecimientos mercantiles, construcciones, Central de Abasto y la vía pública.

Que para la recolección de los residuos hay un parque vehicular de aproximadamente 2 200 vehículos y 17 mil trabajadores de limpia.

Que en la ciudad existen 13 estaciones de transferencia de residuos, entre las que destacan las dos de la delegación Iztapalapa.

Que en la ciudad de México operan tres plantas de selección de residuos, con una capacidad instalada de 6,500 toneladas por día.

Que en 2001, se clausuró el sitio de disposición final de Santa Catarina. Y en dicho lugar continuo su operación la planta de selección de Santa Catarina que inicio sus trabajos desde el año de 1996.

Que en dicha planta trabajan 3 mil 500 personas en una superficie de 5 600 metros cuadrados.

Que el 43 por ciento de los residuos son orgánicos, el 18 por ciento es papel y cartón, el 9 por ciento vidrio, el 9 por ciento plásticos, etc.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



Que con el avance de la tecnología y la necesidad de garantizar la salud y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, se han creado sistemas para el mejor aprovechamiento y reutilización de los residuos sólidos.

Que de esta manera se inició la mecanización de la selección de los residuos sólidos y así recuperar materias primas para la industria e insumos a la economía de la ciudad.

Que la operación y organización de las plantas de selección la llevan a cabo coordinadamente la Dirección General de Servicios Urbanos y los gremios de selectores.

Que la Secretaría de Obras y Servicios es la encargada de diseñar el sistema de transferencia, selección y tratamiento de los residuos.

Que en Santa Catarina se recuperan más de 20 materiales reciclables y lo no recuperado se deposita en el sitio de disposición final.

Que entre otros se recuperan materiales como: bote de aluminio, fierro, lámina metálica, cobre, alambre, vidrio, cartón, papel, PVC, PET, entre otros.

Que el presupuesto que se destina en materia de residuos sólidos debe considerar la operación y mantenimiento de las plantas de selección.

Que la planta de selección de Santa Catarina recibe aproximadamente 2500 toneladas al día, en 3 turnos, 42 personas por línea y 5 bandas de selección.

Que una de las estrategias del gobierno local en materia de residuos sólidos, es la modernización de los métodos de recolección, concentración, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos.

Que siendo esta parte prioritaria, se necesita hacer más eficiente el sistema de manejo de los residuos.

Que a partir del 2010, se inició un proceso de modernización de las plantas de selección, el cual continuó durante el año 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Que en este sentido la modernización de la Planta de Selección de Santa Catarina, es fundamental para mejorar la calidad ambiental de la ciudad de México y su área conurbana.

Que la fracción XIII, del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que le corresponde al Secretario de Finanzas "formular el proyecto de presupuesto de egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno".



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



Que durante el mes de diciembre de 2015, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, discutirá el proyecto de presupuesto de egresos 2016. Por lo que en base a lo anterior se presenta el siguiente punto de acuerdo:

### ACUERDO

**ARTÍCULO UNICO:** Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asigne en el presupuesto de egresos para el año 2016, un presupuesto etiquetado de 80 millones de pesos para la Planta de Selección de "Santa Catarina" a través de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Atentamente



VII LEGISLATURA

93

**Dip. Adrián Rubalcava Suárez**  
**Grupo Parlamentario del PRI**

---

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
**PRESENTE.**

El suscrito Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Adrián Rubalcava Suárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO LEGISLATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA DEMARCACIÓN DE CUAJIMALPA DE MORELOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS TAREAS PENDIENTES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que de acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente de Estocolmo, en el año de 1972, el medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales, capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas.



VII LEGISLATURA

## **Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI**

---

2. Que las sociedades actuales vivimos en un mundo que no puede detener su desarrollo económico, ni social, considerando que el crecimiento demográfico, por lo menos en México ha ido en aumento, de manera importante; y que estas sociedades requieren vivienda, alimento, trabajo, entre otros muchos servicios, para desarrollar seres humanos sanos y productivos.
  
3. La Comisión Mundial del Medio Ambiente de la Organización de las Naciones Unidas ha señalado que el desarrollo sostenible, es aquél que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.
  
4. A partir de la década de los sesenta, ante los crecientes indicios de que el medio ambiente se estaba deteriorando de manera importante, a escala mundial, la comunidad internacional comenzó a preocuparse y sobre todo ocuparse del tema, pues las consecuencias afectan el bienestar de la humanidad.
  
5. Uno de los principales retos que enfrenta México en materia de desarrollo sustentable es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social.
  
6. En México se incluye por primera vez en el año de 1997, el derecho al medio ambiente, en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que *“...Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley...”*.



VII LEGISLATURA

## Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI

---

7. La Ciudad de México es una de las más grandes del mundo, y que, la explosión demográfica se han visto mermados los espacios naturales, lo cual ha afectado de manera importante el agua, la naturaleza y el aire; elementos que son base para el desarrollo de la vida humana.

8. De acuerdo con la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente es Autoridad en materia ambiental, en la Ciudad de México.

9. Asimismo, le corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, *“formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, así como los planes y programas que de esta se deriven, en congruencia con la que en su caso hubiere formulado la Federación.”*

10. La Delegación Cuajimalpa de Morelos, se caracteriza por tener un territorio conformado en su mayor parte por bosques y barrancas, catalogadas como área de valor ambiental, siendo considerada un área generadora de oxígeno, además considerando aportadora importante de la regulación del clima; ofreciendo, por tanto, importantes servicios ambientales.

11. Por tanto, nos corresponde a todas las Autoridades, garantizar el respeto al derecho a un medio ambiente sano, y esto, no es posible, sin contar con los recursos humanos y financieros suficientes.

12.- El día martes 17 de noviembre del presente, compareció ante este Órgano Político Administrativo, la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**SEGUNDO.-** En el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en nuestro sistema jurídico, el derecho a un medio ambiente sano y la obligación del Estado de garantizar el respeto a éste derecho, y que a la letra señala: *“...Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley...”*.

**TERCERO.-** Que de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 5, 6 fracción II y 9, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, así como los planes y programas que de esta se deriven, en congruencia con la que en su caso hubiere formulado la Federación; ejercer todas aquellas acciones tendientes a la conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la regulación, prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo que no sean de competencia federal.

**CUARTO.-** Que de conformidad con el artículo 67 fracción XII del Estatuto de Gobierno, corresponde al Jefe de Gobierno presentar a la Asamblea Legislativa

## Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI

---

del Distrito Federal la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año inmediato siguiente.

**QUINTO.-** Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto, en términos de lo dispuesto en el artículo 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SÉXTO.-** Que el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene el compromiso con los habitantes de la Ciudad de México, de proteger el Derecho al medio ambiente, para asegurar el pleno desarrollo de las generaciones futuras.

**SÉPTIMO.-** Que de conformidad con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, así como su sistema jurídico interno, es prioridad mantener un desarrollo económico y social, sustentable.

**OCTAVO.-** Que el Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, el día 20 de noviembre de 2015, en su comparecencia ante este Órgano Político Administrativo, solicitó recursos para atender el tema del medio ambiente en su demarcación territorial, por ser un tema prioritario y un compromiso con los vecinos de la misma.

**NOVENO.-** Que todas las Autoridades de la Ciudad de México, nos hemos comprometido a convertir ésta en una Ciudad sustentable.

**Dip. Adrián Rubalcava Suárez**  
**Grupo Parlamentario del PRI**

---

**DÉCIMO.-** Que el Gobierno de la Ciudad de México delineó cinco grandes objetivos en materia ambiental: el primero calidad del aire y cambio climático, movilidad sustentable, suelo de conservación y biodiversidad, infraestructura urbana verde, educación y comunicación ambiental.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que de acuerdo con la comparecencia realizada por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal *“Las acciones y políticas que llevamos a cabo en la Secretaría de Medio Ambiente son para generar las condiciones que nos permitan avanzar hacia una ciudad sustentable, por lo tanto mayor calidad de vida para todos sus habitantes”*.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Mtra. Tanya Müller García, ha solicitado de manera justificada, recursos para atender como tema prioritario en la Ciudad de México, el desarrollo sustentable, que permita tener un medio ambiente sano.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Se exhorta a este Órgano Legislativo de la Ciudad de México, para que consideren de manera prioritaria la asignación de recursos para la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, y para el Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, para la atención del tema del desarrollo sustentable y la protección al medio ambiente, en la discusión del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.



VII LEGISLATURA

## **Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI**

---

**SEGUNDO:** Se exhorta al Órgano Legislativo en el Distrito Federal, a cumplir de manera prioritaria con los requerimientos planteados por la Secretaría del Medio Ambiente en el Distrito Federal y por el Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, en materia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016, otorgando los recursos suficientes en atención al desarrollo sustentable y medio ambiente.

**TERCERO:** Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente en el Distrito Federal y al Jefe de Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, a administrar los recursos que, en su caso, sean asignados por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la atención del medio ambiente y del desarrollo sustentable con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estarán destinados.

Presentado en el Recinto Legislativo, el 03 de Diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**



---

**Diputado Adrián Rubalcava Suárez**



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

94

VII LEGISLATURA

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

**PUNTO DE ACUERDO**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 27 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS KIOSKOS Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

**ANTECEDENTES**

Iztacalco se identifica por un emblema que representa una casa al estilo de los códices mexicas. En su techo hay un sol que irradia su luz sobre la casa. En el interior de ella hay un grano de sal y sobre la sal, dos grifos que representan sendas gotas de lluvia.

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,  
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502  
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
00000150  
Folio 1  
Fecha 03/01/15  
Hora 16:15  
Recibió ANDRÉS



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

Durante la década de 1980, este emblema era contenido por un escudo de color naranja, pero a partir de 1997, el escudo fue sustituido por un círculo y el emblema fue rediseñado aunque incluye los mismos elementos.

En este código el glifo de Iztacalco está representado por una casa vista de frente; el símbolo de la sal consiste en puntos negros; el de agua, y dos vírgulas que simbolizan el vapor de este líquido.

Debido a su posición en medio de la laguna del valle de México, el territorio de Iztacalco fue ocupado tardíamente en comparación con otras partes del Distrito Federal. Sus primeros habitantes estaban relacionados con las tareas de extracción de sal de las aguas saladas de Texcoco, esto es algo que puede observarse en el mismo emblema delegacional, que es una copia del glifo que aparece en el código Mendocino. En él, Iztacalco es representado por una casa con un filtro para la separación del agua y el mineral.

Se supone que fue uno de los puntos finales que tocó la peregrinación de los mexicas en su camino a Tenochtitlan. Durante el periodo posclásico mesoamericano, Iztacalco fue un pueblo sometido al poder del señor de Texcoco, uno de los aliados de los aztecas en la triple alianza.

Tras la caída de Tenochtitlan a manos de los españoles, el pueblo de Iztacalco fue ocupado por misioneros franciscanos, los cuales fundaron en ese lugar, en medio del lago, un convento dedicado a San Matías. Debido a la escasa población del lugar, el número de religiosos en el convento era demasiado reducido. Además, solo hasta el siglo XVI se tienen los primeros registros de bautizos en la vicaría. Por esa misma época, la población del pueblo de Iztacalco no llegaba a las trecientas personas.



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

En el año de 1850 se introdujo el primer barco de vapor en el valle de México. Éste realizaba su recorrido a través del canal de la viga desde la ciudad de México hasta Xochimilco. Por esa misma época, Iztacalco y sus pueblos chinanperos se convirtieron en uno de los principales paseos para los habitantes de la ciudad. Se cuenta que el Presidente Benito Juárez era muy ávido a pasear por los canales de Iztacalco, y que incluso en alguna ocasión estuvo a punto de morir en un accidente en el vapor que lo conducía por la Viga. En 1955, el territorio del Distrito Federal fue organizado en municipalidades. Una de ellas fue la que tuvo su cabecera en Iztacalco, este municipio en ese entonces incluía los pueblos de Santa Ana Zacatlamanco, Iztacalco y sus ocho Barrios; así como varios que actualmente pertenecen al territorio de Iztapalapa (Aculco, Atlazopa y Nextipac) y Benito Juárez (Zacahuitzco) A finales del siglo XIX, Iztacalco pasó a depender de la municipalidad de Tlalpan, y contaba para ese entonces con unos 2 mil 800 habitantes en sus barrios, rancherías y pueblos.

Durante el Siglo XIX, Iztacalco fue un punto estratégico en el tránsito entre los pueblos ribereños del lago de Xochimilco y la ciudad de México. A través de sus canales se transportaban los productos agrícolas de Iztapalapa, Chalco, Tláhuac, Xochimilco, Mixquic y Milpa Alta. A ellos se sumaba los propios de la chinampería iztacalquense. En Zacatlalmanco existía un embarcadero de trajineras y entorno a él se formaba un mercado donde se vendía toda clase de hortalizas.

Al inicio del Siglo XX, la imagen de Iztacalco y sus pueblos seguía siendo la de una zona rural, rodeada de huertos de flores y verduras. Seguía siendo también uno de los paseos principales del Distrito Federal, aunque comenzaba a ser desplazado por otras zonas del suroeste como Mixcuac y San Ángel. En la década de 1930 el canal de la Viga fue cegado, con lo que la actividad de la chinampería



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

llegó a su fin al privársele del agua necesaria para su cultivo. Sobre los canales de Iztacalco fueron construidas numerosas avenidas que hoy forman parte de la red vial primaria de la ciudad de México. Las primeras industrias se establecieron en Iztacalco hacia la mitad del siglo XX, cuando la delegación formaba parte de la periferia capitalina. Dada su cercanía al Centro Histórico, el territorio fue urbanizado tempranamente. En la actualidad, algunas de las colonias más peligrosas de la capital pertenecen a esta delegación.

**Utilidad del proyecto**

Rescatar las plazas y kioskos de los barrios originarios de la delegación iztacalco, permitiendo que las personas sean nuevamente atraídas a la zona para tener esparcimiento y por consecuencia provocar la convivencia familiar, además que los comercios de la zona reactivarían su actividad, generando una derrama económica a la demarcación.

**Alcances del proyecto**

- Remozamiento de las plazas públicas
- Restauración de los sitios y monumentos históricos.
- Instalación y sustitución del alumbrado público de la zona
- Restauración de los kioskos
- Regeneración de áreas verdes
- Instalación de mobiliario urbano

**Inversión del proyecto**

\$ 27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 mn.)



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 27 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS KIOSKOS Y PLAZAS PÚBLICAS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**VII LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Nury Delia Ruiz Ovando del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción III, 13fracción IV, 17fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual:

**SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, ASIGNE RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN IMPORTE DE 50 MILLONES, 248 MIL, 980 PESOS, ADICIONALES AL PRESUPUESTO EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO 2015 POR EL INSTITUTO DE LA MUJERES DE DISTRITO FEDERAL.**

Al tenor de los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1.- El debate público en torno a la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres se estableció desde las primeras décadas del siglo XX. La mitad de ese siglo fue testigo de la lucha y los esfuerzos de la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y los organismos internacionales en pro del adelanto de las mujeres, mismos que desembocaron en consensos internacionales respecto a los derechos humanos de las mujeres, plasmados en varias declaraciones y convenciones, destacando entre ellas la "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer", la "Plataforma de Acción de Beijing" y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las cuales México ha suscrito y ratificado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO  
GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

2. Al suscribir dichos tratados internacionales México se obliga a adecuar su derecho interno a la norma internacional, convirtiéndose así en fuentes de derecho y ley suprema, ello se refleja en los artículos 1º, párrafos primero y segundo, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se transcribe para una mejor comprensión:

*“Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección mas amplia.*

*...”*

*“Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, **serán la Ley Suprema de toda la Unión.** Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.”*

3.- A nivel nacional, la “Ley de Planeación”, la “Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, la “Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres” y la “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, establecen el desarrollo de políticas públicas que promuevan la igualdad de trato y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

4.- En materia de derechos humanos y particularmente en pro de salvaguardar el derecho de la igualdad entre mujeres y hombres, el Distrito Federal, acorde a los tratados internacionales y en atención al mandato constitucional y a las leyes generales ha desarrollados los siguientes instrumentos jurídico: La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y su Reglamento y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

### DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

#### GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

Violencia, todos del Distrito Federal. Por su parte en materia presupuestal, el artículo 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal impulsa la igualdad entre las mujeres y los hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto. Estableciendo la obligatoriedad para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales.

5.- La Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de febrero de 2002, crea este Instituto como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.

De esta Ley se desprende que el objeto general del Instituto es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos, social, económico, político, cultural y familiar, así como, diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres y los que de éste se deriven.

6.- El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal es el órgano rector de la Política de Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres con facultades para garantizar la transversalidad de género en todas las políticas y programas del Gobierno de la Ciudad de México para asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres que habitan el Distrito Federal.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 10 fracción III y 13 fracción IV, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal examinar, discutir y aprobar anualmente a más tardar el día veinte de diciembre de cada año la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, ambos del Distrito Federal, así como participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad.



VII LEGISLATURA

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

### DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

#### GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

**SEGUNDO.**-Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de las y los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**TERCERO.**- Que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos claramente establece en sus artículos 1º, párrafos primero y segundo, y 4º, la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres, así como el respeto y protección de los derechos humanos reconocidos por nuestra propia Carta Magna y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

**CUARTO.**- Que la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal es un instrumento jurídico diseñado para salvaguardar los derechos humanos de las mujeres y el derecho de la igualdad entre los géneros. Dicha Ley en su artículo 6 determina que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

**QUINTO.**-Que el artículo 9º de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal otorga al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, entre otras, las facultades para fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la participación equitativa entre hombres y mujeres en los ámbitos, social, económico, político, civil, cultural y familiar; para participar en el diseño y formulación de políticas públicas locales en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, dándoles la misión de coordinar los instrumentos de la Política en el Distrito Federal en esta materia.

**SEXTO.**-Que el artículo 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal impulsa la igualdad entre las mujeres y los hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto. Estableciendo la obligatoriedad para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales.

**SÉPTIMO.** Que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal implementará para el ejercicio presupuestal 2016 diversas acciones afirmativas encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, entre la que destacan:



VII LEGISLATURA

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

### DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

#### GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

- Acciones de capacitación y actualización a través de cursos dirigidos al personal que labora en la institución en temas de perspectiva de género.
- Preparación del Foro Ciudades Seguras 2017, foro que organiza la Organización de Naciones Unidas, en la cual la Ciudad de México será sede y el Instituto de Mujeres del Distrito Federal es corresponsable de la organización de dichas actividades.
- Implementación del Programa Integral de Empoderamiento y autonomía económica de las mujeres de la Ciudad de México.
- Implementación de campañas de difusión de las actividades que se realizan en el marco del Programa Ciudades Seguras.
- Implementación de campañas de difusión para apoyar los casos de denuncia de violencia contra mujeres en la calle y en el transporte público.
- Estudios para reducir la violencia patrimonial en madres solas por pensión alimenticia.
- Estudio para promover la estabilidad del trabajo de mujeres embarazadas.
- Estudios e investigaciones tendientes al desarrollo de políticas públicas que prevengan y erradiquen la violencia contra las mujeres.
- Implementación de Jornadas a favor de las niñas y adolescentes para impulsar el desarrollo de políticas públicas que en pro del reconocimiento de derechos humanos de las niñas y para fomentar una vida libre de violencia.
- Diseño, desarrollo, operación y mantenimiento de APP, aplicación para para teléfonos inteligentes que estará conectada con el Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo (C-4), que permitirá realizar denuncias de abusos o agresiones contra las mujeres, en tiempos reales.
- Establecer e impulsar proyectos de coinversión con organizaciones civiles que trabajan directamente con grupos de mujeres en condiciones de vulnerabilidad.
- Creación de la Unidad de Atención del Inmujeres en el Centro Histórico.
- Se proyecta un gasto mediante el cual se apoyará con pasajes al personal de campo que requieren recursos para desplazarse de un lugar a otro en el ejercicio de su función pública.
- Ante las nuevas instalaciones del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal se proyecta un incremento del gasto por concepto de pago de arrendamiento y de servicios de luz, agua, teléfono y vigilancia, entre otros.
- Ante la implementación de diferentes acciones afirmativas adicionales se incrementa el gasto correspondientes al Capítulo 2000 "Materiales y Suministro", en relación, entre otros, a la adquisición de vestuario para personal de campo, y de materiales y suministros.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

- Ante la implementación de diferentes acciones afirmativas adicionales se proyecta un incremento en el gasto correspondiente al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, relativo al pago de nóminas y de laudos laborables con sentencia ejecutoriada.
- Aunado a que el 25 de noviembre de 2015, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Programa Especial para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018”, el cual está a cargo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

**OCTAVO.** En virtud de lo anterior, es necesario que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al analizar el proyecto de presupuesto que aprobará para el ejercicio fiscal 2016 tome en consideración las necesidades presupuestales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal a fin de garantizar el avance de las acciones afirmativas para la igualdad sustantiva y la transversalidad de género.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, ASIGNE RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN IMPORTE DE 50 MILLONES, 248 MIL, 980 PESOS, ADICIONALES AL PRESUPUESTO EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO 2015 POR EL INSTITUTO DE LA MUJERES DE DISTRITO FEDERAL.**

  
**SUSCRIBE**

**DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 8 de diciembre de 2015.

PUNTO DE ACUERDO, 07 DE DICIEMBRE DE 2015

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA**

**PRESENTE.**

La que suscribe Diputada Elena Edith Segura Trejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE EN LA DICTAMINACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, LA ASIGNACIÓN DE UN MONTO TOTAL POR 50 MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN**

**VENUSTIANO CARRANZA,** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

*"Trabajar con amor es construir una casa con cariño, como si vuestro ser amado fuera a habitar en esa casa."*

Khalil Gibran (1883-1931) Poeta, filósofo y artista, nacido en Líbano.

Trabajar con amor, es lo que debemos hacer, estimados compañeros legisladores y hacerlo en beneficio de los hogares capitalinos, es nuestra obligación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal, señaló en el **Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social *Ollin Callan* con Unidad de Movimiento Ejercicio 2011**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de enero del mismo año, los siguientes datos:

- ❖ Que en el Distrito Federal existen 2.5 millones de viviendas, el 90 por ciento son particulares y 8 por ciento se encuentran deshabitadas.

- ❖ El 30.8% (705 mil 518) de las viviendas particulares se clasifican como departamentos en edificios.
- ❖ De acuerdo con el Padrón de Unidades Habitacionales 2010 de la Procuraduría Social, existen 7,233 Unidades Habitacionales con un total de 582,190 viviendas.
- ❖ La población que vive en Unidades suma 2.2 millones de habitantes, lo que representa el 25% de la población total del Distrito Federal.
- ❖ Las Unidades Habitacionales censadas representan el 83% de las viviendas particulares clasificadas como departamento en edificio.

Por su parte, el **Programa Delegacional 2012-2015, del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza**, publicado también en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en fecha 22 de octubre del año 2013; refiere que en dicha Demarcación, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, se encuentran 430,378 habitantes.

Asimismo, indica que en la Delegación hay 118,708 viviendas; en cuanto a distribución, los multifamiliares, como edificios y unidades habitacionales, se ubican principalmente en las colonias Puebla, Ignacio Zaragoza, Gómez Farías, Penitenciaría, Morelos,

Balbuena, Rastro, Pensador Mexicano, Aquiles Serdán, Simón Bolívar, Venustiano Carranza y Magdalena Mixiuhca.

El número de Unidades Habitacionales en la Delegación asciende a 1,619, de las cuales en la administración delegacional 2012-2015, se dio mantenimiento mayor por deterioro a 217 y 3 más recibieron reparaciones de obra menor.

En la Administración 2012-2015, se dio mantenimiento general, a 371 Unidades habitacionales, lo que hace un total de 591 Unidades Habitacionales atendidas en un periodo de 6 años.

En ese contexto, faltan aún por atender, 1028 Unidades Habitacionales, no obstante a que se les da un mantenimiento correctivo, que permite atender las demandas ciudadanas del servicio de alumbrado público, bacheo, fugas de agua y poda, es necesario un mantenimiento mayor que permita detener el deterioro de las zonas en que se ubican y con ello prevenir la proliferación de zonas de riesgo o inseguras, puesto que está plenamente demostrado que la falta de alumbrado aumenta los índices delictivos.

Es menester señalar que una de las Unidades Habitacionales más Grandes de la Ciudad, es la Unidad Habitacional John F. Kennedy, en la Colonia Jardín Balbuena, que incluye 94 edificios con 3104 departamentos , construida en 1965 y que requiere de mayor seguridad, alumbrado y mantenimiento generalizado de sus edificios, como pintura e impermeabilización, que plenamente justifican la presente solicitud de una asignación presupuestal adicional que se destine única y exclusivamente al rubro de mantenimiento preventivo y correctivo a las Unidades Habitacionales de la Delegación Venustiano Carranza.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que los Órganos Político Administrativos, son las autoridades de primer contacto ciudadano y que una de las obligaciones para estas demarcaciones territoriales, es la de implementar programas y acciones que promuevan una mejor convivencia vecinal, incentiven la seguridad pública y el bienestar ciudadano, así como coadyuven a disminuir las zonas de riesgo derivado del abandono de autoridad en cuanto a los servicios públicos que por ley estamos obligados a prestar.

**SEGUNDO:** Las Unidades Habitacionales revisten una importancia fundamental para el desarrollo de Actividades Sociales específicas que permiten atacar el rezago social de la Demarcación en Venustiano Carranza.

**TERCERO:** La mayoría de estas Unidades Habitacionales, presentan un deterioro en su construcción, explicado principalmente por los años de vida de los inmuebles y debido a los fenómenos climatológicos y meteorológicos, aunado a la falta de mantenimiento por la disminución del poder adquisitivo de sus habitantes, el desempleo y/o subempleo de jóvenes y adultos mayores, así como la falta de cultura y solidaridad vecinal.

**CUARTO:** Ante este panorama, es indispensable dotar de recursos al Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, para que se encargue de mejorar el estado de las áreas comunes, de la infraestructura hidráulica, de las áreas recreativas, las fachadas deterioradas y la impermeabilización de azoteas, por mencionar algunas problemáticas.

Lo anterior, con la finalidad de contribuir al mejoramiento la imagen urbana, el sentido de pertenencia y la convivencia comunitaria en las Unidades Habitacionales de dicha Demarcación.

**QUINTO:** Para dar cumplimiento a lo anterior, es indispensable, que se realicen de manera prioritaria, trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, conservación, rehabilitación, mejoramiento y remodelación de las Unidades Habitacionales, bajo un enfoque de participación ciudadana y corresponsabilidad social.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE EN LA DICTAMINACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, LA ASIGNACIÓN DE UN MONTO TOTAL POR 50 MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.**

Es cuanto.

**DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO.**

PUNTO DE ACUERDO, 7 DE DICIEMBRE DE 2015

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE.**

La que suscribe Diputada Elena Edith Segura Trejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE EN LA DICTAMINACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, LA ASIGNACIÓN DE UN MONTO TOTAL POR 30 MILLONES DE PESOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

El Estado Mexicano es quien tiene el papel fundamental de mantener una sociedad igualitaria y garantizar el ejercicio libre de derechos y un piso mínimo para todos sus habitantes.

A nivel nacional, hemos vivido un ambiente económico inestable, con un crecimiento prácticamente nulo de la economía y con poco margen de maniobra en términos de política económica.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo publicada por el INEGI para el segundo semestre del 2015, la Ciudad de México tiene la tercera tasa de desempleo más alta a nivel nacional, 5.4 por ciento y poco más de los trabajadores se encuentran en condiciones de informalidad y sin protección social.

En la Ciudad de México, desde hace 18 años, con la llegada al gobierno de un partido de izquierda, se comenzó a construir un sistema de protección social diferente al existente en el País, una política pública basada en programas sociales que regirían a partir de ese momento la forma de gobernar en la Ciudad.

Aquí, se encuentra el origen de la política democrática, incluso la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad, destina más de 8 mil millones de pesos, que se traducen en programas como Capital Social,

atención a adultos mayores, comedores comunitarios, apoyo económico a personas con discapacidad, programa de uniformes y útiles escolares gratuitos, el programa de jóvenes con tarjeta Capital Social, entre otros.

En el Distrito Federal, se tienen registrados 158 programas sociales, de éstos las dependencias entre las que se incluye a la Secretaría de Desarrollo Social, poseen 29, los órganos desconcentrados 24, las delegaciones 105.

En la Delegación Venustiano Carranza, existe una población aproximada de 430,378 habitantes, de conformidad con el Programa Delegacional 2012-2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en fecha 22 de octubre del año 2013.

La distribución por grupos de edad muestra que el 7.6% son menores de 15 años, el 24.2% corresponde a jóvenes entre 15 y 29 años, el 37.9% son adultos entre 30 y 59 años; los adultos mayores entre 60 y 79 años son el 9.0% y los de 80 o más años representan el 1.9%. Lo que implica una amplia demanda escolar y una creciente atención para los adultos mayores.

Durante el ejercicio fiscal 2015, se implementaron los siguientes cuatro programas sociales:

Programa Ayuda al Adulto Mayor, que beneficia a 3550 personas.

Programa Ayuda Escolar a Niños de Primaria, que favorece a 2000 menores.

Programa Ayuda a Personas con Discapacidad, que auxilia únicamente a 1000 personas con capacidades diferentes.

Programa Ayuda a Jóvenes en Secundaria, que beneficia a 2000 estudiantes.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Los programas sociales son una política pública que ha regido el rumbo de la Ciudad desde 1997, y estos son de vital importancia para el desarrollo integral de las personas ya que ayudan que estas, atiendan con los recursos proporcionados, sus necesidades básicas.

El más reciente reporte del CONEVAL señala entre 2012 y el 2014 la pobreza en el DF disminuyó en 66 mil personas. Sin embargo el reto sigue siendo bastante complicado, puesto que en la Ciudad aún tenemos un alto índice de pobreza e incluso de pobreza extrema, que resulta difícil de explicar cuando se esta en una Ciudad Capital de las mas grandes del mundo.

**SEGUNDO:** La pobreza es un problema que tiene nuestro país y que la Ciudad de México no es ajeno a este, los recursos otorgados a las Delegaciones Políticas para la implementación de estos programas sociales, resultan ser escasos para atender al total de la población antes descrita. Siendo necesaria una

asignación presupuestal suficiente que garantice su implementación y de ser posible, su ampliación.

**TERCERO:** Ante este panorama, es indispensable dotar de recursos al Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, para que se encargue de mejorar y ampliar los citados programas sociales.

Lo anterior, con la finalidad de contribuir al mejoramiento la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE EN LA DICTAMINACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, LA ASIGNACIÓN DE UN MONTO TOTAL POR 30 MILLONES DE PESOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.**

Es cuanto.

**DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO.**



VII LEGISLATURA



México, D.F., a 8 de diciembre de 2015.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

**VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, PRESENTADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO, MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN APARTADO III, CON EL OBJETO DE CREAR EL “FONDO DE RURALIDAD” PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO RURAL, FORESTAL Y LACUSTRE EN LAS DELEGACIONES DE ÁLVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA, MILPA ALTA, MAGADELNA CONTRERAS, TLÁHUAC, TLALPAN Y XOCHIMILCO.**



VII LEGISLATURA

Lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plantea en su artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V “La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

(...)

Inciso b)

“Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.”

**SEGUNDO.-** El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal plantea en su Artículo 42 que

“La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

(...)

II. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.”

**TERCERO.-** La Iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, presentada a esta soberanía por el C. Jefe de Gobierno del



## VII LEGISLATURA

Distrito Federal, en su Artículo 7 establece las erogaciones previstas para las Delegaciones, por un importe de \_\_\_\_\_ pesos a distribuirse entre estas como se especifica en la Iniciativa en comento. La distribución entre las delegaciones de los recursos señalados se ha realizado de conformidad con lo que determina el artículo 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en el cual se determina que “Las asignaciones presupuestales para las Delegaciones se integrarán tomando en cuenta los siguientes criterios:

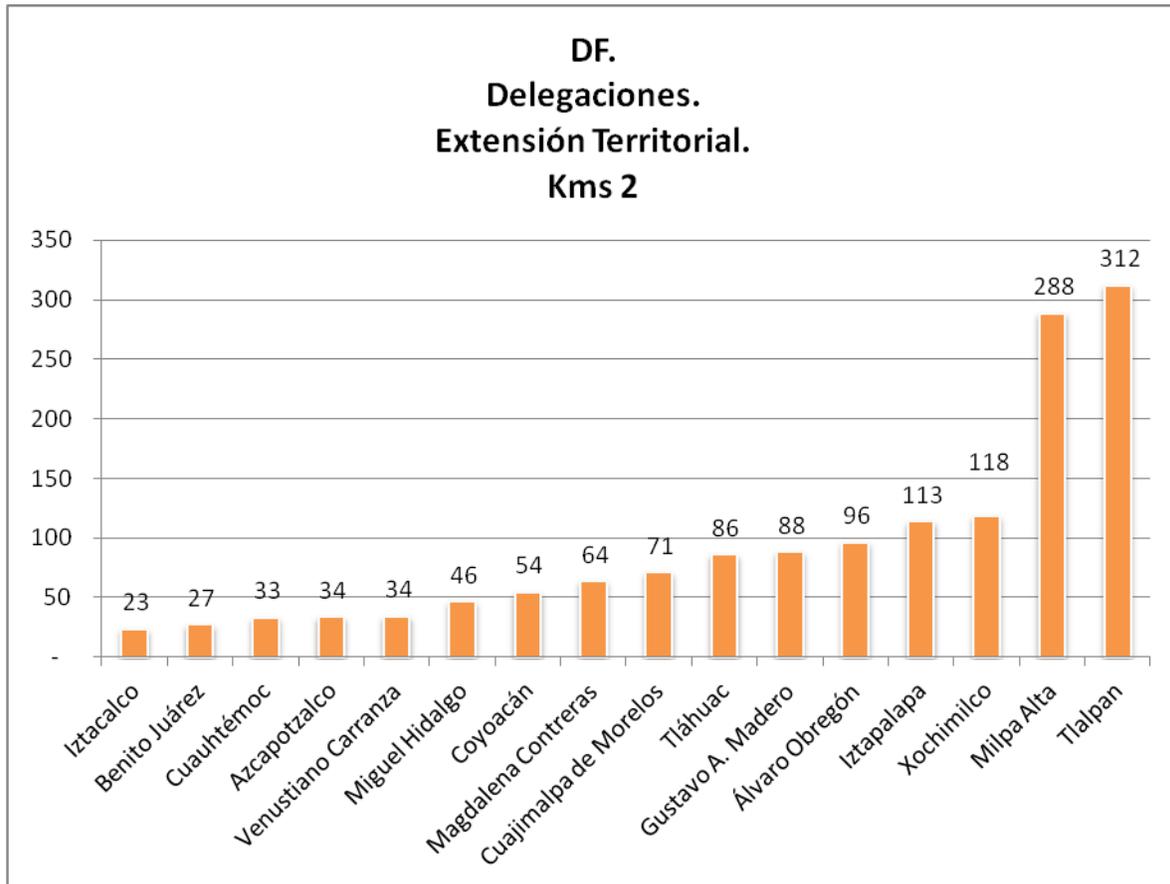
- a) población;
- b) Marginación;
- c) Infraestructura, y
- d) Equipamiento Urbano.

**CUARTO.-** Por otra parte, en el Artículo 8 de la propia Iniciativa, se especifica en el apartado I de la asignación de recursos para erogaciones adicionales financiados por el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por un monto de \_\_\_\_\_ que se distribuirán conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable;

Además, en el apartado II del mismo artículo 8 se presupuestan \_\_\_\_\_ pesos mediante el destino de gasto 48 y se distribuirán conforme a lo siguiente a lo que allí mismo se establece.

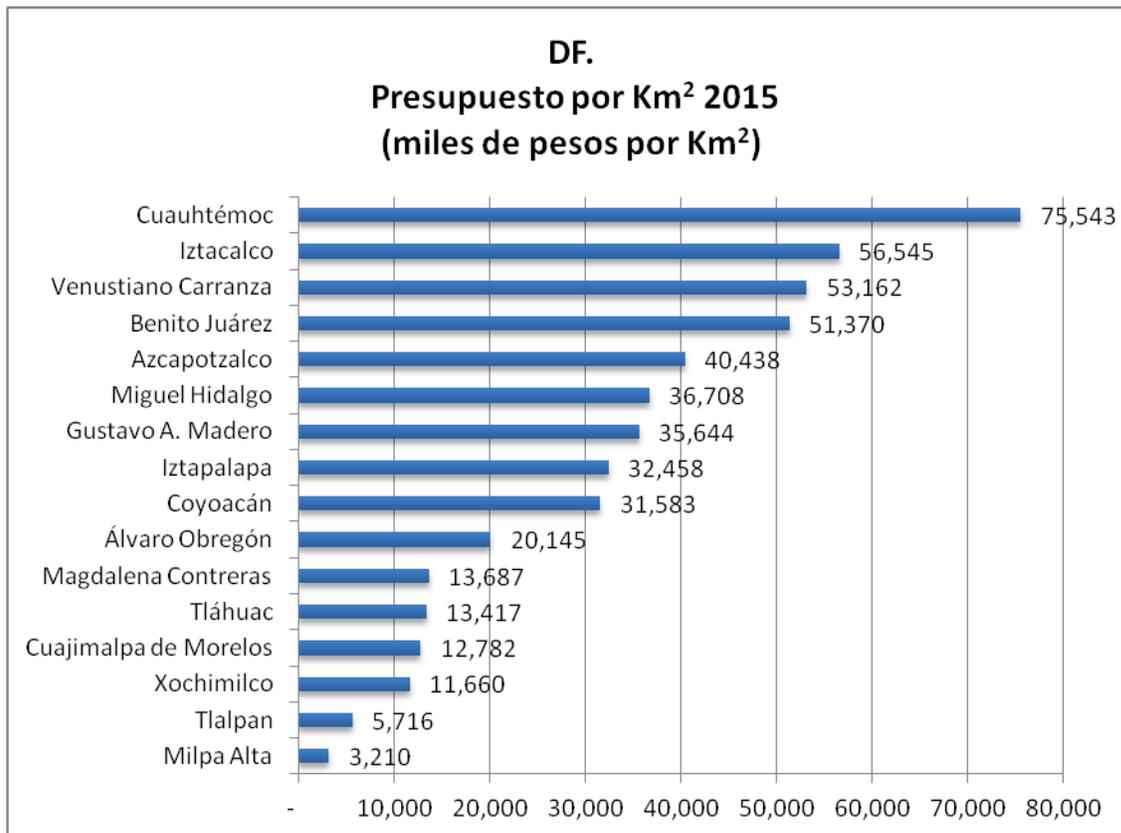
## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la extensión territorial susceptible mantenerse o desarrollarse con actividades rurales, forestales o lacustres de las delegaciones que tienen estas características, no ha sido considerada como un criterio que determine la asignación de recursos específicos a la población y gobiernos de estas demarcaciones, siendo que existe en la Ciudad una gran diversidad de situaciones, tanto por la extensión del territorio comprendido en cada delegación, como por la calidad del territorio en cuanto a su capacidad de generar servicios ecológicos estratégicos a la Ciudad, como por su potencial de desarrollo de proyectos rurales, forestales y lacustres.



**SEGUNDO.-** Que la asignación presupuestal por kilómetro cuadrado aprobada a cada delegación para el ejercicio fiscal 2015, deja ver que las siete demarcaciones con mayor territorio rural, forestal y lacustre recibieron la menor dotación de recursos por kilómetro en el ejercicio fiscal en curso. Situación que vuelve a repetirse en la Iniciativa de Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.

**TERCERO.-** Que es absolutamente indispensable revertir la debilidad Presupuestal de la Delegaciones con elevada extensión territorial de carácter rural, forestal o lacustre, para asegurar y mejorar los servicios ecológicos, productivos, alimentarios y recreativos que brindan a la Ciudad, e incluso a la metrópli,



**CUARTO.-** El grupo parlamentario de **morena** propone la creación del “Fondo de Ruralidad” el cual quedará incorporado en un nuevo apartado III del artículo 8 de la Iniciativa en comento. El importe de este fondo para el ejercicio fiscal 2016 será de 1 mil 200 millones de pesos, que se distribuirán entre las siete delegaciones Milpa alta, Tlalpan, Xochimilco, Cuajimalpa, Tláhuac, Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, en proporción exacta a la participación territorial del 100% del territorio de éstas siete demarcaciones.

**QUINTO.-** Los objetivos del fondo de ruralidad son los de apoyar a:

- La preservación y desarrollo de proyectos y actividades productivas rurales, forestales y lacustres en el territorio de las siete demarcaciones señaladas.

Los Reglas de Operación del Fondo de Ruralidad serán publicados a más tardar por la Secretaría de Finanzas en la gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de enero del 2016.



VII LEGISLATURA



Por lo antes expuesto, fundado y motivado, los abajo suscritos solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente proyecto de:

### **RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN APARTADO III CON EL SIGUIENTE TEXTO:**

**Artículo 8. (...)**

**I. (...)**

**II.(...)**

**III. 1,200,000,000 pesos previstos para el Fondo de Ruralidad que se destinarán exclusivamente a financiar la preservación y desarrollo de actividades productivas rurales, forestales y lacustres en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.**



VII LEGISLATURA



**La distribución de los recursos del Fondo de Ruralidad se hará en proporción exacta al porcentaje del territorio considerando como 100% del mismo, a la suma de los territorios de las delegaciones señaladas en este artículo.**

**Las Reglas de Operación del Fondo serán publicadas a más tardar el 31 de enero del 2016 por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito federal.**

**SEGUNDO.-** Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención y trámite correspondiente.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 1º de diciembre del 2015.



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 3,700,00.00 MILLONES DE PESOS PARA QUE EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UN TORNEO DE BOX, EN COORDINACIÓN Y AVALADO POR LA COMISIÓN DE BOX DEL DISTRITO FEDERAL.**

**CONSIDERACIONES**

El boxeo en México es un deporte que se practica de forma amateur y profesional, es el deporte con más logros del país. Históricamente cuenta en su haber con 204 campeones mundiales. México ocupa el primer lugar mundial entre los países con más campeones mundiales de boxeo y en el 2012 fue el único país con campeones



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

del mundo acreditados en todas las actuales divisiones de boxeo.<sup>1</sup> Es el segundo deporte que más medallas le ha dado al país en los Juegos Olímpicos con doce medallas de estas son dos de oro, tres de plata y siete de bronce. Además cuenta con catorce boxeadores inscritos en Salón Internacional de la Fama del Boxeo en Canastota, Nueva York. Entre los boxeadores profesionales más destacados se encuentran Julio César Chávez, Ricardo "El Finito" López, Carlos Zárate, Rubén "El Púas" Olivares, Raúl "El Ratón" Macías, Salvador Sánchez, Marco Antonio Barrera, Érik "El Terrible" Morales, Lupe Pintor, Juan Manuel Márquez entre otros.<sup>2 3</sup> México es de los 5 países con más fama en el boxeo, puesto que la basta mayoría de los boxeadores del país cuentan con un estilo único, el estilo mexicano; como suele ser llamado, es la forma de pelear del boxeador mexicano típico. El estilo mexicano (ej. Julio Cesar Chavez, Canelo Alvarez) consta de peleadores con un parado ortodoxo o derecho y la guardia clásica. Al momento de atacar suelen dejar la guardia un tanto desprotegida para poder tener mas variedad de golpes y dar "un espectáculo". Es por esto que el estilo mexicano es bien recibido, debido a que el aficionado prefiere ver intercambios que un boxeo mas defensivo. Pocos grandes boxeadores mexicanos (ej. Juan Manuel Marquez y Salvador Sánchez) son la excepción, puesto a que optaron por ser más técnicos.

Según el diccionario de la Real Academia Española (2009), el boxeo es un deporte que consiste en la lucha de dos púgiles, con las manos enfundadas en guantes especiales y de conformidad con ciertas reglas.

Profundizando en la definición de esta disciplina, podemos decir que el boxeo es un deporte de contacto con intervalos de acción y recuperaciones fijos, netamente acíclico, de oposición sin colaboración entre los participantes y con predominio aeróbico (Merlo, 2012).



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

El trabajo de preparador físico de boxeo, requiere de un análisis profundo del deporte en el cual se vaya a desempeñar.

Un correcto análisis deportivo puede lograrse mediante la revisión del estado del arte y por medio de la observación en los entrenamientos y las competencias boxísticas, con ello se puede comprender cuales son las necesidades físicas a desarrollar para la práctica de esta disciplina.

Un análisis temporal muestra que la duración de los rounds en combates profesionales, es de 3 minutos con 1 minuto de descanso entre rounds. Profesionalmente se combate de 4 a 12 Rounds, por lo cual, una pelea puede durar de 11 a 47 minutos, pero el tiempo real de combate es de 9 a 36 minutos sacando las pausas, entonces el 75% del tiempo de la pelea es de combate activo y el 25% restante es de pausa.

La potencia aeróbica en para el boxeo va tomando mayor importancia a medida que los peleadores combaten a más cantidad de rounds, pudiendo pelear de 4 a 12 rounds.

Según Gosh (1995), para la práctica exitosa del boxeo se requiere una aptitud anaeróbica significativa y una gran capacidad de entrega energética obtenida del sistema aeróbico. Este autor estimó que en el boxeo un 70-80% de la energía es lograda por medio del metabolismo aeróbico y un 20-30% de forma anaeróbica.

Según Khanna (2006), la relación entre trabajo y pausa activa en la práctica del boxeo, es de aproximadamente 3:1 respectivamente.

Gasto energético en el boxeo.



## DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### VII LEGISLATURA

Se sabe que la práctica del boxeo genera un gasto energético promedio, en una sesión de entrenamiento de unas  $12,7 \pm 1,3$  kcal/min., con un máximo de  $14,4 \pm 1,6$  kcal/min (Chatterjee, 2007).

Una típica sesión de entrenamiento de boxeo que dure 60 minutos, logra que una persona gaste  $2821 \pm 190$  kJ/h, siendo la misma cantidad de energía que se utiliza corriendo unos 9 km en 60 minutos en la caminadora eléctrica (Bellinger, 1997).

El valor que poseen estos parámetros para la práctica del boxeo, está dado sobre la orientación que ofrecen al momento de realizar la dieta para los deportistas. El nutricionista además de considerar el gasto basal y de las actividades que realiza el sujeto en su vida diaria, debe tener en cuenta el gasto calórico que demanda la práctica del boxeo (12 Kcal/min).

Se sabe que el gasto energético en la práctica del boxeo es de aproximadamente unas 700 a 900 Kcal/hs., y según Gosh (1995), que cerca del 70% de esta energía proviene del sistema aeróbico y un 30% del sistema anaeróbico. Con estas dos referencias, se puede concluir que es de gran importancia desarrollar en los boxeadores una significativa potencia aeróbica, para remover rápidamente los productos de desecho del sistema anaeróbico, buscando reutilizar el ácido láctico (neoglucogénesis), bajar la acidez en el organismo y generar ATP de forma aeróbica para restituir los almacenes de fosfato.

Por otro lado, el hecho de que cerca del 30% de la energía provenga del sistema anaeróbico, obliga a los boxeadores a desarrollar tolerancia al ácido láctico, mediante la generación de buffers que el organismo es capaz de crear para soportar la acidez.

Siendo el boxeo un deporte explosivo, en el cual la rapidez es fundamental para conectar golpes o evitarlos, se vuelve necesario mejorar el aporte energético por



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

medio de la vía fosfagénicas y poder ejecutar una mayor cantidad de gestos explosivos por round.

Al mismo tiempo, es fundamental desarrollar una estructura anatómica y funcional que ofrezca la posibilidad de utilizar estos sistemas energéticos en su transferencia a los gestos deportivos.

En un golpe o desplazamiento de boxeo se requiere tanto un sistema metabólico preparado para entregar energía rápidamente, como una estructura que sea capaz de transferir esta energía química a una mecánica, logrando movimientos eficientes y eficaces.

Y para obtener movimientos deportivos que logren economía energética, es importante estimular el sistema nervioso, buscando mejorar el automatismo o la rapidez como consecuencia de la adaptación neuronal.

Considerando todas estas particularidades que atañen a la práctica del boxeo, podemos decir que uno de los objetivos principales de la preparación física en el boxeo es retrasar la aparición de la fatiga, aumentando la tolerancia a la acumulación de ácido láctico, incrementando la disponibilidad de ATP y CP (Adenosín trifosfato y Fosfocreatina) a partir de mejorar la eficiencia del uso de oxígeno, optimizando la recuperación entre los intensos estallidos de actividades (Guidetti, 2002 ).

Con el presupuesto solicitado se piensa difundir este deporte tan saludable, a través de un torneo que se llevará a cabo en las 16 delegaciones del Distrito Federal beneficiando a 420 peleadores y peleadoras.

Este torneo tendrá que ser avalado y en coordinación con la Comisión de Box del Distrito Federal.



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 3,700,00.00 MILLONES DE PESOS PARA QUE EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UN TORNEO DE BOX, EN COORDINACIÓN Y AVALADO POR LA COMISIÓN DE BOX DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El Que suscribe **DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, del GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4 fracción XIII, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de ésta soberanía, como asunto de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual:

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE COADYUVE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIC. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LIC. ULISES LARA LÓPEZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 12/2015 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

El 15 de octubre del año en curso, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la recomendación número **12/2015**, dirigida como autoridades recomendadas a la Secretaría de Educación del Distrito Federal y al Instituto de Educación Media Superior y; como autoridades colaboradoras a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, por “violación del derecho a la educación en relación con los principios de progresividad, no discriminación e interés superior de la infancia”.

Lo anterior debido a la afectación al derecho a la educación por la inconclusa construcción de los planteles Álvaro Obregón 2, Iztapalapa 3, Iztapalapa 4 y Venustiano Carranza del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, lo cual ha impedido su adecuado funcionamiento conforme al proyecto educativo del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

La recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal fue en los términos siguientes:

**A la Secretaría de Educación del Distrito Federal y,  
Al Instituto de Educación Media Superior**

Puntos Recomendatorios

**Primero.** *En un plazo máximo de quince días naturales, contado a partir de la aceptación de este documento recomendatorio, soliciten el presupuesto suficiente para consolidar —durante el ejercicio fiscal 2016— todas las etapas de infraestructura (obra civil) y equipamiento de los planteles contemplados en la Recomendación.*

**Segundo.** *En los siguientes tres meses, contados a partir de la aceptación de este instrumento, elaboren un diagnóstico de cada uno de los cuatro*

*planteles vinculados con el presente instrumento recomendatorio en el que se incluya por lo menos lo siguiente:*

*a. Las necesidades, particularmente en cuanto a recursos materiales y humanos, para que se garantice el derecho a la educación de la comunidad estudiantil que asiste a esas preparatorias.*

*b. Instancias que en vía de colaboración deben de participar para atender los objetivos del proyecto educativo en cuanto a infraestructura, equipamiento y personal.*

*En la elaboración del referido diagnóstico deberán incorporar la participación de las y los estudiantes, padres de familia, personal administrativo y docente de cada uno de los planteles que motivaron el presente instrumento recomendatorio, a fin de que se consideren en el mismo sus aportaciones, de acuerdo a la política educativa de la Ciudad de México.*

**Tercero.** *Una vez que se cuente con el diagnóstico referido en el punto anterior, en un plazo máximo de un mes, establezcan un plan de trabajo que especifique las acciones que se realizarán en el corto, mediano y largo plazo, para atender las necesidades identificadas.*

**Cuarto.** *En un plazo máximo de seis meses, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, establezcan los mecanismos necesarios para ajustar año con año la oferta educativa en atención a la demanda, asentando cuantitativamente y cualitativamente los mínimos y máximos de alumnos en cada uno de los planteles vinculados con el presente instrumento recomendatorio.*

**Quinto.** *En un plazo máximo de seis meses, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, implementen medidas compensatorias para que las y los alumnos de educación media superior inscritos en alguno de los cuatro planteles inconclusos, reciban asesorías, clases extra o cualquier otro recurso técnico pedagógico que les permita restablecer los impactos negativos asociados a la falta de infraestructura, mobiliario, servicios y profesores, de manera que puedan recuperar y completar los aprendizajes y competencias descritos en el proyecto educativo del Instituto de Educación Media Superior.*

**Sexto.** *En un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación de este documento y de acuerdo a la línea de acción 1011 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en coordinación con las instituciones académicas especializadas, establezcan un proceso de revisión y diversificación de la oferta educativa en el nivel medio superior, así como su adaptación a las necesidades de desarrollo personal, profesional, laboral y económico de la población en el Distrito Federal.*

**Séptimo.** *En un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación de este documento y en relación a la línea de acción 1014 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, realicen un análisis del procedimiento para la contratación del personal docente y se generen lineamientos claros que permitan cubrir las ausencias —programadas y no programadas— del personal docente de manera oportuna.*

**Octavo.** *En un plazo de tres meses, contado a partir de la aceptación de este documento y de acuerdo a la línea de acción 1017 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, impulsen políticas públicas para que en la Ciudad de México, se apoye a la educación media superior que*

*permitan a los y las estudiantes inscritos en el Instituto de Educación Media Superior tener acceso útiles, libros de texto y materiales escolares de manera gratuita para el desarrollo de competencias y conocimiento necesarios para su educación.*

***A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura***  
**Puntos Recomendatorios**

***Noveno.*** *Con base en sus atribuciones en materia de presupuesto de la Administración Pública del Distrito Federal, y en consideración a lo expuesto en la presente Recomendación, en particular en el punto recomendatorio Primero, se dote de recursos suficientes en la partida presupuestal para el ejercicio 2016, a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, para la consolidación y equipamiento de los planteles Álvaro Obregón 2, Iztapalapa 3, Iztapalapa 4 y Venustiano Carranza.*

Por lo anterior, es de reconocer a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a los titulares de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, Lic. Alejandra Barrales Magdaleno, como al director del IEMS el Lic. Ulises Lara López, la aceptación íntegra y en sus términos de este instrumento recomendatorio.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que en el Informe “Panorama de la Educación 2015” de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), México es el país de la OCDE que menos gasta por cada estudiante, a pesar de que elevó los fondos que destina a educación del 4.4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) en el 2000 al 5.2 por ciento en 2012.

**SEGUNDO.-** Dentro de su informe la directora del gabinete de la OCDE, Gabriela Ramos, destacó que en México sólo el 2.5% del gasto público en educación se destina a la construcción y mantenimiento de la infraestructura de instituciones educativas.

**TERCERA.-** El informe “Panorama de la Educación 2015”, también señala que en el año 2014, México ocupó el quinto lugar de los 33 países que integran la OCDE, con el 22.4 por ciento de jóvenes de entre 15 a 29 años de edad, que no estudian ni trabajan (Ninis).

**CUARTO.-** En México la educación hasta el nivel medio superior (bachillerato, preparatoria general o técnica) está establecida como derecho constitucional. En el Distrito Federal el promedio al año 2010 era de 10.5 años, a diferencia del promedio nacional que es de 8.6 años.

**QUINTO.-** La Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) estudió los resultados de los exámenes únicos y los comparó con sus orígenes sociales, dividiendo en cuartiles de ingreso a la población de jóvenes para conocer las probabilidades de lograr un lugar en una opción solicitada y de permanecer en el bachillerato elegido. Lo anterior dió como resultado que la población de ingresos más altos tiene un 64% de posibilidad de ingresar por examen, a diferencia de la población de más bajos ingresos con un 35%. Esa misma tendencia se confirma en cuanto a seguir estudiando, el 85% de los jóvenes de ingresos más altos proseguiría con sus estudios, mientras que sólo el 55% de jóvenes de ingreso más bajos lo haría. De la misma manera con aquellos que no podrán ingresar, serán los de menores recursos quienes no permanezcan en la educación media superior.

**SEXTO.-** El Instituto de Educación Media Superior en el Distrito Federal, bajo un principio de equidad y sentido social, contribuye a atender la demanda de este

nivel educativo en nuestra Ciudad, al impartir e impulsar la educación de nivel medio superior en aquellas zonas donde la atención a la demanda educativa no es suficiente.

Al día de hoy, son veinte los planteles que integra el IEMS. Su distribución geográfica responde a criterios de equidad, su modelo educativo se orienta a privilegiar la tutoría, a través del seguimiento, el acompañamiento individual y la asesoría académica, así como la evaluación cualitativa del proceso de aprendizaje, para formar estudiantes con una visión crítica, científica y humanística.

La recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un llamado de atención al Jefe de Gobierno de esta Ciudad así como a las autoridades recomendadas, en donde ésta H. Asamblea Legislativa no es ajena.

Es responsabilidad de todos los recomendados que el Instituto de Educación Media Superior, para el ejercicio presupuestal 2016 cuente con los recursos económicos y humanos, *para la consolidación y equipamiento de los planteles Álvaro Obregón 2, Iztapalapa 3, Iztapalapa 4 y Venustiano Carranza.*

El Grupo Parlamentario de Morena considera que un gobierno que no invierte en la formación y educación de sus nuevas generaciones, se autoexcluye de la sociedad del conocimiento, no sólo carece de futuro, sino también del presente, porque olvida el elemento sustancial y originario de toda sociedad: el ser humano.

Compañeras y compañeros diputados:

Con esta recomendación que nos hace la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tenemos la oportunidad para invertir en infraestructura e

instalaciones adecuadas y, generar condiciones educativas dignas y de calidad a las y los estudiantes con menos recursos económicos en esta ciudad, de no hacerlo, seguiremos violando derechos humanos fundamentales a nuestros jóvenes, como el derecho a la educación, al desarrollo económico y a tener una vida digna.

Finalmente me permitiré compartir la siguiente reflexión con el fin de sensibilizar a la audiencia:

"Un joven creciendo en la pobreza, sin tener la oportunidad de acceder a una educación digna y de calidad, y con circunstancias limitadas para incluirse en actividades productivas, puede verse fácilmente atrapado en un círculo de violencia que tarde o temprano traerá consecuencias a nuestra sociedad."

Por eso el día de hoy les pido que votemos a favor de este punto de acuerdo, para que dicha "ACEPTACIÓN" no solamente quede en el papel, lo importante es que ésta recomendación se vea reflejada en el incremento del ejercicio presupuestal 2016 para el Instituto de Educación Media Superior en el Distrito Federal (IEMS).

Por lo anterior expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE COADYUVE CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, LIC. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LIC. ULISES LARA LÓPEZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 12/2015 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A los 8 días del mes de Diciembre de dos mil quince.

**SUSCRIBEN**

DIPUTADO (A)	FIRMA
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	
Dip. Paulo César Martínez López	

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	
Dip. Beatriz Rojas Martínez	
Dip. María Eugenia Lozano Torres	
Dip. Aleida Alavez Ruíz	
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	
Dip. Juan Jesús Briones Monzón	
Dip. Néstor Núñez López	
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	
Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez	
Dip. Ana María Rodríguez Ruiz	
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	
Dip. Raymundo Martínez Vite	
Dip. Flor Ivone Morales Miranda	
Dip. David R. Cervantes Peredo	
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	
Dip. Olivia Gómez Garibay	
Dip. Juana María Juárez López	
Dip. Darío Carrasco Aguilar	



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**



**México D. F., 8 de diciembre del 2015.**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa,

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**Por el que se propone la modificación del Artículo 5 de la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, presentada a esta soberanía por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza, en el sentido de ampliar los recursos asignados al órgano desconcentrado de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de que se le autorice 324 millones de pesos, para la solución del suministro de agua a pobladores de la delegación de Tláhuac.**

### **ANTECEDENTES**

La delegación Tláhuac tiene un déficit permanente de dotación de agua potable, a pesar de que por su territorio pasan dos acueductos, el suministro es insuficiente, tanto como para los habitantes de Tláhuac como para sus vecinos los habitantes de Xochimilco, y los vecinos de la delegación Milpa Alta, las soluciones que se proponen son las siguientes:



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**



La construcción de los pozos siguientes:

Tulyehualco No. 7. Q= 40 l. p.s.  
Tecomitl No. 5. Q= 40 l. p.s.  
Tulyehualco No. 6. Q= 40 l. p.s.  
Tecomitl No. 9. Q= 40 l. p.s.  
Santa Catarina No. 1 Q= 40 l. p.s.

Esto significa que los acueductos existentes ya no descargarían en la zona de Tláhuac y se les dotaría del vital líquido a los poblados colindantes que ya empiezan a sufrir la escasez de la dotación a Tláhuac.

Se hace referencia que si la aportación de recursos adicionales no podrán ser cubiertas las necesidades del suministro de agua potable para los habitantes de la delegación Tláhuac.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

**SEGUNDO.** Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**TERCERO.** En el Distrito Federal es urgente resolver el problema del agua en especial la delegación de Tláhuac. Esta delegación cuenta con una población en el 2010 (de acuerdo a los censos de población realizados por INEGI) de 305,276 habitantes, de los cuales más de la mitad es afectada por el suministro diario del vital líquido, con el equipamiento y la puesta en marcha de los pozos el número de habitantes beneficiados sería de 54,364.



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**



### **PUNTO DE ACUERDO**

**Por el que se propone la modificación del Artículo 5 de la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, presentada a esta soberanía por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza, en el sentido de ampliar los recursos asignados al órgano desconcentrado de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de que se le autorice 324 millones de pesos, para la solución del suministro de agua a pobladores de la delegación de Tiáhuac.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 8 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

### **ATENTAMENTE**

**Dip. Ana Juana Ángeles Valencia**

**Dip. Olivia Gómez Garibay**

**Dip. Néstor Núñez López**

**Dip. César Arnulfo Cravioto Romero**

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**

**Dip. Paulo César Martínez López**

**Dip. Jesús Briones Monzón**

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**

**Dip. Beatriz Rojas Martínez**

**Dip. Juana María Juárez López**

**Dip. José Alfonso Suárez**

**Dip. Miguel Ángel Hernández**



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**

---



**Del Real y Aguilera**

**Hernández**

**Dip. Darío Carrasco Aguilar**

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

**Dip. Ivone Morales Miranda**

**Dip. Felipe Félix De La Cruz Menez**

**Dip. Minerva Citlalli Hernández  
Mora**

**Dip. David Ricardo Cervantes  
Peredo**

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

**Dip. Ana María Rodríguez Ruíz**



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**



México D. F., 8 de diciembre del 2015.

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa,

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

Por el que se propone la modificación del Artículo 5 de la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, presentada a esta soberanía por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza, en el sentido de ampliar los recursos asignados a la Secretaría de Finanzas a fin de que se le autorice 70 millones de pesos, la presente proposición con punto de acuerdo para cubrir el respectivo pago de laudos firmes incumplidos, para 100 servidores públicos que forman parte de la Asamblea General de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, pertenecientes a diversas dependencias del mismo, para que éstas a su vez realicen el debido pago a los acreedores.

### **ANTECEDENTES**

Aproximadamente 100 empleados organizados en la Asamblea General de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (AGT-GDF), han buscado la



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



reivindicación de sus derechos laborales como empleados contratados por diversas Condiciones Generales de Trabajo, en dependencias como el Instituto de la Juventud, (INJUVE); Secretaría de Movilidad (SEMOVI); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF); Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, comedores e IASIS); Instituto de las Mujeres (INMUJERES) y de la Delegación Iztapalapa, las que no les han favorecido pese a tener nombramiento de base.

De igual manera, en ese lapso se dictaron laudos a favor de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal que laboralmente se desempeñaron (en lapso litigioso) con nombramientos de base, eventuales, honorarios, y bajo otro tipo de contratación como *voluntarios* y *autogenerados* y que no se sabe con certeza cuál es su estatus y les fueron conculcados sus derechos de manera arbitraria, fundamentalmente en la seguridad del empleo.

Aunado a ello, los trabajadores pertenecientes a la Asamblea General de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal han entregado a las autoridades, ya mencionadas, un pliego petitorio con sus demandas más sentidas, exigiendo la efectividad y debido cumplimiento a todos y cada uno de los laudos, los que han sido ignorados y colocados en un plano de desigualdad social.

Conforme al artículo 123 Constitucional, en su apartado B, han sido violentadas sus garantías sociales de las que deben gozar los trabajadores, en este caso los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, secretarías, delegaciones y demás órganos en escalafón.

En ese sentido, es necesario que las autoridades de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Oficialía Mayor y de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Distrito Federal, expliquen el incumplimiento de esta garantía social, así como su fundamentación jurídica bajo la que han sustentado la inejecución de los laudos.

Para una mejor defensa de los intereses de los trabajadores afectados por acciones irregulares, es necesario conocer el estatus laboral de todos y cada uno de los 100 servidores públicos que forman parte de la Asamblea General de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, a la fecha.

Toda vez que los trabajadores en comento han concurrido ante las dependencias correspondientes se les ha manifestado de forma reiterada que no cuentan con el presupuesto correspondiente, ya que ésta petición está fuera de todo contexto presupuestario que en administraciones anteriores solo han permitido el rezago de



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



estas prestaciones y no cuentan con una asignación para el pago correspondiente.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

**SEGUNDO.** Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

la pronta resolución solicitada por los demandantes.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente

## PUNTO DE ACUERDO

**Por el que se solicita al Consejero Jurídico y de Servicios Legales Manuel Granados Covarrubias; al Oficial Mayor Jorge Silva Morales y al Director General de Administración de Desarrollo de Personal del Gobierno del Distrito Federal Miguel Ángel Vázquez Reyes, el respectivo pago de laudos firmes y vencidos, así como el respeto y reconocimiento pleno a la estabilidad en el trabajo de 100 servidores públicos conformados para su defensa en la Asamblea General de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, pertenecientes a diversas dependencias del propio Gobierno del Distrito Federal desde hace 26 años.**



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 8 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

### **ATENTAMENTE**

**Dip. Ana Juana Ángeles Valencia**

**Dip. Olivia Gómez Garibay**

**Dip. Néstor Núñez López**

**Dip. César Arnulfo Cravioto Romero**

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**

**Dip. Paulo César Martínez López**

**Dip. Jesús Briones Monzón**

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**

**Dip. Beatriz Rojas Martínez**

**Dip. Juana María Juárez López**

**Dip. José Alfonso Suárez  
Del Real y Aguilera**

**Dip. Miguel Ángel Hernández  
Hernández**

**Dip. Darío Carrasco Aguilar**

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

**Dip. Ivone Morales Miranda**

**Dip. Felipe Félix De La Cruz Ménez**



VII LEGISLATURA **DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**

---

**Dip. Minerva Citlalli Hernández  
Mora**

**Dip. David Ricardo Cervantes  
Peredo**

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

**Dip. Ana María Rodríguez Ruíz**



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**



México D. F., 8 de diciembre del 2015

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**Se propone la modificación del Artículo 5° de la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, presentada a esta soberanía por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en el sentido de ampliar los recursos asignados a la Secretaría de Obras y Servicios, a fin de que se le asignen 468 millones para concretar 26 proyectos correctivos de edificios que perdieron la verticalidad y que están en riesgo de desplomarse por la abrumadora inclinación que presentan en perjuicio de siete mil 500 personas que viven en la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo, en la Delegación Gustavo A. Madero.**



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA



## ANTECEDENTES

El derecho a la vivienda digna en el ámbito internacional se configura a partir del derecho a un nivel de vida adecuado recogido en el artículo 25 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, mismo que se halla reconocido en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**.

El artículo 11 de este pacto establece: “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia”.

Así los gobiernos **locales** signatarios del pacto deben desarrollar políticas que garanticen este derecho, priorizando la atención a los grupos más vulnerables.

Para hacerlo, el **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas** considera que, independientemente del contexto, hay algunos elementos que hay que considerar para que la vivienda se pueda considerar adecuada como son:

- a) seguridad jurídica de la tenencia;
- b) disponibilidad de servicios materiales e infraestructura;
- c) gastos soportables;
- d) **habitabilidad**;
- e) **accesibilidad**;
- f) lugar y,
- g) adecuación cultural.

En nuestro país el derecho a una vivienda digna y decorosa se encuentra consagrado en el artículo 4° de la Constitución que a la letra dice: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

En ese orden de ideas, el derecho a la vivienda pretende dar satisfacción a la necesidad que tiene toda persona de tener un lugar adecuado para vivir. Es considerado como un **derecho inalienable al individuo**.



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**



Es concebido también como el resguardo del ser humano y de su familia que actúa como plataforma para su desenvolvimiento e influye en su **progreso individual y colectivo**.

**Ha sido considerado como un derecho compuesto, es decir, su ejercicio es necesario para la materialización de otros derechos, cuyo fin no se agota con un espacio para dormir o estar, sino por el contrario su vulneración, incide en la vulneración de otros derechos humanos.**

**La violación del derecho a la vivienda amenaza, por ejemplo, al derecho a la integridad física y mental,** como cuando se vive ante la imposibilidad de cubrir un alquiler, vulnera también el derecho al trabajo; pone en riesgo el derecho a la salud, a la educación y al libre desarrollo de las personas, los cuales son imposibles de ejercer en espacios hacinados sin condiciones mínimas de habitabilidad.

Del mismo modo, deja en incapacidad de ejercer el derecho a elegir residencia, al de la privacidad, al de la vida familiar, **afectando incluso los derechos de participación política de las personas, entre otros.**

De tal manera que exponemos los siguientes

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

**SEGUNDO.** Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**



**TERCERO.** Que en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria.

Con base en todo lo anterior exponemos el siguiente

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**Se propone la modificación del Artículo 5° de la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, presentada a esta soberanía por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en el sentido de ampliar los recursos asignados a la Secretaría de Obras y Servicios, a fin de que se le asignen 468 millones para concretar 26 proyectos correctivos de edificios que perdieron la verticalidad y que están en riesgo de desplomarse por la abrumadora inclinación que presentan en perjuicio de siete mil 500 personas que viven en la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo, en la Delegación Gustavo A. Madero.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al 8° día de diciembre del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Ana Juana Ángeles Valencia**

**Dip. Olivia Gómez Garibay**



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**

---



**Dip. Néstor Núñez López**

**Dip. César Arnulfo Cravioto Romero**

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**

**Dip. Paulo César Martínez López**

**Dip. Jesús Briones Monzón**

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**

**Dip. Beatriz Rojas Martínez**

**Dip. Juana María Juárez López**

**Dip. José Alfonso Suárez  
Del Real y Aguilera**

**Dip. Miguel Ángel Hernández  
Hernández**

**Dip. Darío Carrasco Aguilar**

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**



VII LEGISLATURA

**DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**

---



**Dip. Ivone Morales Miranda**

**Dip. Felipe Félix De La Cruz Ménez**

**Dip. Minerva Citlalli Hernández  
Mora**

**Dip. David Ricardo Cervantes  
Peredo**

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

**Dip. Ana María Rodríguez Ruíz**



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 80 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DE BARRERAS Y EQUIPO DE LIMPIA QUE DA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**CONSIDERACIONES**

La Dirección General de Servicios Urbanos a través de la Dirección de Limpia e Imagen Urbana, lleva a cabo la limpieza, mantenimiento y conservación de la Red Vial Primaria. A ese respecto y considerando que en la actualidad ha sufrido un considerable incremento en apego a la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1965



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

Bis de fecha 15 de Octubre del 2014, contando hoy en día con más de 1,116.74 kilómetros, integrada por 09 vías de acceso controlado, 35 ejes viales, 125 otras vialidades. (Estaciones del metro y paraderos de transporte público de pasajeros, entre otros).

#### **ALCANCE Y BENEFICIOS DEL PROYECTO**

Esta Dirección cuenta con un limitado parque vehicular, por lo que se requiere la renovación de Barredoras para la atención en la Red Vial Primaria de la Ciudad de México, con las cuales se alcanzaría una atención de meta física aproximada de 234,000,000 metros, para ello se requiere la sustitución de aquellos equipos con los que cuenta esta área y que han llegado al fin de su vida útil, considerando que varias de estas ya se ha iniciado su procedimiento de baja, debido a que ya no es posible su reparación y/o el costo excedía el 50% de su valor actual, así mismo es importante mencionar que el promedio de antigüedad de las Barredoras con las que proporcionamos el servicio de Barrido es de 8 años. Las Barredoras son utilizadas para proporcionar el servicio prioritario de barrido en las vialidades que comprende la Red Vial Primaria, en los perfiles y su uso es indispensable en aquellos que se consideran de alta velocidad y que no es posible su atención por medio manual, a causa que por este rubro sería necesario realizar cierres de la vialidad y la contratación de personal ADICIONAL; no se omito mencionar que los equipos que se soliciten deberán contar con tecnología de vanguardia, para poder optimiza tiempos, sean nobles con el medio ambiente, su consumo de combustible sea bajo y ofrecen una limpieza más eficiente , cuenten con respaldos internacionales y garantizan su uso como mínimo de más de 6 años al 100 % de su capacidad, abastecimiento inmediato de refacciones, asesoría técnica y bajos costos de mantenimiento.



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 80 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DE BARRERAS Y EQUIPO DE LIMPIA QUE DA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 50 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS EN EL BORDO PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**CONSIDERACIONES**

La situación del manejo y disposición final de los residuos en gran parte de los municipios en México es crítica, en la medida que su volumen de generación ha estado creciendo más rápido que la capacidad de los servicios de limpia de recolectarlos y de construir la infraestructura de rellenos sanitarios para su



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

disposición final ambientalmente adecuada, de manera que la forma tradicional y más frecuente de disponer de ellos son los tiraderos a cielo abierto.

De acuerdo con las cifras oficiales, cada mexicano desecha en promedio 920 gramos de basura por día; otros datos indican que se desecha un kilogramo y medio; el promedio urbano se sitúa en 1.2 kg, las cifras varían dependiendo del lugar donde se resida. Los datos de 2006 reportados por el INEGI indican que la generación para ese año toda la República Mexicana fue de 87,476 toneladas de basura/día. Dicha institución también reveló que en el Distrito Federal hay 9 millones de habitantes que producen 12,364 toneladas de residuos sólidos cada 24 horas.

#### **UTILIDAD DEL PROYECTO**

La principal utilidad del proyecto de movimiento de tierra para la conformación de plataformas en el bordo, es controlar infiltraciones pluviales y emanaciones de gases y partículas, dispersión de residuos, así como el contacto de fauna nociva con los residuos confinados.

#### **ALCANCE Y BENEFICIOS DEL PROYECTO**

Este proyecto tiene por objeto principal la protección del ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y de los recursos naturales, la minimización de los efectos contaminantes provocados por la inadecuada disposición de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial y la protección de la salud pública en general.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 50 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS EN EL BORDO PONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE DOS MILLONES DE PESOS AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF DF) PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE DESARROLLO HUMANO Y FORTALECIMIENTO EMOCIONAL PARA JÓVENES DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO**

**CONSIDERACIONES**



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

#### **DENTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE ATENDER.**

La salud mental abarca el bienestar emocional, psicológico y social de los individuos; este afecta la forma en como pensamos, sentimos y actuamos y por consiguiente determina la manera en que enfrentamos la vida y la toma de decisiones para resolverla asertivamente, sin dañar a otros y sobre todo sin dañarnos a nosotros mismos.

El fortalecimiento emocional consiste en trabajar en la creación de herramientas internas que ayuden al individuo a cambiar hacia una actitud positiva y creativa la manera de enfrentar las circunstancias que se presenten en su vida, motivando de esta manera una actitud resiliente al hacer frente a conflictos, resolverlos y salir fortalecido de estos. Así, en circunstancias adversas, se tiene el poder de decidir crecer y tomar al conflicto como una oportunidad de aprendizaje y de tomar otro camino con seguridad y claridad mental.

Las áreas en que se pretende trabajar son las siguientes:

- Autoestima
- Manejo positivo de emociones
- Asertividad
- Creatividad
- Resolución de conflictos
- Expresión simbólica de emociones

Lo anterior, junto con la actividad manual creativa, hará una experiencia holística sui generis, con la que pretendemos un crecimiento en conjunto con los



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

beneficiarios de este proyecto, apoyándonos mutuamente en la construcción de una sociedad más sana, en un entorno de armonía y justicia.

#### **OBJETIVO GENERAL**

1. Propiciar en los beneficiarios la expresión asertiva y constructiva de emociones y conflictos internos a través de talleres creativos.
2. Compartir experiencias en grupo, a fin de aportar a los demás, un apoyo que ayudará en la construcción de fortalezas a nivel personal.
3. El fortalecimiento emocional, propiciará en los beneficiarios la capacidad para una mejor administración de los ingresos producto del trabajo aprendido en los diferentes talleres.
4. Al final de los talleres, los beneficiarios habrán forjado herramientas personales y fortaleza emocional, que propicia en las personas, claridad mental para expresión creativa y resolución positiva de conflictos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE DOS MILLONES DE PESOS AL SISTEMA PARA EL**



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF DF)  
PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE DESARROLLO HUMANO Y  
FORTALECIMIENTO EMOCIONAL PARA JÓVENES DE LA DELEGACIÓN  
IZTACALCO**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**

México, D.F., a 8 de diciembre de 2015.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES, DE INFRAESTRUCTURA, RESCATE DE SUELOS Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO UN FONDO PARA APOYO AL SUELO DE CONSERVACIÓN.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La delegación Tlalpan es la delegación con más territorio del Distrito Federal, teniendo el 20% del total de la entidad; existen enormes carencias de acceso al agua potable, cerca del 70% de las colonias de Tlalpan no tienen drenaje, operando con fosas sépticas; solamente existen dos vialidades de acceso norte-sur a toda la delegación, que son la Picacho-Ajusco e Insurgentes con su continuación a la carretera federal a Cuernavaca, y en es una delegación con una muy baja oferta cultural.

**SEGUNDO.** De acuerdo con el censo del 2010 Tlalpan es la cuarta delegación en población del Distrito Federal, una población de 650 mil habitantes (hoy estimada en cerca de 670 mil habitantes). Cuenta con una población en situación de grave marginación, con 70% de la misma viviendo en zona de montaña, lo cual genera enormes problemas para llevar servicios públicos

**TERCERO.** Entre el 70 y 80% del territorio de la delegación Tlalpan es agrícola y forestal, siendo la zona que brinda mayores servicios ambientales al Distrito Federal, es la base de la Sierra del Chichináutzin-Ajusco. Sin la conservación de las características naturales actuales de esta sierra, la Ciudad de México no tendría agua, es la zona fundamental de recarga del acuífero

El crecimiento de los asentamientos irregulares en toda esta **zona amenaza al suelo de conservación,**

**CUARTO.-** Se tienen OCHO núcleos agrarios, que son los dueños de estas tierras. La comunidad de Topilejo es el núcleo agrario más grande del Distrito Federal con cerca de 10 mil hectáreas. Hay cuatro áreas naturales protegidas, 5 mil hectáreas reconocidas con producción agropecuaria, gran parte es de la Sierra de Chichináutzin-Ajusco

**QUINTO.-** Hay una enorme riqueza natural. El suelo de conservación representa el 2% de la biodiversidad del planeta, Tlalpan también tiene una riqueza cultural muy grande, la civilización más antigua de la Cuenca de México radicó en Tlalpan, en Cuicuilco. Además, con una historia cultural hacia la época colonial muy importante.

**SEXTO.-** Tlalpan tiene 144 barrios, colonias y pueblos reconocidos y 192 asentamientos “irregulares”, es decir hay más asentamientos “irregulares”, que en realidad no se deberían llamar así porque la población que vive ahí no es irregular, los seres humanos no pueden ser irregulares, son asentamientos humanos que están en el suelo de conservación con una enorme carencia y una enorme problemática.

**SÉPTIMO.-** De acuerdo con los estudios de CONEVAL, las 5 delegaciones que concentran el 70% casi de la marginación del Distrito Federal, del rezago social, como lo llama el CONEVAL, son Iztapalapa en primer lugar, en segundo lugar Gustavo A. Madero y **en tercer lugar Tlalpan con el 2.5% de la población marginada**; si se ubican las localidades de mil habitantes o más en el Distrito Federal, es en Milpa Alta y en Tlalpan donde se encuentran las localidades de mayor rezago social. De hecho Lomas de Tepemécatl, uno de los asentamientos irregulares, es la población de mayor rezago social que hay en todo el Distrito Federal, y así continuamos con San Miguel Topilejo, es decir entre Milpa Alta y Tlalpan, se tiene la mayor zona rural y la mayor marginalidad o el mayor número de poblados con mayor marginación social de todo el Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Los dos ríos vivos con que contamos en Tlalpan, que son el Eslava y el San Buenaventura, en la parte alta, todavía nutren por sus manantiales a parte de los pueblos de Tlalpan en el suministro de agua potable, sin embargo conforme van yendo río abajo se van contaminando, teniendo un gravísimo problema de inundaciones en la parte baja y también de contaminación por la existencia de drenajes a cielo abierto en la parte baja.

**NOVENO.-** El Grupo Parlamentario de **morena** ha propuesto elevar el nivel de ingresos para el sector público presupuestario del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, en la Ley de Ingresos correspondiente, evitando subestimar los montos a recaudar como ha ocurrido durante los ejercicios fiscales del 2013 a 2015. Los nuevos importes reconocidos en la Ley de Ingresos 2016 modificada, son suficientes para sufragar los costos de la ampliación presupuestal a Tlalpan, contenida en la presente propuesta.

Por lo expuesto, y tomando en cuenta los siguientes:

## **C O N S I D E R A N D O S**

### **RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL RENGLÓN REFERIDO A LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA DOTARLA DE UN PRESUPUESTO TOTAL POR 2 MIL 399 MILLONES 545 MIL PESOS, QUE INCLUYEN LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISACAL MENCIONADO:**

- I. **CICLOVÍA.-** Rescate y rehabilitación de 5.5 km. De iluminación con tecnología solar, rehabilitación del arroyo urbano y servicios sanitarios.

Se destinarán \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100)

- II. **ESCUELAS.-** De los 158 planteles existentes, sustituiremos en su totalidad los edificios de 5 escuelas primarias y remodelaremos integralmente 5. Atenderemos 110 escuelas para disminuir el estado de deterioro en el que se encuentran muchos inmuebles, para

beneficio de nuestro mayor capital social: los alumnos de la Delegación.

Se destinarán \$147'200,000.00 (Ciento cuarenta y siete millones doscientos mil pesos 00/100 MN)

- III. **LAGUNAS DE INFILTRACIÓN.-** Se realizarán trabajos para captar el agua de lluvia, evitando inundaciones y alimentar el acuífero de la Ciudad. La meta es construir 50 Lagunas.

Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 MN)

- IV. **SANEAMIENTO DE LOS RIOS ESLAVA Y SAN BUENAVENTURA.-** Se captarán descargas de aguas residuales que actualmente contaminan los ríos. También se implementarán programas sociales para evitar tiraderos de basura en los causes y deterioro de los bordos.

Se destinarán \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 MN)

- V. **EQUIPAMIENTO URBANO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TLALPAN.-** Acceso total a personas con discapacidad, iluminación con tecnología LED, remodelación del kiosko, construcción de espacio cultural y estacionamiento en el parque Juana de Asbaje.

Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100MN)

- VI. **EQUIPAMIENTO E IMAGEN URBANA PARA LOS PUEBLOS.-** Remodelación de las Plazas en los 9 pueblos de Tlalpan, acceso total para personas con discapacidad, iluminación con tecnología LED, identidad visual en contexto histórico.

Se destinarán \$100'000,000. (Cien millones de pesos 00/100 MN).

- VII. **CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA.-** Captar el agua de lluvia para uso doméstico en zonas habitacionales. La meta es de 6000 sistemas.

Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 MN).

VIII. **CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.-** Crearemos 6 Centros de Integración Comunitaria en Parque Morelos, Cultura Maya, Cuchilla de Padierna, Pueblo de San Miguel Xicalco, Pueblo de San Miguel Topilejo y Pueblo de Parres el Guarda.

Se destinarán 20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 MN)

**TRANSITORIO.**

**ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	Dip. Ana Juana Ángeles Valencia
Dip. Jesús Briones Monzón	Dip. Paulo César Martínez López
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	Dip. Néstor Nuñez López
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	Dip. Ana María Rodríguez Ruíz
Dip. Aleida Alavez Ruiz	Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. María Eugenia Lozano Torres
Dip. Juana María Juárez López	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
Dip. Olivia Gómez Garibay	Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 30 de noviembre del 2015.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2015.

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES, DE INFRAESTRUCTURA, RESCATE DE SUELOS Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO UN FONDO PARA APOYO AL SUELO DE CONSERVACIÓN.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** La delegación Tlalpan es la delegación con más territorio del Distrito Federal, teniendo el 20% del total de la entidad; existen enormes carencias de acceso al agua potable, cerca del 70% de las colonias de Tlalpan no tienen drenaje, operando con fosas sépticas;

solamente existen dos vialidades de acceso norte-sur a toda la delegación, que son la Picacho-Ajusco e Insurgentes con su continuación a la carretera federal a Cuernavaca, y en es una delegación con una muy baja oferta cultural.

**SEGUNDO.** De acuerdo con el censo del 2010 Tlalpan es la cuarta delegación en población del Distrito Federal, una población de 650 mil habitantes (hoy estimada en cerca de 670 mil habitantes). Se producen 10 mil nacimientos diarios, con un problema muy grave de marginación, con 70% de la misma viviendo en zona de montaña, lo cual genera enormes problemas para llevar servicios públicos

**TERCERO.** Entre el 70 y 80% del territorio de la delegación Tlalpan es territorio agrícola y forestal, siendo la zona que brinda mayores servicios ambientales al Distrito Federal, es la base de la Sierra del Chichináutzin-Ajusco. Sin la conservación de las características naturales actuales de esta sierra, la Ciudad de México no tendría agua, es la zona fundamental de recarga del acuífero

El crecimiento de los asentamientos irregulares en toda esta **zona amenaza al suelo de conservación,**

**CUARTO.-** Se tienen 8 núcleos agrarios, que son los dueños de estas tierras. La comunidad de Topilejo es la comunidad, el núcleo agrario más grande del Distrito Federal con cerca de 10 mil hectáreas. Hay cuatro áreas naturales protegidas, 5 mil hectáreas reconocidas con producción agropecuaria, gran parte es de la Sierra de Chichináutzin-Ajusco

**QUINTO.-** Hay una enorme riqueza natural. El suelo de conservación representa el 2% de la biodiversidad del planeta, Tlalpan también tiene una riqueza cultural muy grande, la civilización más antigua de la Cuenca de México radicó en Tlalpan, en Cuicuico. Además, con una historia cultural hacia la época colonial muy importante.

**SEXTO.-** Tlalpan tiene 144 barrios, colonias y pueblos reconocidos y 192 asentamientos “irregulares”, es decir hay más asentamientos “irregulares”, que en realidad no se deberían llamar así porque la población que vive ahí no es irregular, los seres humanos no pueden ser irregulares, son asentamientos humanos que están en el suelo de conservación con una enorme carencia y una enorme problemática.

**SÉPTIMO.-** De acuerdo con los estudios de CONEVAL, las 5 delegaciones que concentran el 70% casi de la marginación del Distrito Federal, del rezago social, como lo llama el CONEVAL, son Iztapalapa en primer lugar, en segundo lugar Gustavo A. Madero y **en tercer lugar Tlalpan con el 2.5% de la población marginada;** si se ubican las localidades de mil habitantes o más en el Distrito Federal, es en Milpa Alta y en Tlalpan donde se encuentran las localidades de mayor

rezago social. De hecho Lomas de Tepemécatl, uno de los asentamientos irregulares, junto al Ajusco, es la población de mayor rezago social que hay en todo el Distrito Federal, y así continuamos con San Miguel Topilejo, es decir entre Milpa Alta y Tlalpan, se tiene la mayor zona rural y la mayor marginalidad o el mayor número de poblados con mayor marginación social de todo el Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Decir que en la Ciudad de México hay crisis en el abastecimiento de agua potable, es un “lugar común”, cualquier habitante de esta metrópoli lo afirma sin el menor temor a equivocarse. Este escenario nos obliga a todos, pero más que nada a las autoridades de cualquier nivel, a poner los recursos y talentos que contribuyan a solucionar un problema en el que va de por medio la subsistencia de nuestra casa común.

Tlalpan es donde más cae agua y sin embargo no solamente no se capta por el incremento de zonas de asfalto, sino que resulta un problema muy grave porque prácticamente, la carretera federal a Cuernavaca y la carretera Picacho Ajusco en la época de grandes lluvias, se convierten un problema gravísimo de riesgo hidrometeorológico para todas estas zonas, es un verdadero crimen ver como, por la plancha de asfalto y concreto, bajan millones de metros cúbicos del líquido, convirtiendo las vialidades en verdaderos ríos que van a desembocar al drenaje de la ciudad, pudiendo construir sistemas que desvíen el agua a lagunas de infiltración que alimenten los acuíferos del subsuelo, de modo tal, que contribuyan al abastecimiento a todo del Distrito Federal.

Por lo mismo, tenemos un proyecto con el instituto de ingeniería, para ir cortando el agua de arriba abajo y hacer en la zona del Ajusco medio en donde existen las torres de alto tensión, que es una vía federal muy importante, un gran espacio de recarga al instalar ahí las lagunas de infiltración.

El beneficio directo que se obtiene de la recarga de los mantos acuíferos con éste método consiste básicamente, en tratar de lograr el equilibrio entre el agua que se inyecta al subsuelo y la que se extrae para consumo humano, minimizando con ello los hundimientos diferenciales que tienen lugar en el Valle de México los cuales son del orden de 9 cm por año.

**NOVENO.-** Los ríos San Buenaventura y Eslava, presentan serios problemas de contaminación, por lo que es urgente desarrollar un programa muy agresivo de saneamiento, toda vez que se han convertido en drenajes a cielo abierto con la consiguiente afectación sanitaria a más 100 mil habitantes.

El Rio San Buenavista afecta a los pueblos de Santo Tomás Ajusco, San Miguel Ajusco, Magdalena Petlascalco, San Miguel Xicalco, San Pedro Mártir, Ejidos de San Pedro Martir, ya a las

colonias Tecorral , Volcanes, Chimalcoyotl, Tlalcoligia, ISSSFAM, Pedregal de las Águilas, Club de Golf.

El Río Eslava afecta las colonias -Zacatón, Chichicaspa, Sector XVII, Pedregal de San Nicolás 1ª Sección, Volcanes, Pedregal de San Nicolás 2ª Sección.

**DÉCIMO.-** El Grupo parlamentario de **morena** ha propuesto elevar el nivel de ingresos para el sector público presupuestario del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, en la Ley de Ingresos correspondiente, evitando subestimar los montos a recaudar como ha ocurrido durante los ejercicios fiscales del 2013 a 2015. Los nuevos importes reconocidos en la Ley de Ingresos 2016 modificada, son suficientes para sufragar los costos de la ampliación presupuestal a Tlalpan, contenida en la presente propuesta.

Por lo expuesto, y tomando en cuenta los siguientes:

## **C O N S I D E R A N D O S**

### **RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL RENGLÓN REFERIDO A LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA DOTARLA DE UN PRESUPUESTO TOTAL POR 2 MIL 399 MILLONES 545 MIL PESOS, QUE INCLUYEN LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL MENCIONADO:**

- I. **CICLOVÍA.-** Rescate y rehabilitación de 5.5 km. De iluminación con tecnología solar, rehabilitación del arroyo urbano y servicios sanitarios.

Se destinarán \$30´000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100)

- II. **ESCUELAS.-** De los 158 planteles existentes, sustituiremos en su totalidad los edificios de 5 escuelas primarias y remodelaremos integralmente 5. Atenderemos 110 escuelas para disminuir el estado de deterioro en el que se encuentran muchos inmuebles, para beneficio de nuestro mayor capital social: los alumnos de la Delegación.
- Se destinarán \$147'200,000.00 (Ciento cuarenta y siete millones doscientos mil pesos 00/100 MN)
- III. **LAGUNAS DE INFILTRACIÓN.-** Se realizarán trabajos para captar el agua de lluvia, evitando inundaciones y alimentar el acuífero de la Ciudad. La meta es construir 50 Lagunas.
- Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 MN)
- IV. **SANEAMIENTO DE LOS RIOS ESLAVA Y SAN BUENAVENTURA.-** Se captarán descargas de aguas residuales que actualmente contaminan los ríos. También se implementarán programas sociales para evitar tiraderos de basura en los causes y deterioro de los bordos.
- Se destinarán \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 MN)
- V. **EQUIPAMIENTO URBANO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TLALPAN.-** Acceso total a personas con discapacidad, iluminación con tecnología LED, remodelación del kiosko, construcción de espacio cultural y estacionamiento en el parque Juana de Asbaje.
- Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100MN)
- VI. **EQUIPAMIENTO E IMAGEN URBANA PARA LOS PUEBLOS.-** Remodelación de las Plazas en los 9 pueblos de Tlalpan, acceso total para personas con discapacidad, iluminación con tecnología LED, identidad visual en contexto histórico.
- Se destinarán \$100'000,000. (Cien millones de pesos 00/100 MN).
- VII. **CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA.-** Captar el agua de lluvia para uso doméstico en zonas habitacionales. La meta es de 6000 sistemas.
- Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 MN).
- VIII. **CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.-** Crearemos 6 Centros de Integración Comunitaria en Parque Morelos, Cultura Maya, Cuchilla de Padierna, Pueblo de San Miguel Xicalco, Pueblo de San Miguel Topilejo y Pueblo de Parres el Guarda.
- Se destinarán 20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 MN)

## **TRANSITORIO.**

**ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	Dip. Ana Juana Ángeles Valencia
Dip. Jesús Briones Monzón	Dip. Paulo César Martínez López
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	Dip. Néstor Nuñez López
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	Dip. Ana María Rodríguez Ruíz
Dip. Aleida Alavez Ruiz	Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip. Flor Ivone Morales Miranda
Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. María Eugenia Lozano Torres
Dip. Juana María Juárez López	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
Dip. Olivia Gómez Garibay	Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 30 de noviembre del 2015.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO TRES PROGRAMAS QUE CONTRIBUIRÁN A ATEMPERAR EL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, NO SOLO A LA DELEGACIÓN TLALPAN, SI NO A TODA LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

- 1) Decir que en la Ciudad de México hay crisis en el abastecimiento de agua potable, es un “lugar común”, cualquier habitante de esta metrópoli lo afirma sin el menor temor a equivocarse. Este escenario nos obliga a todos, pero mas que nada a las autoridades de cualquier nivel, a poner los recursos y talentos que contribuyan a solucionar un problema en el que va de por medio la subsistencia de nuestra casa común.
- 2) Tlalpan es donde más cae agua y sin embargo no solamente no se capta por el incremento de zonas de asfalto, sino que resulta un problema muy grave porque prácticamente, la carretera federal a Cuernavaca y la carretera Picacho Ajusco en la época de grandes lluvias, se convierten un problema gravísimo de riesgo hidrometeorológico para todas estas zonas, es un verdadero crimen ver como, por la plancha de asfalto y concreto, bajan millones de metros cúbicos del líquido, convirtiendo las vialidades en verdaderos ríos que van a desembocar al drenaje de la ciudad, pudiendo construir sistemas que desvíen el agua a lagunas de infiltración que alimenten los acuíferos del subsuelo, de modo tal, que contribuyan al abastecimiento a todo del Distrito Federal.
- 3) Por lo mismo, tenemos un proyecto con el instituto de ingeniería, para ir cortando el agua de arriba abajo y hacer en la zona del Ajusco medio en donde existen las torres de alto tensión, que es una vía federal muy importante, un gran espacio de recarga al instalar ahí las lagunas de infiltración.  
El beneficio directo que se obtiene de la recarga de los mantos acuíferos con éste método consiste básicamente, en tratar de lograr el equilibrio entre el agua que se inyecta al subsuelo y la que se extrae para consumo humano, minimizando con ello los hundimientos diferenciales que tienen lugar en el Valle de México los cuales son del orden de 9 cm por año.
- 4) En Tlalpan, tenemos una gran cantidad de asentamientos humanos irregulares, que carecen de agua potable, mientras no estén regularizados no se puede tender una red de distribución de agua, esto nos obliga a paliar el problema mediante la contratación de pipas, una mitigación cara y muy poco eficiente, por lo mismo hemos entrado en pláticas con la Comisión Nacional del Agua, para dotar a estos asentamientos, de sistemas de captación de agua de lluvia, ellos está dispuestos a participar en el programa, comprometiéndose a meter un peso, por cada peso que nosotros invertamos.  
Se propone beneficiar hasta cincuenta asentamientos, de los cuales 26 cuentan con la viabilidad para el cambio de uso de suelo de acuerdo al programa delegacional de desarrollo urbano vigente (23 de agosto del 2010) y los 24 restantes son candidatos a cambio de uso de suelo, considerando el grado de consolidación, la cercanía a las zonas urbanas, la antigüedad del asentamiento, así como los que tengan menor impacto

ambiental de acuerdo a la zonificación conforme al instrumento normativo vigente con cual se actualizo (PDDU y el Programa General de Ordenamiento Ecológico).

- 5) Los ríos San Buenaventura y Eslava, presentan serios problemas de contaminación, por lo que es urgente desarrollar un programa muy agresivo de saneamiento, toda vez que se han convertido en drenajes a cielo abierto con la consiguiente afectación sanitaria a más 100 mil habitantes.

El Rio San Buenavista afecta a los pueblos de Santo Tomás Ajusco, San Miguel Ajusco, Magdalena Petlacalco, San Miguel Xicalco, San Pedro Mártir, Ejidos de San Pedro Martir, ya a las colonias Tecorral , Volcanes, Chimalcoyotl, Tlalcoligia, ISSSFAM, Pedregal de las Águilas, Club de Golf.

El Río Eslava afecta las colonias -Zacatón, Chichicarpa, Sector XVII, Pedregal de San Nicolás 1ª Sección, Volcanes, Pedregal de San Nicolás 2ª Sección.

En virtud de lo anterior, y tomando en cuenta los siguientes:

## **C O N S I D E R A N D O S**

### **RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

## **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL RENGLÓN REFERIDO A LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA DOTARLA DE UN FONDO ESPECIAL DE \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN) PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL MENCIONADO:**

- I. **LAGUNAS DE INFILTRACIÓN.-** Se realizarán trabajos para captar el agua de lluvia, evitando inundaciones y alimentar el acuífero de la Ciudad. La meta es construir 50 Lagunas.

Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 MN)

- II. **SANEAMIENTO DE LOS RIOS ESLAVA Y SAN BUENAVENTURA.-** Se captarán descargas de aguas residuales que actualmente contaminan los ríos. También se implementarán programas sociales para evitar tiraderos de basura en los causes y deterioro de los bordos.

Se destinarán \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 MN)

- III. **CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA.-** Captar el agua de lluvia mediante sistemas de captación, para uso doméstico en zonas habitacionales. La meta es de 6000 sistemas.

Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 MN).

#### **TRANSITORIO.**

**ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	Dip. Ana Juana Ángeles Valencia
Dip. Jesús Briones Monzón	Dip. Paulo César Martínez López
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	Dip. Néstor Nuñez López
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	Dip. Ana María Rodríguez Ruíz
Dip. Aleida Alavez Ruiz	Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip. Flor Ivone Morales Miranda
Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. María Eugenia Lozano Torres
Dip. Juana María Juárez López	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
Dip. Olivia Gómez Garibay	Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 30 de noviembre del 2015.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO DOS PROGRAMAS QUE CONTRIBUIRÁN POTENCIAR ECONÓMICAMENTE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE TLALPAN, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA GENTE Y LA IMAGEN URBANA, APOYAR LA TRADICIÓN CUMUNITARIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

- 1) Parres, San Miguel Topilejo, de San Miguel y Santo Tomás Ajusco, Magdalena Petlacalco, San Miguel Xicalco, San Andrés Totoltepec, San Pedro Mártir y Chimalcoyoc, son los 9 pueblos originarios de Tlalpan y están en un deterioro de verdad, es una enorme tristeza, necesitamos restaurar los pueblos, potenciarlos económicamente con turismo, pero la única manera es mejorando las condiciones de vida de la gente y mejorando la imagen urbana, y los atractivos turísticos de la zona.
- 2) Proteger y mantener las tradiciones de los pueblos originarios es una deuda histórica que el desarrollo civilizatorio tiene con ellos. Los centros comunitarios sirven para preservar tradiciones, fomentar modos de producción y maneras de organización, por ello estamos proponiendo su creación.

En virtud de lo anterior, y tomando en cuenta los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

### **RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

## PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL RENGLÓN REFERIDO A LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA DOTARLA DE UN FONDO ESPECIAL DE \$227'200,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN) PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL MENCIONADO:**

**I. EQUIPAMIENTO E IMAGEN URBANA PARA LOS PUEBLOS.-**

Remodelación de las Plazas en los 9 pueblos de Tlalpan, acceso total para personas con discapacidad, iluminación con tecnología LED, identidad visual en contexto histórico.

Se destinarán \$100'000,000. (Cien millones de pesos 00/100 MN).

**II. CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.-** Crearemos 6

Centros de Integración Comunitaria en Parque Morelos, Cultura Maya, Cuchilla de Padierna, Pueblo de San Miguel Xicalco, Pueblo de San Miguel Topilejo y Pueblo de Parres el Guarda.

Se destinarán 20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 MN)

### TRANSITORIO.

**ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	Dip. Beatriz Rojas Martínez
------------------------------------	-----------------------------

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	Dip. Ana Juana Ángeles Valencia
Dip. Jesús Briones Monzón	Dip. Paulo César Martínez López
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	Dip. Néstor Nuñez López
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	Dip. Ana María Rodríguez Ruíz
Dip. Aleida Alavez Ruiz	Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip. Flor Ivone Morales Miranda
Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. María Eugenia Lozano Torres
Dip. Juana María Juárez López	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
Dip. Olivia Gómez Garibay	Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 30 de noviembre del 2015.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO TRES PROGRAMAS QUE CONTRIBUIRÁN DIGNIFICAR LA VIDA DE LOS TLALPENSES, Y OFRECERLE A LA CIUDAD UN SITIO TURÍSTICO MAS ATRACTIVO.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

- 1) En el año 2004 se construyó en lo que era la vía del ferrocarril una ciclovía que va desde la delegación Miguel Hidalgo hasta el límite con Morelos y se ha ido deteriorando poco a poco, en particular en la parte urbana en Tlalpan que está en lo que llamamos el Ajusco Medio, es una zona que se utiliza mucho para caminar y pasear en bicicleta, no solamente como esparcimiento, sino como vía de comunicación y tiene un deterioro enorme y con una enorme violencia, urge dignificar este espacio.
- 2) Formalmente el tema de las escuelas públicas de Tlalpan es de competencia federal, sin embargo no podemos voltear la vista ante el deterioro y el estado lamentable en que se encuentran muchos planteles, es urgente dotarlos de condiciones dignas, con sanitarios limpios y funcionales, bebederos higiénicos, y pintura, mobiliario y equipo, queremos a nuestros niños y niñas y adolescentes en las mejores condiciones posibles.
- 3) El Centro Histórico de Tlalpan que es realmente una patrimonio histórico de la ciudad, quizá junto a Coyoacán es de los centros históricos y obviamente Cuauhtémoc con mayor historia, pero tenemos que entrar a su restauración, hace prácticamente 9 años se paró este proyecto, y eso no solamente ayuda para restaurar la historia de nuestra delegación y de nuestra ciudad y finalmente del país, sino también porque aumenta la actividad económica en la zona, como veíamos Tlalpan es una zona de mucha depresión, sí restauramos el centro histórico, se reactiva la actividad económica en la zona y permite mayores empleos.

En virtud de lo anterior, y tomando en cuenta los siguientes:

## CONSIDERANDOS

### RESOLUTIVO.

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

### PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 8 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL RENGLÓN REFERIDO A LA DELEGACIÓN TLALPAN, PARA DOTARLA DE UN FONDO ESPECIAL DE \$227'200,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN) PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL MENCIONADO:**

- I. **CICLOVÍA.-** Rescate y rehabilitación de 5.5 km. De iluminación con tecnología solar, rehabilitación del arroyo urbano y servicios sanitarios.  
Se destinarán \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100)
- II. **ESCUELAS.-** De los 158 planteles existentes, sustituiremos en su totalidad los edificios de 5 escuelas primarias y remodelaremos integralmente 5. Atenderemos 110 escuelas para disminuir el estado de deterioro en el que se encuentran muchos inmuebles, para beneficio de nuestro mayor capital social: los alumnos de la Delegación.  
Se destinarán \$147'200,000.00 (Ciento cuarenta y siete millones doscientos mil pesos 00/100 MN)

**III. EQUIPAMIENTO URBANO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TLALPAN.-** Acceso total a personas con discapacidad, iluminación con tecnología LED, remodelación del kiosko, construcción de espacio cultural y estacionamiento en el parque Juana de Asbaje.

Se destinarán \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100MN)

**TRANSITORIO.**

**ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	Dip. Ana Juana Ángeles Valencia
Dip. Jesús Briones Monzón	Dip. Paulo César Martínez López
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	Dip. Néstor Nuñez López
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	Dip. Ana María Rodríguez Ruíz
Dip. Aleida Alavez Ruiz	Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. María Eugenia Lozano Torres
Dip. Juana María Juárez López	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
Dip. Olivia Gómez Garibay	Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 30 de noviembre del 2015.



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 50 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CLÍNICA DE ATENCIÓN PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO**

**CONSIDERACIONES**

Citando un artículo de la Facultad de Medicina de la UNAM, titulado Papel de la Medicina del Deporte en la medicina general, plantea que “La función trascendental que en la sociedad actual tiene la actividad física y el deporte, ha determinado que la medicina, además de la tarea práctica diaria en el cuidado y la preparación de los deportistas, haga constantemente análisis, estudios e investigaciones médico-



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

deportivas. La principal característica de esta disciplina es estudiar al hombre sano y conocer sus reacciones y modificaciones ante diversos estímulos y actividades. Debe estudiar también esas reacciones en distintas situaciones, ya sean sociales, económicas, ambientales, alimentarias y de estrés, en las distintas edades y etapas de maduración, crecimiento y desarrollo, y en cada caso conocer los mecanismos fisiopatológicos que expliquen los procesos que se han producido y los que se producirán en la búsqueda del mayor rendimiento.

El deporte como recreación o como ejercicio físico practicado individualmente o por equipos, con fines de competencia o de promoción de la salud ha sido siempre una necesidad de la vida social, pero en el mundo de hoy es parte integral del fenómeno social que intenta el mejoramiento del individuo en todas las etapas de su vida.

La práctica del ejercicio físico sin control o vigilancia, puede ser dañina para la salud, debido a que el organismo humano se ve sometido a actividades no previamente dosificadas con relación a las características individuales o capacidad física de quien la ejecuta. De este modo interviene mencionando que la medicina del deporte y de la actividad física, es una especialidad multidisciplinaria que comprende aspectos médicos, técnicos, psicológicos y pedagógicos, investiga y define las cargas de esfuerzo a que puede someterse al individuo durante sus fases de entrenamiento y preparación, con el objeto de producir incremento biológico en la capacidad de esfuerzo, prevenir lesiones, trastornos y enfermedades, así como tratarlas y rehabilitarlas en su caso.



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

Su aplicación también incluye a personas que aún no practican ningún deporte o desarrollan actividad física como medio de mejoramiento, adecuación o rehabilitación. También le concierne la supervisión de grupos escolares, laborales y sociales que practican adecuación física y deporte.

Con lo anteriormente expuesto, y presentando como antecedente que las únicas instancias que pueden brindar atención en este rubro son la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Medicina y el Instituto de Nacional de Rehabilitación de la Secretaría de Salud Federal; considerando la ingente inquietud y necesidad de atención a la petición de contar con un centro de servicios integrales que puedan beneficiar a las personas que practican deporte de alto rendimiento y personas que practican deporte para mejorar su calidad de vida, la Clínica de Atención a Deportistas de Alto Rendimiento del Distrito Federal (CADAR-DF), está proyectada para ser el primer centro especializado en materia de Medicina del Deporte para dar atención a deportistas de alto rendimiento en la Ciudad de México, cuyo objetivo es Establecer un centro de diagnóstico, atención y seguimiento abierto para deportistas de alto rendimiento y público en general, efectuando diagnósticos oportunos y tratamientos enfocados a los principales padecimientos presentados y que pueden afectar el desempeño y desarrollo de los usuarios.

La misión del CADAR-DF es brindar atención adecuada y precisa para el cuidado de la salud de la población en general de todas las edades, interviniendo en la contribución del mejoramiento de la calidad de vida y en población de alto rendimiento, desarrollar al máximo de sus capacidades mediante evaluación, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación ante su desempeño deportivo.



## **DIP.BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

- Prevenir enfermedades o trastornos que pudieran derivarse de la práctica deportiva, tanto en su ejecución competitiva como los entrenamientos.
- Curar y rehabilitar en forma idónea y rápida a los deportistas que se lesionen durante la práctica en su actividad, posibilitando su completa y total adaptación, primero para la vida diaria y luego para continuidad de su especialidad física.
- Asesorar y confeccionar en equipos con técnicos y entrenadores, los planes anuales, mensuales, semanales y diarios de entrenamiento, asegurando la efectividad de las cargas de trabajo y teniendo en cuenta que cada persona es absoluta y totalmente distinta de las demás.
- Participar, en su área correspondiente, en la correcta selección de jóvenes deportistas, para poder desarrollar la actividad sin peligro y con probabilidades de éxito, evitando posibles frustraciones por una selección inadecuada.
- Promover actividades de prevención, curación y rehabilitación de los problemas de salud relacionados con el deporte.
- Planear, ejecutar y evaluar programas de salud en el deporte aplicables a individuos y grupos en instituciones de enseñanza, deportivas, laborales y de salud.
- Evaluar a los individuos a fin de identificar su estado de salud y que le permita realizar su actividad física o deportiva.
- Investigar en los lugares de actividad y en el laboratorio la respuesta del organismo al esfuerzo con el fin de comprobar la efectividad de la tarea y proponer medios para su ejecución.
- Estudiar a los deportistas mediante los procedimientos de interrogatorio, exploración y apoyo en los exámenes de laboratorio y gabinete, realizar las



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

maniobras necesarias para establecer el estado de salud y estructurar un expediente médico-deportivo completo.

- Asegurar la nutrición adecuada de los deportistas de acuerdo a sus patrones biológicos y a las necesidades de su disciplina.
- Combinar actividades de manera interdisciplinaria con entrenadores, preparadores físicos, paramédicos, nutriólogos, psicólogos y profesionales de la salud.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 50 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CLÍNICA DE ATENCIÓN PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$5,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CREACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA FEMENIL JUVENIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANTECEDENTES**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$5,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CREACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA FEMENIL JUVENIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA,**  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
VII Legislatura,  
Presente,

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA,**

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, letra g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XI y XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV; y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE AZCAPOTZALCO Y MIGUEL HIDALGO, A CUMPLIR CON EL ESPÍRITU DE SERVICIO PÚBLICO Y LA RESPONSABILIDAD QUE DICTA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA TRABAJAR CON MAYOR COORDINACIÓN Y EFICACIA EN LA ATENCIÓN A LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES POLÍTICAS.”**

#### **ANTECEDENTES**

- A. La participación ciudadana en la gestión pública es un proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de una sociedad democrática, permite ampliar los derechos de las personas y los derechos de las

organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos originarios. Asimismo, refuerza la posición activa de los ciudadanos y las ciudadanas como miembros de sus comunidades, permite la expresión y defensa de sus intereses, el aprovechamiento de sus experiencias y la potenciación de sus capacidades, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de toda la población.

- B. Desde el punto de vista de los gobiernos, la participación ciudadana en la gestión pública ayuda a abordar los conflictos y a propiciar acuerdos, así como a aumentar la legitimidad y efectividad de las decisiones.
- C. Ahora bien, la participación ciudadana institucionalizada, es decir, normada o reglamentada, constituye para las ciudadanas y los ciudadanos, un derecho activo exigible a los poderes públicos, de forma que éstos establezcan y garanticen los cauces para su ejercicio en los procesos de gestión pública y al mismo tiempo, una responsabilidad cívica como miembros de la comunidad en que se integran, bien de forma individual o bien mediante sus organizaciones y movimientos representativos.
- D. En la Ciudad de México, desde 1995, año en que se promulgó la primera Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la participación ciudadana es un derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal para intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, mediante la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

- E. Actualmente, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana, a través de los cuales los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal, estableciendo como órganos de representación ciudadana a los Representantes de Manzana, Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos originarios y Consejos Ciudadanos Delegacionales.
- F. Los Consejos Ciudadanos Delegacionales son las instancias de carácter consultivo y de coordinación de los Comités Ciudadanos, los Consejos de los Pueblos y las Organizaciones Ciudadanas, con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal. Son los órganos de representación ciudadana de mayor relevancia y jerarquía que contempla la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, constituyéndose en las instancias que vinculan directamente a los vecinos de las diferentes colonias con los Jefes Delegacionales.
- G. Dicha vinculación conlleva múltiples obligaciones para los Jefes Delegacionales como lo son: la difusión pública de sus programas de trabajo, la atención de demandas y evaluación de propuestas ciudadanas a través de los recorridos y las audiencias públicas, el apoyo para la celebración de asambleas ciudadanas y consultas ciudadanas, la rendición de cuentas e informes a los Consejos Ciudadanos Delegacionales, la aplicación del presupuesto participativo, entre otras.

En este contexto, expongo la siguiente:

## PROBLEMÁTICA

- I. En semanas anteriores, la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal recibió a integrantes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales de Azcapotzalco y Miguel Hidalgo quienes han recurrido a la suscrita en mi carácter de Presidenta de la Comisión, a fin de obtener apoyo de este Órgano Legislativo ante las dificultades de interlocución y coordinación con los Jefes Delegacionales que recientemente entraron en funciones en dichas demarcaciones.
- II. En ambos casos, los integrantes de la Mesa Directiva de los respectivos Consejos Ciudadanos Delegacionales han señalado ante la Comisión de Participación Ciudadana, que las Delegaciones de Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, han tenido dificultades para iniciar la vinculación necesaria con dichos Consejos, a fin de gestionar las demandas y quejas de los vecinos.
- III. Esta problemática ha obstaculizado el trabajo de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en ambas demarcaciones, además de generar un clima de poca cooperación que afecta de manera negativa la gestión pública, especialmente la atención de las legítimas necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos en ambas Delegaciones.
- IV. No se debe olvidar que los integrantes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales fueron electos mediante el voto universal, libre, secreto y directo de las y los ciudadanos de cada colonia, sin mediación de los partidos políticos, en procesos electorales organizados y sancionados por el Instituto Electoral del Distrito Federal

y el Tribunal Electoral del Distrito Federal y -aunque no tienen el carácter de servidores públicos, ni representantes populares- sí ostentan la representación formal de las colonias y pueblos en las Delegaciones Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, respectivamente.

- V. Ante esta situación y, aunque la problemática pudiera tener un origen de carácter político, los diputados de este Órgano Legislativo debemos promover el respeto a los derechos ciudadanos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, máxime cuando esta Asamblea debe velar imperiosa y decididamente por el respeto al Estado de Derecho en la Ciudad de México.
- VI. En consecuencia, se solicita a manera de exhorto -por las vías institucionales establecidas en la legislación de esta H. Asamblea Legislativa- a los Jefes Delegacionales de Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, cumplir con el espíritu de servicio y responsabilidad, a fin de atender con mayor coordinación y eficacia a los Consejos Ciudadanos Delegacionales, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 22, Apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso h) consigna la naturaleza jurídica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, su integración, atribuciones y la facultad específica de legislar en materia de participación ciudadana.

**SEGUNDO.** Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 8 fracción I, otorga el carácter de autoridad del gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en su Título Cuarto, Capítulo I, Sección I, Artículo 42 fracciones XII

y XXV, le facultad a legislar en materia de participación ciudadana y a comunicarse con los otros órganos de gobierno del Distrito Federal por conducto de su Mesa Directiva, respectivamente.

**TERCERO.** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 13 fracción I, atribuye a este Órgano Legislativo, en materia de Administración Pública, atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; y fracción II, dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**CUARTO.** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 17 fracción VI, consigna como un derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**QUINTO.** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 18 fracción VII, establece como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas o necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEXTO.** Que el Reglamento de Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sus artículos 121, 132 y 133 prevé el procedimiento para presentar y, en su

caso, aprobar las proposiciones con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, siendo el contenido del presente curso.

**SÉPTIMO.** Que conforme al artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, son órganos de representación ciudadana en las colonias del Distrito Federal, el Comité Ciudadano, el Consejo Ciudadano, el Consejo del Pueblo, y el Representante de Manzana.

**OCTAVO.** Que de acuerdo al artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal son autoridades en materia de participación ciudadana, el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, los Jefes Delegacionales; El Instituto electoral, y el Tribunal Electoral.

**NOVENO.** Que de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales deben cumplir con múltiples obligaciones frente a los diferentes órganos de representación ciudadana y en particular hacia los Consejos Ciudadanos Delegacionales, como son: los apoyos necesarios para realizar sus actividades; realizar audiencias y recorridos; evaluar, definir y ejecutar los proyectos correspondientes al presupuesto participativo, así como informar trimestralmente sobre la aplicación de los recursos asignados a dicho rubro.

**DÉCIMO.** Con base en los antecedentes, problemática y considerandos expresados, la suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII, 18, fracción VII, de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE AZCAPOTZALCO Y MIGUEL HIDALGO, A CUMPLIR CON EL ESPÍRITU DE SERVICIO PÚBLICO Y LA RESPONSABILIDAD QUE DICTA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA TRABAJAR CON MAYOR COORDINACIÓN Y EFICACIA EN LA ATENCIÓN A LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES POLÍTICAS.”**

A fin de que se apruebe en todos sus términos y, en su caso:

- 1. Se remita a las Delegaciones en cita.**
- 2. Se solicite a ambos Jefes Delegacionales asistir personalmente, en términos de Ley, a la sesión del Pleno de sus respectivos Consejos Ciudadanos Delegacionales, a la que serán debidamente convocados por éstos durante los próximos días.**
- 3. Se solicite a ambos Jefes Delegacionales, informar por escrito a esta soberanía y, en específico, a la Comisión de Participación Ciudadana, los acuerdos y resultados que se deriven de la próxima sesión del Pleno de los Consejos Ciudadanos Delegacionales que contarán con la presencia de los Jefes Delegacionales, respectivamente.**

**A t e n t a m e n t e,**

**DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**  
PRESIDENTA



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

**VÍCTOR HUGO GUERRA ROMO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El suscrito **Diputado Paulo César Martínez López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, JEFE DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO TENGAN A BIEN ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COLONIA INDUSTRIAL, RELACIONADAS AL ESPACIO PÚBLICO SALUDABLE Y LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, PARA LO CUÁL SOLICITAMOS ETIQUETAR EL RECURSO SUFICIENTE**, con base en lo siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Dentro de las 14 Zonas Patrimoniales identificadas en la Delegación Gustavo A. Madero, la historia de la Colonia Industrial es representativa de aquellas zonas fraccionadas en las primeras décadas del siglo XX, con grandes virtudes urbanas, espaciales y arquitectónicas. Muestra ello es la catalogación realizada por el Instituto Nacional de Bellas Artes con 195 edificios con valor patrimonial. Su traza urbana tiene particularidades únicas en el mundo con calles rematadas en escalonamiento –propias del estilo art decó-, pero también su diversidad arquitectónica es muestra de un progreso en la concepción de la vivienda obrera de gran modernidad y funcionalidad, casas que crean un mosaico armónico de estilo y dignidad. En éste sentido nos parece fundamental reforzar el conocimiento de estas características únicas, entre sus habitantes



VII LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

con el fin de generar arraigo y orgullo por habitar una colonia de tal importancia histórica. (Bustamante, 2012).

El involucramiento al cual le convocamos, tiene carácter prospectivo y está enfocado a hacer ciudad desde nuestra colonia, generando iniciativas de salud y sustentabilidad en el espacio público de la Colonia Industrial. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, una ciudad saludable es aquella que tiene la voluntad constante de mejorar su ambiente físico y social, de potenciar aquellos recursos que permiten a la población realizar las funciones de la vida en un contexto seguro y capaz de genera un vínculo afectivo.

A manera de continuar un trabajo sostenido y en conjunto, ponemos a su consideración una serie de acciones puntuales para realizarse en 2016. Cabe destacar que estas acciones propuestas se encuentran sustentadas como líneas de acción en el marco de Derechos Humanos de las unidades responsables de gastos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1512 (Diciembre 31, 2012:131):

Línea de acción 540 correspondiente a GAM, tiene como denominación: “Incluir y fomentar la corresponsabilidad social (de particulares, empresas, organizaciones, colectivos, etc.) en los programas y acciones de rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes”

La línea de acción 359, correspondiente a GAM, tiene como denominación: “Recuperar más espacios públicos fomentando la convivencia vecinal por medio de eventos culturales para incentivar vínculos de solidaridad entre l\*s vecinos favoreciendo la seguridad”.

La Colonia Industrial tiene el potencial de mejorar y consolidar sus espacios públicos, debe integrar con normatividad la movilidad peatonal y ciclista, usos comerciales mixtos, mejorar la imagen y servicios urbanos. También, la Colonia Industrial puede despuntar económica y culturalmente en el Norte de la Ciudad de México, ya que se debe anexar como lugar de interés histórico, al ya denominado Barrio Mágico Turístico “Villa de Guadalupe” que tiene vocación de turismo religiosos donde llegan anualmente 20 millones de personas.

Esta estrategia conformada por seis acciones permitirá visibilizar su trabajo como el asambleísta que promueve y consolida proyectos para la Ciudad de México en un marco sólido y replicable de salud y equidad en atributos como la



VII LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

movilidad sustentable, habitabilidad del espacio público, crecimiento económico, salvaguarda y promoción del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico desde la Colonia Industrial.

### CONSIDERANDOS

1.- QUE LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA COLONIA INDUSTRIAL ES PRIORITARIO.

Con el fin de generar identidad, arraigo y conocimiento de la Colonia Industrial tanto de los vecinos de la delegación Gustavo A. Madero, como de los habitantes de la Ciudad de México se organizará

Proyecto de identidad y arraigo

Catálogo arquitectónico

Definir una calle representativa como ejemplo de rescate de patrimonio

urbano-arquitectónico de GAM para la Ciudad de México

Destinar recursos para realizar eventos relativos al aniversario 90 de la

Colonia Industrial

2. QUE SE DEBE FOMENTAR LA CAMINABILIDAD SEGURA Y AGRADABLE: IMPLEMENTACIÓN ZONA 30 YCRUCEROS SEGUROS EN ENTORNOS ESCOLARES Y CALLES PRINCIPALES.

La escasez de espacio de calidad, la contaminación del aire, los obstáculos para caminar o el riesgo de accidentes se han vuelto condiciones comunes en la mayoría de las ciudades, con un enorme costo en términos de calidad de vida para sus habitantes. Los beneficios económicos de construir ciudades caminables se convierten en intervenciones de desarrollo urbano de bajo costo



VII LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

y alto impacto social y económico. Dados los beneficios sociales, la caminabilidad debe ser una parte esencial del desarrollo urbano como parte de la movilidad básica de la escala humana.

Intervenir los 16 cruces peligrosos identificados con balizamiento, señalamiento horizontal y vertical, adecuaciones geométricas, instalación de reductores de velocidad (no topes), cruces a nivel de banqueta, ampliación de áreas de resguardo peatonal (Anexo 4).

1. Entorno del CETRAM Potrero
  2. Fundidora de Monterrey y Victoria (Escuela Primaria Emiliano Zapata)
  3. Glorieta Basiliso Romo Anguiano y Fundidora de Monterrey
  4. Buen Tono y Basiliso Romo
  5. Buen Tono y Antonio Narro Acuña
  6. Calzada de los Misterios y Progreso
  7. Buen Tono y Victoria
  8. Glorieta Victoria y Huasteca (cercano a la escuela Doncella de Orleans)
  9. Victoria y Calzada de los Misterios
  10. Parque María Luisa y Fundidora de Monterrey
  11. Parque María Luisa y Buen Tono
  12. Necaxa y Corona
  13. Necaxa y Calzada de los Misterios (Escuela Mier y Pesado)
  14. Necaxa y Calzada de Guadalupe (Escuela Mier y Pesado)
  15. Glorieta Huasteca y Río Blanco
  16. Río Blanco y Calzada de Guadalupe (Escuela Mier y Pesado)
3. QUE ES PRIORITARIO PROMOVER LA MOVILIDAD SALUDABLE Y SUSTENTABLE: ANDAR EN BICICLETA.



VII LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

La movilidad en bicicleta atiende a necesidades de transporte, de salud, de recreación, de conservación del medio ambiente y le permite a las personas trasladarse de un punto a otro con “cero costo”. El uso de la bicicleta propicia una convivencia sana, tiene beneficios individuales y sociales que van desde el mejoramiento de la capacidad física y mental, hasta la disminución del tránsito vehicular, reducción de gases contaminantes y la disminución de estrés. El acto de pedalear debe ser un hecho deliberado en donde estén dadas las condiciones de una ciudad enfocada en modificar el entorno en que vivimos al poner en relieve la escala humana abatiendo los factores de deterioro de la salud o la pérdida de la vida ocasionada por la obesidad y el sedentarismo. La bicicleta es un modo de transporte ampliamente utilizado en la Delegación Gustavo A. Madero.

Por lo anterior se propone Instalar infraestructura ciclista: Biciestacionamientos. Servirá como un mecanismo de accesibilidad que pondrá en relieve la movilidad sustentable como palanca de salud. (Anexo 5)

“Una de las principales limitantes para el uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano eficaz, es la falta de espacios donde asegurar la bicicleta. Una vez que existe mobiliario urbano seguro, se incrementa el uso y la presencia de la bicicleta”.

#### 4. QUE SE DEBE FOMENTAR LA AGRICULTURA URBANA EN LA COLONIA INDUSTRIAL

En las zonas urbanas, los huertos urbanos representan un refugio ecológico y cultural para sus habitantes, ya que prestan importantes servicios ambientales, ofrecen un lugar de esparcimiento y educativo para conocer los procesos de la naturaleza a partir de la producción de hortalizas. Cabe mencionar que en septiembre 2015 la Delegación Gustavo A. Madero desmanteló el primer esfuerzo vecinal de agricultura urbana debido a una obra que realizó por motivo del presupuesto participativo, ésta obra la presentó el Jefe Delegación en Octubre 2015 en su programa denominado “Involúcrate”



VII LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

Por lo anterior se propone Implementación de tres espirales verdes (de hierbas, flores y hortalizas) en el espacio público residual de la Colonia Industrial.

### 5. EL SANEAMIENTO DEL ARBOLADO DE LA COLONIA INDUSTRIAL ES UNA NECESIDAD URGENTE.

La recuperación de espacios verdes en entornos urbanos recobra importancia al identificar al árbol como protector ambiental. Los árboles en las zonas urbanas son elementos arquitectónicos naturales. Los árboles son seres vivos que ofrecen numerosos beneficios al ambiente, como la transformación metabólica de bióxido de carbono en oxígeno, purifican el aire, crean sombra y frescura para los habitantes. Sus formas, colores y olores embellecen el paisaje y propician sensación de bienestar importante para la salud, desvían el ruido y el viento, bloquean vistas indeseables y protegen al suelo de la erosión, además de que son el hábitat y alimento de fauna silvestre, que de otra manera estaría ausente en las ciudades.

Por lo anterior expuesto se requiere remediar y mejorar las condiciones de salud de los árboles que conforman la Colonia Industrial con acciones como poda y aclareo – eliminación selectiva de ramas muertas, plagadas, enfermas, podridas o mal ubicadas en árboles vivos.

### 6. QUE SE DEBE PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE Y LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA

El caso del Perro “Curvo”, el primer caso de envenenamiento y muerte reportado a GAM por los vecinos de la Colonia Industrial sucedió el 10 de octubre 2010. Desde entonces se ha repetido como una práctica impune que perturba el entorno de forma natural y social. Los eventos reportados a GAM consideran la muerte de más de 20 perros con sustancias letales, hasta hoy desconocidas, afectando a más de 50 familias, otras especies de flora y fauna, cuyo efecto visible es el enrarecimiento y polarización de la convivencia vecinal, se ha generado un problema de seguridad y salud.



VII LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

En la Ciudad de México la Secretaría de salud ha estimado una población de 1,132,321 perros (2013), tomando en cuenta que la población del D. F. es de 8,851,080 personas, esto significa que existe un perro por cada 7.8 personas. La posesión de perros es una actividad poco regulada.

Por lo anterior expuesto y fundado se propone mitigar del daño ambiental y social derivado del envenenamiento y muerte de algunos de los animales de compañía y silvestres de la Colonia Industrial, a través de:

La sensibilización y socialización derivado del envenenamiento y muerte de algunos de los animales de compañía y silvestres de la Colonia Industrial.

Establecer estándares para el bienestar animal.

Efectuar campañas de vacunación y esterilización.

La construcción de un hospital integral veterinario para la fauna de Gustavo A. Madero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A MEDIO AMBIENTE, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, JEFE DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO TENGAN A BIEN ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COLONIA INDUSTRIAL, RELACIONADAS AL ESPACIO PÚBLICO SALUDABLE Y LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, PARA LO CUÁL SOLICITAMOS ETIQUETAR EL RECURSO SUFICIENTE,** con base en lo siguiente:



VII LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

Recinto Legislativo de Donceles, a los ocho días del diciembre del año dos mil quince.

### SUSCRIBEN

DIPUTADO (A)	FIRMA
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	
Dip. Paulo César Martínez López	
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	
Dip. Beatriz Rojas Martínez	
Dip. María Eugenia Lozano Torres	
Dip. Aleida Alavez Ruíz	



VII LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	
Dip. Juan Jesús Briones Monzón	
Dip. Néstor Núñez López	
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	
Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez	
Dip. Ana María Rodríguez Ruiz	
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	
Dip. Raymundo Martínez Vite	
Dip. Flor Ivone Morales Miranda	
Dip. David R. Cervantes Peredo	
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	
Dip. Olivia Gómez Garibay	
Dip. Juana María Juárez López	
Dip. Darío Carrasco Aguilar	

México, Distrito Federal a 3 de diciembre del 2015

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE D ELA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DITRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**PRESENTE**

El suscrito Diputado **MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ**, integrante del grupo parlamentario de **MORENA** en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42, fracción IX; los artículos 1, 7, 17 fracción VII y 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente:

**POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA NECESIDAD DE FOMENTAR LA DIVULGACION DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE FORMULACION Y LA ARMONIZACION DEL MARCO JURIDICO EN MATERIA INDIGENA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO AL CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL , al tenor de los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

1. La Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios originarios y atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, estableció en el dictamen correspondiente a la Ley de Cultura y Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas del Distrito Federal la realización de un proceso de consulta sobre el dictamen de esta ley; y la creación de un mecanismo de Consulta (abril del 2012)
2. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en colaboración con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura; la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal elaboraron la Metodología General para la Consulta Indígena, dentro del proceso legislativo de la ALDF, para la Creación de la Ley en la Materia (CDHDF Agosto, 2012)
3. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a través de la Comisión de Gobierno y de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios originarios y atención a Migrantes , iniciaron la integración de Comité de Mecanismo de Consulta de la ley De pueblos y barrios originarios y

comunidades del Distrito Federal. El cual finalizó en sus diferentes etapas en el mes de Noviembre del 2013. Este Comité de Consulta estuvo integrado por Instancias de Gobierno del Distrito Federal, representantes de los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes, por especialistas en la materia, y como observador la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

4. Este comité de Consulta entregó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, el Anteproyecto de Ley de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en el mes de marzo del 2015, producto de este proceso de consulta. Se realizaron más de 300 asambleas comunitarias para la elaboración de este anteproyecto.
5. La Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios originarios y atención a Migrantes elaboró el Dictamen correspondiente a este anteproyecto en el mes de abril del 2015.
6. Este Dictamen nunca fue presentado al Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación, en su caso.

### **CONSIDERANDOS**

- I. Que los Pueblos y Barrios Originarios somos los legítimos descendientes de los pueblos indígenas que habitaban este territorio antes del inicio de la invasión española, que le hemos dado continuidad a nuestras instituciones políticas, económicas, sociales, y culturales o parte de ellas. Que estamos asentados en un territorio determinado; y que reconocemos autoridades propias.
- II. Que el Distrito Federal no tiene una ley que regule los derechos de sus pueblos y comunidades originarias/indígenas; a más de 14 años de la reforma del artículo segundo constitucional; a más de 25 años de la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y a casi 10 años de la promulgación de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- III. Que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal establece como una línea de acción la creación de una ley indígena en el Distrito Federal, poniendo como responsables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Gobierno del Distrito
- IV. Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 determinó en una línea de acción la de Impulsar, en conjunto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la formulación y aprobación de la Ley en Materia de Derechos de las Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios del Distrito Federal.
- V. Que la Dirección General de seguimiento al Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios dentro de sus funciones tiene como una de sus funciones la divulgación sobre los derechos colectivos de los pueblos y barrios originarios.
- VI. Que es necesario reforzar las acciones tendientes para formular y armonizar el marco jurídico en materia indígena en nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración a este Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA NECESIDAD DE FOMENTAR LA DIVULGACION DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE FORMULACION Y LA ARMONIZACION DEL MARCO JURIDICO EN MATERIA INDIGENA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA ASIGNACION DE PRESUPUESTO AL CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO AL CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Diana Juana Ángeles Valencia**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**

\_\_\_\_\_  
**Dip. César Arnulfo Cravioto Romero**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Jesús Briones Monzón**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Beatriz Rojas Martínez**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Paulo César Martínez López**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Néstor Núñez López**

\_\_\_\_\_  
**Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera**



VII LEGISLATURA



**ALDF morena**

---

**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**

---

**Dip. Ana María Rodríguez Ruíz**

---

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**

---

**Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández**

---

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

---

**Dip. Ivone Morales Miranda**

---

**Dip. Dario Carrasco Aguilar**

---

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

---

**Dip. Juana María Juárez López**

---

**Dip. David Ricardo Cervantes Peredo**

---

**Dip. Olivia Gómez Garibay**

---

**Dip. Felipe Félix de la Cruz Menez**



**DIP. OLIVIA GOMEZ GARIBAY**

**ALDF  
morena**

México, D.F., a 03 de diciembre del 2015.

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, La suscrita Diputada Local, Olivia Gómez Garibay, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en los artículos 10, 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION A EFECTO DE SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EN EL RUBRO DE FINANZAS DE SU GOBIERNO INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL INCREMENTO DE PRESUPUESTO SUFICIENTE Y BASTANTE QUE SE ASIGNE A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO DURANTE EL AÑO 2016 Y A EFECTO DE QUE DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, ESTE EN APTITUD DE CONCLUIR LA CONSTRUCCION DEL CAMPUS CUAUTEPEC. Al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, formalmente fue creada mediante su propia ley en el año de 2005, desde entonces dicha institución expresamente ha buscado dar preferencia a sectores que tradicionalmente han sido excluidos de las oportunidades de acceso y permanencia en la educación. Este propósito no es resultado de alguna consigna política o ideológica, sino que es incluso un mandato expreso de ésta Asamblea Legislativa incluido en la aprobación de la Ley que creo dicha Universidad, en éste sentido, los estudiantes de dicha casa de estudios son jóvenes que en un numero importante han tenido dificultades para ingresar a instituciones como la UNAM, UAM, IPN aunque resulta significativo que cada año aumente el porcentaje de quienes prefieren a la UACM, como su primera opción, el cual ya es superior al 30 por ciento; Por otra parte la mitad de la población estudiantil de la UACM trabaja además de llevar a cabo sus actividades académicas y de los que no trabajan la mitad ha buscado trabajo y no ha encontrado. Respecto de sus familias, sus padres y madres tienen ocupaciones que van desde jornaleros agrícolas, ejidatarios, vendedoras o empleadas domesticas, aunque la mayoría se desempeñan como empleados no profesionales, vendedores o trabajadores por cuenta propia sin prestaciones sociales. Al mismo tiempo, solo el 10 % tiene el bachillerato terminado y únicamente el 5.3 % cuenta con alguna licenciatura. Es decir, los

- Plaza de la Constitución # 7, piso 4, oficina 401, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P.

---

estudiantes de la UACM son en su gran mayoría, parte de la primera generación de sus familias que accede a la Educación Superior. (Fuente: Coordinación de Servicios Estudiantiles de la UACM)

Lo anterior significa que la UACM esta cumpliendo con el propósito y el mandato que le dio la Ciudad de ofrecer educación superior a las poblaciones tradicionalmente excluidas, pese a ello, la evolución presupuestal asignada a la UACM muestra que los recursos asignados por estudiante están por debajo de lo que se destina a estudiantes de otras instituciones publicas en el rubro.

Siendo que la UACM es la única institución de educación superior que lleva a cabo programas tan sobresalientes como el llamado PESKER que se encarga de llevar a cabo clases presenciales en los centros de reclusión, único en el país, Así como la implementación de otros programas tales como el denominado “Letras Habladas”, siendo uno de los ejemplos de trabajo de dicha institución, dirigido a estudiantes ciegos y débiles visuales.

Es así que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en tan solo 15 años ha logrado colocarse dignamente entre las instituciones de educación superior del país al contar positivamente con parámetros de calidad tales como el numero de profesores de tiempo completo de su planta docente, el grado académico de los mismos, la producción de publicaciones, o bien el numero de programas de posgrado acreditados. Lo cierto es que al contrario de lo señalado en campañas mediáticas de descalificación, en 2015, la UACM ocupa el lugar 53 de 942 universidades en México de acuerdo al ranking 4 International College and Universities y el lugar 41 en el listado de America Economía Intelligence.

No obstante el la solicitud reiterada de las autoridades de la UACM en el sentido que se les asigne el presupuesto justo año con año, ha sido objeto de criticas incluso por propios diputados de ésta legislatura que mas allá de encaminar esfuerzos en beneficio de nuestra juventud para que no se queden sin oportunidades de superación académica y profesional denostan el trabajo de una Institución propia de la Ciudad y que tanta falta hace a nuestros jóvenes. Al aprobarse la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el 20015, la ALDF estableció como hacer el cálculo del presupuesto mínimo indispensable que debería recibir la UACM cada año. En concreto se dice que por cada estudiante debería entregarse 3.4 salarios mínimos o como se dice ahora Unidades de Medida y Actualización (UMA). A ese le podemos llamar presupuesto teórico y a partir del año 2010 ha venido creciendo la diferencia entre el presupuesto teórico y el autorizado. De hecho si para el 2014 la UACM recibió un aumento equivalente al 36 por ciento, ni siquiera suficiente para compensar la inflación de cerca del 4 por ciento. Precisamente 2015 es el año en que ha sido mas grande la distancia entre el presupuesto teórico que por ley corresponde a la Universidad y el presupuesto autorizado.

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que uno de los derechos humanos es el que el Estado brinde una educación gratuita, laica y de calidad a la ciudadanía, garantía consagrada en nuestra Carta Magna, ya que a través de este servicio la humanidad ha ido avanzado en todo su entorno, teniendo una mejor forma de vida.

SEGUNDO.- Que uno de los grandes problemas es la falta de oportunidades para tener acceso a la educación superior gratuita y de calidad, al ser rechazados miles de jóvenes año con año de las principales Universidades del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION A EFECTO DE SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EN EL RUBRO DE FINANZAS DE SU GOBIERNO INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL INCREMENTO DE PRESUPUESTO SUFICIENTE Y BASTANTE QUE SE ASIGNE A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO DURANTE EL AÑO 2016 Y A EFECTO DE QUE DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, ESTE EN APTITUD DE CONCLUIR LA CONSTRUCCION DEL CAMPUS CUAUTEPEC.

**ATENTAMENTE  
DIP. OLIVIA GOMEZ GARIBAY  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO MORENA**



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$1,500,000.00 MILLONES DE PESOS ADICIONAL A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONTRIBUIR A REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR DE NIÑAS Y NIÑOS INDÍGENAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO FEDERAL.**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**CONSIDERACIONES**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$1,500,000.00 MILLONES DE PESOS ADICIONAL A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONTRIBUIR A REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR DE NIÑAS Y NIÑOS INDÍGENAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$3,000,000.00 MILLONES DE PESOS AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJORES DÍAS” CON OBJETO DE ATENDER LA SALUD EMOCIONAL, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

**ANTECEDENTES**

La delegación Iztacalco con una superficie de 23.016 Km<sup>2</sup> y una distribución territorial de 55 colonias, cuenta además con una población total de 384,326 de la cual, la población adulta mayor de 60 años y más representa al 13.4%, es decir; 51,500 son adultos mayores.



## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

El porcentaje de hombres de 60 años y más corresponde al 11.8; mientras que la población de mujeres es mayor con 14.8%.

Así mismo, considerando un dato complementario importante referente al número total de viviendas habitadas; siendo este de 104,392; aunado a ello el promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas representa el 3,69. Retomando como complemento para la proyección del presente programa datos estadísticos.

Cabe hacer mención que como parte de los lineamientos de operación de los programas sociales dentro de la demarcación en materia de Desarrollo Social: proyectados para el ejercicio fiscal 2015; no hay en existencia un programa que brinde atención a la población de adultos mayores que abarque de los 60 años en adelante. Únicamente los programas delegacionales denominados "Nutrición para tu Familia" y "Promotores por la Equidad, La Salud, La Educación y el Deporte"; abarcan en rubro de edad de los 18 hasta los 60 años, sin embargo no brindan apoyo de forma directa a la población de más de 60 años.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere una acción puntual dirigida a población de adultos mayores, como mecanismo de atención que brinde estabilidad integral (atención médica, visitas domiciliarias semanales, integración y corresponsabilidad social, salud emocional, de bienestar, recreación y esparcimiento).

Promoviendo alternamente una coordinación interinstitucional con el servicio médico; así como, atención y gestión de necesidades ante las instancias correspondientes para la atención a este sector de la población.

#### **OBJETIVO:**

Garantizar a las Personas Adultas Mayores su estabilidad emocional, ya que es un sector sumamente vulnerable debido al olvido, maltrato y en el mejor de los casos son rehenes de su propia familia, ya que se vuelven necesarios para cobrar la tarjeta de apoyo económico emitida por el GDF. Por ello es que se propone abatir los índices negativos de violencia y de abandono, para dar inicio a una nueva etapa de reconocimiento a la experiencia y construcción de nuestra historia por parte del



## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

adulto mayor, así propiciaremos un desarrollo equitativo entre la población de esta demarcación.

#### **POBLACIÓN OBJETIVO:**

Ser Persona Adulta Mayor y tener 60 años cumplidos

#### **RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Se genera una relación interinstitucional con la Secretaria de Salubridad del Distrito Federal, con jurisdicción en la demarcación en Iztacalco.

Generar un convenio de Colaboración con instancias Educativas en Trabajo Social (Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM) el cual permita dar seguimiento al programa. Esto con la finalidad de contribuir de forma corresponsable entre instancia gubernamental e instancias educativas.

Promover la participación de la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal para la generación de empleos mediante su bolsa de trabajo para personas Adultas Mayores.

Interrelación con la jurisdicción de atención médica de la demarcación para la atención de la población Adulta Mayor que requiera de atención médica.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

El presente programa tiene como objetivo primordial brindar atención a la Población Adulta Mayor de 60 años y más; generando una dinámica de corresponsabilidad entre la población inscrita al programa y la población de su entorno; así como brindar atención de manera integral (salud-atención-bienestar).



## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### VII LEGISLATURA

Generación de una perspectiva de corresponsabilidad de beneficiados del programa que reditúe de manera impactante dentro del entorno. Esto permite la interacción directa que enriquezca la cultura de participación y corresponsabilidad, mediante la aplicación de intercambio de conocimientos.

#### METODOLOGÍA

- Salir masivamente en brigadas a buscar en espacios públicos, escuelas, centros de barrio y casa por casa a los Adultos Mayores.
- Recepción de Documentación en el Modulo de Atención Ciudadana y/o en casa del beneficiario.
- Registro del ingreso al programa.
- Seguimiento del ingreso.
- Visita domiciliaria para aplicación de encuesta y valoración del Adulto Mayor.
- Notificación del ingreso al programa y entrega de credencial.
- Visita domiciliaria semanal de atención integral.
  - En este rubro se desglosa el trabajo en campo, donde un visitador social llevará el control de las visitas semanales a cada uno de los beneficiarios del programa, el cual le dará atención al instante respecto de alguna necesidad que requiera de atenderse, es decir; si el Adulto Mayor se encuentra con problemas de malestar en su salud, el visitador se dará a la tarea de realizar la canalización correspondiente a la instancia de salud para generar la atención inmediata.
  - De esta forma la atención se genera en materia de salud, jurídica, laboral, familiar, individual, etc.
  - Así mismo se encargara de informarle al Adulto Mayor de eventos recreativos gratuitos, así como visitas al cine, teatro y excursiones.
- Promoción de redes a través de la interacción generando cirulos de convivencia que permita detectar las características de la población, si son profesionistas, si no tienen estudios, si viven solos, si viven con algún familiar, cómo es que cubren sus necesidades básicas, si se les dificulta. Es decir, se genera un diagnóstico más puntual mediante la observación participante. Esto permite complementar y puntualizar claramente la realidad sentida de



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

la población objetivo. Realizándolo mediante círculos de convivencia en los cuales se genere interacción con temas de autoestima, proceso de duelos, cuestiones gerontológicas, situaciones familiares, violencia intrafamiliar, abandono, etc. Involucrando instancias gubernamentales como el INAPAM, SERVICIOS DE SALUD, ASOCIACIONES CIVILES, ASILOS, FUNDACIONES, etc.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$3,000,000.00 MILLONES DE PESOS AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “MEJORES DÍAS” CON OBJETO DE ATENDER LA SALUD EMOCIONAL, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,  
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502  
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505



**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

VII LEGISLATURA

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$15,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROGRAMA DENOMINADO “LUCHANDO CONTRA EL BULLYING”**.

**CONSIDERACIONES**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$15,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROGRAMA DENOMINADO “LUCHANDO CONTRA EL BULLYING”.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Presente

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, A FIN DE INSTRUMENTAR Y LLEVAR A CABO UNA SERIE DE PROGRAMAS SOCIALES Y EDUCATIVOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANA E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN EL MEDIO RURAL DE TLÁHUAC Y LA GENERACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CIUDAD.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. En la Delegación Tláhuac viven 360,265 habitantes, de acuerdo al censo de población del 2010. Es una delegación con parte urbana de gran movilidad y otro sector importante es rural. Está integrada por 7 pueblos originarios: San Pedro Tláhuac, San Francisco Tlaltenco, San Andrés Mixquic, Santiago Zapotitlán, Santa Catarina Yecahuitzotl, San Juan Ixtayopan y, San Nicolás Tetelco.
2. De acuerdo al Informe de Pobreza y Evaluación del Distrito Federal del 2012, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Delegación Tláhuac es una de las cinco delegaciones con población en situación de pobreza y en pobreza extrema, como puede observarse : a) Población en pobreza Tláhuac, 151,715 personas, (38.5 por ciento); b) Número de personas en pobreza extrema Tláhuac, 13,547 personas (3.4 por ciento)
3. En 2010, la Delegación Tláhuac contaba con 41 localidades: 36 de ellas rurales (con menos de 2,500 habitantes) y 5 urbanas (con 2,500 o más habitantes). De éstas, 43.9 por ciento eran de Muy Bajo rezago social, 31.7 por ciento de Bajo rezago social, 9.8 por ciento de Medio rezago social y 2.4 por ciento de Alto rezago social.<sup>1</sup>
4. En Tláhuac habitan 6,365 personas de más de quince años o más, en condiciones de analfabetismo y 145,186 personas sin derechohabencia a servicios de salud.
5. A Tláhuac se le autorizó un presupuesto de 1,297,042 miles de pesos para el ejercicio fiscal de 2015, con la finalidad de cumplir con su programa operativo anual y con los objetivos planteados.
6. El Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, comunicado a esta Delegación por la Secretaría de Finanzas, asciende a un monto total de 1,198,802 miles de pesos, cifra inferior en 7.6 %, al presupuesto autorizado en el ejercicio 2015.
7. El techo presupuestal informado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, no consideró 83.0 millones de pesos, para la instrumentación y ejecución de una política de prevención del delito con oportunidades y espacios para las niñas, niños y jóvenes de la demarcación, que actualmente por su alto grado de vulnerabilidad y marginación social no tienen acceso a escuelas para estudiar música, teatro, artes plásticas, ciencia y tecnología, danza, futbol, natación, patinaje, inglés y medio ambiente y que activen sus conocimientos y potencien sus habilidades, destrezas, actitudes y valores, haciendo válido el derecho a crecer con dignidad y aspirar a tener una mejor calidad y nivel de vida.

---

<sup>1</sup> Informe de Pobreza y Evaluación del Distrito Federal del 2012, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

8. La Delegación Tláhuac sufre por la falta de atención y mantenimiento en términos de infraestructura urbana y equipamiento, lo que conlleva el hecho de que los ciudadanos de la demarcación habiten en un entorno paupérrimo, lo que trae como consecuencia la degradación sistemática de la calidad de vida de todos los habitantes.

### CONSIDERANDOS

1. Que la falta de oportunidades en la Delegación Tláhuac convierte en presa fácil tanto a jóvenes y adultos de la delincuencia, el alcoholismo y la drogadicción y en consecuencia se incrementa la tendencia a la comisión de delitos, lo que vuelve indispensable la necesidad de invertir mayores recursos económicos.
2. Es importante resaltar que la Delegación Tláhuac, cuente con suficiencia presupuestal para impulsar el rescate y protección de nuestras áreas naturales, flora y fauna que cuenta con especies endémicas en peligro de extinción como por ejemplo el ahuejote, tepehuejote, pino, pino Moctezuma, ajolote, rana, garza y pato canadiense, este último ha encontrado en nuestros humedales un lugar idóneo para procrearse y salvaguardar esta especie que año con año migra desde el norte de Canadá a la demarcación.
3. Otro objetivo primordial en materia presupuestal, es la promoción turística, cuya finalidad es mejorar la imagen urbana de los siete pueblos originarios y posicionarla como un sitio turístico de interés mundial, toda vez, que cuenta con los recursos culturales, históricos y sociales. Lo anterior, debido a que en los últimos años, la mala imagen ocasionada por la venta indiscriminada de alcohol, el abandono de la imagen urbana y el que se privilegiara a grupos e intereses económicos, ha desvirtuando la verdadera esencia de un pueblo culturalmente místico.
4. Asimismo, cabe destacar la importancia para la demarcación de la zona lacustre, misma que funge como un principal sistema de recarga de los mantos acuíferos de la Ciudad de México, en ella se encuentra una batería de pozos de agua potable y se ubica en las faldas del cerro Ayaquemtl.
5. A las orillas de las lagunas de Xico-Tláhuac ubicadas en terrenos ejidales de la esta Delegación, existen mantos acuíferos, sin embargo, por la ausencia de políticas de atención e inversión se encuentran en peligro de extinción, lo que provocará una catástrofe ecológica, cuyas consecuencias serán irreversibles para la Ciudad de México y el país.
6. La atención de los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social y la protección ecológica a especies animales y vegetales en peligro de

extinción son el sustento del planteamiento del gobierno delegacional. En particular, los problemas a atender consisten en programas para superar: a) el rezago educativo, b) la falta de acceso a los servicios de salud, c) la falta de acceso a la seguridad social, d) la baja calidad y espacios de la vivienda, e) la falta de acceso a los servicios básicos en la vivienda y f) la falta de acceso a la alimentación; g) los riesgos de extinción de animales y vegetales endémicos en la delegación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 7 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL RENGLÓN REFERIDO A LA DELEGACIÓN TLÀHUAC, PARA DOTARLA DE UN PRESUPUESTO TOTAL POR 1 MIL 281 MILLONES 802 MIL PESOS, PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL MENCIONADO:**

1. El proyecto Escuelas para la vida, tiene como objetivo habilitar 3 inmuebles para favorecer y garantizar oportunidades educativas, recreativas y culturales a niñas, niños y adolescentes con edades de entre 6 y 16 años de la Delegación Tláhuac. Con el fin de prevenir conductas y comportamientos delictivos que los dañen y conviertan en sujetos o víctimas del delito. La policía delegacional en materia de prevención del delito estará enfocada en prepararlos para la vida, mediante la cultura de la paz, para

mejorar la convivencia a través del desarrollo de competencias en música, danza y teatro, ciencia y tecnología, inglés, patinaje y natación, entre otras. Recursos por \$21,000,000 de pesos para los tres inmuebles que albergarán las escuelas para la vida.

2. Programa integral para la productividad y sustentabilidad en el medio rural de Tláhuac y la generación de servicios ambientales para la Ciudad de México. Rescate y protección de nuestras áreas naturales, su flora y fauna que cuenta con especies endémicas en peligro de extinción como por ejemplo el ahuejote, tepehuejote, pino, pino moctezuma, ajolote, rana, garza y pato canadiense, este último ha encontrado en nuestros humedales un lugar idóneo para procrearse y salvaguardar esta especie que año con año migra desde el norte de Canadá a nuestra demarcación. La zona lacustre de esta demarcación sirve como un importante sistema de recarga de los mantos acuíferos de la Ciudad de México, en ella se encuentra una batería de pozos de agua potable y se ubica en las faldas del cerro Ayaquemtl. Aplicar los principios de sustentabilidad, así como técnicas de producción de insumos para la agricultura, entre ellos el compostaje de forma intensiva por medio de incorporación de abono orgánico (composta) en los siete pueblos de Tláhuac. Asimismo, adquirir un paquete de agroinsumo como incentivo para los productores, quienes lo aplicarán para el control y/o combate de plagas y enfermedades en hortalizas, frutales, maíz elotero y de grano en la demarcación. Recursos por \$25,000,000 para rescatar la zona ecológica y agrícola que en su mayoría está constituida por chinampas.
3. Realización del Primer Festival Internacional del Día de Muertos, celebración del Día de los Fieles Difuntos en los siete pueblos, teniendo especial reconocimiento el de San Andrés Mixquic, visitado por turistas tanto nacionales como internacionales. \$22,000,000, para que esta conmemoración se reoriente y retome su verdadera tradición cultural, mejorar la imagen urbana de los siete pueblos originarios y posicionarla como un sitio turístico de interés mundial.
4. La Delegación cuenta con un gran crecimiento urbano, existe una gran necesidad de acción en la Infraestructura urbana para tener una mejor imagen de los 7 poblados originarios de Tláhuac con rasgos patrimoniales como son: Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco, San Pedro Tláhuac, San Nicolás Tetelco, San Andrés Mixquic Y San Juan Ixtayopan. Recursos por \$15,000,000 de pesos para rescatar sus paisajes naturales, con rehabilitación de fachadas en el 1er y 2do cuadro de cada pueblo originario, conservando y rehabilitando las aéreas patrimoniales, logrando con esto una mayor seguridad, mayor cultura y bienestar social.
5. Tláhuac aún sufre por la deteriorada condición de su infraestructura urbana, principalmente lo relacionado a pavimentación, guarniciones y banquetas, mismas que a lo largo y ancho de toda la demarcación ya han agotado su vida útil desde hace años. A lo anterior también se suma la falta de mantenimiento de edificios públicos, escuelas y CENDIS, lo que genera una condición de entorno paupérrimo en lo

general. Así, se hacen necesarios recursos por 36,000,000 para comenzar a subsanar esta problemática que impacta en localidad de vida de todos los tláhuacenses.

6. La calle 20 de Noviembre es una de las principales arterias viales que cruzan el Centro de la delegación Tláhuac y cuya existencia permiten la conexión entre los pueblos originarios ubicados al suroriente de la demarcación con el poniente de la misma. A razón de una obra de drenaje inconclusa, los vecinos de todo Tláhuac sufren por esta calle cuya carpeta asfáltica y entorno se han visto degradados. Por ello se solicitan 3,000,000 para el reencarpetamiento de este espacio.
7. El Deportivo San José representa uno de los espacios emblemáticos que tienen los tláhuacenses para realizar actividades deportivas y de convivencia y, sin embargo, hoy se encuentra en pésimas condiciones. Esta situación provoca que quienes asisten a realizar alguna actividad pongan en peligro a su familia pero principalmente a los infantes, pues su suelo no está empastado y se requiere un mantenimiento profundo con el fin de darle atención a las canchas de basquetbol y futbol que ahí se encuentran.

### TRANSITORIO.

**ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	Dip. Ana Juana Ángeles Valencia
Dip. Jesús Briones Monzón	Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	Dip. Néstor Nuñez López
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	Dip. Ana María Rodríguez Ruíz
Dip. Aleida Alavez Ruiz	Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip. Flor Ivone Morales Miranda
Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. María Eugenia Lozano Torres
Dip. Juana María Juárez López	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
Dip. Olivia Gómez Garibay	Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 30 de noviembre del 2015.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS CINCO MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALE LA COMISIÓN DE REFORMA DE LA POLICÍA CAPITALINA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL NO. 7/2013, 9/2015, 10/2015 y 11/2015.**

## **PRESENTE**

**MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA**, integrante de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su nombre del Grupo Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso q); 7, 10 fracción XXI y 13 fracción II, 17 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS CINCO MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALE LA COMISIÓN DE REFORMA DE LA POLICÍA CAPITALINA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL NO. 7/2013, 9/2015, 10/2015 y 11/2015.**

Lo anterior, en razón de las siguientes consideraciones:

1. Que la Ciudad de México es el espacio con mayor complejidad social, política, cultural y económica de nuestro país.
2. Que constitucionalmente, la Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los **Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos**. Tal circunstancia ya dice la trascendencia de nuestra ciudad y de sus ciudadanas y ciudadanos, así como de sus habitantes en su conjunto.
3. Que en el marco de la reforma en materia de derechos humano del año 2011, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los **derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

4. Que el **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal** determina de manera expresa que la organización política y administrativa del Distrito Federal se conducirá ajustada al principio estratégico de observar, respetar y garantizar los **derechos humanos** que establece el orden jurídico mexicano.
5. Que de acuerdo a la **Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal** toda persona o grupo de personas que habiten o transiten en el Distrito Federal son titulares de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables del Distrito Federal. Su ejercicio implica deberes correlativos de respeto a los derechos de los demás.
6. No obstante la normatividad y la tendencia política y jurídica de garantizar el respeto a los derechos humanos y fundamentales de las personas, en los últimos años el **gobierno capitalino** se ha involucrado en un fenómeno institucional que viene vulnerando los derechos humanos; no solo de los ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal, sino también en agravio de personas que vienen de otros estados de la República Mexicana; principalmente para aquellos que ejercen su derecho de reunión y de manifestación de las ideas.
7. Que en un contexto de descomposición económica, social y política nacional, la actuación de las fuerzas represivas de la Administración Pública del Distrito Federal han infringidos ciertos límites. Ejemplo de ello fueron los acontecimientos del 1° de diciembre del año 2012. En el marco de la toma de protesta del titular del Poder Ejecutivo Federal, decenas de manifestantes **se enfrentaron con elementos** de la Policía Federal y del Distrito Federal. El saldo del enfrentamiento dejó **lesionados y personas detenidas**, y posteriormente procesadas.
8. A partir de los enfrentamientos populares del día primero de diciembre del dos mil doce, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal radicó el Expediente **CDHDF/121/CUAUH/12/D7581 y ACUMULADAS**.
9. Con fecha diez de abril del año dos mil trece, la Comisión de Derechos Humanos emitió la **RECOMENDACIÓN NO. 7/2013**; determinando la existencia de violaciones a los derechos humanos, tales como a la seguridad ciudadana, a la libertad, y seguridad personales en relación con el debido proceso legal, a la integridad personal, a la manifestación y a la protesta.  
En ese contexto, éste organismo local de derechos humanos formuló RECOMENDACIONES específicas a la Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Gobierno y al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

10. Por otra parte, en meses recientes la Comisión de Derechos Humanos local ha insistido en la necesidad de que la policía capitalina se reforme, así lo denotan las **RECOMENDACIONES FORMULADAS** e identificadas con los números **9/2015, 10/2015 y 11/2015**.

En consecuencia, **RESULTA NECESARIO** que la Secretaría de Seguridad Pública provea lo necesario para instalar ya en el ejercicio 2016 la **COMISIÓN PARA LA REFORMA DE LA POLICÍA**, circunstancia que amerita hacer las previsiones presupuestales pertinentes.

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía con el carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

**ÚNICO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS CINCO MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALE LA COMISIÓN DE REFORMA DE LA POLICÍA CAPITALINA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL NO. 7/2013, 9/2015, 10/2015 y 11/2015.**

**MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA**

**CÉSAR A. CRAVIOTO ROMERO**

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**

**BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ**

**DAVID CERVANTES PEREDO**

**ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ**

**FLOR IVONE MORALES MIRANDA**

**FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ**

**JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y  
AGUILERA**

**ANA ÁNGELES VALENCIA**



**morena**  
La esperanza de México

**MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ**

**ALEIDA ALAVEZ RUIZ**

**PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**

**OLIVIA GÓMEZ GARIBAY**

**DARÍO CARRASCO AGUILAR**

**JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN**

**LUCIANO TLACOMULCO OLIVA**

**JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**

**NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ**

**RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE**

*Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince.*

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS DIEZ MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INSTRUMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE AGUA Y UNA PLANTA POTABILIZADORA EN LA COLONIA RAMOS MILLAN, SECCIÓN CUCHILLA, DELEGACIÓN IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL.**

**PRESENTE**

**MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA**, integrante de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su nombre del Grupo Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso q); 7, 10 fracción XXI y 13 fracción II, 17 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS DIEZ MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INSTRUMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE AGUA Y UNA PLANTA POTABILIZADORA EN LA COLONIA RAMOS MILLAN, SECCIÓN CUCHILLA, DELEGACIÓN IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL.**

Lo anterior, en razón de las siguientes consideraciones:

1. A través de la [Resolución 64/292](#), la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, aseverando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.<sup>1</sup>
2. La Resolución Internacional exhorta a los Estados a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

---

<sup>1</sup> [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S)



VII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

3. En esa misma lógica, en noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la [Observación General n° 15](#) sobre el **derecho al agua**. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico
  
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

En consonancia, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

5. Por otra parte, el artículo 4 párrafo sexto de la Carta Magna determina de manera categórica que "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico **en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, y que el Estado garantizará este derecho** y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines

Es de indicar que este precepto constitucional deriva de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de febrero del año dos mil doce<sup>2</sup>, la cual se procesó a partir de las siguientes premisas:

- a. Que desde la celebración del tercer Foro Mundial del Agua, del 16 al 23 de marzo de 2003 en Kyoto, se vislumbraba la necesidad de considerar el derecho al agua como un derecho humano, partiendo de la base de la afirmación del Comité de Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas al respecto.

---

<sup>2</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5232952&fecha=08/02/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5232952&fecha=08/02/2012).



VII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

- b. Que el Estado tiene la obligación de establecer medidas para que todas las personas puedan acceder al agua en condiciones que permitan su uso y aprovechamiento sustentable.
  - c. Que se considera fundamental que el acceso al agua se contemple como garantía constitucional dentro de nuestro marco legal, en virtud de que es obligación del Estado proteger y velar por el derecho individual a tener acceso a los servicios básicos de agua potable.
  - d. Que la disponibilidad necesariamente hace referencia a que el abastecimiento del recurso deberá ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos.
  - e. Que la calidad supone que debe existir cierto grado de salubridad en el recurso, lo que implica no estar contaminada o contener microorganismos o sustancias químicas o radioactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas.
  - f. Que la accesibilidad al recurso como condición necesaria para hablar del reconocimiento como derecho, evidencia la obligación del Estado para suministrar el agua de manera física y económica. El suministro físico del recurso implica que el agua, las instalaciones y servicios relacionados deberán encontrarse al alcance físico de todos los sectores de la población; mientras que la accesibilidad económica hace referencia a que los costos y cargos directos e indirectos asociados con el establecimiento de agua deben ser asequibles y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos.
6. En el ámbito nacional, la Ley General de Aguas establece en su artículo 14 bis 5 que entre los principios que sustentan la política hídrica nacional, se encuentran el considerar el agua como un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la Sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional y que es un derecho de la sociedad a la información oportuna, plena y fidedigna acerca de la ocurrencia, disponibilidad y necesidades de agua, superficial y subterránea, en cantidad y calidad, en el espacio geográfico y en el tiempo, así como a la relacionada con fenómenos del ciclo hidrológico, los inventarios de usos y usuarios, cuerpos de agua, infraestructura hidráulica y equipamiento diverso necesario para realizar dicha gestión.
7. En consonancia con el ordenamiento jurídico federal y la reforma constitucional aludidos, la actual Ley de Aguas del Distrito Federal estipula en su artículo 5 que **toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias.**

Aunado a lo anterior, el precepto indicado determina que las **autoridades garantizarán este derecho** de los capitalinos.



VII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

8. Así las cosas, la Delegación Iztacalco presenta problemas añejos en **materia de agua potable**. Es un hecho público y notorio las actuales **protestas vecinales en la Delegación Iztacalco** en torno a las diferentes problemáticas relacionadas con el agua, mismas que las administraciones delegacionales y el propio Sistema de Aguas de la Ciudad de México no han atendido, o lo han hecho de manera deficiente.
9. Con fecha 28 de octubre del 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa de Desarrollo de Urbano de la Delegación Iztacalco<sup>3</sup>, en este instrumento la problemática del agua se definió como prioritaria, e incluso, se proyectó la realización de acciones concretas.

De acuerdo al Programa indicado, en el rubro de abastecimiento, las aportaciones son proporcionadas por tres sistemas, el Norte, Sur y Poniente, mediante los tres tanques de almacenamiento “El Peñón”, “Cerro de la Estrella” y “Dolores”, ubicados en las delegaciones Venustiano Carranza, Iztapalapa y Miguel Hidalgo respectivamente. La distribución reportada por la dependencia SACM integra una red primaria de 38.9 km de tubería de 51 cm y distribuida posteriormente a redes secundarias conformadas por 524.9 km, para alimentar las tomas domiciliarias. Fuentes alternas de abastecimiento son 13 pozos particulares y 9 operados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) con una aportación de 279 l/s a la red de distribución.

En lo relativo a la problemática en el suministro de agua potable, el Programa Urbano determinó lo siguiente.

**a) Zonas con baja presión.** Este problema se produce con gran frecuencia en las colonias Agrícola Oriental, Granjas México, Pantitlán y la zona de los Barrios. La baja presión según informa el SACM, es ocasionada a la falta de tanques elevados de almacenamiento y a que las líneas de conducción recorren distancias hasta de 6 km en algunos casos, sin contar con plantas de rebombeo durante el trayecto.

**b) Zonas con falta de agua.** La red secundaria de agua potable es de 665 km; las necesidades de la población se cubren en un 99%, en donde el 1% restante corresponde a las zonas con asentamientos humanos irregulares.

**c) Zonas con servicio intermitente.** Las causas comunes de este problema son:

- Rupturas de tubería de la red secundaria.
- Falta de mantenimiento general en las instalaciones hidráulicas y sobre todo en válvulas de seccionamiento y desfogue. Las colonias con este problema son

---

<sup>3</sup> [http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU\\_Gacetitas/2015/PDDU-IZTACALCO.pdf](http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetitas/2015/PDDU-IZTACALCO.pdf).

Agrícola Oriental, Granjas México, Militar Marte, Pantitlán, El Rodeo, El Recreo y Viaducto Piedad.

d) Zonas con mayor incidencia de fugas. Las colonias con mayor incidencia de fugas son: Agrícola Oriental 9.86% con respecto a la Delegación (en tomas domiciliarias). Campamento 2 de octubre (Benito Juárez) 1.43% con respecto a la Delegación. Cruz Barrio 0.34% con respecto a la Delegación y Granjas México 5.67% con respecto a la Delegación.

e) Zonas con mala calidad del agua. Las colonias con este problema son la Agrícola Oriental, Pantitlán, El Rodeo y El Recreo.

10. En pasados días los habitantes de esta demarcación política SE HAN MANIFESTADO POR LA ESCASES y la mala calidad del agua en sus viviendas.

Así las cosas, es **urgente** atender las exigencias legítimas en torno a la escases y calidad del vital líquido en diferentes partes de la demarcación, circunstancia que ha generado encono social y el reclamo a las autoridades administrativas del Distrito Federal a fin de que garanticen de **manera real y efectiva** este derecho, ahora, de orden constitucional.

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía con el carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

**ÚNICO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS DIEZ MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INSTRUMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE AGUA Y UNA PLANTA POTABILIZADORA EN LA COLONIA RAMOS MILLAN, SECCIÓN CUCHILLA, DELEGACIÓN IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL.**

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

CÉSAR A. CRAVIOTO ROMERO

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES

BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DAVID CERVANTES PEREDO

ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ

**FLOR IVONE MORALES MIRANDA**

**FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ**

**JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y  
AGUILERA**

**ANA ÁNGELES VALENCIA**

**MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ**

**ALEIDA ALAVEZ RUIZ**

**PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**

**OLIVIA GÓMEZ GARIBAY**

**DARÍO CARRASCO AGUILAR**

**JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN**

**LUCIANO TLACOMULCO OLIVA**

**JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**

**NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ**

**RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE**

*Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince.*

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS SIETE MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL PUEDA LLEVAR A CABO LA INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA “MUJERES ILUSTRES”, UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

## **PRESENTE**

**MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA**, integrante de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su nombre del Grupo Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso q); 7, 10 fracción XXI y 13 fracción II, 17 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS SIETE MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL PUEDA LLEVAR A CABO LA INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA “MUJERES ILUSTRES”, UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

Lo anterior, en razón de las siguientes consideraciones:

1. Todos los habitantes de la Ciudad de México tienen derecho al beneficio que las leyes les preveen.
2. De conformidad a la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, la Procuraduría Social tiene por objeto ser una instancia accesible a los particulares, agrupaciones, asociaciones, organizaciones y órganos de representación ciudadana electos en las colonias o pueblos originarios del Distrito Federal, para la defensa de sus derechos sociales y los relacionados con las actuaciones, funciones y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, permisionarios y concesionarios, observando en todo momento los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, y demás relativos y aplicables.
3. La Procuraduría Social, promoverá permanentemente la participación y colaboración entre los habitantes de la ciudad encaminada a la formación social, para lo cual podrá suscribir convenios e instrumentos legales de coordinación interinstitucional y de concertación social

con agrupaciones, asociaciones, instituciones públicas o privadas y organizaciones civiles o sociales, comités ciudadanos y consejos del pueblo electos en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal y demás que considere necesarios.

4. Que el **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal** determina de manera expresa que la organización política y administrativa del Distrito Federal se conducirá ajustada al principio estratégico de observar, respetar y garantizar los **derechos humanos** que establece el orden jurídico mexicano.
5. Que de acuerdo a la **Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal** toda persona o grupo de personas que habiten o transiten en el Distrito Federal son titulares de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales firmados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables del Distrito Federal. Su ejercicio implica deberes correlativos de respeto a los derechos de los demás.
6. La UNIDAD HABITACIONAL de MUJERES ILUSTRES viene sufriendo un abandono por años, circunstancia que ha demeritado la calidad de vida de miles de habitantes que tienen su hogar en el sitio referido.
7. En consecuencia, se hace urgente que la autoridad con competencia legal para intervenir en UNIDADES HABITACIONALES tenga una previsión etiquetada para la **INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA “MUJERES ILUSTRES”, UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO..**

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía con el carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

**ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO 2016, SEAN ETIQUETADOS SIETE MILLONES DE PESOS, A FIN DE QUE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL PUEDA LLEVAR A CABO LA INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA “MUJERES ILUSTRES”, UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

**MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA**

**CÉSAR A. CRAVIOTO ROMERO**



**morena**  
La esperanza de México

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**

**BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ**

**DAVID CERVANTES PEREDO**

**ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ**

**FLOR IVONE MORALES MIRANDA**

**FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ**

**JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y  
AGUILERA**

**ANA ÁNGELES VALENCIA**

**MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ**

**ALEIDA ALAVEZ RUIZ**

**PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**

**OLIVIA GÓMEZ GARIBAY**

**DARÍO CARRASCO AGUILAR**

**JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN**

**LUCIANO TLACOMULCO OLIVA**

**JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**

**NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ**

**RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE**

*Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince.*



VII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

México D.F., a 8 de Diciembre de 2015

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA  
DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL. VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El suscrito Luciano Tlacumulco Oliva, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESIGNE LA CANTIDAD DE \$ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A EFECTO DE AMPLIAR Y REMODELAR LOS VELATORIOS SAN ISIDRO EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, al tenor de los siguientes:**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** De acuerdo a datos proporcionados por el INEGI, la mortalidad en el Distrito Federal ha crecido a una tasa media anual del 1.18% durante el período 1994-2013. Por su parte, en la Delegación Azcapotzalco dicho crecimiento es del 1.05%, al pasar de 2,612 defunciones en 1994 a 3,186 en el 2013.

**SEGUNDO:** La Delegación Azcapotzalco, cuenta con el mayor número de cementerios en el Distrito Federal. Tan sólo en dicha demarcación existen ocho panteones, de los cuales cuatro son vecinales y cuatro son civiles. El Panteón San Isidro se ubica, exactamente, en la zona de panteones de ese órgano político administrativo, zona que ocupa aproximadamente 45 hectáreas y es destinado exclusivamente a la sepultura de bebés y niños.



VII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

Los velatorios San Isidro, se encuentran localizan al interior del Panteón San Isidro, el cual se ubica en el territorio delegacional perteneciente a Azcapotzalco. Cuenta con una superficie de 312 mil 791 metros cuadrados, lo cual lo coloca como el tercer panteón más grande del Distrito Federal. Calzada San Isidro esquina Renacimiento, colonia Petrolera

**TERCERO:** Según información proporcionada en el portal de Internet de la Delegación Azcapotzalco, el panteón que nos atañe se fundó a inicios de los ochentas y hasta 2013 que suspendió actividades por mantenimiento general, no había sido sujeto de alguna actividad de remodelación o adecuación.

A partir de marzo de 2015 se reinauguró el Módulo de Velación y Cremación San Isidro, el cual cuenta ya con cuatro salas de velación remodeladas; una sala de oración; área común para relajarse; fachada perimetral e interior remozada con nueva pintura; baños remodelados; cambio de piso del vestíbulo y la fuente del lobby; reparación de puertas de madera y de acceso al inmueble; balizamiento de los cajones; reparación de banquetas; cisterna en funcionamiento; construcción de drenaje; construcción de una rampa de acceso para personas con capacidades diferentes y rehabilitación de áreas verdes.

**CUARTO:** Actualmente, la Delegación Azcapotzalco presta servicios funerarios a bajo costo que incluyen sala de velación, carroza y cremación por un monto de mil 400 pesos y se brinda servicio mensual de hasta 80 velorios, de los cuales alrededor de 30 se otorgan de manera gratuita a familias de bajos recursos. La anterior cifra, representa el 30% del total de defunciones realizadas en la Delegación en el 2013.

Derivado de lo anterior, resulta evidente que paulatinamente se ha ido incrementando el porcentaje de la población demandante de los servicios de velatorios públicos en la Delegación Azcapotzalco.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que el artículo 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de salud en el Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

**SEGUNDO:** Que el artículo 62, fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESIGNE LA CANTIDAD DE \$ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A EFECTO DE AMPLIAR Y REMODELAR LOS VELATORIOS SAN ISIDRO EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

Presentado en el Recinto Legislativo el 8 del mes de Diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**



VII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

México D.F., a 8 de Diciembre de 2015

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA  
DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL. VII LEGISLATURA**

## **P R E S E N T E**

El suscrito Luciano Tlacomulco Oliva, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESIGNE LA CANTIDAD \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS, A EFECTO DE AMPLIAR Y REMODELAR EL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y PUEDA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA SOCIEDAD, al tenor de los siguientes:**

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El Hospital Pediátrico Azcapotzalco, ubicado en Avenida Azcapotzalco, No. 731, en la Colonia Azcapotzalco, Delegación del mismo nombre, fue fundado en 1958 por el Presidente Adolfo Ruiz Cortines, es decir, tiene una antigüedad de más de 45 años, ubicándose desde ese momento en el primer Centro en ofrecer atención hospitalaria para la población infantil, y convirtiéndose en un modelo a seguir para la posterior construcción de otros 10 hospitales similares.

Originalmente sus servicios se enfocaban a la rehidratación parenteral para evitar la deshidratación por enfermedades. Actualmente, ofrece servicios de excelencia en las áreas de Alergología, Endocrinología, Psiquiatría Infantil y Cirugía



VII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

Pediátrica, así como Ortopedia, Oftalmología, Odontología y Pediatría Médica y Programas de Atención Primaria a la Salud.

Desde 1997, el Hospital cuenta con un Centro de Atención Médica para Discapacitados.

En 2001 se llevaron a cabo obras de remodelación en dicho inmueble y para 2004 se consideró la viabilidad de refuncionalizar el nosocomio, en aras de brindar un mejor servicio a la comunidad.

En septiembre de 2007 se realizó una nueva remodelación y ampliación, mediante la cual se separaron las áreas de expulsión y cirugía, y se delimitaron las zonas de esterilización y se amplió el área de consulta externa. Sin embargo, a pesar de estas obras, no se incrementó la cobertura del mismo.

**SEGUNDO:** De acuerdo con información del INEGI y la Dirección de Información en Salud del D.F., en el 2011 el número de defunciones en edad preescolar en la Delegación Azcapotzalco fue de 12 por cada 1000 habitantes, lo que representa un índice de mortalidad del 0.6 y que coloca a esta Delegación en el cuarto sitio dentro de esta Ciudad. La mortalidad infantil es uno de los indicadores clave en la medición del nivel de salud de una población y es una medida ampliamente usada de efectividad del sistema de atención de salud de un país. La salud impacta sobre las condiciones económicas y sociales de un país y su desarrollo y a nivel local en el bienestar de la comunidad.

En el informe mencionado, Azcapotzalco pasó de ocupar el lugar 14 en 1990 al lugar 10 en el 2010, lo que refleja el incremento de la problemática de la mortalidad infantil en la Delegación.

En 2009 la Delegación Azcapotzalco registró una tasa de mortalidad infantil en niñas y niños de 0 a 4 años a causa de enfermedades respiratorias del 26.9%.

**TERCERO:** La Secretaría de Salud del Distrito Federal informó que en el 2013 se atendió a una población de 130,809 beneficiarios que no contaba con seguridad social y que, por ende, hizo uso de los Servicios de Salud Pública.

Derivado de lo anterior, resulta evidente que paulatinamente se ha ido incrementando el porcentaje de la población demandante de los servicios de salud pública, así como de las especialidades que cotidianamente se requieren para determinado territorio delegacional, en este caso el de la Delegación Azcapotzalco.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:



VII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su inciso B fracción III que *“La Federación, los Estados y los Municipios tienen la obligación de asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil”*.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: *“toda persona tiene derecho a la protección de la salud”*.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con la Ley de Salud del Distrito Federal y más preciso en su Artículo 3 establece que: *“el derecho a la protección a la salud se rige por los principios de Universalidad, Equidad y Gratuidad”*. Lo cual en otras palabras quiere decir que la cobertura de los servicios de salud debe responder a las necesidades de la gente garantizando acceso igual y sin costo a los habitantes del Distrito Federal.

El artículo 4 fracción V de la Ley antes mencionada, señala que el derecho a la protección a la salud dentro de sus finalidades incluye *“El disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población”*.

Dentro del capítulo III de la Ley de Salud del Distrito Federal, en su artículo 15 fracciones II y III hacen referencia a que el Sistema de Salud del Distrito Federal debe procurar el mejoramiento en la calidad de los servicios de salud considerando criterios de universalidad, equidad y gratuidad.

**TERCERO.-** Que el artículo 42, fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de salud en el Distrito Federal.

Que el artículo 62, fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente acuerdo:



VII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESIGNE LA CANTIDAD DE \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA AMPLIAR Y REMODELAR EL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO, A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y PUEDA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA SOCIEDAD.**

Presentado en el Recinto Legislativo el 8 del mes de Diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$2,700,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA LA PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**CONSIDERACIONES**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$2,700,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA LA PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,  
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502  
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

128

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA VII LEGISLATURA**  
Presente

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMEDORES COMUNITARIOS; Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DEL ESPACIO PÚBLICO.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.-En 2010, del total de la población que habitaba en el Distrito Federal, 28.7 por ciento se encontraba en situación de pobreza con un promedio de carencias de 2.1, lo cual representó 5,525,792 personas de un total de 8,797,084.<sup>1</sup>

2.- En la Ciudad de México, el 2.2 por ciento se encontraba en situación de pobreza extrema con un promedio de carencias de 3.5, es decir, 193,392 personas. De lo anterior se deriva que el porcentaje de población en situación de pobreza moderada fuera de 26.5 por ciento con un promedio de 2.0 carencias, es decir, 2,332,400 personas.

3.- Para 2010 el porcentaje de población vulnerable por carencia social fue de 35.6, lo que equivale a 3,130,940 personas, las cuales aun cuando tuvieron un ingreso superior al necesario para cubrir sus necesidades presentaron una o más carencias sociales; 5.2 por ciento fue la población vulnerable por ingreso, lo que equivale a 461,760 personas que no tuvieron carencias sociales pero cuyo ingreso fue inferior o igual al ingreso necesario para cubrir sus necesidades básicas.

4.- Las Delegaciones que concentran mayor número de personas en pobreza son:

1. Iztapalapa, 727,128 personas (37.4 por ciento)
2. Gustavo A. Madero, 356,328 personas, (30.7 por ciento)
3. Álvaro Obregón, 218,537 personas, (31.3 por ciento)
4. Tlalpan, 186,853 personas, (26.8 por ciento)
5. Tláhuac, 151,715 personas, (38.5 por ciento)

---

<sup>1</sup> Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal, 2012.Coneval

5.- Los índices de marginalidad alcanzan el 64.37% de las 1350 Unidades Territoriales en que se clasifica la ciudad, lo cual vuelve necesaria la mejora de la calidad de vida socio territorial de los ciudadanos.

6.- En esta Ciudad compleja y desigual, se considera un derecho inalienable de toda la población residente, el goce y disfrute de los espacios públicos, el derecho a la alimentación y a tener una vivienda digna, conceptos que deben priorizarse en el ejercicio de los recursos públicos.

### **CONSIDERANDOS**

1.- Que la alimentación constituye una condición necesaria para el adecuado desarrollo físico e intelectual de las personas, por esta razón un gran número de países, entre los cuales se encuentra México, ha reconocido el derecho a la alimentación como derecho humano fundamental en su carta magna. El 13 de octubre de 2011, el Congreso de la Unión en México aprobó la adición al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la siguiente disposición: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”.<sup>2</sup>

2.-Que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, refiere que de los residentes del Distrito Federal, el 28.9%, vive en pobreza y el 26.4% sufre pobreza moderada, 32.4% es vulnerable por carencias sociales, y 6.6% por carencia de ingresos. Estas categorías, basadas en niveles de pobreza, muestran los grados de vulneración del

---

<sup>2</sup> Informe El Derecho a la alimentación en el Distrito Federal, 2013. CNDH

derecho a la alimentación, ya que la pobreza está directamente relacionada con las restricciones al acceso a alimentos adecuados.

3.-Que el Programa de comedores comunitarios, tiene como objetivo, atender la demanda de los habitantes de unidades territoriales clasificadas con índices de marginación media, alta y muy alta en las 16 delegaciones del Distrito Federal, así como en las zonas con condiciones de pobreza, marginación, exclusión, desigualdad y conflictividad en todas las colonias del Distrito Federal.

4.-Que es prioritaria la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México, en la realización de infraestructura social para el mejoramiento físico, de parques, centros culturales, museos y otros espacios públicos. Espacios importantes para la población que habita en zonas con mayor rezago social. Por lo anterior, se debe de seguir impulsando el programa de mejoramiento barrial.

5.-Que es necesario para esta Ciudad con casi 9 millones de habitantes, mejorar las condiciones de la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos para generar la convivencia, sobre todo, en zonas de alta marginación para elevar la calidad de vida.

6.- Que el presupuesto para el ejercicio fiscal de 2016, debe comprometerse con los derechos económicos, sociales y culturales de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

**RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 5 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL RENGLÓN REFERIDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, OTORGÁNDOLE UNA AMPLIACIÓN POR \$673.00 MILLONES DE PESOS, PARA QUEDAR EN UN MONTO TOTAL POR \$9,923.4 MILLONES DE PESOS, Y EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, SE SOLICITA UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE \$30.00 MILLONES DE PESOS, A LOS \$261.00 MILLONES PROPUESTOS PARA 2016. PARA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS EN EL EJERCICIO FISCAL MENCIONADO:**

1. **La ampliación presupuetal para la Secretaría de Desarrollo Social, se refiere a \$673.00 millones de pesos, considerando \$310.00 millones de pesos para el programa de mejoramiento barrial y \$363.00 millones de pesos para la**

operación de los comedores comunitarios, en materia de renovación de infraestructura y equipo.

2. Para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se considera una ampliación presupuestal por \$30.00 millones de pesos, a los \$261.00 millones considerados por la Secretaría de Finanzas para 2016, para quedar en 291.00 millones de pesos. Esta ampliación de recursos, aplicaría para fortalecer el programa del espacio público y generar mayor impacto social en la ciudadanía.

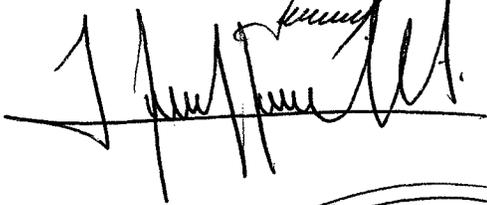
**TRANSITORIO.**

**ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Suscribe el Grupo Parlamentario de **morena**

*Lorena Marfa Juárez López*

*Araceli Alejandra Valencia*



Morena





Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 2 de diciembre del 2015.

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Presente

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE LE ASIGNE UN MONTO TOTAL POR CINCO MIL 466.5 MILLONES PESOS.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. La Ciudad de México tiene una población de casi 9 millones de habitantes, y cada año se constituyen un promedio de 15,800 hogares que demandan vivienda.
2. De acuerdo con las estadísticas de la Comisión Nacional de Vivienda, se informa que las necesidades de vivienda en el Distrito Federal para el 2015, ascienden a 117,157, tanto de vivienda nueva, como de mejoramientos. El requerimiento del 50%, se concentra en los niveles socio-económicos popular y bajo.
3. También es importante considerar la atención de personas que requieren de atención para el mejoramiento de su vivienda y que el monto de sus ingresos no son comprobables o que no están en condiciones de acceder a ningún tipo de financiamiento para realizar las obras de remodelación o mejoramiento. La acuerdo CONAVI, señala para el Distrito Federal, que se requieren 60, 670 acciones de mejoramiento.
4. Otro dato importante a considerar, es el porcentaje de atención para la demanda de vivienda en la Ciudad de México, toda vez que, los organismos que financian las oportunidades de vivienda, incluyendo el INVI, sólo atienden el 57.24% de la demanda, y el resto no encuentra opción en el mercado financiero, lo cual está en función de los recursos que se programan anualmente para este concepto.
5. En materia de cobertura del INVI, anualmente sólo tiene posibilidades de atender el 45. 3% de la demanda de la población de nivel bajo.

## CONSIDERANDOS

1. Que el derecho a la vivienda es un derecho constitucional contenido en el artículo 4 de la Constitución Política Mexicana.
2. Que de acuerdo a la Dirección de Estudios Económicos de la Vivienda, la demanda de vivienda para el año 2104, en el Distrito Federal es de 75,187, la tercera entidad con mayor demanda, después del Estado de México y Veracruz.

3. Que el presupuesto al programa de vivienda en el Distrito Federal, no sólo no se ha incrementado desde hace 10 años, si no que incluso ha decrecido, manteniéndose en un promedio de entre los 2,500 y 2,700 millones de pesos.
4. Que para el ejercicio fiscal de 2016, la iniciativa del Jefe de Gobierno propone un monto por 2,922.5 millones de pesos, para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, cifra que no considera las necesidades reales de vivienda y el mejoramiento de las viviendas. Dado que el incremento que se propone para 2016, con respecto a los año anterior, tan sólo es de 200 millones de pesos.
5. Que el presupuesto que se solicita par ale Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2016, es de \$5,466.5 millones de pesos, es decir; 53.5% más de lo propuesto en el techo presupuestal.
6. Que la ampliación del presupuesto por \$2,544.0 millones de pesos, considera acciones en los programas de vivienda en alto riesgo, programa de vivienda en conjunto, programa de mejoramiento de vivienda, programa de vivienda rural, programa de rescate de cartera vencida y programa de producción y gestión social del Hábitat.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

#### **RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

---

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE LE ASIGNE UN MONTO TOTAL POR CINCO MIL 466.5 MILLONES PESOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1.- En el Programa de Alto riesgo, se propone una asignación de \$356.00 millones de pesos, distribuidos en la siguiente propuesta:

Recursos por 950.5 millones de pesos, para la edificación de las 2,670 viviendas, y 360.00 millones de pesos para la atención de predios en riesgo por problemas geológicos e hidrometeorológicos y químicos.

2.- Programa de vivienda en conjunto: suficiencia presupuestal por un mil 800.00 millones de pesos, que contemplarían el programa normal de vivienda nueva.

3.- En lo referente al Programa de Mejoramiento de Vivienda se le asigna un presupuesto de un mil 300.00 millones de pesos.

4.- Programa de vivienda rural un presupuesto de \$100.00 millones de pesos.

5.- Para el Programa de rescate de cartera vencida se le asignan \$100.00 millones de peso.

6.- Para el Programa de Producción y Gestión Social del Hábitat se considera una asignación presupuestal de \$300.00 millones de pesos, y por último; \$200.00 millones por compra de suelo.

**TRANSITORIO.**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA MORENA**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
VII Legislatura



**ÚNICO.** TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

Suscribe el Grupo Parlamentario de **morena**

*José María López López*

*Óscar F. Cruz de Valencia*

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 2 de diciembre del 2015.

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA MORENA**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
VII Legislatura



129  
b

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL. VII LEGISLATURA**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL 2015.**

**Presente**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO CON DOS PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.- POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE 100, 000,000 DE PESOS, PARA INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

1637  
Copias

## ANTECEDENTES

1. La Constitución Política Mexicana establece en su artículo tercero, el derecho de todo individuo a la educación, siendo el nivel medio superior de carácter obligatorio.
2. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, la mitad de la población de la República Mexicana tiene 26 años o menos, esto es que hay 29,706,019 jóvenes entre estas edades, de los cuales 14,539,300 son hombres y 15,167,260 son mujeres, es decir, hay 92 hombres por cada 100 mujeres. En el Distrito Federal, el porcentaje de la población joven es el menor en comparación con los estados de la República Mexicana con el 24.9%.
3. En el Distrito Federal, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más, es de 10.5, lo que equivale a un poco más del primer año de educación media superior (INEGI, 2010), por lo cual es evidente que no se cumple aún con la meta de garantizar la educación media superior a todos los habitantes de la entidad.
4. El Censo de Población y Vivienda 2010 reporta que el DF tuvo una población total de jóvenes de 15 a 19 años de 723,372, de los cuales 363,265 son hombres (50.2%) y 360,107 son mujeres (49.8%). De esta población 329,105 (45.5%) si cuentan con nivel de educación media superior (158,903 hombres y 170,202 mujeres).
5. La distribución de jóvenes en edades de 15 a 19 años por Delegación en el DF, según el Censo 2010 es:

1	Álvaro Obregón	60,627
2	Azcapotzalco	32,040
3	Benito Juárez	21,033
4	Coyoacán	45,845
5	Cuajimalpa de Morelos	16,757
6	Cuauhtémoc	38,084
7	Gustavo A. Madero	97,313
8	Iztacalco	31,044
9	Iztapalapa	161,587
10	Magdalena Contreras	20,831
11	Miguel Hidalgo	24,404
12	Milpa Alta	13,230
13	Tláhuac	34,354
14	Tlalpan	54,968
15	Venustiano Carranza	34,187
16	Xochimilco	37,069
	<b>Total</b>	<b>723,372</b>

6. Para dar cobertura en educación media superior, se creó el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, organismo público descentralizado, creado en marzo de 2000. El Instituto estableció un sistema de bachillerato orientado a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México.
7. El IEMS-DF ha dirigido sus esfuerzos a las zonas de mayor vulnerabilidad, focalizando sus prioridades en jóvenes que no han tenido acceso a otras opciones educativas federales o autónomas en sus diferentes modalidades de atención (escolarizada y semiescolarizada).

8. En el ciclo escolar 2014-2015 el IEMS cuenta con una matrícula total de 99,013 estudiantes.
9. El IEMS cuenta con 20 planteles en 14 delegaciones El IEMS-DF en diferentes demarcaciones, exceptuando Benito Juárez y Cuauhtémoc.
10. De acuerdo con el Censo 2010, en el DF 54,940 personas de 15 a 17 años presentaron carencia por rezago educativo—2.9% respecto del total de población en ese rango de edad—. Cuajimalpa tiene el más alto porcentaje de población en dicha edad que presenta carencia por rezago educativo —17.1%— y tiene un Índice de Desarrollo Social -DF *bajo*. En cambio, en Azcapotzalco sólo 7.1% está en esta condición y donde el Índice de Desarrollo Social DS-DF es medio.

### **CONSIDERANDOS**

1. De conformidad con la evaluación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF, en el cual se afirma que hay problemas importantes en la calidad de las escuelas medias superiores del Distrito Federal, generados por la sobrepoblación estudiantil y la insuficiente infraestructura para atenderla.
2. Que la cobertura para el nivel medio superior debe avanzar para lograr satisfacer el total de la demanda social del Distrito Federal.
3. Que el proyecto de presupuesto para 2016, contempla la apertura de cinco nuevos planteles de bachillerato en la Ciudad de México y el incremento de la matrícula en el Instituto de Educación Media Superior (IEMS).

4. Para el ejercicio 2016, se solicita para el Instituto de Educación Media Superior un presupuesto de 890,956,099 pesos, con lo que se pretende atender a los alumnos de educación media superior, dando mayor importancia a los jóvenes que no accedieron a un espacio en instituciones de educación pública. Así como:
  - a) la conclusión del Plantel de Educación Media Superior Iztapalapa III con la construcción del Edificio A, sección B, auditorio, foro, estacionamiento, cancha múltiple, muros de contención, caseta de acceso peatonal y vehicular.
  - b) la conclusión de la Escuela de Educación Media Superior José Revueltas, en la Delegación Venustiano Carranza con la construcción de los edificios A, B, C, y el estacionamiento.
  - c) el proyecto integral para la construcción de la segunda etapa de la escuela de educación media superior "Iztapalapa 4" que consistirá, entre otros aspectos, en la construcción de los edificios "C" y "D".
5. Que dada la importancia de la educación de los jóvenes es necesario garantizar el acceso a la educación media superior, abatir la deserción escolar y mejorar el nivel académico de los estudiantes e impulsar la equidad en el acceso a la educación.
6. Que en el ejercicio fiscal del año 2015, se autorizó un presupuesto de 842.6 millones de pesos, y el incremento propuesto para 2016, es del 7.5 %.
7. Que la fracción Parlamentaria de Morena propone un incremento del 10% con respecto al techo presupuestal informado por la Secretaría de finanzas. Por lo que

solicita una ampliación de 100,000,000 de pesos a los 891,000,000 propuestos en la propuesta de decreto del presupuesto del Distrito Federal 2016.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

**RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

**PROYECTO DE DECRETO CON EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE 100'000,000.00 DE PESOS (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100), EN EL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL RENGLÓN REFERIDO AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, AMPLIÁNDOSE A UN PRESUPUESTO TOTAL POR 991 MILLONES DE PESOS, PARA PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA EN SUS DIVERSOS PLANTELES Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LA DEMANDA ESTUDIANTIL.**

**TRANSITORIO.**

**ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

Suscribe el Grupo Parlamentario de **morena**



DIP. **JOSE A SUAREZ DEL REAL Y A**

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 8 de diciembre de 2015.



DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ



Copia 129

México, D.F., a 08 de diciembre de 2015.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E

8/Dic/15  
Recibido  
alvora

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, me permito presentar ante esta Soberanía, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO. POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE**



DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ



---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS A SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Distrito Federal, al igual que muchas ciudades de Latinoamérica, atraviesa una grave crisis urbana de movilidad, frente al cada vez mayor problema de congestionamiento de tránsito en la red vial de la zona metropolitana de la ciudad de México, que ocupa el segundo lugar en el ranking de las ciudades con el peor nivel de tráfico en el mundo.

**SEGUNDO.** El actual sistema de transporte de la ciudad de México se ha deteriorado y poco a poco se ha vuelto obsoleto debido a la gran cantidad de población que transporta diariamente, al nulo apoyo de las instituciones, al crecimiento desmedido del parque vehicular, a las fallas en la planificación urbana, a la corrupción imperante de los órganos de gobierno central, a los insuficientes estacionamientos, la anárquica conformación de las rutas del transporte público y la invasión de calles y espacios públicos en general, por eso, se ha hecho necesario pensar en un sistema alternativo de transporte colectivo respetuoso y amigable con el medio ambiente. Ya que el actual sistema de transporte es altamente contaminante lo que ha ocasionado el fenómeno del cambio climático debido a un aumento de la temperatura promedio de la atmósfera y de los océanos próximos a la superficie que se detectó desde mediados del siglo veinte, ha originado que países de la región como es el caso de Chile y Argentina hayan priorizado dentro de sus proyectos de movilidad el uso de medios de transporte eléctrico por los resultados obtenidos en temas como los antes mencionados.

**TERCERO.** El esquema de movilidad de la ciudad de México se vería ampliamente beneficiado con la reapertura e incremento de rutas del transporte eléctrico "TROLEBUS" y con la modernización e incremento de unidades del "TREN LIGERO", ya que, se reduciría la emisión de los gases de

dióxido de carbono derivados principalmente de la quema de combustibles fósiles del vehículo automotor, debido a que este sector emite a la atmosfera un 37% del total generado; la disminución en el número de automóviles particulares en uso a diario, aligerando el desplazamiento dentro de las vías principales; el ahorro de gasto en transporte por parte de los ciudadanos se vería reducida en hasta un 30% equiparado con el actual.

**CUARTO.** A 64 años de la puesta en marcha del sistema de transporte eléctrico TROLEBUS, en la ciudad de México, con una capacidad para transportar hasta 100 pasajeros por unidad y con un parque vehicular que llegó en 1974 hasta las 550 unidades, hoy en día este sistema ha quedado en el olvido.

**QUINTO.** El sistema de transporte eléctrico, dentro de su modalidad de tren ligero actualmente permite el desplazamiento de un promedio de 55 mil personas al día en la zona sur del Distrito Federal; sin embargo ha sido seriamente abandonado al modernizar parte de las estaciones, pero dejando la vía férrea y la adquisición de nuevas unidades de lado.

**SEXTO.** La reparación y adquisición de nuevas unidades para el tren ligero permitiría incrementar de manera adecuada el número de usuarios y su correcto desplazamiento, aumentando así en un 20% la capacidad del servicio, lo que es igual al uso de casi 12 mil automóviles particulares al día, esto haría que se disminuya el congestionamiento de una de las principales arterias de la ciudad como es la calzada de Tlalpan.

## CONSIDERACIONES

1. El Sistema de Transporte TROLEBUS, en la actual administración, solo cuenta con ocho líneas en uso de las 19 que existían, es decir, el 42% de la infraestructura se usa actualmente, con un

---

parque vehicular de 340 unidades, de las cuales solamente 277 de ellas están en condiciones de operar y más de la mitad son del año 1997 al 1999.

2. Los argumentos principales a la falta de operación de las 11 líneas restantes son dos: por un lado, el sistema de transportes eléctrico argumenta que más de la mitad de las líneas se encuentran en una restructuración (aunque los propios ciudadanos que habitan cerca de las líneas en reestructuración se percatan del inexistente trabajo de mantenimiento) y, por otro, el resto fueron sustituidas por la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
3. Ésta H. Asamblea votó el 12 de noviembre un punto de acuerdo, por unanimidad, en el que se propuso al Jefe de Gobierno, el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza, incrementar el presupuesto al Sistema de Transporte Eléctrico para modernizarlo con el fin de resolver las necesidades de movilización de más de 15 millones de ciudadanos. En el decreto de presupuesto se observa que hizo caso omiso, al bajar incluso el presupuesto de este sistema de transporte de la Ciudad de México.
4. Por su parte, el Tren Ligero, consta de 23 unidades, de los cuales poco más del 20% están fuera de servicio por falta de mantenimiento, lo que provoca que la calidad de servicio para los usuarios se vea deteriorada, fundamentalmente en las horas de mayor afluencia, en las cuales, cada unidad transporta a casi 500 usuarios, cuando el diseño original de los trenes contempla que éstos trasladen a sólo 375 personas.
5. Cabe destacar que dentro del presupuesto 2015 se otorgó a este sistema la cantidad de \$1, 482, 035, 345 pesos y el GDF en esta ocasión está solicitando una menor cantidad: \$ 1, 302, 500,000. Por lo que, el Dr. Miguel Ángel Mancera hizo caso omiso al punto de acuerdo presentado ante esta H. Asamblea; al no considerar un mayor monto presupuestal para este sistema de transporte.

6. El monto asignado para el mantenimiento del tren ligero se vio incrementado en casi un 10%, sin embargo, este fue usado principalmente en servicios generales y el finiquito de los últimos cuatro trenes adquiridos a finales de la década pasada.

### RESOLUTIVO

Someto a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citado para su resolución.

### PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. POR EL QUE SE PROPONE A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS A SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DOTARLA DE UN PRESUPUESTO TOTAL DE \$1, 592, 002, 367. (Un mil quinientos noventa y dos millones dos mil trescientos sesenta y siete pesos).

Con el objetivo de cubrir los siguientes proyectos a realizar durante el ejercicio fiscal mencionado, se solicita que el presupuesto sea etiquetado:

- 1) Mantenimiento, reparación, compra y modernización de la red de trolebuses y del tren ligero. Se destinarán \$289, 506, 768.



DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ



- 2) Incrementar el número de líneas del Sistema de transporte eléctrico TROLEBUS. Se destinarán \$300 millones de pesos.

### TRANSITORIO

ÚNICO. TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 8 de diciembre de 2015.

ATENTAMENTE



DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**  
**VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Diputado Paulo César Martínez López** y los integrantes del **Grupo Parlamentario de morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, destine 70 millones de pesos al Bosque de San Juan de Aragón, a efecto de reforzar el Programa de Rehabilitación del mismo.**

Lo anterior derivado de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El Bosque de San Juan de Aragón, ubicado al norte de la Ciudad en la Delegación Gustavo A. Madero, es la segunda área verde más grande de la Ciudad de México y cuenta con una extensión territorial de 162 hectáreas, de las cuales 114 son áreas verdes y 12 son de lago, por lo cual se constituye como uno



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

de los más importantes Bosques Urbanos de carácter metropolitano de la Zona del Valle de México.

**SEGUNDO.** La historia del Bosque de San Juan de Aragón es claro crisol de la historia de nuestro país y de la Ciudad, pues su origen puede ubicarse en la época prehispánica de México, cuando era un cuerpo de agua salada y formaba parte del Lago de Texcoco. En la primera mitad del Siglo XVI se edificó la “Hacienda de Santa Ana” en la zona poniente del Lago de Texcoco, propiedad del español Blas López de Aragón, que después de la muerte de éste se conocería como la “Hacienda de Aragón”.

Posteriormente, bajo la presidencia de Ignacio Comonfort, se decretó la existencia legal del Pueblo de “San Juan de Aragón”. Al finalizar el proceso revolucionario de principios del Siglo XX, los terrenos de la Hacienda fueron distribuidos entre los campesinos. La zona utilizada como potrero de la Hacienda, por el tipo de suelo predominante, constituyó a la postre la zona que ocupa en la actualidad el Bosque de San Juan de Aragón. Ya en la época del Presidente Lázaro Cárdenas, le fue encargado al Ingeniero Loreto Fabela un ambicioso proyecto de reforestación de la zona desecada del Lago, con lo cual se establecen las bases del Bosque de San Juan de Aragón.

**TERCERO.** En el año de 1964, se inauguró el Zoológico de Aragón, dependiendo de la Delegación Gustavo A. Madero, con lo cual se dotó a la ciudadanía de una amplia zona de recreación y convivencia en un medio ambiente natural.

**CUARTO.** El 12 de noviembre de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Decreto por el que se declara Área de Valor Ambiental del Distrito Federal con la categoría de Bosque Urbano, al Bosque de San Juan de Aragón”.

Al ser declarado el Bosque de San Juan de Aragón como Área de Valor Ambiental, esto es, definido como un área verde donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas y en la actualidad requieren ser restauradas y preservadas, en función de sus características biofísicas y escénicas, las cuales contribuyen a mantener la calidad ambiental de la Ciudad de México.

**QUINTO.** En el año 2008, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, encargó a la Universidad Nacional Autónoma de México, la realización de un Plan Maestro para el Bosque de San Juan de Aragón, el cual fue dirigido por la Facultad de Arquitectura de la máxima casa de estudios, con el apoyo de 140 profesionales de 18 especialidades distintas.

**QUINTO.** El 28 de febrero de 2014, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México en coordinación con la Comisión Nacional Forestal, inició el Programa de Recuperación de Áreas Verdes, el cual incluyó la rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón.

**SEXTO.** En noviembre de 2014, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, implementó por vez primera en la historia, un Programa de Rehabilitación Integral del Bosque de San Juan de Aragón, el cual contiene diversas actividades de reforestación y rehabilitación de áreas estratégicas.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** La importancia histórica, social, ambiental y recreativa del Bosque de San Juan de Aragón, así como su aporte a la mejora de calidad de vida de la y los habitantes de la Ciudad de México, en particular en la Delegación Gustavo A. Madero.



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

**SEGUNDO.** Que el Bosque de San Juan de Aragón proporciona una diversidad de servicios ambientales incuantificables, entre los que se encuentra la producción de oxígeno, fijación de carbono, formación de suelos, ciclo hidrológico, recarga de mantos freáticos, zona de amortiguación por fuentes de ruido, mitigación del efecto de isla de calor, regulación del microclima, protección a especies de aves, mariposas, peces, reptiles, anfibios entre otros; potencial de crecimiento forestal y su diversidad. Además de brindar capacitación ambiental, recorridos temáticos, imagen de paisaje y de ser un espacio de convivencia social.

**TERCERO.** Que de manera adicional, el Lago del Bosque, ofrece servicios ambientales entre los que cabe mencionar: fijador de bióxido de carbono y nitrógeno a través de los procesos de fotosíntesis del fitoplancton, regulador de microclima, hábitat de especies residentes y migratorias, tanto acuáticas como terrestres; así mismo contribuye a la biodiversidad, recarga de los mantos freáticos; otorga belleza del entorno, recreación, regulador de evotranspiración, captación, y condensa parte de la humedad, además de ser un sitio de paso, descanso y de migración para aves.

**CUARTO.** Que la fauna del Bosque de San Juan de Aragón está compuesta por grupos diversos taxonómicos de animales. Entre los más representativos se encuentran las aves, las cuales contribuyen en la polinización y la dispersión de las semillas de las plantas y ejercen una fuerte influencia en la composición biológica en los sistemas, además son indicadores de salud ambiental y proveen cantos tranquilizantes, oportunidades recreativas de observación, pintar y fotografiar.

A la fecha se han registrado 106 especies de aves, entre ellas se encuentran el Zanate Mexicano, Palyerito, pato real, monjita, pato tepalcate, garzón blanco,



VII LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

Dip. Paulo César Martínez López

colibrí, chara verde, primavera, carpintero, cardenalito, gorrión mexicano, gorrión inglés, chara azul, calandria, coconita, colibrí, chorlito, colibrí, dominico, etc.

Así mismo, existe una riqueza diversa de mariposas, presencia de tortugas, sapos, peces, lagartijas y caracoles de jardín. En lo que respecta al lago, se pueden encontrar especies de tilapia, guppy silvestre, además de 2 especies de tortuga; la de orejas rojas o japonesa y las amarillas. Igualmente, vive en el Bosque la famosa ardilla gris.

**QUINTO.** Que con más de cuatro décadas de vida, gran parte de las instalaciones e infraestructura física ha cumplido con su vida útil, por lo que es necesario emprender el mantenimiento de las áreas verdes, mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento.

**SEXTO.** Se solicita que con base en el plan maestro se destinen 70 millones de pesos para que dentro de los objetivos planteados del bosque de San Juan de Aragón se aplique en las siguientes características como son: Rehabilitar, rescatar y recuperar el Bosque de San Juan de Aragón,

1. Consolidarlo como un bosque urbano de carácter metropolitano,
2. Elevar la calidad de los espacios recreativos y a través de estos mejorar las condiciones de habitabilidad urbana,
3. Reforzar los servicios ambientales que otorga al área metropolitana, y
4. Generar nuevos ámbitos de convivencia, recreación y cultura ambiental.

Por lo anterior expuesto, solicitó muy respetuosamente a las Diputadas y Diputados de la VII Legislatura, sea considerada la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESTINE 70 MILLONES DE PESOS AL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, A EFECTO DE REFORZAR EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL MISMO.**

Recinto Legislativo de Donceles, a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil quince.

**SUSCRIBEN**

DIPUTADO (A)	FIRMA
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	
Dip. Paulo César Martínez López	
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	
Dip. Beatriz Rojas Martínez	
Dip. María Eugenia Lozano Torres	
Dip. Aleida Alavez Ruíz	



VII LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	
Dip. Juan Jesús Briones Monzón	
Dip. Néstor Núñez López	
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	
Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez	
Dip. Ana María Rodríguez Ruiz	
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	
Dip. Raymundo Martínez Vite	
Dip. Flor Ivone Morales Miranda	
Dip. David R. Cervantes Peredo	
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	
Dip. Olivia Gómez Garibay	
Dip. Juana María Juárez López	
Dip. Darío Carrasco Aguilar	



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

**PUNTO DE ACUERDO**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA LOS PROYECTOS DE VIVIENDA QUE SE MENCIONAN EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE DEBERÁ ETIQUETARSE EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ANTECEDENTES**

La escasez de vivienda en la Ciudad de México y las dificultades que presenta un gran porcentaje de la población para acceder a ella pone sobre la mesa un debate

1



## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

de actualidad del que hay que sacar conclusiones y pensar nuevas propuestas desde el campo del urbanismo, la arquitectura, la sociología, la economía y la política, entre otros, para solucionarlo.

En México, cerca de una de cada tres viviendas presenta algún tipo de rezago habitacional, ya sea por hacinamiento –viviendas particulares habitadas donde residen dos o más hogares-, por estar construidas con materiales deteriorados o las que poseen materiales regulares considerados de poca duración -menos de 30 años-. Las viviendas en hacinamiento ascienden a 551.800 en todo el país. Las edificadas con materiales precarios en paredes o techos y de reemplazo inmediato suman 1.140.840, por lo que el rezago básico es de 1.692.640 viviendas. Las construidas con materiales regulares contabilizan 7.254.085 unidades.

Se observan factores urbanos, sociales y económicos que provocan la disfuncionalidad de la vivienda social. Como el hogar es el principal eje de desarrollo de las personas, estos conflictos pueden llevar a una carencia de relaciones sociales que terminan resumiéndose en inseguridad, individualismo e indiferencia ante el cuidado de la infraestructura.

A pesar de que por más de treinta años ha existido una acción habitacional apoyada por el estado, en México y especialmente en la Ciudad de México persiste un grave problema de vivienda. Para superarlo se requiere no sólo de mayores recursos y una política habitacional que recupere su contenido social sino, también, de programas que tomen en cuenta limitaciones que se detectan en el proceso de uso (habitar) de la vivienda y que tienen que ver con: las características demográficas de los habitantes, la tipología y características físicas de la vivienda, las formas de



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

relación social que permite establecer y los aspectos político administrativos del proceso.

**CONSIDERACIONES**

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que una vivienda digna es un derecho fundamental para el ser humano, y que su propósito es ofrecerle refugio y habitación, protegiéndolo de las inclemencias climáticas y de otras amenazas. En nuestro país, el derecho a la vivienda tiene su sustento jurídico en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que todas las familias tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

De acuerdo con el informe Estado Actual de la Vivienda en México 2014 de la Sociedad Hipotecaria Federal, en el Distrito Federal el número de hogares que tenían acceso a un crédito hipotecario fue del 14.6 por ciento con respecto al total, debido principalmente, a restricciones de los ingresos mínimos necesarios para su otorgamiento. Adicionalmente, el aumento de la población y sus necesidades, ha generado un constante incremento en la demanda de vivienda, lo cual implica que se tengan que implementar los mecanismos necesarios para poder atender dicha demanda.

En este sentido, el informe de la Sociedad Hipotecaria Federal denominado Demanda de Vivienda 2015, estima que al terminar este año, exista una demanda del orden de los 60 mil créditos en la Ciudad de México. Derivado de lo anterior, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal se ha enfocado en atender la necesidad de vivienda de la 165 Capital, principalmente la de personas de bajos recursos

3



## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

económicos, a través del otorgamiento de créditos de interés social para vivienda digna y sustentable. Es por ello, que dentro de sus reglas de operación se encuentra el requisito de tener un ingreso familiar no mayor a 8 salarios mínimos y los sujetos de crédito son

Primordialmente madres o padres solteros, jefas de familia con dependientes económicos; adultos mayores; indígenas; personas con discapacidad; y, habitantes de vivienda en alto riesgo.

Para estas personas los cinco factores más importantes que inciden en la actual problemática de vivienda de la población objetivo descrita anteriormente son:

- 1.-Bajos ingresos.
- 2.-Baja accesibilidad a financiamientos para adquisición de vivienda o para mejoramiento.
- 3.-Falta de incentivos para la construcción y mejoramientos de vivienda del sector privado para población de escasos recursos.
- 4.-Autoconstrucción deficiente de las viviendas.
- 5.-Asentamientos irregulares.

Adicionalmente, al crecimiento natural y la diversidad social de la población se agrega la demanda derivada por el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil del mismo; problemática que se ve acentuada por el alto costo del suelo y el detrimento acumulado en el nivel de vida que dificultan el acceso a algún tipo de financiamiento o apoyo para resolver su necesidad de vivienda; lo anterior en su conjunto conforman los requerimientos de vivienda que cada año se acumula al no ser atendidos en su totalidad. Así, los requerimientos de vivienda están determinados tanto por los factores demográficos, como por el rezago acumulado



## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### VII LEGISLATURA

en la atención de vivienda; esto es por los nuevos hogares que se van conformando y por el déficit en el inventario habitacional, representado por los hogares que no cuentan con una vivienda adecuada.

En ese contexto, para 2016 el GDF dará continuidad a tareas encaminadas a atender las necesidades de la población, principalmente a aquellos sectores de bajos ingresos, ya que debido a diversos factores económicos, su acceso a créditos de vivienda se ve restringido. Para atender tales requerimientos la operación del INVI continuará desarrollando acciones sustantivas de Vivienda en conjunto y Mejoramiento Vivienda a través del otorgamiento de créditos de interés social y ayudas de beneficio social, con la finalidad de contribuir y lograr los objetivos antes señalados, para el 2016 los programas se desglosan de la siguiente manera:

Programas del Gobierno del Distrito Federal Programa de Vivienda 2016 (Millones de Pesos)		
Concepto	Créditos	Monto
Total	19,203	2,920.9
Acciones de Mejoramiento de Vivienda	15,289	1,258.1
Acciones para el Desarrollo de Vivienda en Conjunto	3,914	1,662.8

### Mejoramiento de Vivienda

El GDF estima otorgar 15,289 créditos como apoyo financiero para la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda y adecuaciones a viviendas ubicadas, principalmente, en suelo urbano regularizado o en proceso de regularización, en vecindades no sujetas a redensificación y en departamentos de interés social y popular. La población objetivo también tiene las características de percibir ingresos



## **DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**

### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

#### **VII LEGISLATURA**

menores a 5 veces el salario mínimo mensual, para lo cual se solicita un presupuesto de 1,258.1 mdp.

#### **Vivienda en Conjunto**

A través de este programa se estima otorgar 3,914 créditos para el desarrollo viviendas en conjunto optimizando el uso de suelo habitacional en delegaciones que cuenten con servicios y equipamiento urbano. Este programa se concentra en los niveles socioeconómicos popular y bajo, población que recibe ingresos de entre 5 y 10 salarios mínimos.

Como contraparte, los beneficiarios cubrirán el costo de las viviendas en un periodo máximo de 30 años. El monto presupuestal considerado para estas acciones es de 1,662.8 mdp.



## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

### VII LEGISLATURA

En concordancia con lo anteriormente expuesto solicito se asigne del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, un total de \$ 183, 232, 608 para financiar un total de 16 proyectos de vivienda en diversas delegaciones del Distrito Federal, tal como se muestra en el cuadro anexo.

Dirección	Precio total	M2
Necaxa #64, Portales, Benito Juárez	\$ 8,700,000	501.00
Tizoc #107, Barrio de San Pedro, Iztacalco	\$ 7,800,000	625.50
Merced Gomez	\$ 12,000,000	1000.00
Pirineos #196, Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez	\$ 5,500,000	300.00
Tauro #109, Prado Churubusco, Coyoacan	\$ 110,000,000	
Miguel Lerdo de Tejada #15, Azcapotzalco centro, Azcapotzalco	\$ 6,677,550	741.95
Rey Maxtla # 303, Barrio de San Mateo, Azcapotzalco	\$ 1,653,032	246.17
Camino del recreo # 14, El recreo, Azcapotzalco	\$ 10,260,117	1527.94
Aquiles Elordui #32, El recreo, Azcapotzalco	\$ 2,414,915	359.63
Camino del recreo #78, El recreo, Azcapotzalco	\$ 1,604,885	239.00
Centlapatl #50, San Martin Xochinahuatl, Azcapotzalco	\$ 2,484,550	370.00
Emperadores #35, Portales, Benito Juárez	\$ 1,678,750.0	250
Emperadores #112, Portales, Benito Juárez	\$ 1,678,750.0	250
Candelaria #99, El Reloj, Coyoacán	\$ 2,021,215.0	301
Albeniz #139, Vallejo Poniente, Gustavo A Madero	\$ 5,036,250.0	750
MAR MEDITERRANEO # 78, Popotla, Miguel Hidalgo	\$ 3,722,594.6	554.37

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA LOS PROYECTOS DE VIVIENDA QUE SE MENCIONAN EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE DEBERÁ ETIQUETARSE EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ATENTAMENTE**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**Diputada**  
**Beatriz Adriana Olivares Pinal.**

---

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, PRESIDENTE DE  
LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**VII LEGISLATURA**

La que suscribe, Diputada Socorro Meza Martínez, integrante de esta VII Legislatura, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; **122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **36** del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; **10, 11 y 17 fracción I** de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **85 fracción I, 93, 98 y 132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno la siguiente:

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE PERMITA PONER EN MARCHA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS: LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO DE SEGURIDAD PÚBLICA; ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE EMBACES VACÍOS, TODOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE ESTA CIUDAD.**

---

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

En marzo de 2015, se creó el **Banco de Alimentos CEDA AC**, con la finalidad de recaudar alimentos que no se pudieron colocar en el mercado (excedente), pero que aún conservan su calidad y pueden ser canalizados a la población vulnerable de la ciudad de México.

Es importante señalar que en el Banco de Alimentos se reciben únicamente productos sanos y frescos, y cien por ciento aptos para su consumo. Así mismo su acopio y distribución se rige por lineamientos de transparencia y sin fines de lucro.

---

A la fecha se han donado 365 toneladas de alimentos a dependencias públicas que apoyan a personas en situación vulnerable tales como el DIF-DF, Asociaciones Civiles, Fundaciones, y Orfanatos.

En el Banco de Alimentos de la Central de Abasto, se ofrece una diversidad de productos tanto perecederos como no perecederos, por lo que contar con el equipo adecuado para realizar la captación, el manejo y traslado de los mismos, es indispensable, a fin de lograr un funcionamiento óptimo.

El objetivo que se persigue con esta solicitud, es contar un espacio y equipo adecuado y suficiente que permita dar una mayor cobertura a los beneficiarios del Banco de Alimentos.

---

Por lo que respecta al tema de seguridad, la Central de Abastos tiene una necesidad apremiante de Construir y equipar el centro de monitoreo de seguridad pública de la central de abastos de la ciudad de México, así como su interconexión con el C-4 de esta ciudad capital.

Toda vez que en la actualidad la Central de Abastos, recibe un promedio diario de noventa mil vehículos en las tres entradas existentes; acuden diariamente un promedio de quinientas mil personas y en días previos a las temporadas de romería (día de reyes, San Valentín, 10 de Mayo, Día de Muertos, Navidad y fin de año) se estima ingresan 550 mil personas al día.

El movimiento diario es equiparable al de una ciudad media, más el flujo de recursos monetarios de millones de pesos diarios que representa ser el mayor mercado de vivieres de todo Latinoamérica.

Todo ello hace que la Central de Abastos represente un polo de atracción para la realización de actos delincuenciales, por lo que es necesario realizar acciones contundentes para que la derrama económica no se vea afectada.

Finalmente, la construcción del Mercado de Envases Vacíos, da solución integral a una problemática de logística a todas luces impostergable, ya que el estado de la actual infraestructura física, provoca que se mojen los empaques y cajas toda vez que no se cuenta con techumbre que permita un adecuado resguardo de las condiciones climáticas a que dichos productos están expuestos. De igual forma es necesario poner en buen funcionamiento el sistema de iluminación y el sistema contra incendios ya que el material del cual están fabricados los empaques, cajas y embalajes, es altamente inflamable.

Además de lo anteriormente señalado, también otro problema central que se pretende resolver con la construcción del Mercado de Envases Vacíos, es la pérdida de competitividad que actualmente tienen los productores-comerciantes por emplear empaques y /o embalajes inadecuados para almacenar, trasladar, y mostrar la variedad de productos que manejan y que resulta en mermas que afectan la calidad del productos y su precio, dando como resultado que dicho costo lo absorba el consumidor final.

Por ello se requiere de espacios comercialmente adecuados y logísticamente eficientes, para potenciar las ventajas competitivas de los fabricantes-comerciantes de este sector en conjunto con la central de Abastos y con ello afectar positivamente el costo final de los productos.

## CONSIDERANDOS

Son derechos y obligaciones de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

---

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS UNA ASIGNACIÓN RECURSOS QUE PERMITA PONER EN MARCHA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS HASTA POR \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS); LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INTERCONEXIÓN AL C-4 DEL CENTRO DE MONITOREO, HASTA POR \$92,000,000.00 (NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS); ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE EMBACES VACÍOS, HASTA POR \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS) TODOS, DE LA CENTRAL DE ABASTO DE ESTA CIUDAD.**

**SUSCRIBE**

**DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles,  
a 8 de diciembre de 2015.



**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, integrante de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que establezca una clínica de rehabilitación física a favor de los ciudadanos del a capital del país y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en la discusión del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2016 se aprueben recursos por 200 millones de pesos para el establecimiento de dicha clínica, al tenor de los siguientes:**

## **I. ANTECEDENTES**

La promoción de una perspectiva de la discapacidad basada en los derechos humanos y el proceso de envejecimiento demográfico en que se encuentra inmerso gran parte de la población mundial, entre otros factores, han incrementado considerablemente la atención internacional y nacional sobre las características y condiciones de las personas con discapacidad en las últimas décadas.

La medicina física y rehabilitación, también llamada fisioterapia, es una especialidad de la medicina y de las ciencias de la salud, configurada por un cuerpo doctrinal complejo, constituido por la agrupación de conocimientos y experiencias relativas a la naturaleza de los agentes físicos no ionizantes a los fenómenos derivados de su interacción con el organismo y su aplicación diagnóstica, terapéutica y preventiva.

Comprende el estudio, detección y diagnóstico, prevención y tratamiento clínico o quirúrgico de los enfermos con procesos discapacitantes.



En la actualidad la medicina física está orientada a: <sup>TM</sup>

- Un sentido profiláctico: Prevención Primaria <sup>TM</sup>
- Un sentido terapéutico: Prevención Secundaria <sup>TM</sup>
- Reeducación y reinserción profesional de los pacientes: Prevención Terciaria

En 1986 la OMS definió la Medicina Física y Rehabilitación como *“el conjunto de medidas sociales, educativas y profesionales destinadas a restituir al paciente minusválido la mayor capacidad e independencia posibles”*.

A partir de que en el año 2000 la OMS introdujera la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad (CIF-2000) y la Salud.

El funcionamiento y la discapacidad de una persona se conciben como una interacción dinámica entre los estados de salud y los factores contextuales, tanto personales como ambientales, lo que implica la participación activa de la persona a la que concierne su propia rehabilitación y el deber de la sociedad con las personas minusválidas, englobando todas las medidas destinadas a prevenir o a reducir al mínimo inevitable las consecuencias funcionales, físicas, psíquicas, sociales y económicas de las enfermedades y cuantas situaciones originen minusvalía transitoria o indefinida.

De esta manera, esta especialidad tiene una entidad propia que la hace distinta e independiente de las demás, socialmente reconocida y con un ámbito internacional de aceptación que determina que la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación esté unánimemente reconocida en el ámbito de la Unión Europea.

En nuestro país, los inicios de esta especialidad se remontan a la fundación del Hospital General de México en 1905, en donde existía un departamento de radiología que incluía servicios de hidroterapia, mecanoterapia y electroterapia, Veinte años después se logró la independencia de los servicios de rehabilitación,

El Hospital Infantil, desde su fundación en 1943, contó con un servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

En 1972, siguiendo los lineamientos y prioridades en salud establecidos, la Facultad de Medicina de la UNAM dio su reconocimiento al programa de especialización en



Medicina de Rehabilitación, con sede en el Hospital Infantil de México y después en el Instituto Nacional de Medicina de Rehabilitación.

La formación de especialistas en esta rama de la medicina, también se llevó a cabo mediante cursos tutelares en el Instituto Nacional de Pediatría, el Hospital General de México, el Instituto Mexicano de Rehabilitación (ya desaparecido), el Hospital Central Militar y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Más tarde se implementó la especialidad en el Hospital “20 de noviembre” del ISSSTE, y en 1988 se sumó a las anteriores la residencia en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La Medicina de Rehabilitación ha tenido un desarrollo vertiginoso en los últimos años, debido al aumento de las personas con discapacidad que día a día se suman y requieren atención por estos especialistas. Así mismo, por el aumento en la esperanza de vida, el número creciente de personas de la tercera edad y el incremento en el número de enfermedades crónico degenerativas, aunado al desarrollo de la tecnología y el conocimiento médico que permiten salvar cada vez más vidas, sobre todo de los recién nacidos y prematuros, lo que ha provocado entre otros resultados, un aumento del número de personas con discapacidad, quienes demandan un número mayor de especialistas en rehabilitación que puedan hacer frente a esta problemática.

En el año 1997, por decreto presidencial se crea el Centro Nacional de Rehabilitación dependiente de la SSA que agrupa a tres grandes institutos: el Instituto Nacional de Ortopedia “Teodoro Gildred”, el Instituto Nacional de Medicina de Rehabilitación y el Instituto Nacional de Comunicación Humana; este gran Centro, hoy Instituto, de atención para la rehabilitación neuromúsculo-esquelética y de la comunicación humana, inició sus operaciones el 20 de noviembre del año 2000.

En la Ciudad de México existen diferentes centros de rehabilitación para pacientes que requieren de una terapia física que los ayude a recuperar, desarrollar y mantener sus capacidades físicas luego de haber sufrido una lesión, por traumatismo o por padecer alguna enfermedad, que afecta al sistema musculoesquelético o al aparato locomotor. Sin embargo, pocos son los centros que ofrecen un servicio integral que atienda las necesidades particulares de cada paciente y que además no cobren tarifas excesivas por el tratamiento y rehabilitación.

Es bastante común que en nuestro día a día nos lesionemos realizando tareas simples, ya sea por accidentes, descuidos o porque padecemos de enfermedades que nos vuelven más propensos a lastimarnos músculos, huesos y articulaciones. En estos casos, sin importar cómo fue que nos lesionamos, es necesario que nos



atendamos oportunamente para evitar la atrofia permanente de nuestro cuerpo, cosa que podría modificar nuestro estilo de vida para siempre y acarrear consecuencias que, con un tratamiento y rehabilitación adecuados, podríamos evitar.

Por otro lado, las enfermedades que afectan directamente el sistema musculoesquelético, compuesto por huesos, músculos, articulaciones, tendones y ligamentos, en muchas ocasiones son crónico-degenerativas y es necesario que quienes las padecen reciban atención continua de parte de un especialista. El especialista, que según el caso puede ser un ortopedista-traumatólogo, neurólogo, reumatólogo o cancerólogo, por mencionar algunos, además de proponer vías de tratamiento, diseña, de mano de fisiatras, fisioterapeutas, psicólogos y terapeutas ocupacionales, entre otros, programas de rehabilitación y prevención que mitiguen los efectos físicos de la enfermedad, retrasando su avance y el deterioro del cuerpo. Estos programas de rehabilitación buscan además, ayudar al paciente a asimilar su padecimiento, y a aceptar y adaptarse a los cambios que implican en su vida cotidiana.

Otras enfermedades y factores, como la diabetes, obesidad y una vida sedentaria, pueden hacernos más propensos a ver afectadas nuestras capacidades físicas. De igual manera, el estrés, un factor que por excelencia forma parte de la vida de las personas que viven en ciudades grandes como el Distrito Federal, puede generarnos altos niveles de tensión muscular que derivan en contracturas, dislocaciones y esguinces. O bien, el pasar mucho tiempo sentado frente a una computadora con una mala postura puede ocasionarnos problemas en la espalda, cuello y hombros. Asimismo, utilizar cierto tipo de calzado como los zapatos de tacón o los tenis planos que no dan ningún soporte en el arco del pie ni a los tobillos, nos puede ocasionar problemas de postura que generan alteraciones en la columna y deformidades en los pies.

Algunas personas no acuden a consulta médica por falta de tiempo, dinero, temor o simplemente porque deciden no darle importancia a su padecimiento, sin tomar en consideración que un traumatismo o una enfermedad no atendidos pueden traer consigo consecuencias irreversibles que nos afectarán el resto de nuestra vida. También es bastante común que pasemos por alto dolores o la pérdida de movilidad parcial de alguna parte de nuestro cuerpo, cuando son indicadores de que algo no está bien y deben ser tratados de inmediato para evitar consecuencias mayores. En Abilita te aseguramos que una visita a una clínica de especialidades médicas o a un centro de rehabilitación física, lejos de causarte perjuicios te beneficiará en muchos aspectos.

La rehabilitación es un proceso destinado a eliminar (o, por lo menos, reducir al mínimo) las restricciones de las actividades de las personas con discapacidad, para



permitirles ser más independientes y tener la mejor calidad de vida posible. En función del tipo de discapacidad, es posible que sean necesarias distintas medidas (atención médica, rehabilitación física, formación profesional, apoyo social, ayuda para lograr la autonomía económica, etc.). La rehabilitación es esencial para volver a participar plenamente en la sociedad. Las personas con discapacidad necesitan dispositivos de movilidad, como prótesis, órtesis, caminadores, sillas de ruedas, y terapia para aprender a aprovechar al máximo esos dispositivos.

Restablecer la movilidad es el primer paso para garantizar el acceso a alimentos, alojamiento, educación, empleo, ingresos y, más en general, las mismas oportunidades que otros miembros de la sociedad.

## II. CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** En la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se establece que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, el cual incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria.

**SEGUNDO.-** El derecho a la salud se encuentra garantizado en nuestro país por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, párrafo cuarto por lo que es obligación de los poderes públicos que todos los mexicanos tengan acceso a él.

**TERCERO.-** Que el derecho a la salud significa que los gobiernos deben crear las condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible, mediante programas y espacios creados para tal fin.

**CUARTO.-** El derecho a la salud está consagrado en tratados internacionales y regionales de derechos humanos y en las constituciones de países de todo el mundo.

**QUINTO.-** Cuando se habla del derecho a la salud debemos tomar en cuenta que uno de sus elementos es la disponibilidad lo que quiere decir que se debe de contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como de programas de salud.



Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA A SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTABLEZCA UNA CLÍNICA DE REHABILITACIÓN FÍSICA PARA LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016 APRUEBE RECURSOS POR 200 MILLONES DE PESOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CLÍNICA DE REHABILITACIÓN FÍSICA A FAVOR DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
3 de Diciembre de 2015

**SUSCRIBE**

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ**



**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**Propuesta con Punto de Acuerdo, mediante la cual, respetuosamente se solicita a esta Soberanía de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Séptima Legislatura, a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y se exhorta a, la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal y a la Jefatura Delegacional en Coyoacán, de esta Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, inicien estrategias, procedimientos y acciones que culminen en la puesta en marcha de nuevas opciones educativas en el nivel medio superior en el Distrito Federal para ampliar la cobertura escolar en bachillerato, al tenor de los siguientes:**

### **I. ANTECEDENTES**

A nivel internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, por sus siglas OCDE, en un estudio reciente, denominado **Panorama de la educación 2014**, a partir de sus propios indicadores, se ha distinguido como la fuente más acreditada de información precisa y relevante sobre el estado de la educación en todo el mundo. Proporciona datos sobre la estructura, las finanzas y el rendimiento de los sistemas educativos de los 34 países miembros de la organización, así como de una selección de integrantes del G-20 y otros países asociados.

El estudio señala, en el Caso de México, que si bien a los jóvenes mexicanos de 15 años les va mejor en la escuela, siguen siendo muy bajas las tasas de matriculación en el rango de 15 a 19 años de edad. Los estudiantes en México tienden a abandonar la escuela prematuramente.



El 62% de los jóvenes de 16 años están inscritos en educación media superior; el 35% de los jóvenes de 18 años cursan estudios (19% en educación media superior y 16% en educación superior), y únicamente el 30% de los jóvenes de 20 años están matriculados (6% en educación media superior y el 24% en educación superior).

La reforma educativa que hizo obligatoria la educación media superior a partir del 2012, y que tiene por objetivo la cobertura total en este nivel para el 2022, es un paso importante para reducir los altos niveles de deserción en México.

México es el único país de la OCDE donde se espera que los jóvenes de entre 15 y 29 años pasen más tiempo trabajando que estudiando. En este país, los jóvenes de 15 a 29 años pasarán en promedio 6.4 años en actividades laborales y 5.3 años en educación y formación: un año más en el trabajo que el promedio de la OCDE (5.4 años) y dos años menos en educación (el promedio de la OCDE es de 7.3 años).

Más del 20% de los mexicanos de 15 a 29 años no tienen empleo ni están matriculados en educación o formación. La proporción de jóvenes adultos que no tienen empleo ni están matriculados en educación o formación es igual o mayor a 20% en Chile (22.3%), Irlanda (21.1%), Italia (24.6%), México (22%), España (25.8%), Turquía (29.2%) y Brasil (20%); Sin embargo, a diferencia de otros países de la OCDE, y pese a que se observó una disminución de 2.9 puntos porcentuales en esta población por primera vez en los últimos años, la proporción de jóvenes adultos mexicanos de este grupo se ha mantenido por arriba del 20% durante más de una década (24.6% en 2000, 24.9% en 2005 y 22% en 2012).

En México, la proporción de este grupo de jóvenes aumenta con la edad: 17% de la población de 15 a 19 años, 23.6% de la de 20 a 24 años, y 27.1% de la de 25 a 29 años (Tabla C5.2a). Sin embargo, al igual que en la mayoría de los países, la proporción de jóvenes de 15 a 29 años en esta situación disminuye con el nivel de escolarización. Mientras más alto es el nivel educativo, más baja es la proporción de jóvenes que no tienen empleo y no están matriculados en educación o formación: en México, la cifra es de 24.9% para los jóvenes adultos con estudios por debajo de educación media superior, 16.9% para aquellos con educación media superior, y 14.8% para aquellos con educación superior.

En México, alrededor de 1 de cada 10 hombres jóvenes no tienen empleo ni se encuentran estudiando; en cuanto a las mujeres jóvenes, la proporción es de 3 de cada 10. Aun cuando esta diferencia de género se observa en otros países, es mucho mayor en México. Estudios basados en la Encuesta Nacional de la Juventud (2010) señalan que la mayoría de las mujeres jóvenes que no trabajan, no estudian ni cursan algún tipo de formación son amas de casa, lo cual sugiere que la brecha de género



puede vincularse en gran medida con aspectos culturales, como matrimonios y embarazos a temprana edad.

La proporción de jóvenes mexicanos que no trabajan ni estudian tiene repercusiones considerables en la disponibilidad y calidad de capital humano del país. La mayoría de los mexicanos tienen un nivel educativo bajo (63% poseen un nivel de estudios por debajo de la educación media superior); la proporción de adultos que han alcanzado al menos la educación media superior (37%) es una de las menores en los países de la OCDE (sólo en Turquía la proporción es menor: 34%) y se encuentra considerablemente por debajo del promedio de la OCDE de 75%.

No obstante, hay señales alentadoras. Entre 2000 y 2012 la proporción de adultos con niveles educativos más altos ha aumentado 5 puntos porcentuales en el nivel medio superior y 3 puntos porcentuales en el superior

En México, alcanzar mayores niveles educativos no necesariamente se traduce en mejores resultados en el mercado laboral. Las tasas de empleo en México tienden a estar por encima del promedio de la OCDE para personas con un nivel educativo por debajo de la enseñanza media superior (64% en México, en comparación con el promedio de la OCDE de 55%), y por debajo del promedio de la OCDE para personas con niveles más altos.

Por ejemplo, en México el 72% de las personas con educación media superior tienen empleo, en comparación con el promedio de la OCDE de 74%; y el 80% de las personas con educación superior están empleadas, en comparación con el promedio de la OCDE de 83%.

En México, las tasas de empleo entre las mujeres son sustancialmente más bajas que entre los hombres, sobre todo en niveles educativos bajos. El 44% de las mujeres mexicanas con educación por debajo de la media superior tienen empleo, en comparación con el 88% de hombres con ese mismo nivel educativo; el 56% de las mujeres con educación media superior tienen empleo, en comparación con el 91% de los hombres; en cuanto a quienes cuentan con educación superior, el 72% de las mujeres tienen empleo, en comparación con el 88% de los hombres.

En 2012, Corea y México fueron los únicos países que mostraron tasas de desempleo más altas entre los adultos con educación superior (2.9% y 4.6%, respectivamente) que entre los adultos sin educación media superior (2.6% y 3.5%, respectivamente).

En México, la diferencia es aún más marcada entre los adultos jóvenes (de 25 a 34 años): el 6.7% de los graduados de educación superior y el 4.5% de los jóvenes



adultos con educación por debajo de la enseñanza media superior están desempleados.

A pesar de que los adultos mexicanos jóvenes han alcanzado niveles de educación más altos, los datos indican que son más vulnerables al desempleo. Alrededor de 5.6% de las personas de 25 a 34 años de edad con educación media superior están desempleados en comparación con 3.2% de las personas de entre 35 y 44 años con el mismo nivel educativo. Por su parte, el 6.7% de las personas de 25 a 34 años que cuentan con educación superior están desempleadas, en comparación con el 3.3% de aquellas de entre 35 y 44 años que tienen ese nivel educativo.

La inversión de México en educación es similar al promedio de la OCDE. El estudio demuestra que aumentó de forma considerable a principios de la década de 2000 y casi no ha tenido cambios desde 2009.

En 2011, el 6.2% del PIB del país se destinó al gasto en instituciones educativas, cifra ligeramente mayor que el promedio de la OCDE (6.1%), pero menor que en otros países de América Latina, como Argentina (7.2%), Chile (6.9%) y Colombia (6.7%).

El gasto en instituciones de educación primaria, secundaria y media superior representó 4% del PIB en 2011, mayor al promedio de la OCDE de 3.8%.

La inversión por estudiante en educación superior se ha contraído en un 4% desde 2005, y el gasto total en instituciones de educación superior fue de 1.3% del PIB en 2011.

Se observaron disminuciones similares en Portugal y Estados Unidos. En comparación, la inversión por estudiante en educación superior en el conjunto de los países de la OCDE aumentó en 10% en promedio durante el mismo periodo para situar el gasto total en instituciones de educación superior en 1.6% del PIB.

En este contexto, un buen indicador para medir el gasto real en educación es el gasto por estudiante. En México, el gasto anual promedio por estudiante desde la educación primaria hasta la superior es del 19% del PIB per cápita; el segundo promedio más bajo dentro de la OCDE y países asociados, tan sólo por arriba del de Turquía (18% del PIB per cápita) y muy por debajo del de la OCDE del 27%.

México gasta en promedio el 15% del PIB per cápita por estudiante de primaria y el 17% por estudiante de secundaria y nivel medio superior, ambos significativamente por debajo del promedio de la OCDE (23% y 26% del PIB per cápita, respectivamente).



Únicamente Turquía muestra proporciones menores. Por el contrario, el gasto que hacen los hogares mexicanos cuando hay estudiantes en estos niveles de educación está entre los más altos de los países de la OCDE, sólo superado por Chile y Corea. En promedio, los hogares mexicanos cubren el 17.3% del gasto total en instituciones educativas en estos niveles (en comparación con el 23.3% en Colombia y el 20.8% en Chile). No obstante, 4.9% del gasto público total en educación en México se destina a apoyo financiero para los estudiantes, cifra mayor que el promedio de la OCDE de 3.4%.

En el nivel superior, el gasto anual por estudiante se sitúa en 46% de PIB per cápita, muy por arriba del promedio de la OCDE del 41%. Esta diferencia en el gasto por estudiante está probablemente relacionada con el alto índice de deserción entre los estudiantes de educación media superior en México.

En resumen, podríamos decir que en años recientes, se han dedicado importantes esfuerzos y recursos en México para avanzar en el desarrollo de un sistema educativo incluyente y de calidad. El desafío es muy grande, dados los rezagos históricos y el enorme reto que representa el tamaño de la población de niños y jóvenes. Si bien ha habido avances en cuanto a la cobertura y los jóvenes mexicanos de hoy permanecen más tiempo en la escuela, queda todavía mucho por hacer.

México tiene que garantizar que sus esfuerzos, incluyendo la reciente reforma educativa, se traduzcan en oportunidades reales de mejora en la calidad de la educación y en el acceso para todos; mientras el sistema gane en cobertura, el gran número de estudiantes no debe ser un factor que devalúe la calidad de la enseñanza. Las escuelas, los maestros, y sus directores requieren de apoyo y seguimiento constantes.<sup>1</sup>

En México, en tiempos recientes, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 21 de enero de 2005, publica en el Diario Oficial de la Federación, DOF, el Reglamento Interior de la SEP y crea la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), al entrar en vigor, el día 22 de ese mismo mes y año el citado ordenamiento.

Los antecedentes de la SEMS son: el Departamento de Enseñanza Técnica Industrial y Comercial (1923), la Subsecretaría de Enseñanza Técnica y Superior (1958) y la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas (SEIT) (1978) Unidad administrativa que desapareció en la reestructuración de la SEP del año 2005.

<sup>1</sup> Fuente: **México – Nota país** – *Panorama de la educación 2014: Indicadores OCDE*.



El Reglamento Interior estableció que la SEP contara con un órgano interno de control, 39 unidades administrativas y 9 órganos desconcentrados, lo cual, incluyó la reducción de cinco a tres subsecretarías: Educación Superior, Educación Media Superior y Educación Básica.

Posteriormente, mediante el Acuerdo 351 publicado en el DOF, el 4 de febrero de 2005, se adscribieron a la SEMS las direcciones generales de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM), de Bachillerato (DGB), de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) y de Educación Secundaria Técnica (DGEST).

Excepto la Dirección General de Bachillerato (DGB), las direcciones generales señaladas, así como el Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica (COSNET), pertenecieron a la otrora Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica.

La reestructuración de la SEP incluyó la creación de una Dirección General de Educación Superior Tecnológica -antes Dirección General de Institutos Tecnológicos-, donde se agruparon los planteles de educación superior tecnológica agropecuaria, forestal, de ciencias del mar e institutos tecnológicos, bajo el mando de la Subsecretaría de Educación Superior. El COSNET cambió de nombre por el de Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC) y continúa adscrito a la SEMS. Por su parte, la Dirección General de Educación Secundaria Técnica fue reasignada a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal -anteriormente subsecretaría-, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Reformas al Reglamento Interior de la SEP, publicado el 11 de octubre de 2006, en el DOF.<sup>2</sup>

En el Distrito Federal, por decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de marzo de 2000, se creó el organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. A fin de dar cabal cumplimiento a su objeto educativo, el Instituto debe contar entre sus atribuciones con la de desarrollar modelos alternativos de educación que le permitan instrumentar y operar planes y programas de estudios acordes con los mismos, en los planteles de educación media superior que se establezcan en el Distrito Federal y que conformaran el Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal.

<sup>2</sup> [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)



En virtud de la apertura de quince planteles de educación media superior que conforman actualmente el Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, dependiente del Instituto, se considera indispensable que a su órgano de gobierno se integren académicos que contribuyan a fortalecer el propósito del modelo educativo que desarrolla el Instituto. En tal virtud el órgano de gobierno del Instituto se denominará Consejo de Gobierno.

Uno de los ejes rectores de la Administración Pública del Distrito Federal, que le dio origen, es el fomentar la participación de la ciudadanía en las acciones de gobierno de la ciudad, de conformidad con su derecho a la rendición de cuentas, a la información y a la vigilancia de recursos públicos, para ser así un contrapeso que permita la erradicación de la ilegalidad e impunidad, por ello se hace necesario que ciudadanos independientes de inobjetable honestidad se integren como miembros honoríficos al órgano de gobierno del citado organismo descentralizado.<sup>3</sup>

Este Instituto tiene como objeto impartir e impulsar la educación de tipo medio superior en la Ciudad de México, especialmente en aquellas zonas en las que la atención a la demanda educativa sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo. La educación que imparta el Instituto, será gratuita, democrática, promoverá el libre examen y discusión de las ideas y estará orientada a satisfacer las necesidades de la población de la capital del país. El Instituto de educación Media Superior del Distrito Federal, (IEMS), tiene las siguientes:

**Atribuciones:**<sup>4</sup>

- I. Desarrollar, instrumentar y ejecutar modelos alternativos de educación media superior en el Distrito Federal, así como sus planes y programas de estudio;
- II. Establecer, organizar, mantener y administrar planteles de educación media superior en el Distrito Federal los cuales constituirán el Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, dando prioridad a las zonas donde los servicios educativos sean insuficientes o lo dicte el interés público;

---

<sup>3</sup>Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 30 de marzo 2000 y Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de enero 2004

<sup>4</sup>Idem.



- III. Impartir educación media superior a través de las modalidades escolar y extraescolar, cuidando en todo tiempo de llevarla a los sectores sociales más desfavorecidos y de acuerdo con el modelo educativo desarrollado por el Instituto;
- IV. Expedir certificados de estudio y otorgar diplomas y títulos académicos correspondientes al nivel medio superior;
- V. Otorgar o retirar reconocimiento de validez a estudios realizados en planteles particulares que impartan el mismo modelo de enseñanza;
- VI. Auspiciar el establecimiento de planteles particulares en los que se impartan los modelos educativos diseñados por el Instituto; y
- VII. Las demás que este Decreto y otras disposiciones le otorguen.

Un ejemplo claro del desarrollo de estos planteles lo brinda a la Ciudad de México, la Preparatoria “José Guadalupe Posada”, ubicada en el barrio de Tepito, que es un proyecto en proceso de consolidación.<sup>5</sup>

Este plantel educativo, tiene como objeto brindar estudios de nivel medio superior a jóvenes de 15 a 21 años de edad que habitan en las colonias Morelos, U.H. Nonoalco Tlatelolco, Ex Hipódromo de Peralvillo, Maza, Felipe Pescador, Guerrero y Centro Norte, a través de un modelo educativo que propicie la adquisición y desarrollo de habilidades necesarias para el acceso a niveles superiores de educación, así como para la aplicación del conocimiento científico y humanístico en cualquier ámbito de la vida.

#### **Antecedentes:**

En septiembre de 2012, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Comunitario “Cuauhtémoc”, establecido a raíz de la extinción de dominio de la vecindad denominada La Fortaleza, pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal (GDF), se implantó un modelo de bachillerato basado en el modelo educativo y plan de estudios del Bachillerato a Distancia de la UNAM (B@UNAM), a desarrollarse con el apoyo de clases y asesorías presenciales, enriquecido con recursos de aprendizaje diseñados en otras dependencias de la UNAM, y operados por medio del uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación (TICs), a cargo de la Secretaría de Educación (SEDU) del Distrito Federal.

En octubre del 2012 comenzó un curso propedéutico con duración de ocho semanas efectivas. El día 14 de enero de 2013 iniciaron las actividades para las asignaturas,

---

<sup>5</sup> [www.educacion.df.gob.mx/index.php/joseguadalupe](http://www.educacion.df.gob.mx/index.php/joseguadalupe)



las cuales tuvieron una duración de 24 meses efectivos de actividad (una por mes) a partir de esa fecha.

### **Plan de Estudios:**

El plan de estudios consta de una fase propedéutica con tres cursos que se ofrecen a lo largo de diez semanas, tomando uno a la vez. Para ingresar al programa, es necesario cursarlos y aprobarlos. Esta estrategia permite que los estudiantes cuenten con conocimientos y habilidades mínimas necesarias para emprender con perspectivas de éxito las asignaturas. Los cursos propedéuticos son: Estrategias de aprendizaje, Lectura y redacción, y Matemáticas. El programa está integrado por 24 asignaturas (23 obligatorias y una optativa a elegir de entre cinco). Las asignaturas están organizadas en cuatro módulos; las seis asignaturas de cada módulo se cursan una a la vez. Se trata de un programa estructurado en el que los estudiantes deben cumplir con el calendario establecido que dedica cuatro semanas a cada asignatura.

A su vez, las asignaturas están organizadas en cuatro unidades didácticas, lo que permite trabajar efectivamente en el desarrollo de saberes que consideren los conocimientos declarativos (conceptos, principios), procedimentales (procedimientos, estrategias, metodologías) y actitudinales (actitudes, valores). El planteamiento de las actividades asegura la adecuada dosificación de conocimientos y la construcción progresiva de conceptos. En su mayoría, son interdisciplinarias y atienden a la complejidad de los objetos de conocimiento.

Adicionalmente a las asignaturas, los estudiantes llevan de manera obligatoria actividades deportivas, tales como: boxeo, karate-do, natación y fútbol. Mediante estas actividades se fomenta el cuidado de la salud, el trabajo en equipo y valores, como la honestidad, la lealtad y el compromiso, entre otros.

La intención es desarrollar la conciencia crítica y un compromiso social en el contexto de la comunidad, por medio de la observación e identificación de las principales problemáticas, a fin de proponer vías de solución producto del pensamiento divergente para contribuir a la construcción de una ciudadanía participativa en los asuntos públicos.

### **Inscripción y registro:**

La inscripción se realiza a través de la convocatoria publicada en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal y en el portal de la Secretaría de Educación del GDF; allí se describen los requisitos, fechas y procedimientos que deben cumplirse para ser estudiante de esta preparatoria.



### **Normativa y modalidad escolarizada y semi escolarizada.**

Los planteles deberán contar con una normativa y reglamentación firme pero moderna y flexible a la vez, que permita la utilización de modelos educativos escolarizados y semi-escolarizados.

Esta segunda modalidad, habrá de diseñarse para ampliar y diversificar la oferta educativa de estos planteles. Es claro que combina dos formas de trabajo académico: sesiones tipo clase tradicional, de los sistemas escolarizados y el estudio independiente que promueven los sistemas abiertos.

Por las características de operación de la modalidad, sólo se puede ofrecer una oportunidad por asignatura para recibir el apoyo de un asesor, y en períodos de sesiones tipo, clase de dos a tres horas cada una. En asesoría, un estudiante tendrá, como máximo, de seis a siete horas de asesoría, tanto en sesiones sabatinas como en las que se programan entre semana (una vez por grupo, de martes y viernes) o en sesiones diarias (de enero y junio).

La Modalidad Semi-Escolar tiene la flexibilidad para que el estudiante organice su carga académica de acuerdo con sus necesidades, de manera tal que opte por inscribirse a las asesorías tipo clase o como estudiante independiente, y presente evaluaciones globales en los periodos establecidos. Este tipo de estudios, deberá contar con asesoría académica, materiales de apoyo, horas de estudio individual, evaluación del aprendizaje y el apoyo de asesores.

Es por ello que con este punto de acuerdo pretendemos que se asignen recursos a la Secretaría de Educación del Distrito Federal con la finalidad de aumentar la oferta educativa a nivel medio superior en nuestra Ciudad.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que el artículo tercero constitucional establece en su párrafo primero, el derecho a recibir educación y determina que el Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.



Que este mismo artículo constitucional, en su numeral V. determina que "... el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial, y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, ..."

**SEGUNDA.-** Que el último párrafo del artículo cuarto de la Carta Magna establece que: "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes de la materia".

**TERCERA.-** Que en el ámbito territorial del Distrito Federal, y en estricto cumplimiento a la Carta Magna, corresponde a los Diputados de la Asamblea Legislativa, como uno de los Tres Poderes de esta localidad, vigilar y proveer, en la medida de las capacidades presupuestales de la Ciudad, los instrumentos y estrategias educativas innovadores que requiere la Ciudad de México para sus jóvenes.

**CUARTA.-** Que la Educación Tecnológica, contempla una Misión y Visión que brinda a sus alumnos una educación de calidad dentro de la modernidad, usando tecnologías de la información y la comunicación, misma que les permitirá incorporarse con éxito a los estudios superiores y así aprovechar las oportunidades de la vida y enfrentar con mayores herramientas los retos del mundo actual, mediante la adquisición de una formación integral que les proporcione amplia cultura, la conservación y cuidado de sus valores; mentalidad analítica, dinámica y crítica que les permita comprometerse con la sociedad.

Este modelo educativo como Institución de carácter público y de enseñanza media superior, podrá responde a los retos y demandas de la sociedad de la Ciudad de México, al impulsar este modelo de bachillerato técnico que vincule a las y los jóvenes más rápidamente al sector productivo.

**QUINTA.-** La Preparatoria técnica, desea proporcionar en tres años de estudio, una formación Integral a los educandos; una preparación multidisciplinaria, científica, humanística, socio - cultural y deportiva, vinculada al mismo tiempo con el sector productivo.

**SEXTA.-** Este modelo educativo pretende desarrollar un Modelo de Emprendedores, para jóvenes, porque el desarrollo insuficiente de competencias en este ámbito, que debiera ser vinculante entre los estudiantes y los sectores productivo (privado) y social, ha venido colocando a un gran número de egresados de educación media superior casi frente a un único destino: empleos asalariados y de poca calidad. Tan sólo el 1.5% de los jóvenes ocupados de 20 a 19 años son empleadores.



Es necesario brindar a los jóvenes el apoyo y las herramientas que requieran para convertirse en emprendedores, si así lo desean. En países como Estados Unidos, Alemania o Japón, la tasa de la actividad emprendedora en jóvenes de 18 a 24 años es de alrededor del 12%, mientras que en México es de apenas 6.2%.<sup>6</sup>

**SÉPTIMA.-** Que estas instalaciones educativas deberán contar con bibliotecas, laboratorios y centros de cómputo, -para clases de informática-, que tengan la infraestructura para favorecer el aprendizaje de las ciencias básicas a través de proyectos de investigación con el asesoramiento docente, a la par que la enseñanza técnica y/o tecnológica; esta atención a las ciencias y a la tecnología, no conllevará rezago en materia de Humanidades y Ciencias Sociales, ya que contarán con materias, objetivos, difusión y desarrollo humanístico y social. El uso de computadoras, asesorías, uso de software y otras aptitudes podrán tener una opción terminal técnica.

**OCTAVO.-** Que esta modalidad de programas de estudio, con opciones técnicas para los alumnos de bachillerato en estos planteles, brindará una mayor oportunidad educativa, conjuntamente con mecanismos encaminados a fortalecer el desarrollo académico en estudios superiores, reforzando la vocación profesional de los jóvenes y proporcionando a ellos una herramienta de trabajo que les permita tener una fuente de ingresos, durante su estadía en el nivel superior, en su caso.

Las opciones técnicas que habrán de impartirse, serán de carácter científico, tecnológico, humanístico y vinculado a los sectores productivo y social, preferentemente. Podrá haber, diversas opciones terminales técnicas, -dependiendo recursos, planes y programas de estudio-, mencionándose de manera enunciativa más no limitativa:

Bachillerato con estudios de:

- Técnico en Agencia de Viajes y Hotelería
- Técnico Auxiliar Bancario y Contable
- Técnico en Computación / manejo de software y hardware
- Técnico en programación en lenguajes de cómputo

---

<sup>6</sup> La Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Media Superior, desarrolló el Modelo de Emprendedores para la Educación Media Superior, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil - Ashoka, Angel Ventures México e Impulsa- y los diferentes Subsistemas de la Educación Media Superior (EMS).



- Técnico en manejo de redes sociales
- Técnico Auxiliar en Dibujo Arquitectónico y/o industrial
- Técnico Auxiliar en Fotografía, y Prensa
- Técnico Auxiliar en Laboratorio
- Técnico en Histopatología
- Técnico en Laboratorista Químico
- Técnico Auxiliar Museógrafo Restaurador
- Técnico Auxiliar Nutriólogo
- Técnico Auxiliar de entrenador deportivo
- Técnico auxiliar en vendajes y asistencia deportiva.

**NOVENA.-** Que estos estudiantes contarán con una educación integral, en medida de las capacidades presupuestarias, los planteles educativos contarán con diversas actividades culturales y deportivas para modelar y reforzar su disciplina, sentido de pertenencia, acrecentar sus valores, y alejarlos de las adicciones y del ocio negativo:

La cultura estará presente y con este objetivo de proporcionar educación integral, se impartirá, educación Estética y Artística por medio de asignaturas como:

Danza Clásica, Española, Regional, Contemporánea; Teatro, Coro, Estudiantina y Rondalla; Cerámica y escultura; Fotografía y grabado; modelaje y pintura.

Se desarrollarán diversas disciplinas deportivas, se ubicarán espacios del propio Gobierno de la Ciudad y sus Delegaciones para ello, a efecto de contar con canchas baloncesto, voleibol, fútbol y albercas, para practicar natación, waterpolo, y otras actividades recreativas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Comisión de Gobierno del propio Órgano Legislativo y a sus Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda; así como a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Educación, ambas, del Gobierno del Distrito Federal, para que, cada una en el ámbito de sus facultades y en el marco del análisis, conformación y aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, se destinen para la creación de un plantel piloto de Educación Media Superior, "Preparatoria Técnica", en la Delegación Coyoacán, la cantidad inicial de Cincuenta millones de pesos, con objeto de iniciar a la brevedad, la operación de esta modalidad educativa en la Educación Media Superior en la Ciudad de México, y dar



respuesta de esta forma a la justa demanda de los jóvenes de esta Ciudad, por una mejor educación, que complementa la demanda que por ésta existe.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal y a la Jefatura Delegacional en Coyoacán, para conformar a la brevedad las mesas de trabajo correspondientes a fin de elaborar y acordar las bases de trabajo y colaboración correspondientes en este proyecto piloto de la educación media superior de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
1º de diciembre de 2015

**SUSCRIBE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E

*M. Alonso Toledo Gutiérrez*  
*08/12/15*  
*136*

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y artículos 93 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Honorable Asamblea, la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para que se destine un monto de Quinientos millones de pesos, a fin de generar acciones encaminadas para fomentar el turismo y el mejoramiento integral de la calidad de vida de los habitantes de las colonias: Guerrero, en la Delegación Cuauhtémoc; La Concepción, y del Carmen, en la Delegación Coyoacán; San Ángel, Primera Victoria, San Jacinto, y Tolteca, en la Delegación Álvaro Obregón; Centro de Tlalpan y Barrio del Niño Jesús, en la delegación Tlalpan; y Barrio San Pablo y San Lucas, en la Delegación Iztapalapa, al tenor de los siguientes:**

### I. ANTECEDENTES

Pocas ciudades en el mundo poseen una historia tan rica y antigua como la Ciudad de México, urbe cuya zona metropolitana ha albergado importantes asentamientos humanos desde hace más de 2 mil años.



El Distrito Federal tiene un gran potencial en materia de turismo, las características históricas de la ciudad, sus monumentos arquitectónicos, y en general, la cultura de los barrios y colonias de la Ciudad de México, hacen que el turismo sea una importante fuente de recursos económicos; No obstante lo anterior, ese potencial contrasta con la marginación y carencias que padecen diversas Colonias y Barrios de la Ciudad Capital.

#### **a) Importancia del sector turístico en el Distrito Federal**

El turismo en el Distrito Federal es una actividad económica de gran importancia, y la coloca en el primer lugar a nivel nacional en términos de llegadas de turistas nacionales y extranjeros, siendo el primer destino turístico para los visitantes extranjeros dentro de América Latina.

Según datos de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, para el año 2015 se ha obtenido una derrama económica de aproximadamente 5,150 millones de dólares, con una inversión hotelera que llegó a cerca de 40 millones de dólares.

Durante el año 2015, la llegada de turistas nacionales e internacionales hospedados en hoteles alcanzó la cifra aproximada de los trece millones de turistas, donde el 80 % fueron nacionales y el 20 % internacionales.

El sector ha rebasado el millón de empleos, de los cuales 310 mil 173 fueron directos y 775 mil 432 indirectos, lo que representa un incremento de 5.0%, comparado con años anteriores.

Para el próximo año, el Gobierno del Distrito Federal, prevé superar los resultados obtenidos en 2015, con la creación de productos turísticos y la continuidad de programas en esta materia.



Entre los principales atractivos turísticos de la Ciudad, se encuentran sitios prehispánicos como el Templo Mayor, Tlatelolco y Cuicuilco, más de mil 400 edificios coloniales, y espacios públicos rehabilitados como el Centro Histórico, el Paseo de la Reforma, el Monumento a la Revolución y la Alameda Central, y más de 170 museos, pero fundamentalmente la riqueza cultural se encuentra en las tradiciones y costumbres de sus pueblos y barrios.

Destacan los barrios típicos y coloniales de la Ciudad de México, que enmarcan la cultura de la Ciudad, entre los cuales se encuentran principalmente, los centros históricos de Coyoacán y Tlalpan, así como San Ángel en la delegación Álvaro Obregón, con una diversidad de actividades artísticas y culturales.

En este sentido, es necesario realizar acciones encaminadas a fortalecer e impulsar el desarrollo de los sitios que representan la tradición histórica y cultural de la Ciudad de México, entre los cuales destacan los siguientes:

#### **b) Barrios históricos de la Ciudad**

Entre los diversos Barrios históricos de la Ciudad de México, destacan los ubicados en la Colonias Guerrero, de la delegación Cuauhtémoc; La Concepción, y del Carmen en Coyoacán, Centro en la delegación Tlalpan y el Barrio del Niño Jesús; San Pablo y San Lucas, en la delegación Iztapalapa; y, Primera Victoria, Colonia San Jacinto, Tolteca, y San Ángel en la delegación Álvaro Obregón.<sup>1</sup>

La **Colonia Guerrero** en la Delegación Cuauhtémoc, es una de las primeras colonias que se fundaron durante el siglo XIX en la parte Oeste de la Ciudad de México, y su trazo abarca parte del barrio prehispánico de Cuepopan.

<sup>1</sup> Fuente: SECTURDF | Estadísticas [www.mexicocity.gob.mx](http://www.mexicocity.gob.mx)



Se caracteriza por ser una zona popular de apartamentos y vecindades, muchos de los cuales fueron construidos a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, por incluir algunos monumentos y sitios de interés histórico, como el Templo de San Fernando y el mausoleo de Benito Juárez.

Por otra parte, en **Coyoacán**, el centro histórico es uno de los barrios intelectuales y bohemios de la capital mexicana. La Plaza y Capilla de la Concepción, conocidas como “La Conchita”, constituye la primer Iglesia edificada en la Nueva España. Posteriormente se edificaron la Capilla Santa Catalina de Siena, también conocida como Santa Catarina, y el templo y convento de San Juan Bautista, famoso por su belleza de pinturas y retablos.<sup>2</sup>

**La Colonia “La Concepción”**, forma parte de un barrio antiguo de Coyoacán, que proviene de la época del Virreinato de la Nueva España. Cuando Hernán Cortés llegó a lo que hoy es México, mandó construir una casa que tenía un jardín amplio, ahí mandó construir la iglesia de la Concepción, dedicada a la Virgen, y al cuidado de los Franciscanos. El barrio se preservó, se mandó construir calles, y casas todavía en época virreinal, resplandeció en el siglo XIX, y el atrio de la iglesia se convirtió en plaza. Ahí mismo, en Coyoacán, encontramos **la Colonia Del Carmen**, la cual se encontraba en los terrenos que formaban parte de la Hacienda de San Pedro, se inaugura por el General Porfirio Díaz, Presidente de la época; esta colonia representaba la modernidad que pregonaba el gobierno de ese tiempo, y cuyo nombre se establece en honor de su esposa, Doña Carmen Ortiz Rubio de Díaz.

Sin duda, **Tlalpan** tiene una importancia cultural ligada a momentos históricos. En 1827, Tlalpan se convirtió en la capital del Estado de México, y se estableció la Casa de Moneda en el periodo (1828 -1830). Tlalpan se incorporó a la era del progreso en 1869, tras recibir los primeros trenes de vapor.

<sup>2</sup> Fuente: [www.inafed.gob.mx](http://www.inafed.gob.mx), 05 de diciembre de 2015.



La primera comunicación telefónica que hubo en la Ciudad de México se realizó desde la posta telegráfica situada en la calle de Madero, y el tranvía eléctrico se inauguró el 21 de octubre de 1900. En el **Centro Histórico de Tlalpan**, se encuentran recintos culturales como: la Biblioteca Central Luis Cabrera, el Centro Cultural y Social Hidalguense, el Museo de Historia de Tlalpan y el Instituto Javier Barros Sierra. Por otro lado, uno de los pueblos con mayor tradición es el **Barrio del Niño Jesús**, donde se lleva a cabo la tradicional fiesta de La Santa Cruz, los festejos comienzan desde el 27 de abril, y el viernes 3 de mayo día de la Fiesta Patronal de La Santa Cruz se realiza la recepción de ofrendas de los pueblos y barrios, la presentación de grupos musicales y grupos de baile para finalizar el día con los fuegos artificiales.

Por otra parte, en **Iztapalapa**, gran parte de su riqueza cultural se encuentra en las tradiciones de los pueblos de origen colonial o prehispánico que se localizan en la delegación, la mayor parte de ellos divididos en barrios de los cuales destacan **los barrios de San Pablo y San Lucas** en el cual se localiza el templo de San Lucas Evangelista, patrono de esa población, que actualmente continúa en funciones. En Iztapalapa, la gente de los Barrios de San Pablo y San Lucas requieren de fomento al turismo para mejorar sus recursos financieros, así como para elevar su calidad de vida.

En el Barrio de San Pablo, encontramos el Santuario de la Cueva que data del Siglo XVIII. Así mismo el 15 de enero se realiza la procesión de San Pablo; el 3 de junio se festeja al Señor de la Cueva y el 29 de junio se lleva a cabo la fiesta patronal.

En San Lucas (Patrono de Ixtapalapa) el 18 de octubre se lleva a cabo la fiesta patronal; es aquí en donde, en semana Santa, el Domingo de Ramos la fiesta inicia con la Bendición de las Palmas en la Parroquia de San Lucas.



Finalmente, en la delegación **Álvaro Obregón**, la Colonia **San Ángel**, asociada estrechamente por motivos históricos, urbanísticos y funcionales a los barrios de Tizapan, Chimalistac, Altavista, San Ángel Inn y Tlacopac. Su nombre actual proviene del colegio de San Ángel Mártir, fundado por la orden carmelita, que es su principal monumento histórico; es actualmente un museo de arte colonial.

San Ángel y su entorno son célebres por su historia, monumentos y arquitectura civil y religiosa, así como por sus museos, plazas, calles y fiestas tradicionales. Alberga uno de los mercados de arte popular más importantes del país, así como un gran número de galerías de arte. Es sede desde 1856 de la Feria de las Flores.

En 1934 San Ángel obtuvo la Declaratoria de Pueblo Típico Pintoresco; y en 1987 un decreto presidencial lo declaró zona de monumentos históricos. También encontramos la **Colonia Tolteca**, en la cual se encuentra el edificio Delegacional y el Parque de la Juventud; así como la Colonia Primera Victoria. En la **Colonia San Jacinto**, la Plaza es un gran atractivo del barrio; aquí numerosos pintores ofrecen sus obras los días sábado. Interesantes casonas rodean este sitio, algunas convertidas en galerías y otras en restaurantes. De ellas destaca la famosa Casa del Risco que data del siglo XVII, en su interior se encuentra una extraordinaria fuente del siglo XVIII, única en su género, constituida en un altar barroco formado por platos, platones, tibores y tazas de cerámica china, europea y mexicana; así como conchas y espejos.

### c) Marginación

En este sentido, no obstante la riqueza e importancia cultural de las colonias y barrios ubicados en las distintas demarcaciones territoriales a que se ha hecho referencia, existen zonas que presentan altos niveles de marginación y retos en materia de movilidad y desarrollo urbano; por lo que se requiere de acciones inmediatas para la construcción de obras en materia de vialidades, vivienda, e infraestructura urbana.



## II. CONSIDERACIONES

En contraste con el potencial turístico, histórico y cultural de la Ciudad de México, diversas colonias y barrios de las delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztapalapa, Tlalpan, e Iztapalapa requieren de obras de infraestructura urbana y social, para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

La política social del Distrito Federal no se limita, en su marco normativo, a superar la marginación o combatir la pobreza extrema, sino que apunta en una dirección a favor del goce máximo de los derechos y, por ende, del establecimiento de umbrales de satisfacción mínimos congruentes con el grado de desarrollo y potencial de la ciudad, con el principio de progresividad y con un enfoque de derechos.<sup>3</sup>

El desarrollo social es un proceso de mejoramiento e igualación de las condiciones generales de bienestar de la población que permite una mejor calidad de vida y la reducción significativa en las brechas existentes en las dimensiones económica, social, ambiental, política y cultural, en particular, en aspectos como alimentación, salud, educación, vivienda, empleo, salarios y seguridad social, entre otros.

Según el informe del Banco Mundial sobre pobreza en las zonas urbanas de México, 11% de la población total del Distrito Federal vive en condiciones de extrema pobreza (por debajo de la línea de pobreza alimentaria del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL) y 42% en condiciones de pobreza moderada.

Por otra parte, en 2010, el Programa Ciudades Perdidas del Gobierno del Distrito Federal mostró que la pobreza, alta marginación e inseguridad prevalecen en 13 de las 16 delegaciones políticas de la capital del país.

---

<sup>3</sup> Fuente: [http://www.evalua.df.gob.mx/files/indice/ind\\_inf.pdf](http://www.evalua.df.gob.mx/files/indice/ind_inf.pdf) www.evalua.df.gob.mx



En 2011, las delegaciones que concentraron el mayor número de personas en pobreza son: Iztapalapa, (37.4 por ciento de su población). Gustavo A. Madero, (30.7 por ciento de su población) Álvaro Obregón, (31.3 por ciento de su población). Tlalpan, (26.8 por ciento de su población) y Tláhuac, (38.5 por ciento de su población).

En este orden de ideas, en el marco de la discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal, Ejercicio 2016, el presente punto de acuerdo, considera solicitar recursos presupuestales, a efecto de atender los problemas de marginación que prevalecen en algunas delegaciones del Distrito Federal, fortaleciendo el potencial turístico de sus barrios y colonias con alto patrimonio histórico y cultural.

Por lo expuesto, se somete a la Consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para que se destine un monto de Quinientos millones de pesos, a fin de generar acciones encaminadas para fomentar el turismo y el mejoramiento integral de la calidad de vida de los habitantes de las colonias: Guerrero, en la Delegación Cuauhtémoc; La Concepción, y del Carmen, en la Delegación Coyoacán; San Ángel, Primera Victoria, San Jacinto, y Tolteca, en la Delegación Álvaro Obregón; Centro de Tlalpan y Barrio del Niño Jesús, en la delegación Tlalpan; y Barrio San Pablo y San Lucas, en la Delegación Iztapalapa.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
08 de Diciembre de 2015

SUSCRIBE



DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ  
A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

México, D.F., a 08 de Diciembre de 2015.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA  
DIRECTIVA, DEL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, de urgente y obvia resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ÉSTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESIGNE LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES DE PESOS, PARA QUE SE OTORQUE DICHO RECURSO A LA ASOCIACIÓN “JÓVENES ORQUESTAS, ORQUESTANDO LA LUCHA A. C.”, A EFECTO DE CONTINUAR CON LA ENSEÑANZA MUSICAL, ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS, ASÍ COMO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE ORQUESTAS DNETRO DE LA**

**DELEGACIÓN, ASÍ COMO EN TODO EL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**ÚNICO.-** Jóvenes Orquestas, son una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, sin filiación religiosa ni política, que busca contribuir en la generación de espacios de participación y organización comunitaria a través de la música tradicional mexicana y latinoamericana, en beneficio de niños, adolescentes y familias en situación de alta vulnerabilidad.

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO.-** La política exterior mexicana en materia de cultura se lleva a cabo con la concurrencia de la Secretaría de Educación Pública, a través de su Dirección de Relaciones Internacionales; la Secretaría de Relaciones Exteriores; en este contexto, cabe destacar que México guarda también una relación de cooperación educativa y cultural con organismos regionales, como la Organización de Estados Iberoamericanos, el fortalecimiento de la cooperación multilateral, una mayor participación ha ampliado los beneficios para México en áreas como apoyo a la creación y formación de recursos humanos; la recuperación, restauración y conservación del patrimonio histórico; el fomento y la cooperación artesanal; la cooperación cinematográfica; y la participación

en festivales y eventos internacionales; México promueve y apoya la integración, como principal objetivo en los foros de política cultural del área de Latinoamérica y el Caribe ya que su política exterior asume que las culturas latinoamericanas deben intensificar sus flujos de intercambio para conocerse mejor y elevar el nivel el nivel de sus pueblos.

México mantiene vigentes 61 convenios bilaterales de intercambio cultural. En este marco, desarrolla 47 programas bilaterales de cooperación cultural, los cuales incluyen las áreas de cooperación en materia cultural para educación artística y recursos humanos; actividades artísticas y culturales; radio, cine, televisión y medios audiovisuales; así como proyectos especiales.

El impulso que otros países le dan a los espacios culturales es amplio, y más aun tratándose de las cuestiones artísticas, por lo que el fin de la presente proposición con punto de acuerdo y en concordancia con los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, es la asignación de recursos por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la asociación “Jóvenes Orquestas, Orquestando la Lucha A.C.”, toda vez que como quedó plasmado se trata de un proyecto en el cual su objetivo es atraer a los jóvenes a practicar algún instrumento y alejarlos así del mundo de las drogas o cualquier otro medio que pueda destruir su vida.

Asimismo, con la aceptación de la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, nuestro país reconoció el interés primordial y obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio. Asimismo, se comprometió a actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, como lo señala el artículo 4 de la Convención.

El artículo 5 inciso d) de la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establece que cada Estado parte procurará dentro de lo posible adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras, adecuadas para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar el patrimonio cultural, natural y artístico.

**TERCERO.-** En relación con el considerando inmediato anterior, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando tratándose del derecho a la cultura, como es el caso que nos ocupa.

Asimismo, el artículo 3 Constitucional en su fracción VIII, establece que el Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

El artículo 4 de la Carta Magna señala que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, por lo que la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

El congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en nuestra Carta Magna, tiene la facultad de en términos del artículo 3, establecer, organizar y sostener en toda la República, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones, así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad.

En México la legislación en materia cultural tiene serias carencias, entre tantas, se encuentra la unificación de criterios administrativos para designar un patrimonio tangible o intangible. Sin embargo, hemos descuidado el procedimiento o la forma para designar nuestro patrimonio; aspecto sumamente importante toda vez que es el Estado, el principal interesado en fomentar un orden administrativo en esa materia. Aunque algunos estados crearon sus propias leyes acerca de la cultura, garantizando su acceso en todos los sectores sociales, esta deficiencia permanece evidente.

**QUINTO.-** La Ley de Educación del Distrito Federal, señala que la Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá la atribución de administrar los recursos destinados a la educación pública en el Distrito Federal, así como promover el establecimiento y operación de casas de cultura, museos, hemerotecas, videotecas y otros servicios análogos.

Asimismo, el diverso 77 de la misma Ley, establece que la Secretaría de Educación del Distrito Federal tiene la facultad de establecer contratos y convenios de investigación con grupos de investigadores y especialistas de los centros de educación superior, sobre temas centrales y prioritarios como en beneficio de la gestión pública del Distrito Federal, de las organizaciones sociales y de las comunidades locales, particularmente las carentes de recursos para financiarlos.

Como fundamento a lo solicitado en la presente proposición con punto de acuerdo, también es aplicable la Ley del Fomento Cultural del Distrito Federal, la cual en su artículo 5, establece que para el cumplimiento de la misma, las autoridades culturales tienen la obligación de desarrollar y observar la creación crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales, tales como centros y casas de cultura, escuelas, bibliotecas, centros de capacitación o investigación, museos, salas de exposición, espacios mediáticos, imprentas y editoriales, pudiendo contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas, mediante la generación de soportes técnicos, materiales y financieros, de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Por otro lado, el Estatuto de Gobierno de Distrito Federal, en el artículo 67, define como facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno, entre otras, las de presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el día treinta de noviembre, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año

inmediato siguiente, o hasta el día veinte de diciembre, cuando inicie su encargo en dicho mes.

Por lo anterior y con las facultades con las que esta Soberanía cuenta, se solicita que ámbito de sus atribuciones, otorgue los recursos por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales resultan necesarios para que dicha organización siga funcionando de manera eficiente, toda vez que con dicho recurso se aplicará en la compra de instrumentos, compra de transporte para los eventos artísticos, así como para la enseñanza que imparta a los jóvenes.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado de urgente y obvia resolución el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ÉSTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DESIGNE LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES DE PESOS, PARA QUE SE OTORQUE DICHO RECURSO A LA ASOCIACIÓN “JÓVENES ORQUESTAS, ORQUESTANDO LA LUCHA A. C.”, A EFECTO DE CONTINUAR CON LA ENSEÑANZA MUSICAL, ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS, ASÍ COMO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE ORQUESTAS DNETRO DE LA DELEGACIÓN, ASÍ COMO EN TODO EL DISTRITO FEDERAL.**

**ATENTAMENTE.**

---

**Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera**

---

**Dip. Jesús Briones Monzón**

---

**Dip. César Arnulfo Cravioto Romero**

---

**Dip. Ana Juana Ángeles Valencia**

---

**Dip. Beatriz Rojas Martínez**

---

**Dip. Paulo César Martínez López**

---

**Dip. Néstor Núñez López**

---

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**

---

**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**

---

**Dip. Ana María Rodríguez Ruíz**

---

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**

---

**Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández**

---

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

---

**Dip. Flor Ivone Morales Miranda**

---

**Dip. Darío Carrasco Aguilar**

---

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

---

**Dip. Juana María Juárez López**

---

**Dip. David Ricardo Cervantes Peredo**

---

**Dip. Olivia Gómez Garibay**

---

**Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez**

México, D.F., a 08 de diciembre de 2015.

**DIP. VICTOR HUGO ROMA GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, me permito presentar ante esta Soberanía, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LOS RECURSOS DEL “PROGRAMA DE APOYO PARA LA SUSTITUCIÓN OBLIGATORIA DE LOS VEHÍCULOS MODELO 2005 Y DE AÑOS ANTERIORES, CON LOS QUE PRESTAN EL SERVICIO LOS**

---

## CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS “TAXI” A FIN DE ASEGURAR QUE ESTE PROGRAMA TENGA LA COBERTURA NECESARIA.

Lo anterior al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Ley de Movilidad del Distrito Federal establece que **los vehículos modelo 2005 y de años anteriores, con los que prestan el servicio los concesionarios de transporte público individual de pasajeros taxi** deben ser sustituidos obligatoriamente cada diez años, tomando como referencia la fecha de fabricación de cada vehículo, esto con la finalidad de garantizar las mejores condiciones de seguridad y calidad del servicio, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones ambientales, lo anterior de conformidad con el artículo 12 de la citada Ley.

**SEGUNDO.** Actualmente los concesionarios del servicio de taxi están obligados a cubrir múltiples obligaciones y derechos, como el pago de la concesión, la revista vehicular anual, la expedición de la licencia-tarjetón y el seguro de servicio público, todo ello representa un importante desembolso económico para los concesionarios, por otra parte los ingresos de este gremio se ven afectados debido a que los precios de los combustibles, refacciones es y otros insumos necesarios siguen ascendiendo.

**TERCERO.** La sustentabilidad económica de los concesionarios de servicio de taxi se ha visto comprometida a partir de la implementación de la nueva Ley de Movilidad en julio de 2014, debido a que la nueva legislación en la materia permitió que empresas de transportación terrestre mediante plataformas digitales, como Uber y Cabify incursionen en el ámbito del transporte público, gozando de privilegios regulatorios y generando con ello una competencia desleal e inequitativa en el sector.

**CUARTO.-** Las empresas de transportación terrestre mediante plataformas digitales no cumplen con las mismas obligaciones y requerimientos técnicos establecidos en las fracciones 28 y 29 del artículo 12 de la Ley de Movilidad para el resto de los concesionarios de taxi. Del mismo modo, dichas empresas pueden

modificar unilateralmente su tarifa respecto al servicio, mientras que los concesionarios de taxis ajustan su tarifa a las especificaciones legales, la última vez que se modificó fue en enero de 2014.

Además existe una sobrerregulación contra los concesionarios del servicio de taxi, ya que aunado a las obligaciones ya establecidas aun pretende obligar a inscribirse al IMSS, presentar una declaración patrimonial cada año, así como un balance contable de lo que produce su unidad cada dos meses.

De acuerdo al Tercer Informe de Gobierno en materia de movilidad, durante el periodo del 1 de diciembre de 2014 al 31 de octubre de 2015 se sustituyeron un total de 23 mil 788 taxis, de las cuales 228 se encontraban prestando el servicio. Los concesionarios recibieron un apoyo de 25 mil pesos por cada vehículo beneficiario del programa, mismos que fueron destruidos.

### **RESOLUTIVO.**

Someto a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citado para su resolución.

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO A CARGO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO**



DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ



**DE INCREMENTAR LOS RECURSOS DEL “PROGRAMA DE APOYO PARA LA SUSTITUCIÓN OBLIGATORIA DE LOS VEHÍCULOS MODELO 2005 Y DE AÑOS ANTERIORES, CON LOS QUE PRESTAN EL SERVICIO LOS CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS “TAXI” A FIN DE ASEGURAR QUE ESTE PROGRAMA TENGA LA COBERTURA NECESARIA.**

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 8 de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



México, D.F., a 08 de diciembre de 2015.

**DIP. VICTOR HUGO ROMA GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, Felipe Félix De La Cruz Ménez, Diputado local de la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, me permito presentar ante esta Soberanía, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO. POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS A SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El Distrito Federal, igual que muchas ciudades Latinoamérica, atraviesa una grave crisis urbana de movilidad, frente al cada vez mayor problema de congestionamiento de tránsito en la red vial de la zona metropolitana de la ciudad de México. La ciudad de México ocupa el segundo lugar en el ranking de las ciudades con el peor nivel de tráfico en el mundo.

**SEGUNDO.** El actual sistema de transporte de la ciudad de México se ha deteriorado y poco a poco se ha vuelto obsoleto debido a la gran cantidad de población que transporta diariamente, al nulo apoyo de las instituciones, al crecimiento desmedido del parque vehicular, a las fallas en la planificación urbana, a la corrupción imperante de los órganos de gobierno central, a los insuficientes estacionamientos, la anárquica conformación de las rutas del transporte público y la invasión de calles y espacios públicos en general, por eso, se ha hecho necesario pensar en un sistema alternativo de transporte masivo respetuoso y amigable con el medio ambiente. Ya que el actual sistema de transporte es altamente contaminante lo que ha ocasionado el fenómeno del cambio climático debido a un aumento de la temperatura promedio de la atmósfera y de los océanos próximos a la superficie que se detectó desde mediados del siglo veinte.

**TERCERO.** A 64 años de la puesta en marcha del sistema de transporte eléctrico TROLEBUS, en la ciudad de México, con una capacidad para transportar hasta 100 pasajeros por unidad y con un parque vehicular que llegó en 1974 hasta las 550 unidades, hoy en día este sistema ha quedado en el olvido; ya que, en la actual administración solo se encuentran en uso 8 líneas de las 19 que existían, es decir, el 42% de la infraestructura del TROLEBUS se usa actualmente con un parque vehicular de 290 unidades, de las cuales más de la mitad son del año 1997 y 1998. Los argumentos principales a la falta de operación de las 11 líneas restantes son dos: por un lado, el sistema de transportes eléctrico argumenta que más de la mitad de las líneas se encuentran en una reestructuración (aunque los propios ciudadanos que habitan cerca de las líneas en reestructuración no se percatan de los trabajos de mantenimiento) y, por otro, el resto fueron sustituidas por la línea 12 del Sistema

de Transporte Colectivo Metro. Ante esto habrá que argumentar que aunque la contaminación atmosférica generada por el metro es 108 veces menor que la provocada por un vehículo automotor privado, también la contaminación del TROLEBUS es menor que la provocada por el METRO.

Es por todo lo anterior, que la reapertura de rutas del transporte eléctrico “TROLEBUS” podrá estar encaminadas a reducir los gases de bióxido de carbono derivados principalmente de la quema de combustibles del vehículo automotor, debido a que este sector emite a la atmosfera un 37% del total de bióxido de carbono generado. Las ventajas que posee el Sistema de Transporte Eléctrico son:

### RESOLUTIVO

Someto a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citado para su resolución.

### PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LOS RECURSOS A SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.**



DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ



Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 8 de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

DIP.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

**P r e s e n t e**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA A ESTA SOBERANÍA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE OTORGARLE UNA AMPLIACIÓN POR 200,000,000 MILLONES DE PESOS, A LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DARLE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE NUEVAS INSTALACIONES EN LOS CINCO PLANTELES (LABORATORIOS, BIBLIOTECAS Y AULAS) E INCREMENTO DE LA MATRÍCULA ESTUDIANTIL.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. El Distrito Federal enfrenta varios desafíos relacionados con su población juvenil. Los jóvenes constituyen el grupo etéreo con el crecimiento demográfico más dinámico y con mayor número de demandas, junto a los adultos mayores.
2. En la Ciudad de México el nivel de escolaridad es del 10.5 con respecto al nacional que se ubica en 8.6, esto significa que los habitantes de 15 años y más tienen en promedio, un poco más del segundo año de secundaria. Es el más alto a nivel nacional, en contraste con el Estado de Chiapas que es el más bajo con 6.7.
3. En la ciudad de México y su área metropolitana, es necesario impulsar y fortalecer instituciones públicas de alta calidad, que de cobertura a los estudiantes que no obtienen un lugar en las universidades existentes, particularmente los que provienen de familias con bajos recursos.
4. Tan sólo en el proceso de 2015, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) informó que de 128 mil 519 aspirantes fueron aceptados 11 mil 490.<sup>1</sup> Esto es que sólo el 9% de los aspirantes a la Universidad Autónoma de México logra ingresar a la Unam, 117 mil estudiantes quedan fuera año con año.
5. La Universidad Autónoma de la Ciudad de México inaugurada en 2001, ha tenido el doble mérito de erigirse en un modelo de educación superior alternativo a la doctrina neoliberal dominante y un proyecto cultural y de educación pública, laica, gratuita, científica, humanista y universal; comprometida con la sociedad y atenta a las necesidades de los habitantes de la ciudad de México.<sup>1</sup>
6. La Universidad Autónoma de la Ciudad de México atiende los requerimientos de formación profesional de la Ciudad de México a través de la red universitaria, que cuenta con cinco planteles ubicados en la zona metropolitana, así como un Sistema

---

<sup>1</sup>

Humberto Muñoz García, investigador emérito del Instituto de Investigaciones Sociales  
<sup>1</sup> Hugo Aboites, Rector de la UACM

- de educación abierta y a distancia, proporcionando estudios de licenciaturas y programas de estudio profesionales.
7. La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, otorga sus servicios educativos de nivel superior a un total de 14,930 estudiantes en ingenierías, licenciaturas y posgrados.
  8. El techo presupuestal para el año 2016, para la UACM es de 1,209.6 millones de pesos.

## **CONSIDERANDOS**

**1.-Que** la razón de ser de la UACM se mantiene vigente en un momento como el actual, cuando la ciudadanía capitalina se resiste a retroceder en los avances logrados durante el presente siglo en cuanto a civilidad, libertades, equidad y solidaridad con los menos favorecidos. Cualquier intento por revertir el avance que representa la UACM debe ser visto como una acción contraria al mandato ciudadano.

2.- Que los años transcurridos desde su fundación, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ha dado muestras de ser una institución educativa comprometida con la transmisión y generación de conocimiento, con una planta académica y de investigadores de calidad incuestionable, y con programas académicos innovadores.

3.-Que la UACM ha sufrido restricciones presupuestarias sistemáticas para las instituciones de educación superior y en la exclusión de millones de jóvenes de los ciclos de enseñanza superior.

4.- Que el techo presupuestal comunicado para el año 2016, es de 1,209.6 millones de pesos, y se solicita una ampliación de 200 millones de pesos para instrumentar el plan de acción que enuncia la iniciativa de proyecto de decreto de presupuesto 2016, como sigue:

*I.-consolidar un modelo educativo que permita cumplir con la misión de desarrollar y promover una oferta educativa plural, congruente y de alta calidad, desarrollando cuerpos académicos que generen conocimiento a partir de las líneas de investigación que beneficien a la sociedad difundiendo a la comunidad universitaria y a la sociedad los conocimientos científicos, artísticos y tecnológicos que genera la universidad,*

*II.-Atender de manera preferencial a los jóvenes y adultos que tiene menos posibilidades económicas para hacer estudios universitarios.*

*III.-Ampliar el número de becas estudiantiles para incentivar la continuidad y conclusión de estudios.*

5.- Que es necesario fortalecer la planta docente a efecto de dar una mayor y mejor atención a los estudiantes actuales y a los de nuevo ingresos y dinamizar las nuevas formas de titulación para incrementar el egreso. Avanzar en los proyectos académicos en las Delegaciones de Milpa Alta y Magdalena Contreras a efecto de identificar los proyectos de factibilidad para su futura apertura.

6.- Las autoridades de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, planteraron en sus principales acciones del programa operativo anual para 2016, en lo relativo a sus principales acciones, el aumento de las oportunidades de educación superior y la ampliación de nuevas instalaciones en los cinco planteles que fortalecerá un nuevo edificio de aulas y oficinas, bibliotecas, auditorios y áreas comunitarias, las cuales requerirán de equipamiento nuevo.

7.- Que el presupuesto asignado a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal de 2015, ascendió a 1,059.6 millones de pesos y que para el año 2016, se propone un techo presupuestal de 1,209.6 millones de pesos, lo que significan 150 millones de pesos menos.

8.-Que con respecto al presupuesto de 2015, el monto informado para 2016 significa un incremento nominal del 14.1%, la fracción parlamentaria de MORENA propone un incremento para el año 2016 del 33.02%, con respecto al ejercicio fiscal anterior, es decir; una ampliación de 200 millones de pesos para asignarle un total de 1,409.5 millones de pesos. Lo anterior implica un incremento del 16.5% al techo presupuestal informado por la Secretaría de Finanzas para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **RESOLUTIVO.**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de

la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente Resolutivo que contiene Proyecto de Decreto con Punto de Acuerdo al rubro citados para su resolución.

### **PROYECTO DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, MODIFIQUE EL ARTÍCULO 10 DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, EN EL PARTADO DE ÒRGANOS AUTONOMOS REFERIDO A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MÈXICO, PARA DOTARLA DE UN PRESUPUESTO TOTAL POR 1 MIL 409.5 MILLONES DE PESOS, PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016:**

1. Incremento de la matrícula estudiantil
2. Ampliación de nuevas instalaciones en los cinco planteles que fortalecerá un nuevo edificio de aulas y oficinas, bibliotecas, auditorios y áreas comunitarias, las cuales requerirán de equipamiento nuevo.

### **TRANSITORIO.**

**ÚNICO.** TÚRNESE EL PRESENTE DECRETO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICO PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

## FRACCIÓN PARLAMENTARIA MORENA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

VII Legislatura



Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	Dip. Ana Juana Ángeles Valencia
Dip. Jesús Briones Monzón	Dip. Paulo César Martínez López
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	Dip. Néstor Nuñez López
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	Dip. Ana María Rodríguez Ruíz
Dip. Aleida Alavez Ruiz	Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip. Flor Ivone Morales Miranda
Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. María Eugenia Lozano Torres
Dip. Juana María Juárez López	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
Dip. Olivia Gómez Garibay	Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez



---

--	--

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 30 de noviembre del 2015.

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA MORENA**  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
VII Legislatura





VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$20,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNO URBANO, AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, REHABILITACIÓN DE ZONAS DE TRÁNSITO PEATONAL (BANQUETAS Y GUARDICIONES) DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT IZTACALCO.**



**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**VII LEGISLATURA**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$20,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNO URBANO, AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, REHABILITACIÓN DE ZONAS DE TRÁNSITO PEATONAL (BANQUETAS Y GUARDICIONES) DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT IZTACALCO.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Rebeca Peralta León**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$10,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNO URBANO, AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, REHABILITACIÓN DE ZONAS DE TRÁNSITO PEATONAL (BANQUETAS Y GUARDICIONES) EN LA COLONIA MODELO IZTAPALAPA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

.



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$10,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNO URBANO, AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, REHABILITACIÓN DE ZONAS DE TRÁNSITO PEATONAL (BANQUETAS Y GUARDICIONES) EN LA COLONIA MODELO IZTAPALAPA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. REBECA PERALTA LEÓN**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Rebeca Peralta León**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$10,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNO URBANO, AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, REHABILITACIÓN DE ZONAS DE TRÁNSITO PEATONAL (BANQUETAS Y GUARDICIONES) EN LA COLONIA PICOS VI, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

.



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE \$10,000,000.00 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNO URBANO, AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, REHABILITACIÓN DE ZONAS DE TRÁNSITO PEATONAL (BANQUETAS Y GUARDICIONES) EN LA COLONIA PICOS VI, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles el ocho de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

La que suscribe, DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, integrante de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; **122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **36** del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; **10, 11 y 17 fracción I** de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **85 fracción I, 93, 98 y 132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS UN INCREMENTO PRESUPUESTAL AL PROGRAMA DENOMINADO “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL” INSTRUMENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:**

---

## ANTECEDENTES

En el Distrito Federal, existen 329 mercados y más de 70 mil locales, distribuidos en las 16 delegaciones del Distrito Federal, en donde se ofertan diversos productos de la canasta básica. Estos centros de abastecimiento fueron contruidos en puntos estratégicos de los barrios y colonias de la Ciudad de México, y hoy en día, algunas de estas zonas, no sólo se han convertido en el corazón de la actividad comercial, sino también, en referentes de la identidad local de su territorio.

En los últimos años, los mercados públicos han sido testigos de grandes transformaciones económicas, entre las cuales es importante destacar, el cambio en los patrones de compra y consumo de los capitalinos, así como el acelerado crecimiento de nuevos formatos comerciales de impacto, sumado a lo anterior, el debilitamiento de la política pública, la desarticulación entre niveles de autoridad y la indefinición sobre una visión a largo plazo, ha derivado en una disminución significativa de su actividad económica y de la afluencia de visitantes.

No obstante los mercados públicos, por su importancia urbana, por su historia y por su potencial, son una prioridad de la agenda económica, urbana y turística de la Capital,

después de 50 años se sienta precedente, al considerarse que dentro de las propuestas para la construcción de una Política Pública de Protección y Fomento para los Mercados Públicos de la Ciudad de México, destaca convertirlos en un elemento de potencialización de la economía popular en la Ciudad de México.

En el diseño de un nuevo modelo de mercado público, se plantean áreas que puedan integrarse, acoplarse y adaptarse con cada uno de los mercados. Se busca que la flexibilidad e interdependencia de factores distintos logren la proyección económica de estos centros de abasto a futuro con base en sus realidades sociales y urbanas.

Derivado de lo anterior, desde los ejercicios fiscales 2014 y 2015, se ha previsto en el Decreto del Presupuesto de Egresos una asignación presupuestal anual para la Secretaría de Desarrollo Económico de \$70,000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.) destinados al mejoramiento de mercados públicos. Con el presupuesto asignado se diseñó el PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, cuyo objetivo ha sido rehabilitar y multiplicar la actividad económica de los mercados públicos de la Ciudad de México, mediante el apoyo a proyectos de cambio sustancial, en la estructura y forma en que se desarrolla la economía y el comercio de la Ciudad.

En el Programa se establece que las Delegaciones del Distrito Federal que desean mejorar la infraestructura y equipamiento de los mercados públicos ubicados dentro de su demarcación, deberán presentar sus propuestas ante la Secretaría de Desarrollo Económico, dichas propuestas deberán tender a incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas a través del mejoramiento de las condiciones en las que se despliega la actividad comercial y la economía popular, bajo un esquema de apoyos complementarios a la inversión en equipamiento e infraestructura de mercados públicos.

En datos de la propia Secretaría de Desarrollo Económico, a la fecha se ha logrado atender 21 mercados públicos con una inversión total de 148.3 millones de pesos, en 2014 y 112.3 millones de pesos en 2015, sin embargo con este recurso se ha beneficiado a tan sólo el 6% de estos 329 canales de abasto.

Ante estos hechos podemos considerar que hay gran trabajo por hacer, y la necesidad de atender las urgencias de los mercados es prioritaria, no sólo por la falta de mantenimiento a la infraestructura, sino también por el alto riesgo que algunos de ellos estos presentan, por sus graves condiciones, que ponen en peligro la vida y actividad de quienes trabajan en estos y de quienes acuden a consumir los productos.

Indudablemente ante tales circunstancias, se vuelve indispensable busca potencializar e incrementar los recursos destinados al citado programa para el ejercicio 2016, y así re posicionan a los mercados públicos como centros de barrio y elementos fundamentales en la economía popular.

## **CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con la fracción VIII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes. Por ende, al ser éste un tema cuya problemática afecta el interés de los ciudadanos, existe la legitimación pertinente.

**POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS UN INCREMENTO PRESUPUESTAL DE HASTA \$140,000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS) AL PROGRAMA DENOMINADO “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL” INSTRUMENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL**

RESPETUOSAMENTE

**DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ**

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LOS 24 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2015.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL,  
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado **Adrián Rubalcava Suárez**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la ALDF y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA ASIGNE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 2 MILLONES DE PESOS PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GDF PARA LA REHABILITACIÓN DEL ESPACIO “MUSEO ZAPATISTA” DENTRO DEL CONVENTO DESIERTO DE LOS LEONES.**

### **CONSIDERACIONES**

La Delegación Cuajimalpa posee bajo su resguardo uno de los espacios más importantes dentro de la Ciudad de México para la recreación de los capitalinos: El Desierto de los Leones, en éste el primer parque nacional de nuestro país, se encuentra el Ex Convento del Desierto de los Leones, donde los Carmelitas, última orden en arribar a la Nueva España definieron edificar un “Desierto” que estuviera alejado lo más posible del contacto humano y la vida civil. Todo ello con el fin de guardar la meditación y la oración. En este lugar los monjes llevaban una vida de penitencia y austeridad, donde no se les permitía hablar y tenían que guardar ayuno constante. Una de las salas de éste convento se encuentra dedicada a la memoria del General Emiliano Zapata.

Dicha sala, que recibe el nombre de MUSEO ZAPATISTA, se encuentra habilitada como una recreación de la época, con fotografías, sillas de montar y otros artefactos. Sin embargo la memoria del General Emiliano Zapata, uno de los pilares del México actual, requiere de una museografía más seria y de piezas originales que le otorguen el carácter de “MUSEO”. Al igual que requerimos de módulos culturales interactivos donde la historia de la participación de las huestes zapatistas quede al alcance de las nuevas generaciones y convierta éste espacio en una parte importante de la preservación de la MEMORIA VIVA de nuestra ciudad.

Dada la relevancia de éste “MUSEO” que forma parte del PRIMER PARQUE NACIONAL nuestro Desierto de los Leones, pulmón de la Ciudad de México. Nuestra generación, debe ser un eslabón que perpetúe la memoria de los héroes que nos dieron patria, es nuestro objetivo resguardar la historia viva de nuestra ciudad, a través de la fundación cultural “Legalidad y Justicia, A.C.”

Poner la memoria del General Emiliano Zapata y su historia a través de éste espacio accesible a todas las familias mexicanas que visitan éste parque es una de las prioridades en materia de cultura para la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ALA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA ASIGNER DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA DE 2 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LLEVAR A CABO ÉSTA REHABILITACIÓN QUE DIGNIFICARÁ EL ESPACIO “MUSEO ZAPATISTA” DEL EX CONVENTO DE LOS LEONES.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ**



148

**Dip. Adrián Rubalcava Suárez**  
**Grupo Parlamentario del PRI**

---

México D.F. a 07 de Diciembre de 2015.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE EN LA DESIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL, DESTINE \$20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCION MULTIPLE (CAM) EN CUAJIMALPA DE MORELOS.

**DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
**PRESENTE.**

El suscrito Dip. Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a esta H. Asamblea Legislativa, que en la designación del presupuesto para el Distrito Federal, destine \$20.000.000,00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N) para la creación de un Centro de Atención Múltiple (CAM), en atención a los siguientes:**



VII LEGISLATURA

## **Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI**

---

### **ANTECEDENTES:**

1. En México, la atención a las personas con necesidades educativas especiales es un tema que ha sido tocado con mediano interés por parte del Gobierno, sin embargo se creó el Centro de Atención Múltiple (CAM).
2. Cuando hablamos de Centro de Atención Múltiple, nos referimos a las escuelas de educación especial, en las que se atienden a niños con alguna discapacidad (intelectual, motora, visual, auditiva, síndrome de down, autismo y otras.), que por sus características les es difícil ingresar a la educación regular.
3. Es importante destacar que, en éstas escuelas se atienden niños desde 45 días de nacidos en educación inicial, preescolar, primaria y talleres laborales en donde a las personas mayores de 14 años se les enseña un oficio
4. El Centro de Atención Múltiple se creó en el año de 1984 inicialmente se ubico en calle tejocote en el contadero por ser un espacio insuficiente se asigno el edificio ubicado en Honorio segura s/n col. La Palma Huizachito Delegación Cuajimalpa de Morelos, en esta época de acuerdo a intereses de la comunidad se promovió que el edificio se destinará a una escuela primaria, después de una serie de conflictos se destino la mayor parte del edificio a la escuela primaria "Investigación Educativa" asignando solo un edificio de dos plantas de aproximadamente 6 metros de ancho por 20 metros de largo, por lo que se han hecho modificaciones para adaptar el edificio para la atención de los menores con discapacidad; como por ejemplo dividir salones en dos partes para responder a la demanda de atención.



VII LEGISLATURA

## **Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI**

---

5. Actualmente se atiende a 145 alumnos con discapacidad o trastornos en el desarrollo como: discapacidad motora (parálisis cerebral, Retraso psicomotriz, deformaciones congénitas) discapacidad intelectual (asociada a problemas congénitos, síndrome de down, accidentes o enfermedades en la infancia) discapacidad auditiva, discapacidad visual (debilidad visual o ceguera) y autismo. En los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria y capacitación laboral. Algunos grupos especialmente los de 5to en adelante han recibido en inscripción hasta 17 alumnos lo que implica severas dificultades para las actividades didácticas, debido a que en un salón de 3 x 6 metros se ubica esta cantidad de alumnos, este centro es de jornada continúa (8:00 a 16:00 hrs) por lo que los alumnos deben de tomar sus alimentos en el mismo espacio.

6. Es importante dimensionar que en estos espacios tan reducidos se agregan la dificultad de desplazamiento para los alumnos en silla de ruedas o de problemas en marcha y la dificultad de espacio para los niños con autismo que por sus propias características requieren de estrategias diferenciadas, además de requerir espacios dignos para realizar actividades de consumo de alimentos de manera decorosa y espacio para actividades físicas importantes para la formación, desarrollo y mejora de condiciones de calidad de vida y educativa se nuestros alumnos.

7. Es importante mencionar que no se logra cubrir la demanda de la comunidad por falta de espacios principalmente.

8. El propósito de estas escuelas es brindar atención educativa y/o formación para el trabajo a los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad, ya sea severa, múltiple o con trastornos generalizados del desarrollo que requieren de ajustes razonables a fin de reducir las barreras para el aprendizaje y la



VII LEGISLATURA

## **Dip. Adrián Rubalcava Suárez** **Grupo Parlamentario del PRI**

---

participación, en los contextos familiar, escolar, laboral y social para la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje y el desarrollo de competencias que le permitan la autónoma convivencia social y productiva así como mejorar su calidad de vida.

9. El Centro de Atención Múltiple (CAM) es una institución gubernamental, que en principio brinda educación escolarizada y gratuita a niños con Necesidades educativas especiales, es decir, que atiende a niños con discapacidades intelectuales. Destacando que en su mayoría, los niños que asisten a estos centros son pequeños con parálisis cerebral, TDAH, retraso mental, trastorno generalizado del desarrollo, autismo, etc., que difícilmente pueden adaptarse a una escuela regular.

10. En estas escuelas la atención que se basa en los planes y programas de educación primaria, misma que se enriquece con propuestas metodológicas y de evaluación específicas a las necesidades de cada alumno, es decir que en este tipo de instituciones se les brindan a los alumnos los conocimientos básicos para la vida, que se requieren para poder llevar una vida plena, como puedes ver aquí no se les da toda la currícula básica, si no que únicamente se eligen ciertos contenidos que son los más necesarios para que el alumno pueda desarrollarse como persona.

11. En 1993 la política educativa en México tuvo un cambio importante: la educación especial dejó de ser una educación distinta o particular para personas “diferentes” o “especiales”. La Dirección General de Educación Especial elaboró el Proyecto General para la Educación Especial, modificó el enfoque sobre dicha educación y reorientó los planes y programas para que a través del sistema de educación básica se pudieran satisfacer las necesidades educativas especiales de



VII LEGISLATURA

## Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI

---

las alumnas y alumnos, la finalidad fue, romper con la discriminación que existía en contra de ciertos grupos vulnerables.

12. Que los CAM como ya se ha mencionado, son servicios escolarizados de Educación Especial que atienden alumnos con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales. La atención educativa que ofrece el CAM enfrenta y rompe con las barreras de aprendizaje y participación de las personas con alguna discapacidad; situación por la cual, requieren de recursos especializados temporales o permanentes.

Este sistema de aprendizaje, contempla la participación de las familias de las y los alumnos y al personal de educación regular y especial que recibe apoyo.

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica los alumnos de CAM recibirán atención en los diferentes niveles educativos:

NIVEL	EDADES
Inicial	De 45 días a 2 años 11 meses
Preescolar	De 3 años a 5 años 11 meses
Primaria	De 6 años a 14 años 11 meses
Secundaria	De 12 años a 18 años
Formación Laboral	De 15 años a 22 años con permanencia hasta de 4 años

De igual forma, el sistema educativo que proporciona el CAM Laboral, representa un servicio que brinda elementos formativos y capacitación laboral a jóvenes de 15



VII LEGISLATURA

## **Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI**

---

a 20 años de edad. La formación busca orientar estrategias que permitan brindar elementos para el mejoramiento de las condiciones generales de vida, es decir aquellas que permitan a los individuos responder de manera funcional a sus necesidades sociales y personales.

13. Que atendiendo las necesidades educativas de las personas con capacidades diferentes, es necesario que esta Asamblea Legislativa sea responsable y se involucre en el fortalecimiento educativo de sus representados, contemplando que al interior de este Órgano Legislativo se encuentra en revisión el presupuesto que habrá de destinarse para el funcionamiento de las instituciones y Órganos de Gobierno en esta Ciudad; por ende, es el momento de poder hacer un justa, equitativa y responsable distribución del gasto público, beneficiando a los sectores de la población que más lo requiere.

En atención a los antecedentes planteado, se señalan los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. De igual manera, la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.



VII LEGISLATURA

## **Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI**

---

**SEGUNDO.-** Que el inciso c), de la fracción II del artículo 3º de nuestra carta magna establece que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

**TERCERO.-** Que la educación deberá impartir de la educación de forma gratuita, de igual forma el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos incluyendo la educación inicial y a la educación superior necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

**CUARTO.-** Que el artículo 9 de la Ley General de Educación, señala que: además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

**QUINTO.-** Que la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece la igualdad en cuanto al acceso y la permanencia de los niños con alguna discapacidad. Por su parte el artículo 4º de dicha Ley señala los tipos y modalidades del Sistema Educativo Nacional bajo el principio de integración educativa, es decir, las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional,



VII LEGISLATURA

## **Dip. Adrián Rubalcava Suárez Grupo Parlamentario del PRI**

---

género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

**SEXTO.-** Que en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se determina que la educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género;

**SEPTIMO.-** Que esta Asamblea Legislativa tiene la obligación de velar por el cumplimiento de las leyes y garantizar el respeto al derecho y desde luego a propiciar los mecanismos para dar cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el derecho a la educación.

**OCTAVO.-** Que no se puede dejar de lado que, es necesario crear escuelas que enseñen con sistemas que permitan el desarrollo educativo de las personas con discapacidad, que les permita ser incluidos en la sociedad, ser autónomos y funcionales, en razón de que las existentes son pocas para dar cabida a la población que lo requiere.

En atención a las consideraciones antes expuestas, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:



VII LEGISLATURA

**Dip. Adrián Rubalcava Suárez**  
**Grupo Parlamentario del PRI**

---

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE EN LA DESIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL, DESTINE \$20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCION MULTIPLE (CAM) EN CUAJIMALPA DE MORELOS.

Firma el Dip. Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a los 07 días del mes de Diciembre de 2015.

ATENTAMENTE

## COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS

---

**DIP.VICTOR HUGO ROMO GUERRA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Rebeca Peralta León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción IV y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este honorable pleno, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA MISMA, CONSIDERE UN PRESUPUESTO DE \$ 15, 000, 000 DE PESOS DIRIGIDO A BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE HABITAN CON SUS MADRES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE BRINDARLES UN DESARROLLO INTEGRAL ESTABLECIDO EN LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

## ANTECEDENTES

En el presente año la Dra. Elena Azaola, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, evidencia que México ocupa el sexto lugar entre las cárceles más sobrepobladas del mundo, y que durante la última década, la población de varones en las cárceles del país se incrementó en un 40 por ciento; mientras que la de mujeres en un 100 por ciento. Asimismo, menciona que los niños que crecen en los reclusorios no tienen garantizados sus derechos y son una parte de la población altamente vulnerable. Hasta el momento, no se ha dotado a las prisiones de los recursos específicos para que estos infantes vivan en condiciones dignas y se les hagan efectivos sus derechos de salud, alimentación, educación, recreación y la convivencia en un ambiente sano.

De igual forma, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe Especial sobre las Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, muestra las preocupantes condiciones a las que están sometidas las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, así como los niños y niñas que viven con sus madres.

El Informe anterior alude también al Informe Especial sobre el Estado que Guardan los Derechos Humanos de las Mujeres Internas en Centros de Reclusión de la República Mexicana, en el cual se informa que derivado de las

## COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS

---

visitas de supervisión a 81 centros de reclusión, 70 de ellos con población mixta y 11 exclusivos para mujeres, se establece que hay precariedad en las instalaciones, en la alimentación, en la atención médica, en la capacitación del personal técnico y de seguridad, en las actividades laborales, educativas y deportivas, en las condiciones de hacinamiento y sobrepoblación, así como en la falta de atenciones y condiciones necesarias para el sano desarrollo de los hijos de las mujeres privadas de su libertad. El Informe concluye que es urgente que autoridades encargadas del Sistema Penitenciario realicen las acciones y medidas pertinentes a fin de garantizar los derechos humanos de las internas y sobre todo de los infantes.

La presencia de los infantes únicamente se permite cuando nacen mientras sus madres se encuentran internas, hasta una edad determinada que oscila entre los cero meses y los seis años de edad.

De acuerdo a la página oficial de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y datos de la glosa del Tercer Informe de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, actualmente existen los siguientes Reclusorios y Centros de Readaptación Social en el Distrito Federal:

- Reclusorio Preventivo Varonil Norte
- Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
- Reclusorio Preventivo Varonil Sur
- Penitenciaría del Distrito Federal

## COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS

---

- Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
- Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial
- Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I y II
- Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte
- Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente
- Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
- Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan
- Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social
- Módulo de Alta Seguridad

En el Distrito Federal existen únicamente dos centros de reclusión exclusivos para mujeres, el Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan y el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla. Este último cuenta con un CENDI (Centro de Desarrollo Infantil) en el que están matriculados 107 infantes; sin embargo, no existe un presupuesto dirigido a la atención de éstos.

Como consecuencia de este problema, y gracias a la iniciativa y participación de organizaciones como Reinserta Un Mexicano, Dibujando un Mañana y De Cero a Tres; el 13 de marzo del presente, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal inauguró en compañía de éstas, la “Bebeteca” en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, esta biblioteca y ludoteca infantil que antes era un almacén, beneficia

## COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS

---

directamente a los hijos de las madres privadas de su libertad inscritos en el Centro de Desarrollo Infantil.

El pasado 17 de noviembre se instaló la Comisión Especial de Reclusorios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La vicepresidenta, la diputada Rebeca Peralta León, planteó entre otras cosas, la búsqueda de un ejercicio presupuestario específico para la atención a los niños que viven en los centros penitenciarios. También mencionó que es importante analizar el tema de los derechos humanos y se pronunció para que desde la Comisión Especial de Reclusorios y la de Atención al Desarrollo de la Niñez, se busquen las medidas pertinentes con la finalidad de acabar con el olvido social en que se encuentran estos menores comúnmente denominados “Niños Invisibles”.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

## COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS

---

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

**QUINTO.** Que conforme a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se deben respetar sus derechos fundamentales, aunado a la proporción de comida, habitación, educación, vestido, asistencia médica y recreación, a fin de proporcionarles una vida digna y un pleno desarrollo.

## COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS

---

**SEXTO.** Que conforme al artículo 2 fracción III de la Ley de atención integral para el desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia en el Distrito Federal, se priorizará la asignación de recursos públicos relacionados con la niñez, tendrán preeminencia los programas y servicios públicos para las niñas y los niños en primera infancia.

**SÈPTIMO.** Que conforme al artículo 5 de la Ley de atención integral para el desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia en el Distrito Federal, las niñas y los niños en primera infancia gozarán de todos los derechos derivados del sistema jurídico internacional, nacional y local.

**OCTAVO.** Que conforme a la Ley de atención integral para el desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia en el Distrito Federal, serán todos aquellos que tengan entre 0 a 6 años de edad.

**NOVENO.** Que conforme al principio del Interés Superior de la Niñez, inmerso en la declaración de los Derechos del Niño de 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño, éste será entendido como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar posible.

Por lo antes fundado y motivado se propone el siguiente:

# COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS

---

## PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA MISMA, CONSIDERE UN PRESUPUESTO DE \$ 15, 000, 000 DE PESOS DIRIGIDO A BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE HABITAN CON SUS MADRES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE BRINDARLES UN DESARROLLO INTEGRAL ESTABLECIDO EN LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el recinto Legislativo de Donceles el 1° de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**DIP. REBECA PERALTA LEÓN**



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ANEXOS

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, LABORAL, CONSTITUCIONAL (JUICIOS DE AMPARO, ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD Y CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES) Y ELECTORALES RELACIONADOS CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2015 Y ENERO 2016.**

**CONSIDERANDOS**

I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalara durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.

IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno, es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de elegir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

V. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracciones I y XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del periodo de sesiones.

VI. Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 29 establece que serán los días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determina las leyes federales y locales electorales, en caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral. Asimismo, de acuerdo a la última reforma del Decreto por el que establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 1º. de diciembre de cada seis años, cuando corresponde a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

VII. Que existe un criterio interpretativo del Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta del mes de enero de 1997, tomo V, pagina 479, en el sentido de que en un hecho notorio de que las festividades religiosas como semana santa y el día de los muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas.

VIII. Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerados como inhábiles los días sábados y domingos, 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre a conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada 6 años, el 25 de diciembre y aquellos que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellas en las que se suspendan las labores, los que harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

IX. Que de conformidad con los artículos 19 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de nuestra Carta Magna y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, declaran como días inhábiles los días 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, 12 de octubre, 20 de noviembre y 25 de diciembre, así como aquellos en que se

suspendan labores de los órganos jurisdiccionales o cuando no puedan funcionar por causa de fuerza mayor.

X. Que con fecha once de marzo de la presente anualidad, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, emitió el “ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015 Y ENERO 2016”, en el que se determinó lo siguiente:

#### **“ACUERDO**

**PRIMERO.** *Para efectos de los actos y procedimientos administrativos señalados en el considerando XI del presente acuerdo, se determinan como días inhábiles no laborales de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los siguientes: 2 de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el 16 de marzo en conmemoración del 21 de marzo; 30 y 31 de marzo, 1, 2 y 3 de abril; 1 y 5 de mayo; 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio; 1,2,3,4,7,8,9,10,11,14,15 y 16 de septiembre; 02 de noviembre, 16 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, todos del dos mil quince, así como el 1, 4, 5 y 6 de enero de dos mil dieciséis.*

**SEGUNDO.** *Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la Gaceta Parlamentaria, en el portal de Internet Institucional y en los estrados de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**TERCERO.** *El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

**CUARTO.** *Infórmese al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.”*

XI. Que con el fin de dar seguridad jurídica, se hace del conocimiento del público en general el presente acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en la gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Bajo los principios de plena equidad, racionalidad, disciplina, austeridad y transparencia, la Comisión de Gobierno tiene a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Para efectos de los actos y procedimientos de índole administrativo, judicial, de trabajo, constitucionales (juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales) y electorales, se determinan como días inhábiles, no laborales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los siguientes: 02 de noviembre, 16 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, todos del dos mil quince, así como el 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de enero de dos mil dieciséis.

**SEGUNDO.** Queda subsistente el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de la VI Legislatura, de fecha once de marzo de dos mil quince, referido en el considerando X del presente acuerdo, en lo que no contradiga al presente acuerdo.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la Gaceta Parlamentaria.

**CUARTO.** Infórmese al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil quince.

**POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO**

---

DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.  
PRESIDENTE.

---

DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

---

DIPUTADO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO  
ROMERO.  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MORENA.

---

DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ  
ADAME.  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXCO.

---

DIPUTADO CARLOS ALFONSO  
CANDELARIA LÓPEZ.  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOCIAL.

---

DIPUTADO JESUS ARMÁNDO LÓPEZ  
VELARDE CAMPA.  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO  
CIUDADANO.

---

DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO.  
COORDINADOR DE LA COALICIÓN DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO  
NUEVA ALIANZA Y PARTIDO  
HUMANISTA.

---

DIPUTADO LUÍS ALBERTO MENDOZA  
ACEVEDO.  
INTEGRANTE.

---

DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.  
SECRETARIO

---

DIPUTADA NORA DEL CARMEN  
BÁRBARA ARIAS.  
INTEGRANTE.

---

DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS  
LÓPEZ.  
INTEGRANTE.

---

DIPUTADA BEATRÍZ ROJAS MARTÍNEZ.  
INTEGRANTE.

---

DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ.  
INTEGRANTE.

---

DIPUTADO CÉSAR PAULO MARTÍNEZ  
LÓPEZ.  
INTEGRANTE.

---

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA  
PARDO.  
INTEGRANTE.

---

ADRIAN RUBALCAVA SUÁREZ.  
INTEGRANTE.

---

WENDY GONZÁLEZ URRUTIA.  
INTEGRANTE.

---

LUIS GERARDO QUIJANO MORALES.  
INTEGRANTE.

---

DIPUTADA ELIZABETH MATEOS  
HERNÁNDEZ.  
INTEGRANTE.